

# PROVINCIA DE BUENOS AIRES



## DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

### 11a. SESION ORDINARIA

Presidencia del señor Osvaldo J. MERCURI

Secretarios: señores M. Eduardo Isasi, Daniel Alvarez Moser,  
Jorge Calvelo y Ricardo E. Rodríguez

#### Diputados presentes

Abraham, Alberto José  
Abraham, Olga Catalina  
Acedo, Carlos Fernando  
Alice, Rodolfo Héctor  
Aloisi, José Antonio  
Antanucci, Alfredo M.  
Arpigliani, Olga M. B.  
Asselle, Miguel Santiago A.  
Ballari, Alberto M.  
Basile, Daniel A.  
Beylacqua, Andrés A.  
Blanco, Luis E.  
Blas, Humberto M.  
Bonicatto, Carlos Eduardo  
Briozzo, Alberto  
Bustos, Eduardo M.  
Callegaro, Héctor M.  
Carballal, Germán  
Cardoso, Alberto Atilio  
Carretto, Julio Víctor  
Cifuentes Villanueva, S.  
Ciocca, Tomás Alberto  
Correa, Juan Carlos  
Cortese, Jorge V.  
Cuezzo, Aída Amelia  
Chiacchio, Nora Alicia  
De la Plaza, Abel  
Díaz, Carlos A.  
Díaz, Carlos M.  
Díaz, Roberto D.  
Di Tommaso, Antonino A.  
Espada, Mario Luis

Estrada, Rogelio A.  
Fernández, Patricia  
Ferrari, Gustavo  
Ferro, Francisco J.  
Fioramonti, Juan José  
García Blanco, Juan M.  
García, María T.  
García, Pedro Antonio  
Garello, Juan C. M.  
Garivoto, Juan Antonio  
Giacomelli, Herald A.  
Giordanelli, Alberto  
Gómez, Ricardo C.  
González, Alberto A.  
Gutiérrez, Héctor M.  
Irigoyen, Mario Pedro  
Jensen, Lilliana María  
Kugler, María Luisa  
Laso, Isidoro R.  
Lázaro, Mario E.  
Lazzatti, Olga G.  
López, Germán  
López Villa, Guillermo  
Lugones, Luis  
Maglione, Humberto Hugo  
Maldonado, Roberto A.  
Manca, Andrés Pablo  
María, José Hermindo  
Marinucci, Hugo  
Martín, Carlos Ricardo  
Medina, Juana Rosa  
Menchaca, Mario  
Mercuri, Osvaldo J.  
Móccero, Gustavo D.

Morales, Gerardo  
Mosquera, Alejandro  
Neyra, Hernán C.  
Nivio, Carlos Alberto  
Nomdedeu, José Francisco  
Oliver, Guillermo G.  
Palacio, Oscar A.  
Podestá, Graciela  
Posse, Gustavo A.  
Puricelli, Mercedes  
Ramón, Arturo H.  
Randazzo, Aníbal F.  
Salvador, Daniel M.  
Sánchez, Oscar Alberto  
San Pedro, Aldo O.  
Saucedo, Tránsito A.  
Sequeiro, Raúl Guillermo  
Simonetti, Pedro A.  
Sivero, Aldo Rubén  
Sobrero, Gustavo R.  
Staheli, Roberto Omar  
Tunessi, Juan Pedro  
Vacante, Pablo  
Varese, Rogelio Alberto  
Zambarbieri, Juan C.

#### Diputado ausente:

Con licencia:  
Rodríguez, Julio

## SUMARIO

1. Manifestación en minoría, pág. 3644
2. Izamiento de la bandera y apertura de la sesión, pág. 3644
3. Aprobación de la versión taquigráfica, página 3644
4. Comunicaciones de los señores diputados, pág. 3644
5. Comunicaciones del Poder Ejecutivo, página 3645
6. Comunicaciones del honorable Senado, página 3648
7. Comunicaciones oficiales, pág. 3649
8. Peticiones y asuntos de particulares, página 3658
9. Proyectos de ley, pág. 3659
10. Despachos de comisión, pág. 3661
11. Proyectos de resolución, pág. 3669
12. Proyectos de declaración, pág. 3677
13. Proyectos de solicitud de informes, página 3685
14. Renuncia del señor diputado Néstor Alberto Giorno, pág. 3688
15. Incorporación del señor diputado Gustavo Domingo Móccero, pág. 3688
16. Homenaje a la memoria de Vicente Fernández y Alberto Stati, pág. 3690
17. Aprobación en conjunto de expedientes autenticados por la Presidencia, página 3692
18. Sanción del proyecto de ley acerca de recuperación y ampliación del patrimonio histórico y cultural de los bonaerenses, pág. 3697
19. Aprobación del proyecto de resolución del señor diputado Maldonado acerca de repudio por el asesinato del concejal español Miguel Angel Blanco Garrido, página 3699
20. Tratamiento conjunto de expedientes sobre tablas, pág. 3700
21. Plan de labor para la próxima sesión, página 3705
22. Aprobación, sobre tablas, del proyecto de ley del señor diputado Espada relacionado con la búsqueda de menores desaparecidos, pág. 3705
23. Aprobación, sobre tablas, del proyecto de ley del señor diputado Tunessi referente a jornadas sobre alimentación y nutrición en el deporte, pág. 3705
24. Tratamiento conjunto de expedientes sobre tablas, pág. 3706
25. Rechazo al tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración del señor diputado Giordanelli referente a suspensión de la aplicación del decreto 426/95, página 3707
26. Plan de labor para la próxima sesión, página 3707
27. Tratamiento conjunto de expedientes sobre tablas, pág. 3708
28. Plan de labor para la próxima sesión, página 3710
29. Tratamiento conjunto de expedientes sobre tablas, página 3710

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

30. Aprobación del proyecto de solicitud de informes del señor diputado Asselle acerca de realización de estudios hidrológicos en el partido de la Costa, página 3712
31. Plan de labor para la próxima sesión, página 3713
32. Tratamiento conjunto de expedientes sobre tablas, pág. 3713
33. Postergación tratamiento de asuntos del orden del día, pág. 3717
34. Sanción del proyecto de ley referente a labor humanitaria y social desarrollada por el hogar para chicos Madre Tres Veces Admirable, pág. 3717
35. Sanción del proyecto de ley referente a creación de partidos en el conurbano bonaerense, pág. 3717
36. Sanción del proyecto de ley referente a prórroga de 180 días de la vigencia de la ley 11.892, pág. 3728
37. Tratamiento conjunto de expedientes del orden del día, pág. 3728

#### APENDICE

- 1) Textos aprobados por la honorable Cámara.
- I. Renuncia del señor diputado Néstor Alberto Giorno, pág. 3733
- II. Incorporación del señor diputado Gustavo Domingo Móccero, pág. 3733
- III. Aprobación en conjunto de expedientes autenticados por la Presidencia, página 3734
- IV. Ley: recuperación y ampliación del patrimonio histórico y cultural bonaerense, pág. 3742
- V. Resolución: repudio por el asesinato del concejal español Miguel Angel Blanco Garrido, pág. 3744
- VI. Tratamiento conjunto de expedientes sobre tablas, pág. 3744
- VII. Proyecto de ley: búsqueda de menores desaparecidos, pág. 3750
- VIII. Proyecto de ley: jornadas sobre alimentación y nutrición en el deporte, página 3751
- IX - X y XI. Tratamiento conjunto de expedientes sobre tablas, pág. 3751
- XII. Solicitud de informes: realización de estudios hidrológicos en el partido de la Costa, pág. 3756
- XIII. Tratamiento conjunto de expedientes sobre tablas, pág. 3757
- XIV. Ley: labor humanitaria y social desarrollada por el hogar de chicos Madre Tres Veces Admirable, pág. 3761
- XV. Ley: creación de nuevos partidos en el conurbano bonaerense, pág. 3762
- XVI. Ley: prórroga de 180 días de la vigencia de la ley 11.892, página 3764
- XVII. Tratamiento conjunto de expedientes del orden del día, pág. 3765
- 2) Comunicaciones del honorable Senado.
- XVIII. Proyecto de ley, en revisión: declarar de interés provincial el encuentro Pre-Congreso a la XV Reunión de la Federación Panamericana de Facultades y Escuelas de Medicina a celebrarse en la Universidad de La Plata, página 3770
- XIX. Proyecto de ley, en revisión: creación de la Unidad Ejecutora recuperación y ampliación del patrimonio histórico y cultural de los bonaerenses, página 3770

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

**3) Proyectos de ley.**

**XX.** De la señora diputada Medina: sobre modificación artículo 8º de la ley 11.729, beneficios previsionales y antigüedad en períodos de inactividad de personas exoneradas por causas políticas, gremiales o estudiantiles, pág. 3772

**XXI.** Del señor diputado Espada: declarar de interés provincial la campaña de búsqueda de menores desaparecidos en el país, que realiza la empresa yerbatera Flor de Lis sociedad anónima, industrial comercial, financiera y agropecuaria, página 3773

**XXII.** Del señor diputado Ramón: sobre incorporación del Título II al decreto ley 10.081/83, Código Rural, sobre flora silvestre, pág. 3774

**XXIII.** De la señora diputada García: acerca de establecer la obligatoriedad del control, a través del sistema de detector de metales en los accesos a locales bailables y los lugares de concurrencia pública que determine el Poder Ejecutivo, página 3776

**XXIV.** De los señores diputados Tunessi, Salvador y Nomdedeu: ley de Bibliotecas Populares, pág. 3777

**XXV.** De los señores diputados Ferro, Salvador y otros: acerca de establecer que los organismos provinciales, entes descentralizados, sociedades del Estado provincial y toda otra institución y/o ente que maneje fondos públicos deberán publicar cada 30 días las contrataciones que excedan los \$70.000, pág. 3780

**XXVI.** Del señor diputado Posse: acerca de incorporar a los planes oficiales de vacunación obligatoria y gratuita anual, a partir de 1998, la vacuna antigripal o antiinfluenza para inmunizar a grupos de riesgo, pág. 3782

**XXVII.** De los señores diputados Lugones y Gómez: sobre modificación artículos 24

y 26 de la ley 5.827, Orgánica del Poder Judicial, trasladando el Tribunal de Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes a la ciudad de Moreno, página 3784

**XXVIII.** Del señor diputado Correa: declarar de interés provincial el libro «La Constitución de la Provincia de Buenos Aires», anotada y comentada, cuya autoría corresponde al doctor Hugo Cueli, página 3785

**XXIX.** De los señores diputados Blanco y Ferro: sobre modificación artículo 15 de la ley 10.907, régimen regulatorio de las reservas y parques naturales, página 3786

**XXX.** Del señor diputado Tunessi: declarar de interés provincial las Jornadas sobre Alimentación y Nutrición en el Deporte, a realizarse en Bahía Blanca, página 3787

**XXXI.** Del señor diputado Tunessi: acerca de condonar deudas que en relación al impuesto inmobiliario registren inmuebles ubicados en la zona delimitada por las calles Buchardo, Brown, Bernardo de Irigoyen y Villanueva de la ciudad de Punta Alta, partido de Coronel Rosales, página 3787

**XXXII.** De la señora diputada Abraham: acerca de establecer que en todo el territorio de la Provincia no podrán instalarse máquinas de bebidas alcohólicas de cualquier tipo y graduación, que no tenga asegurado el acceso restringido de menores de 18 años de edad, página 3789

**XXXIII.** De los señores diputados Mercuri y Garivoto: referente a la reforma parcial, sin convocatoria a convención reformadora, de la Constitución de la Provincia en los términos del artículo 206, inciso b) y modificación artículo 50 de la misma, página 3792

**XXXIV.** Del señor diputado Mercuri: sobre

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

modificación artículo 1º de la ley 10.950, texto según ley 11.674, sobre plazo para la entrega de título de propiedad de inmuebles de la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, página 3793

XXXV. Del señor diputado López: sobre modificación artículo 15 de la ley 11.904, ley Impositiva año 1997, pág. 3794

XXXVI. Del señor diputado Bonicatto: declarando reserva natural de objetivos mixtos al arroyo Del Pescado en todo su cauce hasta su desembocadura en el Río de la Plata, pág. 3796

XXXVII. Del señor diputado Bonicatto: declarar como bienes del patrimonio cultural de la Provincia a la Capilla San Pedro y la estatua de Giuseppe Garibaldi, del partido de La Plata, pág. 3799

XXXVIII. Del señor diputado López Villa: acerca de condonar deuda que por todo concepto mantiene el municipio de Magdalena ante el Instituto de la Vivienda originada para la construcción de la red cloacal del conjunto habitacional denominado barrio 22 de Febrero, página 3800

XXXIX. Del señor diputado Nivio: acerca de crear en el ámbito del Poder Legislativo de la provincia de Buenos Aires la defensoría del pueblo, pág. 3801

#### 4) Proyectos de resolución.

XL. Del señor diputado Mosquera: sobre preocupación por el arancelamiento del hospital municipal Francisco Caram y las unidades sanitarias de la localidad de Brandsen, pág. 3816

XLI. Del señor diputado Simonetti: declarar de interés legislativo el estudio realizado por el Fondo de las Naciones Unidas para la población denominado Estado de la Población Mundial, pág. 3817

XLII. Del señor diputado Simonetti: so-

bre realización de una campaña pública previniendo a la ciudadanía sobre la ingesta excesiva de vitaminas, página 3818

XLIII. Del señor diputado Simonetti: sobre satisfacción por la tarea realizada por las escuelas especiales en la integración de niños con problemas leves a la escuela común, pág. 3818

XLIV. Del señor diputado Simonetti: sobre preocupación por la polémica desatada por la altura del puente Rosario - Victoria, pág. 3819

XLV. Del señor diputado Simonetti: sobre preocupación por el aumento de las imágenes violentas en la televisión, página 3820

XLVI. Del señor diputado Simonetti: sobre satisfacción por la incorporación de 500 profesionales al INTA, pág. 3821

XLVII. Del señor diputado Simonetti: sobre reconocimiento a la escuela N° 821 de El Sauzalito, Chaco, por haber logrado el más alto puntaje en lengua en la evaluación realizada por el Ministerio de Educación de la Nación, pág. 3822

XLVIII. Del señor diputado Simonetti: sobre beneplácito por la declaración de la Organización Panamericana de la Salud sobre la Argentina como país libre de rabia, pág. 3822

XLIX. Del señor diputado Giordanelli: declarar de interés legislativo los programas «Presencia Matinal» y «Noticias R.S.O.» conducidos por el periodista Apolo Héctor Hidalgo en la ciudad de Marcos Paz, pág. 3823

L. Del señor diputado Posse: declarar de interés legislativo el congreso vecinal San Isidro, qué ribera quiere?, para que la comunidad de ese distrito exprese sus deseos y opiniones respecto del destino que debe darse a la zona ribereña de ese partido, pág. 3824

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

- LI. Del señor diputado Posse: declarar de interés legislativo la programación de la radio FM del Buen Ayre, 105.9 megahertzios de la ciudad de Olivos, partido de Vicente López, pág. 3824
- LII. De los señores diputados Giacomelli y Carretto: declarar de interés legislativo el espectáculo denominado Encuentros Corales del MERCOSUR Necochea '97, que se llevará a cabo en la ciudad de Necochea, pág. 3825
- LIII. Del señor diputado Simonetti: declarar de interés legislativo el estudio denominado Diez Años Después, publicado por la Comisión de Investigaciones Científicas, pág. 3825
- LIV. Del señor diputado Simonetti: sobre apoyo a las prescripciones del Concejo Deliberante de Villa Gesell, ante la incursión de lanchas pesqueras a efectos de impedir la depredación de especies, página 3826
- LV. Del señor diputado Simonetti: sobre preocupación por los datos aportados por el Ministerio de Salud de la Nación en relación al síndrome de muerte súbita del lactante, pág. 3827
- LVI. Del señor diputado Simonetti: sobre adhesión a los planes de trabajo implementados por la Provincia, pág. 3828
- LVII. Del señor diputado Correa: declarar de interés legislativo el libro «La Constitución de la Provincia de Buenos Aires» anotada y comentada, cuya autoría corresponde al doctor Hugo Oscar Cueli, página 3829
- LVIII. Del señor diputado Maldonado: sobre beneplácito por el desempeño de alumnos pertenecientes al instituto secundario Lincoln de Hurlingham y escuela normal superior de Bahía Blanca en la IX Olimpiada Matemática de la Cuenca del Pacífico Asiático, pág. 3830
- LIX. De la señora diputada Medina: declarar de interés legislativo la Jornada de Reflexión de Identidad Bonaerense, a realizarse en todos los establecimientos educativos de la Provincia, página 3830
- LX. Del señor diputado Maldonado: acerca de auspiciar el espectáculo artístico musical «El Altillito Musical» a realizarse en la ciudad de Pilar, pág. 3831
- LXI. De los señores diputados Carretto y Giacomelli: declarar de interés legislativo que el Poder Ejecutivo otorgue una subvención para el pago de sueldos de los empleados del instituto Islas Malvinas de la ciudad de Mar del Plata, página 3832
- LXII. Del señor diputado Acedo: sobre felicitación a estudiantes de distintas universidades por haber obtenido los mejores promedios en los últimos años de cada carrera, pág. 3832
- LXIII. Del señor diputado Simonetti: declarar de interés legislativo el accionar de la Comisión Regional de Lucha Contra las Plagas, conformadas por representantes provinciales, municipales y centros productores agrícolas de La Plata, Berisso, Florencio Varela y Berazategui y la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de La Plata, página 3833
- LXIV. Del señor diputado Simonetti: declarar de interés legislativo el nuevo presupuesto presentado por el gobierno británico, cuyas prioridades es dar empleo a menores de 25 años, pág. 3834
- LXV. Del señor diputado Simonetti: sobre repudio al atentado que le costara la vida al concejal español Miguel Angel Blanco Garrido, asesinado por la organización terrorista vasca ETA, página 3835
- LXVI. Del señor diputado Simonetti: sobre beneplácito por el crecimiento de la superficie cultivada con productos orgáni-

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

cos de casi la mitad del área total sembrada en el país, pág. 3835

- LXVII. Del señor diputado Simonetti: sobre reconocimiento al argentino Miguel de San Martín, quien tuvo a su cargo el control y guiado de la trayectoria de la nave Pathfinder a Marte, pág. 3836
- LXVIII. Del señor diputado Simonetti: sobre reconocimiento ante la homologación del gobierno nacional de una serie de declaraciones de emergencia o desastre agropecuario en varios partidos de la Provincia, pág. 3837
- LXIX. Del señor diputado Simonetti: sobre preocupación por el crecimiento de la deuda pública interna y externa, página 3838
- LXX. De la señora diputada Abraham: sobre beneplácito de esta honorable Cámara por la participación de los jóvenes Juan Angel Cappa y Daniel Perrucci, al haber obtenido la medalla de plata en la IX Olimpiada Matemática de la Cuenca del Pacífico Asiático llevada a cabo en Capital Federal, pág. 3839
- LXXI. De la señora diputada Abraham: sobre reconocimiento de esta honorable Cámara de Diputados hacia los docentes doctores María Mercedes Medina, Silvia Irigoyen, Juan Sosa y Fernando Saporitti, secretarios y profesionales odontólogos de la Facultad de Odontología de La Plata, por la misión educativa y sanitaria realizada en San Pedro - Misiones, pág. 3840
- LXXII. De la señora diputada Abraham: declarar de interés legislativo el proyecto institucional ADEI, coordinado por las secretarías de la Facultad de Odontología de La Plata, pág. 3841
- LXXIII. De la señora diputada Abraham: sobre reconocimiento de esta honorable Cámara de Diputados hacia el personal directivo y docente de la escuela normal superior de Bahía Blanca y del instituto secundario Lincoln de Hurlingham por la participación de los alumnos Juan Angel Cappa y Daniel Perrucci en las IX Olimpiadas Matemáticas de la Cuenca del Pacífico Asiático, realizada en Capital Federal, pág. 3842
- LXXIV. De la señora diputada Abraham: declarar de interés legislativo las Segundas Jornadas de Actualización en Odontología, realizadas por la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de La Plata, pág. 3843
- LXXV. De la señora diputada Abraham: declarar de interés legislativo las Jornadas Internacionales de Actualización en Odontología, a realizarse en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de La Plata, pág. 3843
- LXXVI. De la señora diputada Abraham: sobre beneplácito de esta honorable Cámara de Diputados por la exitosa misión humanitaria realizada por alumnos, docentes y personal de la Facultad de Odontología de La Plata, en la provincia de Misiones, pág. 3844
- LXXVII. De la señora diputada Abraham: declarar de interés legislativo el IV Congreso Mundial y X Jornadas Latinoamericanas de Educación, a llevarse a cabo en Caracas - Venezuela, pág. 3845
- LXXVIII. De la señora diputada Abraham: declarar de interés legislativo al Encuentro Federal sobre Políticas de Niñez y Adolescencia a realizarse en la provincia de Mendoza, pág. 3846
- LXXIX. Del señor diputado Blanco: declarar de interés legislativo la operación de hipoclasia de cavidades izquierdas llevada a cabo en el hospital de niños Sor María Ludovica de La Plata, página 3846
- LXXX. Del señor diputado Mercuri: declarar de interés legislativo las IV Jornadas Internacionales SIDA Hoy, a realizarse en la ciudad de La Plata, pág. 3847

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

- LXXXI.** Del señor diputado Mercuri: acerca de auspiciar el XI encuentro para la organización y administración de la hemoterapia de la provincia de Buenos Aires, a realizarse en la ciudad de Monte Hermoso, pág. 3847
- LXXXII.** Del señor diputado Mercuri: acerca de auspiciar el seminario de formación Municipios: Democratización y Derechos Humanos, organizado por el Comité para la Defensa de la Salud, la Ética Profesional y los Derechos Humanos, pág. 3848
- LXXXIII.** Del señor diputado Mercuri: acerca de auspiciar las Jornadas Preparatorias para la Instrumentación de los Tribunales de Familia, organizadas por la fundación Promoción, Orientación y Asistencia, pág. 3849
- LXXXIV.** Del señor diputado Simonetti: sobre subsidio para el Club de los Abuelos ciudad de Berisso, pág. 3849
- LXXXV.** Del señor diputado Simonetti: sobre beneplácito por la construcción de la central nuclear Carem, en Río Negro, página 3850
- LXXXVI.** Del señor diputado Simonetti: sobre preocupación por los llamados sue- los decapitados, y su prolongada impro- ductividad, pág. 3851
- LXXXVII.** Del señor diputado Simonetti: sobre satisfacción por el secuestro de un embarque de heroína proveniente de Colombia, pág. 3852
- LXXXVIII.** Del señor diputado Simonetti: sobre preocupación ante estudios reali- zados por la ONU que dan cuenta de que en el mundo mueren un millón de perso- nas por año a causa de infecciones del aparato reproductor, pág. 3852
- LXXXIX.** Del señor diputado Simonetti: so- bre preocupación por la devaluación de la moneda de Tailandia, página 3853
- XC.** Del señor diputado Simonetti: sobre preocupación por la fuerte desnaciona- lización que se ha operado en el merca- do de las AFJP, pág. 3854
- XCI.** Del señor diputado Simonetti: sobre satisfacción por el revalúo inmobiliario bonaerense, pág. 3855
- XCII.** Del señor diputado Díaz (Carlos A.): sobre adhesión a los actos del 95º ani- versario de la fundación de la parroquia Nuestra Señora del Carmen de Tolosa, partido de La Plata, pág. 3856
- XCIII.** Del señor diputado Díaz (Carlos A.): sobre beneplácito ante la buena pers- pectiva alcanzada en la provincia de Buenos Aires por la cosecha gruesa, página 3856
- XCIV.** Del señor diputado Bonicatto: decla- rar de interés legislativo las tareas de transferencia embrionaria que realiza el Instituto de Zootecnia de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Plata, pág. 3857
- XCV.** Del señor diputado Simonetti: sobre apoyo a la comunidad de Quilmes Oeste en su petición de construir un puente aéreo en el barrio La Florida de ese partido, pág. 3858
- XCVI.** Del señor diputado Simonetti: sobre adhesión a las palabras del gobernador Duhalde que reivindicó una economía humanizada porque dicho en criollo, la economía de mercado es para los ricos, para los pobres es el Estado, página 3859
- XCVII.** Del señor diputado Simonetti: sobre preocupación por las últimas estadísti- cas del INDEC en lo atinente a la situa- ción laboral, pág. 3859
- XCVIII.** Del señor diputado Simonetti: so- bre preocupación por el problema de los extranjeros indocumentados en nues- tro país, pág. 3860
- XCIX.** Del señor diputado Simonetti: sobre

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

- preocupación dado que más de la mitad de los residuos patogénicos que se generan a diario en hospitales, clínicas y laboratorios de la Provincia es arrojado indiscriminadamente a la vía pública, página 3861
- C. Del señor diputado Simonetti: acerca de avalar el otorgamiento de un subsidio para la escuela centro de rehabilitación para irregulares motores N° 527 de la ciudad de La Plata, pág. 3862
- CI. Del señor diputado Simonetti: acerca de avalar la posibilidad de que se le otorgue un subsidio a la escuela agropecuaria N° 1 del partido de General Pueyrredón, página 3863
- CII. Del señor diputado Antanucci: acerca de apoyar las gestiones del intendente de Mercedes ante autoridades de nuevas rutas, responsable del peaje de la ruta nacional 5 en el sentido de trasladar la estación de peaje y rebajar las tarifas de dicha empresa, pág. 3863
- CIII. Del señor diputado Antanucci: repudio a las amenazas sufridas por el periodista Hernán López Echagüe, pág. 3864
- CIV. Del señor diputado Laso: acerca de solicitar al Comité Federal de Radiodifusión que informe sobre distintos aspectos relacionados con la empresa Mandeville de Argentina sociedad anónima, página 3865
- CV. Del señor diputado Lázaro: declarar de interés legislativo a la séptima edición del emprendimiento Libros en Olavarría, a realizarse en dicha localidad, página 3866
- CVI. De la señora diputada Abraham: acerca de reconocimiento a la participación de todos los estudiantes secundarios de distintos países del mundo en la 38ª Olimpiada Internacional de Matemática realizada en Mar del Plata, pág. 3866
- CVII. De la señora diputada Abiah: sobre reconocimiento a la destacada participación de jóvenes integrantes del equipo argentino en la 38ª Olimpiada Internacional de Matemática realizada en Mar del Plata, pág. 3867
- CVIII. Del señor diputado Estrada: declarar de interés legislativo la muestra pictórica Itinerante organizada por el museo del automovilismo Juan Manuel Fangio, página 3867
- CIX. Del señor diputado Estrada: declarar de interés legislativo las III Jornadas del Ministerio Público y IX Encuentro de Magistrados y Funcionarios de Defensorías Oficiales de la provincia de Buenos Aires, a realizarse en General San Martín, pág. 3868
- CX. Del señor diputado Simonetti: acerca de apoyar al gobierno de Misiones ante el reclamo a la Cancillería por los intrusos que ingresaron a la reserva de biósfera Yaboti, pág. 3869
- CXI. Del señor diputado Simonetti: sobre preocupación porque el 75 por ciento del territorio nacional está sujeto a procesos erosivos por efecto de la explotación maderera y energética, pág. 3869
- CXII. Del señor diputado Simonetti: sobre beneplácito por la inversión realizada por la empresa Mosanto, destinada a la construcción de un nuevo complejo de producción de herbicidas en su planta de Zárate para la producción agrícola, página 3870
- CXIII. Del señor diputado Simonetti: sobre beneplácito por la aprobación de una propuesta argentina para autorizar la comercialización de la fibra de vicuña que se realizó en Zimbabwe Africa, página 3871
- CXIV. Del señor diputado Simonetti: sobre preocupación por el aumento del incesante, que deja profundas secuelas personales y sociales sobre quienes lo padecen, pág. 3872

- CXV.** Del señor diputado Simonetti: sobre preocupación por la ausencia de valores que se manifiesta en la televisión, donde existe un claro proceso de desculturización, pág. 3873
- CXVI.** Del señor diputado Simonetti: sobre preocupación por la inversión que en educación invierte la Argentina, con la cual la oferta educativa del sector público es insuficiente para resolver las necesidades actuales, pág. 3874
- CXVII.** De los señores diputados Rodríguez y Arpigiani: sobre congratulación con alumnos de la escuela N° 4 de la localidad de Francisco Madero, partido de Pehuajó, por haber logrado ubicarse entre los mejores puntajes a nivel provincial y nacional en el operativo de la evaluación año 1996 que llevó a cabo el Ministerio de Educación de la Nación, página 3874
- CXVIII.** De los señores diputados Arpigiani y Rodríguez: sobre beneplácito por la adquisición realizada por la Dirección General de Cultura y Educación de un edificio con destino a la escuela N° 502 de Pehuajó, pág. 3875
- CXIX.** De la señora diputada Arpigiani: declarar de interés legislativo el XVIII Congreso Mundial de Filosofía del Derecho y Filosofía Social a realizarse en las ciudades de Buenos Aires y La Plata, página 3876
- CXX.** Del señor diputado Maldonado: declarar su más enérgico repudio al aberrante asesinato del concejal Miguel Angel Blanco Garrido, del partido Popular de España, irracionalmente perpetrado por la ETA en la localidad de Ermua, provincia de Vizcaya, pág. 3876
- 5) Proyectos de declaración.**
- CXXI.** Del señor diputado Espada: acerca de la realización de campaña de desratización, pág. 3877
- CXXII.** De los señores diputados Tunessi, Morales y otros: acerca de apoyo a la labor investigativa llevada adelante por el juez César Melazo, titular del Juzgado en lo Penal N° 16 de la ciudad de La Plata, página 3878
- CXXIII.** De los señores diputados Zambarbieri y Acedo: acerca de que se asegure el funcionamiento de los grupos electrogenos del hospital de niños de la ciudad de La Plata, pág. 3878
- CXXIV.** Del señor diputado Lázaro: acerca de que se otorgue un subsidio a la asociación cooperadora de la escuela N° 5 de la ciudad de Bolívar, pág. 3879
- CXXV.** De la señora diputada Kugler: acerca de que se otorgue un subsidio al hospital municipal de Huanguelén, partido de Coronel Suárez, pág. 3880
- CXXVI.** De la señora diputada Kugler: acerca de que se otorgue un subsidio a la escuela rural N° 14 y SEIM N° 5 del partido de Coronel Pringles, pág. 3880
- CXXVII.** De la señora diputada Kugler: repudio el nuevo ataque sufrido por la familia del fiscal Pablo Lanusse, página 3881
- CXXVIII.** De los señores diputados Ferrari y Blanco: acerca de satisfacer las necesidades del cuerpo de bomberos voluntarios de Ascensión, partido de General Arenales, pág. 3881
- CXXIX.** De los señores diputados Ferrari y Blanco: sobre apertura de una delegación de la Dirección Provincial de Rentas en la localidad de Ascensión, partido de General Arenales, pág. 3882
- CXXX.** De los señores diputados López y Ballari: sobre revisión del calendario para dar cumplimiento con la verificación técnica vehicular, pág. 3882
- CXXXI.** De los señores diputados Blanco y Ferrari: rechazo al proyecto presentado

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

- por el presidente del PAMI y titular de la Secretaría de la Tercera Edad de crear aldeas geriátricas en ambientes abiertos, lejos de Capital Federal, pág. 3883
- CXXXII.** De los señores diputados Blanco y Ferrari: repudio a las amenazas sufridas por el señor juez a cargo del Juzgado N° 16 en lo Criminal y Correccional del Departamento Judicial de La Plata, doctor César Melazo, pág. 3884
- CXXXIII.** Del señor diputado Garello: preocupación por los altos índices de accidentes de tránsito, solicitando profundizar campañas de información y educación vial, pág. 3884
- CXXXIV.** De la señora diputada Kugler: acerca de conceder un subsidio al SEIM N° 5 del partido de Tornquist, pág. 3886
- CXXXV.** Del señor diputado Giordanelli: homenaje a la memoria de las víctimas del atentado a la AMIA realizado por manos criminales el día 18 de julio de 1994, pág. 3886
- CXXXVI.** De los señores diputados Lugones y Gómez: beneplácito por la decisión adoptada por la comisión directiva del club atlético River Plate de cancelar la condición de socios honorarios a los tres ex comandantes de la Junta Militar de la última dictadura, pág. 3887
- CXXXVII.** Del señor diputado Maglione: repudio al atentado del que fuera víctima el concejal del partido Popular Español, Miguel Angel Blanco Garrido, pág. 3887
- CXXXVIII.** Del señor diputado Zambarbieri: sobre realización de un operativo de control de salud de la población que vive en un radio de diez cuadras a la redonda de la subestación transformadora de EDESUR sociedad anónima sita en la localidad de Quilmes, pág. 3888
- CXXXIX.** Del señor diputado Zambarbieri: acerca de que el tendido de los cables de media tensión que partan de la subestación transformadora de EDESUR sociedad anónima de la ciudad de Quilmes, sean efectuados en forma subterránea, página 3889
- CXL.** Del señor diputado Posse: declarar de interés provincial el congreso vecinal, San Isidro, qué ribera quiere? para que la comunidad de ese distrito pueda expresar sus deseos y opiniones con respecto al destino que debe darse a la ribera de ese partido, pág. 3890
- CXLI.** De los señores diputados Carretto y Giacomelli: agrado por las declaraciones del señor gobernador, manifestando que ningún trabajador de la empresa de energía de Buenos Aires ESEBA se va a quedar sin trabajo, pág. 3891
- CXLII.** De los señores diputados Giacomelli y Carretto: repudio a la sugerencia hecha por el Fondo Monetario Internacional al señor ministro de Economía de la Nación para que el Congreso nacional apruebe la ley de reforma laboral, página 3892
- CXLIII.** De los señores diputados Carretto y Giacomelli: agrado ante la investigación y procedimientos llevados a cabo por el señor juez Ricardo Melazo, que puso al descubierto una importante red dedicada al juego clandestino, pág. 3892
- CXLIV.** De los señores diputados Giacomelli y Carretto: agrado ante la recuperación del calado de 40 pies y con un ancho de solera de 120 metros en el puerto de Quequén, pág. 3893
- CXLV.** De los señores diputados Carretto y Giacomelli: sobre preocupación ante la sobrepesca a la que está siendo sometida la merluza en el Mar Territorial Argentino, pág. 3894
- CXLVI.** Del señor diputado Palacio: referente a obra de canalización y consolidación de la calle Posta de Yatasto entre Dillon y Lezama de la ciudad de Parque San Martín, partido de Merlo, pág. 3895

- CXLVII.** Del señor diputado Simonetti: declarar de interés provincial la reserva natural municipal Faro Querandí, página 3895
- CXLVIII.** Del señor diputado María: sobre preocupación por el problema suscitado en el partido de la Costa a causa del contrato de concesión para el abastecimiento de agua potable, pág. 3896
- CXLIX.** Del señor diputado Giordanelli: sobre instalación de semáforos de precaución sobre la ruta provincial 6 a la altura del barrio Las Acacias del partido de Campana, pág. 3896
- CL.** De la señora diputada Medina: declarar de interés provincial la Jornada de Reflexión de Identidad Bonaerense, a realizarse en todos los establecimientos educativos de la Provincia, pág. 3897
- CLI.** Del señor diputado Espada: acerca de solicitar al Poder Judicial de la Nación que acelere, profundice y concluya la investigación del atentado contra la sede de la Asociación de Mutuales Israelitas Argentinas, pág. 3898
- CLII.** De la señora diputada Medina: acerca de solicitar al Poder Ejecutivo se dirija al Juzgado Nacional en lo Penal N° 27 para que informe sobre el estado de la causa relacionada a la profanación de la tumba del ex presidente Juan Domingo Perón, página 3899
- CLIII.** Del señor diputado Acedo: acerca de que el Ministerio de Salud alerte a la población acerca de la falsificación de medicamentos, pág. 3899
- CLIV.** Del señor diputado Acedo: preocupación por los estragos causados por el hombre en las playas atlánticas de nuestra Provincia, pág. 3900
- CLV.** Del señor diputado Ferrari: sobre creación de un nuevo servicio educativo, a ubicarse en el barrio Los Almendros, de la ciudad de Junín, pág. 3900
- CLVI.** Del señor diputado Ferrari: acerca de financiar las obras de refacción de los sanitarios de la escuela media N° 4 de la ciudad de Junín, pág. 3901
- CLVII.** Del señor diputado Ferrari: sobre creación de un nuevo servicio educativo a ubicarse en el barrio Nuestra Señora de Loreto, de la ciudad de Junín, página 3901
- CLVIII.** Del señor diputado Ferrari: sobre creación de un nuevo servicio educativo, a ubicarse en el barrio Nuestra Señora del Carmen, de la ciudad de Junín, página 3902
- CLIX.** Del señor diputado Ferrari: acerca de financiar las obras de ampliación del salón de usos múltiples del jardín de infantes N° 903 de la localidad de Morse, partido de Junín, pág. 3902
- CLX.** Del señor diputado Ferrari: acerca de financiar la construcción de un salón gabinete en el centro de educación complementaria N° 803 de la ciudad de Junín, página 3903
- CLXI.** De los señores diputados Giacomelli y Carretto: sobre repudio al atentado incendiario sufrido por el semanario «La Opinión de la Costa» en la localidad de San Bernardo, pág. 3903
- CLXII.** Del señor diputado Nomdedeu: acerca de dotar de sucursales del Banco de la Provincia de Buenos Aires a las localidades de Felipe Solá, Bordenave y 17 de Agosto, todas del partido de Puán, página 3904
- CLXIII.** Del señor diputado Nomdedeu: acerca de culminar la construcción y posterior habilitación de la escuela N° 71 del barrio 10 de Junio de la ciudad de Bahía Blanca, pág. 3904
- CLXIV.** Del señor diputado Nomdedeu: sobre encausamiento y canalización de la parte inferior del río Sauce Grande, página 3905

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

- CLXV.** Del señor diputado Ferrari: repudio al criminal atentado perpetrado contra el edificio donde funcionaban la Asociación Mutual Israelita y la delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas, página 3906
- CLXVI.** Del señor diputado Ferrari: provisión de recursos para la construcción de un edificio destinado a la escuela laboral de Junín, pág. 3906
- CLXVII.** Del señor diputado Ferrari: acerca de financiar las obras de refacción de la escuela N° 27 ubicada en el paraje Santa Rosa, partido de Junín, pág. 3907
- CLXVIII.** Del señor diputado Tunessi: acerca de eliminar los movimientos de suelo en la zona delimitada por las calles Bucharado, Brown, Bernardo de Irigoyen y Villanueva de la ciudad de Punta Alta, partido de Coronel Rosales, pág. 3907
- CLXIX.** Del señor diputado Tunessi: subsidio para la escuela de educación media N° 201 de De la Garma, partido de Adolfo González Chaves, pág. 3908
- CLXX.** Del señor diputado Giordanelli: sobre suspensión de la aplicación del decreto 426/95, que dispone la construcción de dos establecimientos carcelarios en el partido de Campana, página 3909
- CLXXI.** De la señora diputada Abraham: declarar de interés provincial las Jornadas Internacionales de Actualización en Odontología, a llevarse a cabo en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de La Plata, pág. 3909
- CLXXII.** De la señora diputada Abraham: declarar de interés provincial el proyecto institucional ADEI coordinado por la Facultad de Odontología de La Plata, página 3910
- CLXXIII.** De la señora diputada Abraham: acerca de no computar las inasistencias a docentes que concurren al IV Congreso Mundial y X Jornadas Latinoamericanas de Educación, a llevarse a cabo en Caracas, Venezuela, pág. 3911
- CLXXIV.** De la señora diputada Abraham: declarar de interés provincial la realización de las Segundas Jornadas de Actualización en Odontología, realizada por la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de La Plata, pág. 3911
- CLXXV.** De la señora diputada Abraham: acerca de la inclusión en el calendario escolar el día 13 de mayo como Día del Escritor Bonaerense, pág. 3912
- CLXXVI.** De la señora diputada Abraham: sobre asignación de puntaje a docentes que concurren al IV Congreso Mundial y X Jornadas Latinoamericanas de Educación, a llevarse a cabo en Caracas, Venezuela, pág. 3913
- CLXXVII.** De la señora diputada Abraham: declarar de interés provincial al Encuentro Federal sobre Políticas de Niñez y Adolescencia, a realizarse en la provincia de Mendoza, pág. 3914
- CLXXVIII.** De la señora diputada Kugler: acerca de equipar con computadoras o en su defecto subsidio a la escuela N° 15 General San Martín de la localidad de Huanguelén, pág. 3915
- CLXXIX.** De la señora diputada Kugler: subsidio con destino a la junta vecinal Altos Balcarce de la localidad de Coronel Suárez, pág. 3915
- CLXXX.** Del señor diputado De la Plaza: rechazo a la resolución de la Cámara Federal que anuló el procesamiento por coimas a los involucrados en el caso IBM-Banco Nación, pág. 3916
- CLXXXI.** Del señor diputado San Pedro: sobre provisión de computadoras para el gabinete de informática de la escuela de educación media N° 4 y la escuela de arte N° 2 de la ciudad de Trenque Lauquen, pág. 3916

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

- CLXXXII.** De la señora diputada Kugler: acerca de otorgar subsidio con destino a la escuela de educación media N° 1 de la localidad de De la Garma, partido de Adolfo Gonzáles Cháves, pág. 3917
- CLXXXIII.** De la señora diputada Jensen: declarar de interés provincial la realización de las Segundas Jornadas Universitarias Nacionales de la Empresa Agropecuaria, a llevarse a cabo en la ciudad de Tandil, pág. 3917
- CLXXXIV.** De la señora diputada Jensen: declarar de interés provincial la realización del VII Congreso Latinoamericano de Especialistas en Cerdos y Congreso Nacional de Producción Porcina, a llevarse a cabo en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, pág. 3918
- CLXXXV.** De la señora diputada Arpigiani: acerca de incorporar al edificio de la escuela N° 1 de Henderson, partido de Hipólito Yrigoyen un terreno lindante propiedad de la Provincia, pág. 3919
- CLXXXVI.** De la señora diputada Arpigiani: acerca de concretar el traspaso definitivo de tierras del ex ferrocarril Belgrano al municipio del partido de Hipólito Yrigoyen, pág. 3919
- CLXXXVII.** Del señor diputado Maglione: de rechazo al aumento de las tarifas eléctricas, pág. 3920
- CLXXXVIII.** Del señor diputado Maglione: sobre la implementación de medidas tendientes a poner fin al tráfico ilegal de medicamentos, pág. 3921
- CLXXXIX.** Del señor diputado Maglione: acerca de convocar a la conformación de una comisión para discutir la problemática provocada por la adulteración y comercialización de sustancias medicinales, pág. 3921
- CXC.** Del señor diputado Bonicatto: declarar de interés provincial las tareas de transferencia embrionaria que realiza el Instituto de Zootecnia de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Plata, pág. 3922
- CXCI.** Del señor diputado Espada: sobre la instalación de cinco computadoras en la escuela de educación media N° 1 de Bonifacio, en el distrito de Guaminí, página 3923
- CXCII.** Del señor diputado María: sobre adhesión al homenaje que mediante el otorgamiento de una medalla realizara la Organización de las Naciones Unidas a efectivos militares de distintos países que murieron en misiones de paz, página 3924
- CXCIII.** Del señor diputado María: beneplácito y felicitación al equipo argentino por su digno desempeño en la 38ª Olimpiada Internacional de Matemática llevada a cabo en la ciudad de Mar del Plata, página 3924
- CXCIV.** Del señor diputado Simonetti: declarar de interés provincial la 3ª Fiesta Regional del Conejo y Producciones Intensivas, organizada por la comunidad educativa de la escuela agropecuaria N° 1 de General Pueyrredón, página 3925
- CXCV.** Del señor diputado Antanucci: acerca de instruir a propietarios de discotecas y lugares nocturnos de esparcimiento debidamente autorizados para su funcionamiento a colocar detectores de metales, pág. 3926[
- CXCVI.** Del señor diputado Antanucci: sobre medidas en cuanto a la desratización de las áreas de menores recursos del conurbano y de los centros poblacionales del interior de la Provincia a fin de evitar el posible avance del Hantavirus, pág. 3926
- CXCVII.** De la señora diputada Kugler: subsidio con destino al club General San Martín de la localidad de Chasicó, partido de Tornquist, pág. 3927

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

- CXCVIII.** Del señor diputado Estrada: declarar de interés provincial la muestra pictórica Itinerante organizada por el museo del automovilismo Juan Manuel Fangio, pág. 3927
- CXCIX.** Del señor diputado Espada: declarar de interés provincial las III Jornadas del Ministerio Público y IX Encuentro de Magistrados y Funcionarios de Defensorías Oficiales de la Provincia, a realizarse en General San Martín, página 3928
- CC.** De la señora diputada Lazzatti: acerca de activar la realización del acceso de la ruta 188 a la localidad de Bayauca, partido de Lincoln, pág. 3929
- CCI.** De la señora diputada Lazzatti: acerca de disponer la concesión en préstamo de uso por diez años del centro comercial barrio FONAVI de la ciudad de Lincoln, a favor de la comisión de fomento que se constituya al respecto, pág. 3929
- CCII.** De la señora diputada Arpigiani: acerca de incorporar a las curriculares de la educación general la enseñanza de los principios, significado y alcances de la ley orgánica de las municipalidades, página 3930
- CCIII.** Del señor diputado Alice: sobre preocupación por la reiteración de conductas delictivas concretadas a través de amenazas contra trabajadores de prensa de nuestra Provincia, pág. 3931
- CCIV.** Del señor diputado Varese: sobre adhesión al pesar que enluta a la Policía bonaerense por la muerte reciente en cumplimiento de actos de servicios, de tres efectivos de sus filas, pág. 3932
- 6) Proyectos de solicitud de informes.
- CCV.** Del señor diputado Simonetti: sobre medidas adoptadas por el laboratorio central Tomás Perón a efectos del aniquilamiento de la rabia, pág. 3932
- CCVI.** De la señora diputada Kugler: sobre distintos aspectos relacionados con la investigación del asesinato de un joven en una disco de Vicente López, página 3933
- CCVII.** Del señor diputado Garello: sobre realización de información estadística de los últimos cinco años referida a la atención de partos sin controles prenatales en establecimientos asistenciales públicos de la Provincia, pág. 3934
- CCVIII.** De los señores diputados Ferro, Ferrari y Martín: sobre cumplimiento a la obligación impuesta por el artículo 151 de la Constitución provincial, por parte del Ministerio de Economía, pág. 3936
- CCIX.** De los señores diputados Ferro, Ferrari y Martín: sobre cumplimiento a la obligación impuesta por el artículo 151 de la Constitución provincial, por parte del Ministerio de Gobierno y Justicia, página 3937
- CCX.** De los señores diputados Ferro, Martín y Ferrari: sobre cumplimiento a la obligación impuesta por el artículo 151 de la Constitución provincial, por parte del Ministerio de Salud y Acción Social, página 3937
- CCXI.** De los señores diputados Ferro, Martín y Ferrari: sobre incumplimiento a la obligación impuesta por el artículo 151 de la Constitución provincial, por parte del Ministerio de Asuntos Agrarios, página 3938
- CCXII.** De los señores diputados Ferro, Martín y Ferrari: sobre cumplimiento a la obligación impuesta por el artículo 151 de la Constitución provincial, por parte del Ministerio de la Producción y el Empleo, pág. 3939
- CCXIII.** De los señores diputados Ferro, Martín y Ferrari: sobre cumplimiento a la obligación impuesta por el artículo 151 de la Constitución provincial, por parte del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, pág. 3940

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

- CCXIV.** Del señor diputado Posse: sobre distintos aspectos relacionados con obras que aparecen publicadas en una nota firmada por el intendente municipal de Tigre, dirigidas a vecinos de ese distrito, pág. 3941
- CCXV.** Del señor diputado Espada: sobre distintos aspectos relacionados con el funcionamiento del aeródromo ubicado en el partido de Florencio Varela, página 3941
- CCXVI.** Del señor diputado Espada: sobre el hecho ocurrido en la Unidad Penitenciaria N° 1 de Olmos, en el que resultara agredido un interno identificado como Luis Marcelino Alvarez, pág. 3942
- CCXVII.** Del señor diputado Espada: sobre medidas de control que se realizan en materia de infecciones intrahospitalarias en establecimientos asistenciales privados, pág. 3943
- CCXVIII.** Del señor diputado Menchaca: sobre investigación realizada en relación a los proyectos para remodelación de unidades penitenciarias, pág. 3944
- CCXIX.** Del señor diputado Simonetti: sobre causas del apagón en la ciudad de La Plata, precisando si se ha tratado de un atentado o de un problema técnico, página 3945
- CCXX.** Del señor diputado Simonetti: sobre campañas realizadas en relación a las estadísticas de síndrome de muerte súbita del lactante, pág. 3946
- CCXXI.** Del señor diputado María: sobre distintos aspectos relacionados con la instalación de la red de agua potable en el partido de la Costa, pág. 3947
- CCXXII.** Del señor diputado Ferrari: sobre distintos aspectos relacionados con el grupo denominado Comisión Especial AMIA, creado con el objetivo de colaborar con la investigación del atentado a la AMIA, pág. 3947
- CCXXIII.** Del señor diputado Simonetti: sobre distintos aspectos relacionados con la homologación realizada por el gobierno nacional en varios distritos de la provincia de Buenos Aires de emergencias agropecuarias, pág. 3949
- CCXXIV.** Del señor diputado Simonetti: sobre improductividad de los suelos decapitados, pág. 3950
- CCXXV.** Del señor diputado Maglione: sobre medidas que se piensan implementar con motivo del brote de multirresistencia que la tuberculosis presenta en la provincia de Buenos Aires, pág. 3951
- CCXXVI.** Del señor diputado Maglione: sobre motivos por los cuales el Ministerio de Salud prosigue con las obras de construcción del Centro de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pág. 3953
- CCXXVII.** De los señores diputados López y Ballari: acerca de solicitar al Poder Ejecutivo que informe sobre irregularidades en el pago de becas a alumnos secundarios de bajos recursos económicos, pág. 3954
- CCXXVIII.** Del señor diputado Maglione: sobre distintos aspectos relacionados con la privatización del servicio de alimentación en los hospitales de la Provincia, pág. 3954
- CCXXIX.** Del señor diputado Maglione: sobre causas de la falta de provisión de fármacos para el tratamiento del SIDA en los hospitales públicos bonaerenses, pág. 3955
- CCXXX.** Del señor diputado Maglione: sobre controles realizados por el Ministerio de Salud en la comercialización de especialidades medicinales, pág. 3956
- CCXXXI.** Del señor diputado Simonetti: sobre resultados del plan documentario Eva Perón, pág. 3957
- CCXXXII.** De la señora diputada Kugler:

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

acerca de solicitar la presencia del señor ministro de Salud en esta honorable Cámara a efectos de informar sobre la falta de suministro de drogas a dos hospitales públicos de la ciudad de Bahía Blanca para atender a enfermos de SIDA, página 3958

CCXXXIII. De la señora diputada Kugler: sobre distintos aspectos relacionados con la adjudicación de viviendas en la ciudad de Tornquist, por intermedio del plan Solidaridad, pág. 3959

CCXXXIV. De la señora diputada Kugler: sobre elevados índices de turbidez del agua proveniente del dique Paso de las Piedras que provee de agua potable a la localidad de Bahía Blanca, pág. 3960

CCXXXV. Del señor diputado Simonetti: sobre proceso erosivo que se da en todo el territorio nacional, con una gran reducción de las formaciones boscosas, página 3961

CCXXXVI. Del señor diputado Manca: sobre existencia de grupos electrógenos en buen funcionamiento en los hospitales públicos de la Provincia, página 3962

CCXXXVII. Del señor diputado Asselle: sobre realización de estudios hidrológicos que garanticen el normal abastecimiento de agua potable a todas las localidades del partido de la Costa, página 3963

# VERSION TAQUIGRAFICA

1

## MANIFESTACION EN MINORIA

*- En la ciudad de La Plata, a siete de agosto de mil novecientos noventa y siete, a las 11 y 27 dice el*

**Sr. Díaz** (Carlos M.) - Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Correa) - Tiene la palabra el señor diputado Carlos Miguel Díaz.

**Sr. Díaz** (Carlos M.) - Señor presidente: tengo conocimiento que en la casa hay número suficiente de diputados para sesionar. Como algunos de ellos están ocupados en diversas comisiones, hago indicación de que se los invite a concurrir al recinto y se continúe llamando hasta las 13 y 30.

**Sr. Presidente** (Correa) - Con el asentimiento de los señores diputados presentes, se procederá en la forma propuesta.

**Sr. Secretario** (Rodríguez) - Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Correa) - Se continuará llamando hasta las 13 y 30.

*- Son las 11 y 29.*

2

## IZAMIENTO DE LA BANDERA Y APERTURA DE LA SESION

*- A las 13 y 25 dice el*

**Sr. Presidente** (Ferro) - Invito a los señores diputados Staheli y Vacante a acercarse al estrado de la Presidencia para proceder al izamiento de la bandera.

*- Puestos de pie los señores diputados, autoridades y público los señores*

diputados Staheli y Vacante proceden a izar la insignia nacional. (Aplausos).

**Sr. Presidente** (Ferro) - Con la presencia de cincuenta señores diputados en el recinto y noventa y uno en la casa, queda abierta la sesión.

3

## APROBACION DE LA VERSION TAQUIGRAFICA

**Sr. Presidente** (Ferro) - En consideración lo actuado en la sesión anterior. Si no se hacen observaciones, se tendrá por aprobado.

**Sr. Secretario** (Rodríguez) - Aprobado.

**Sr. Presidente** (Ferro) - Por Secretaría se dará lectura de los asuntos entrados.

**Sr. Secretario** (Isasi) -

4

## COMUNICACIONES DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

(D/1.669/97-98)

*De la señora diputada Abraham: solicita se adjunte al expediente D/879/97-98, sustitución del artículo 105 de la ley 11.612, la nota remitida por el Consejo de Educación Católica.*

*- A su antecedente.*

(D/1.670/97-98)

*De la señora diputada Abraham: solicita se adjunte al expediente D/883/97-98, sustitución del artículo 110 de la ley 11.612, la nota*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

remitida por el Consejo de Educación Católica.

- A su antecedente.

5

COMUNICACIONES DEL PODER  
EJECUTIVO

(PE/235/97-98) (D/2.778/96-97)

Remite decreto 2.019, promulgando la ley 11.973 y vetando parcialmente el proyecto de ley, expropiación inmuebles en Lomas de Zamora, con destino al centro cultural, deportivo, turístico y social Juan Facundo Quiroga.

- A las comisiones de Tierras y Organización Territorial; Hacienda; Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.

(PE/236/97-98) (D/2.511/96-97)

Directora general de Cultura y Educación remite respuesta a la declaración, de preocupación por la separación del cargo de la directora de la escuela de enseñanza media N° 2 de la localidad de José C. Paz.

- A la Comisión de Educación y Cultura, para su conocimiento.

(PE/237/97-98) (D/1.235/96-97)

Secretario de Seguridad de la Provincia remite respuesta a la solicitud de informes, sobre medidas a instrumentar ante el crecimiento de casos de violencia que involucran a niños y adolescentes.

- A la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia, para su conocimiento.

(PE/238/97-98) (D/3.706/96-97)

Secretario general de la Gobernación remite respuesta a la solicitud de informes, sobre circunstancias en que se produjo un incendio en el instituto de menores, José Ingenieros,

ubicado en Melchor Romero, partido de La Plata, el día 26-11-96.

- A la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia, para su conocimiento

(PE/239/97-98) (D/71/97-98)

Secretario general de la Gobernación remite respuesta a la solicitud de informes, sobre distintos aspectos relacionados con el programa de apoyo económico temporal para egresos.

- A la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia, para su conocimiento.

(PE/240/97-98) (D/2/97-98)

Ministro de Salud remite respuesta a la declaración, solicitando implementar la aplicación obligatoria y gratuita de las vacunas Triple Viral, Antihemophilus B y Antihepatitis B.

- A la Comisión de Salud Pública, para su conocimiento.

(PE/241/97-98) (D/3.438/96-97)

Secretario general de la Gobernación remite respuesta a la declaración, solicitando restablecer el puente aéreo que enlaza el aeroparque Jorge Newbery de Capital Federal, con Tandil y Necochea.

- A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia, para su conocimiento.

(PE/242/97-98) (D/2.933/96-97)

Secretario general de la Gobernación remite respuesta a la solicitud de informes, sobre sucesos ocurridos en la ciudad de Morón relacionados con menores explotados para trabajar en la vía pública por personas mayores de edad.

- A la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia, para su conocimiento.

(PE/243/97-98) (D/528/96-97)

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*Comunica que ha registrado y promulgado la siguiente ley:*

11.974 - *Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación inmueble ubicado en San Pedro.*

- *A su antecedente.*

(PE/244/97-98) (D/470/97-98)

*Ministro de Economía remite respuesta a la solicitud de informes, sobre pautas generales y programas referidos a la actualización del Catastro Provincial en el marco de la aplicación de la ley 11.808.*

- *A la Comisión de Presupuesto e Impuestos, para su conocimiento.*

(PE/245/97-98) (D/2.493/96-97)

*Secretario de Seguridad remite respuesta a la declaración de preocupación ante un nuevo hecho de corrupción en la Policía bonaerense, por el cual se detuvieron oficiales dependientes de la Brigada de Defraudaciones y Estafas de la zona norte.*

- *A la Comisión de Seguridad, para su conocimiento.*

(PE/246/97-98)

*Contador general de la Provincia remite ejecución presupuestaria de la Provincia al 30 de junio de 1997.*

- *A la Comisión de Presupuesto e Impuestos, para su conocimiento.*

(PE/247/97-98) (D/3.208/96-97)

*Ministro de Obras y Servicios Públicos remite respuesta a la solicitud de informes sobre suscripción de convenio entre el Instituto de la Vivienda y la Municipalidad de San Antonio de Areco, sobre asistencia financiera para la terminación de viviendas en ese partido.*

- *A la Comisión de Vivienda, para su conocimiento.*

(PE/248/97-98) (D/3.134/96-97)

*Secretario de Seguridad remite respuesta a la solicitud de Informes sobre distintos aspectos relacionados con la detención del sub-comisario Miguel Angel Rogido y el cabo Raúl Castelú.*

- *A la Comisión de Seguridad, para su conocimiento.*

(PE/249/97-98) (D/3.484/96-97)

*Ministro de Asuntos Agrarios remite respuesta a la solicitud de informes sobre control y mantenimiento de la reserva talar Laguna Salada Grande.*

- *A la Comisión de Asuntos Agrarios, para su conocimiento.*

(PE/250/97-98) (D/3.365/96-97)

*Ministro de Asuntos Agrarios remite respuesta a la solicitud de informes sobre acciones a emprender para solucionar la situación creada en la cuenca del río Quequén a partir de la puesta en marcha de un emprendimiento de riego.*

- *A la Comisión de Asuntos Agrarios, para su conocimiento.*

(PE/251/97-98) (D/11/97-98)

*Secretario de Seguridad remite respuesta a la solicitud de informes sobre estado de la investigación del atentado contra la Facultad de Ingeniería de Olavarría.*

- *A la Comisión de Seguridad, para su conocimiento.*

(PE/252/97-98) (D/4.167/96-97)

*Dirección Provincial de Vialidad de Buenos Aires remite respuesta a la declaración, solicitando demarcación, señalización y limpieza y mantenimiento de banquetas en la ruta provincial 65 en los tramos Daireaux-Bolívar-9 de Julio.*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

- A la Comisión de Obras y Servicios Públicos, para su conocimiento.

(PE/253/97-98) (D/2.544/96-97)

Dirección Provincial de Vialidad de Buenos Aires remite respuesta a la declaración, solicitando pavimentación de la calle Rubén Álvarez, de Coronel Dorrego, que conduce a la ruta provincial 72.

- A la Comisión de Obras y Servicios Públicos, para su conocimiento.

(PE/254/97-98) (D/3.413/96-97)

Secretario de Seguridad remite respuesta a la solicitud de informes, sobre distintos aspectos relacionados con el enfrentamiento entre detenidos alojados en la comisaría 11ª de Ringuet, partido de La Plata.

- A la Comisión de Seguridad, para su conocimiento.

(PE/255/97-98) (D/655/97-98)

Secretario de Seguridad remite respuesta a la solicitud de informes, sobre presencia de efectivos de la Policía bonaerense en establecimientos escolares de la ciudad de La Plata, con el fin de solicitar un listado de los docentes que adhirieron al paro nacional convocado por los gremios docentes el día 14 de abril.

- A la Comisión de Seguridad, para su conocimiento.

(PE/256/97-98) (D/3.773/96-97)

Ministro de Obras y Servicios Públicos remite respuesta a la solicitud de informes, sobre distintos aspectos relacionados con viviendas del complejo 212 Casas construidas en la localidad de General Daniel Cerri, partido de Bahía Blanca.

- A la Comisión de Vivienda, para su conocimiento.

(PE/257/97-98) (D/24/97-98)

Secretario de Seguridad remite respuesta a la solicitud de informes, sobre distintos aspectos relacionados con la Policía bonaerense.

- A la Comisión de Seguridad, para su conocimiento.

(PE/258/97-98) (D/3.119/96-97)

Secretario de Seguridad remite respuesta a la resolución, de repudio a los hechos ocurridos en el cementerio judío de La Tablada solicitando el inmediato esclarecimiento de los hechos.

- A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías, para su conocimiento

(PE/259/97-98) (D/46/97-98)

Ministro de la Producción remite respuesta a la solicitud de informes sobre entidades que son consultadas para recabar datos de vehículos que transportan turistas.

- A la Comisión de Turismo y Deportes, para su conocimiento.

(PE/260/97-98) (D/873/96-97)

Secretario general de la Gobernación remite respuesta a la declaración solicitando la implementación del uso de tecnologías que permitan identificar los números de teléfono que originan la llamada por parte de las empresas telefónicas.

- A la Comisión de Obras y Servicios Públicos, para su conocimiento.

(PE/261/97-98) (D/672/97-98)

Secretario general de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires remite respuesta a la declaración declarando de interés provincial las jornadas sobre «El rol de la mujer frente a los desafíos del siglo XXI», a realizarse en el recinto de esta honorable Cámara.

- A la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia, para su conocimiento.

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

(PE/262/97-98) (D/4.082/96-97)  
(D/114/97-98)

*Secretario de Seguridad remite respuesta a la solicitud de informes sobre distintos aspectos relacionados con supuestos antecedentes delictivos de personas encargadas de la custodia personal del señor Alfredo Yabrán.*

- A la Comisión de Seguridad, para su conocimiento.

(PE/263/97-98) (D/3.802/96-97)

*Ministro de Economía remite respuesta a la declaración de reglamentación de la ley 11.846, modificación inciso f) del artículo 195 de la ley 10.397.*

- A su antecedente.

(PE/264/97-98) (D/412/96-97)

*Secretario de Seguridad remite respuesta a la solicitud de informes sobre cantidad de operativos de carácter ecológico realizados por la Policía bonaerense, irregularidades más frecuentemente detectadas y denuncias recibidas.*

- A su antecedente.

(PE/265/97-98) (D/4.006/96-97)

*Secretario de Seguridad remite respuesta a la declaración solicitando la realización de un relevamiento de las llamadas agencias de seguridad.*

- A la Comisión de Seguridad, para su conocimiento.

(PE/266/97-98) (PE/267/97-98)

(PE/268/97-98) (PE/269/97-98)

(PE/270/97-98) (PE/271/97-98)

(PE/272/97-98) (PE/273/97-98)

*Comunica que ha promulgado y registrado las siguientes leyes:*

11.975 - Autorizando al Poder Ejecutivo a contraer con el BID préstamo.

11.976 - Incorporando artículo 1º bis a la ley 11.425.

11.977 - Condonando deuda que mantienen adjudicatarios de 150 viviendas del plan Inundados.

11.978 - Incorporando inciso 2) al apartado II del artículo 63 de la ley 5.827.

11.979 - Declarando ciudad a la localidad de Paso del Rey.

11.980 - Autorizando al Poder Ejecutivo a suscribir convenio de préstamo subsidiario con el Ministerio del Interior de la Nación.

11.981 - Aprobando la realización del proyecto Unidades Experimentales de Investigación, Enseñanza y Transferencia Tecnológica.

11.982 - Creando en la órbita del Poder Judicial el Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires.

- A su antecedente.

## 6

### COMUNICACIONES DEL HONORABLE SENADO

(HS/73/97-98) (PE/462/96-97)

(HS/74/97-98) (PE/146/97-98)

(HS/75/97-98) (D/2.103/96-97)

(HS/76/97-98) (HS/14/97-98)

*Comunica que ha sancionado las siguientes leyes:*

- Autorizando al Poder Ejecutivo a contraer un préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo BID, con afectación al programa Apoyo a la Reforma Estatal y Fortalecimiento Fiscal de la provincia de Buenos Aires.

- Aprobando la realización del proyecto Unidades Experimentales de Investigación, Transferencia Tecnológica en el territorio de la Provincia, sobre la base de la propuesta de la Universidad Nacional de La Plata.

- Declarando ciudad a la localidad de Paso del Rey, partido de Moreno.

- Autorizando al Poder Ejecutivo a suscri-

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*bir convenio de préstamo subsidiario con el Ministerio del Interior de la Nación.*

- A su antecedente.

(HS/77/97-98)

*Comunica nómina de legisladores que han resultado sorteados para integrar el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios que entenderá en la causa de expediente 3.001-888/97*

- A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

(HS/78/97-98)

*Proyecto de ley en revisión, declarando de interés provincial el encuentro Pre-Congreso a la XV Reunión de la Federación Panamericana de Facultades y Escuelas de Medicina, a celebrarse en la Universidad Nacional de La Plata.*

- Ver número XVIII del apéndice.

(HS/79/97-98)

*Proyecto de ley en revisión, creando la Unidad Ejecutora Recuperación y Ampliación del Patrimonio Histórico y Cultural de los bonaerenses*

- Ver asunto 18 del sumario y XIX del apéndice.

(HS/80/97-98)

*Comunica que ha rechazado las modificaciones introducidas por esta honorable Cámara al proyecto de ley, estableciendo el día 16 de setiembre de cada año como fecha conmemorativa de la Noche de los Lápices.*

- A las comisiones de Educación y Cultura y Asuntos Constitucionales y Justicia.

(HS/81/97-98)

*Comunica que los señores diputados Oli-*

*ver y De la Plaza han resultado desansiculados en reemplazo de los señores diputados Posse y Salvador para integrar el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios que entenderá en la causa de expediente 3001-422/97.*

- A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

(HS/82/97-98)

*Comunica designación de senadores suplentes para representar a ese Cuerpo ante el Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3º de la ley 11.868.*

- A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

(HS/83/97-98) (HS/84/97-98)

(HS/85/97-98) (HS/86/97-98)

(HS/87/97-98)

*Comunica haber sancionado las siguientes leyes:*

- *Declarando monumento histórico provincial a la estación ferroviaria provincial de la ciudad de La Plata.*

- *Modificando el artículo 1º de la ley 10.695.*

- *Creando en la órbita del Poder Judicial, el Tribunal de Casación Penal de la provincia de Buenos Aires.*

- *Ratificando el decreto 1.862/97 declarando la emergencia laboral en la Provincia y creando el Plan Provincial de Generación de Empleo para Familias sin Trabajo.*

- *Declarando de interés provincial el IV Congreso Argentino de Entomología a realizarse en la ciudad de Mar del Plata.*

- *Declarando de interés provincial la 38ª Olimpiada Internacional de Matemática, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata.*

- Al archivo de antecedentes de leyes.

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

(O/334/97-98) (D/833/97-98)

*Concejo Deliberante de Campana remite copia de resolución sobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires.*

- A su antecedente.

(O/335/97-98)

*Ministerio de Economía, remite decretos de adecuación del Presupuesto General Ejercicio 1997.*

- A la Comisión de Presupuesto e Impuestos, para su conocimiento.

(O/336/97-98)

*Concejo Deliberante de Colón, remite resolución, solicitando dotar a esa comunidad de los medios necesarios para realizar la prevención y protección de la seguridad.*

- A la Comisión de Seguridad, para su conocimiento.

(O/337/97-98) (O/137/96-97)

*Concejo Deliberante de Avellaneda remite resolución sobre posibilidad de modificar la Constitución de la provincia de Buenos Aires con el fin de que nadie pueda privatizar el Banco de la Provincia.*

- A su antecedente.

(O/338/97-98) (HS/47/97-98)

*Concejo Deliberante de Escobar remite copia de resolución sobre expropiación de inmueble en barrio Cabot, localidad de Garín, partido de Escobar.*

- A su antecedente.

(O/339/97-98) (D/1.070/97-98)

*Concejo Deliberante de Pellegrini remite resolución, reclamando al COMFER sobre*

*programaciones televisivas durante el horario de protección al menor.*

- A su antecedente.

(O/340/97-98) (D/1.411/96-97)

*Concejo Deliberante de Laprida remite copia de resolución sobre afiliación indirecta del cónyuge de la afiliada al IOMA.*

- A su antecedente.

(O/341/97-98)

*Procuración General de la Suprema Corte de Justicia remite expediente P/7/97-98 y respuesta al expediente P/118/96-97.*

- A su antecedente.

(O/342/97-98) (D/793/97-98)

*Dirección General de Cultura y Educación remite respuesta a la declaración, de preocupación ante reiterados episodios de alumnos que concurren a la escuela llevando armas de fuego.*

- A la Comisión de Educación y Cultura, para su conocimiento.

(O/343/97-98)

*Honorable Concejo Deliberante de Ramallo, remite resolución, solicitando que los hoteles procedan a construir en sus accesos, rampas para discapacitados.*

- A la Comisión Especial del Discapacitado, para su conocimiento.

(O/344/97-98) (D/833/97-98)

*Intendente municipal de Salto remite respuesta a la resolución sobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires.*

- A su antecedente.

(O/345/97-98)

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*Subsecretaría de la Función Pública, remite informes relacionado con el poder de compra de la población del conurbano bonaerense.*

- A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia, para su conocimiento.

(O/346/97-98) (D/167/97-98)

*Ministerio de Salud y Acción Social remite respuesta a la resolución, de preocupación porque en la Argentina se diagnosticaron nuevos casos de tuberculosis.*

- A la Comisión de Salud Pública, para su conocimiento.

(O/347/97-98) (D/4.036/96-97)

*Presidente del Banco de la Nación Argentina remite respuesta a la declaración, solicitando que el Banco de la Nación disponga la prórroga del vencimiento de las cuotas de cédulas hipotecarias rurales para productores agropecuarios del sudoeste bonaerense comprendidos en emergencia agropecuaria.*

- A la Comisión de Asuntos Agrarios, para su conocimiento.

(O/348/97-98)

*Director general de Presupuesto, Ministerio de Economía, eleva decreto relacionado con adecuación presupuestaria correspondiente al ejercicio 1997.*

- A la Comisión de Presupuesto e Impuestos, para su conocimiento.

(O/349/97-98) (O/301/97-98)

*Concejo Deliberante de Necochea remite copia de resolución sobre valor por variable del suelo.*

- A su antecedente.

(O/350/97-98)

*Honorable Concejo Deliberante de Trenque Lauquen y otros, remiten nota solicitando que se excluya del pago a jubilados y pensionados del pago de la verificación técnica vehicular.*

- A la Comisión de Transporte, para su conocimiento.

(O/351/97-98) (D/833/97-98)

*Honorable Concejo Deliberante de Trenque Lauquen remite copia de resolución sobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires y la reforma a la Constitución.*

- A su antecedente.

(O/352/97-98) (D/2.414/96-97)

*Legislatura de la provincia de Santa Cruz remite copia de resolución sobre entrega de la isla Talavera, territorio de la provincia de Corrientes, al dominio de la República del Paraguay, por la Cancillería Argentina.*

- A su antecedente.

(O/353/97-98)

*Honorable Concejo Deliberante de Quilmes, remite resolución, de solidaridad con los trabajadores de la empresa El Halcón sociedad anónima de transporte, ante la situación planteada por la inminente quiebra de la misma.*

- A las comisiones de Trabajo y Transporte, para su conocimiento.

(O/354/97-98)

*Intendente municipal de Mar Chiquita, remite decreto, declarando huésped de honor del partido de Mar Chiquita al señor presidente de esta honorable Cámara.*

- A la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento.

(O/355/97-98) (D/804/97-98)

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*Concejo Deliberante de Azul remite copia de resolución, sobre reducción en la composición de los honorables Concejos Deliberantes de la Provincia.*

- A su antecedente.

(O/356/97-98) (D/4.034/96-97)

*Ministerio de Trabajo y Seguridad Social remite respuesta a la declaración, solicitando renovación de los convenios de trabajo del denominado plan Trabajar, suscrito con el municipio de Patagones.*

- A la Comisión de Trabajo, para su conocimiento.

(O/357/97-98) (D/3.309/97-98)

*Secretario de Obras Públicas y Transporte remite respuesta a la declaración colocación en las ventanillas de las boleterías pertenecientes a las empresas de transporte colectivo terrestre un cartel que contenga una leyenda que indique la gratuidad de los boletos para personas con discapacidad.*

- A la Comisión de Transporte, para su conocimiento.

(O/358/97-98) (PE/104/97-98)

*Concejo Deliberante de Coronel Pringles remite copia de resolución sobre regulación de diversos comercios, incluyendo hipermercados.*

- A su antecedente.

(O/359/97-98) (D/1.303/97-98)

*Concejo Deliberante de Benito Juárez remite copia de resolución solicitando la derogación del decreto 319/97.*

- A su antecedente.

(O/360/97-98) (D/3.771/96-97)

*Secretaría de Obras Públicas y Transporte remite respuesta a la declaración instalación*

*de guardaraíls de seguridad en las curvas peligrosas existentes en el tramo Sarandí hasta la rotonda Gutiérrez por parte de la empresa concesionaria de la autopista Buenos Aires-La Plata.*

- A la Comisión de Obras y Servicios Públicos, para su conocimiento.

(O/361/97-98) (D/890/97-98)

*Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable remite respuesta a la resolución de preocupación ante la agresión ambiental que está recibiendo el patrimonio natural de la humanidad que es el parque nacional Iguazú.*

- A la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, para su conocimiento.

(O/362/97-98)

*Dirección Provincial de Presupuesto, remite decretos sobre adecuación presupuestaria Ejercicio 1997.*

- A la Comisión de Presupuesto e Impuestos, para su conocimiento.

(O/363/97-98)

*Honorable Senado de Entre Ríos, comunica nómina de autoridades.*

- A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia, para su conocimiento.

(O/364/97-98)

*Concejo Deliberante de San Nicolás de los Arroyos eleva declaración de rechazo al nuevo cuadro tarifario por consumo de energía eléctrica, concretado en las facturas distribuidas por EDEN sociedad anónima.*

- A la Comisión de Energía, para su conocimiento.

(O/365/97-98)

*Director provincial de Coordinación Admi-*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

nistrativa, de la Gobernación, eleva decretos relacionados con adecuación presupuestaria, correspondiente al ejercicio 1997.

- A la Comisión de Presupuesto e Impuestos, para su conocimiento.

(O/366/97-98) (D/833/97-98)

Concejo Deliberante de Junín remite copia de comunicación sobre privatización del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

- A su antecedente.

(O/367/97-98) (D/3.756/96-97)

Concejo Deliberante del partido de Azul remite copia de resolución sobre verificación técnica vehicular.

- A su antecedente.

(O/368/97-98)

Tribunal Fiscal de Apelaciones, comunica que la doctora María Cristina Quiroga, ha asumido la Presidencia de ese honorable Cuerpo.

- A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia, para su conocimiento.

(O/369/97-98) (D/759/97-98)

Municipalidad de Laprida remite copia de resolución sobre rechazo a aumentos telefónicos de Telecom y Telefónica de Argentina decretados por el Poder Ejecutivo nacional.

- A su antecedente.

(O/370/97-98) (D/799/96-97)

Concejo Deliberante de Laprida remite copia de resolución sobre creación de Policía Judicial.

- A su antecedente.

(O/371/97-98)

Concejo Deliberante de Trenque Lauquen, remite resolución, solicitando que los bancos de la Nación Argentina y Provincia de Buenos Aires implementen líneas de créditos para afectar a la solución de los créditos caídos.

- A las comisiones de Hacienda y Asuntos Constitucionales y Justicia, para su conocimiento.

(O/372/97-98)

Concejo Deliberante de Trenque Lauquen, remite resolución, solicitando modificar la operatoria de construcción de viviendas a través del Instituto de la Vivienda, otorgándose líneas de créditos en forma individual para los habitantes de la Provincia.

- A la Comisión de Vivienda, para su conocimiento.

(O/373/97-98) (D/47/96-97)

Concejo Deliberante de Trenque Lauquen remite copia de resolución sobre la organización y funcionamiento del defensor del Pueblo de la provincia de Buenos Aires.

- A su antecedente.

(O/374/97-98)

Concejo Deliberante de Hurlingham, remite decreto, solicitando instrumentar normas para la fiscalización de fundaciones.

- A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia, para su conocimiento.

(O/375/97-98) (D/542/97-98)

Concejo Deliberante de General Pueyrredón, remite copia de resolución, sobre creación de un Fondo de Promoción y Desarrollo de los distritos de Bahía Blanca y General Pueyrredón.

- A su antecedente.

(O/376/97-98)

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*Concejo Deliberante de General Pueyrredón, remite resolución solicitando reconsideración del texto de la ley 11.430, y sus modificatorias.*

- A la Comisión de Transporte, para su conocimiento.

(O/377/97-98)

*Concejo Deliberante de General Pueyrredón, remite resolución, sobre creación del fuero contencioso administrativo en la ciudad de Mar del Plata.*

- A las comisiones de Legislación General I y Asuntos Constitucionales y Justicia, para su conocimiento.

(O/378/97-98)

*Subsecretaría de Justicia, remite copia de decreto comunicando designación de representantes del Poder Ejecutivo ante el Consejo de la Magistratura.*

- A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia, para su conocimiento.

(O/379/97-98) (D/3.940/96-97)

*Director de Gabinete de la Dirección General de Cultura y Educación remite respuesta a la declaración solicitando se declare de interés educativo y cultural el libro «O'Brien en la Historia, Crónicas de un pueblo de la Provincia de Buenos Aires», autoría de los señores Quesada y D'Angelo.*

- A la Comisión de Educación y Cultura, para su conocimiento.

(O/380/97-98) (D/4.057/96-97)

*Director de Gabinete de la Dirección General de Cultura y Educación remite respuesta a la declaración solicitando resolución del expediente iniciado por el consejo escolar de Bragado, referente al predio destinado a la cons-*

*trucción de un jardín de infantes en el barrio El Bajo de ese distrito.*

- A la Comisión de Educación y Cultura, para su conocimiento.

(O/381/97-98) (D/706/96-97)

*Subsecretario de Obras Públicas remite respuesta a la declaración solicitando instalación de semáforos y puentes peatonales en distintos sectores de la localidad de Florencio Varela.*

- A la Comisión de Obras y Servicios Públicos, para su conocimiento.

(O/382/97-98) (D/3.441/96-97)

*Subsecretario de Obras Públicas remite respuesta a la solicitud de informes sobre distintos aspectos relacionados con el puente General Manuel Savio, ubicado en la localidad de José León Suárez, partido de General San Martín.*

- A la Comisión de Obras y Servicios Públicos, para su conocimiento.

(O/383/97-98) (D/3.394/96-97)

*Subsecretario de Obras Públicas remite respuesta a la declaración declarando de interés provincial al proyecto Canal Navegable Mediterráneo, desarrollado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Córdoba.*

- A la Comisión de Educación y Cultura, para su conocimiento.

(O/384/97-98) (D/770/96-97)

*Subsecretario de Obras Públicas remite respuesta a la solicitud de informes sobre distintos aspectos relacionados con la infraestructura vial provincial.*

- A la Comisión de Obras y Servicios Públicos, para su conocimiento.

(O/385/97-98) (D/578/94-95)

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*Subsecretario de Obras Públicas remite respuesta a la declaración de realización de obra de repavimentación del acceso Pedro Gutiérrez, que une la ruta nacional 205 con la ciudad de Roque Pérez.*

- A la Comisión de Obras y Servicios Públicos, para su conocimiento.

(O/386/97-98) (D/2.222/96-97)

*Subsecretario de Obras Públicas remite respuesta a la solicitud de informes sobre creación de un espejo de agua en proximidades de la confluencia del arroyo Caraguatá con el río Luján, primera sección de Islas partido de Tigre.*

- A la Comisión de Obras y Servicios Públicos, para su conocimiento.

(O/387/97-98) (D/882/96-97)

*Subsecretario de Obras Públicas remite respuesta a la solicitud de informes sobre problemática hídrica de los arroyos Seco, Cortaderas, Zabala y Cristiano Muerto.*

- A la Comisión de Obras y Servicios Públicos, para su conocimiento.

(O/388/97-98) (D/1.102/96-97)

*Subsecretario de Obras Públicas remite respuesta a la declaración solicitando realización de traza asfáltica en el tramo comprendido entre ruta provincial 51 y la localidad de Emilio Ayarza, partido de Chivilcoy.*

- A la Comisión de Obras y Servicios Públicos, para su conocimiento.

(O/389/97-98) (D/1.126/97-98)

*Presidente consejo escolar de Daireaux remite nota de apoyo al proyecto de transporte del personal titular, provisional y suplente.*

- A su antecedente.

(O/390/97-98) (D/1.817/96-97)

*Presidenta consejo escolar de Daireaux remite nota de apoyo al proyecto de ley de modificación de la ley 11.612, que protege a los docentes de futuras demandas por daños y perjuicios.*

- A su antecedente.

(O/391/97-98) (O/182/97-98)

*Concejo Deliberante de Bolívar remite copia de resolución sobre proyecto de ley que impulsa la modificación de la Constitución provincial en defensa del Banco de la Provincia, impidiendo su privatización.*

- A su antecedente.

(O/392/97-98)

*Honorable Concejo Deliberante de San Pedro, remite resolución, solicitando habilitación de talleres autorizados para realizar la verificación técnica vehicular obligatoria en todos los partidos de la Provincia con más de 10.000 habitantes.*

- A las comisiones de Obras y Servicios Públicos y Asuntos Municipales, para su conocimiento.

(O/393/97-98) (O/182/97-98)

*Concejo Deliberante de Bahía Blanca remite copia de resolución sobre verificación técnica vehicular.*

- A su antecedente.

(O/394/97-98) (O/301/97-98)

*Concejo Deliberante de Lincoln remite copia de resolución adhiriendo a la resolución 408/97, del honorable Concejo Deliberante de Ramallo, referido al valor por variable al suelo, Catastro Territorial de la provincia de Buenos Aires.*

- A su antecedente.

(O/395/97-98) (D/1.213/97-98)

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*Concejo Deliberante de General Belgrano remite copia de comunicación sobre implementación del análisis de triquinosis por el método de digestión péptica.*

- A su antecedente.

(O/396/97-98) (O/178/97-98)

*Concejo Deliberante de Saladillo, remite copia de resolución rechazando toda política que desproteja al trabajador argentino.*

- A su antecedente.

(O/397/97-98) (O/281/97-98)

*Cámara de Diputados de San Juan remite copia de declaración sobre promoción industrial.*

- A su antecedente.

(O/398/97-98) (D/792/96-97)

*Concejo Deliberante de Tandil remite copia de resolución sobre la Ley de Creación de la Policía Judicial.*

- A su antecedente.

(O/399/97-98)

*Honorable Cámara de Senadores de San Luis, remite resolución rechazando resolución del honorable Senado de Mendoza, invitando a buscar soluciones en pos del desarrollo regional.*

- A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia, para su conocimiento.

(O/400/97-98) (D/1.070/97-98)

*Concejo Deliberante de Adolfo Alsina remite copia de resolución reclamando al COMFER el total cumplimiento de las leyes y decretos, como de toda otra reglamentación vigente que hagan al control de los medios de comunicación.*

- A su antecedente.

(O/401/97-98) (D/1.687/97-98)

*Concejo Deliberante de Ramallo remite copia de resolución sobre nuevo cuadro tarifario para la prestación de los servicios de energía eléctrica surgido del proceso de privatización de la empresa ex-ESEBA sociedad anónima.*

- A su antecedente.

(O/402/97-98) (D/1.952/96-97)

*Ministerio de Gobierno y Justicia remite resolución del honorable Concejo Deliberante de Saladillo que solicita profunda investigación en la Policía de la Provincia.*

- A su antecedente.

(O/403/97-98) (D/792/96-97)

*Concejo Deliberante de Malvinas Argentinas remite copia de resolución sobre creación de Policía Judicial.*

- A su antecedente.

(O/404/97-98) (PE/178/97-98)

*Concejo Deliberante de Junín remite nota sobre proyecto de ley de Creación del Fuero Contencioso Administrativo.*

- A su antecedente.

(O/405/97-98) (D/277/97-98)

*Cámara de Senadores de la provincia de Córdoba remite copia de declaración sobre pronto esclarecimiento de atentados a la Embajada de Israel en marzo de 1992 y contra la AMIA en julio de 1994.*

- A su antecedente.

(O/406/97-98)

*Intendente municipal de Saavedra, comunica preocupación por la situación que atravie-*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

sa la empresa Gatic que afecta a la población de esa localidad.

- A la Comisión de Industria y Comercio, para su conocimiento.

(O/407/97-98) (D/1.331/97-98)

Concejo Deliberante de Malvinas Argentinas remite copia de resolución sobre asesinato del doctor Alfredo Pochat.

- A su antecedente.

(O/408/97-98) (D/1.058/97-98)

Concejo Deliberante Malvinas Argentinas remite copia de resolución sobre hechos ocurridos en la Universidad Nacional de La Plata.

- A su antecedente.

(O/409/97-98)

Honorable Concejo Deliberante de Malvinas Argentinas, remite resolución repudiando hechos de extorsión protagonizados por concejales del FREPASO, de La Plata.

- A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia, para su conocimiento.

(O/410/97-98) (D/679/97-98)

Concejo Deliberante de Malvinas Argentinas remite copia de resolución sobre creación de una Comisión de Prevención y Lucha contra las Adicciones.

- A su antecedente.

(O/411/97-98) (D/3.068/96-97)

Ministro de Gobierno y Justicia remite respuesta a la declaración, declarando de interés provincial el V Congreso Argentino de Antropología Social, a realizarse en la ciudad de La Plata.

- A la Comisión de Educación y Cultura, para su conocimiento.

(O/412/97-98) (D/709/96-97)

Concejo Deliberante de Trenque Lauquen remite copia de resolución sobre organización y funcionamiento del defensor del Pueblo de la Provincia.

- A su antecedente.

(O/413/97-98) (D/600/96-97)

Directora general de Cultura y Educación remite respuesta a la declaración solicitando resolver la crítica situación por la que atraviesan los establecimientos educativos a partir de la aplicación de los decretos 4.457/94 y 4.789/95.

- A la Comisión de Educación y Cultura, para su conocimiento.

(O/414/97-98) (D/1.701/96-97)

Concejo Deliberante de General La Madrid remite copia de resolución sobre creación de un fondo provincial permanente destinado a sostener la actividad de las asociaciones de bomberos voluntarios en la Provincia.

- A su antecedente.

(O/415/97-98)

Honorable Concejo Deliberante de Salto, remite resolución, solicitando efectuar un relevamiento en los establecimientos educacionales de ese distrito a fin de determinar la existencia de matafuegos y disyuntores.

- A la Comisión de Educación y Cultura, para su conocimiento.

(O/416/97-98)

Honorable Concejo Deliberante de Malvinas Argentinas, remite resolución, sobre rechazo a la intención del gobierno nacional de destinar fondos para equipamiento de las fuerzas de seguridad y gendarmería.

- A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia, para su conocimiento.

(O/417/97-98)

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*Honorable Concejo Deliberante de Adolfo González Cháves, remite resolución solicitando modificación de la ley 10.474, sobre tasas por servicios sanitarios.*

- A la Comisión de Obras y Servicios Públicos, para su conocimiento.

(O/418/97-98)

*Honorable Concejo Deliberante de Moreno, remite resolución, sobre creación de un Departamento Judicial en ese partido.*

- A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia, para su conocimiento.

(O/419/97-98)

*Subsecretaría de Justicia, eleva decreto designando representante titular del Poder Ejecutivo ante el Consejo de la Magistratura al doctor Eduardo Horacio Budiño.*

- A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia, para su conocimiento.

(O/420/97-98) (PE/104/97-98)

*Honorable Concejo Deliberante Malvinas Argentinas remite copia de resolución sobre regularización de diversos comercios, incluyendo hipermercados en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires.*

- A su antecedente.

(O/421/97-98) (D/6/96-97)

*Concejo Deliberante de General Alvarado remite copia de declaración sobre el funcionamiento en la órbita estatal del Banco de la Provincia de Buenos Aires.*

- A su antecedente.

(O/422/97-98) (D/799/96-97)

*Concejo Deliberante de Saladillo remite copia de resolución sobre creación de la Policía Judicial.*

- A su antecedente.

(O/423/97-98)

*Honorable Concejo Deliberante de Malvinas Argentinas remite resolución solicitando proveer a las instituciones escolares del distrito de Saavedra de matafuegos tipo ABC y disyuntor.*

- A la Comisión de Educación y Cultura, para su conocimiento.

(O/424/97-98)

*Honorable Legislatura de Chubut, remite declaración, declarando de interés legislativo el Encuentro Federal sobre Políticas de Infancia y Adolescencia, que se llevará a cabo en la ciudad de Mendoza.*

- A la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia, para su conocimiento.

(O/425/97-98) (D/1.577/97-98)

*Concejo Deliberante de Berazategui, remite copia de resolución repudiando el asesinato del concejal español Blanco Garrido ejecutado por la organización terrorista ETA.*

- A su antecedente.

(O/426/97-98) (D/398/97-98)

*Concejo Deliberante de Adolfo Alsina remite respuesta a la resolución solicitando a autoridades del gobierno de la Provincia se exima a los jubilados y pensionados con mínimos haberes, del pago de la verificación técnica vehicular implementada por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos.*

- A su antecedente.

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*Círculo de Suboficiales del Ejército, solicita se contemple la posibilidad de solucionar la situación planteada con Dirección Provincial de Rentas en relación al expediente 2.306-65.1963/93, sobre condonación de deudas.*

- A la Comisión de Presupuesto e Impuestos, para su conocimiento.

(P/63/97-98)

*Lidia Sinise, remite nota sobre su situación laboral.*

- A la Comisión de Trabajo, para su conocimiento.

(P/64/97-98) (PE/104/97-98)

*Federación Económica de la provincia de Buenos Aires remite copia de resolución sobre situación del comercio minorista.*

- A su antecedente.

(P/65/97-98)

*Comisión Asesora del Revalúo Rural para el partido de San Pedro, eleva copia del acta de clausura de la misma.*

- A las comisiones de Asuntos Agrarios y Presupuesto e Impuestos, para su conocimiento.

(P/66/97-98) (D/2.101/95-96)

*Asociación Podólogos de Mar del Plata remite nota relativa a la aprobación de la ley de Colegiación de Podólogos.*

- A su antecedente.

(P/67/97-98) (D/2.101/95-96)

*Círculo de Podólogos Pehuajenses remite nota sobre beneficio producido por la promulgación de la Ley del Colegio de Podólogos.*

- A su antecedente.

(P/68/97-98) (P/26/97-98)

*Luis Darritchon remite nota relacionada con reformas al Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires.*

- A su antecedente.

9

## PROYECTOS DE LEY

(D/1.531/97-98)

*De la señora diputada Medina: sobre modificación artículo 8º de la ley 11.729, beneficios previsionales y antigüedad en períodos de inactividad de personas exoneradas por causas políticas, gremiales o estudiantiles.*

- Ver número XX del apéndice.

(D/1.533/97-98)

*Del señor diputado Espada: declarar de interés provincial la campaña de búsqueda de menores desaparecidos en el país, que realiza la empresa yerbatera Flor de Lis sociedad anónima, industrial comercial, financiera y agropecuaria.*

- Ver asunto 22 del sumario y XXI del apéndice.

(D/1.546/97-98)

*Del señor diputado Ramón: acerca de incorporar Título II al decreto ley 10.081/83, Código Rural, sobre flora silvestre.*

- Ver número XXII del apéndice.

(D/1.551/97-98)

*De la señora diputada García: acerca de establecer la obligatoriedad del control, a través del sistema de detector de metales en los accesos a locales bailables y los lugares de concurrencia pública que determine el Poder Ejecutivo.*

- Ver número XXIII del apéndice.

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

(D/1.567/97-98)

*De los señores diputados Tunessi, Salvador y Nomdedeu: ley de Bibliotecas Populares.*

- Ver número XXIV del apéndice.

(D/1.576/97-98)

*De los señores diputados Ferro, Salvador y otros: acerca de establecer que los organismos provinciales, entes descentralizados, sociedades del Estado provincial y toda otra institución y/o ente que maneje fondos públicos deberán publicar cada 30 días las contrataciones que excedan los \$70.000.*

- Ver número XXV del apéndice.

(D/1.580/97-98)

*Del señor diputado Posse: acerca de incorporar a los planes oficiales de vacunación obligatoria y gratuita anual, a partir de 1998, la vacuna antigripal o antiinfluenza para inmunizar a grupos de riesgo.*

- Ver número XXVI del apéndice.

(D/1.595/97-98)

*De los señores diputados Lugones y Gómez: sobre modificación artículos 24 y 26 de la ley 5.827, Orgánica del Poder Judicial, trasladando el Tribunal de Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes a la ciudad de Moreno.*

- Ver número XXVII del apéndice.

(D/1.605/97-98)

*Del señor diputado Correa: declarar de interés provincial el libro «La Constitución de la Provincia de Buenos Aires», anotada y comentada, cuya autoría corresponde al doctor Hugo Cueli.*

- Ver número XXVIII del apéndice.

(D/1.626/97-98)

*De los señores diputados Blanco y Ferro: sobre modificación artículo 15 de la ley 10.907, régimen regulatorio de las reservas y parques naturales.*

- Ver número XXIX del apéndice.

(D/1.634/97-98)

*Del señor diputado Tunessi: declarar de interés provincial las Jornadas sobre Alimentación y Nutrición en el Deporte, a realizarse en Bahía Blanca.*

- Ver asunto 23 del sumario y XXX del apéndice.

(D/1.637/97-98)

*Del señor diputado Tunessi: acerca de condonar deudas que en relación al impuesto inmobiliario registren inmuebles ubicados en la zona delimitada por las calles Buchardo, Brown, Bernardo de Irigoyen y Villanueva de la ciudad de Punta Alta, partido de Coronel Rosales.*

- Ver número XXXI del apéndice.

(D/1.650/97-98)

*De la señora diputada Abraham: acerca de establecer que en todo el territorio de la Provincia no podrán instalarse máquinas de bebidas alcohólicas de cualquier tipo y graduación, que no tenga asegurado el acceso restringido de menores de 18 años de edad.*

- Ver número XXXII del apéndice.

(D/1.666/97-98)

*De los señores diputados Mercuri y Garivoto: sobre reforma parcial, sin convocatoria a convención reformadora, de la Constitución de la Provincia en los términos del artículo 206, inciso b) y modificación artículo 50 de la misma.*

- Ver número XXXIII del apéndice.

(D/1.684/97-98)

*Del señor diputado Mercuri: sobre modifi-*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*cación artículo 1º de la ley 10.950, texto según ley 11.674, sobre plazo para la entrega de título de propiedad de inmuebles de la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora.*

- Ver número XXXIV del apéndice.

(D/1.695/97-98)

*Del señor diputado López: sobre modificación artículo 15 de la ley 11.904, ley Impositiva año 1997.*

- Ver número XXXV del apéndice.

(D/1.705/97-98)

*Del señor diputado Bonicatto: declarar reserva natural de objetivos mixtos al arroyo Del Pescado en todo su cauce hasta su desembocadura en el Río de la Plata.*

- Ver número XXXVI del apéndice.

(D/1.706/97-98)

*Del señor diputado Bonicatto: declarar como bienes del patrimonio cultural de la Provincia a la capilla San Pedro y la estatua de Giuseppe Garibaldi, del partido de La Plata.*

- Ver número XXXVII del apéndice.

(D/1.728/97-98)

*Del señor diputado López Villa: sobre condonación de deuda que por todo concepto mantiene el municipio de Magdalena ante el Instituto de la Vivienda originada para la construcción de la red cloacal del conjunto habitacional denominado barrio 22 de Febrero.*

- Ver número XXXVIII del apéndice.

(D/1.744/97-98)

*Del señor diputado Nivio: sobre creación en el ámbito del Poder Legislativo de la provincia de Buenos Aires la Defensoría del Pueblo.*

- Ver número XXXIX del apéndice.

10

## DESPACHOS DE COMISION

(D/3.971/96-97)

*de Asuntos Municipales en la resolución del diputado Simonetti, de apoyo a los municipios que visualizan la problemática de la basura desde el ámbito de instrumentar distintas alternativas de reciclaje o preciclaje.*

(D/3.989/96-97)

*de Asuntos Municipales en la resolución del diputado Simonetti, avalando la denuncia penal presentada por la municipalidad de Quilmes para que se libre orden de allanamiento de la tosquera ubicada en un predio de la Fuerza Aérea.*

(D/3.997/96-97)

*de Asuntos Municipales, en mayoría y minoría, en la resolución del diputado Nivio, de preocupación por la situación de los trabajadores municipales de la localidad de Ensenada.*

(D/4.038/96-97)

*de Acción Social en la resolución del diputado Simonetti, de preocupación ante los datos del INDEC en referencia a la población que se encuentra por debajo de la línea de pobreza.*

(D/544/97-98)

*de Asuntos Municipales, en mayoría y minoría, en la resolución del diputado López, rechazando la actitud asumida por el intendente municipal de San Antonio de Areco, suspendido por el honorable Concejo Deliberante, negándose a realizar los actos normales de transferencia de titularidad interina del Ejecutivo municipal.*

(D/1.020/97-98)

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*de Educación y Cultura en la resolución de los diputados Arpigiani y Rodríguez, de beneplácito por la adquisición de una vivienda con destino al funcionamiento del centro educativo complementario en la localidad de Francisco Madero, partido de Pehuajó.*

(D/1.022/97-98)

*de Educación y Cultura en la resolución de los diputados Garello y Mercuri, declarando de interés legislativo el proyecto Campo Escuela, a cargo del grupo scout San Maximiliano Kolbe, de la ciudad de Chacabuco.*

(D/1.047/97-98)

*de Educación y Cultura en la resolución del diputado Menchaca, felicitando a la señorita María del Carmen Serradell por haber sido elegida la mejor alumna de bioquímica del país.*

(D/1.116/97-98)

*de Educación y Cultura en la resolución de los diputados Giordanelli, Puricelli y Kugler, declarando de interés legislativo el VI certamen plástico literario El Joven y los Derechos Humanos.*

(D/1.118/97-98)

*de Educación y Cultura en la resolución de los diputados Giordanelli, Puricelli y Kugler, declarando de interés legislativo el VI certamen plástico literario El Niño y los Derechos Humanos.*

(D/964/96-97)

*de Acción Social en la declaración del diputado De la Plaza, solicitando habilitar y otorgar subsidio al hogar de ancianos ambulatorio administrado por la sociedad de fomento de French, partido de 9 de Julio.*

(D/2.146/96-97)

*de Asuntos Municipales en mayoría y minoría en la declaración del diputado Irigoyen, solicitando que la municipalidad de La Plata*

*reconsidere lo anunciado sobre posibles procedimientos de ejecución judicial de bienes pertenecientes a entidades de bien público, a raíz de deudas originadas por tasas municipales.*

(D/3.102/96-97)

*de Asuntos Municipales en mayoría y minoría en la declaración del diputado Acedo, solicitando a la Dirección de Política Ambiental de la municipalidad de La Plata el mantenimiento de las especies forestales de la ciudad.*

(D/3.141/96-97)

*de Asuntos Municipales en la declaración de los diputados Giacomelli y Carretto, solicitando se preste especial atención en los proyectos de refundación de la ciudad de La Plata hacia los aspectos que hacen a la preservación del medio ambiente.*

(D/3.215/96-97)

*de Asuntos Municipales en mayoría y minoría en la declaración del diputado Zambarbieri, solicitando que la intendencia municipal de Avellaneda preserve y mantenga el principio de gratuidad en la atención del servicio de salud pública en el ámbito del hospital general de agudos vecinal de Wilde.*

(D/3.770/96-97)

*de Asuntos Agrarios en la declaración del diputado Nomdedeu, solicitando incluir a los partidos de Bahía Blanca, Villarino y Patagones en la financiación de emprendimientos y desarrollo de la cría de ganado ovino.*

(D/3.873/96-97)

*de Asuntos Municipales en mayoría y minoría en la declaración de las diputadas Kugler y Puricelli, solicitando arbitrar los medios para poder ampliar la pileta de natación ubicada en el predio del centro de educación física N° 9 de la localidad de Tornquist.*

(D/116/97-98)

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*de Acción Social en la declaración del diputado Ferro, de adhesión a los términos de la carta enviada por monseñor Hesayne al presidente de la Nación, manifestando la gravedad de la situación social de millones de argentinos.*

(D/209/97-98)

*de Asuntos Municipales en la declaración del diputado González, solicitando que el Ejecutivo municipal del partido de Malvinas Argentinas, deje sin efecto la ordenanza que prohíbe el ingreso de parejas de un mismo sexo a los llamados albergues transitorios.*

(D/214/97-98)

*de Acción Social en la declaración de la diputada Puricelli, solicitando implementar un servicio alimentario en distintos establecimientos educacionales de la Provincia.*

(D/233/97-98)

*de Asuntos Municipales en la declaración del diputado Giordanelli, de repudio ante la reglamentación del funcionamiento de los hoteles alojamiento en el partido de Malvinas Argentinas.*

(D/224/97-98)

*de Energía en la declaración del diputado Ferro, solicitando integrar a la ciudad de Roque Pérez a un anillo de alta tensión y evitar de ese modo las consecuencias de los cortes de energía eléctrica.*

(D/234/97-98)

*de Asuntos Municipales en mayoría y minoría, en la declaración del diputado Manca, solicitando construcción de plataformas de estacionamiento en paradas de transportes colectivos de pasajeros que se encuentren situadas en vías rápidas.*

(D/250/97-98)

*de Asuntos Municipales en mayoría y minoría en la declaración de la diputada Kugler,*

*solicitando realizar obras de refacción en el cementerio de la localidad de Saldungaray, partido de Tornquist.*

(D/270/97-98)

*de Energía en la declaración del diputado Ferro, solicitando prolongar el plazo de amortización del crédito otorgado al municipio de Roque Pérez y cuyos beneficiarios están nucleados en la Sociedad Rural de ese partido.*

(D/307/97-98)

*de Asuntos Municipales en la declaración de los diputados Carretto y Giacomelli, solicitando que el intendente del partido de Malvinas Argentinas y la comisión directiva del country club Universitario de Buenos Aires logren una solución consensuada al conflicto que los afecta.*

(D/327/97-98)

*de Acción Social en la declaración de la diputada Puricelli, solicitando proveer de una nueva partida de guardapolvos y calzado al consejo escolar del partido de Pehuajó.*

(D/328/97-98)

*de Acción Social en la declaración de la diputada Puricelli, solicitando un nuevo envío de calzado y guardapolvos al consejo escolar del partido de Bragado.*

(D/352/97-98)

*de Energía en mayoría y minoría en la declaración del diputado De la Plaza, de rechazo al aumento del precio del gas que sufrirán los usuarios de las distribuidoras gas natural BAN y Gas Pampeana.*

(D/490/97-98)

*de Acción Social en la declaración del diputado Gutiérrez, solicitando asistencia económica al comedor para niños y jóvenes que funciona en la asociación cristiana evangélica -Hogar Niños Felices- con sede social en la localidad de Pergamino.*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

(D/514/97-98)

*de Energía en la declaración del diputado Nomdedeu, solicitando se arbitren las medidas necesarias a fin de contemplar la tarifa subsidiada por «región patagónica» a los usuarios del servicio de gas natural de la ciudad de Carmen de Patagones.*

(D/571/97-98)

*de Recursos Naturales en la declaración del diputado Acedo, declarando de interés nacional la declaración referida a la incorporación de Península Valdez como patrimonio natural de la humanidad.*

(D/632/97-98)

*de Asuntos Agrarios en la declaración del diputado López, declarando en estado de emergencia agropecuaria al partido de Baradero.*

(D/634/97-98)

*de Asuntos Agrarios en la declaración del diputado López, declarando en estado de emergencia agropecuaria al partido de Ramallo.*

(D/696/97-98)

*de Asuntos Municipales en mayoría y minoría en la declaración del diputado Mosquera, repudiando los hechos acaecidos durante la sesión especial para el tratamiento del gasto municipal en el honorable Concejo Deliberante de Morón, el día 14 de abril del corriente.*

(D/719/97-98)

*de Energía en la declaración de la diputada Arpigliani, solicitando incluir al distrito de Hipólito Yrigoyen en la obra de construcción de líneas de alta tensión trifásicas que se llevarán a cabo en cada uno de los partidos que integran la cuenca deprimida del Salado.*

(D/748/97-98)

*de Energía en mayoría y minoría en la*

*declaración del diputado Nomdedeu, de preocupación y rechazo al posible aumento de los impuestos que gravan el combustible gasoil.*

(D/788/97-98)

*de Asuntos Agrarios en la declaración de la diputada Puricelli, de beneplácito con la propuesta efectuada por la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria respecto del dictado de los decretos de prórroga de la emergencia agropecuaria en distintas provincias, incluida Buenos Aires.*

(D/796/97-98)

*de Energía en la declaración de los diputados Carretto y Giacomelli, de rechazo a la posibilidad de aumentar el costo de la energía eléctrica para usuarios de bajo consumo.*

(D/797/97-98)

*de Energía en la declaración de los diputados Carretto y Giacomelli, de preocupación ante la actitud del Poder Ejecutivo de llamar a licitación y posterior privatización de la empresa ESEBA sociedad anónima sin esperar el pronunciamiento de la justicia sobre la legitimidad del decreto 107/97.*

(D/818/97-98)

*de Asuntos Agrarios en la declaración del diputado Blanco, declarando de interés provincial la Primera Fiesta Huanguelense del Girasol a realizarse el día 3-5-97.*

(D/832/97-98)

*de Energía en la declaración de los diputados Carretto y Giacomelli, de rechazo a la intención del ente regulador del gas de permitir un aumento en las tarifas domiciliarias e industriales del gas.*

(D/876/97-98)

*de Asuntos Municipales en la declaración del diputado Díaz (Carlos A.), solicitando preservación de los espacios verdes existentes en la ciudad de La Plata.*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

(D/884/97-98)

de Industria y Comercio en la declaración de la diputada Abraham, solicitando instalar sistemas alternativos generadores de energía en industrias radicadas o a radicarse en el territorio bonaerense.

(D/913/97-98)

de Asuntos Municipales en la declaración del diputado Díaz (Carlos A.), solicitando control del tránsito vehicular en las inmediaciones de los establecimientos educativos, por parte de la municipalidad de La Plata.

(D/934/97-98)

de Asuntos Agrarios en la declaración del diputado Nomdedeu, solicitando canalizar la comercialización de la producción de cebada cervecera, correspondiente a la cosecha 1996/1997.

(D/1.093/97-98)

de Industria y Comercio en la declaración de la diputada Abraham, solicitando incentivar a las industrias automotrices que fabriquen vehículos equipados con convertidor catalítico para evitar la contaminación del medio ambiente.

(D/1.002/97-98)

de Educación y Cultura en la declaración del diputado Giordanelli, solicitando subsidio para la asociación cooperadora de la escuela rural N° 3 del paraje Cañada de Arias, partido de General Rodríguez.

(D/1.026/97-98)

de Educación y Cultura en la declaración del diputado De la Plaza, solicitando subsidio con destino a la escuela N° 2 de la ciudad de Chacabuco.

(D/1.040/97-98)

de Educación y Cultura en la declaración del diputado Antanucci, solicitando garantizar

que la ciudadana Gladys Viviana Correa, alumna de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata se le permita dar los exámenes finales y no se la discrimine por ser no vidente.

(D/1.063/97-98)

de Educación y Cultura en la declaración del diputado Menchaca, solicitando atender las necesidades planteadas por el SEIM N° 1 del paraje San Bernardo partido de Tapalqué.

(D/1.064/97-98)

de Educación y Cultura en la declaración del diputado Menchaca, solicitando obras de reparación del local donde funciona la escuela N° 5 y el SEIM N° 1 del paraje San Bernardo, partido de Tapalqué.

(D/1.081/97-98)

de Educación y Cultura en la declaración del diputado Lázaro, solicitando fondos con destino a la ampliación de la estructura edilicia de la escuela N° 8 de Olavarría.

(D/1.083/97-98)

de Educación y Cultura en la declaración del diputado Lázaro, solicitando ayuda para la escuela N° 14 de General Alvear, a fin de permitir la creación de una biblioteca en dicho establecimiento.

(D/1.112/97-98)

de Educación y Cultura en la declaración de la diputada Arpigiani, solicitando no computar inasistencia y otorgar puntaje por curso de capacitación a los docentes que concurren a las XIX Jornadas Nacionales de Trabajo Social, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata.

(D/1.115/97-98)

de Educación y Cultura en la declaración de los diputados Giordanelli, Puricelli y Kugler, declarando de interés provincial el VI certamen plástico literario el Niño, el Joven y los Derechos Humanos.

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

(D/1.127/97-98)

*de Educación y Cultura en la declaración de los diputados Giordanelli y Gutiérrez, solicitando adquisición de un nuevo edificio para la escuela de educación media N° 3 del distrito de Campana.*

(D/1.153/97-98)

*de Educación y Cultura en la declaración de la diputada Puricelli, solicitando resolución favorable del expediente por el cual el consejo escolar del partido de Pehuajó tramita la adquisición de un inmueble con destino a la sede de la escuela de educación especial N° 502 de ese distrito.*

(D/1.168/97-98)

*de Educación y Cultura en la declaración del diputado Mosquera, de adhesión a la sanción de una ley de financiamiento educativo nacional.*

(D/1.206/97-98)

*de Educación y Cultura en la declaración de los diputados Blanco, Gutiérrez y otros, solicitando destinar una partida presupuestaria para la conservación, reposición y afinación de los instrumentos musicales del conservatorio Williams de Chivilcoy.*

(D/1.212/97-98)

*de Educación y Cultura en la declaración de los diputados Puricelli, Salvador y Menchaca, solicitando que la nomenclatura de los partidos bonaerenses que se crearen en el futuro respondiera a la historia, tradiciones, costumbres y acervo cultural de la región que quedare comprendida.*

(D/1.236/97-98)

*de Educación y Cultura en la declaración del diputado Menchaca, solicitando incorporar un fonoaudiólogo, así como demás integrantes del equipo de orientación escolar en la escuela rural N° 48 del partido de 25 de Mayo.*

(D/1.254/97-98)

*de Educación y Cultura en la declaración del diputado Tunessi, solicitando la provisión de equipos de computación al jardín de infantes N° 901 de Adolfo González Cháves.*

(D/1.267/97-98)

*de Educación y Cultura en la declaración del diputado Sobrero, solicitando resolver los problemas de la carencia de un edificio adecuado en la escuela de educación estética infantil N° 2 de la ciudad de La Plata.*

(D/1.270/97-98)

*de Educación y Cultura en la declaración de la diputada Kugler, solicitando subsidio con destino a la escuela N° 6 de la localidad de Arroyo Corto, partido de Saavedra.*

(D/1.271/97-98)

*de Educación y Cultura en la declaración de la diputada Kugler, solicitando otorgar una computadora con impresora, al jardín de infantes N° 904 de la localidad de Chasicó, partido de Tornquist.*

(D/1.283/97-98)

*de Educación y Cultura en la declaración del diputado Garello, solicitando subsidio con destino a la escuela N° 1 Juan Estrugamou, de Chacabuco.*

(D/1.297/97-98)

*de Educación y Cultura en la declaración del diputado Gutiérrez, solicitando intensificar las acciones de capacitación de los docentes que se desempeñan en el primer ciclo de la Educación General Básica obligatoria.*

(D/1.301/97-98)

*de Educación y Cultura en la declaración del diputado Nomdedeu, solicitando construcción de un salón de usos múltiples en la escuela N° 5 de la localidad de Bajo Hondo, partido de Coronel Rosales.*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

(D/1.302/97-98)

*de Educación y Cultura en la declaración del diputado Nomdedeu, solicitando establecer una escuela de Educación General Básica en la localidad de Villalonga, partido de Patagones.*

(D/1.304/97-98)

*de Educación y Cultura en la declaración del diputado Nomdedeu, solicitando otorgar subsidio a la biblioteca pública del centro cultural Juan Bautista Alberdi, de la ciudad de Punta Alta, partido de Coronel Rosales.*

(D/1.329/97-98)

*de Educación y Cultura en la declaración de la diputada Kugler, solicitando subsidio con destino a la escuela N° 6 de la localidad de Sierra de la Ventana.*

(D/1.334/97-98)

*de Educación y Cultura en la declaración de la diputada Kugler, solicitando subsidio con destino a la escuela Centro Permanente Hogar Agrícola Santa Inés, de la localidad de Saldungaray, partido de Tornquist.*

(D/1.350/97-98)

*de Educación y Cultura en la declaración del diputado María, de reconocimiento y felicitación a alumnos galardonados en la IX Olimpiada de Matemática de la cuenca pacífica asiática.*

(D/1.366/97-98)

*de Educación y Cultura en la declaración de los diputados Blanco, Gutiérrez y Puricelli, solicitando cobertura del cargo de secretario en el conservatorio Williams de Chivilcoy.*

(D/1.368/97-98)

*de Educación y Cultura en la declaración de los diputados Blanco, Gutiérrez y Puricelli, solicitando designación de un auxiliar de tercera en la biblioteca popular Doctor Antonio Novaro de Chivilcoy.*

(D/1.370/97-98)

*de Educación y Cultura en la declaración del diputado Giordanelli, solicitando designación de un docente de informática para la escuela N° 1 Gregorio de Las Heras, del distrito de General Las Heras.*

(D/1.423/96-97)

*de Educación y Cultura en la declaración del diputado Tunessi, solicitando provisión de materiales a la escuela de educación media N° 1 de Bonifacio, distrito de Guaminí.*

(D/1.430/97-98)

*de Educación y Cultura en la declaración del diputado Mosquera, solicitando subsidio con destino a la escuela de educación media N° 2 de Coronel Brandsen.*

(D/2.768/96-97)

*de Asuntos Municipales en mayoría y minoría en la solicitud de informes del diputado Posse, sobre existencia de ascensores para discapacitados motores en la escuela de educación media N° 5 de Tigre.*

(D/3.580/96-97)

*de Acción Social en la solicitud de informes del diputado Blanco, sobre distintos aspectos relacionados con el plan Vida.*

(D/3.979/96-97)

*de Acción Social en la solicitud de informes del diputado Simonetti, sobre proyectos y planes en función de revertir el aumento de familias que en el Gran Buenos Aires se hallan por debajo de la línea de pobreza.*

(D/136/97-98)

*de Energía en la solicitud de informes del diputado Mosquera, sobre préstamo otorgado a la Cooperativa Eléctrica de Pehuajó Limitada por parte del Ente Provincial Regulador Energético.*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

(D/313/97-98)

*de Asuntos Municipales en mayoría y minoría en la solicitud de informes del diputado Salvador, sobre existencia de convenio celebrado entre la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación y la municipalidad de Suipacha, para la implementación del denominado Programa de Apoyo al Desarrollo Productivo.*

(D/386/97-98)

*de Asuntos Agrarios en la solicitud de informes del diputado Simonetti, sobre situación del pequeño y mediano productor agropecuario.*

(D/443/97-98)

*de Asuntos Municipales, en mayoría y minoría, en la solicitud de informes de los diputados Carretto y Giacomelli, sobre norma legal en virtud de la cual el intendente de Malvinas Argentinas derrumbó garitas de seguridad y cercos perimetrales del country del club Universitario de Buenos Aires.*

(D/513/97-98)

*de Energía en la solicitud de informes del diputado Nomdedeu, sobre facturaciones por servicio domiciliario de gas de los usuarios de la ciudad de Carmen de Patagones sin la liquidación de tarifas subsidiadas por región patagónica.*

(D/761/97-98)

*de Asuntos Agrarios en la solicitud de informes del diputado Simonetti, sobre medidas implementadas ante el avance de la enfermedad del maíz, denominada Mal de Río Cuarto.*

(D/940/97-98)

*de Asuntos Agrarios en la solicitud de informes del diputado Blanco, sobre planes conservacionistas y proteccionistas instrumentados por el Ministerio de Asuntos Agrarios en la isla Martín García.*

(D/1.325/97-98)

*de Recursos Naturales en la solicitud de informes del diputado Oliver, sobre pérdida anual de perfil costero que se está experimentando en las playas atlánticas.*

(D/293/97-98)

*de Energía en la solicitud de informes del diputado Simonetti, sobre distintos aspectos relacionados con emprendimientos energéticos realizados en Punta Alta y Tandil.*

(D/787/97-98)

*de Educación y Cultura en la solicitud de informes de la diputada Puricelli, sobre causas por las cuales no se han enviado los fondos para la culminación de las obras de infraestructura pertinentes en el jardín de infantes N° 909 del distrito de Pehuajó.*

(D/1.082/97-98)

*de Educación y Cultura en la solicitud de informes del diputado Lázaro, sobre situación edilicia y de infraestructura en que se encuentra la escuela N° 15 de Olavarría.*

(D/1.277/97-98)

*de Educación y Cultura en la solicitud de informes de los diputados Giordanelli y Gutiérrez, sobre monto de la matrícula que se cobra en la escuela de arte de Luján.*

(D/1.321/97-98)

*de Educación y Cultura en la solicitud de informes del diputado Simonetti, sobre hechos de violencia cotidiana que se desarrollan en los establecimientos escolares.*

(D/1.326/97-98)

*de Educación y Cultura en la solicitud de informes del diputado Oliver, sobre distintos aspectos relacionados con personal docente que trabaja en unidades penitenciarias bonaerenses y que se encuentran*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*en contacto directo con internos afectados de SIDA.*

(D/1.345/97-98)

*de Educación y Cultura en la solicitud de informes de la diputada Kugler, sobre existencia de alimentos en mal estado en el comedor escolar de la escuela N° 13 de la ciudad de Avellaneda.*

(D/1.365/97-98)

*de Educación y Cultura en la solicitud de informes de la diputada Kugler, sobre situación del edificio de la escuela N° 12 de la localidad de Villalonga, partido de Carmen de Patagones.*

*- Al orden del día de la próxima sesión.*

11

## PROYECTOS DE RESOLUCION

(D/1.528/97-98)

*Del señor diputado Mosquera: sobre preocupación por el arancelamiento del hospital municipal Francisco Caram y las Unidades Sanitarias de la localidad de Brandsen.*

*- Ver número XL del apéndice.*

(D/1.536/97-98)

*Del señor diputado Simonetti: declarar de interés legislativo el estudio realizado por el Fondo de las Naciones Unidas para la población denominado Estado de la Población Mundial.*

*- Ver asunto 17 del sumario y XLI del apéndice.*

(D/1.537/97-98)

*Del señor diputado Simonetti: sobre realización de una campaña pública previniendo a la ciudadanía sobre la ingesta excesiva de vitaminas.*

*- Ver asunto 32 del sumario y XLII del apéndice.*

(D/1.538/97-98)

*Del señor diputado Simonetti: sobre satisfacción por la tarea realizada por las escuelas especiales en la integración de niños con problemas leves a la escuela común.*

*- Ver asunto 32 del sumario y XLIII del apéndice.*

(D/1.539/97-98)

*Del señor diputado Simonetti: sobre preocupación por la polémica desatada por la altura del puente Rosario - Victoria.*

*- Ver número XLIV del apéndice.*

(D/1.540/97-98)

*Del señor diputado Simonetti: sobre preocupación por el aumento de las imágenes violentas en la televisión.*

*- Ver asunto 32 del sumario y XLV del apéndice.*

(D/1.542/97-98)

*Del señor diputado Simonetti: sobre satisfacción por la incorporación de 500 profesionales al INTA.*

*- Ver asunto 32 del sumario y XLVI del apéndice.*

(D/1.543/97-98)

*Del señor diputado Simonetti: sobre reconocimiento a la escuela N° 821 de El Sauzalito, Chaco, por haber logrado el más alto puntaje en lengua en la evaluación realizada por el Ministerio de Educación de la Nación.*

*- Ver asunto 32 del sumario y XLVII del apéndice.*

(D/1.544/97-98)

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*Del señor diputado Simonetti: sobre beneplácito por la declaración de la Organización Panamericana de la Salud sobre la Argentina como país libre de rabia.*

- Ver asunto 32 del sumario y XLVIII del apéndice.

(D/1.558/97-98)

*Del señor diputado Giordanelli: declarar de interés legislativo los programas «Presencia Matinal» y «Noticias R.S.O.» conducidos por el periodista Apolo Héctor Hidalgo en la ciudad de Marcos Paz.*

- Ver asunto 17 del sumario y XLIX del apéndice.

(D/1.582/97-98)

*Del señor diputado Posse: declarar de interés legislativo el congreso vecinal San Isidro, qué ribera quiere?, para que la comunidad de ese distrito exprese sus deseos y opiniones respecto del destino que debe darse a la zona ribereña de ese partido.*

- Ver asunto 17 del sumario y L del apéndice.

(D/1.584/97-98)

*Del señor diputado Posse: declarar de interés legislativo la programación de la radio FM del Buen Ayre, 105.9 megahertzios de la ciudad de Olivos, partido de Vicente López.*

- Ver asunto 17 del sumario y LI del apéndice.

(D/1.588/97-98)

*De los señores diputados Giacomelli y Carretto: declarar de interés legislativo el espectáculo denominado Encuentros Corales del MERCOSUR Necochea '97, que se llevará a cabo en la ciudad de Necochea.*

- Ver número LII del apéndice.

(D/1.597/97-98)

*Del señor diputado Simonetti: declarar de interés legislativo el estudio denominado Diez Años Después, publicado por la Comisión de Investigaciones Científicas.*

- Ver asunto 17 del sumario y LIII del apéndice.

(D/1.598/97-98)

*Del señor diputado Simonetti: de apoyo a las prescripciones del Concejo Deliberante de Villa Gesell, ante la incursión de lanchas pesqueras a efectos de impedir la depredación de especies.*

- Ver asunto 32 del sumario y LIV del apéndice.

(D/1.599/97-98)

*Del señor diputado Simonetti: sobre preocupación por los datos aportados por el Ministerio de Salud de la Nación en relación al síndrome de muerte súbita del lactante.*

- Ver asunto 32 del sumario y LV del apéndice.

(D/1.600/97-98)

*Del señor diputado Simonetti: sobre adhesión a los planes de trabajo implementados por la Provincia.*

- Ver asunto 32 del sumario y LVI del apéndice.

(D/1.603/97-98)

*Del señor diputado Correa: declarar de interés legislativo el libro «La Constitución de la Provincia de Buenos Aires» anotada y comentada, cuya autoría corresponde al doctor Hugo Oscar Cueli.*

- Ver número LVII del apéndice.

(D/1.606/97-98)

*Del señor diputado Maldonado: sobre beneplácito por el desempeño de alumnos pte-*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*recientes al instituto secundario Lincoln de Hurlingham y escuela normal superior de Bahía Blanca en la IX Olimpiada Matemática de la Cuenca del Pacífico Asiático.*

- Ver asunto 20 del sumario y LVIII del apéndice.

(D/1.608/97-98)

*De la señora diputada Medina: declarar de interés legislativo la Jornada de Reflexión de Identidad Bonaerense, a realizarse en todos los establecimientos educativos de la Provincia.*

- Ver asunto 17 del sumario y LIX del apéndice.

(D/1.610/97-98)

*Del señor diputado Maldonado: acerca de auspiciar el espectáculo artístico musical El Altillo Musical a realizarse en la ciudad de Pilar.*

- Ver asunto 20 del sumario y LX del apéndice.

(D/1.614/97-98)

*De los señores diputados Carretto y Giacomelli: declarar de interés legislativo que el Poder Ejecutivo otorgue una subvención para el pago de sueldos de los empleados del instituto Islas Malvinas de la ciudad de Mar del Plata.*

- Ver número LXI del apéndice.

(D/1.616/97-98)

*Del señor diputado Acedo: sobre felicitación a estudiantes de distintas universidades por haber obtenido los mejores promedios en los últimos años de cada carrera.*

- Ver número LXII del apéndice.

(D/1.639/97-98)

*Del señor diputado Simonetti: declarar de*

*interés legislativo el accionar de la Comisión Regional de Lucha contra las Plagas, conformadas por representantes provinciales, municipales y centros productores agrícolas de La Plata, Berisso, Florencio Varela y Berazategui y la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de La Plata.*

- Ver asunto 17 del sumario y LXIII del apéndice.

(D/1.640/97-98)

*Del señor diputado Simonetti: declarar de interés legislativo el nuevo presupuesto presentado por el gobierno británico, cuyas prioridades es dar empleo a menores de 25 años.*

- Ver número LXIV del apéndice.

(D/1.641/97-98)

*Del señor diputado Simonetti: sobre repudio al atentado que le costara la vida al concejal español Miguel Angel Blanco Garrido, asesinado por la organización terrorista vasca ETA.*

- Ver asunto 32 del sumario y LXV del apéndice.

(D/1.642/97-98)

*Del señor diputado Simonetti: sobre beneplácito por el crecimiento de la superficie cultivada con productos orgánicos de casi la mitad del área total sembrada en el país.*

- Ver asunto 32 del sumario y LXVI del apéndice.

(D/1.643/97-98)

*Del señor diputado Simonetti: sobre reconocimiento al argentino Miguel de San Martín, quien tuvo a su cargo el control y guiado de la trayectoria de la nave Pathfinder a Marte.*

- Ver asunto 32 del sumario y LXVII del apéndice.

(D/1.644/97-98)

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*Del señor diputado Simonetti: sobre reconocimiento ante la homologación del gobierno nacional de una serie de declaraciones de emergencia o desastre agropecuario en varios partidos de la Provincia.*

- Ver asunto 32 del sumario y LXVIII del apéndice.

(D/1.645/97-98)

*Del señor diputado Simonetti: sobre pre-ocupación por el crecimiento de la deuda pública interna y externa.*

- Ver número LXIX del apéndice.

(D/1.651/97-98)

*De la señora diputada Abraham: sobre beneplácito de esta honorable Cámara por la participación de los jóvenes Juan Angel Cappa y Daniel Perrucci, al haber obtenido la medalla de plata en la IX Olimpiada Matemática de la Cuenca del Pacífico Asiático llevada a cabo en Capital Federal.*

- Ver asunto 20 del sumario y LXX del apéndice.

(D/1.652/97-98)

*De la señora diputada Abraham: sobre reconocimiento de esta honorable Cámara de Diputados hacia los docentes doctores María Mercedes Medina, Silvia Irigoyen, Juan Sosa y Fernando Saporitti, secretarios y profesionales odontólogos de la Facultad de Odontología de La Plata, por la misión educativa y sanitaria realizada en San Pedro - Misiones.*

- Ver asunto 20 del sumario y LXXI del apéndice.

(D/1.653/97-98)

*De la señora diputada Abraham: declarar de interés legislativo el proyecto institucional ADEI, coordinado por las Secretarías de la Facultad de Odontología de La Plata.*

- Ver número LXXII del apéndice.

(D/1.654/97-98)

*De la señora diputada Abraham: sobre reconocimiento de esta honorable Cámara de Diputados hacia el personal directivo y docente de la escuela normal superior de Bahía Blanca y del instituto secundario Lincoln de Hurlingham por la participación de los alumnos Juan Angel Cappa y Daniel Perrucci en las IX Olimpiadas Matemáticas de la Cuenca del Pacífico Asiático, realizada en Capital Federal.*

- Ver asunto 20 del sumario y LXXIII del apéndice.

(D/1.655/97-98)

*De la señora diputada Abraham: declarar de interés legislativo las Segundas Jornadas de Actualización en Odontología, realizadas por la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de La Plata.*

- Ver asunto 17 del sumario y LXXIV del apéndice.

(D/1.657/97-98)

*De la señora diputada Abraham: declarar de interés legislativo las Jornadas Internacionales de Actualización en Odontología, a realizarse en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de La Plata.*

- Ver número LXXV del apéndice.

(D/1.659/97-98)

*De la señora diputada Abraham: sobre beneplácito de esta honorable Cámara de Diputados por la exitosa misión humanitaria realizada por alumnos, docentes y personal de la Facultad de Odontología de La Plata, en la provincia de Misiones.*

- Ver asunto 20 del sumario y LXXVI del apéndice.

(D/1.660/97-98)

*De la señora diputada Abraham: decla-*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*rar de interés legislativo el IV Congreso Mundial y X Jornadas Latinoamericanas de Educación, a llevarse a cabo en Caracas - Venezuela.*

- Ver número LXXVII del apéndice.

(D/1.663/97-98)

*De la señora diputada Abraham: declarar de interés legislativo al Encuentro Federal sobre Políticas de Niñez y Adolescencia a realizarse en la provincia de Mendoza.*

- Ver asunto 17 del sumario y LXXVIII del apéndice.

(D/1.671/97-98)

*Del señor diputado Blanco: declarar de interés legislativo la operación de hipoclasia de cavidades izquierdas llevada a cabo en el hospital de niños Sor María Ludovica de La Plata.*

- Ver número LXXIX del apéndice.

(D/1.675/97-98)

*Del señor diputado Mercuri: declarar de interés legislativo las IV jornadas internacionales SIDA Hoy, a realizarse en la ciudad de La Plata.*

- Ver asunto 17 del sumario y LXXX del apéndice.

(D/1.676/97-98)

*Del señor diputado Mercuri: acerca de auspiciar el XI Encuentro para la Organización y Administración de la Hemoterapia de la provincia de Buenos Aires, a realizarse en la ciudad de Monte Hermoso.*

- Ver asunto 17 del sumario y LXXXI del apéndice.

(D/1.677/97-98)

*Del señor diputado Mercuri: acerca de auspiciar el seminario de formación Municipios:*

*Democratización y Derechos Humanos, organizado por el Comité para la Defensa de la Salud, la Etica Profesional y los Derechos Humanos.*

- Ver asunto 17 del sumario y LXXXII del apéndice.

(D/1.678/97-98)

*Del señor diputado Mercuri: acerca de auspiciar las Jornadas Preparatorias para la Instrumentación de los Tribunales de Familia, organizadas por la fundación Promoción, Orientación y Asistencia.*

- Ver asunto 17 del sumario y LXXXIII del apéndice.

(D/1.679/97-98)

*Del señor diputado Simonetti: subsidio para el club de los abuelos ciudad de Berisso.*

- Ver número LXXXIV del apéndice.

(D/1.680/97-98)

*Del señor diputado Simonetti: sobre beneplácito por la construcción de la central nuclear Carem, en Río Negro.*

- Ver asunto 32 del sumario y LXXXV del apéndice.

(D/1.681/97-98)

*Del señor diputado Simonetti: sobre preocupación por los llamados suelos decapitados, y su prolongada improductividad.*

- Ver asunto 32 del sumario y LXXXVI del apéndice.

(D/1.682/97-98)

*Del señor diputado Simonetti: sobre satisfacción por el secuestro de un embarque de heroína proveniente de Colombia.*

- Ver asunto 32 del sumario y LXXXVII del apéndice.

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

(D/1.691/97-98)

*Del señor diputado Simonetti: sobre preocupación ante estudios realizados por la ONU que dan cuenta de que en el mundo mueren un millón de personas por año a causa de infecciones del aparato reproductor.*

- Ver asunto 32 del sumario y LXXXVIII del apéndice.

(D/1.692/97-98)

*Del señor diputado Simonetti: sobre preocupación por la devaluación de la moneda de Tailandia.*

- Ver número LXXXIX del apéndice.

(D/1.693/97-98)

*Del señor diputado Simonetti: sobre preocupación por la fuerte desnacionalización que se ha operado en el mercado de las AFJP.*

- Ver número XC del apéndice.

(D/1.694/97-98)

*Del señor diputado Simonetti: sobre satisfacción por el revalúo inmobiliario bonaerense.*

- Ver número XCI del apéndice.

(D/1.696/97-98)

*Del señor diputado Díaz (Carlos A.): sobre adhesión a los actos del 95º aniversario de la fundación de la parroquia Nuestra Señora del Carmen de Tolosa, partido de La Plata.*

- Ver asunto 20 del sumario y XCII del apéndice.

(D/1.697/97-98)

*Del señor diputado Díaz (Carlos A.): sobre beneplácito ante la buena perspectiva alcanzada en la provincia de Buenos Aires por la cosecha gruesa.*

- Ver asunto 20 del sumario y XCIII del apéndice.

(D/1.703/97-98)

*Del señor diputado Bonicatto: declarar de interés legislativo las tareas de transferencia embrionaria que realiza el Instituto de Zootecnia de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Plata.*

- Ver asunto 17 del sumario y XCIV del apéndice.

(D/1.708/97-98)

*Del señor diputado Simonetti: sobre apoyo a la comunidad de Quilmes Oeste en su petición de construir un puente aéreo en el barrio La Florida de ese partido.*

- Ver número XCV del apéndice.

(D/1.709/97-98)

*Del señor diputado Simonetti: sobre adhesión a las palabras del gobernador Duhalde que reivindicó una economía humanizada porque dicho en criollo, la economía de mercado es para los ricos, para los pobres es el Estado.*

- Ver número XCVI del apéndice.

(D/1.710/97-98)

*Del señor diputado Simonetti: sobre preocupación por las últimas estadísticas del INDEC en lo atinente a la situación laboral.*

- Ver número XCVII del apéndice.

(D/1.711/97-98)

*Del señor diputado Simonetti: sobre preocupación por el problema de los extranjeros indocumentados en nuestro país.*

- Ver número XCVIII del apéndice.

(D/1.712/97-98)

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*Del señor diputado Simonetti: sobre pre-ocupación dado que más de la mitad de los residuos patogénicos que se generan a diario en hospitales, clínicas y laboratorios de la Provincia es arrojado indiscriminadamente a la vía pública.*

- Ver número XCIX del apéndice.

(D/1.713/97-98)

*Del señor diputado Simonetti: acerca de avalar el otorgamiento de un subsidio para la escuela centro de rehabilitación para irregulares motores N° 527 de la ciudad de La Plata.*

- Ver número C del apéndice.

(D/1.716/97-98)

*Del señor diputado Simonetti: acerca de avalar la posibilidad de que se le otorgue un subsidio a la escuela agropecuaria N° 1 del partido de General Pueyrredón.*

- Ver número CI del apéndice.

(D/1.720/97-98)

*Del señor diputado Antanucci: acerca de apoyar las gestiones del intendente de Mercedes ante autoridades de Nuevas Futas, responsable del peaje de la ruta nacional 5 en el sentido de trasladar la estación de peaje y rebajar las tarifas de dicha empresa.*

- Ver asunto 20 del sumario y XCII del apéndice.

(D/1.722/97-98)

*Del señor diputado Antanucci: sobre repudio a las amenazas sufridas por el periodista Hernán López Echagüe.*

- Ver asunto 20 del sumario y XCIII del apéndice.

(D/1.726/97-98)

*Del señor diputado Laso: acerca de solici-*

*tar al Comité Federal de Radiodifusión que informe sobre distintos aspectos relacionados con la empresa Mandeville de Argentina sociedad anónima.*

- Ver número XCIV del apéndice.

(D/1.727/97-98)

*Del señor diputado Lázaro: declarar de interés legislativo a la Séptima Edición del emprendimiento Libros en Olavarría, a realizarse en dicha localidad.*

- Ver asunto 17 del sumario y XCV del apéndice.

(D/1.729/97-98)

*De la señora diputada Abraham: sobre reconocimiento a la participación de todos los estudiantes secundarios de distintos países del mundo en la 38° Olimpiada Internacional de Matemática realizada en Mar del Plata.*

- Ver asunto 20 del sumario y XCVI del apéndice.

(D/1.730/97-98)

*De la señora diputada Abraham: sobre reconocimiento a la destacada participación de jóvenes integrantes del equipo argentino en la 38° Olimpiada Internacional de Matemática realizada en Mar del Plata.*

- Ver asunto 20 del sumario y XCVII del apéndice.

(D/1.732/97-98)

*Del señor diputado Estrada: declarar de interés legislativo la muestra pictórica Itinerante organizada por el museo de automovilismo Juan Manuel Fangio.*

- Ver asunto 17 del sumario y CVIII del apéndice.

(D/1.735/97-98)

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*Del señor diputado Estrada: declarar de interés legislativo las III Jornadas del Ministerio Público y IX Encuentro de Magistrados y Funcionarios de Defensorías Oficiales de la provincia de Buenos Aires, a realizarse en General San Martín.*

- Ver asunto 17 del sumario y CIX del apéndice.

(D/1.736/97-98)

*Del señor diputado Simonetti: acerca de apoyar al gobierno de Misiones ante el reclamo a la Cancillería por los intrusos que ingresaron a la reserva de biósfera Yaboti.*

- Ver número CX del apéndice.

(D/1.737/97-98)

*Del señor diputado Simonetti: sobre preocupación porque el 75 por ciento del territorio nacional está sujeto a procesos erosivos por efecto de la explotación maderera y energética.*

- Ver número CXI del apéndice.

(D/1.738/97-98)

*Del señor diputado Simonetti: sobre beneplácito por la inversión realizada por la empresa Mosanto, destinada a la construcción de un nuevo complejo de producción de herbicidas en su planta de Zárate para la producción agrícola.*

- Ver número CXII del apéndice.

(D/1.739/97-98)

*Del señor diputado Simonetti: sobre beneplácito por la aprobación de una propuesta argentina para autorizar la comercialización de la fibra de vicuña que se realizó en Zimbabwe Africa.*

- Ver número CXIII del apéndice.

(D/1.740/97-98)

*Del señor diputado Simonetti: sobre pre-*

*ocupación por el aumento del incesto, que deja profundas secuelas personales y sociales sobre quienes lo padecen.*

- Ver número CXIV del apéndice.

(D/1.741/97-98)

*Del señor diputado Simonetti: sobre preocupación por la ausencia de valores que se manifiesta en la televisión, donde existe un claro proceso de desculturización.*

- Ver número CXV del apéndice.

(D/1.742/97-98)

*Del señor diputado Simonetti: sobre preocupación por la inversión que en educación invierte la Argentina, con la cual la oferta educativa del sector público es insuficiente para resolver las necesidades actuales.*

- Ver número CXVI del apéndice.

(D/1.748/97-98)

*De los señores diputados Rodríguez y Arpigiani: congratulación con alumnos de la escuela N° 4 de la localidad de Francisco Madero, partido de Pehuajó, por haber logrado ubicarse entre los mejores puntajes a nivel provincial y nacional en el operativo de la evaluación año 1996 que llevó a cabo el Ministerio de Educación de la Nación.*

- Ver número CXVII del apéndice.

(D/1.750/97-98)

*De los señores diputados Arpigiani y Rodríguez: beneplácito por la adquisición realizada por la Dirección General de Cultura y Educación de un edificio con destino a la escuela N° 502 de Pehuajó.*

- Ver número CXVIII del apéndice.

(D/1.751/97-98)

*De la señora diputada Arpigiani: declarar de interés legislativo el XVIII Congreso Mun-*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

dial de Filosofía del Derecho y Filosofía Social a realizarse en las ciudades de Buenos Aires y La Plata.

- Ver asunto 17 del sumario y CXIX del apéndice.

(D/1.776/97-98)

Del señor diputado Maldonado: declarar su más enérgico repudio al aberrante asesinato del concejal Miguel Angel Blanco Garrido, del partido Popular de España, irracionalmente perpetrado por la ETA en la localidad de Ermua, provincia de Vizcaya.

- Ver asunto 19 del sumario y CXX del apéndice.

12

PROYECTOS DE DECLARACION

(D/1.534/97-98)

Del señor diputado Espada: relacionado con la realización de campaña de desratización.

- Ver asunto 24 del sumario y CXXI del apéndice.

(D/1.549/97-98)

De los señores diputados Tunessi, Morales y otros: sobre apoyo a la labor investigativa llevada adelante por el juez César Melazo, titular del Juzgado en lo Penal N° 16 de la ciudad de La Plata.

- Ver número CXXII del apéndice.

(D/1.552/97-98)

De los señores diputado Zambarbieri y Acedo: acerca de solicitar se asegure el funcionamiento de los grupos electrógenos del hospital de niños de la ciudad de La Plata.

- Ver número CXXIII del apéndice.

(D/1.553/97-98)

Del señor diputado Lázaro: subsidio a la asociación cooperadora de la escuela N° 5 de la ciudad de Bolívar.

- Ver número CXXIV del apéndice.

(D/1.554/97-98)

De la señora diputada Kugler: subsidio al hospital municipal de Huanguelén, partido de Coronel Suárez.

- Ver número CXXV del apéndice.

(D/1.555/97-98)

De la señora diputada Kugler: subsidio a la escuela rural N° 14 y SEIM N° 5 del partido de Coronel Pringles.

- Ver número CXXVI del apéndice.

(D/1.556/97-98)

De la señora diputada Kugler: repudio al nuevo ataque sufrido por la familia del fiscal Pablo Lanusse.

- Ver número CXXVII del apéndice.

(D/1.559/97-98)

De los señores diputados Ferrari y Blanco: acerca de satisfacer las necesidades del cuerpo del bomberos voluntarios de Ascensión, partido de General Arenales.

- Ver número CXXVIII del apéndice.

(D/1.560/97-98)

De los señores diputados Ferrari y Blanco: sobre apertura de una delegación de la Dirección Provincial de Rentas en la localidad de Ascensión, partido de General Arenales.

- Ver número CXXIX del apéndice.

(D/1.561/97-98)

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*De los señores diputados López y Ballari: sobre revisión del calendario para dar cumplimiento con la verificación técnica vehicular.*

- Ver número CXXX del apéndice.

(D/1.562/97-98)

*De los señores diputados Blanco y Ferrari: rechazo al proyecto presentado por el presidente del PAMI y titular de la Secretaría de la Tercera Edad de crear aldeas geriátricas en ambientes abiertos, lejos de Capital Federal.*

- Ver número CXXXI del apéndice.

(D/1.563/97-98)

*De los señores diputados Blanco y Ferrari: repudio a las amenazas sufridas por el señor juez a cargo del Juzgado N° 16 en lo Criminal y Correccional del Departamento Judicial de La Plata, doctor César Melazo.*

- Ver número CXXXII del apéndice.

(D/1.564/97-98)

*Del señor diputado Garello: sobre preocupación por los altos índices de accidentes de tránsito, solicitando profundizar campañas de información y educación vial.*

- Ver asunto 27 del sumario y CXXXIII del apéndice.

(D/1.566/97-98)

*De la señora diputada Kugler: acerca de conceder un subsidio al SEIM N° 5 del partido de Tomquist.*

- Ver número CXXXIV del apéndice.

(D/1.568/97-98)

*Del señor diputado Giordanelli: homenaje a la memoria de las víctimas del atentado a la AMIA realizado por manos criminales el día 18 de julio de 1994.*

- Ver asunto 24 del sumario y CXXXV del apéndice.

(D/1.569/97-98)

*De los señores diputados Lugones y Gómez: beneplácito por la decisión adoptada por la comisión directiva del club atlético River Plate de cancelar la condición de socios honorarios a los tres ex comandantes de la Junta Militar de la última dictadura.*

- Ver número CXXXVI del apéndice.

(D/1.577/97-98)

*Del señor diputado Maglione: repudio al atentado del que fuera víctima el concejal del partido Popular Español, Miguel Angel Blanco Garrido.*

- Ver número CXXXVII del apéndice.

(D/1.578/97-98)

*Del señor diputado Zambarbieri: sobre realización de un operativo de control de salud de la población que vive en un radio de diez cuadras a la redonda de la subestación transformadora de EDESUR sociedad anónima sita en la localidad de Quilmes.*

- Ver número CXXXVIII del apéndice.

(D/1.579/97-98)

*Del señor diputado Zambarbieri: acerca de solicitar que el tendido de los cables de media tensión que partan de la subestación transformadora de EDESUR sociedad anónima de la ciudad de Quilmes, sean efectuados en forma subterránea.*

- Ver número CXXXIX del apéndice.

(D/1.583/97-98)

*Del señor diputado Posse: declarar de interés provincial el congreso vecinal, San Isidro, qué ribera quiere? para que la comunidad de ese distrito pueda expresar sus deseos y opi-*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

niones con respecto al destino que debe darse a la ribera de ese partido.

- Ver asunto 17 del sumario y CXL del apéndice.

(D/1.585/97-98)

De los señores diputados Carretto y Giacomelli: agrado por las declaraciones del señor gobernador, manifestando que ningún trabajador de la empresa de Energía de Buenos Aires ESEBA se va a quedar sin trabajo.

- Ver número CXLI del apéndice.

(D/1.586/97-98)

De los señores diputados Giacomelli y Carretto: repudio a la sugerencia hecha por el Fondo Monetario Internacional al señor ministro de Economía de la Nación para que el Congreso nacional apruebe la ley de reforma laboral.

- Ver asunto 29 del sumario y CXLII del apéndice.

(D/1.587/97-98)

De los señores diputados Carretto y Giacomelli: agrado ante la investigación y procedimientos llevados a cabo por el señor juez Ricardo Melazo, que puso al descubierto una importante red dedicada al juego clandestino.

- Ver número CXLIII del apéndice.

(D/1.589/97-98)

De los señores diputados Giacomelli y Carretto: agrado ante la recuperación del calado de 40 pies y con un ancho de solera de 120 metros en el puerto de Quequén.

- Ver asunto 29 del sumario, y CXLIV del apéndice.

(D/1.590/97-98)

De los señores diputados Carretto y Giacomelli: sobre preocupación ante la sobrepesca

a la que está siendo sometida la merluza en el Mar Territorial Argentino.

- Ver asunto 29 del sumario y CXLV del apéndice.

(D/1.594/97-98)

Del señor diputado Palacio: sobre obra de canalización y consolidación de la calle Posta de Yatasto entre Dillon y Lezama de la ciudad de Parque San Martín, partido de Merlo.

- Ver número CXLVI del apéndice.

(D/1.601/97-98)

Del señor diputado Simonetti: declarar de interés provincial la reserva natural municipal Faro Querandí.

- Ver asunto 17 del sumario y CXLVII del apéndice.

(D/1.607/97-98)

Del señor diputado María: sobre preocupación por el problema suscitado en el partido de la Costa a causa del contrato de concesión para el abastecimiento de agua potable.

- Ver número CXLVIII del apéndice.

(D/1.609/97-98)

Del señor diputado Giordanelli: sobre instalación de semáforos de precaución sobre la ruta provincial 6 a la altura del barrio Las Acacias del partido de Campana.

- Ver asunto 24 del sumario y CXLIX del apéndice.

(D/1.611/97-98)

De la señora diputada Medina: declarar de interés provincial la Jornada de Reflexión de Identidad Bonaerense, a realizarse en todos los establecimientos educativos de la Provincia.

- Ver asunto 17 del sumario y CL del apéndice.

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

(D/1.613/97-98)

*Del señor diputado Espada: acerca de solicitar al Poder Judicial de la Nación que acelere, profundice y concluya la investigación del atentado contra la sede de la Asociación de Mutuales Israelitas Argentinas.*

- Ver número CLI del apéndice.

(D/1.615/97-98)

*De la señora diputada Medina: acerca de solicitar al Poder Ejecutivo se dirija al Juzgado Nacional en lo Penal N° 27 para que informe sobre el estado de la causa relacionada a la profanación de la tumba del ex presidente Juan Domingo Perón.*

- Ver número CLII del apéndice.

(D/1.617/97-98)

*Del señor diputado Acedo: acerca de solicitar que el Ministerio de Salud alerte a la población acerca de la falsificación de medicamentos.*

- Ver número CLIII del apéndice.

(D/1.618/97-98)

*Del señor diputado Acedo: preocupación por los estragos causados por el hombre en las playas atlánticas de nuestra Provincia.*

- Ver número CLIV del apéndice.

(D/1.619/97-98)

*Del señor diputado Ferrari: sobre creación de un nuevo servicio educativo, a ubicarse en el barrio Los Almendros, de la ciudad de Junín.*

- Ver número CLV del apéndice.

(D/1.620/97-98)

*Del señor diputado Ferrari: acerca de financiar las obras de refacción de los sanitarios de la escuela media N° 4 de la ciudad de Junín.*

- Ver número CLVI del apéndice.

(D/1.621/97-98)

*Del señor diputado Ferrari: sobre creación de un nuevo servicio educativo a ubicarse en el barrio Nuestra Señora de Loreto, de la ciudad de Junín.*

- Ver número CLVII del apéndice.

(D/1.622/97-98)

*Del señor diputado Ferrari: sobre creación de un nuevo servicio educativo, a ubicarse en el barrio Nuestra Señora del Carmen, de la ciudad de Junín.*

- Ver número CLVIII del apéndice.

(D/1.623/97-98)

*Del señor diputado Ferrari: acerca de financiar las obras de ampliación del salón de usos múltiples del jardín de infantes N° 903 de la localidad de Morse, partido de Junín.*

- Ver número CLIX del apéndice.

(D/1.624/97-98)

*Del señor diputado Ferrari: acerca de financiar la construcción de un salón gabinete en el centro de educación complementaria N° 803 de la ciudad de Junín.*

- Ver número CLX del apéndice.

(D/1.625/97-98)

*De los señores diputados Giacomelli y Carretto: repudio al atentado incendiario sufrido por el semanario «La Opinión de la Costa» en la localidad de San Bernardo.*

- Ver asunto 29 del sumario y CLXI del apéndice.

(D/1.627/97-98)

*Del señor diputado Nomdedeu: acerca de dotar de sucursales del Banco de la Provincia de Buenos Aires a las localidades de Felipe*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*Solá, Bordenave y 17 de Agosto, todas del partido de Puán.*

- Ver número CLXII del apéndice.

(D/1.628/97-98)

*Del señor diputado Nomdedeu: acerca de culminar la construcción y posterior habilitación de la escuela N° 71 del barrio 10 de Junio de la ciudad de Bahía Blanca.*

- Ver número CLXIII del apéndice.

(D/1.629/97-98)

*Del señor diputado Nomdedeu: sobre encausamiento y canalización de la parte inferior del río Sauce Grande.*

- Ver número CLXIV del apéndice.

(D/1.631/97-98)

*Del señor diputado Ferrari: repudio al criminal atentado perpetrado contra el edificio donde funcionaban la Asociación Mutual Israelita y la delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas.*

- Ver número CLXV del apéndice.

(D/1.632/97-98)

*Del señor diputado Ferrari: sobre provisión de recursos para la construcción de un edificio destinado a la escuela laboral de Junín.*

- Ver número CLXVI del apéndice.

(D/1.633/97-98)

*Del señor diputado Ferrari: acerca de financiar las obras de refacción de la escuela N° 27 ubicada en el paraje Santa Rosa, partido de Junín.*

- Ver número CLXVII del apéndice.

(D/1.635/97-98)

*Del señor diputado Tunessi: acerca de eli-*

*minar los movimientos de suelo en la zona delimitada por las calles Bucharado, Brown, Bernardo de Irigoyen y Villanueva de la ciudad de Punta Alta, partido de Coronel Rosales.*

- Ver número CLXVIII del apéndice.

(D/1.636/97-98)

*Del señor diputado Tunessi: subsidio para la escuela de educación media N° 201 de De la Garma, partido de Adolfo Gonzáles Cháves.*

- Ver número CLXIX del apéndice.

(D/1.638/97-98)

*Del señor diputado Giordanelli: sobre la suspensión de la aplicación del decreto 426/95, que dispone la construcción de dos establecimientos carcelarios en el partido de Campana.*

- Ver número CLXX del apéndice.

(D/1.647/97-98)

*De la señora diputada Abraham: declarar de interés provincial las Jornadas Internacionales de Actualización en Odontología, a llevarse a cabo en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de La Plata.*

- Ver número CLXXI del apéndice.

(D/1.648/97-98)

*De la señora diputada Abraham: declarar de interés provincial el proyecto institucional ADEI coordinado por la Facultad de Odontología de La Plata.*

- Ver número CLXXII del apéndice.

(D/1.649/97-98)

*De la señora diputada Abraham: acerca de no computar las inasistencias a docentes que concurren al IV Congreso Mundial y X Jornadas Latinoamericanas de Educación, a llevarse a cabo en Caracas, Venezuela.*

- Ver número CLXXIII del apéndice.

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

(D/1.656/97-98)

*De la señora diputada Abraham: declarar de interés provincial la realización de las Segundas Jornadas de Actualización en Odontología, realizadas por la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de La Plata.*

- Ver asunto 17 del sumario y CLXXIV del apéndice.

(D/1.658/97-98)

*De la señora diputada Abraham: sobre la inclusión en el calendario escolar el día 13 de mayo como Día del Escritor Bonaerense.*

- Ver asunto 20 del sumario y CLXXV del apéndice.

(D/1.661/97-98)

*De la señora diputada Abraham: sobre asignación de puntaje a docentes que concurren al IV Congreso Mundial y X Jornadas Latinoamericanas de Educación, a llevarse a cabo en Caracas, Venezuela.*

- Ver número CLXXVI del apéndice.

(D/1.662/97-98)

*De la señora diputada Abraham: declarar de interés provincial al Encuentro Federal sobre Políticas de Niñez y Adolescencia, a realizarse en la provincia de Mendoza.*

- Ver asunto 17 del sumario y CLXXVII del apéndice.

(D/1.664/97-98)

*De la señora diputada Kugler: acerca de equipar con computadoras o en su defecto subsidio a la escuela N° 15 General San Martín de la localidad de Huanguelén.*

- Ver número CLXXVIII del apéndice.

(D/1.665/97-98)

*De la señora diputada Kugler: subsidio con destino a la junta vecinal Altos Balcarce de la localidad de Coronel Suárez.*

- Ver número CLXXIX del apéndice.

(D/1.667/97-98)

*Del señor diputado De la Plaza: rechazo a la resolución de la Cámara Federal que anuló el procesamiento por coimas a los involucrados en el caso IBM-Banco Nación.*

- Ver número CLXXX del apéndice.

(D/1.668/97-98)

*Del señor diputado San Pedro: sobre provisión de computadoras para el gabinete de informática de la escuela de educación media N° 4 y la escuela de arte N° 2 de la ciudad de Trenque Lauquen.*

- Ver número CLXXXI del apéndice.

(D/1.672/97-98)

*De la señora diputada Kugler: subsidio con destino a la escuela de educación media N° 1 de la localidad de De la Garma, partido de Adolfo Gonzáles Cháves.*

- Ver número CLXXXII del apéndice.

(D/1.673/97-98)

*De la señora diputada Jensen: declarar de interés provincial la realización de las Segundas Jornadas Universitarias Nacionales de la Empresa Agropecuaria, a llevarse a cabo en la ciudad de Tandil.*

- Ver número CLXXXIII del apéndice.

(D/1.674/97-98)

*De la señora diputada Jensen: declarar de interés provincial la realización del VII Congreso Latinoamericano de Especialistas en Cerdos y Congreso Nacional de Producción Porcina, a llevarse a cabo en la*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba.

- Ver número CLXXXIV del apéndice.

(D/1.685/97-98)

De la señora diputada Arpigiani: acerca de incorporar al edificio de la escuela N° 1 de Henderson, partido de Hipólito Yrigoyen un terreno lindante propiedad de la Provincia.

- Ver número CLXXXV del apéndice.

(D/1.686/97-98)

De la señora diputada Arpigiani: acerca de concretar el traspaso definitivo de tierras del ex ferrocarril Belgrano al municipio del partido de Hipólito Yrigoyen.

- Ver número CLXXXVI del apéndice.

(D/1.687/97-98)

Del señor diputado Maglione: rechazo al aumento de las tarifas eléctricas.

- Ver número CLXXXVII del apéndice.

(D/1.700/97-98)

Del señor diputado Maglione: sobre implementación de medidas tendientes a poner fin al tráfico ilegal de medicamentos.

- Ver número CLXXXVIII del apéndice.

(D/1.701/97-98)

Del señor diputado Maglione: acerca de convocar a la conformación de una comisión para discutir la problemática provocada por la adulteración y comercialización de sustancias medicinales.

- Ver número CLXXXIX del apéndice.

(D/1.704/97-98)

Del señor diputado Bonicatto: declarar de

interés provincial las tareas de transferencia embrionaria que realiza el Instituto de Zootecnia de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Plata.

- Ver asunto 17 del sumario y CXC del apéndice.

(D/1.707/97-98)

Del señor diputado Espada: sobre la instalación de cinco computadoras en la escuela de educación media N° 1 de Bonifacio, en el distrito de Guaminí.

- Ver número CXCI del apéndice.

(D/1.714/97-98)

Del señor diputado María: sobre adhesión al homenaje que mediante el otorgamiento de una medalla realizara la Organización de las Naciones Unidas a efectivos militares de distintos países que murieron en misiones de paz.

- Ver asunto 29 del sumario y CXCII del apéndice.

(D/1.715/97-98)

Del señor diputado María: beneplácito y felicitación al equipo argentino por su digno desempeño en la 38° Olimpiada Internacional de Matemática llevada a cabo en la ciudad de Mar del Plata.

- Ver asunto 29 del sumario y CXCIII del apéndice.

(D/1.717/97-98)

Del señor diputado Simonetti: declarar de interés provincial la 3° Fiesta Regional del Conejo y Producciones Intensivas, organizada por la comunidad educativa de la escuela agropecuaria N° 1 de General Pueyrredón.

- Ver número CXCV del apéndice.

(D/1.719/97-98)

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*Del señor diputado Antanucci: acerca de instruir a propietarios de discotecas y lugares nocturnos de esparcimientos debidamente autorizados para su funcionamiento a colocar detectores de metales.*

- Ver asunto 20 del sumario y CXCIV del apéndice.

(D/1.721/97-98)

*Del señor diputado Antanucci: acerca de medidas en cuanto a la desratización de las áreas de menores recursos del conurbano y de los centros poblacionales del interior de la Provincia a fin de evitar el posible avance del Hantavirus.*

- Ver asunto 20 del sumario y CXCVI del apéndice.

(D/1.725/97-98)

*De la señora diputada Kugler: subsidio con destino al club General San Martín de la localidad de Chasicó, partido de Tornquist.*

- Ver número CXCVII del apéndice.

(D/1.733/97-98)

*Del señor diputado Estrada: declarar de interés provincial la muestra pictórica Itinerante organizada por el museo del automovilismo Juan Manuel Fangio.*

- Ver asunto 17 del sumario y CXCVIII del apéndice.

(D/1.734/97-98)

*Del señor diputado Espada: declarar de interés provincial las III Jornadas del Ministerio Público y IX Encuentro de Magistrados y Funcionarios de Defensorías Oficiales de la Provincia, a realizarse en General San Martín.*

- Ver asunto 17 del sumario y CXCIX del apéndice.

(D/1.745/97-98)

*De la señora diputada Lazzatti: acerca de activar la realización del acceso de la ruta 188 a la localidad de Bayauca, partido de Lincoln.*

- Ver asunto 20 del sumario y CC del apéndice.

(D/1.746/97-98)

*De la señora diputada Lazzatti: acerca de disponer la concesión en préstamo de uso por diez años del centro comercial barrio FONAVI de la ciudad de Lincoln, a favor de la comisión de fomento que se constituya al respecto.*

- Ver asunto 20 del sumario y CCI del apéndice.

(D/1.749/97-98)

*De la señora diputada Arpigiani: acerca de incorporar a las curriculares de la educación general la enseñanza de los principios, significado y alcances de la ley orgánica de las municipalidades.*

- Ver número CCII del apéndice.

(D/1.752/97-98)

*Del señor diputado Alice: sobre preocupación por la reiteración de conductas delictivas concretadas a través de amenazas contra trabajadores de prensa de nuestra Provincia.*

- Ver asunto 20 del sumario y CCIII del apéndice.

(D/1.753/97-98)

*Del señor diputado Varese: sobre adhesión al pesar que enluta a la Policía bonaerense por la muerte reciente en cumplimiento de actos de servicios, de tres efectivos de sus filas.*

- Ver asunto 20 del sumario y CCIV del apéndice.

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

13

PROYECTOS DE SOLICITUD DE  
INFORMES

(D/1.545/97-98)

*Del señor diputado Simonetti: sobre medidas adoptadas por el laboratorio central Tomás Perón a efectos del aniquilamiento de la rabia.*

- Ver número CCV del apéndice.

(D/1.557/97-98)

*De la señora diputada Kugler: sobre distintos aspectos relacionados con la investigación del asesinato de un joven en una disco de Vicente López.*

- Ver número CCVI del apéndice.

(D/1.565/97-98)

*Del señor diputado Garello: sobre realización de información estadística de los últimos cinco años referida a la atención de partos sin controles prenatales en establecimientos asistenciales públicos de la Provincia.*

- Ver asunto 29 del sumario y CCVII del apéndice.

(D/1.570/97-98)

*De los señores diputados Ferro, Ferrari y Martín: sobre cumplimiento a la obligación impuesta por el artículo 151 de la Constitución provincial, por parte del Ministerio de Economía.*

- Ver número CCVIII del apéndice.

(D/1.571/97-98)

*De los señores diputados Ferro, Ferrari y Martín: sobre cumplimiento a la obligación impuesta por el artículo 151 de la Constitución provincial, por parte del Ministerio de Gobierno y Justicia.*

- Ver número CCIX del apéndice.

(D/1.572/97-98)

*De los señores diputados Ferro, Martín y Ferrari: sobre cumplimiento a la obligación impuesta por el artículo 151 de la Constitución provincial, por parte del Ministerio de Salud y Acción Social.*

- Ver número CCX del apéndice.

(D/1.573/97-98)

*De los señores diputados Ferro, Martín y Ferrari: sobre incumplimiento a la obligación impuesta por el artículo 151 de la Constitución provincial, por parte del Ministerio de Asuntos Agrarios.*

- Ver número CCXI del apéndice.

(D/1.574/97-98)

*De los señores diputados Ferro, Martín y Ferrari: sobre cumplimiento a la obligación impuesta por el artículo 151 de la Constitución provincial, por parte del Ministerio de la Producción y el Empleo.*

- Ver número CCXII del apéndice.

(D/1.575/97-98)

*De los señores diputados Ferro, Martín y Ferrari: sobre cumplimiento a la obligación impuesta por el artículo 151 de la Constitución provincial, por parte del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.*

- Ver número CCXIII del apéndice.

(D/1.581/97-98)

*Del señor diputado Posse: sobre distintos aspectos relacionados con obras que aparecen publicadas en una nota firmada por el intendente municipal de Tigre, dirigida a vecinos de ese distrito.*

- Ver número CCXIV del apéndice.

(D/1.591/97-98)

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*Del señor diputado Espada: sobre distintos aspectos relacionados con el funcionamiento del aeródromo ubicado en el partido de Florencio Varela.*

- Ver número CCXV del apéndice.

(D/1.592/97-98)

*Del señor diputado Espada: sobre el hecho ocurrido en la Unidad Penitenciaria N° 1 de Olmos, en el que resultara agredido un interno identificado como Luis Marcelino Alvarez.*

- Ver número CCXVI del apéndice.

(D/1.593/97-98)

*Del señor diputado Espada: sobre medidas de control que se realizan en materia de infecciones intrahospitalarias en establecimientos asistenciales privados.*

- Ver número CCXVII del apéndice.

(D/1.596/97-98)

*Del señor diputado Menchaca: sobre investigación realizada en relación a los proyectos para remodelación de unidades penitenciarias.*

- Ver número CCXVIII del apéndice.

(D/1.602/97-98)

*Del señor diputado Simonetti: sobre causas del apagón en la ciudad de La Plata, precisando si se ha tratado de un atentado o de un problema técnico.*

- Ver número CCXIX del apéndice.

(D/1.604/97-98)

*Del señor diputado Simonetti: sobre campañas realizadas en relación a las estadísticas de síndrome de muerte súbita del lactante.*

- Ver número CCXX del apéndice.

(D/1.612/97-98)

*Del señor diputado María: sobre distintos aspectos relacionados con la instalación de la red de agua potable en el partido de la Costa.*

- Ver asunto 29 del sumario y CCXXI del apéndice.

(D/1.630/97-98)

*Del señor diputado Ferrari: sobre distintos aspectos relacionados con el grupo denominado Comisión Especial AMIA, creado con el objetivo de colaborar con la investigación del atentado a la AMIA.*

- Ver número CCXXII del apéndice.

(D/1.646/97-98)

*Del señor diputado Simonetti: sobre distintos aspectos relacionados con la homologación realizada por el gobierno nacional en varios distritos de la provincia de Buenos Aires de emergencias agropecuarias.*

- Ver número CCXXIII del apéndice.

(D/1.683/97-98)

*Del señor diputado Simonetti: sobre improductividad de los suelos decapitados.*

- Ver número CCXXIV del apéndice.

(D/1.688/97-98)

*Del señor diputado Maglione: sobre medidas que se piensan implementar con motivo del brote de multirresistencia que la tuberculosis presenta en la provincia de Buenos Aires.*

- Ver número CCXXV del apéndice.

(D/1.689/97-98)

*Del señor diputado Maglione: sobre motivos por los cuales el Ministerio de Salud prosigue con las obras de construcción del*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*Centro de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria.*

- Ver número CCXXVI del apéndice.

(D/1.690/97-98)

*De los señores diputados López y Ballari: acerca de solicitar al Poder Ejecutivo que informe sobre irregularidades en el pago de becas a alumnos secundarios de bajos recursos económicos.*

- Ver número CCXXVII del apéndice.

(D/1.698/97-98)

*Del señor diputado Maglione: sobre distintos aspectos relacionados con la privatización del servicio de alimentación en los hospitales de la Provincia.*

- Ver número CCXXVIII del apéndice.

(D/1.699/97-98)

*Del señor diputado Maglione: sobre causas de la falta de provisión de fármacos para el tratamiento del SIDA en los hospitales públicos bonaerenses.*

- Ver número CCXXIX del apéndice.

(D/1.702/97-98)

*Del señor diputado Maglione: sobre controles realizados por el Ministerio de Salud en la comercialización de especialidades medicinales.*

- Ver número CCXXX del apéndice.

(D/1.718/97-98)

*Del señor diputado Simonetti: sobre resultados del plan documentario Eva Perón.*

- Ver número CCXXXI del apéndice.

(D/1.723/97-98)

*De la señora diputada Kugler: acerca de*

*solicitar la presencia del señor ministro de Salud en esta honorable Cámara a efectos de informar sobre la falta de suministro de drogas a dos hospitales públicos de la ciudad de Bahía Blanca para atender a enfermos de SIDA.*

- Ver número CCXXXII del apéndice.

(D/1.724/97-98)

*De la señora diputada Kugler: sobre distintos aspectos relacionados con la adjudicación de viviendas en la ciudad de Tornquist, por intermedio del plan Solidaridad.*

- Ver número CCXXXIII del apéndice.

(D/1.731/97-98)

*De la señora diputada Kugler: sobre elevados índices de turbidez del agua proveniente del dique Paso de las Piedras que provee de agua potable a la localidad de Bahía Blanca.*

- Ver número CCXXXIV del apéndice.

(D/1.743/97-98)

*Del señor diputado Simonetti: sobre proceso erosivo que se da en todo el territorio nacional, con una gran reducción de las formaciones boscosas.*

- Ver número CCXXXV del apéndice.

(D/1.754/97-98)

*Del señor diputado Manca: sobre existencia de grupos electrógenos en buen funcionamiento en los hospitales públicos de la Provincia.*

- Ver número CCXXXVI del apéndice.

(D/1.755/97-98)

*Del señor diputado Asselle: sobre realización de estudios hidrológicos que garanticen el normal abastecimiento de agua potable a todas las localidades del partido de la Costa.*

- Ver número CCXXXVII del apéndice.

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

14

RENUNCIA DEL SEÑOR DIPUTADO  
NESTOR ALBERTO GIORNO

**Sr. Presidente** (Ferro) - Habiendo presentado la renuncia a su cargo el señor diputado Néstor Alberto Giorno, corresponde que la honorable Cámara se pronuncie sobre la misma.

Por Secretaría se dará lectura de la nota enviada a esta Presidencia.

**Sr. Secretario** (Isasi) -

*La Plata, 6 de agosto de 1997.*

*Señor presidente de la honorable Cámara de la provincia de Buenos Aires don Osvaldo José Mercuri. Su despacho.*

*De mi distinguida consideración:*

*Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de elevar por la presente mi renuncia al cargo de diputado provincial, con que fuera honrado oportunamente.*

*Motiva la misma, la circunstancia de haber sido designado por el Poder Ejecutivo, como miembro del directorio del Organismo de Control de la Energía Eléctrica de la Provincia recientemente creado.*

*Entendiendo que asumir esta responsabilidad resulta un desafío ineludible para quienes estamos identificados con las propuestas políticas del gobierno de la Provincia, ya que seguiremos en el ámbito ejecutivo luchando en pos del bienestar y el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de la misma.*

*Asimismo, quiero hacer presente al señor presidente mi agradecimiento personal, a usted y, por su intermedio a los miembros y colaboradores de este Cuerpo, por todas las muestras de solidaridad, compañerismo y buena voluntad puestas de manifiesto durante el transcurso de mi gestión legislativa.*

*Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludar a usted con mi más distinguida consideración.*

*Giorno.*

**Sr. Presidente** (Ferro) - Se va a votar si se acepta la renuncia.

**Sr. Secretario** (Rodríguez) - Aprobado.

**Sr. Presidente** (Ferro) - Aceptada la renuncia, se comunicará al Poder Ejecutivo, al honorable Senado y al interesado.

15

INCORPORACION DEL SEÑOR  
DIPUTADO GUSTAVO DOMINGO  
MOCERO

**Sr. Presidente** (Ferro) - Corresponde considerar la incorporación del diputado electo suplente en primer término por la sexta sección electoral, señor Gustavo Domingo Mócero, en reemplazo del señor diputado Alberto Giorno que renunció.

Por Secretaría se dará lectura de la comunicación de la Junta Electoral.

**Sr. Secretario** (Isasi) -

*La Plata, 6 de agosto de 1997.*

*Señor secretario legislativo de la honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires doctor Manuel Eduardo Isasi. Su despacho.*

*Tengo el agrado de dirigirme a usted, en contestación a su nota del día de la fecha, a los efectos de informarle que, en la elección del 3 de octubre del año 1993, resultó electo diputado suplente en primer término por la sección electoral sexta, en representación del Frente Justicialista Federal, el ciudadano Gustavo Domingo Mócero, DNI 10.202.644.*

*Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.*

*Raffo.*

**Sr. Díaz** (Carlos M.) - Pido la palabra.

Señor presidente: solicito el tratamiento sobre tablas del expediente R0/427/97-98, relacionado con la incorporación del señor

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

Gustavo Domingo Móccero como diputado por la sexta sección electoral.

**Sr. Presidente** (Ferro) - Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado.

**Sr. Secretario** (Rodríguez) - Aprobado por más de dos tercios.

**Sr. Correa** - Pido la palabra.

Señor presidente: es a los efectos de solicitar un breve cuarto intermedio en las bancas para hacer llegar el despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

**Sr. Presidente** (Ferro) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado.

**Sr. Secretario** (Rodríguez) - Aprobado.

**Sr. Presidente** (Ferro) - Se pasa a un cuarto intermedio.

- Son las 13 y 31.

- A las 13 y 35 dice el

**Sr. Presidente** (Ferro) - Se reanuda la sesión.

**Sr. Correa** - Pido la palabra.

Señor presidente: es a los efectos de solicitar el ingreso fuera de hora del despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

**Sr. Presidente** (Ferro) - Se va a votar el ingreso fuera de hora del despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

**Sr. Secretario** (Rodríguez) - Aprobado.

**Sr. Correa** - Pido la palabra.

Señor presidente: es para informar a esta honorable Cámara que el señor Gustavo Domingo reúne los requisitos constitucionales para incorporarse como diputado, atento la renuncia presentada por el compañero diputado Néstor Alberto Giorno.

**Sr. Presidente** (Ferro) - Por Secretaría se

dará lectura del despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

**Sr. Secretario** (Isasi) -

*Honorable Cámara:*

*Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia ha considerado el expediente: RO/427/97-98 Junta Electoral de la provincia de Buenos Aires: comunica que ha resultado electo diputado suplente en primer término por la sección electoral sexta, el ciudadano Gustavo Domingo Móccero en representación del Frente Justicialista Federal, y por las razones que dará el miembro informante y analizada la documentación correspondiente, os aconseja la incorporación del señor Gustavo Domingo Móccero como diputado de la provincia de Buenos Aires, por la sexta sección electoral en reemplazo del señor diputado Néstor Alberto Giorno que renunció.*

- Sala de la Comisión, 7 de agosto de 1997.

*Correa, Bonicatto, Blanco, Espada y María.*

**Sr. Presidente** (Ferro) - Se va a votar el despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

**Sr. Secretario** (Rodríguez) - Aprobado.

**Sr. Presidente** (Ferro) - Corresponde que el señor Gustavo Domingo Móccero preste juramento constitucional de aceptación al cargo para el que fuera elegido.

Invito a las autoridades y al público a ponerse de pie, y al señor a acercarse al estrado para prestar el juramento de práctica.

- El señor Gustavo Domingo Móccero se acerca al estrado.

**Sr. Presidente** (Ferro) - Señor Gustavo Domingo Móccero: ¿juráis por Dios y por la Patria desempeñar fielmente el cargo de diputado?

**Sr. Móccero** - Sí, juro.

**Sr. Presidente** (Ferro) - Quedáis habilitado para desempeñar dicho cargo (aplausos).

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

Se comunicará al Poder Ejecutivo, al honorable Senado y a la Junta Electoral.

**Sr. Díaz** (Carlos M.) - Pido la palabra.

Señor presidente: por encargo del diputado Giorno, ya que no puede hacerlo personalmente por estar en funciones, quiero transmitir su agradecimiento a esta honorable Cámara por todo lo vivido políticamente en ella, y dejar expresamente de manifiesto su apertura espiritual y que las puertas de su despacho estarán abiertas para todos los diputados.

En nombre de mi bloque quiero decirle a Néstor que vamos a extrañar su presencia, porque nadie puede desconocer los valores e integridad de su persona y cómo se condujo a lo largo de estos tres años y medio.

Le deseamos mucha suerte y dada la masa crítica de hombres políticos que queda en este recinto y el espíritu que nos anima en cada una de nuestras gestiones, que no le quepa ninguna duda que a su puerta vamos a llegar.

Deseo dar la bienvenida a Gustavo que no es la primera vez que incursiona en este recinto y desearle mucha suerte en este período que va a completar en nombre de mi bloque. Desde ya descuento su lucida tarea.

Nada más y muchas gracias.

**Sr. Salvador** - Pido la palabra.

Señor presidente: es para expresar que el bloque de la Unión Cívica Radical siente un gran aprecio por el señor diputado Giorno y un reconocimiento por su tarea. Realmente es para todos nosotros un gusto que quien ha compartido con tanta fuerza y responsabilidad su tarea legislativa, hoy nuevamente asuma otras funciones. Tenemos la absoluta seguridad de que va a seguir poniendo todo su esfuerzo para la convivencia y el bien de toda la provincia de Buenos Aires.

Asimismo desde este bloque de la Unión Cívica Radical hacemos llegar por intermedio del presidente del bloque Justicialista la bienvenida al diputado entrante.

16

HOMENAJE A LA MEMORIA DE VICENTE FERNANDEZ Y ALBERTO STATI

**Sr. Martín** - Pido la palabra.

Señor presidente: todos nosotros nos sentimos honrados cuando en este recinto hacemos uso de la palabra para rendir un homenaje. En este caso en particular me siento honrado en recordar a dos militantes de mi partido como fueron Vicente Fernández y Alberto Stati.

Pero esa sensación de honra se ve a veces confundida con una sensación de dolor, porque se trata de dos hombres que el 26 de julio último dejaron, de estar físicamente con nosotros con motivo del accidente que sufrieron en oportunidad de dirigirse a la ciudad de Tandil para participar de uno de esos actos partidarios a los que quienes hacemos política nos toca intervenir.

La fatalidad el destino o el nombre que querramos darle hizo que no llegaran a ese lugar, a ese acto. Tampoco Vicente Fernández va a llegar a ser un hombre de esta Legislatura tal como los radicales de la V sección electoral lo habíamos elegido para que encabezara la lista de senadores provinciales. En la militancia de esa campaña que estaba llevando a cabo dejó su vida.

Podría extenderme en la merituación de Vicente Fernández y Alberto Stati pero estaría viciada por el gran afecto que he sentido y siento por ambos. Estoy seguro que los colegas de otras bancadas que pertenecen a mi ciudad no desmentirían el elogio que podría hacer de ellos.

Podría hablar de la trayectoria de Vicente Fernández en la Universidad de Mar del Plata o la de ambos en la municipalidad de General Pueyrredón donde eran funcionarios, pero simplemente quiero dejar el testimonio en este recinto de que eran dos honrados funcionarios y, antes que esto, lo que es más profundo, dos hombres buenos que abrazaron esta actividad que todos nosotros hemos elegido en determinado momento de nuestras vidas: la política.

Obviamente que dedicarse a la política significa un compromiso de vida, significa afectar a ese compromiso todos nuestros actos, incluidos familiares, toda nuestra tarea profesional y nuestra ilusión de suponer que podemos ayudar a que las cosas funcionen mejor. Es el compromiso que asumimos de dedicarle a la sociedad aquello que legítimamente podríamos dedicar sólo a nosotros mismos.

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

De este tipo de hombres eran Vicente Fernández y Alberto Stati. Por sus edades estaban en la situación de quien puede mezclar el ímpetu juvenil con la experiencia ya adquirida.

Nunca les pregunté, porque a veces tenemos la torpeza o el falso pudor de no preguntarnos entre nosotros las cosas más elementales, pero creo que ellos sabían a esta altura de sus vidas que las utopías son inalcanzables aun cuando también sabían que un hombre cabal no vive si no tiene una utopía a perseguir.

Trabajando por esa utopía en la que ellos creían, nos dejaron. Y así nos gusta recordarlos y así me gusta dejar testimonio en este recinto de estos dos hombres buenos que malamente perdimos.

Nada más.

**Sr. Vacante** - Pido la palabra.

Señor presidente: en nombre de la banca del partido Justicialista queremos adherir a este homenaje con motivo de la triste y trágica desaparición de dos buenas personas, como decía el señor diputado Martín, por haberlos conocido como vecino de la ciudad y saber de su hombría de bien.

Sabemos que la Unión Cívica Radical perdió en sus cuadros a dos políticos importantes, quizás de los más íntimos del señor intendente de Mar del Plata. Evidentemente se trata de pérdidas irreparables.

Queremos hacer llegar nuestras condolencias y nuestra solidaridad a las respectivas familias.

**Sr. Asselle** - Pido la palabra.

Señor presidente: es para sumar las condolencias y el pesar del bloque País y el mío personal como ciudadano de Mar del Plata, a este póstumo homenaje a Vicente Fernández y Alberto Stati que realizara el bloque de la Unión Cívica Radical a través del señor diputado Martín.

Comparto profundamente todo lo expuesto. Indudablemente el fin de la vida de estos hombres cabales, probos e íntegros los encontró en medio de ese compromiso vital de trabajar políticamente en defensa de sus ideales y de sus proyectos.

Es verdad que la Cámara de Senadores va a sufrir una pérdida importante. Vicente Fer-

nández seguramente hubiera aportado sus mejores horas y pensamientos en el trabajo para todos los bonaerenses, a partir de diciembre de este año.

Mar del Plata y el partido radical pierden a dos buenos hombres y las familias de ellos sufren una pérdida irreparable.

Desde el bloque País elevamos una oración para la pronta resignación y cristiano alivio de sus familias y a la Unión Cívica Radical, nuestras condolencias por la irreparable pérdida sufrida.

**Sr. Nivio** - Pido la palabra.

Señor presidente: el FREPASO acompaña este sentido homenaje y las palabras del diputado Martín, quien compartió vivencias y quehaceres con Stati y Fernández.

Entiendo que el diputado Martín expresó con absoluta fidelidad los valores y la proyección de ambos hombres de la política. Sobre Alberto Stati repito las palabras de su hijo el día del entierro, cuando dijo: «murió con la camiseta puesta».

De Vicente Fernández, con el cual he tenido un trato personal y particular, estoy absolutamente convencido de que fue un ejemplo de honestidad y dignidad.

La comunidad marplatense toda sintió su muerte, porque siendo desde muy joven empleado municipal llegó a ser un funcionario que atendía a todos, que no tenía horario fijo, que dedicaba su vida a trabajar sobre las necesidades de la gente. Fue un apasionado por el municipalismo, un hombre que dedicó su vida a la problemática municipal.

Por estos conceptos y por el civismo y la dignidad de estos hombres, nuestro bloque acompaña en este sentido homenaje.

**Sr. María** - Pido la palabra.

Señor presidente: el bloque del MODIN quiere asociarse al sentimiento de pesar causado por la muerte de los señores Vicente Fernández y Alberto Stati, dos hombres de la Unión Cívica Radical.

**Sr. Carretto** - Pido la palabra.

Señor presidente: el bloque del Movimiento Azul y Blanco adhiere al homenaje de estos dos dirigentes de la Unión Cívica Radical, Vicente Fernández y Alberto Stati.

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

**Sr. Presidente** (Ferro) - Con las palabras vertidas por los señores diputados, queda rendido el homenaje a Vicente Fernández y Alberto Stati.

17

APROBACION EN CONJUNTO DE  
EXPEDIENTES AUTENTICADOS POR LA  
PRESIDENCIA

**Sr. Presidente** (Ferro) - De acuerdo con los artículos 29, inciso 21) bis, y 73 quinquies del Reglamento de la honorable Cámara y por lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, por Secretaría se dará lectura de los números de los expedientes autenticados por esta Presidencia.

**Sr. Secretario** (Isasi) - Expedientes: D/ 1.608/97-98, D/1.655/97-98, D/1.663/97-98, D/1.703/97-98, D/1.678/97-98, D/1.677/97-98, D/1.676/97-98, D/1.675/97-98, D/1.632/97-98, D/1.751/97-98, D/1.735/97-98, D/1.611/97-98, D/1.656/97-98, D/1.662/97-98, D/1.673/97-98, D/1.704/97-98, D/1.733/97-98, D/1.734/97-98, D/1.481/97-98, D/1.558/97-98, D/1.582/97-98, D/1.584/97-98, D/1.727/97-98, D/1.583/97-98, D/1.536/97-98, D/1.597/97-98, D/1.639/97-98 y D/1.601/97-98.

(D/1.608/97-98)

PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

RESUELVE

*Declarar de interés legislativo la Jornada de Reflexión de Identidad Bonaerense a realizarse en todos los establecimientos educativos de la Provincia, el día 11 de diciembre de 1997.*

*Medina.*

(D/1.655/97-98)

PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

RESUELVE

*Declarar de interés legislativo las 2ª Jornadas de Actualización en Odontología, realizadas por la Facultad de Odontología dependiente de la Universidad Nacional de La Plata, con la finalidad de brindar educación continua a todos los egresados.*

*Abraham (Olga).*

(D/1.663/97-98)

PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

RESUELVE

*Declarar de interés legislativo al Encuentro Federal sobre Políticas de Niñez y Adolescencia, a realizarse en la provincia de Mendoza desde los días 5 al 8 de agosto de 1997.*

*Abraham (Olga).*

(D/1.703/97-98)

PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

RESUELVE

*Declarar de interés legislativo las tareas de transferencia embrionaria que realiza el Instituto de Zootecnia de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Plata y que fueran reconocidas a través del premio logrado en la 111ª Exposición Rural Internacional de Palermo.*

*Bonicatto.*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

(D/1.678/97-98)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Auspiciar las Jornadas Preparatorias para la Instrumentación de los Tribunales de Familia, organizadas por la fundación P.R.O.A. (Promoción, Orientación y Asistencia) hacia la familia, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata del 22 de agosto al 31 de octubre del corriente año, en el ámbito de la universidad FASTA de esa ciudad.*

Mercuri.

(D/1.677/97-98)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Auspiciar el seminario de formación Municipios: Democratización y Derechos Humanos, organizado por el CODESEDH (Comité para la Defensa de la Salud, la Etica Profesional y los Derechos Humanos), y que se realizarán el próximo 28 de noviembre del corriente año.*

Mercuri.

(D/1.676/97-98)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Auspiciar el XI Encuentro para la Organización y Administración de la Hemoterapia de la*

*provincia de Buenos Aires, organizado por el Instituto de Hemoterapia de la provincia de Buenos Aires, que se realizará en la ciudad de Monte Hermoso los días 8, 9 y 10 de octubre próximos.*

Mercuri.

(D/1.675/97-98)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar de interés legislativo las IV jornadas internacionales SIDA, Hoy, las que se realizarán los días 19 y 20 de setiembre próximos, organizadas por el instituto de humanidades médicas Fundación Doctor José María Mainetti y el Instituto Universitario de Infectología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de La Plata.*

Mercuri.

(D/1.732/97-98)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar de interés legislativo la muestra pictórica Itinerante organizada por el museo del automovilismo Juan Manuel Fangio, integrado por obras del artista plástico José María Villafuerte.*

Estrada.

(D/1.735/97-98)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

## RESUELVE

*Declarar de interés legislativo las III Jornadas del Ministerio Público y IX Encuentro de Magistrados y Funcionarios de Defensorías Oficiales de la provincia de Buenos Aires, que se realizarán los días 9 al 11 de octubre en General San Martín.*

Estrada.

(D/1.751/97-98)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar de interés legislativo el XVIII Congreso Mundial de Filosofía del Derecho y Filosofía Social, a realizarse en las ciudades de Buenos Aires y La Plata entre los días 10 y 15 de agosto del corriente año, organizado por la Asociación Internacional de Filosofía del Derecho y Filosofía Social, a través de la asociación argentina de la especialidad.*

Arpigiani.

(D/1.611/97-98)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la Jornada de Reflexión de Identidad Bonaerense a realizarse en todos los establecimientos educativos de la Provincia, el día 11 de diciembre de 1997.*

Medina.

(D/1.656/97-98)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, declare de interés provincial la realización de las 2ª Jornadas de Actualización en Odontología, realizadas por la Facultad de Odontología dependiente de la Universidad Nacional de La Plata, con la finalidad de brindar educación continua a todos sus egresados.*

Abraham (Olga).

(D/1.662/97-98)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, declare de interés provincial al Encuentro Federal sobre Políticas de Niñez y Adolescencia, a realizarse en la provincia de Mendoza desde los días 5 al 8 de agosto de 1997.*

Abraham (Olga).

(D/1.673/97-98)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la realización de las Segundas Jornadas Universitarias Nacionales de la Empresa Agropecuaria, a llevarse a cabo los días 14, 15 y 16 de agosto del corriente año, en la ciudad de Tandil.*

Jensen.

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

(D/1.704/97-98)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial las tareas de transferencia embrionaria que realiza el Instituto de Zootecnia de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Plata y que fueran reconocidas a través del premio logrado en la 111ª Exposición Rural Internacional de Palermo.*

*Bonicatto.*

(D/1.733/97-98)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la muestra pictórica Itinerante organizada por el museo del automovilismo Juan Manuel Fangio, integrado por obras del artista plástico José María Villafuerte.*

*Estrada.*

(D/1.734/97-98)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial las III Jornadas del Ministerio Público y IX Encuentro de Magistrados y Funcionarios de Defensorías*

*Oficiales de la provincia de Buenos Aires, que se realizarán los días 9 al 11 de octubre en General San Martín.*

*Estrada.*

(D/1.481/97-98)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar de interés legislativo los programas «El Sol sale para Todos», «Evocando al Litoral de mi País» y «El Puente Mágico», que se emiten por la radio comunitaria Ciudad de la localidad de Moreno, que sale al aire en la frecuencia 105.9.*

*Giordanelli y López Villa.*

(D/1.558/97-98)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar de interés legislativo el programa «Presencia Matinal», que se emite por la radio comunitaria Radiodifusora Sud Oeste, que se difunde en la frecuencia modulada 91.9 y el programa televisivo «Noticias RSO» que se emite por el canal de cable número 3, ambos de la ciudad de Marcos Paz y conducidos por el periodista Apolo Héctor Hidalgo.*

*Giordanelli.*

(D/1.582/97-98)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

## RESUELVE

*Declarar de interés legislativo el congreso vecinal San Isidro ¿qué ribera quiere?, que organizan la municipalidad y el Concejo Deliberante de San Isidro para que la comunidad de ese distrito exprese sus deseos y opiniones respecto del destino que debe darse a la zona ribereña de ese partido.*

Posse.

(D/1.584/97-98)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar de interés legislativo la programación de la radio FM del Buen Ayre, 105.9 megahertzios, de la ciudad de Olivos partido de Vicente López por la trascendente labor comunitaria que dicha emisora a diario realiza.*

Posse.

(D/1.727/97-98)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar de interés legislativo, por su valor cultural y sus aportes a la difusión de las letras y el conocimiento, a la séptima edición del emprendimiento Libros en Olavarría, que se realizará entre los días 6 y 14 de setiembre en la mencionada localidad.*

Lázaro.

(D/1.583/97-98)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarara de interés provincial el congreso vecinal, San Isidro, qué ribera quiere? que organizan la municipalidad y el Concejo Deliberante de San Isidro, cuya apertura tendrá lugar el próximo 6 de agosto, para que la comunidad de ese distrito pueda expresar libremente sus opiniones y deseos con respecto al destino que debe darse a la ribera de ese partido.*

Posse.

(D/1.536/97-98)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar de interés legislativo el estudio realizado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Población (FNUAP), denominado Estado de la Población Mundial, donde se plantea que una mujer muere cada minuto en el mundo por complicaciones relacionadas con el embarazo.*

Simonetti.

(D/1.597/97-98)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar de interés legislativo el estudio denominado Diez Años Después, recientemente publicado por la Comisión de Investigaciones Científicas (CIC), que versa sobre la desnutrición infantil en sectores de riesgo social.*

Simonetti.

(D/1.639/97-98)

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar de interés legislativo el accionar de la Comisión Regional de Lucha Contra las Plagas -conformada por representantes provinciales, municipales y distintos centros productores agrícolas de La Plata, Berisso, Florencio Varela y Berazategui, más la facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de La Plata- que realizan diagnósticos sobre las principales plagas que afecten a los cultivos y las medidas preventivas y de monitoreo más aconsejables.*

*Simonetti.*

(D/1.601/97-98)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la reserva natural municipal Faro Querandí, que surge como consecuencia de la necesidad de preservar integralmente el ecosistema de dunas costeras en estado natural, junto con sus especies de flora y fauna.*

*Simonetti.*

**Sr. Presidente** (Ferro) - Se van a votar los proyectos en general.

**Sr. Secretario** (Rodríguez) - Aprobado.

- Sin observaciones, se votan y se aprueban en particular.

**Sr. Presidente** (Ferro) - Se comunicarán: los expedientes D/1.583/97-98, D/1.601/97-98, D/1.611/97-98, D/1.656/97-98, D/1.662/97-98, D/1.673/97-98, D/1.704/97-98, D/1.733/

97-98 y D/1.734/97-98 al Poder Ejecutivo; el expediente D/1.608/97-98 a la Dirección General de Cultura y Educación; el D/1.655/97-99 a la Facultad de Odontología de la Universidad de La Plata; el D/1.663/97-98 a la Dirección de UNICEF Argentina; el D/1.703/97-98 a la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Plata; el D/1.678/97-98 a la fundación PR.O.A. (Promoción, Orientación y Asistencia); el D/1.677/97-98 a la presidencia de CODESEDH; el D/1.676/97-98 a la Dirección del Instituto de Hemoterapia de la provincia de Buenos Aires; el D/1.675/97-98 a la Dirección del instituto universitario de humanidades médicas de la Fundación José María Mainetti; el D/1.732/97-98 a la Dirección del museo del automovilismo Juan Manuel Fangio; el D/1.751/97-98 a la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata; el D/1.735/97-98 a la presidencia de las III Jornadas del Ministerio Público y IX Encuentro de Magistrados y Funcionarios de Defensorías Oficiales de la provincia de Buenos Aires; el D/1.558/97-98 a la Dirección de radiodifusora Sudoeste-Marcos Paz; el D/1.582/97-98 a la municipalidad de San Isidro; el D/1.584/97-98 a la Dirección de FM y Buen Ayre 105.9 Olivos; el D/1.727/97-98 a la municipalidad de Olavarría; el D/1.536/97-98 al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; D/1.597/97-98 a la Comisión de Investigaciones Científicas y el D/1.639/97-98 al Ministerio de Asuntos Agrarios.

18

RECUPERACION Y AMPLIACION DEL  
PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL  
DE LOS BONAERENSES

**Sr. Díaz** (Carlos M.) - Pido la palabra.

Señor presidente: es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente HS/79/97-98.

**Sr. Presidente** (Ferro) - Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado Carlos Miguel Díaz.

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

**Sr. Secretario** (Rodríguez) - Aprobado por más de dos tercios.

**Sr. Presidente** (Ferro) - Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario** (Isasi) -

(HS/79/97-98)

### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Créase en jurisdicción de la Dirección General de Cultura y Educación -Subsecretaría de Cultura-, la unidad ejecutora Recuperación y Ampliación del Patrimonio Histórico y Cultural de los Bonaerenses. Tendrá por objetivo revalorizar el patrimonio cultural existente, desarrollando acciones que permitan su recuperación y puesta en valor, generar nuevos ámbitos para la exhibición del patrimonio bonaerense y el intercambio con otros de carácter nacional e internacional, dejar testimonio de las expresiones más importantes de la cultura y el arte contemporáneos para las generaciones venideras.*

*El Poder Ejecutivo establecerá su organización, funciones, deberes y atribuciones con el objeto de coordinar los distintos emprendimientos en cumplimiento del objetivo señalado.*

*Los emprendimientos para su implementación deberán ser aprobados por el Poder Ejecutivo.*

*Art. 2º - Créase en jurisdicción de la Dirección General de Cultura y Educación -Subsecretaría de Cultura-, la cuenta especial Recuperación y Ampliación del Patrimonio Histórico y Cultural de los Bonaerenses, con cuyos recursos se financiará:*

- a) La contratación de los estudios y trabajos necesarios para la realización de los emprendimientos que se implementen.*
- b) Las erogaciones por suministros, obras, gastos de administración y toda otra contratación originadas en el cumplimiento del cometido.*

*c) La adquisición de obras y monumentos representativos del arte y la cultura.*

*d) Todo otro gasto que demande el cumplimiento del objetivo encomendado a la unidad.*

*Art. 3º - Los recursos de la cuenta especial a que se refiere el artículo precedente, se integrarán con:*

*a) Los que determine la Ley General de Presupuesto.*

*b) Los préstamos que específicamente sean otorgados por organismos públicos o privados nacionales o internacionales.*

*c) Los aportes que voluntariamente comprometan los municipios beneficiarios de los emprendimientos.*

*d) El beneficio producido por la explotación de los museos, exposiciones, muestras y otros eventos artísticos, que a estos efectos se realicen, en el porcentaje y forma que determine el Poder Ejecutivo.*

*e) Donaciones y legados.*

*Art. 4º - A los efectos de la concreción de los emprendimientos la unidad ejecutora utilizará los procedimientos de contratación previstos en el decreto ley 7.764/71 -de Contabilidad- (texto ordenado decreto 9.167/86) y sus modificatorias, y en la ley 6.021 -de Obras Públicas- (texto ordenado decreto 4.536/95).*

*A los fines de la utilización de las normas de excepción previstas en las leyes citadas, la unidad ejecutora deberá requerir dictamen previo de la comisión bicameral referida en el artículo 5º de esta ley, además de solicitar, con carácter previo dictámenes de los organismos de asesoramiento y control, los que no podrán superar el plazo de siete (7) días para expedirse.*

*Asimismo, por decisión fundada, el titular de la misma podrá solicitar dictamen o informe de las comisiones asesoras que a tal efecto se autoriza a crear o de entidades de derecho público o privadas nacionales o extranjeras de reconocido prestigio.*

*Art. 5º - Créase una comisión bicameral de carácter consultivo, que tendrá como misión asesorar y dictaminar, previamente, en los*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*procedimientos que se establezcan a través de la presente ley, debiendo ser informada por parte de la unidad ejecutora, practicando en consecuencia, las observaciones, propuestas y recomendaciones que estime pertinentes, actuación que en definitiva, resultará comprendida en el marco del artículo 108 del decreto ley 7.647/70. Dicha comisión bicameral estará integrada por seis (6) diputados y seis (6) senadores, designados por los presidentes de las respectivas cámaras, debiendo contemplarse en su integración la participación de las minorías.*

**Art. 6º** - La unidad ejecutora estará a cargo de un (1) presidente designado por el Poder Ejecutivo.

La unidad ejecutora cesará en forma automática una vez finalizados los emprendimientos de trabajo, determinando el Poder Ejecutivo lo que corresponda a tal efecto.

**Art. 7º** - Facúltase al Poder Ejecutivo a adecuar el Presupuesto General a fin de incorporar la cuenta especial creada por la presente ley, incluyendo las partidas que resulten necesarias.

**Art. 8º** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Sr. Díaz** (Carlos M.) - Pido la palabra.

Señor presidente: solicito que la Cámara se constituya en comisión para confeccionar el despacho pertinente.

**Sr. Presidente** (Ferro) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Carlos Miguel Díaz.

**Sr. Secretario** (Rodríguez) - Aprobado.

**Sr. Presidente** (Ferro) - La Cámara queda constituida en comisión.

- Son las 13 y 47.

- A las 13 y 48 dice el

**Sr. Presidente** (Ferro) - Concluidos los motivos por los que esta Cámara se constituyó en comisión, se reanuda la sesión.

Se va a votar el despacho de la Cámara constituida en comisión.

**Sr. Secretario** (Rodríguez) - Aprobado.

**Sr. Presidente** (Ferro) - Por Secretaría se dará lectura del despacho.

**Sr. Secretario** (Isasi) -

(HS/79/97-98)

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires constituida en comisión al considerar el proyecto de ley en revisión: creando la unidad ejecutora Recuperación y Ampliación del Patrimonio Histórico y Cultural de los Bonaerenses, ha resuelto aprobarlo.*

- Sala de la Comisión, 7 de agosto de 1997.

Salvador, Díaz (Carlos M.) y María.

**Sr. Presidente** (Ferro) - Se va a votar el proyecto en general.

**Sr. Secretario** (Rodríguez) - Aprobado.

- Sin observaciones, se votan y se aprueban en particular los artículos 1º al 7º.

- El artículo 8º es de forma.

**Sr. Presidente** (Ferro) - Es ley. Se comunicará al Poder Ejecutivo y al honorable Senado.

19

REPUDIO POR EL ASESINATO DEL  
CONCEJAL ESPAÑOL MIGUEL ANGEL  
BLANCO GARRIDO

**Sr. Díaz** (Carlos M.) - Pido la palabra.

Señor presidente: es para solicitar la entrada fuera de hora y, de aprobarse, el tratamiento sobre tablas del expediente D/1.776/97-98.

**Sr. Presidente** (Ferro) - Corresponde que la honorable Cámara vote, en primer término, la entrada fuera de hora del referido expediente.

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

**Sr. Secretario** (Rodríguez) - Aprobado.

**Sr. Presidente** (Ferro) - Se va a votar la segunda parte de la moción formulada por el señor diputado Carlos Miguel Díaz.

**Sr. Secretario** (Rodríguez) - Aprobado por más de dos tercios.

**Sr. Presidente** (Ferro) - Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario** (Isasi) -

(D/1.776/97-98)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Declarar su más enérgico repudio al aberrante asesinato del concejal Miguel Angel Blanco Garrido, del partido Popular de España, irracionalmente perpetrado por la ETA en la localidad de Ermua, provincia de Vizcaya.*

*Maldonado.*

**Sr. Presidente** (Ferro) - Se va a votar el proyecto en general.

**Sr. Secretario** (Rodríguez) - Aprobado.

- Sin observaciones, se vota y se aprueba en particular.

**Sr. Presidente** (Ferro) - Se comunicará al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

20

#### TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS

**Sr. Díaz** (Carlos M.) - Pido la palabra.

Señor presidente: es para solicitar el tratamiento sobre tablas y en conjunto de los expe-

dientes D/1.606/97-98, D/1.610/97-98, D/1.651/97-98, D/1.652/97-98, D/1.654/97-98, D/1.659/97-98, D/1.720/97-98, D/1.722/97-98, D/1.730/97-98, D/1.729/97-98, D/1.696/97-98, D/1.697/97-98, D/1.658/97-98, D/1.719/97-98, D/1.721/97-98, D/2.336/96-97, D/1.745/97-98, D/1.746/97-98, D/1.752/97-98 y D/1.753/97-98.

**Sr. Presidente** (Ferro) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Carlos Miguel Díaz de tratamiento sobre tablas y en conjunto de los expedientes mencionados.

**Sr. Secretario** (Rodríguez) - Aprobado por más de dos tercios.

**Sr. Presidente** (Ferro) - Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario** (Isasi) -

(D/1.606/97-98)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Expresar su beneplácito por el desempeño logrado por los alumnos Daniel Perucci y Juan Angel Cappa, pertenecientes al instituto secundario Lincoln de Hurlingham y escuela normal superior de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, respectivamente, en la IX Olimpiada Matemática de la Cuenca del Pacífico Asiático, Asian Pacific Mathematical Olympiad (IX APMO), quienes fueron galardonados en dicho evento con medalla de plata.*

*Maldonado.*

(D/1.610/97-98)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

## RESUELVE

*Auspiciar el espectáculo artístico musical El Attilio Musical a realizarse en la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires.*

*Maldonado.*

(D/1.651/97-98)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Expresar el beneplácito de esta honorable Cámara por la destacada participación de los jóvenes Juan Angel Cappa, de la escuela normal superior de Bahía Blanca, y Daniel Perrucci, del instituto secundario Lincoln de Hurlingham, al haber obtenido ambos la medalla de plata en la IX Olimpiada Matemática de la Cuenca del Pacífico Asiático, llevada a cabo en Capital Federal.*

*Abraham (Olga).*

(D/1.652/97-98)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Expresar el reconocimiento de esta honorable Cámara de Diputados, hacia los docentes doctores María Mercedes Medina, Silvia Irigoyen, Juan Sosa y Fernando Saporiti, secretarios y profesionales odontólogos de la Facultad de Odontología de La Plata, por la exitosa misión educativa y sanitaria realizada en San Pedro-Misiones, en el marco del convenio con la organización Cascos Blancos, demostrando el perfil humanitario y solidario con que se quiere formar a los futuros odontólogos.*

*Abraham (Olga).*

(D/1.654/97-98)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Expresar el reconocimiento de esta honorable Cámara hacia el personal directivo y docente de la escuela normal superior de Bahía Blanca y del instituto secundario Lincoln de Hurlingham, por la destacada participación de los jóvenes alumnos Juan Angel Cappa y Daniel Perrucci, quienes obtuvieron la medalla de plata, en la IX Olimpiada Matemática de la Cuenca del Pacífico Asiático, llevada a cabo en la Capital Federal.*

*Abraham (Olga).*

(D/1.659/97-98)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Expresar el beneplácito de esta honorable Cámara de Diputados por la exitosa misión humanitaria realizada por los alumnos: Hugo Camperi, Gastón Capdeville, Andrés Cepeda, Sebastián Dramisino, María Victoria Gulino, María Legato, Lorena Sens, Nelson Sombra, Marcela Sosa y Emanuel Tomaghelli, docentes y personal de la Facultad de Odontología de La Plata, en la provincia de Misiones, llevando a cabo una misión sanitaria altamente significativa, en el marco del convenio con los Cascos Blancos.*

*Abraham (Olga).*

(D/1.720/97-98)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

## RESUELVE

*Apoyar totalmente las gestiones del intendente de Mercedes, Julio Gioscio, ante las necesidades de Nuevas Rutas, responsable del peaje en la ruta nacional 5, en el sentido del traslado de la estación de peaje a unos 15 kilómetros en dirección a Suipacha, y una rebaja en las tarifas que percibe dicha empresa.*

Antanucci.

(D/1.722/97-98)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar su más enérgico repudio a las amenazas sufridas por el periodista Hernán López Echagüe.*

Antanucci.

(D/1.730/97-98)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Expresar el reconocimiento de esta honorable Cámara de Diputados por la destacada participación de los jóvenes estudiantes Juan Cappa (Bahía Blanca), Germán Rubino (La Plata), Martín Mereb (Capital Federal), Juan Fuxman (Tortuguitas), Gerardo Guiar (Reconquista) y Jorge Saachini (Bahía Blanca), integrantes del equipo titular argentino, como también hacia el equipo suplente y delegados, en la 38° Olimpiada Internacional de Matemática (IMO), realizada en Mar del Plata organizada por el programa Olimpiada Matemática Argentina (OMA), auspiciado por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.*

Abraham (Olga).

(D/1.729/97-98)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Expresar el reconocimiento de esta honorable Cámara por la esmerada y destacada participación de todos los estudiantes secundarios de distintos países del mundo en la 38° Olimpiada Internacional de Matemática (IMO), realizada en Mar del Plata, cuya organización estuvo a cargo del programa Olimpiada Matemática Argentina (OMA), auspiciado por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.*

Abraham (Olga).

(D/1.696/97-98)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Adherir a los actos conmemorativos del 95° aniversario de la fundación de la parroquia Nuestra Señora del Carmen de Tolosa, partido de La Plata.*

Díaz (Carlos A.).

(D/1.697/97-98)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar su beneplácito ante la buena perspectiva alcanzada en la Provincia para la cosecha gruesa, conforme al trabajo elaborado por la Dirección de Planeamiento del Ministerio de Asuntos Agrarios bonaerense.*

Díaz (Carlos A.).

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

(D/1.658/97-98)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Que vería con agrado que la Dirección General de Cultura y Educación, con intervención del Consejo General de Cultura y Educación, evaluara la inclusión en el calendario escolar, el día 13 de mayo como Día del Escritor Bonaerense, en conmemoración del natalicio del escritor Pedro B. Palacios Almafuerte, nacido el 13 de mayo de 1854 en la localidad de San Justo, provincia de Buenos Aires.*

*Abraham (Olga).*

(D/1.719/97-98)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de sus organismos correspondientes y a la mayor brevedad posible instruya a los propietarios de discotecas y lugares nocturnos de esparcimientos debidamente autorizados para su funcionamiento a colocar detectores de metales para evitar el ingreso a dichos lugares con armas y/u objetos contundentes que puedan servir para agredir a terceras personas.*

*Antanucci.*

(D/1.721/97-98)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes y a la mayor brevedad posible, instruya las medidas necesarias en cuanto a la desratización de las áreas de menores recursos del conurbano y de los centros poblacionales del interior de nuestra Provincia a fin de evitar el posible avance del Hantavirus en la jurisdicción.*

*Antanucci.*

(D/2.336/96-97)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Su adhesión al proyecto de ley presentado en la honorable Cámara de Diputados de la Nación para la construcción con aportes privados, de un monumento en memoria de la figura histórica de Eva Perón.*

*González.*

(D/1.745/97-98)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Dirección de Vialidad y/o la autoridad que corresponda, active la realización del acceso de la ruta 188 a la localidad de Bayauca, partido de Lincoln, por la traza ya indicada y en su caso sirva como inicio de la ruta 64 para continuar desde Bayauca hacia la ciudad de Bragado.*

*Lazzatti.*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

(D/1.746/97-98)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio del Instituto de la Vivienda o de la autoridad que corresponda disponga la concesión en préstamo de uso por diez (10) años del centro comercial barrio FONAVI (sesquicentenario) ciudad de Lincoln a favor de la comisión de fomento que se constituya al respecto, con cargo a la reparación y terminación de las instalaciones y a la puesta en funcionamiento de una sala de primeros auxilios, de una oficina de seguridad, de sede para la comisión de fomento, de teléfono público, de salón de actos culturales y también de recreación para niños y optativo de un centro de acopio de alimentos y provisión de compras comunitarias para el mismo barrio.*

Lazzatti.

(D/1.752/97-98)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Su preocupación por la reiteración de conductas delictivas concretadas a través de amenazas contra trabajadores de prensa de nuestra Provincia a través de las más diversas vías solicitando del Poder Ejecutivo se extremen las medidas para terminar con tal accionar en defensa del derecho constitucional a la libertad de prensa.*

Alice.

(D/1.753/97-98)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Que adhiere al profundo pesar que enluta a la Policía bonaerense por la muerte reciente, en cumplimiento de actos de servicio, de tres efectivos integrantes de sus filas y acompaña en su dolor a familiares y allegados de los caídos.*

*Angel Pascal -cabo legajo N° 144.006- fallecido el 28 de julio de 1997.*

*Angel Ricardo Ojeda -sargento 1° legajo 106.871- fallecido el 2 de agosto de 1997.*

*Oscar Alfredo Caraballo -cabo 1° legajo 122.953- fallecido el 5 de agosto de 1997.*

Varese.

**Sr. Presidente** (Ferro) - Se van a votar los proyectos en general y en forma conjunta.

**Sr. Secretario** (Rodríguez) - Aprobado.

- Sin observaciones, se votan y se aprueban en particular.

**Sr. Presidente** (Ferro) - Se comunicarán: los expedientes D/1.719/97-98, D/1.721/97-98, D/1.745/97-98, D/1.746/97-98 y D/1.752/97-98 al Poder Ejecutivo; los expedientes D/1.606/97-98, D/1.651/97-98, D/1.654/97-98 y D/1.658/97-98 a la Dirección General de Cultura y Educación; el expediente D/1.729/97-98, al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación; el expediente D/1.730/97-98 a la Dirección General de Cultura y Educación y al Ministerio de Educación de la Nación; el D/1.610/97-98 a la dirección del espectáculo artístico musical El Altillito Musical; los expedientes D/1.652/97-98 y D/1.659/97-98 al señor decano de la Facultad de Odontología de La Plata; el D/1.720/97-98 a la municipalidad de Mercedes; el D/1.722/97-98 al señor Hernán López Echagüe; el D/1.696/97-98 al cura párroco de la parroquia Nuestra Señora del Carmen, de Tolosa; el D/1.697/97-98 al Ministerio de Asuntos Agrarios; el D/2.336/96-97 a

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

la Cámara de Diputados de la Nación y el D/1.753/97-98 al jefe de la Policía de la provincia de Buenos Aires.

## 21

## PLAN DE LABOR PARA LA PROXIMA SESION

**Sr. Díaz** (Carlos M.) - Pido la palabra.

Señor presidente: es para solicitar que el expediente D/211/97-98 sea tratado en la próxima sesión con o sin despacho de comisión.

**Sr. Presidente** (Ferro) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Carlos Miguel Díaz.

**Sr. Secretario** (Rodríguez) - Aprobado.

**Sr. Presidente** (Ferro) - El referido expediente se destina al orden del día de la próxima sesión.

## 22

## BUSQUEDA DE MENORES DESAPARECIDOS

**Sr. Salvador** - Pido la palabra.

Señor presidente: es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente D/1.533/97-98.

**Sr. Presidente** (Ferro) - Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado Salvador.

**Sr. Secretario** (Rodríguez) - Aprobado por más de dos tercios.

**Sr. Presidente** (Ferro) - Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario** (Isasi) -

(D/1.533/97-98)

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Declarar de interés provincial la campaña de colaboración para la búsqueda de menores desaparecidos en el país, que realiza la empresa yerbatera Flor de Lis sociedad anónima, industrial, comercial, financiera y agropecuaria.*

*Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

*Espada.*

**Sr. Presidente** (Ferro) - Se va a votar el proyecto en general.

**Sr. Secretario** (Rodríguez) - Aprobado.

- Sin observaciones, se vota y se aprueba en particular el artículo 1º.

- El artículo 2º es de forma.

**Sr. Presidente** (Ferro) - Aprobado en general y en particular, se comunicará al honorable Senado.

## 23

## JORNADAS SOBRE ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL DEPORTE

**Sr. Salvador** - Pido la palabra.

Señor presidente: es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente D/1.634/97-98.

**Sr. Presidente** (Ferro) - Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado Salvador.

**Sr. Secretario** (Rodríguez) - Aprobado por más de dos tercios.

**Sr. Presidente** (Ferro) - Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario** (Isasi) -

(D/1.634/97-98)

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*Art. 1º - Decláranse de interés provincial las jornadas sobre Alimentación y Nutrición en el Deporte, que organizada por la cátedra de Bromatología del Departamento de Química e Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Sur, conjuntamente con el Capítulo Argentino de la Sociedad Latinoamericana de Nutrición (CASLAN), se llevarán a cabo los días 9 y 10 de octubre de 1997.*

*Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

*Tunessi.*

**Sr. Presidente** (Ferro) - Se va a votar el proyecto en general.

**Sr. Secretario** (Rodríguez) - Aprobado.

- Sin observaciones, se vota y se aprueba en particular el artículo 1º.

- El artículo 2º es de forma.

**Sr. Presidente** (Ferro) - Aprobado en general y en particular, se comunicará al honorable Senado.

24

#### TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS

**Sr. Salvador** - Pido la palabra.

Señor presidente: es para solicitar el tratamiento sobre tablas de los expedientes D/1.534/97-98, D/1.568/97-98 y D/1.609/97-98.

**Sr. Presidente** (Ferro) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Salvador de tratamiento en conjunto de los expedientes mencionados.

**Sr. Secretario** (Rodríguez) - Aprobado por mas de dos tercios.

**Sr. Presidente** (Ferro) - Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario** (Rodríguez) -

(D/1.534/97-98)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Que vería con agrado que el Ministerio de Salud conjuntamente con las distintas municipalidades de la Provincia, inicien una campaña de desratización, tendiente a lograr un efectivo control de aquellas enfermedades que transmiten los roedores.*

*Espada.*

(D/1.568/97-98)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Su homenaje a la memoria de las víctimas del atentado a la AMIA, realizado por manos criminales el día 18 de julio de 1994 y que costara la vida de sesenta y ocho personas y dejara heridas a más de doscientas, al cumplirse el tercer aniversario.*

*Giordanelli.*

(D/1.609/97-98)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Dirección de Vialidad disponga lo necesario para que se instalen dos semáforos de precaución sobre la ruta provincial 6 a la altura del barrio Las Acacias en el partido de Campana.*

*Giordanelli.*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

**Sr. Presidente** (Ferro) - Se van a votar los proyectos en general y en forma conjunta.

**Sr. Secretario** (Rodríguez) - Aprobado.

- Sin observaciones, se votan y se aprueban en particular.

**Sr. Presidente** (Ferro) - Se comunicarán: el expediente D/1.534/97-98 al Ministerio de Salud, el D/1.609/97-98 al Poder Ejecutivo y el D/1.568/97-98 al presidente de AMIA.

25

#### SUSPENSION DE LA APLICACION DEL DECRETO 426/95

**Sr. Salvador** - Pido la palabra.

Señor presidente: es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente D/1.638/97-98 y el otorgamiento de los cinco minutos reglamentarios al señor diputado Giordanelli, para fundamentar las razones de su urgencia.

**Sr. Presidente** (Ferro) - Tiene la palabra el señor diputado Giordanelli.

**Sr. Giordanelli** - Esta bancada de la Unión Cívica Radical solicita el voto afirmativo para este proyecto por el que se persigue la suspensión de la aplicación del decreto del Poder Ejecutivo de la Nación que dispone la construcción de tres complejos carcelarios en terrenos que la Secretaría de Minoridad y Familia de la Nación tiene en la localidad y partido de Campana, hasta tanto se consulte a los departamentos Deliberativo y Ejecutivo de Campana fundamentalmente, y del vecino partido de Exaltación de la Cruz, también afectado.

Formulamos este pedido a partir de la movilización popular que ha tenido lugar al conocerse, por un mero hecho casual, que se va a llevar a cabo este emprendimiento carcelario.

La zona en cuestión es una amplia franja de 700 hectáreas que en otra época pertenecía al ingeniero Otamendi, quien la legó para permitir el desarrollo de emprendimientos que mejorasen la situación de la niñez de nuestra Nación en general y de nuestra Provincia en particular.

El objetivo de ese legado está siendo claramente cercenado a partir de la distorsión que el Poder Ejecutivo nacional genera con este proyecto carcelario.

Además son las tierras más aptas que hay en el partido de Campana para desarrollar un perfil productivo integral que atienda al interés común de sus habitantes, que tenga que ver con la futura ciudad que queremos los campanenses y que se relacione con un proceso de crecimiento económico y urbanístico para el que hoy se están aportando fuertes inversiones, las cuales comienzan a retroceder a partir del conocimiento de esta iniciativa del gobierno nacional.

Con motivo de esta arbitrariedad realizada en forma inconsulta y a espaldas de los poderes públicos de mi ciudad y la comunidad toda, esta tarde habrá una marcha que sin lugar a dudas será multitudinaria y en la cual vecinos, cámaras empresarias, sociedades de fomento y partidos políticos convocados expresarán su repudio. Seguimos convencidos de que la movilización de los ciudadanos hará posible modificar esta decisión inconsulta.

No nos oponemos a la clara necesidad de instalar complejos carcelarios que permitan una mejor atención de quienes están cumpliendo una condena dictada por la Justicia, pero como ciudadanos de una importante región de la provincia de Buenos Aires queremos participar de la discusión y el debate, por un lado, acerca de cuál será la forma lugar y tiempo en que esto debe hacerse y, por otro lado, determinar nuestro propio perfil de crecimiento y desarrollo.

Nada más, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Ferro) - Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado Salvador.

**Sr. Secretario** (Rodríguez) - Rechazado.

26

#### PLAN DE LABOR PARA LA PROXIMA SESION

**Sr. Salvador** - Pido la palabra.

Señor presidente: es para solicitar que en la

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

próxima sesión se trate con o sin despacho de comisión los expedientes D/3.549/96-97, D/1.227/97-98 y D/1.728/97-98.

**Sr. Presidente** (Ferro) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Salvador.

**Sr. Secretario** (Rodríguez) - Aprobado.

**Sr. Presidente** (Ferro) - Los referidos expedientes se destinan al orden del día de la próxima sesión.

27

#### TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS

**Sr. Mosquera** - Pido la palabra.

Señor presidente: es para solicitar el tratamiento sobre tablas y en conjunto de los expedientes D/1.074/97-98, D/1.564/97-98 y D/1.565/97-98.

**Sr. Presidente** (Ferro) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Mosquera de tratamiento sobre tablas y en conjunto de los expedientes mencionados.

**Sr. Secretario** (Rodríguez) - Aprobado por más de dos tercios.

**Sr. Presidente** (Ferro) - Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario** (Isasi) -

(D/1.074/97-98)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Solicitar al Poder Ejecutivo el pronto despacho del expediente 2.100-14.720/97, obrante en la Dirección Provincial de Programación Municipal desde el 2 de mayo de 1997, me-*

*diante el cual se tramita el expediente de esta honorable Legislatura D/461/97-98, declaración de la honorable Cámara de Diputados solicitando se arbitren los medios necesarios para convocar a elecciones de intendente municipal en el distrito de San Miguel.*

*Podestá.*

(D/1.564/97-98)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Su profunda preocupación por los altos índices de accidentes de tránsito registrados en las rutas y calles de nuestro país y en particular en la provincia de Buenos Aires y, en este sentido, advierte la importancia y trascendencia que adquiere esta problemática y, consecuentemente, demanda a los organismos provinciales competentes para que extremen los esfuerzos a fin de realizar las tareas de control y prevención necesarias, adecuadas y suficientes en esta materia y profundicen las campañas de información y educación vial en todos los niveles de la población.*

*Garello.*

(D/1.565/97-98)

#### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Dirigirse al Ministerio de Salud a fin de que se sirva informar por escrito y a la brevedad acerca de los siguientes puntos que a continuación se detallan:*

1. *Si cuenta con información estadística de los últimos cinco años referida a:*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

- *Porcentaje de atención de partos en establecimientos asistenciales públicos de la provincia de Buenos Aires de mujeres que no hayan realizado ninguno de los controles prenatales correspondientes.*
- *Porcentaje de atención de partos en establecimientos asistenciales públicos de la provincia de Buenos Aires de mujeres que sean asistidas habiendo realizado los controles prenatales en un número inferior al aconsejado desde el punto de vista sanitario.*
- *Porcentaje de partos prematuros atendidos en establecimientos asistenciales públicos de la provincia de Buenos Aires. Relación o vinculación existentes con la falta de control prenatal de la mujer asistida.*

2. *Campañas de información pública y prevención sanitaria que desarrolla esta cartera, referida a la importancia que adquieren los controles prenatales en la mujer embarazada, como medio de prevención de riesgo para la salud, tanto de la madre y como del niño:*

- *Alcance y contenido de las mismas.*
- *Incidencia que éstas han tenido en la población de acuerdo con los datos estadísticos disponibles.*
- *Proyectos existentes en esta materia.*

3. *Todo otro dato de interés sobre el tema que nos ocupamos en esta oportunidad.*

Garelo.

**Sr. Presidente** (Ferro) - Se van a votar los proyectos en general y en forma conjunta.

**Sr. Secretario** (Rodríguez) - Aprobado.

- Sin observaciones, se votan y se aprueban en particular.

**Sr. Presidente** (Ferro) - Se comunicarán: los expedientes D/1.074/97-98 y D/1.564/97-98 al Poder Ejecutivo y el D/1.565/97-98 al Ministerio de Salud.

**Sr. María** - Pido la palabra.

Señor presidente: es para solicitar el tratamiento sobre tablas y en conjunto de los expedientes D/1.715/97-98, D/1.714/97-98 y D/1.612/97-98.

**Sr. Presidente** (Ferro) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado María de tratamiento sobre tablas y en conjunto de los expedientes mencionados.

**Sr. Secretario** (Rodríguez) - Aprobado por más de dos tercios.

**Sr. Presidente** (Ferro) - Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario** (Isasi) -

(D/1.715/97-98)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

DECLARA

*Expresar su beneplácito y felicita al equipo argentino por su digno desempeño en la 38° Olimpiada Internacional de Matemática llevada a cabo en la ciudad de Mar del Plata.*

María.

(D/1.714/97-98)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

DECLARA

*Que adhiere al homenaje que -mediante el otorgamiento de una medalla- realizará la Organización de las Naciones Unidas a efectivos militares de distintos países que murieron en las misiones de paz desarrolladas por el organismo y que alcanza a los siguientes efectivos de nuestro país:*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*Capitán José Alberto Rojas (Ejército).  
Suboficial principal Francisco Acuña Godoy (Ejército).*

*Sargento Marcelo Horacio Aguilera (Ejército).*

*Sargento Oscar Eduardo Vallejos (Ejército).*

*Sargento Sergio Gallo (Ejército).*

*Cabo 1º Miguel Angel Oyola.*

*Comandante principal Raúl Rubén Aguirre (Gendarmería).*

*Sargento primero Pedro Aníbal Gutiérrez (Gendarmería).*

*María.*

(D/1.612/97-98)

#### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Dirigirse al Poder Ejecutivo, a fin de que por donde corresponda se sirva informar, sobre distintos aspectos relacionados con la instalación de la red de agua potable en el partido de la Costa:*

- 1. Monto total y método de financiamiento de la obra de instalación de la planta potabilizadora y distribuidora de agua potable.*
- 2. Recaudos tomados para la preservación del acuífero.*
- 3. Niveles de consenso y adhesión por parte de los servicios correspondientes a las zonas beneficiadas por la obra.*
- 4. Qué garantías ha ofrecido la empresa adjudicataria de la obra por las eventuales responsabilidades que tuviere que afrontar con motivo de la misma.*

*María.*

**Sr. Presidente** (Ferro) - Se van a votar los proyectos en general y en forma conjunta.

**Sr. Secretario** (Rodríguez) - Aprobado.

- Sin observaciones, se votan y se aprueban en particular.

**Sr. Presidente** (Ferro) - Se comunicarán: el expediente D/1.715/97-98 al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación; el D/1.714/97-98 al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y el D/1.612/97-98 al Poder Ejecutivo.

**28**

#### PLAN DE LABOR PARA LA PROXIMA SESION

**Sr. María** - Pido la palabra.

Señor presidente: es para solicitar que se trate en la próxima sesión con o sin despacho de comisión el expediente D/833/97-98.

**Sr. Presidente** (Ferro) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado María.

**Sr. Secretario** (Rodríguez) - Aprobado.

**Sr. Presidente** (Ferro) - El referido expediente se destina al orden del día de la próxima sesión.

**29**

#### TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS

**Sr. Carretto** - Pido la palabra.

Señor presidente: es para solicitar el tratamiento sobre tablas y en conjunto de los expedientes D/1.364/97-98, D/1.586/97-98, D/1.589/97-98, D/1.590/97-98 y D/1.625/97-98.

**Sr. Presidente** (Ferro) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Carretto de tratamiento sobre tablas y en conjunto de los expedientes mencionados.

**Sr. Secretario** (Rodríguez) - Aprobado por más de dos tercios.

**Sr. Presidente** (Ferro) - Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario** (Isasi) -

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

(D/1.364/97-98)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, disponga la reparación y demarcación de la ruta provincial 29.*

*Giacomelli y Carretto.*

(D/1.586/97-98)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Su más expresivo repudio a la sugerencia hecha por el Fondo Monetario Internacional al ministro de Economía Roque Fernández, para que el Congreso nacional apruebe cuanto antes la ley de Reforma Laboral.*

*Su rechazo a la intromisión del FMI en asuntos internos de nuestra República puesto que con ello se está atentando contra las decisiones soberanas.*

*Que vería con agrado que el FMI tome debida nota que la economía no es el simple manipuleo de los números, sino la toma de decisiones que inciden directamente en las vidas y en la dignidad de millones de personas.*

*Que dicha ley de Flexibilización Laboral aconsejada por el FMI y presentada por el oficialismo no ha dado el esperado resultado en los países donde se las ha aplicado.*

*Giacomelli y Carretto.*

(D/1.589/97-98)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Su agrado ante la información brindada por el Consorcio de Gestión de Puerto Quequén, que de acuerdo a los resultados obtenidos por la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, ha recuperado su calado de 40 pies y con un ancho de solera de 120 metros.*

*Giacomelli y Carretto.*

(D/1.590/97-98)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Su mayor preocupación ante la sobrepesca a la que está siendo sometida la merluza (Merlucius Hubsi) desde hace un lustro en el Mar Territorial Argentino.*

*Que dicha sobreexplotación pone en peligro de extinción a dicho recurso en un plazo de muy pocos años, de continuar con el actual ritmo de captura.*

*Carretto y Giacomelli.*

(D/1.625/97-98)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Su más enérgico repudio al atentado incendiario sufrido por el semanario «La Opinión de la Costa», en la localidad de San Bernardo, provincia de Buenos Aires.*

*Giacomelli y Carretto.*

**Sr. Presidente** (Ferro) - Se van a votar los proyectos en general y en forma conjunta.

**Sr. Secretario** (Rodríguez) - Aprobado.

- Sin observaciones, se votan y se aprueban en particular.

**Sr. Presidente** (Ferro) - Se comunicarán: el expediente D/1.586/97-98 al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, D/1.589/97-98 al Poder Ejecutivo, el D/1.625/97-98 al semanario «La Opinión de la Costa» de San Bernardo, el D/1.364/97-98 al Poder Ejecutivo y el D/1.590/97-98 a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

30

#### REALIZACION DE ESTUDIOS HIDROLOGICOS EN EL PARTIDO DE LA COSTA

**Sr. Asselle** - Pido la palabra.

Señor presidente: es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente D/1.755/97-98.

**Sr. Presidente** (Ferro) - Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado.

**Sr. Secretario** (Rodríguez) - Aprobado por más de dos tercios.

**Sr. Presidente** (Ferro) - Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario** (Isasi) -

(D/1.755/97-98)

#### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

RESUELVE

*Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo que corresponda, informe sobre los siguientes puntos relacionados a*

*la próxima instalación de la red de agua potable en el partido de la Costa:*

1. *¿Se han realizado estudios hidrogeológicos que garanticen el normal abastecimiento de agua potable a todas las localidades del partido de la Costa? En caso afirmativo exponer los resultados de los mismos.*
2. *¿Se ha calculado la capacidad de renovación del acuífero en relación directa con la extracción masiva que sufrirá en las épocas de alta temporada?*
3. *En caso que el acuífero se agote o se contamine con agua salada: ¿Quién es el responsable legal del daño económico y ecológico?*
4. *Conforme a lo solicitado en el artículo 41 del pliego de bases y condiciones del llamado a licitación el concesionario debería firmar junto con el contrato una garantía equivalente al 3 por ciento del presupuesto total de la obra. ¿En qué forma se constituyó dicha garantía, cuál fue su monto y en qué entidad?*
5. *Cada propietario, por partida, debería abonar \$ 2.341,80, por la tarifa (TI) de construcción de obra. ¿Por qué este monto está sujeto a reajuste de la paridad cambiaria?, teniendo en cuenta que el municipio ha concedido el título ejecutivo a la empresa para ejecutar a los propietarios ante el no pago de alguna cuota.*
6. *¿Por qué los propietarios deben inexorablemente pagar la inversión total en obra? ¿Por qué motivo no es de cuenta y riesgo exclusivo del adjudicatario, quien debería asumirlo en su totalidad como empresa de riesgo? (Contando a su favor con el contrato de concesión a 30 años, cláusula dólar, título ejecutivo, etcétera).*
7. *Por el artículo 21 y 21.1 del pliego de bases y condiciones, según ley 23.765, punto 16 inciso J) artículo 6º exime de IVA a los servicios de provisión de agua corriente a casa/habitación o vivienda de recreo, veraneo o terreno baldío. ¿Por qué motivo la ordenanza 1.710/96 anexo 2 inciso H) artículo 7.6.3 (firmada con posterioridad al contrato de conce-*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

sión), resuelve que las tarifas a aplicar a los usuarios comprenden el Impuesto al Valor Agregado?

8. ¿Por qué el artículo 11 del Pliego de Bases y Condiciones estableció que el concesionario deberá abonar un canon del 7 por ciento del total de la recaudación durante todo el período de concesión y el artículo 8.3 inciso 13) del contrato de concesión que firmó la empresa con el municipio, establece que abonará un canon del 1 por ciento sobre la tarifa facturada por la prestación del servicio, durante el período de concesión?

*Asselle.*

**Sr. Presidente** (Ferro) - Se va a votar el proyecto en general.

**Sr. Secretario** (Rodríguez) - Aprobado.

- Sin observaciones, se vota y se aprueba en particular.

**Sr. Presidente** (Ferro) - Se comunicará al Poder Ejecutivo.

31

#### PLAN DE LABOR PARA LA PROXIMA SESION

**Sr. Asselle** - Pido la palabra.

Señor presidente: es para solicitar el tratamiento con o sin despacho de comisión para la próxima sesión, del expediente D/3.859/96-97, sobre habilitación de establecimientos comerciales de gran superficie, de autoría del señor diputado Alberto Briozzo.

**Sr. Presidente** (Ferro) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Asselle.

**Sr. Secretario** (Rodríguez) - Aprobado.

**Sr. Presidente** (Ferro) - El expediente se destina al orden del día de la próxima sesión.

32

#### TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS

**Sr. Simonetti** - Pido la palabra.

Señor presidente: es para solicitar el tratamiento sobre tablas y en conjunto de los expedientes D/1.537/97-98, D/1.538/97-98, D/1.540/97-98, D/1.542/97-98 D/1.543/97-98, D/1.544/97-98, D/1.598/97-98, D/1.599/97-98, D/1.600/97-98, D/1.641/97-98, D/1.642/97-98, D/1.643/97-98, D/1.644/97-98, D/1.680/97-98, D/1.681/97-98, D/1.682/97-98 y D/1.691/97-98.

**Sr. Presidente** (Ferro) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Simonetti de tratamiento sobre tablas y en conjunto de los expedientes mencionados.

**Sr. Secretario** (Rodríguez) - Aprobado por más de dos tercios.

**Sr. Presidente** (Ferro) - Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario** (Isasi) -

(D/1.537/97-98)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Declarar su preocupación por la ingesta excesiva de determinadas vitaminas, que pueden ocasionar graves desequilibrios en el organismo humano, instando a los poderes del Estado a realizar una campaña pública previniendo a la ciudadanía sobre esta problemática, donde se plantee a la vez, que el consumo de suplementos vitamínicos debe realizarse con asesoramiento médico.*

*Simonetti.*

(D/1.538/97-98)

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar su satisfacción por la tarea de las escuelas especiales -tanto en nuestra Provincia como en Capital Federal- dado que atienden a casi 50.000 chicos con discapacidades, apuntando al concepto de integrar a la escuela común a los niños que tienen problemas leves.*

*Simonetti.*

(D/1.540/97-98)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar su preocupación por el aumento de las imágenes violentas en la televisión -fundamentalmente en lo que concierne a los niños- dado que se emiten en la pantalla situaciones de violencia cada tres minutos, que significa una sobrecarga de agresividad para una sociedad ya saturada de violencia.*

*Simonetti.*

(D/1.542/97-98)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar su satisfacción por la próxima incorporación de 500 profesionales al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), para reforzar las áreas de investigación y desarrollo tecnológico, con lo que*

*esto conlleva de fortalecimiento para el campo argentino.*

*Simonetti.*

(D/1.543/97-98)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar su reconocimiento a la escuela N° 821 de El Sauzalito, Chaco, establecimiento al que asisten mayoritariamente alumnos matacos, la que ha logrado el más alto puntaje en Lengua, en la evaluación de la calidad educativa realizada por el Ministerio de Educación de la Nación.*

*Simonetti.*

(D/1.544/97-98)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar su beneplácito porque la Organización Panamericana de la Salud (OPS), declaró a la Argentina como país libre de rabia, con todo lo que ello conlleva en favor de la salud de la población.*

*Simonetti.*

(D/1.598/97-98)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar su apoyo a las prescripciones del Concejo Deliberante del partido de Villa Ges-*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*ll, ante las incursiones de lanchas pesqueras, a los efectos de impedir la depredación de las especies existentes, que incluso les afecta en época de desove.*

Simonetti.

(D/1.599/97-98)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar su preocupación por los datos aportados por el Ministerio de Salud de la Nación, en relación a que por el Síndrome de Muerte Súbita del Lactante (SMSL), en la Argentina por lo menos mueren siete de cada diez mil bebés.*

Simonetti.

(D/1.600/97-98)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar su adhesión a los planes de trabajo implementados por la Provincia, y reivindicar al unísono con el gobernador, la concepción de que el mercado es para los ricos y el Estado para los pobres.*

Simonetti.

(D/1.641/97-98)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar su más enérgico repudio al aten-*

*tado que le costara la vida al concejal español, Miguel Angel Blanco Garrido, asesinado por la organización terrorista vasca ETA, que conmovió al mundo con la unánime movilización del hermano pueblo español, en defensa de la vida y de la libertad.*

Simonetti.

(D/1.642/97-98)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar su beneplácito por el crecimiento -mayor al 23%- de la superficie cultivada con productos orgánicos, concentrando nuestra Provincia, casi la mitad del área total sembrada en el país.*

Simonetti.

(D/1.643/97-98)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar su reconocimiento al argentino Miguel de San Martín, quien tuvo a su cargo el control y guiado de la trayectoria de la nave Pathfinder a Marte, reivindicando la inteligencia y el talento -una vez más- de los científicos de nuestro país.*

Simonetti.

(D/1.644/97-98)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

## RESUELVE

*Declarar su reconocimiento ante la homologación por el gobierno nacional de una serie de declaraciones de emergencia o desastre agropecuario en varios partidos de la provincia de Buenos Aires, que oficializa los beneficios fiscales y crediticios que los productores solicitaron oportunamente.*

Simonetti.

(D/1.680/97-98)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar su beneplácito por la próxima construcción de la nuclear central Carem, a instalar en Río Negro, que es única en su tipo, con un diseño y una fabricación totalmente nacional, la cual nos permitirá exportar tecnología y retener nuestra mejor materia prima: el talento de nuestros investigadores y científicos.*

Simonetti.

(D/1.681/97-98)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar su preocupación por los llamados suelos decapitados, cuya improductividad puede prolongarse por un lapso de 50 años -si se utilizan técnicas muy costosas- o hasta 500 años si la recuperación es natural.*

Simonetti.

(D/1.682/97-98)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar su satisfacción por el secuestro - por primera vez en Ezeiza- de un embarque de heroína por un valor de 700.000 dólares, que venía de Colombia e iba a New York, donde el kilo se vende a 200.000 dólares.*

Simonetti.

(D/1.691/97-98)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar su preocupación ante estudios realizados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que dan cuenta de que en el mundo mueren un millón de personas por año a causa de infecciones del aparato reproductor, incluidas las enfermedades de transmisión sexual distintas del SIDA.*

Simonetti.

**Sr. Presidente** (Ferro) - Se van a votar los proyectos en general y en forma conjunta.

**Sr. Secretario** (Rodríguez) - Aprobado.

- Sin observaciones, se votan y se aprueban en particular.

**Sr. Presidente** (Ferro) - Se comunicarán: el expediente D/1.537/97-98 al Ministerio de Salud; el D/1.538/97-98 a la Dirección General de Cultura y Educación; el D/1.540/97-98 al COMFER; el D/1.542/97-98 al INTA; el D/1.543/97-98 a la escuela N° 821 de Chaco; el D/1.544/97-98 a la Organización Panamericana de la Salud sobre la Argentina como país libre; el D/1.598/97-98 al Concejo Deliberante de Villa Gesell; el D/1.599/97-98 al Ministerio

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

de Salud de la Nación; el D/1.641/97-98 al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; el D/1.642/97-98 al Ministerio de Asuntos Agrarios; el D/1.682/97-98 al Ministerio del Interior; el D/1.691/97-98 a la ONU; el D/1.600/97-98 al Poder Ejecutivo; D/1.644/97-98 al Poder Ejecutivo nacional; el D/1.643/97-98 a la Secretaría de Ciencia y Tecnología; el D/1.680/97-98 a la Comisión Nacional de Energía Atómica y el D/1.681/97-98 al Ministerio de Asuntos Agrarios.

Al orden del día.

33

#### POSTERGACION TRATAMIENTO DE ASUNTOS DEL ORDEN DEL DIA

Puntos 1, 2, 3, 6, 8, 9 y 10.

**Sr. Díaz** (Carlos M.) - Pido la palabra.

Señor presidente: hago moción concreta en el sentido de que los puntos 1 (D/1.704/96-97), 2 (D/408/97-98), 3 (D/1.138/97-98), 6 (HS/117/96-97), 8 (D/1.042/97-98), 9 (D/1.043/97-98) y 10 (D/297/97-98) del orden del día sean postergados para la próxima sesión.

**Sr. Presidente** (Ferro) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado.

**Sr. Secretario** (Rodríguez) - Aprobado.

**Sr. Presidente** (Ferro) - Los expedientes pasan al orden del día de la próxima sesión.

34

#### LABOR HUMANITARIA Y SOCIAL DESARROLLADA POR EL HOGAR PARA CHICOS MADRE TRES VECES ADMIRABLE

Punto 4 del orden del día.

(HS/61/97-98)

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Declárase de interés provincial la labor humanitaria y social desarrollada por el hogar para chicos de la calle Madre Tres Veces Admirable, de la ciudad de La Plata.*

*Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

**Sr. Presidente** (Ferro) - Se va a votar el proyecto en general.

**Sr. Secretario** (Rodríguez) - Aprobado.

- Sin observaciones, se vota y se aprueba en particular el artículo 1º.

- El artículo 2º es de forma.

**Sr. Presidente** (Ferro) - Es ley. Se comunicará al Poder y al honorable Senado.

35

#### CREACION DE NUEVOS PARTIDOS EN EL CONURBANO BONAERENSE

Punto 5 del orden del día.

(HS/67/97-98)

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Sustitúyese el artículo 16 de la ley 11.480 -Creación del partido de Presidente Perón- (texto según ley 11.573), por el siguiente:*

*Art. 16 - Las autoridades comunales de los partidos de Presidente Perón y San Vicente surgirán del acto eleccionario posterior a la promulgación de la presente ley, donde elegirán los cargos de intendente, concejales titulares y suplentes hasta completar el número de ocho (8) titulares y suplentes, y consejeros escolares hasta completar el número de seis (6) titulares y suplentes, respetando los términos del artículo 3º del decreto ley 6.769/58 -orgánica de las municipalidades-.*

*Al momento de la convocatoria a elecciones municipales correspondientes al año 1999, el número definitivo de concejales y consejeros escolares de los partidos deberá adecuarse a lo que establezca la ley orgánica de las municipalidades y la de los consejos escolares vigentes.*

*Art. 2º - Sustitúyese el artículo 8º de la ley 11.550 -Creación del partido de Ezeiza- por el siguiente:*

*Art. 8º - En el acto eleccionario previsto en el artículo 6º de la presente, los partidos de Ezeiza y Esteban Echeverría elegirán los cargos de intendente, concejales titulares y suplentes hasta completar el número de diez (10) titulares y suplentes, y consejeros escolares hasta completar el número de seis (6) titulares y suplentes, respetando los términos del artículo anterior y los plazos prescriptos en el artículo 3º del decreto ley 6.769/58 -orgánica de las municipalidades-.*

*Al momento de la convocatoria a elecciones municipales correspondientes al año 1999, el número definitivo de los concejales y consejeros escolares de los partidos deberá adecuarse a lo que establezca la ley orgánica de las municipalidades y la de los consejos escolares vigentes.*

*Art. 3º - Sustitúyese el artículo 6º de la ley 11.551 -Creación de los partidos de San Miguel, José C. Paz y Malvinas Argentinas- por el siguiente:*

*Art. 6º - En el acto eleccionario previsto en el artículo 4º de la presente, los partidos de San Miguel, José C. Paz y Malvinas Argentinas elegirán intendente, concejales titulares y suplentes hasta completar el número de doce (12) titulares y siete (7) suplentes, y consejeros escolares titulares y suplentes hasta completar el número de seis (6) titulares y cuatro (4) suplentes, respetando los términos del artículo anterior y los plazos prescriptos en el artículo 3º del decreto ley 6.769/58 -orgánica de las municipalidades-.*

*Al momento de la convocatoria a elecciones municipales correspondientes al año*

*1999, el número definitivo de concejales y consejeros escolares de los tres partidos deberá adecuarse a lo que establezca la ley orgánica de las municipalidades y la de los consejos escolares vigentes.*

*Quedan facultados para ser electos los ciudadanos que cumplimenten lo normado por los incisos 3) y 5) del artículo 191 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires.*

*Art. 4º - Sustitúyese el artículo 6º de la ley 11.584 -Creación del partido de Punta de Indio- por el siguiente:*

*Art. 6º - En el acto eleccionario previsto en el artículo 4º de la presente ley los partidos de Magdalena y Punta de Indio elegirán intendente, concejales titulares y suplentes hasta completar el número de seis (6) titulares y cuatro (4) suplentes, y consejeros escolares titulares y suplentes hasta completar el número de seis (6) titulares y cuatro (4) suplentes, respetando los términos del artículo anterior y los plazos prescriptos en el artículo 3º del decreto ley 6.769/58 -orgánica de las municipalidades-.*

*Al momento de la convocatoria a elecciones municipales correspondientes al año 1999, el número definitivo de concejales y consejeros escolares de los partidos deberá adecuarse a lo que establezca la ley orgánica de las municipalidades y la de los consejos escolares vigentes.*

*Quedan facultados para ser electos los ciudadanos que cumplimenten lo normado por los incisos 3) y 5) del artículo 191 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires.*

*Art. 5º - Sustitúyese el artículo 6º de la ley 11.610 -Creación de los partidos de Hurlingham e Ituzaingó- por el siguiente:*

*Art. 6º - En el acto eleccionario previsto en el artículo 4º de la presente, el partido de Morón elegirá intendente, concejales titulares y suplentes hasta completar el número de catorce (14) titulares y suplentes, y consejeros escolares hasta completar el número de seis (6) titulares y suplentes. Los*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*partidos de Ituzaingó y Hurlingham elegirán intendente, concejales titulares y suplentes hasta completar el número de diez (10) titulares y suplentes, y consejeros escolares hasta completar el número de seis (6) titulares y suplentes, respetando los términos del artículo anterior y los plazos prescriptos en el artículo 3º del decreto ley 6.769/58 -orgánica de las municipalidades-*

*Al momento de la convocatoria a elecciones municipales correspondientes al año 1999, el número definitivo de concejales y consejeros escolares de los tres partidos deberá adecuarse a lo que establezca la ley orgánica de las municipalidades y la de los consejos escolares vigentes.*

*Quedan facultados para ser electos los ciudadanos que cumplieren lo normado por los incisos 3) y 5) del artículo 191 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires.*

*Art. 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

**Sr. Salvador** - Pido la palabra.

Señor presidente: el proyecto que se propone para su tratamiento, propicia prorrogar hasta 1999 la fijación definitiva del número de concejales y consejeros escolares de los nuevos distritos del conurbano bonaerense.

En principio, queremos dejar establecido que este bloque de la Unión Cívica Radical se opone y va a votar en contra de este proyecto.

Se trata de una iniciativa que agravia el texto y el espíritu de las constituciones nacional y de la provincia de Buenos Aires. (Aplausos)

Cuando se crearon los nuevos municipios se fijó de manera excepcional y temporaria una representación desigual. La norma exigía la fijación definitiva del número de concejales y consejeros escolares, con arreglo a lo normado en el artículo 2º de la ley orgánica de las municipalidades, de 1997.

El proyecto que se trae a consideración atenta claramente contra el principio de igualdad ante la ley que consagra el artículo 16 de la Constitución nacional y el artículo 11 de la Constitución provincial.

Objetivamente a los ciudadanos de los nuevos municipios se los está degradando con

respecto a sus conciudadanos del resto de la Provincia.

Sabemos que la igualdad jurídica que consagra el texto constitucional veda terminantemente la exclusión de derechos, privilegios o excepciones a unos y su concesión a otros en las mismas condiciones.

Aquí se está estableciendo una verdadera «capite diminutio» al crearse una división entre bonaerenses de primera y bonaerenses de segunda. A los fines de la representación, no es lo mismo un ciudadano de Ezeiza que uno de Esteban Echeverría. A mayor abundamiento, podemos agregar que para algunos municipios tiene plena vigencia la ley orgánica de las municipalidades mientras que para otros, injustificadamente -porque se los excluye arbitrariamente de esos alcances del artículo 2º mencionado- no rige lo mismo.

Señor presidente: esto es grave porque a la violación del artículo 11 ya citado, se agrega la del artículo 19, que fija que el número de concejales se relacionará con la población de cada distrito en consonancia con el referido artículo 2º de la ley orgánica de las municipalidades, que establece la relación entre población y representación en forma igualitaria para todos los municipios.

No se puede, desde ningún punto de vista, hacer tabla rasa con todos estos preceptos fundamentales. Pretender minimizar esto bajo la apariencia de una simple e inofensiva prórroga, atenta contra la base misma de las instituciones y no resiste el menor análisis.

No se aprecia debidamente el principio de autonomía municipal que consagra la reforma constitucional de 1994. Lo que importa es el dictado de normas que aseguren la autonomía municipal. Pero resulta que el Poder Ejecutivo a través de este proyecto de ley que guarda estrecha relación con otros que oportunamente fueron archivados, insiste en vulnerar el concepto de autonomía municipal.

La ilegítima alteración de la representación, sin duda atenta también contra esa autonomía. A menor representación política corresponde necesariamente mayor sujeción del gobierno provincial. Esto se desprende claramente del accionar político: por un lado, el gobernador Duhalde alienta la creación de nuevos municipios, mientras que por otro lado, consolida el avance sobre sus autonomías.

Hoy se pretende justificar este intento de alterar la representación con el argumento del ahorro de gastos. Y en este sentido queremos dejar sentado que de la misma forma que es una falacia mayúscula, sabemos que la incidencia de los gastos de los concejos deliberantes no supera el tres por ciento de los presupuestos municipales, independientemente del número de concejales.

También tenemos en claro que los desfares que presentan ciertas cuentas municipales no obedecen a los gastos generados por los concejos deliberantes.

Nos preocupa que se den argumentos de este tipo, porque lo que logran es instalar en el imaginario colectivo la falsa idea de una democracia cara e ineficaz. Y este juego peligroso que propicia el argumento eficientista del ahorro se emparenta peligrosamente con algo que ninguno de nosotros, absolutamente ninguno comparte.

Sabemos que ciertos formadores de opinión no tienen ningún prurito en oponer la presunta austeridad de las dictaduras a la publicitada onerosidad de la democracia. Por lo tanto, éste es un argumento que todos aquellos que tenemos una sólida convicción democrática debemos dejar de lado.

Señor presidente: el proyecto de ley en debate también altera la representación de las minorías, contrariamente a lo proclamado en la exposición de motivos. Se diluye el contacto entre los representantes y los representados al incrementarse sensiblemente el número de estos últimos. La iniciativa transita sobre una particular interpretación del sistema republicano.

Sostenemos claramente que la pluralidad hace a la esencia de la democracia. En esta inteligencia consideramos imprescindible la representación y el respeto de las minorías. Una visión errónea y peligrosa conduce a confundir y equiparar mayoría con verdad y es preciso destacar que las mayorías expresan justamente, y aunque parezca una redundancia, la opinión de la mayoría y no necesariamente la verdad.

La democracia no significa que la verdad resida en la mayoría y que las minorías inevitablemente estén equivocadas. Significa, por el contrario, que no hay certeza de quién posee la verdad y que, por lo tanto, es preciso

admitir la confrontación de ideas y respetar a las minorías, porque pueden tener razón.

Al eludir la aplicación del artículo 2º de la ley orgánica de las municipalidades se limita la participación de las minorías, ya que al alterarse la cifra repartidora, quedan indudablemente sin representación muchas voces minoritarias.

Esta modificación de la relación de fuerzas en favor de las mayorías lesiona también al sistema de controles, que resulta básico dentro de nuestra organización institucional. No se entiende que por un lado se argumente en favor de la eficiencia y la racionalización mientras que, por el otro lado, se esté afectando el mecanismo de controles institucionales que en definitiva constituye la mayor garantía de todos los ciudadanos contra posibles abusos y despilfarros.

Advertimos que el ahorro y el ajuste se ejecuta en aquellos segmentos del cuerpo institucional en los que debe residir el control y el seguimiento de la gestión oficial. Así como se limita la representación en los municipios recientemente creados también se limita el accionar, por ejemplo, del Tribunal de Cuentas al no implementar el Poder Ejecutivo las delegaciones que aquél debe tener en toda la Provincia. (Aplausos)

La representatividad en el plano municipal constituye la primera articulación del andamiaje republicano. Los concejales, todos lo sabemos, son la correa de transmisión primaria de las necesidades y anhelos de los ciudadanos de esta Provincia. El cuerpo deliberativo es a la vez receptor natural de las inquietudes del pueblo, es el vigía atento de la vida del municipio y el tenaz contralor de la administración de la cosa pública.

Por eso, señor presidente, por este camino vamos mal y nuevamente debemos advertirlo.

Queremos decir también -y esto es motivo de una mayor o más grave preocupación- que la sanción de esta ley se está propiciando a prácticamente 60 ó 90 días de un acto electoral, en medio de un proceso electoral lo que significa también cambiar rara y peligrosamente las reglas de juego.

Todos sabemos y somos conscientes de que en la democracia la posibilidad de compartir y debatir ideas es fundamental. Tenemos la necesidad de que el gobierno de esta

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

Provincia entienda y comprenda que hay ciertos temas donde no podemos conformarnos simplemente con escucharlos, con reunirnos o juntarnos para justificar una idea. Hay temas que hacen a la vida de la democracia, al respeto de la división de poderes, a la representación del control y de las minorías. De ahí que no solamente nos deben comunicar y hacer valer un número, sino que debe haber debates serios y profundos para ver si aparecen comunes denominadores que eviten desencuentros en temas centrales para la vida de la democracia. Por eso nuestra preocupación y angustia.

Estamos decididos, si el poder político no le pone un freno y dice que no se puede avanzar en estas desigualdades, a llegar a la vía de la justicia para que se impida esta tremenda desigualdad. Porque tenemos la obligación jurídica y moral de llevar a la justicia estos temas que vulneran no solamente reglas básicas entendidas que hacen a la democracia, sino también preceptos constitucionales.

Por eso, señor presidente, el bloque del radicalismo se opone y hace esta reflexión sobre estos temas, ya que tenemos que tener la posibilidad de debatirlos y coincidir, porque si no el mensaje será sumamente negativo.

Están en juego nada más ni nada menos que instituciones básicas. Se está afectando el principio de autonomía municipal, se empieza a avanzar lentamente por un camino que está expresamente prohibido por la Constitución, cuando lo que tenemos que hacer entre todos es jerarquizar los cuerpos deliberativos con un trabajo serio, honesto y transparente en las comunas, en las legislaturas para que la ciudadanía tenga en claro que más allá de mayorías y minorías hay un cuerpo permanentemente presente para defender los intereses de la gente, de la Provincia y del país.

Por estos motivos y por otros que los diputados de mi bloque van a dar, es que la Unión Cívica Radical se opone a este proyecto.

Nada más.

**Sr. Mosquera** - Pido la palabra.

Señor presidente: desde el bloque del FRE-PASO queremos sumar nuestras reflexiones del por qué vamos a votar en contra de este proyecto.

En primer lugar -como recién lo señalaba el

diputado Salvador- tendríamos que preguntarnos por qué la Legislatura cree que es válido sancionar una ley que es inconstitucional: cuáles son las líneas argumentales que esconden tan tremendos desatinos, porque alguna razón tendría que haber.

Parecería ser que las razones que se dieron en el mensaje y también las que se dieron en los debates en el Senado, no parecen ser sustanciales con respecto a esto.

Es necesario desarrollar con eficacia la democracia a través del funcionamiento de los órganos deliberativos y legislativos. No olvidemos que está en ciernes un debate profundo sobre cambios institucionales y políticos en la Argentina, particularmente en la provincia de Buenos Aires, referidos a cómo hay que orientar el gasto, cuánto hay que gastar en la vida institucional, cómo es el gasto de los partidos políticos, cómo hay que transparentar esta situación, cómo hay que crear formas de aportes hacia los partidos.

Es evidente también la necesidad de estudiar a fondo la situación de los concejos deliberantes y de las intendencias, porque es un reclamo social muy fuerte.

Se hace necesario un debate muy abierto en esta Legislatura y también por parte del conjunto de la ciudadanía y de las fuerzas políticas de la Provincia. El oficialismo tendría que hacer este gran esfuerzo. De esta manera estaríamos consolidando la democracia y garantizando la pluralidad y el control de las instituciones.

Este hecho deseable lo proponemos como uno de los ejes de la agenda del debate hacia adelante.

Ahora, no se entiende por qué se quiere establecer esta desigualdad entre vecinos, entre ciudadanos sancionando una ley que va contra la Constitución de la provincia de Buenos Aires. La práctica desarrollada en la historia argentina dice que cuando se transgreden los límites que nos pone la propia Constitución, se está abriendo paso también a la transgresión de límites mayores.

Es evidente que esta Legislatura no tiene el atributo de quebrar los propios límites democráticos que se impuso el pueblo de la Provincia a través de la Constitución. Este es el riesgo que estamos corriendo con la aprobación de este proyecto.

Como decía el diputado Salvador, acá está el problema de la fuerza de la mayoría. Las fuerzas de la oposición tienen enormes responsabilidades tanto como las que tiene el oficialismo. Y una de estas responsabilidades es no quebrar las mismas normas que a través del proceso de conjunción de esfuerzos se fueron creando en la provincia de Buenos Aires. De lo contrario estaríamos diciendo que las normas constitucionales están al arbitrio de mayorías circunstanciales y no de procesos de reforma constitucional o de plebiscitos, que es una de las formas que se tiene para modificar la Constitución.

Si esta ley es sancionada tendríamos la exigencia de plantear una demanda de inconstitucionalidad y un amparo preventivo para que los dislates que se puedan tomar no se lleven a cabo. La justicia se fortalecerá si frente a un acto erróneo de la Legislatura, actúa como defensor de los derechos de los ciudadanos de los municipios que se han dividido.

Aquí no estamos discutiendo una modificación de la vida política institucional de la Provincia sino un precepto que va contra esas normas constitucionales.

Si tuviéramos que hablar del gasto, que es uno de los puntos, compartimos lo que se decía hace unos instantes acerca de lo peligroso que esto resulta ante la idea -que en este caso me parece falaz- de que la eficacia vaya contra la democracia.

Por cierto que queremos una democracia cada vez más eficaz en la asignación del gasto. De ahí que tendríamos que discutir la orientación del mismo y esto tendría que hacerse a través de una agenda tanto para la Provincia como para toda la República.

Por lo tanto el problema del gasto no es un argumento válido. Lo que sí tendríamos que discutir es una mejor forma de distribución del gasto.

Con este proyecto se vulneran los derechos de los municipios, no sólo de los concejales y de los órganos deliberativos sino de los vecinos mismos. O sea que con esta práctica política estamos generando una tendencia que va en sentido contrario del ordenamiento legislativo moderno.

No entiendo el por qué de modificar una legislación que va en contra de las normas constitucionales y de las tendencias más mo-

dernas del desarrollo de la autonomía. Si no tiene que ver con la orientación del gasto ¿por qué esta situación? ¿Cuál es la razón del mensaje del Poder Ejecutivo y de lo expresado por el oficialismo en el honorable Senado?

La fuerte sospecha que tenemos es que no sólo se pretende vulnerar la representación de las minorías sino también faltarle el respeto a la voluntad de la mayoría.

Es claro lo que tenemos que hacer. Aquí está en juego una de las razones fundamentales de defensa de la democracia, porque con esta votación del precepto constitucional se tiende a una desigualdad.

No se puede dejar de expresar aquí que estamos frente a una nueva realidad política que comienza a hacerse fuerte en la Provincia y de la que estamos orgullosos, porque sin lugar a dudas va a fortalecer las instituciones. (Aplausos en la barra)

¿En este nuevo escenario que se empieza a conformar no se estará pensando -o algunos no estarán pensando- que se puede vulnerar o desviar el control del gasto de las intendencias y de los municipios que no tiene que discutir el Concejo Deliberante? ¿No se estará pensando que al no dejarse expresar al nuevo escenario se puede esconder cierta impunidad en el Concejo Deliberante? Si esto se hubiera dado en otro momento, si no hubiera ocurrido lo de San Miguel, donde el intendente tuvo que renunciar y está procesado y preso, no tendríamos que pensar que esta idea persigue la defensa de una situación de impunidad.

No estamos diciendo que esto es así, estamos diciendo que tenemos una fuerte sospecha de que puede ser así, porque se está vulnerando un precepto constitucional y la posibilidad de expresarse frente a esta nueva realidad.

Esto es parte de lo que ya no se puede discutir aquí solamente. Tenemos que discutirlo frente a la comunidad de la provincia de Buenos Aires. O esta democracia fortalece sus instituciones y los controles o de lo contrario nos vamos a encontrar con que mayorías circunstanciales, que hoy pueden ser del partido Justicialista y mañana de la alianza entre la Unión Cívica Radical y el FREPASO, vulneren leyes en beneficio de sus administraciones.

Entonces, quienes pensamos esto debemos, mirando al futuro, ponernos nuestros au-

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

tocontroles. Pero hoy frente a esta realidad le decimos al oficialismo que rechace estas medidas que se parecen más a una manipulación que al sano intento de profundizar la democracia.

(Aplausos en la barra).

**Sr. Zambarbieri** - Pido la palabra.

Señor presidente: el proyecto de ley en debate tiene por objeto prorrogar, con escuálida fundamentación, hasta el año 1999 la fijación del número definitivo de concejales y consejeros escolares en los partidos de Presidente Perón, Ezeiza, San Miguel, José C. Paz, Malvinas Argentinas, Magdalena, Punta Indio, Hurlingham e Ituzaingó. Ello en abierta contradicción con lo que las leyes de creación y división de los aludidos municipios habían originariamente establecido. Es decir que la consolidación del número definitivo de representantes se haría en las elecciones comunales del corriente año 1997.

Resulta paradójico que como fundamento esencial de la presente propuesta el gobernador en su mensaje a esta honorable Legislatura manifieste que la prórroga de dos años es para «...arbitrar la efectivización de los medios idóneos orientados al fortalecimiento del régimen municipal, mediante un sistema financiero equilibrado y saneado, conforme las leyes 11.582, 11.664 y 11.866».

Nada más absurdo y contradictorio. Por ello, desde ya, adelantamos nuestro voto negativo al proyecto de ley subexamen. La verdadera finalidad de la iniciativa es impedir la participación de las minorías políticas en los cuerpos deliberativos municipales y en los consejos escolares ante el necesario aumento que se debería efectuar del número de concejales conforme lo prevé la ley orgánica municipal.

El Poder Ejecutivo ha dado claras señales de intervencionismo en los municipios a través de los distintos proyectos que con anterioridad modificaron la ley orgánica de las municipalidades, por citar alguno, la ley 11.866.

El poder administrador trata de reducir la autonomía de los municipios aludidos en beneficio propio, legislando con carácter intervencionista, acotando las facultades de los mismos. La ley orgánica de las municipalidades es clara y concreta en cuanto a qué cantidad de concejales le corresponde a cada

municipio acorde al número de sus habitantes. Entonces la pregunta que salta a la vista es: por qué los municipios, por citar algunos, de San Miguel, de José C. Paz y los restantes mencionados, deben sufrir una disminución de representantes. Ya se había transgredido en lo que a representación se refiere, la ley orgánica municipal en su artículo 2º, cuando se sancionaron las leyes de creación de los municipios en cuestión.

Entonces también debemos preguntarnos cuál es el criterio político y la estrategia del gobierno para continuar violentando una norma tan sagrada como es el estatuto de los municipios.

De lo expuesto sin duda debemos inferir y ratificar que la intención subyacente es impedir ante las nuevas elecciones la participación de un mayor número de representantes del pueblo.

La correlación que el legislador fijó originariamente en el artículo 2º de la ley de las municipalidades ha sido con un sano criterio para posibilitar la existencia de distintas manifestaciones políticas en un Concejo Deliberante.

Hoy el oficialismo está pergeñando una cifra repartidora electoral muy superior para estos municipios -tomados comparativamente con otros- que ineludiblemente originará el exterminio de representaciones, por el caso, vecinalistas.

El verdadero espíritu de la democracia es la participación de la gente para garantizar una fluida consolidación del sistema. Al limitar el número de representantes de los electores, indudablemente lo que se está haciendo es marchar a contramano con la forma de gobierno democrático.

No es cierto que la intención del proyecto sea disminuir el gasto público de los concejos deliberantes. Lo que se está buscando es no defender la autonomía municipal merced a un proyecto de corte conservador de concentración política en el partido de gobierno.

Pareciera ser que el criterio del gobernador es tener en su Provincia municipios de primera y de segunda, pues por vía del proyecto en discusión estamos condenando a que una serie importante de distritos esté en una posición de desventaja con respecto a iguales. (Aplausos)

En definitiva, creemos que el gobierno provincial está usando como variable de ajuste de sus dificultades económicas y financieras a los municipios en cuestión, haciéndolos padecer directamente de un ajuste presupuestario que sin duda no ha sido el fin querido en la ley de creación de los mismos.

No se puede pretender influir y guiar el gasto municipal haciendo hincapié en la reducción del número de representantes en los concejos deliberantes. Ello en razón de que la incidencia del gasto del órgano deliberativo en los presupuestos municipales es sumamente baja con relación al presupuesto global de cada municipio.

En consecuencia no cabe otra conclusión política que la que arribamos al principio de esta exposición, es decir, que el gobierno no quiere habilitar la vía para que un mayor número de representantes del pueblo tenga cabida en la caja de resonancia que resulta ser un Concejo Deliberante o un consejo escolar.

Por último debemos resaltar la dualidad en el mensaje del gobernador, toda vez que permanentemente rescata la función de los municipios como el germen del sistema federal, mientras que por este proyecto de ley retrocede sustancialmente en tal sentido, tornando cada vez más a los municipios en meras dependencias administrativas del poder provincial, asfixiándolos económicamente, quitándole atribuciones y recursos propios.

Cabe agregar también que el proyecto está acompañado de fundamentos que preconizan un criterio economicista. Pareciera ser que el gobernador sigue adoptando la receta que oportunamente le diera el ex ministro Cavallo para la provincia de Buenos Aires. Es decir, que el congelamiento del número de concejales implica un ahorro para los municipios aplicando entonces una lógica mercantil a los asuntos públicos. El objetivo de máxima será en el futuro eliminar los cuerpos representativos en el nivel municipal.

En definitiva, creemos que el proyecto es anticonstitucional por violación a los artículos 11 y 191 de la Constitución provincial. Se está violando la proporcionalidad y la igualdad ante la ley, generándose -como ya dijimos- discriminaciones nefastas.

Sin duda este no es el criterio que tiene la Unión Cívica Radical sobre el municipalismo.

Atento a lo manifestado reiteramos enfáticamente nuestro voto de rechazo al presente proyecto, propiciando que en la renovación parlamentaria de 1997 se cumpla con las leyes vigentes, entre ellas la Carta Orgánica Municipal, y se convoque a la renovación parlamentaria atento el número de concejales que le corresponde a cada municipio teniendo en consideración su población actual.

Nada más. (Aplausos)

**Sr. Giordanelli** - Pido la palabra.

Señor presidente: después de escuchar las palabras de quienes me antecedieron y frente al análisis que debe hacerse de este proyecto en la búsqueda de los motivos últimos, digo que si bien es cierto lo esgrimido aquí fundamentalmente obedece a cuestiones de orden presupuestario, no es menos cierto que también existen conveniencias electorales.

Creo entender que las razones últimas que impulsan este proyecto tienen que ver, fundamentalmente, con una fuerte tendencia autoritaria que impregna el contenido de valores primordiales sobre los cuales se sustenta el régimen democrático.

Sin lugar a dudas, el Poder Ejecutivo posee una concepción centralista y concentradora del poder que se pone de manifiesto de manera incontestable en el presente proyecto.

Este proyecto remitido por el honorable Senado, si bien presenta modificaciones al régimen de la ley orgánica municipal, debe analizarse bajo la óptica de la legislación electoral, ya que en la práctica, al disminuir el número de concejales -en algunos casos de veinticuatro a doce- se aumenta de manera significativa el porcentaje para que un partido político pueda obtener una banca.

Para analizar correctamente la cuestión, debe partirse de la premisa de que no hay sistema electoral axiológicamente neutro. Con frecuencia son mascaradas que esconden intereses y condicionan la representación política.

Las leyes electorales sirven para alcanzar ciertos valores u objetivos y para eludir otros. Son concebidas con algún objetivo y para algo. En este caso el legislador debe tender a concebir un sistema electoral que permita acercarse al bien común, con la única medida aceptable que es que el sistema electoral

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

logre los mayores niveles de legitimidad posibles.

Se adelanta desde ya que la propuesta del Poder Ejecutivo acercará la situación electoral de los nuevos municipios a como se vivía hace algunos años en precarias democracias de Iberoamérica, con sistemas electorales denominados de pluralidad. Por este método retrógrado se concedía la totalidad de las bancas de los órganos deliberativos al partido que obtuviera la mayoría o la primera minoría, excluyéndose al resto.

El proyecto de ley que se analiza viola una serie de valores fundamentales que deben contemplar los regímenes electorales para cumplir con el principio de legitimidad y satisfacer el requerimiento del bien común, lo que a continuación proponemos que se analice.

El valor justicia puede resumirse en el axioma de dar a cada uno lo suyo. Sin duda este valor será respetado en un régimen electoral si se guarda una proporcionalidad entre los votos obtenidos y las bancas asignadas. De no ser así se magnificaría la importancia parlamentaria de algunos sectores políticos y se disminuiría o eliminaría la de otros, no obstante su significación electoral.

En el proyecto analizado se propone un aumento tal de piso mínimo para acceder a las cifras repartidoras de bancas que excluye en la práctica a amplios sectores de la sociedad.

Como ejemplo debe citarse que en un Concejo Deliberante de veinticuatro miembros renovables por mitades el porcentaje a alcanzar para lograr una banca es del 8,33 por ciento, y de aprobarse este proyecto esa cifra se elevará al 16,66 por ciento.

La obvia consecuencia será el reparto de las bancas entre a lo sumo dos partidos.

El justo título para llegar al Concejo Deliberante son sin duda los votos de los sufragantes. En este sentido, el proyecto propone un sistema que aumentará el peso político de algún o algunos partidos y eliminará el de otros.

De esta manera se violará el axioma citado al no dar a cada uno lo suyo sino repartir el poder de manera arbitraria.

Al respecto dice Gerhardt Leibholz que un régimen electoral que sea de «los matemáti-

cos antes que de los políticos es inaceptable por ser esta última actividad eminentemente apolítica».

En segundo lugar, examinemos con relación a este proyecto el valor verdad. Desde esta perspectiva corresponde analizar si el sistema electoral propuesto para elegir los concejales en los nuevos municipios es auténticamente democrático y representativo.

Los términos democracia y representación no siempre se asociaron. Un cuerpo deliberativo puede ser representativo pero no necesariamente democrático si sus miembros adquieren un grado tal de independencia de sus electores que les permita resolver cuestiones autónomamente. Se estaría entonces ante una nueva clase de oligarquía representativa pero no democrática.

Este riesgo se corre de aprobarse el proyecto analizado y que podría excluir a otras fuerzas políticas en los concejos deliberantes.

Así podríamos afirmar con Jean Dabin que «todo lo que es atribuido a los representantes, es en verdad quitado al pueblo». De modo que «el poder real, inmediato, salvo ciertos riesgos de reacciones populares, reside en los representantes».

La posterior evolución de la sociedad acercó los conceptos de democracia y representación, estando el representante mucho más vinculado a los reclamos y exigencias del cuerpo electoral, sobre todo por la difusión del método de elección proporcional que hizo de los parlamentos el reflejo de la sociedad en todas sus variantes.

Al respecto dice Mario Justo López: «La representatividad de un parlamento se logra hoy con un sistema que transporte al mismo todas las tendencias significativas que anidan en una sociedad y no únicamente a un par de ellas».

También, Stuart Mill observó que «sin el régimen proporcional el Parlamento no representará más que a la simple mayoría de la Nación».

Por supuesto que el régimen proporcional con participación de todas las minorías significativas es el que mejor representa el valor verdad.

En tal sentido, señala Kelsen que «la representación proporcional refleja el cuerpo electoral mejor que ningún otro mecanismo».

El proyecto de ley con media sanción que estamos analizando no respeta la verdadera composición del cuerpo electoral ya que elimina injustificadamente a sectores representativos y potencia a la mayoría o primera minoría.

Con relación a los valores de cooperación y solidaridad debemos decir que la representación proporcional con inclusión de las minorías fomenta la participación más amplia y acentuada ya que todos -o casi todos- contribuyen o pueden contribuir, si lo desean, a gobernar, y es sabido que la participación es el factor legitimante de la democracia contemporánea. A mayor participación, mayor democracia y viceversa.

El proyecto analizado, contrariamente, lleva a situaciones de exclusión y no de participación.

Quien no se ubique en los primeros o segundos puestos, será ignorado como sujeto representativo y también como legislador.

Incluso en un escenario electoral con muchos partidos, es posible que se encomiende la totalidad de un Concejo Deliberante a un grupo muy limitado de ellos pasando a ser el resto simples barras en las asambleas parlamentarias. Se entregaría así a una mayoría que no es tal el total del poder deliberativo.

Si analizamos este proyecto en relación al valor libertad, observaremos que las garantías individuales de los habitantes de los nuevos municipios se verían más amenazadas frente a concejos deliberantes monocolors y sin posibilidades de contrapesar opiniones en su seno con los puntos de vista de otros sectores.

Un régimen electoral que permita contener en el departamento deliberativo a todas las expresiones políticas significativas evitará la sensación de exclusión de algunos ciudadanos, como en definitiva sucederá de aprobarse el proyecto propuesto.

Señala el constitucionalista Vanossi: «El desenvolvimiento de una sociedad pluralista conlleva la coexistencia del pluripartidismo. Las concepciones monocráticas rechazan el pluripartidismo sobre la base de la presunción *jure et de jure* de la inexistencia de diversidades raciales, económicas, culturales, clasistas, etcétera, que se consideran eliminadas ab initio sobre la base del acceso al poder del partido cuya hegemonía justifica la eliminación de todos los demás. Esta argumentación

en la práctica ha servido para dar cobertura a las autocracias modernas, tanto de signo autoritario como las francamente totalitarias».

Si avanzamos sobre la visión del valor de la legalidad con relación a esta norma, veremos que las constituciones tanto del Estado nacional como provincial, condicionan el régimen electoral, como aquí también se ha dicho. Existen presupuestos de legalidad constitucional y tratados internacionales que limitan las facultades legislativas en ese aspecto.

El proyecto analizado viola los artículos 58 a 61 de la Constitución provincial que establecen que la representación política tiene por base a la población.

Al disponerse arbitrariamente una cantidad de concejales menor a la del resto de los municipios de la Provincia con similitud de cantidad de habitantes se discrimina a estos últimos.

Por otro lado, el Pacto de San José de Costa Rica con rango constitucional a partir de lo establecido por el artículo 31 de la Constitución nacional, garantiza a todos los ciudadanos igualdad de derechos a acceder a funciones públicas, cosa que el proyecto analizado viola claramente en los casos de los vecinos de los nuevos municipios.

Podríamos concluir en que el régimen electoral propuesto no es compatible con los valores de justicia, verdad, cooperación, solidaridad así como el de libertad, principalmente por conspirar contra el principio de participación distintivo de las democracias modernas. Se logrará el efecto indeseado de conferir un exceso de autoridad a la mayoría o a la primera minoría la que quedará facultada para actuar sin el control o auxilio de las minorías.

No se satisfacen los valores de cooperación y solidaridad porque se prescinde de una parte de la sociedad. Tampoco se reconoce la justa representatividad electoral de las minorías, por lo que el cuerpo deliberativo representará imperfectamente a la comunidad.

El valor libertad puede no reinar al estar la mayoría habilitada a resolver sin el auxilio o control de las minorías. Es obligación del legislador tratar la cuestión con prudencia política por encima de intereses personales o doctrinarios, teniendo como objetivo la obtención del bien común.

Señor presidente: no se puede ignorar ni

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

desestimar el nivel de conciencia de la gente. La libertad y la justicia, pilares de la democracia, anidan en forma tozuda en los corazones de los ciudadanos. Y más temprano que tarde, inexorablemente golpearán las puertas de quienes pretenden burlarse de los más elementales derechos populares.

Nada más. (Aplausos)

**Sr. Díaz** (Carlos M.) - Pido la palabra.

Señor presidente: a tenor de los argumentos de esta bancada y como bien dijo el presidente del bloque del FREPASO o flamante alianza -a la que les auguro la suficiente suerte, pero no tanta- parecería que los justicialistas somos los dialécticos jurídicos de siempre. Y no es así. Porque nosotros hicimos lo que decimos siempre: dentro de la ley todo, fuera de la ley nada.

No hemos cambiado -y menos en beneficio propio- las reglas de juego, como dijera el presidente del bloque de la Unión Cívica Radical. No pensamos repetir un debate que ya se ha dado, pero sí queremos traer al recinto algo para los que son un tanto desmemoriados. Porque acá se clavó la pica acerca de si habrá representación de las minorías, y al respecto quiero recordarles que en las elecciones de 1983 se rigió por un sistema. Y a partir de 1984 se rigió por otro sistema que es el que ustedes están atacando y sobre el cual evidentemente el FREPASO no tiene ninguna responsabilidad porque no existía entonces.

Por eso digo que el Justicialismo no ha cambiado las reglas del juego. En 1995, se eligió por un sistema que no es inconstitucional, haciéndose uso de ese derecho. Ahora bien, el pueblo dirá más adelante si esto hay que modificarlo o no.

Repito: no nos olvidemos que en 1983 las elecciones se llevaron a cabo a través del sistema D'Hont, que se rige por un determinado reparto proporcional, y hoy existe otro sistema de reparto.

Simplemente quería recordar esto que fue así. Por lo tanto digo que no hemos cambiado las normas que nos rigen.

Nada más.

**Sr. Maldonado** - Pido la palabra.

Señor presidente: ampliando lo manifestado por el señor diputado Carlos Miguel Díaz,

quisiera hacer una aclaración, porque a veces hay verdades que parecen absolutas y en realidad son relativas.

Lo que impide la llegada de las minorías a los cargos electivos no es el número de representantes a elegir sino la forma en que se reparten.

En 1985, usando una mayoría que se tenía en esta Legislatura, se impuso un sistema en el que se le pone piso a los partidos para acceder a las bancas. Esto es lo que impidió que las minorías llegaran a las bancas y no el número de concejales o legisladores a elegir.

En su momento el gobernador Armendáriz y el ministro de Gobierno Portesi rescataron de la historia una forma de repartir creada por los conservadores hace más de sesenta años. De esta manera se acentuaba el bipartidismo y los sobrantes, por los partidos que no llegaban al piso, se los quedaba el que sacaba más votos. Esta es la forma en que realmente se impidió la llegada de ciudadanos a los cargos electivos y no por el número.

**Sr. Díaz** (Carlos M.) - Pido la palabra.

Señor presidente: repito que no queremos reeditar un largo debate. Por lo tanto, hago moción de cerrar el debate y pasar a votación.

**Sr. Presidente** (Ferro) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Carlos Miguel Díaz.

**Sr. Secretario** (Alvarez Moser) - Aprobado.

**Sr. Sánchez** - Pero había una lista de oradores, señor presidente.

**Sr. Alice** - Tuvieron tiempo para pedir la palabra.

**Sr. Sánchez** - Ya la había pedido.

**Sr. Díaz** (Carlos M.) - Señor presidente: cuando hice la moción, no había más anotados, verdad?

**Sr. Sánchez** - Yo estaba anotado antes de la moción.

**Sr. Presidente** (Ferro) - La Cámara pasa a un breve cuarto intermedio.

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

- Son las 15 y 12.

- A las 15 y 14 dice el

**Sr. Presidente** (Ferro) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Carlos Miguel Díaz.

**Sr. Díaz** (Carlos M.) - Dado que fue aprobada la moción que formulé, solicito que se proceda a votar el proyecto en tratamiento.

**Sr. Presidente** (Ferro) - Se va a votar el proyecto en general.

**Sr. Secretario** (Alvarez Moser) - Aprobado.

- Sin observaciones, se votan y se aprueban en particular los artículos 1º al 5º.

- El artículo 6º es de forma.

**Sr. Presidente** (Ferro) - Es ley. Se comunicará al Poder Ejecutivo y al honorable Senado. (Aplausos)

36

#### PRORROGA DE 180 DIAS DE LA VIGENCIA DE LA LEY 11.892

Punto 7 del orden del día.

(HS/54/97-98)

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Prorrógase por el término de ciento ochenta (180) días corridos, la vigencia de la ley 11.892, a contarse desde el vencimiento del plazo establecido en la misma, y durante el cual continuarán suspendidos todos los juicios, aún en la etapa de ejecución de sentencia, derivados de la ejecución de la obra ampliación de la red de gas en la ciudad de Bragado expediente 5/91 y ordenanza 1.225/91.*

*Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

**Sr. Presidente** (Ferro) - Se va a votar el proyecto en general.

**Sr. Secretario** (Rodríguez) - Aprobado.

- Sin observaciones, se vota y se aprueba en particular el artículo 1º.

- El artículo 2º es de forma.

**Sr. Presidente** (Ferro) - Es ley. Se comunicará al Poder Ejecutivo y al honorable Senado.

37

#### TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES DEL ORDEN DEL DIA

**Sr. Díaz** (Carlos M.) - Pido la palabra.

Señor presidente: es para solicitar el tratamiento en conjunto de los puntos 11 al 28 del orden del día.

**Sr. Presidente** (Ferro) - Se va a votar si se tratan en conjunto los proyectos correspondientes a los puntos 11 al 28 del orden del día.

**Sr. Secretario** (Rodríguez) - Aprobado.

**Sr. Presidente** (Ferro) - Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario** (Isasi) -

Punto 11 del orden del día.

(D/3.991/96-97) (D/3.995/96-97)

*Honorable Cámara:*

*Vuestra Comisión de Comercio Exterior, ha considerado los proyectos de resolución D/3.991/96-97 y de solicitud de informes D/3.995/96-97 del señor diputado Simonetti sobre preocupación ante la postura del gobierno chileno en relación a las exportaciones de carne vacuna argentina y de informes sobre distintos aspectos relacionados con la exportación de carne vacuna a Chile y, por las razones que*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

dará el miembro informante os aconseja su rechazo.

- Sala de la Comisión, 5 de junio de 1997.

Laso, Randazzo, Bustos y Estrada.

Punto 12 del orden del día.

(D/589/97-98)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Comercio Exterior, ha considerado el proyecto de resolución del diputado Palacio sobre preocupación ante las medidas adoptadas por la República Federativa del Brasil, las que en el marco del MERCOSUR, afectan peligrosamente exportaciones argentinas y, por las razones que dará el miembro informante os aconseja su aprobación.

- Sala de la Comisión, 5 de junio de 1997.

Laso, Randazzo, Bustos y Estrada.

Punto 13 del orden del día.

(D/61/97-98)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Obras y Servicios Públicos, ha considerado el adjunto proyecto de declaración, presentado por los diputados Blanco, Ferrari y otros, solicitando la construcción de una rampa, refugios y dársenas en la intersección de las rutas 226 y 5 y, por las razones que dará el miembro informante os aconseja su aprobación, con la siguiente modificación:

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecu-

tivo, interceda ante la Dirección Nacional de Vialidad para que ella solicite a la empresa Nuevas Rutas, concesionaria de la ruta nacional 5, la ejecución de la rampa de subida en su intersección con la ruta 226, refugios para la detención de colectivos sobre la ruta nacional 5 y dársenas de acceso a las distintas localidades.

- Sala de la Comisión, 2 de julio de 1997.

Saucedo, Giorno, Briozzo y Ferro.

Punto 14 del orden del día.

(D/207/97-98)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Obras y Servicios Públicos, ha considerado el adjunto proyecto de declaración, presentado por el diputado Garello, solicitando reparación de la ruta provincial 30 en el tramo comprendido entre Rojas y Chacabuco y, por las razones que dará el miembro informante os aconseja su aprobación.

- Sala de la Comisión, 2 de julio de 1997.

Saucedo, Giorno, Briozzo y Ferro.

Punto 15 del orden del día.

(D/212/97-98)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Obras y Servicios Públicos, ha considerado el adjunto proyecto de declaración, presentado por la diputada Puricelli, solicitando continuación de las obras de construcción del edificio del jardín de infantes N° 903, de la localidad de Germania, partido de General Pinto y, por las razones que dará el miembro informante os aconseja su aprobación con la siguiente modificación:

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

## DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Dirección General de Cultura y Educación arbitre las medidas necesarias para la continuación de las obras de construcción del edificio de jardín de infantes N° 903 de la localidad de Germania, partido de General Pinto.*

- Sala de la Comisión, 2 de julio de 1997.

Saucedo, Giorno, Briozzo y Ferro.

Punto 16 del orden del día.

(D/223/97-98)

Honorable Cámara:

*Vuestra Comisión de Obras y Servicios Públicos, ha considerado el adjunto proyecto de declaración, presentado por el diputado Garello, solicitando se priorice la obra de pavimentación del tramo comprendido entre la localidad de O'Higgins, partido de Chacabuco y ruta provincial 30 y, por las razones que dará el miembro informante os aconseja su aprobación.*

- Sala de la Comisión, 2 de julio de 1997.

Saucedo, Giorno, Briozzo y Ferro.

Punto 17 del orden del día.

(D/228/97-98)

Honorable Cámara:

*Vuestra Comisión de Obras y Servicios Públicos, ha considerado el adjunto proyecto de declaración, presentado por el diputado Ferro, solicitando apertura de traza de la continuación de la ruta 30 desde la ciudad de Roque Pérez hasta la ciudad de Las Flores y, por las razones que dará el miembro informante os aconseja su aprobación.*

- Sala de la Comisión, 2 de julio de 1997.

Saucedo, Giorno, Briozzo y Ferro.

Punto 18 del orden del día.

(D/229/97-98)

Honorable Cámara:

*Vuestra Comisión de Obras y Servicios Públicos, ha considerado el adjunto proyecto de declaración, presentado por el diputado Ferro, solicitando apertura de traza y pavimentación del tramo de la ruta provincial 30 desde ruta nacional 205 hasta vías del ferrocarril Roca, en el partido de Roque Pérez y, por las razones que dará el miembro informante os aconseja su aprobación.*

- Sala de la Comisión, 2 de julio de 1997.

Saucedo, Giorno, Briozzo y Ferro.

Punto 19 del orden del día.

(D/269/97-98)

Honorable Cámara:

*Vuestra Comisión de Obras y Servicios Públicos, ha considerado el adjunto proyecto de declaración, presentado por el diputado Ferro, sobre detalles de la resolución técnica del empalme de la autopista Ezeiza-Cañuelas con las rutas nacionales 3 y 205 y ruta provincial 6, en cercanías de la localidad de Cañuelas y, por las razones que dará el miembro informante os aconseja su aprobación.*

- Sala de la Comisión, 2 de julio de 1997.

Saucedo, Giorno, Briozzo y Ferro.

Punto 20 del orden del día.

(D/295/97-98)

Honorable Cámara:

*Vuestra Comisión de Obras y Servicios Públicos, ha considerado el adjunto proyecto de declaración presentado por el señor diputado Ferro, sobre inconvenientes existentes en*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

la empresa Telefónica de Argentina para dar solución a los constantes problemas en las comunicaciones de los habitantes de la localidad de Pirovano, partido de Bolívar y, por las razones que dará el miembro informante os aconseja su aprobación.

- Sala de la Comisión, 2 de julio de 1997.

Saucedo, Giorno, Briozzo y Ferro.

Punto 21 del orden del día.

(D/314/97-98)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Obras y Servicios Públicos, ha considerado el adjunto proyecto de declaración, presentado por el señor diputado Zambarbieri, solicitando medidas necesarias a fin de sanear la cuenca del arroyo Susana, en la localidad de Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza y, por las razones que dará el miembro informante os aconseja su aprobación.

- Sala de la Comisión, 2 de julio de 1997.

Saucedo, Giorno, Briozzo y Ferro.

Punto 22 del orden del día.

(D/428/97-98)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Obras y Servicios Públicos, ha considerado el adjunto proyecto de declaración, presentado por los diputados Ballari, Ferrari y otros, solicitando ejecutar las obras para abastecer de agua potable a la localidad de Blaquier, partido de Florentino Ameghino y, por las razones que dará el miembro informante os aconseja su aprobación.

- Sala de la Comisión, 2 de julio de 1997.

Saucedo, Giorno, Briozzo y Ferro.

Punto 23 del orden del día.

(D/429/97-98)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Obras y Servicios Públicos, ha considerado el adjunto proyecto de declaración, presentado por los diputados Ballari, Ferrari y otros, solicitando reparación del tramo de la ruta nacional 33 y, por las razones que dará el miembro informante os aconseja su aprobación.

- Sala de la Comisión, 2 de julio de 1997.

Saucedo, Giorno, Briozzo y Ferro.

Punto 24 del orden del día.

(D/780/97-98)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Comercio Exterior, ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Staheli, declarando de interés provincial el Centro Internacional de Negocios de Zona Franca La Plata y, por las razones que dará el miembro informante os aconseja la aprobación del siguiente:

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el Centro Internacional de Negocios de la Zona Franca La Plata.

- Sala de la Comisión, 5 de junio de 1997.

Laso, Randazzo, Bustos y Estrada.

Punto 25 del orden del día.

(D/219/97-98)

Honorable Cámara:

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*Vuestra Comisión de Obras y Servicios Públicos, ha considerado el adjunto proyecto de solicitud de informes, presentado por los diputados De la Plaza y Puricelli, sobre escasez de agua potable que se produce en la temporada estival en la ciudad de Pehuajó y, por las razones que dará el miembro informante os aconseja su aprobación.*

- Sala de la Comisión, 2 de julio de 1997.

*Saucedo, Giorno, Briozzo y Ferro.*

Punto 26 del orden del día.

(D/320/97-98)

Honorable Cámara:

*Vuestra Comisión de Obras y Servicios Públicos, ha considerado el adjunto proyecto de solicitud de informes, presentado por el diputado Ferro, sobre previsiones que se han tomado respecto de mejorar las condiciones de transitabilidad en el acceso a la localidad de Del Carril desde ruta nacional 205 en el partido de Saladillo y, por las razones que dará el miembro informante os aconseja su aprobación.*

- Sala de la Comisión, 2 de julio de 1997.

*Saucedo, Giorno, Briozzo y Ferro.*

Punto 27 del orden del día.

(D/321/97-98)

Honorable Cámara:

*Vuestra Comisión de Obras y Servicios Públicos, ha considerado el adjunto proyecto de solicitud de informes, presentado por el diputado Posse, sobre embotellamientos de tránsito que se producen los fines de semana ante las cabinas de peaje de la ruta Panamericana, en sus ramales a Campana y Pilar y, por las razones que dará el miembro informante os aconseja su aprobación.*

- Sala de la Comisión, 2 de julio de 1997.

*Saucedo, Giorno, Briozzo y Ferro.*

Punto 28 del orden del día.

(D/427/97-98)

Honorable Cámara:

*Vuestra Comisión de Obras y Servicios Públicos, ha considerado el adjunto proyecto de solicitud de informes, presentado por los diputados Ballari, Ferrari y otros, sobre resultado que ha tenido la renegociación de los contratos de concesiones viales que está llevando la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación y, por las razones que dará el miembro informante os aconseja su aprobación.*

- Sala de la Comisión, 2 de julio de 1997.

*Saucedo, Giorno, Briozzo y Ferro.*

**Sr. Presidente** (Ferro) - Se van a votar los proyectos en general y en forma conjunta.

**Sr. Secretario** (Rodríguez) - Aprobado.

- Sin observaciones, se votan y se aprueban en particular.

**Sr. Presidente** (Ferro) - Se comunicarán: los expedientes D/61/97-98, D/207/97-98, D/212/97-98, D/223/97-98, D/228/97-98, D/229/97-98, D/269/97-98, D/295/97-98, D/314/97-98, D/428/97-98, D/429/97-98, D/780/97-98, D/219/97-98, D/320/97-98, D/321/97-98 y D/427/97-98 al Poder Ejecutivo; el D/589/97-98 al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y el D/3.991/96-97 se destina al archivo.

Al no haber más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

- Son las 15 y 12.

**Francisco Serrano**  
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

# APENDICE

## 1) Textos aprobados por la honorable Cámara.

### I

RENUNCIA DEL SEÑOR DIPUTADO  
NESTOR ALBERTO GIORNO

(D/1.747/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

*Al señor Néstor Giorno.*

*Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que esta Cámara, al considerar la renuncia que ha presentado al cargo de diputado, ha resuelto aceptarla.*

*Saludo a usted con toda consideración.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**                      **Presidente**

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

*Al señor presidente del honorable Senado don Rafael Edgardo Romá.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aceptado la renuncia presentada por el señor diputado Néstor Giorno, a su cargo.*

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**                      **Presidente**

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires doctor Eduardo Duhalde.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aceptado la renuncia presentada por el señor diputado Néstor Giorno a su cargo.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**                      **Presidente**

### II

INCORPORACION DEL SEÑOR  
DIPUTADO GUSTAVO DOMINGO  
MOCCERO

(RO/427/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires doctor Eduardo Duhalde.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que, en sesión de la fecha, se ha incorporado a esta Cámara, el señor diputado Gustavo Domingo Móccero por la sección electoral sexta en representación del Frente Justicialista Federal.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**                      **Presidente**

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

*Al señor director técnico electoral de la Junta Electoral de la provincia de Buenos Aires doctor Emilio Augusto Raffo.*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que en sesión de la fecha, se ha incorporado a esta Cámara, el señor diputado Gustavo Domingo Móccero por la sección electoral sexta en representación del Frente Justicialista Federal.*

*Saludo a usted con toda consideración.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

*Al señor presidente del honorable Senado don Rafael Edgardo Romá.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que en sesión de la fecha, se ha incorporado a esta Cámara, el señor diputado Gustavo Domingo Móccero por la sección electoral sexta en representación del Frente Justicialista Federal.*

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

III

APROBACION EN CONJUNTO DE  
EXPEDIENTES AUTENTICADOS POR LA  
PRESIDENCIA

(D/1.608/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

*A la señora directora general de Cultura y Educación doctora Graciela Giannettasio.*

*Tengo el agrado de dirigirme a la señora directora general para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires*

*resuelve declarar de interés legislativo la Jornada de Reflexión de Identidad Bonaerense a realizarse en todos los establecimientos educativos de la Provincia, el día 11 de diciembre de 1997.*

*Saludo a la señora directora general con toda consideración.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/1.655/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

*Al señor decano de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de La Plata.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor decano para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo las 2ª Jornadas de Actualización en Odontología, realizadas por la Facultad de Odontología dependiente de la Universidad Nacional de La Plata, con la finalidad de brindar educación continua a todos los representantes.*

*Saludo al señor decano con toda consideración.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/1.663/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

*Al señor director de UNICEF Argentina licenciado Patricio Fuentes Sarmiento.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor director para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo al Encuentro Federal sobre Políticas de Niñez y Adolescencia, a realizarse en la provincia de Mendoza desde los días 5 al 8 de agosto de 1997.*

*Saludo al señor director con toda consideración.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/1.703/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

*Al señor decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Plata.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor decano para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo las tareas de transferencia embrionaria que realiza el Instituto de Zootecnia de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Plata y que fueran reconocidas a través del premio logrado en la 111ª Exposición Rural Internacional de Palermo.*

*Saludo al señor decano con toda consideración.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/1.678/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

*Al señor presidente de la fundación PR.O.A. Promoción, Orientación y Asistencia doctor Juan Manuel Pettigiani.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve auspiciar las jornadas preparatorias par la instrumentación de los tribunales de familia, organizadas por la fundación PR.O.A. (Promoción, Orientación y Asistencia), hacia la familia, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata del 22 de agosto al 31 de octubre del corriente año, en el ámbito de la universidad F.A.S.T.A. de esa ciudad.*

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/1.677/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

*Al señor presidente de CODESEDH (Comité para la Defensa de la Salud, la Etica Profesional y los Derechos Humanos) doctor Norberto I. Liwski.*

*Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve auspiciar el seminario de formación Municipios: Democratización y Derechos Humanos, organizado por el CODESEDH (Comité para la Defensa de la Salud, la Etica Profesional y los Derechos Humanos), y que se realizarán el próximo 28 de noviembre del corriente año.*

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

(D/1.676/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

*Al señor director del Instituto de Hemoterapia de la provincia de Buenos Aires doctor Daniel Gustavo Fontana.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor director para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve auspiciar el XI Encuentro para la Organización y Administración de la Hemoterapia de la provincia de Buenos Aires, organizado por el Instituto de Hemoterapia de la provincia de Buenos Aires, que se realizará en la ciudad de Monte Hermoso los días 8, 9 y 10 de octubre próximos.*

*Saludo al señor director con toda consideración.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/1.675/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

*Al señor director del instituto universitario de humanidades médicas de la Fundación Doctor José María Mainetti doctor Juan Carlos Secchi.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor director para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo las IV jornadas internacionales SIDA, Hoy, las que se realizarán los días 19 y 20 de setiembre próximos, organizadas por el instituto de humanidades médicas Fundación Doctor José María Mainetti y el Instituto Universitario de*

*Infectología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de La Plata.*

*Saludo al señor director con toda consideración.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/1.732/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

*Al señor director del museo del automovilismo Juan Manuel Fangio.*

*Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo la muestra pictórica Itinerante organizada por el museo del automovilismo Juan Manuel Fangio, integrado por obras del artista plástico José María Villafuerte.*

*Saludo a usted con toda consideración.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/1.751/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

*Al señor decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor decano para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo el XVIII Congreso Mundial de Filosofía del Derecho y*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*Filosofía Social, a realizarse en las ciudades de Buenos Aires y La Plata entre los días 10 y 15 de agosto del corriente año, organizado por la Asociación Internacional de Filosofía del Derecho y Filosofía Social, a través de la asociación argentina de la especialidad.*

*Saludo al señor decano con toda consideración.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

*Al señor decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor decano para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo el XVIII Congreso Mundial de Filosofía del Derecho y Filosofía Social, a realizarse en las ciudades de Buenos Aires y La Plata entre los días 10 y 15 de agosto del corriente año, organizado por la Asociación Internacional de Filosofía del Derecho y Filosofía Social, a través de la asociación argentina de la especialidad.*

*Saludo al señor decano con toda consideración.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/1.735/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

*Al señor presidente de las III Jornadas del Ministerio Público y IX Encuentro de Magistrados y Funcionarios de Defensorías Oficiales de la provincia de Buenos Aires doctor Luis María Chichizola.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo las III Jornadas del Ministerio Público y IX Encuentro de Magistrados y Funcionarios de Defensorías Oficiales de la provincia de Buenos Aires, que se realizarán los días 9 al 11 de octubre en General San Martín.*

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/1.611/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires doctor Eduardo Duhalde.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la Jornada de Reflexión de Identidad Bonaerense a realizarse en todos los establecimientos educativos de la Provincia, el día 11 de diciembre de 1997.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/1.656/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires doctor Eduardo Duhalde.*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la realización de las 2ª Jornadas de Actualización en Odontología, realizadas por la Facultad de Odontología dependiente de la Universidad Nacional de La Plata, con la finalidad de brindar educación continua a todos sus egresados.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/1.662/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires doctor Eduardo Duhalde.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial al Encuentro Federal sobre Políticas de Niñez y Adolescencia, a realizarse en la provincia de Mendoza desde los días 5 al 8 de agosto de 1997.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/1.673/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires doctor Eduardo Duhalde.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la realización de las Segundas Jornadas Universitarias Nacionales de la Empresa Agropecuaria, a llevarse a cabo los días 14, 15 y 16 de agosto del corriente año, en la ciudad de Tandil.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/1.704/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires doctor Eduardo Duhalde.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial las tareas de transferencia embrionaria que realiza el Instituto de Zootecnia de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Plata y que fueran reconocidas a través del premio logrado en la 111ª Exposición Rural Internacional de Palermo.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/1.733/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires doctor Eduardo Duhalde.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la muestra pictórica itinerante organizada por el museo del automovilismo Juan Manuel Fangio, integrado por obras del artista plástico José María Villafuerte.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/1.734/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires doctor Eduardo Duhalde.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial las III Jornadas del Ministerio Público y IX Encuentro de Magistrados y Funcionarios de Defensorías Oficiales de la provincia de Buenos Aires, que se realizarán los días 9 al 11 de octubre en General San Martín.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/1.481/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

*Al señor director de radio Ciudad FM 105.9 Moreno.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor director para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo los programas «El Sol sale para Todos», «Evo-cando al Litoral de mi País» y «El Puente Mágico», que se emiten por la radio comunitaria Ciudad de la localidad de Moreno, que sale al aire en la frecuencia 105.9.*

*Saludo al señor director con toda consideración.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/1.558/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

*Al señor director de canal 3 de Marcos Paz.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor director para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo el programa «Presencia Matinal», que se emite por la radio comunitaria radiodifusora Sud Oeste, que se difunde en la frecuencia modulada 91.9 y el programa televisivo «Noticias RSO» que se emite por el canal de cable número 3, ambos de la ciudad de Marcos Paz y conducidos por el periodista Apolo Héctor Hidalgo.*

*Saludo al señor director con toda consideración.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*La Plata, 7 de agosto de 1997.**Al señor director de radiodifusora Sudoeste Marcos Paz.**Tengo el agrado de dirigirme al señor director para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo el programa «Presencia Matinal», que se emite por la radio comunitaria radiodifusora Sud Oeste, que se difunde en la frecuencia modulada 91.9 y el programa televisivo «Noticias RSO» que se emite por el canal de cable número 3, ambos de la ciudad de Marcos Paz y conducidos por el periodista Apolo Héctor Hidalgo.**Saludo al señor director con toda consideración.*

<b>Eduardo M. Isasi</b> Secretario	<b>Oswaldo J. Mercuri</b> Presidente
---------------------------------------	---

(D/1.582/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.**Al señor intendente municipal de San Isidro doctor Melchor Posse.**Tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo el congreso vecinal San Isidro, qué ribera quiere?, que organizan la municipalidad y el Concejo Deliberante de San Isidro para que la comunidad de ese distrito exprese sus deseos y opiniones respecto del destino que debe darse a la zona ribereña de ese partido.**Saludo al señor intendente municipal con toda consideración.*

<b>Eduardo M. Isasi</b> Secretario	<b>Oswaldo J. Mercuri</b> Presidente
---------------------------------------	---

(D/1.584/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.**Al señor director de FM del Buen Ayre, 105.9 Olivos.**Tengo el agrado de dirigirme al señor director para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo la programación de la radio FM del Buen Ayre, 105.9 megahertzios, de la ciudad de Olivos partido de Vicente López por la trascendente labor comunitaria que dicha emisora a diario realiza.**Saludo al señor director con toda consideración.*

<b>Eduardo M. Isasi</b> Secretario	<b>Oswaldo J. Mercuri</b> Presidente
---------------------------------------	---

(D/1.727/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.**Al señor intendente municipal de Olavarría don Helios Eseverri.**Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo, por su valor cultural y sus aportes a la difusión de las letras y el conocimiento, a la séptima edición del emprendimiento Libros de Olavarría, que*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

se realizará entre los días 6 y 14 de setiembre en la mencionada localidad.

Saludo al señor intendente municipal con toda consideración.

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/1.583/97-98)

La Plata, 7 de agosto de 1997.

Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires doctor Eduardo Duhalde.

Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

#### DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarara de interés provincial el congreso vecinal San Isidro, qué ribera quiere? que organizan la municipalidad y el Concejo Deliberante de San Isidro, cuya apertura tuvo lugar el 6 de agosto, para que la comunidad de ese distrito pueda expresar libremente sus opiniones y deseos con respecto al destino que debe darse a la ribera de ese partido.

Dios guarde al señor gobernador.

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/1.536/97-98)

La Plata, 7 de agosto de 1997.

Al señor ministro de Relaciones Exteriores y Culto doctor Guido Di Tella.

Tengo el agrado de dirigirme al señor ministro para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

#### RESOLUCION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo el estudio realizado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Población (FNUAP), denominado Estado de la Población Mundial, donde se plantea que una mujer muere cada minuto en el mundo por complicaciones relacionados con el embarazo.

Saludo al señor ministro con toda consideración.

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/1.597/97-98)

La Plata, 7 de agosto de 1997.

Al señor director de Comisión de Investigaciones Científicas (CIC).

Tengo el agrado de dirigirme al señor director para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

#### RESOLUCION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo el estudio denominado Diez Años Después, recientemente publicado por la Comisión de Investigaciones Científicas (CIC), que versa sobre la desnutrición infantil en sectores de riesgo social.

Saludo al señor director con toda consideración.

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/1.639/97-98)

La Plata, 7 de agosto de 1997.

Al señor ministro de Asuntos Agrarios don Eduardo Althabe.

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*Tengo el agrado de dirigirme al señor ministro para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo el accionar de la Comisión Regional de Lucha contra las Plagas, conformada por representantes provinciales, municipales y distintos centros productores agrícolas de La Plata, Berisso, Florencio Varela y Berazategui, más la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de La Plata, que realizan diagnósticos sobre las principales plagas que afecten a los cultivos y las medidas preventivas y de monitoreo más aconsejables.*

*Saludo al señor ministro con toda consideración.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
 Secretario                      Presidente

(D/1.601/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires doctor Eduardo Duhalde.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la reserva natural municipal Faro Querandí, que surge como consecuencia de la necesidad de preservar integralmente el ecosistema de dunas costeras en estado natural, junto con sus especies de flora y fauna.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
 Secretario                      Presidente

## IV

## RECUPERACION Y AMPLIACION DEL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL BONAERENSE

(HS/79/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires doctor Eduardo Duhalde.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha sancionado la ley creando la unidad ejecutora Recuperación y Ampliación del Patrimonio Histórico y Cultural de los Bonaerenses, cuyo texto se acompaña.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
 Secretario                      Presidente

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

*Al señor presidente del honorable Senado don Rafael Edgardo Romá.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, al considerar el proyecto de ley en revisión creando la unidad ejecutora Recuperación y Ampliación del Patrimonio Histórico y Cultural de los Bonaerenses, lo ha sancionado.*

*De acuerdo a la resolución vigente los expedientes HS/79/97-98 de esta honorable Cámara y A/12/97-98 de ese honorable Cuerpo, se destinan al archivo de antecedentes de leyes.*

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
 Secretario                      Presidente

*El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

## LEY

Art. 1º - Créase en jurisdicción de la Dirección General de Cultura y Educación -Subsecretaría de Cultura-, la unidad ejecutora Recuperación y Ampliación del Patrimonio Histórico y Cultural de los Bonaerenses. Tendrá por objetivo revalorizar el patrimonio cultural existente, desarrollando acciones que permitan su recuperación y puesta en valor, generar nuevos ámbitos para la exhibición del patrimonio bonaerense y el intercambio con otros de carácter nacional e internacional, dejar testimonio de las expresiones más importantes de la cultura y el arte contemporáneos para las generaciones venideras.

El Poder Ejecutivo establecerá su organización, funciones deberes y atribuciones con el objeto de coordinar los distintos emprendimientos en cumplimiento del objetivo señalado.

Los emprendimientos para su implementación deberán ser aprobados por el Poder Ejecutivo.

Art. 2º - Créase en jurisdicción de la Dirección General de Cultura y Educación -Subsecretaría de Cultura-, la cuenta especial Recuperación y Ampliación del Patrimonio Histórico y Cultural de los Bonaerenses, con cuyos recursos se financiará:

- a) La contratación de los estudios y trabajos necesarios para la realización de los emprendimientos que se implementen.
- b) Las erogaciones por suministros, obras, gastos de administración y toda otra contratación originada en el cumplimiento del cometido.
- c) La adquisición de obras y monumentos representativos del arte y la cultura.
- d) Todo otro gasto que demande el cumplimiento del objetivo encomendado a la unidad.

Art. 3º - Los recursos de la cuenta especial a que se refiere el artículo precedente, se integrarán con:

- a) Los que determine la Ley General de Presupuesto.
- b) Los préstamos que específicamente

sean otorgados por organismos públicos o privados nacionales o internacionales.

- c) Los aportes que voluntariamente comprometan los municipios beneficiarios de los emprendimientos.
- d) El beneficio producido por la explotación de los museos, exposiciones, muestras y otros eventos artísticos, que a estos efectos se realicen, en el porcentaje y forma que determine el Poder Ejecutivo.
- e) Donaciones y legados.

Art. 4º - A los efectos de la concreción de los emprendimientos la unidad ejecutora utilizará los procedimientos de contratación previstos en el decreto ley 7.764/71 -de Contabilidad- (texto ordenado decreto 9.167/86) y sus modificatorias, y en la ley 6.021 -de Obras Públicas- (texto ordenado decreto 4.536/95).

A los fines de la utilización de las normas de excepción previstas en las leyes citadas, la unidad ejecutora deberá requerir dictamen previo de la comisión bicameral referida en el artículo 5º de esta ley, además de solicitar, con carácter previo dictámenes de los organismos de asesoramiento y control, los que no podrán superar el plazo de siete (7) días para expedirse.

Asimismo, por decisión fundada, el titular de la misma podrá solicitar dictamen o informe de las comisiones asesoras que a tal efecto se autoriza a crear o de entidades de derecho público o privadas nacionales o extranjeras de reconocido prestigio.

Art. 5º - Créase una comisión bicameral de carácter consultivo, que tendrá como misión asesorar y dictaminar, previamente, en los procedimientos que se establezcan a través de la presente ley, debiendo ser informada por parte de la unidad ejecutora, practicando en consecuencia, las observaciones, propuestas y recomendaciones que estime pertinentes, actuación que en definitiva, resultará comprendida en el marco del artículo 108 del decreto ley 7.647/70. Dicha comisión bicameral estará integrada por seis (6) diputados y seis (6) senadores, designados por los presidentes de las respectivas cámaras, debiendo contemplarse en su integración la participación de las minorías.

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

Art. 6º - La unidad ejecutora estará a cargo de un (1) presidente designado por el Poder Ejecutivo.

La unidad ejecutora cesará en forma automática una vez finalizados los emprendimientos de trabajo, determinando el Poder Ejecutivo lo que corresponda a tal efecto.

Art. 7º - Facúltase al Poder Ejecutivo a adecuar el Presupuesto General a fin de incorporar la cuenta especial creada por la presente ley, incluyendo las partidas que resulten necesarias.

Art. 8º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- Dada en la sala de sesiones de la honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete.

**Oswaldo J. Mercuri**  
**Eduardo M. Isasi**  
**Secretario**  
**de la CDD**

**Rafael E. Romá**  
**Jorge Landau**  
**Secretario**  
**del Senado**

V

REPUDIO POR EL ASESINATO DEL  
CONCEJAL ESPAÑOL MIGUEL ANGEL  
BLANCO GARRIDO

(D/1.776/97-98)

La Plata, 7 de agosto de 1997.

Al señor ministro de Relaciones Exteriores y Culto doctor Guido Di Tella.

Tengo el agrado de dirigirme al señor ministro para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

RESOLUCION

La Cámara de Diputados de Buenos

Aires resuelve declarar su más enérgico repudio al aberrante asesinato del concejal Miguel Angel Blanco Garrido, del partido Popular de España, irracionalmente perpetrado por la ETA en la localidad de Ermua, provincia de Vizcaya.

Saludo al señor ministro con toda consideración.

**Eduardo M. Isasi**  
**Secretario**

**Oswaldo J. Mercuri**  
**Presidente**

VI

TRATAMIENTO CONJUNTO DE  
EXPEDIENTES SOBRE TABLAS

(D/1.606/97-98)

La Plata, 7 de agosto de 1997.

A la señora directora general de Cultura y Educación doctora Graciela Giannettasio.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora directora general para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

RESOLUCION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve expresar su beneplácito por el desempeño logrado por los alumnos Daniel Perucci y Juan Angel Cappa, pertenecientes al instituto secundario Lincoln de Hurlingham y escuela normal superior de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, respectivamente, en la IX Olimpiada Matemática de la Cuenca del Pacífico Asiático, Asian Pacific Mathematical Olympiad (IX APMO), quienes fueron galardonados en dicho evento con medalla de plata.

Saludo a la señora directora general con toda consideración.

**Eduardo M. Isasi**  
**Secretario**

**Oswaldo J. Mercuri**  
**Presidente**

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

(D/1.610/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

Al señor director del espectáculo artístico musical *El Altillito Musical* don Héctor Gasipi.

Tengo el agrado de dirigirme al señor director para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

## RESOLUCION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve auspiciar el espectáculo artístico musical *El Altillito Musical* a realizarse en la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires.

Saludo al señor director con toda consideración.

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/1.651/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

A la señora directora general de Cultura y Educación doctora Graciela Giannettasio.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora directora general para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

## RESOLUCION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve expresar su beneplácito por la destacada participación de los jóvenes Juan Angel Cappa, de la escuela normal superior de Bahía Blanca, y Daniel Perrucci, del instituto secundario Lincoln de Hurlingham, al haber obtenido ambos la medalla de plata en la IX Olimpiada Matemática de la Cuenca del Pacífico Asiático, llevada a cabo en Capital Federal.

Saludo a la señora directora general con toda consideración.

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/1.652/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

Al señor decano de la Facultad de Odontología de La Plata doctor Pedro Salazar.

Tengo el agrado de dirigirme al señor decano para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

## RESOLUCION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve expresar el reconocimiento hacia los docentes doctores María Mercedes Medina, Silvia Irigoyen, Juan Sosa y Fernando Saportti, secretarios y profesionales odontólogos de la Facultad de Odontología de La Plata, por la exitosa misión educativa y sanitaria realizada en San Pedro-Misiones, en el marco del convenio con la organización Cascos Blancos, demostrando el perfil humanitario y solidario con que se quiere formar a los futuros odontólogos.

Saludo al señor decano con toda consideración.

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/1.654/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

A la señora directora general de Cultura y Educación doctora Graciela Giannettasio.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora directora general para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve expresar el reconocimiento hacia el personal directivo y docente de la escuela normal superior de Bahía Blanca y del instituto secundario Lincoln de Hurlingham, por la destacada participación de los jóvenes alumnos Juan Angel Cappa y Daniel Perrucci, quienes obtuvieron la medalla de plata, en la IX Olimpiada Matemática de la Cuenca del Pacífico, llevada a cabo en la Capital Federal.*

*Saludo a la señora directora general con toda consideración.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/1.659/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

*Al señor decano de la Facultad de Odontología de La Plata doctor Pedro Salazar.*

*Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve expresar el beneplácito de esta honorable Cámara por la exitosa misión humanitaria realizada por los alumnos: Hugo Campe-ri, Gastón Capdeville, Andrés Cepeda, Sebastián Dramisino, María Victoria Gulino, María Legato, Lorena Sens, Nelson Sombra, Marcela Sosa y Emanuel Tomaghelli, docentes y personal de la Facultad de Odontología de La Plata, en la provincia de Misiones, llevando a cabo una misión sanitaria altamente significativa, en el marco del convenio con los Cascos Blancos.*

*Saludo al señor decano con toda consideración.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/1.720/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

*Al señor intendente municipal de Mercedes doctor Julio Gioscio.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor intendente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve apoyar totalmente las gestiones del intendente de Mercedes, Julio Gioscio, ante las autoridades de Nuevas Rutas, responsable del peaje en la ruta nacional 5, en el sentido del traslado de la estación de peaje a unos 15 kilómetros en dirección a Suipacha, y una rebaja en las tarifas que percibe dicha empresa.*

*Saludo al señor intendente municipal con toda consideración.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/1.722/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

*Al señor Hernán López Echagüe.*

*Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar su más enérgico repudio a las amenazas sufridas por el periodista Hernán López Echagüe.*

*Saludo a usted con toda consideración.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

(D/1.730/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.**A la señora ministro de Cultura y Educación de la Nación licenciada Susana Decibe.**Tengo el agrado de dirigirme a la señora ministro para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve expresar el reconocimiento por la destacada participación de los jóvenes estudiantes Juan Cappa (Bahía Blanca), Germán Rubino (La Plata), Martín Mareb (Capital Federal), Juan Fuxman (Tortuguitas), Gerardo Guiar (Reconquista) y Jorge Saachini (Bahía Blanca), integrantes del equipo titular argentino, como también hacia el equipo suplente y delegados, en la 38° Olimpiada Internacional de Matemática (IMO), realizada en Mar del Plata organizada por el programa Olimpiada Matemática Argentina (OMA), auspiciado por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.**Saludo a la señora ministro con toda consideración.***Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/1.730/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.**A la señora directora general de Cultura y Educación doctora Graciela Giannettasio.**Tengo el agrado de dirigirme a la señora directora general para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires**resuelve expresar el reconocimiento por la destacada participación de los jóvenes estudiantes Juan Cappa (Bahía Blanca), Germán Rubino (La Plata), Martín Mareb (Capital Federal), Juan Fuxman (Tortuguitas), Gerardo Guiar (Reconquista) y Jorge Saachini (Bahía Blanca), integrantes del equipo titular argentino, como también hacia el equipo suplente y delegados, en la 38° Olimpiada Internacional de Matemática (IMO), realizada en Mar del Plata organizada por el programa Olimpiada Matemática Argentina (OMA), auspiciado por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.**Saludo a la directora general con toda consideración.***Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/1.729/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.**A la señora ministro de Cultura y Educación de la Nación licenciada Susana Decibe.**Tengo el agrado de dirigirme a la señora ministro para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve expresar el reconocimiento de esta honorable Cámara por la esmerada y destacada participación de todos los estudiantes secundarios de distintos países del mundo en la 38° Olimpiada Internacional de Matemática (IMO), realizada en Mar del Plata, cuya organización estuvo a cargo del programa Olimpiada Matemática Argentina (OMA), auspiciado por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.**Saludo a la señora ministro con toda consideración.***Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

(D/1.696/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.**Al señor cura párroco de la parroquia Nuestra Señora del Carmen, Tolosa.**Tengo el agrado de dirigirme al señor cura párroco para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve adherir a los actos conmemorativos del 95° aniversario de la fundación de la parroquia Nuestra Señora del Carmen de Tolosa, partido de La Plata.**Saludo a usted con toda consideración.*

<b>Eduardo M. Isasi</b> Secretario	<b>Oswaldo J. Mercuri</b> Presidente
---------------------------------------	---

(D/1.697/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.**Al señor ministro de Asuntos Agrarios don Jorge Althabe.**Tengo el agrado de dirigirme al señor ministro para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar su beneplácito ante la buena perspectiva alcanzada en la Provincia para la cosecha gruesa, conforme al trabajo elaborado por la Dirección de Planeamiento del Ministerio de Asuntos Agrarios bonaerense.**Saludo al señor ministro con toda consideración.*

<b>Eduardo M. Isasi</b> Secretario	<b>Oswaldo J. Mercuri</b> Presidente
---------------------------------------	---

(D/1.658/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.**A la señora directora general de Cultura y Educación doctora Graciela Giannettasio.**Tengo el agrado de dirigirme a la señora directora general para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que la Dirección General de Cultura y Educación, con intervención del Consejo General de Cultura y Educación, evaluara la inclusión en el calendario escolar, el día 13 de mayo como Día del Escritor Bonaerense, en conmemoración del natalicio del escritor Pedro B. Palacios Almafuerte, nacido el 13 de mayo de 1854 en la localidad de San Justo, provincia de Buenos Aires.**Saludo a la señora directora general con toda consideración.*

<b>Eduardo M. Isasi</b> Secretario	<b>Oswaldo J. Mercuri</b> Presidente
---------------------------------------	---

(D/1.719/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.**Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires doctor Eduardo Duhalde.**Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de sus organismos correspondientes y a la mayor brevedad posible instruya a los propietarios de discotecas y lugares nocturnos de esparcimientos debidamente autorizados para su funcionamiento a colocar detectores de metales para evitar el ingreso a dichos lugares con armas y/u objetos contundentes*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

que puedan servir para agredir a terceras personas.

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/1.721/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires doctor Eduardo Duhalde.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes y a la mayor brevedad posible, instruya las medidas necesarias en cuanto a la desratización de las áreas de menores recursos del conurbano y de los centros poblacionales del interior de nuestra Provincia a fin de evitar el posible avance del Hantavirus en la jurisdicción.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.336/96-97)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

*Al señor presidente de la Cámara de Diputados de la Nación don Alberto Pierri.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires*

*declara su adhesión al proyecto de ley presentado en la honorable Cámara de Diputados de la Nación para la construcción con aportes privados, de un monumento en memoria de la figura histórica de Eva Perón.*

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/1.745/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires doctor Eduardo Duhalde.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Dirección de Vialidad y/o la autoridad que corresponda, active la realización del acceso de la ruta 188 a la localidad de Bayauca, partido de Lincoln, por la traza ya indicada y en su caso sirva como inicio de la ruta 64 para continuar desde Bayauca hacia la ciudad de Bragado.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/1.746/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires doctor Eduardo Duhalde.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio del Instituto de la Vivienda o de la autoridad que corresponda disponga la concesión en préstamo de uso por diez (10) años del centro comercial barrio FONAVI (sesquicentenario) ciudad de Lincoln a favor de la comisión de fomento que se constituya al respecto, con cargo a la reparación y terminación de las instalaciones y a la puesta en funcionamiento de una sala de primeros auxilios, de una oficina de seguridad, de sede para la comisión de fomento, de teléfono público, de salón de actos culturales y también de recreación para niños y optativo de un centro de acopio de alimentos y provisión de compras comunitarias para el mismo barrio.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/1.752/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires doctor Eduardo Duhalde.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires declara su preocupación por la reiteración de conductas delictivas concretadas a través de amenazas contra trabajadores de prensa de nuestra Provincia a través de las más diversas vías solicitando del Poder Ejecutivo se extremen las medidas para terminar con tal accionar en defensa del derecho constitucional a la libertad de prensa.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/1.753/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

*Al señor jefe de Policía de la provincia de Buenos Aires comisario general Adolfo Hugo Vitelli.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor jefe de Policía para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires adhiere al profundo pesar que enluta a la Policía bonaerense por la muerte reciente, en cumplimiento de actos de servicio, de tres efectivos integrantes de sus filas y acompaña en su dolor a familiares y allegados de los caídos.*

*Angel Pascal -cabo legajo 144.006- fallecido el 28 de julio de 1997.*

*Angel Ricardo Ojeda -sargento 1º legajo 106.871- fallecido el 2 de agosto de 1997.*

*Oscar Alfredo Caraballo -cabo 1º legajo 122.953- fallecido el 5 de agosto de 1997.*

*Saludo a usted con toda consideración.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

## VII

BUSQUEDA DE MENORES  
DESAPARECIDOS

(D/1.533/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

*Al señor presidente del honorable Senado don Rafael Edgardo Romá.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado el siguiente:*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Declarar de interés provincial la campaña de colaboración para la búsqueda de menores desaparecidos en el país, que realiza la empresa yerbatera Flor de Lis sociedad anónima, industrial, comercial, financiera y agropecuaria.*

*Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

*De acuerdo a la resolución vigente se acompaña expediente D/1.533/97-98.*

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

## VIII

JORNADAS SOBRE ALIMENTACION Y  
NUTRICION EN EL DEPORTE

(D/1.634/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

*Al señor presidente del honorable Senado don Rafael Edgardo Romá.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado el siguiente:*

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Decláranse de interés provincial las jornadas sobre Alimentación y Nutrición en el Deporte, que organizada por la cátedra de Bromatología del Departamento de Química e Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Sur, conjuntamente con el Capítulo Argentino de la Sociedad Latinoamericana de Nutrición (CASLAN), se llevarán a cabo los días 9 y 10 de octubre de 1997.*

*Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

*De acuerdo a la resolución vigente se acompaña expediente D/1.634/97-98.*

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

## IX, X y XI

TRATAMIENTO CONJUNTO DE  
EXPEDIENTES SOBRE TABLAS

(D/1.534/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

*Al señor ministro de Salud doctor Juan José Mussi.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor ministro para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Ministerio de Salud conjuntamente con las distintas municipalidades de la Provincia, inicien una campaña de desratización, tendiente a lograr un efectivo control de aquellas enfermedades que transmiten los roedores.*

*Saludo al señor ministro con toda consideración.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/1.568/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

*Al señor presidente de AMIA don Oscar Hanzman.*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires declara su homenaje a la memoria de las víctimas del atentado a la AMIA, realizado por manos criminales el día 18 de julio de 1994 y que costara la vida de sesenta y ocho personas y dejara heridas a más de doscientas, al cumplirse el tercer aniversario.*

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/1.609/97-98)

La Plata, 7 de agosto de 1997.

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires doctor Eduardo Duhalde.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Dirección de Vialidad disponga lo necesario para que se instalen dos semáforos de precaución sobre la ruta provincial 6 a la altura del barrio Las Acacias en el partido de Campana.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/1.074/97-98)

La Plata, 7 de agosto de 1997.

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires doctor Eduardo Duhalde.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve solicitar al Poder Ejecutivo el pronto despacho del expediente 2.100-14.720/97, obrante en la Dirección Provincial de Programación Municipal desde el 2 de mayo de 1997, mediante el cual se tramita el expediente de esta honorable Legislatura D/461/97-98, declaración de la honorable Cámara de Diputados solicitando se arbitre los medios necesarios para convocar a elecciones de intendente municipal en el distrito de San Miguel.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/1.564/97-98)

La Plata, 7 de agosto de 1997.

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires doctor Eduardo Duhalde.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires declara su profunda preocupación por los altos índices de accidentes de tránsito registrados en las rutas y calles de nuestro país y en particular en la provincia de Buenos Aires y, en este sentido, advierte la importancia y trascendencia que adquiere esta problemática y, consecuentemente, demanda a los organismos provinciales competentes para que extremen los esfuerzos a fin de realizar las tareas de control y prevención necesarias, adecuadas y*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

suficientes en esta materia y profundicen las campañas de información y educación vial en todos los niveles de la población.

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/1.565/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

*Al señor ministro de Salud doctor Juan José Mussi.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor ministro para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### SOLICITUD DE INFORMES

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve dirigirse al Ministerio de Salud a fin de que se sirva informar por escrito y a la brevedad acerca de los siguientes puntos que a continuación se detallan:*

1. *Si cuenta con información estadística de los últimos cinco años referida a:*

- *Porcentaje de atención de partos en establecimientos asistenciales públicos de la provincia de Buenos Aires de mujeres que no hayan realizado ninguno de los controles prenatales correspondientes.*
- *Porcentaje de atención de partos en establecimientos asistenciales públicos de la provincia de Buenos Aires de mujeres que sean asistidas habiendo realizado los controles prenatales en un número inferior al aconsejado desde el punto de vista sanitario.*
- *Porcentaje de partos prematuros atendidos en establecimientos asistenciales públicos de la provincia de Buenos Aires. Relación o vinculación existentes con la falta de control prenatal de la mujer asistida.*

2. *Campañas de información pública y prevención sanitaria que desarrolla esta cartera, referida a la importancia que adquieren los controles prenatales en la mujer embarazada, como medio de prevención de riesgo para la salud, tanto de la madre y como del niño:*

- *Alcance y contenido de las mismas.*
- *Incidencia que éstas han tenido en la población de acuerdo con los datos estadísticos disponibles.*
- *Proyectos existentes en esta materia.*

3. *Todo otro dato de interés sobre el tema que nos ocupamos en esta oportunidad.*

*Saludo al señor ministro con toda consideración.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/1.715/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

*A la señora ministro de Cultura y Educación de la Nación licenciada Susana Decibe.*

*Tengo el agrado de dirigirme a la señora ministro para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires expresa su beneplácito y felicita al equipo argentino por su digno desempeño en la 38ª Olimpiada Internacional de Matemática llevada a cabo en la ciudad de Mar del Plata.*

*Saludo a la señora ministro con toda consideración.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/1.714/97-98)

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*La Plata, 7 de agosto de 1997.**Al señor ministro de Relaciones Exteriores y Culto doctor Guido Di Tella.**Tengo el agrado de dirigirme al señor ministro para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:***DECLARACION***La Cámara de Diputados de Buenos Aires adhiere al homenaje que -mediante el otorgamiento de una medalla- realizará la Organización de las Naciones Unidas a efectivos militares de distintos países que murieron en las misiones de paz desarrolladas por el organismo y que alcanza a los siguientes efectivos de nuestro país:**Capitán José Alberto Rojas (Ejército).  
Suboficial principal Francisco Acuña Godoy (Ejército).**Sargento Marcelo Horacio Aguilera (Ejército).**Sargento Oscar Eduardo Vallejos (Ejército).**Sargento Sergio Gallo (Ejército).**Cabo 1º Miguel Angel Oyola.**Comandante principal Raúl Rubén Aguirre (Gendarmería).**Sargento primero Pedro Aníbal Gutiérrez (Gendarmería).**Saludo al señor ministro con toda consideración.***Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/1.612/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.**Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires doctor Eduardo Duhalde.**Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:***SOLICITUD DE INFORMES***La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo, a fin de que por donde corresponda se sirva informar, sobre distintos aspectos relacionados con la instalación de la red de agua potable en el partido de la Costa:*

1. Monto total y método de financiamiento de la obra de instalación de la planta potabilizadora y distribuidora de agua potable.
2. Recaudos tomados para la preservación del acuífero.
3. Niveles de consenso y adhesión por parte de los servicios correspondientes a las zonas beneficiadas por la obra.
4. Qué garantías ha ofrecido la empresa adjudicataria de la obra por las eventuales responsabilidades que tuviere que afrontar con motivo de la misma.

*Dios guarde al señor gobernador.***Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/1.364/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.**Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires doctor Eduardo Duhalde.**Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:***DECLARACION***La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, disponga la reparación y demarcación de la ruta provincial 29.**Dios guarde al señor gobernador.***Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

(D/1.586/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.**Al señor ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación doctor Roque Fernández.**Tengo el agrado de dirigirme al señor ministro para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires declara su más expresivo repudio a la sugerencia hecha por el Fondo Monetario Internacional al ministro de Economía Roque Fernández, para que el Congreso nacional apruebe cuanto antes la ley de Reforma Laboral.**Su rechazo a la intromisión del FMI en asuntos internos de nuestra República puesto que con ello se está atentando contra las decisiones soberanas.**Que vería con agrado que el FMI tome debida nota que la economía no es el simple manipuleo de los números, sino la toma de decisiones que inciden directamente en las vidas y en la dignidad de millones de personas.**Que dicha ley de Flexibilización Laboral aconsejada por el FMI y presentada por el oficialismo no ha dado el esperado resultado en los países donde se las ha aplicado.**Saludo al señor ministro con toda consideración.***Eduardo M. Isasi**  
**Secretario****Oswaldo J. Mercuri**  
**Presidente**

(D/1.589/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.**Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires doctor Eduardo Duhalde.**Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires declara su agrado ante la información brindada por el Consorcio de Gestión de Puerto Quequén, que de acuerdo a los resultados obtenidos por la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, ha recuperado su calado de 40 pies y con un ancho de solera de 120 metros.**Dios guarde al señor gobernador.***Eduardo M. Isasi**  
**Secretario****Oswaldo J. Mercuri**  
**Presidente**

(D/1.590/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.**Al señor secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación ingeniero Felipe Solá.**Tengo el agrado de dirigirme al señor secretario para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires declara su mayor preocupación ante la sobrepesca a la que está siendo sometida la merluza (*Merlucius Hubsi*) desde hace un lustro en el Mar Territorial Argentino.**Que dicha sobreexplotación pone en peligro de extinción a dicho recurso en un plazo de muy pocos años, de continuar con el actual ritmo de captura.**Saludo al señor secretario con toda consideración.***Eduardo M. Isasi**  
**Secretario****Oswaldo J. Mercuri**  
**Presidente**

(D/1.625/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.**Al señor director del semanario «La Opinión de la Costa» San Bernardo.*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires declara su más enérgico repudio al atentado incendiario sufrido por el semanario «La Opinión de la Costa», en la localidad de San Bernardo, provincia de Buenos Aires.*

*Saludo al señor director con toda consideración.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

#### XII

#### REALIZACION DE ESTUDIOS HIDROLOGICOS EN EL PARTIDO DE LA COSTA

(D/1.755/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires doctor Eduardo Duhalde.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### SOLICITUD DE INFORMES

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo que corresponda, informe sobre los siguientes puntos relacionados a la próxima instalación de la red de agua potable en el partido de la Costa:*

1. *¿Se han realizado estudios hidrogeológicos que garanticen el normal abastecimiento de agua potable a todas las localidades del partido de la Costa? En caso afirmativo exponer los resultados de los mismos.*
2. *¿Se ha calculado la capacidad de renovación del acuífero en relación directa con la extracción masiva que sufrirá en las épocas de alta temporada?*

*con la extracción masiva que sufrirá en las épocas de alta temporada?*

3. *En caso que el acuífero se agote o se contamine con agua salada: ¿Quién es el responsable legal del daño económico y ecológico?*
4. *Conforme a lo solicitado en el artículo 41 del pliego de bases y condiciones del llamado a licitación el concesionario debería firmar junto con el contrato una garantía equivalente al 3 por ciento del presupuesto total de la obra. ¿En qué forma se constituyó dicha garantía, cuál fue su monto y en qué entidad?*
5. *Cada propietario, por partida, deberá abonar \$ 2.341,80, por la tarifa (TI) de construcción de obra. ¿Por qué este monto está sujeto a reajuste de la paridad cambiaria?, teniendo en cuenta que el municipio ha concedido el título ejecutivo a la empresa para ejecutar a los propietarios ante el no pago de alguna cuota.*
6. *¿Por qué los propietarios deben inexorablemente pagar la inversión total en obra? ¿Por qué motivo no es de cuenta y riesgo exclusivo del adjudicatario, quien debería asumirlo en su totalidad como empresa de riesgo? (Contando a su favor con el contrato de concesión a 30 años, cláusula dólar, título ejecutivo, etcétera).*
7. *Por el artículo 21 y 21.1 del pliego de bases y condiciones, según ley 23.765, punto 16 inciso J) artículo 6º exime de IVA a los servicios de provisión de agua corriente a casa/habitación o vivienda de recreo, veraneo o terreno baldío. ¿Por qué motivo la ordenanza 1.710/96 anexo 2 inciso H) artículo 7.6.3 (firmada con posterioridad al contrato de concesión), resuelve que las tarifas a aplicar a los usuarios comprenden el Impuesto al Valor Agregado?*
8. *¿Por qué el artículo 11 del Pliego de Bases y Condiciones estableció que el concesionario deberá abonar un canon del 7 por ciento del total de la recaudación durante todo el período de concesión y el artículo 8.3 inciso 13) del contrato de concesión que firmó la empresa*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*con el municipio, establece que abonará un canon del 1 por ciento sobre la tarifa facturada por la prestación del servicio, durante el período de concesión?*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

### XIII

#### TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS

(D/1.537/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

*Al señor ministro de Salud doctor Juan José Mussi.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor ministro para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar su preocupación por la ingesta excesiva de determinadas vitaminas, que pueden ocasionar graves desequilibrios en el organismo humano, instando a los poderes del Estado a realizar una campaña pública previniendo a la ciudadanía sobre esta problemática, donde se plantee a la vez, que el consumo de suplementos vitamínicos debe realizarse con asesoramiento médico.*

*Saludo al señor ministro con toda consideración.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/1.538/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

*A la señora directora general de Cultura y Educación doctora Graciela Giannettasio.*

*Tengo el agrado de dirigirme a la señora directora general para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar su satisfacción por la tarea de las escuelas especiales -tanto en nuestra Provincia como en Capital Federal- dado que atienden a casi 50.000 chicos con discapacidades, apuntando al concepto de integrar a la escuela común a los niños que tienen problemas leves.*

*Saludo a la señora directora general con toda consideración.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/1.540/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

*A la señora interventora del COMFER doctora Ana Lucía Tezón.*

*Tengo el agrado de dirigirme a la señora interventora para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar su preocupación por el aumento de las imágenes violentas en la televisión -fundamentalmente en lo que concierne a los niños- dado que se emiten en la pantalla situaciones de violencia cada tres minutos, que significa una sobrecarga de agresividad para una sociedad ya saturada de violencia.*

*Saludo a la señora interventora con toda consideración.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

(D/1.542/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.**Al señor presidente del INTA doctor Héctor Jorge Larreche.**Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar su satisfacción por la próxima incorporación de 500 profesionales al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), para reforzar las áreas de investigación y desarrollo tecnológico, con lo que esto conlleva de fortalecimiento para el campo argentino.**Saludo al señor presidente con toda consideración.*

<b>Eduardo M. Isasi</b>	<b>Oswaldo J. Mercuri</b>
<b>Secretario</b>	<b>Presidente</b>

(D/1.543/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.**A la señora directora de la escuela N° 821 El Sauzalito - Chaco.**Tengo el agrado de dirigirme a la señora directora para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar su reconocimiento a la escuela N° 821 de El Sauzalito, Chaco, establecimiento al que asisten mayoritariamente alumnos maticos, la que ha logrado el más alto puntaje en Lengua, en la evaluación de la calidad educativa realizada por el Ministerio de Educación de la Nación.**Saludo a la señora directora con toda consideración.*

<b>Eduardo M. Isasi</b>	<b>Oswaldo J. Mercuri</b>
<b>Secretario</b>	<b>Presidente</b>

(D/1.544/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.**Al señor ministro de Salud y Acción Social de la Nación doctor Alberto Mazza.**Tengo el agrado de dirigirme al señor ministro para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar su beneplácito porque la Organización Panamericana de la Salud (OPS), declaró a la Argentina como país libre de rabia, con todo lo que ello conlleva en favor de la salud de la población.**Saludo al señor ministro con toda consideración.*

<b>Eduardo M. Isasi</b>	<b>Oswaldo J. Mercuri</b>
<b>Secretario</b>	<b>Presidente</b>

(D/1.598/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.**Al señor presidente del honorable Concejo Deliberante de Villa Gesell don Néstor Edgardo Rossi.**Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar su apoyo a las prescripciones del Concejo Deliberante del partido de Villa Gesell, ante las incursiones de lanchas*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*pesqueras, a los efectos de impedir la deprecación de las especies existentes, que incluso les afecta en época de desove.*

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/1.599/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

*Al señor ministro de Salud y Acción Social de la Nación doctor Alberto Mazza.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor ministro para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar su preocupación por los datos aportados por el Ministerio de Salud de la Nación, en relación a que por el Síndrome de Muerte Súbita del Lactante (SMSL), en la Argentina por lo menos mueren siete de cada diez mil bebés.*

*Saludo al señor ministro con toda consideración.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/1.600/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires doctor Eduardo Duhalde.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires*

*resuelve declarar su adhesión a los planes de trabajo implementados por la Provincia, y reivindicar al unísono con el gobernador, la concepción de que el mercado es para los ricos y el Estado para los pobres.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/1.641/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

*Al señor ministro de Relaciones Exteriores y Culto doctor Guido Di Tella.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor ministro para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar su más enérgico repudio al atentado que le costara la vida al concejal español, Miguel Angel Blanco Garrido, asesinado por la organización terrorista vasca ETA, que conmovió al mundo con la unánime movilización del hermano pueblo español, en defensa de la vida y de la libertad.*

*Saludo al señor ministro con toda consideración.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/1.642/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

*Al señor ministro de Asuntos Agrarios don Eduardo Althabe.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor ministro para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar su beneplácito por el crecimiento -mayor al 23%- de la superficie cultivada con productos orgánicos, concentrando nuestra Provincia, casi la mitad del área total sembrada en el país.*

*Saludo al señor ministro con toda consideración.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**                      **Presidente**

(D/1.643/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

*Al señor secretario de Ciencia y Tecnología licenciado Juan Carlos Del Bello.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor secretario para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar su reconocimiento al argentino Miguel de San Martín, quien tuvo a su cargo el control y guiado de la trayectoria de la nave Pathfinder a Marte, reivindicando la inteligencia y el talento -una vez más- de los científicos de nuestro país.*

*Saludo al señor secretario con toda consideración.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**                      **Presidente**

(D/1.644/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

*Al señor presidente de la Nación Argentina doctor Carlos Menem.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor presi-*

*dente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar su reconocimiento ante la homologación por el gobierno nacional de una serie de declaraciones de emergencia o desastre agropecuario en varios partidos de la provincia de Buenos Aires, que oficializa los beneficios fiscales y crediticios que los productores solicitaron oportunamente.*

*Dios guarde al señor presidente.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**                      **Presidente**

(D/1.680/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

*Al señor presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica licenciado Eduardo Francisco Santos.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar su beneplácito por la próxima construcción de la nuclear central Carem, a instalar en Río Negro, que es única en su tipo, con un diseño y una fabricación totalmente nacional, la cual nos permitirá exportar tecnología y retener nuestra mejor materia prima: el talento de nuestros investigadores y científicos.*

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**                      **Presidente**

(D/1.681/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*Al señor ministro de Asuntos Agrarios don Eduardo Althabe.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor ministro para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar su preocupación por los llamados suelos decapitados, cuya improductividad puede prolongarse por un lapso de 50 años -si se utilizan técnicas muy costosas- o hasta 500 años si la recuperación es natural.*

*Saludo al señor ministro con toda consideración.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/1.682/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

*A la Superintendencia de Drogas Peligrosas comisario general Juan Carlos Raffaini.*

*Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar su satisfacción por el secuestro -por primera vez en Ezeiza- de un embarque de heroína por un valor de 700.000 dólares, que venía de Colombia e iba a New York, donde el kilo se vende a 200.000 dólares.*

*Saludo a usted con toda consideración.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/1.691/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

*Al señor ministro de Salud y Acción Social de la Nación doctor Alberto Mazza.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor ministro para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar su preocupación ante estudios realizados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que dan cuenta de que en el mundo mueren un millón de personas por año a causa de infecciones del aparato reproductor, incluidas las enfermedades de transmisión sexual distintas del SIDA.*

*Saludo al señor ministro con toda consideración.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

## XIV

LABOR HUMANITARIA Y SOCIAL  
 DESARROLLADA POR EL HOGAR  
 CHICOS MADRE TRES VECES  
 ADMIRABLE

(HS/61/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires doctor Eduardo Duhalde.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha sancionado la ley declarando de interés provincial la labor humanitaria y social desarrollada por el hogar para chicos de la calle Madres Tres Veces Admirable, de la ciudad de La Plata, cuyo texto se acompaña.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*La Plata, 7 de agosto de 1997.**Al señor presidente del honorable Senado don Rafael Edgardo Romá.**Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, al considerar el proyecto de ley en revisión declarando de interés provincial la labor humanitaria y social desarrollada por el hogar para chicos de la calle Madre Tres Veces Admirable, de la ciudad de La Plata, lo ha sancionado.**De acuerdo a la resolución vigente los expedientes E/34/97-98 de esa honorable Cámara y HS/61/97-98 de este honorable Cuerpo, se destinan al archivo de antecedentes de leyes.**Saludo al señor presidente con toda consideración.***Eduardo M. Isasi**  
Secretario**Oswaldo J. Mercuri**  
Presidente*El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de*

## LEY

*Art. 1º - Declárase de interés provincial la labor humanitaria y social desarrollada por el hogar para chicos de la calle Madre Tres Veces Admirable, de la ciudad de La Plata.**Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.**- Dada en la sala de sesiones de la honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete.***Oswaldo J. Mercuri**  
**Eduardo M. Isasi**  
Secretario  
de la CDD**Rafael E. Romá**  
**Jorge Landau**  
Secretario  
del Senado

## XV

CREACION DE NUEVOS PARTIDOS EN  
EL CONURBANO BONAERENSE

(HS/67/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.**Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires doctor Eduardo Duhalde.**Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha sancionado la ley de modificación artículos de las leyes de creación de nuevos partidos en el conurbano bonaerense, prorrogando hasta 1999 la fijación definitiva del número de concejales y consejeros escolares, cuyo texto se acompaña.**Dios guarde al señor gobernador.***Eduardo M. Isasi**  
Secretario**Oswaldo J. Mercuri**  
Presidente*La Plata, 7 de agosto de 1997.**Al señor presidente del honorable Senado don Rafael Edgardo Romá.**Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, al considerar el proyecto de ley en revisión de modificación artículos de las leyes de creación de nuevos partidos en el conurbano bonaerense, prorrogando hasta 1999 la fijación definitiva del número de concejales y consejeros escolares, lo ha sancionado.**De acuerdo a la resolución vigente los expedientes A/8/97-98 de ese Cuerpo y HS/67/97-98 de esta Cámara se destinan al archivo de antecedentes de leyes.**Saludo al señor presidente con toda consideración.***Eduardo M. Isasi**  
Secretario**Oswaldo J. Mercuri**  
Presidente

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de*

## LEY

Art. 1º - Sustitúyese el artículo 16 de la ley 11.480 -Creación del partido de Presidente Perón- (texto según ley 11.573), por el siguiente:

Art. 16 - Las autoridades comunales de los partidos de Presidente Perón y San Vicente surgirán del acto eleccionario posterior a la promulgación de la presente ley, donde elegirán los cargos de intendente, concejales titulares y suplentes hasta completar el número de ocho (8) titulares y suplentes, y consejeros escolares hasta completar el número de seis (6) titulares y suplentes, respetando los términos del artículo 3º del decreto ley 6.769/58 -orgánica de las municipalidades-.

Al momento de la convocatoria a elecciones municipales correspondientes al año 1999, el número definitivo de concejales y consejeros escolares de los partidos deberá adecuarse a lo que establezca la ley orgánica de las municipalidades y la de los consejos escolares vigentes.

Art. 2º - Sustitúyese el artículo 8º de la ley 11.550 -Creación del partido de Ezeiza- por el siguiente:

Art. 8º - En el acto eleccionario previsto en el artículo 6º de la presente, los partidos de Ezeiza y Esteban Echeverría elegirán los cargos de intendente, concejales titulares y suplentes hasta completar el número de diez (10) titulares y suplentes, y consejeros escolares hasta completar el número de seis (6) titulares y suplentes, respetando los términos del artículo anterior y los plazos prescriptos en el artículo 3º del decreto ley 6.769/58 -orgánica de las municipalidades-.

Al momento de la convocatoria a elecciones municipales correspondientes al año 1999, el número definitivo de los concejales y consejeros escolares de los partidos de-

*berá adecuarse a lo que establezca la ley orgánica de las municipalidades y la de los consejos escolares vigentes.*

Art. 3º - Sustitúyese el artículo 6º de la ley 11.551 -Creación de los partidos de San Miguel, José C. Paz y Malvinas Argentinas- por el siguiente:

Art. 6º - En el acto eleccionario previsto en el artículo 4º de la presente, los partidos de San Miguel, José C. Paz y Malvinas Argentinas elegirán intendente, concejales titulares y suplentes hasta completar el número de doce (12) titulares y siete (7) suplentes, y consejeros escolares titulares y suplentes hasta completar el número de seis (6) titulares y cuatro (4) suplentes, respetando los términos del artículo anterior y los plazos prescriptos en el artículo 3º del decreto ley 6.769/58 -orgánica de las municipalidades-.

Al momento de la convocatoria a elecciones municipales correspondientes al año 1999, el número definitivo de concejales y consejeros escolares de los tres partidos deberá adecuarse a lo que establezca la ley orgánica de las municipalidades y la de los consejos escolares vigentes.

Quedan facultados para ser electos los ciudadanos que cumplimenten lo normado por los incisos 3) y 5) del artículo 191 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires.

Art. 4º - Sustitúyese el artículo 6º de la ley 11.584 -Creación del partido de Punta Indio- por el siguiente:

Art. 6º - En el acto eleccionario previsto en el artículo 4º de la presente ley los partidos de Magdalena y Punta Indio elegirán intendente, concejales titulares y suplentes hasta completar el número de seis (6) titulares y cuatro (4) suplentes, y consejeros escolares titulares y suplentes hasta completar el número de seis (6) titulares y cuatro (4) suplentes, respetando los términos del artículo anterior y los plazos prescriptos en el artículo 3º del decreto ley 6.769/58 -orgánica de las municipalidades-.

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*Al momento de la convocatoria a elecciones municipales correspondientes al año 1999, el número definitivo de concejales y consejeros escolares de los partidos deberá adecuarse a lo que establezca la ley orgánica de las municipalidades y la de los consejos escolares vigentes.*

*Quedan facultados para ser electos los ciudadanos que cumplimenten lo normado por los incisos 3) y 5) del artículo 191 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires.*

*Art. 5º - Sustitúyese el artículo 6º de la ley 11.610 -Creación de los partidos de Hurlingham e Ituzaingó- por el siguiente:*

*Art. 6º - En el acto eleccionario previsto en el artículo 4º de la presente, el partido de Morón elegirá intendente, concejales titulares y suplentes hasta completar el número de catorce (14) titulares y suplentes, y consejeros escolares hasta completar el número de seis (6) titulares y suplentes. Los partidos de Ituzaingó y Hurlingham elegirán intendente, concejales titulares y suplentes hasta completar el número de diez (10) titulares y suplentes, y consejeros escolares hasta completar el número de seis (6) titulares y suplentes, respetando los términos del artículo anterior y los plazos prescriptos en el artículo 3º del decreto ley 6.769/58 -orgánica de las municipalidades.*

*Al momento de la convocatoria a elecciones municipales correspondientes al año 1999, el número definitivo de concejales y consejeros escolares de los tres partidos deberá adecuarse a lo que establezca la ley orgánica de las municipalidades y la de los consejos escolares vigentes.*

*Quedan facultados para ser electos los ciudadanos que cumplimenten lo normado por los incisos 3) y 5) del artículo 191 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires.*

*Art. 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

*- Dada en la sala de sesiones de la honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los siete días*

*del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete.*

**Oswaldo J. Mercuri**  
**Eduardo M. Isasi**  
**Secretario**  
**de la CDD**

**Rafael E. Romá**  
**Jorge Landau**  
**Secretario**  
**del Senado**

### XVI

#### PRORROGA DE 180 DIAS DE LA VIGENCIA DE LA LEY 11.892

(HS/54/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires doctor Eduardo Duhalde.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha sancionado la ley prorrogando por 180 días la vigencia de la ley 11.892, suspendiendo juicios en etapa de ejecución de sentencia de obra Ampliación Red de Gas en la ciudad de Bragado, cuyo texto se acompaña.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Eduardo M. Isasi**  
**Secretario**

**Oswaldo J. Mercuri**  
**Presidente**

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

*Al señor presidente del honorable Senado don Rafael Edgardo Romá.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, al considerar el proyecto de ley en revisión prorrogando por 180 días la vigencia de la ley 11.892, suspendiendo juicios en etapa de ejecución de sentencia de obra Ampliación Red de Gas en la ciudad de Bragado, lo ha sancionado.*

*De acuerdo a la resolución vigente los expedientes E/85/97-98 de esa honorable Cámara y HS/54/97-98 de este honorable*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*Cuerpo, se destinan al archivo de antecedentes de leyes.*

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

*El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de*

## LEY

*Art. 1º - Prorrógase por el término de ciento ochenta (180) días corridos, la vigencia de la ley 11.892, a contarse desde el vencimiento del plazo establecido en la misma, y durante el cual continuarán suspendidos todos los juicios, aún en la etapa de ejecución de sentencia, derivados de la ejecución de la obra Ampliación de la Red de Gas en la ciudad de Bragado expediente 5/91 y ordenanza 1.225/91.*

*Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

*- Dada en la sala de sesiones de la honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete.*

**Oswaldo J. Mercuri**      **Rafael E. Romá**  
**Eduardo M. Isasi**      **Jorge Landau**  
**Secretario**              **Secretario**  
**de la CDD**              **del Senado**

## XVII

TRATAMIENTO CONJUNTO DE  
EXPEDIENTES DEL ORDEN DEL DIA

(D/589/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

*Al señor ministro de Relaciones Exteriores y Culto doctor Guido Di Tella.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor ministro para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar su profunda preocupación ante las medidas adoptadas por la República Federativa del Brasil, las que, en el marco del MERCOSUR, afectan peligrosamente exportaciones argentinas por un monto cercano a los pesos tres mil quinientos millones en este año 1997, lo que podría convertirse en un verdadero desastre para el normal desarrollo de nuestro pueblo en su conjunto y, por ende, de nuestra Provincia en particular.*

*Saludo al señor ministro con toda consideración.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/61/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires doctor Eduardo Duhalde.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo, interceda ante la Dirección Nacional de Vialidad para que ella solicite a la empresa Nuevas Rutas, concesionaria de la ruta nacional 5, la ejecución de la rampa de subida en su intersección con la ruta 226, refugios para la detención de colectivos sobre la ruta nacional 5 y dársenas de acceso a las distintas localidades.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

(D/207/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.**Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires doctor Eduardo Duhalde.**Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo dispusiera los mecanismos a su alcance para proceder a la urgente reparación de la ruta provincial 30 en el tramo comprendido entre Rojas y Chacabuco.**Dios guarde al señor gobernador.*

<b>Eduardo M. Isasi</b>	<b>Oswaldo J. Mercuri</b>
<b>Secretario</b>	<b>Presidente</b>

(D/212/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.**Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires doctor Eduardo Duhalde.**Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Dirección General de Cultura y Educación arbitre las medidas necesarias para la continuación de las obras de construcción del edificio de jardín de infantes N° 903 de la localidad de Germania, partido de General Pinto.**Dios guarde al señor gobernador.*

<b>Eduardo M. Isasi</b>	<b>Oswaldo J. Mercuri</b>
<b>Secretario</b>	<b>Presidente</b>

(D/223/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.**Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires doctor Eduardo Duhalde.**Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo considerara como prioritaria la obra de pavimentación del tramo comprendido entre la localidad de O'Higgins, partido de Chacabuco, y ruta provincial 30 y que, como expediente 2.410-8-1.147-93 confección, proyecto y obra ruta provincial TR 054-06 O'Higgins ruta provincial 30, obra en poder de la Dirección de Estudios y Proyectos, sección Trazados de Vialidad provincial desde el 19-9-94.**Dios guarde al señor gobernador.*

<b>Eduardo M. Isasi</b>	<b>Oswaldo J. Mercuri</b>
<b>Secretario</b>	<b>Presidente</b>

(D/228/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.**Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires doctor Eduardo Duhalde.**Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos técnicos de su competencia, incluya en los planes de obras la apertura de traza de la continuación de la ruta*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

30 desde la ciudad de Roque Pérez hasta la ciudad de Las Flores.

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/229/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires doctor Eduardo Duhalde.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo competente, incluya en su plan de obras, la apertura de traza y la pavimentación del tramo de la ruta provincial 30 desde la ruta nacional 205 hasta las vías del ferrocarril Roca, en el partido de Roque Pérez, en un tramo aproximado de 5 kilómetros.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/269/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires doctor Eduardo Duhalde.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo se*

*dirija al Organismo de Control de Autopistas (OCRABA) dependiente del Ministerio de Economía de la Nación a efectos de informar lo siguiente:*

*- Detalles de la resolución técnica del empalme de la autopista Ezeiza-Cañuelas con las rutas nacionales 3 y 205 y la ruta provincial 6 en las cercanías de la localidad de Cañuelas.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/295/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires doctor Eduardo Duhalde.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo se dirija a la Comisión Nacional de Comunicaciones, organismo fiscalizador de Telefónica de Argentina, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones de la presidencia de la Nación a efectos de informar lo siguiente:*

*Inconvenientes existentes en la empresa Telefónica de Argentina para dar solución a los constantes problemas en las comunicaciones de los habitantes de la localidad de Pirovano, partido de Bolívar, y razones de una falla generalizada del servicio en toda la población durante un largo período de tiempo.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/314/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires doctor Eduardo Duhalde.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos arbitre las medidas necesarias a fin de sanear la cuenca del arroyo Susana, en la localidad de Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/428/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires doctor Eduardo Duhalde.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Rural, Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia, teniendo en cuenta el plan trienal que lleva adelante el gobierno provincial, ejecutara las obras para abastecer de agua potable a la localidad de Blaquier, en el partido de Florentino Ameghino.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/429/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires doctor Eduardo Duhalde.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo, solicite a la Dirección de Vialidad Nacional, la reparación del tramo de la ruta nacional 33 que recorre las localidades de General Villegas, Piedritas, Cañada Seca en el partido de General Villegas y Rufino en la provincia de Santa Fe, hasta su intersección con la ruta nacional 7.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/780/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires doctor Eduardo Duhalde.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el Centro Internacional de Negocios de la Zona Franca La Plata.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/219/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires doctor Eduardo Duhalde.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### SOLICITUD DE INFORMES

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de Obras Sanitarias de la provincia de Buenos Aires (OSBA), informe con relación a los siguientes puntos:*

- 1. Por qué en la temporada estival se registra una alarmante escasez de agua en la ciudad de Pehuajó, no obstante las afirmaciones de las autoridades provinciales de la inexistencia de inconvenientes en la provisión.*
- 2. Si se ha previsto otro mecanismo para dotar de agua corriente a esta ciudad.*
- 3. Si se controlan las pérdidas que registran las cañerías.*
- 4. Si se controla el consumo abusivo.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**                      **Presidente**

(D/320/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires doctor Eduardo Duhalde.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### SOLICITUD DE INFORMES

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve solicitar al Poder Ejecutivo lo siguiente:*

- 1. Qué tipo de previsiones se han tomado respecto a mejorar las condiciones de transitabilidad en el acceso a la locali-*

*dad de Del Carril desde ruta nacional 205 en el partido de Saladillo, atento al estado de deterioro de la calzada.*

- 2. Que se especifique de existir su inclusión en los planes de obras viales, tipo de obra a ejecutar y fecha de iniciación de los trabajos.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**                      **Presidente**

(D/321/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires doctor Eduardo Duhalde.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### SOLICITUD DE INFORMES

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos competentes, se sirva informar a la mayor brevedad posible, a tenor del siguiente cuestionario:*

- 1. Si ha tomado conocimiento de los numerosos embotellamientos de tránsito - cuya extensión suele variar de varios centenares de metros, hasta kilómetros - que se producen los fines de semana, particularmente los domingos a la tarde, ante las cabinas de peaje de la ruta Panamericana, en sus ramales a Campana y Pilar.*
- 2. En caso afirmativo, sírvase el organismo informante precisar qué previsiones, medidas o recaudos se han tomado para evitar se repitan esos grandes congestionamientos de tránsito, o bien qué gestiones tendientes a ello se han realizado ante la concesionaria de dicha ruta, Autopistas del Sol, o ante el Organismo de Control de las Concesiones de Redes de Acceso a Buenos Aires (OCRABA).*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

3. *Se sirva informar si, de acuerdo con los pliegos y contratos de concesión, los tiempos máximos de espera ante las cabinas de peaje son, de dos minutos para las vías exclusivas para automóviles y de tres minutos en las de tránsito mixto, y que los vehículos detenidos en cada fila no podrán exceder el número de 15.*
4. *Se informe si, superada esa capacidad de operación de las cabinas de peaje, el concesionario se encuentra obligado, por pliego y contrato respectivo, a levantar las barreras y liberar el paso de vehículos hasta la normalización de la situación y reanudar el cobro de peaje cuando estén dadas las condiciones para cumplir con los tiempos máximos de espera y longitud de cola estipulados.*
5. *Para que digan los informantes si del análisis del presente cuestionario surge la comisión de alguna irregularidad y/o delito, y sirvan precisar en qué título, capítulo y artículo de los Códigos Civil y Penal de la Nación se encontrarían tipificadas las conductas de los organismos informantes, OCRABA, Autopistas del Sol y demás partícipes necesarios.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/427/97-98)

*La Plata, 7 de agosto de 1997.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires doctor Eduardo Duhalde.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### SOLICITUD DE INFORMES

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo, para que, a través de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación informe:*

1. *Qué resultado ha tenido la renegociación de los contratos de concesiones viales, que en virtud del decreto 489/95 está llevando a cabo la secretaría mencionada.*
2. *En particular, si fue aceptada la construcción de la rotonda y correspondiente iluminación en la intersección de las rutas nacionales 188 y 33, a la altura de la localidad de General Villegas.*
3. *De haber sido aceptada, para qué fecha aproximadamente está prevista su realización y en cuánto tiempo.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Eduardo M. Isasi**      **Oswaldo J. Mercuri**  
**Secretario**              **Presidente**

## 2) Comunicaciones del honorable Senado.

### XVIII

DECLARAR DE INTERES PROVINCIAL EL ENCUENTRO PRECONGRESO A LA XV REUNION DE LA FEDERACION PANAMERICANA DE FACULTADES Y ESCUELAS DE MEDICINA, A CELEBRARSE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

(HS/78/97-98)

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Declárase de interés provincial la Novena Fiesta Nacional del Ave de Raza, que se efectuará en la ciudad de Rauch, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, los días 6, 7 y 8 de setiembre de 1996.*

*Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

*Rossi.*

### XIX

CREACION DE LA UNIDAD EJECUTORA RECUPERACION Y AMPLIACION DEL

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL  
DE LOS BONAERENSES

(HS/79/97-98)

*La Plata, 16 de julio de 1997.*

Al señor presidente de la Cámara de Diputados don Osvaldo José Mercuri. Su despacho.

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, comunicándole que el honorable Senado, en sesión de la fecha ha prestado aprobación al siguiente:

## PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Créase en jurisdicción de la Dirección General de Cultura y Educación -Subsecretaría de Cultura-, la unidad ejecutora Recuperación y Ampliación del Patrimonio Histórico y Cultural de los Bonaerenses. Tendrá por objetivo revalorizar el patrimonio cultural existente, desarrollando acciones que permitan su recuperación y puesta en valor, generar nuevos ámbitos para la exhibición del patrimonio bonaerense y el intercambio con otros de carácter nacional e internacional, dejar testimonio de las expresiones más importantes de la cultura y el arte contemporáneos para las generaciones venideras.

El Poder Ejecutivo establecerá su organización, funciones, deberes y atribuciones con el objeto de coordinar los distintos emprendimientos en cumplimiento del objetivo señalado.

Los emprendimientos para su implementación deberán ser aprobados por el Poder Ejecutivo.

Art. 2º - Créase en jurisdicción de la Dirección General de Cultura y Educación -Subsecretaría de Cultura-, la cuenta especial Recuperación y Ampliación del Patrimonio Histórico y Cultural de los Bonaerenses, con cuyos recursos se financiará:

- a) La contratación de los estudios y trabajos necesarios para la realización de los emprendimientos que se implementen.

- b) Las erogaciones por suministros, obras, gastos de administración y toda otra contratación originada en el cumplimiento del cometido.
- c) La adquisición de obras y monumentos representativos del arte y la cultura.
- d) Todo otro gasto que demande el cumplimiento del objetivo encomendado a la unidad.

Art. 3º - Los recursos de la cuenta especial a que se refiere el artículo precedente, se integrarán con:

- a) Los que determine la Ley General de Presupuesto.
- b) Los préstamos que específicamente sean otorgados por organismos públicos o privados nacionales o internacionales.
- c) Los aportes que voluntariamente comprometan los municipios beneficiarios de los emprendimientos.
- d) El beneficio producido por la explotación de los museos, exposiciones, muestras y otros eventos artísticos, que a estos efectos se realicen, en el porcentaje y forma que determine el Poder Ejecutivo.
- e) Donaciones y legados.

Art. 4º - A los efectos de la concreción de los emprendimientos la unidad ejecutora utilizará los procedimientos de contratación previstos en el decreto ley 7.764/71 -de Contabilidad- (texto ordenado decreto 9.167/86) y sus modificatorias, y en la ley 6.021 -de Obras Públicas- (texto ordenado decreto 4.536/95).

A los fines de la utilización de las normas de excepción previstas en las leyes citadas, la unidad ejecutora deberá requerir dictamen previo de la comisión bicameral referida en el artículo 5º de esta ley, además de solicitar, con carácter previo dictámenes de los organismos de asesoramiento y control, los que no podrán superar el plazo de siete (7) días para expedirse.

Asimismo, por decisión fundada, el titular de la misma podrá solicitar dictamen o informe de las comisiones asesoras que a tal efecto se autoriza a crear o de entidades de derecho público o privadas nacionales o extranjeras de reconocido prestigio.

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*Art. 5º - Créase una comisión bicameral de carácter consultivo, que tendrá como misión asesorar y dictaminar, previamente, en los procedimientos que se establezcan a través de la presente ley, debiendo ser informada por parte de la unidad ejecutora, practicando en consecuencia, las observaciones, propuestas y recomendaciones que estime pertinentes, actuación que en definitiva, resultará comprendida en el marco del artículo 108 del decreto ley 7.647/70. Dicha comisión bicameral estará integrada por seis (6) diputados y seis (6) senadores, designados por los presidentes de las respectivas cámaras, debiendo contemplarse en su integración la participación de las minorías.*

*Art. 6º - La unidad ejecutora estará a cargo de un (1) presidente designado por el Poder Ejecutivo.*

*La unidad ejecutora cesará en forma automática una vez finalizados los emprendimientos de trabajo, determinando el Poder Ejecutivo lo que corresponda a tal efecto.*

*Art. 7º - Facúltase al Poder Ejecutivo a adecuar el Presupuesto General a fin de incorporar la cuenta especial creada por la presente ley, incluyendo las partidas que resulten necesarias.*

*Art. 8º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

*De conformidad con resolución vigente, se acompaña el expediente A-12/97-98.*

*Saludo al señor presidente con distinguida consideración.*

**José L. Ennis**  
Secretario

**Rafael E. Romá**  
Presidente

### 3) Proyectos de ley.

XX

MODIFICACION DEL ARTICULO 8º DE LA  
LEY 11.729, BENEFICIOS  
PREVISIONALES Y ANTIGÜEDAD EN  
PERIODOS DE INACTIVIDAD DE

## PERSONAS EXONERADAS POR CAUSAS POLITICAS, GREMIALES O ESTUDIANTILES

(D/1.531/97-98)

### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Modifícase el artículo 8º de la ley 11.729, el que quedará redactado de la siguiente manera:*

*Art. 8º - Los interesados que deseen beneficiarse con lo establecido en la presente ley, deberán efectuar adhesión por escrito y ante el Instituto de Previsión Social, en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos contados desde la vigencia de la presente ley, el cual podrá ser prorrogado por uno de igual duración a iniciativa del Poder Ejecutivo, debiendo en ese lapso acreditarse la totalidad de las circunstancias que pruebe en forma fehaciente el cumplimiento de los requisitos exigidos.*

*Vencidos los plazos mencionados precedentemente, autorizase al Poder Ejecutivo a prorrogar por un nuevo lapso de tiempo, quedando la duración del mismo sujeta a las necesidades que considere el Ejecutivo para la inscripción de los beneficiarios de la presente ley.*

*Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

Medina.

### FUNDAMENTOS

*El presente proyecto de ley persigue otorgar al Poder Ejecutivo las facultades necesarias para que el mismo pueda ampliar los plazos de acuerdo a su criterio y conocimiento para que a quienes se les haya vencido los plazos para tramitar el beneficio por el cual los cesanteados y exonerados por causas políticas, puedan solicitar que se les computen a los fines previsionales y antigüedad como cumplidos los períodos de inactividad comprendi-*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

dos entre el 16-9-1955 al 1-3-58; del 28-6-1966 al 24-3-73 y del 24-3-1976 al 10-12-83, puedan acogerse al mismo.

Medina.

-A las comisiones de Previsión Social; Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.

## XXI

DECLARAR DE INTERES PROVINCIAL LA CAMPAÑA DE BUSQUEDA DE MENORES DESAPARECIDOS EN EL PAIS, QUE REALIZA LA EMPRESA YERBATERA FLOR DE LIS SACIFYA

(D/1.533/97-98)

### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Art. 1º - Declarar de interés provincial la campaña de colaboración para la búsqueda de menores desaparecidos en el país, que realiza la empresa yerbatera Flor de Lis sociedad anónima, industrial, comercial, financiera y agropecuaria.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Espada.

### FUNDAMENTOS

La compañía yerbatera Flor de Lis, ha tenido el gesto solidario de iniciar una campaña nacional de colaboración para la búsqueda de niños desaparecidos en el país, a fin de colaborar con el Consejo Nacional del Menor y la Familia, en la localización de niños perdidos o presa de actividades delictivas.

La campaña consistirá en la publicación de una fotografía en el frente de los paquetes de yerba, a fin de que tengan una visualización rápida desde los lugares de exhibición del producto. Todos los meses se publicará una foto distinta y figurará debajo de la misma, los teléfonos del citado consejo.

Dentro de las prácticas delictivas que involucran a menores, el tráfico de niños constituye uno de los delitos más despreciables cometidos por el hombre. Recientemente la editorial Sudamericana ha publicado un libro del periodista Gustavo Mura, llamado «Pecado Capital, cómo opera la mafia del tráfico de niños en la Argentina», en donde se da a conocer una importante investigación sobre la compra, venta y adopción ilegal de los niños en nuestro país.

Algunos datos que aporta esta publicación, resultan verdaderamente reveladores de la magnitud de este fenómeno. A modo de ejemplo podemos citar lo siguiente: cada año hay 45.000 chicos en condiciones de ser entregados a la mafia; el tráfico mueve alrededor de 250 niños argentinos por año y respecto del precio, éste puede llegar a 50 mil dólares en el mercado internacional o 3.000 pesos en el mercado local.

En la contratapa del libro podemos leer: «...Existen agencias internacionales que se presentan como organizaciones humanitarias y no son más que cuevas que consiguen bebés del Tercer Mundo a precio vil, para luego venderlos a matrimonios desesperados del Primer Mundo por miles de dólares. Algunas veces, los niños son adoptados en forma ilegal; otras, caen víctimas del tráfico de órganos. Hay autoridades de hospitales y clínicas, ilegales o clandestinas, que son cómplices de estos delitos aberrantes. Con frecuencia, las fronteras de nuestro país son una invitación a la exportación ilegal de niños...».

Por ello, toda medida que ayude a desalentar este tipo de actividades, redundará positivamente en una disminución de estas prácticas.

Por consiguiente esta iniciativa tomada por la citada empresa, que ya existe en otros países y ha arrojado buenos resultados, merece el reconocimiento de nuestra Provincia y así los proponemos.

Por las razones expuestas, solicitamos a los señores legisladores la aprobación del presente.

Espada.

-Al honorable Senado.

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

**XXII****ACERCA DE INCORPORACION TITULO  
AL DECRETO LEY 10.081/83, CODIGO  
RURAL SOBRE FLORA SILVESTRE**

(D/1.546/97-98)

**PROYECTO DE LEY***El Senado y Cámara de Diputados, etc.***TITULO I****CAPITULO I**

*Art. 1º - Incorpórase al Libro II de la Fauna y de la Flora, Sección III, De las Especies Silvestres Animales y Vegetales - decreto ley 10.081/83 (Código Rural), el Título II - De la Flora Silvestre.*

*Art. 2º - Sustitúyase la denominación de Título Unico Procedimiento de Aprobación, de la Sección III, De las Especies Silvestres Animales y Vegetales, por Título I: De la Fauna Silvestre.*

*Art. 3º - El Poder Ejecutivo efectuará las adecuaciones en la numeración y correlación del articulado correspondiente a través del ordenamiento del Código Rural.*

**TITULO II****De la Flora Silvestre****CAPITULO I****Definiciones y objetivos**

*Art. 4º - Declárase de interés provincial la protección y conservación de la Flora Silvestre. Se considera como Flora Silvestre a todas las especies vegetales autóctonas y adventicias que se encuentran en la provincia de Buenos Aires.*

*Art. 5º - El Poder Ejecutivo propenderá a la preservación de la diversidad de la Flora Silvestre su propagación, repoblación, inventario y manejo.*

*Art. 6º - El Poder Ejecutivo, promoverá el*

*cultivo de las especies vegetales de la Flora Silvestre y el aprovechamiento racional y sostenible del recurso natural para impedir el fenómeno de degradación y/o extinción por inadecuado uso.*

*Art. 7º - El Poder Ejecutivo, promoverá el desarrollo de las agroindustrias relacionadas con el aprovechamiento de tales vegetales y sus productos.*

*Art. 8º - El Poder Ejecutivo, promoverá las actividades de investigación en lo científico, en lo productivo y en lo económico en lo referente a estas especies.*

*Art. 9º - Para cumplir con los artículos precedentes la autoridad de aplicación podrá efectuar convenios con organismos gubernamentales municipales, provinciales, nacionales o internacionales y/o con organizaciones no gubernamentales competentes.*

**CAPITULO II****De la autoridad de aplicación**

*Art. 10 - El organismo o autoridad de aplicación será el Ministerio de Asuntos Agrarios, a través de su Dirección de Administración y Conservación de Recursos Naturales o la dependencia del mismo que la reemplace en el futuro.*

*Art. 11 - Constituyen facultades de la autoridad de aplicación:*

- a) Estudiar las especies de la flora silvestre, para lo cual realizará relevamientos que permitan conocer las poblaciones que permitan conocer las poblaciones desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo, pudiendo cumplir con esta tarea en forma directa o efectuar convenios, según lo establece el artículo 9º.*
- b) Dictar normas para el manejo de la flora silvestre: su recolección, transporte y almacenamiento y efectuar el control de su cumplimiento.*
- c) Difundir su conocimiento y la necesidad de su protección. Propenderá a la domesticación de las especies silvestres que se demanden para su aprovechamiento, a la experimentación y transfe-*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

rencia de la tecnología para su producción agrícola o agroindustrial, actuando en forma directa o mediante convenios, según lo establece el artículo 9º.

### CAPITULO III

#### De las infracciones

Art. 12 - Toda infracción a las disposiciones contenidas en la presente ley o su reglamentación será sancionada por la autoridad de aplicación, previo sumario que asegure el derecho de defensa y se valoren la naturaleza de la infracción y el perjuicio causado, con multas cuyo monto podrá variar entre uno y el máximo número de sueldos mínimos previstos en el Código Rural de Faltas.

Art. 13 - Durante la substanciación del sumario la autoridad de aplicación podrá inhabilitar preventivamente a las personas físicas o jurídicas si operaran comercialmente con especies de la flora silvestre en alguna de las formas que regula la presente ley.

### CAPITULO IV

#### Fondo Provincial de la Flora Silvestre

Art. 14 - Créase el Fondo Provincial de la Flora Silvestre que se integrará con:

- a) Las partidas que anualmente se le asignen en la ley de presupuesto.
- b) Lo recaudado en concepto de multas, intereses, recargos, comisos por infracciones a la presente ley.
- c) Donaciones y legados.
- d) Impuestos o tasas retributivas creadas o a crearse que graven el aprovechamiento de la flora silvestre.
- e) Cualquier otro tipo de aporte destinado a las actividades a que obliga la presente ley.

Art. 15 - El Fondo Provincial de la Flora Silvestre será administrado por el organismo de aplicación.

Art. 16 - El Fondo Provincial de Flora Silvestre será destinado a la ejecución de los traba-

jos de estudio, contralor, fiscalización y difusión que establece la presente ley en la forma que determine la autoridad de aplicación.

Art. 17 - Derógase toda ley o artículo que se oponga a la presente ley.

Art. 18 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ramón.

### FUNDAMENTOS

La necesidad de atender a la conservación y manejo de la flora silvestre de la provincia de Buenos Aires, por ser el sector del país más afectado por la actividad humana, ya desde el siglo XVI, se observa una retracción de la flora indígena debido a la actividad agrícola ganadera. En épocas más recientes la industrialización, la urbanización y la contaminación ambiental han afectado considerablemente a la flora de esta Provincia. La desaparición de las especies vegetales indígenas implica, pérdida en la diversidad biótica y genética del recurso natural flora. Es posible que muchas de las especies en retroceso numérico sean potencialmente útiles para el hombre como fuente de medicamentos y otros productos químicos, o para ser usados en el mejoramiento de las variedades cultivadas (G. Deluchi - R. Correa 1992, las especies vegetales amenazadas en la provincia de Buenos Aires).

Hoy ya existe y se espera una creciente, demanda mundial de especies de hierbas, frescas o secas, de extractos o principios activos para la industria. Podemos agregar que otras plantas y su potencialidad como cultivo comerciales no han sido investigadas todavía, no se ha dado nombre o descripción científica, a miles de especies y se ignora en consecuencia el valor que puede tener para el hombre.

Analizando esta problemática a nivel nacional e internacional, surge como una necesidad el ordenamiento legal específico de la flora silvestre a nivel provincial. Por esta razón se ha elaborado el presente proyecto de ley, que declara de interés provincial la protección y conservación de la flora silvestre, es decir todas las especies vegetales autóctonas y adventicias, incluyendo los bosques nativos que se encuentran en la provincia de Buenos Aires.

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*Siendo el organismo o autoridad de aplicación natural el Ministerio de Asuntos Agrarios de la provincia de Buenos Aires, a través de su Dirección de Administración y Conservación de Recursos Naturales o la dependencia del mismo que lo reemplaza, como determina el decreto 135.*

*Programar e implementar las medidas conducentes al desarrollo y conservación de los recursos naturales.*

*Controlar y evaluar los resultados del desarrollo de los programas de las especies de la fauna y flora.*

*Promover la instalación de unidades demostrativas de producción de flora y fauna.*

*Por lo expuesto, solicito de los señores legisladores me acompañen en este proyecto de ley.*

*Ramón.*

*-A las comisiones de Recursos Naturales; Asuntos Agrarios; Legislación General I y Presupuesto e Impuestos.*

### XXIII

ACERCA DE ESTABLECER LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTROL, A TRAVES DEL SISTEMA DE DETECTOR DE METALES EN LOS ACCESOS A LOCALES BAILABLES Y LOS LUGARES DE CONCURRENCIA PUBLICA QUE DETERMINE EL PODER EJECUTIVO

(D/1.551/97-98)

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Establécese la obligatoriedad del control, a través del sistema de detector de metales, en los accesos a locales bailables, y los lugares de concurrencia pública que determine el Poder Ejecutivo, a través de la reglamentación de la presente ley, en todo el ámbito de la provincia de Buenos Aires.*

*Art. 2º - A los efectos de la presente, se entiende como sistema de detector de meta-*

*les, al mecanismo idóneo para la detección de objetos metálicos, en especial armas, cuchillos, objetos contundentes, cadenas, y todo otro objeto del mismo género o especie que pueda producir un daño eventual o inminente sobre la persona humana.*

*Art. 3º - Los efectos de la presente comenzarán a regir a partir del día primero de diciembre de 1997.*

*Art. 4º - Hasta la vigencia efectiva de la presente ley, a la que alude el artículo anterior, y a partir de su promulgación, los establecimientos comprendidos, deberán contratar personal policial, o de servicios de vigilancia debidamente reconocidos, a los efectos de realizar un efectivo control de accesos en los lugares públicos mencionados en el artículo primero de la presente ley.*

*Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

*García (María T.) y Díaz (Carlos A.)*

#### FUNDAMENTOS

*Ante los recientes, y sucesivos hechos ocurridos, en relación a hechos de violencia en locales bailables, es necesario el dar un marco normativo que tienda a paliar y reducir los acontecimientos de violencia física que se vienen produciendo en los mencionados lugares de concurrencia pública.*

*El presente proyecto de ley, a través del artículo primero, establece la obligatoriedad del control, a través del sistema conocido como de detector de metales, en los lugares de ingreso a locales bailables.*

*Se faculta al Poder Ejecutivo, para que determine su obligatoriedad en lugares de concurrencia pública, a través de la reglamentación de la presente ley. Su aplicabilidad se extiende, lógicamente, a todo el ámbito territorial de la provincia de Buenos Aires.*

*Mediante el artículo segundo se procura una definición del sistema de detector de metales, como el mecanismo idóneo para la detección de objetos metálicos, en especial armas, cuchillos, objetos contundentes, cadenas, y todo otro objeto del mismo género*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*o especie que pueda producir un daño eventual o inminente sobre la persona humana.*

*Respecto de los efectos de la presente, los artículos tercero y cuarto se encuentran dirigidos a una rápida aplicación de los contenidos de la ley, estableciendo su entrada en vigencia a partir del primero de diciembre del presente año.*

*Y hasta tanto, el debido control de los accesos a los locales bailables deberá efectivizarse, mediante personal contratado a ese efecto.*

*Existen, en cuanto a la utilización del control de accesos a lugares públicos mediante el sistema de detectores de metales, numerosos antecedentes. Estrictamente aplicables a locales bailables, son numerosos los países del mundo que establecen la obligatoriedad de este control, y mediante el sistema aludido, sean mecánicos (mediante puertas) o manuales.*

*Y en nuestro país es común, y de larga data, la aplicación de este sistema de control en aeropuertos, organismos gubernamentales, canchas de fútbol, instituciones bancarias, etcétera.*

*Pero, ante la sucesión de hechos de violencia, y no sólo en los ámbitos como los que alude el proyecto en tratamiento, debemos reconocer y admitir un verdadero conflicto social. Esto es, que la sucesión de hechos de violencia se encuentran enmarcados en profundas problemáticas de índole social, como lo son el desempleo y la desocupación, los bajos salarios, los problemas de la infancia, de la tercera edad, entre otros.*

*Pero esta normativa que hoy impulsamos, no se encuentra ajena a las distintas medidas que impulsa el Poder Ejecutivo, en el sentido de imponer restricciones a la nocturnidad, al expendio de bebidas alcohólicas fuera de determinados horarios, al expendio de alcohol a menores de edad; todas ellas normas que procuran, al menos coyunturalmente, paliar la realidad del conflicto social, que es en realidad el trasfondo desde el que emerge cotidianamente la violencia.*

*Por todo lo expuesto, es que solicito a los señores legisladores su voto favorable, para la aprobación del presente proyecto de ley.*

García (María T.).

-A las comisiones de Seguridad y Asuntos Constitucionales y Justicia.

## XXIV

## LEY DE BIBLIOTECAS POPULARES

(D/1.567/97-98)

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Las bibliotecas populares serán aquellas establecidas o que se establezcan por asociaciones de particulares en el ámbito de la Provincia y que presten servicios de carácter público, creadas para canalizar los esfuerzos que la comunidad realiza, tendientes a garantizar el ejercicio del derecho a la información, fomentar la lectura y demás técnicas aptas para la investigación, consulta, recreación y promoción permanente de la educación y la cultura del pueblo bonaerense.*

*Art. 2º - El servicio de bibliotecas populares de la provincia de Buenos Aires estará integrado por bibliotecas populares que voluntariamente se incorporen al mismo, debiendo cumplimentar, para su reconocimiento y admisión en el servicio, los siguientes requisitos:*

- a) Estar establecida como una asociación civil con exclusividad para este fin.*
- b) Tener personería jurídica.*
- c) Prestar servicio público de bibliotecas y centro cultural comunitario.*
- d) Disponer de local adecuado al cumplimiento de sus fines específicos.*
- e) Constituir una comisión directiva de vecinos destinada a promover acciones de desarrollo de la biblioteca popular y de sus actividades culturales locales.*
- e) Contar con un estatuto y reglamento de funcionamiento de acuerdo al modelo que dicte la Comisión Provincial Promotora de Bibliotecas Populares.*

*Art. 3º - Las bibliotecas públicas municipales, sin perder su identidad, podrán incorporarse al servicio provincial de bibliotecas populares, previa ordenanza aprobatoria, habiendo cumplimentado los requisitos mínimos establecidos en el artículo anterior.*

Art. 4º - Las bibliotecas escolares que, además de las propias, cumplan tareas de extensión bibliotecaria, podrán incorporarse voluntariamente al servicio, según los criterios que oportunamente establezca la Comisión Provincial Promotora de Bibliotecas Populares.

Art. 5º - Las bibliotecas populares que realicen sus prestaciones dependiendo de entidades que no estén genuinamente organizadas como bibliotecas populares para los servicios y pautas establecidos en la presente, deberán reordenar su situación institucional, para que puedan ser reconocidas oficialmente. A estos efectos, la Comisión Provincial Promotora de Bibliotecas brindará el asesoramiento y apoyo necesarios para facilitar tal reordenamiento.

Art. 6º - Las bibliotecas serán clasificadas en:

- a) Biblioteca popular piloto, destinada a introducir innovaciones técnico-tecnológicas, coordinando pautas nacionales, provinciales y municipales. No podrá existir más de una biblioteca popular piloto por distrito.
- b) Biblioteca popular.
- c) Biblioteca popular provisoria; aquella que, estando en funcionamiento y cumpliendo servicio público de biblioteca, no alcanza a cumplimentar los requisitos fijados en el artículo 2º.

Art. 7º - Las bibliotecas populares serán categorizadas de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) Cantidad de títulos de obras.
- b) Movimiento diario de los mismos.
- c) Cantidad de personal capacitado en funciones.
- d) Desarrollo de su capacidad multimedial.
- e) Calidad de sus instalaciones y equipamiento técnico.
- f) Método de procesamiento de materiales.
- g) Actividades culturales que se desarrollen.

Art. 8º - Las bibliotecas populares incorpo-

radas al servicio provincial, podrán acceder a los siguientes beneficios:

- a) Subsidios, préstamos y otros aportes que pueda disponer el gobierno provincial.
- b) Becas para estudio o perfeccionamiento del personal.
- c) Asistencia técnica necesaria para la organización de los servicios.
- d) Asignación de recursos provenientes del Fondo Especial para Bibliotecas Populares de la provincia de Buenos Aires.

Art. 9º - Créase el Fondo Especial para Bibliotecas Populares de la provincia de Buenos Aires, destinado exclusivamente a financiar las acciones previstas en la presente ley. Dicho fondo estará integrado:

- a) Por el crédito que anualmente destine el presupuesto general de gastos y recursos.
- b) Por las herencias, donaciones, legados y demás deliberalidades que se reciban de personas o instituciones privadas.
- c) Aportes de organismos nacionales, provinciales y/o municipales.
- d) Aportes o créditos provenientes de organismos internacionales destinados a esta finalidad específica.
- e) Reintegros, intereses y demás ingresos provenientes de créditos o excedentes.
- f) Un porcentaje del producido de los juegos de azar.

#### Comisión Provincial Promotora

Art. 10 - Créase la Comisión Provincial Promotora de Bibliotecas Populares de la provincia de Buenos Aires, la que será la autoridad de aplicación de la presente ley y que funcionará en la jurisdicción de la Dirección General de Cultura y Educación, a través de la Subsecretaría de Cultura.

Art. 11 - La Comisión Provincial Promotora tendrá como función orientar y ejecutar la política provincial para el desarrollo de las bibliotecas populares y tendrá a su cargo la administración y distribución de los recursos asignados por el presupuesto general de gas-

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

tos y cálculo de recursos de la Provincia y aquellos que integren el Fondo Especial para Bibliotecas Populares.

Art. 12 - Del mismo modo la Comisión Provincial Promotora deberá:

- a) Promover la creación de bibliotecas populares en el ámbito provincial, conforme a las necesidades.
- b) Apoyar las bibliotecas populares de la Provincia para el logro de los requisitos prescritos en el artículo 2º.
- c) Categorizar las bibliotecas populares.
- d) Gestionar, distribuir subsidios, préstamos y otros aportes económicos.
- e) Tramitar becas para estudio o perfeccionamiento del personal afectado al servicio provincial.
- f) Asistir técnicamente las necesidades que exija la organización de los servicios.

Art. 13 - La Comisión Provincial Promotora estará integrada por un presidente, un secretario y seis vocales, todos designados por el Poder Ejecutivo y rentados por la Provincia.

Salvo la dedicación simple a la docencia, los integrantes de la Comisión Promotora Provincial no podrán desempeñar simultáneamente otra función rentada por la Provincia, pero se les reservarán los cargos de esta condición que desempeñaran al momento de su designación.

Para ser miembro de la Comisión Provincial Promotora es requisito indispensable acreditar una estrecha vinculación al quehacer bibliotecario y/o experiencia en el ámbito de la educación o cultura popular.

Como vocales se designarán, por lo menos, un bibliotecario diplomado, un directivo de bibliotecas populares, a propuesta de la entidad que las represente, y dos miembros de la junta representativa a propuesta de ésta.

Los miembros de la Comisión Provincial Promotora durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Art. 14 - Los vocales serán designados de la siguiente manera:

- a) Dos (2) vocales por el conurbano bonaerense.

- b) Un (1) vocal por la ciudad de La Plata y el gran La Plata.
- c) Dos (2) vocales por el resto de los distritos no comprendidos por los incisos anteriores.
- d) Un (1) vocal a propuesta del Colegio de Bibliotecarios de la provincia de Buenos Aires.

Los comprendidos en los incisos a), b) y c) del presente artículo, serán propuestos por la Federación de Bibliotecas Populares de la provincia de Buenos Aires.

### Junta Representativa

Art. 15 - Créase la Junta Representativa de Bibliotecas Populares, la que funcionará como organismo técnico asesor y consultivo de la Comisión Provincial Promotora, para la formulación de los planes de acción y la coordinación de actividades propios para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley.

Art. 16 - La Junta Representativa estará integrada por un representante de cada una de las regiones, las que surgirán de la división del territorio de la Provincia a los efectos del cumplimiento de esta ley, efectuada por la reglamentación de la presente.

Los integrantes de la Junta Representativa serán designados por el Poder Ejecutivo a propuesta de las entidades que nucleen a las bibliotecas populares en cada región y no percibirán remuneración alguna por sus tareas.

Art. 17 - La Junta Representativa será presidida por el titular de la Comisión Provincial Promotora y podrá efectuar estudios, relevamientos y emitirá las recomendaciones que estime pertinentes.

Art. 18 - El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación, en la que deberá incluirse la regionalización a la que alude el artículo 13.

Art. 19 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Tunessi, Nomdedeu y Salvador.

## FUNDAMENTOS

*Desde siempre, las bibliotecas populares de la Nación y de cada provincia han jugado un papel preponderante en la vida política de nuestra sociedad y, fundamentalmente, en la lucha por la libertad de pensamiento.*

*Su afinidad con el ideario de libertad, justicia, convivencia democrática y respeto y promoción de los derechos individuales, ha sido el norte de su actividad. La participación de los ciudadanos vecinos en cada una de ellas ha cimentado su labor, a la vez que estos mismos se fueron nutriendo con los conocimientos que las bibliotecas les facilitaban.*

*Se han mantenido, en nuestra Provincia como en todo el territorio argentino con el esfuerzo y el aporte de los que se preocuparon por formarlas, dotarlas de material, adecuarlas a los tiempos. Pero también los concurrentes se suscribieron, los que podían, con una suma de dinero más simbólica que efectiva, pero que representaba su respeto y agradecimiento por cada institución a la que acudían.*

*Estos conceptos fueron reconocidos, en su momento, por las autoridades nacionales que promovieron la sanción de la ley 23.351 sancionada por el honorable Congreso de la Nación el 7 de agosto de 1986 y reglamentada por el decreto 1.078 del 6 de julio de 1989.*

*En la mencionada norma se establecía una sistematización del servicio de bibliotecas populares y contenía ella una cantidad de preceptos que fueron recogidos, en el entendimiento de que resultan de imprescindible aplicación, para la confección del proyecto que se acompaña.*

*No sólo se crea el Servicio de Bibliotecas Populares, sino que proponemos instituir un organismo directriz, (Comisión Promotora) y un consejo técnico asesor (Junta Representativa), a fin de aunar criterios, regular la actividad dentro de un marco unívoco, con normas propias de la actividad hechas por representantes de ésta, administrar los fondos que se asignen a las bibliotecas populares y, por sobre todo, promover y proteger a estas instituciones tan caras al desarrollo de la actividad cultural de nuestro territorio.*

*Estamos convencidos de que el proyecto que se acompaña es sencillo y, en todo caso, habla por sí mismo y no requiere, por esto, de*

*mayor abundamiento en su explicación. Si es menester recordar la importante actividad que han desarrollado en las comunidades más alejadas de los centros más importantes de promoción y difusión de la cultura y la educación.*

*Estos son los motivos que nos han llevado a presentar el proyecto que se acompaña y a la vez debemos recordar la necesidad planteada por dirigentes de las bibliotecas populares de contar con una legislación que reconozca las instituciones y su actividad, que promueva la actividad y proteja las instituciones establecidas.*

*Por último, solicitamos que al momento de reglamentarse la ley y de efectuar la regionalización a la que alude su artículo 13, se consulte a los dirigentes de bibliotecas populares, a fin de que el resultado que se obtenga surja del consenso y de la mejor distribución geográfica de los recursos y representaciones del sector.*

Tunessi.

*-A las comisiones de Educación y Cultura; Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.*

## XXV

ACERCA DE ESTABLECER QUE LOS ORGANISMOS PROVINCIALES, ENTES DESCENTRALIZADOS, SOCIEDADES DEL ESTADO PROVINCIAL Y TODA OTRA INSTITUCION Y/O ENTE QUE MANEJE FONDOS PUBLICOS DEBERAN PUBLICAR CADA 30 DIAS LAS CONTRATACIONES QUE EXCEDAN LOS 70.000 PESOS

(D/1.576/97-98)

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Los organismos provinciales, entes descentralizados, sociedades del estado provincial y toda otra institución y/o ente que maneje fondos públicos deberán publicar cada*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

30 días, en un diario de circulación nacional y en uno de circulación provincial, las contrataciones realizadas cuyo monto, exceda los \$70.000.

Art. 2º - Las publicaciones establecidas en el artículo anterior deberán contener: el organismo contratante, la forma de contratación, el objeto de la misma, el monto del contrato, cantidad de cosas (si las hubiere), y/o breve memoria descriptiva de la obra pública (si de ello se tratara) y el nombre de la persona física y/o jurídica con quien se contrató.

Art. 3º - Las contrataciones cuyo monto no exceda del establecido en el artículo 1º pero sean superiores a la suma de 3.000 deberán ser publicadas obligatoriamente en el «Boletín Oficial» cada treinta días (30).

Art. 4º - Los municipios tendrán las mismas obligaciones que los organismos provinciales, estableciéndose como monto mínimo a partir del cual se deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la presente ley, los siguientes:

1. Para los municipios cuyo presupuesto sea superior a \$100.000.000, el monto será de \$70.000.
2. Para los municipios cuyo presupuesto sea superior a \$70.000.000, el monto será de \$50.000.
3. Para los municipios cuyo presupuesto sea superior a \$40.000.000, el monto será de \$40.000.
4. Para los municipios cuyo presupuesto sea superior a \$20.000.000, el monto será de \$20.000.
5. Para los municipios cuyo presupuesto sea inferior a \$20.000.000, el monto será de \$10.000.

La publicación en los casos del presente artículo será en un diario de mayor circulación local.

Art. 5º - Las contrataciones de las municipalidades cuyo monto sea inferior al expresado en el artículo precedente deberán ser publicadas semestralmente, en el «Boletín Oficial», cuando su monto sea superior a \$ 2.000,

debiendo contener los datos exigidos en el artículo 2º de la presente ley.

Art. 6º - Los subsidios que otorguen los entes mencionados en los artículos 1º y 4º deberán seguir el mismo trámite que el establecido para las contrataciones en la presente ley.

Art. 7º - Los entes mencionados en los artículos 1º y 4º establecerán en cada una de las jurisdicciones un banco de datos informáticos en el cual se cargará toda la información patrimonial, contable, financiera y la referente a personal, designaciones y todo otro tipo de erogación. El banco de datos se actualizará cada 72 horas.

Art. 8º - El banco de datos a que hace referencia el artículo anterior será público y se difundirá su código de acceso en los diarios de circulación local, para el caso de las municipalidades y en los de circulación nacional y provincial para los organismos mencionados en el artículo 1º - a los efectos de garantizar el pleno acceso de cualquier interesado a la información del desarrollo económico financiero de la administración de que se trate.

Art. 9º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ferro, López, Salvador, Zambarbieri, Irigoyen, Ciocca, Gutiérrez, Ace- do, Giordanelli, Lázaro, Martín, Ballari, Fioramonti, Lázaro, Morales, Posse, Menchaca, Sánchez y Espada.

#### FUNDAMENTOS

El presente proyecto se fundamenta en el principio republicano de publicidad de los actos de gobierno, y completa en conjunto con la iniciativa de la creación de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas de la provincia de Buenos Aires, un cúmulo de proyectos destinados a combatir la corrupción y favorecer el control de los funcionarios que tiene a su cargo la administración de fondos públicos.

En la presente iniciativa se trata de favorecer la participación popular en el control de la actividad financiera del Estado.

En lo que se refiere a las contrataciones, se impone su publicidad periódica y de este modo se crean las condiciones para favorecer el control social de los actos de gobierno por parte de los ciudadanos, que al tener conocimiento de los montos, forma de contratación, empresa contratante y objeto de lo contratado, a través de los medios de comunicación, podrán formarse una opinión sobre la eficiencia de la administración y eventualmente recurrir a los organismos de control o en su caso efectuar las denuncias que consideren pertinentes si surgiera la comisión de un ilícito.

Se establece un distinto tratamiento de las publicaciones de acuerdo a su monto por parte de los entes provinciales y de los municipios, y también se obliga a publicar las contrataciones menores en el «Boletín Oficial», posibilitándose de esta manera el acceso a la comunidad de la totalidad de la información necesaria, a los efectos de realizar un control adecuado de las contrataciones que se hacen con el dinero de los contribuyentes.

Se instrumenta además, el control social de los subsidios generando la necesidad de su publicación al igual que la de toda otra erogación.

Pero, la innovación más novedosa que se establece en el presente proyecto, es la de la creación de un banco de datos informático en el cual se cargará toda la información referente a la administración económica financiera de la totalidad de los entes públicos provinciales.

El objetivo es claro, por medio de este mecanismo podrán acceder a esta información todos los habitantes que posean una computadora personal, a los que se les sumarán los medios de difusión, sorteando de este modo la falta de posibilidad de acceso de quienes carecen de este instrumento.

En este sentido, consideramos que una herramienta efectiva para enfrentar el problema de la corrupción es la información y la transparencia. La publicidad de los actos es quizás, el elemento más importante para impedir la corrupción generando un control social participativo.

Es en esta línea política en la que se inscribe el presente proyecto, que tiene como iniciativa más importante y transformadora la obligación de crear un banco de datos donde se almacenen la totalidad de las acciones admi-

nistrativas que tengan contenidos económico financiero, obligándose a la publicación de su código de acceso en los medios de difusión con el fin de que cualquiera pueda ingresar y acceder al conocimiento del contenido del mismo.

En definitiva, esta propuesta trata de materializar en la realidad una mayor participación de la ciudadanía por medio de una profundización del derecho a la información en relación directa con la publicidad de los actos de gobierno y la moralidad administrativa.

Con este instrumento y el resto de los mecanismos de control existente en nuestra Provincia y otras propuestas presentadas, surgen numerosas medidas tendientes a prevenir y reprimir los actos de corrupción.

Ferro.

-A las comisiones de Asuntos de la Administración y Función Pública; Asuntos Municipales; Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.

## XXVI

### INCORPORACION A LOS PLANES OFICIALES DE VACUNACION OBLIGATORIA Y GRATUITA ANUAL, A PARTIR DE 1998, LA VACUNA ANTIGRIPIAL O ANTIINFLUENZA PARA INMUNIZAR A GRUPOS DE RIESGO

(D/1.580/97-98)

#### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Incorpórase a los planes oficiales de vacunación obligatoria y gratuita anual, a partir de 1998, la vacuna antigripal o antiinfluenza para inmunizar a los grupos de riesgo que se detallan en el artículo 2º.

Art. 2º - La vacuna antigripal o Antiinfluenza, deberá ser aplicada, convenientemente en otoño para prevenir los posibles brotes invernales de la enfermedad, de acuerdo con el siguiente esquema:

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

**Grupos de riesgo**

a) *Personas que tienen riesgo agregado de complicaciones o muerte:*

1. Niños y adultos con enfermedades cardíacas congénitas o adquiridas.
2. Niños y adultos con enfermedades pulmonares crónicas que comprometen la función respiratoria (bronquitis obstructiva crónica, bronquiectasia, tuberculosis pulmonar, asma).
3. Niños y adultos con enfermedades renales que impliquen insuficiencia renal (nefrosis) y enfermedades metabólicas (diabetes).
4. Niños y adultos con anemia severa o con tratamientos prolongados que alteren la inmunidad.
5. Los adultos mayores de 65 años de edad.
6. Los inmunodeprimidos.

b) *Personas que pueden transmitir la enfermedad a pacientes de alto riesgo:*

1. Personal de salud (hospitales, sanatorios, clínicas, consultorios, etc.).
2. Familiares.

c) *Pacientes internados en instituciones para enfermos crónicos o para ancianos.*

**Esquema**

Edad	Dosis	Número de dosis
6 meses- 3 años	0,25 ml.	2 (intervalo 1 mes)
3 años-8 años	0,50 ml.	2 (intervalo 1 mes)
9 años - 12 años	0,50 ml.	1
Mayores de 12 años	0,50 ml.	1

Art. 3º - Los costos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, serán atendidos con fondos correspondientes a la partida del Ministerio de Salud de la Provincia.

Art. 4º - El Ministerio de Salud de la Provincia deberá suministrar a los municipios las dosis correspondientes para llevar adelante las campañas de vacunación gratuita anual,

que pueden desarrollarse simultáneamente con las correspondientes a otras vacunas.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Posse.

**FUNDAMENTOS**

Visto que es obligación indelegable del Estado la protección sanitaria de la población y, considerando que la gripe es una enfermedad que se presenta generalmente en forma de epidemia de corta duración (4 a 6 semanas) y con un gran número de casos.

Que es característica de esta enfermedad su alta contagiosidad por contacto respiratorio y transmisión aérea, así como su corto período de incubación (no más de tres días).

Que, en general, los más atacados resultan los niños y adultos mayores de 65 años, que son los que tienen menos inmunidad, aunque en todas las edades aparecen casos. Esta enfermedad puede llegar a producir complicaciones severas (neumonía viral).

Que, la tasa de complicaciones y muerte aumenta en los ancianos y en los que tienen otra patología de base: bronquitis crónica, asma, enfermedades cardíacas, diabetes, enfermedades hematológicas y en los inmunosuprimidos.

Que esta enfermedad ha adquirido una importancia creciente, que exige que las sociedades la tengan en cuenta y se tomen las medidas preventivas para evitar al menos las consecuencias más graves.

Que la vacuna antigripal no se ha desarrollado con el objetivo de erradicar la enfermedad, sino con el objeto de prevenirla y que con ello se puede conseguir la disminución de complicaciones y muertes.

Que la enfermedad tiene una enorme difusión y su alta contagiosidad la hace más grave en algunos sectores de población, denominados grupos de riesgo.

Que cuando la vacuna se aplica a grupos de riesgo, está éticamente indicada, porque permite evaluar la relación costo-beneficio; de allí que se debe comenzar a vacunar en forma sistemática al menos a dichos grupos por la patología de base, dejando para una segunda etapa a otros grupos.

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*Que esta vacuna se puede aplicar anualmente en forma simultánea con otras vacunas, convenientemente en el otoño para prevenir los brotes invernales, y que sería beneficiosa en cuanto a la protección de la salud de la población, particularmente niños y ancianos, es que solicito a la honorable Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto.*

*Posse.*

*-A las comisiones de Salud Pública; Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.*

## XXVII

MODIFICACION DE ARTICULOS 24 Y 26 DE LA LEY 5.827, ORGANICA DEL PODER JUDICIAL, TRASLADANDO EL TRIBUNAL DE TRABAJO Nº 2 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES A LA CIUDAD DE MORENO

(D/1.595/97-98)

### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Trasládase el Tribunal de Trabajo Nº 2, correspondiente al Departamento Judicial de Mercedes, a la ciudad de Moreno, perteneciente al mismo departamento judicial.*

*Art. 2º - Modifícase el artículo 24 de la ley 5.827 -Orgánica del Poder Judicial- (texto según ley 11.640), el que quedará redactado de la siguiente manera:*

*Art. 24 - Los tribunales del Trabajo tendrán asiento:*

1. Cuatro (4) en la ciudad de Avellaneda.
2. Uno (1) en la ciudad de Azul.
3. Dos (2) en la ciudad de Bahía Blanca.
4. Uno (1) en la ciudad de Bragado.
5. Uno (1) en la ciudad de Campana.
6. Uno (1) en la ciudad de Coronel Suárez.

7. Uno (1) en la ciudad de Dolores.
8. Siete (7) en la ciudad de General San Martín.
9. Uno (1) en la ciudad de Junín.
10. Tres (3) en la ciudad de Lanús.
11. Cinco (5) en la ciudad de La Plata.
12. Seis (6) en la ciudad de Lomas de Zamora.
13. Seis (6) en la ciudad de Mar del Plata.
14. Uno (1) en la ciudad de Mercedes.
15. Uno (1) en la ciudad de Moreno.
16. Cinco (5) en la ciudad de Morón.
17. Uno (1) en la ciudad de Necochea.
18. Uno (1) en la ciudad de Olavarría.
19. Dos (2) en la ciudad de Pergamino.
20. Seis (6) en la ciudad de Quilmes.
21. Siete (7) en la ciudad San Isidro.
22. Seis (6) en la ciudad de San Justo.
23. Uno (1) en la ciudad de San Miguel.
24. Dos (2) en la ciudad de San Nicolás de los Arroyos.
25. Uno (1) en la ciudad de Tandil.
26. Uno (1) en la ciudad de Trenque Lauquen.
27. Uno (1) en la ciudad de Tres Arroyos.
28. Uno (1) en la ciudad de Zárate.

*Art. 3º - Sustitúyese el inciso 12) del artículo 26 de la ley 5.827 -Orgánica del Poder Judicial- (texto según ley 11.640), por el siguiente:*

*Art. 26 - Los tribunales del Trabajo ejercerán jurisdicción con la siguiente competencia territorial:*

12. Los de la ciudad de Mercedes y de Moreno sobre los Partidos de Carmen de Areco, Chivilcoy, General Las Heras, General Rodríguez, Luján, Marcos Paz, Mercedes, Moreno, Navarro, San Andrés de Giles y Suipacha.

*Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

*Lugones y Gómez.*

### FUNDAMENTOS

*El presente proyecto busca compadecer el índice de litigiosidad en materia laboral con la radicación geográfica de los tribunales del*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*Trabajo en el Departamento Judicial de Mercedes, en razón de ello, se promueve el traslado del tribunal de dicha materia N° 2, con radicación actual en la ciudad de Mercedes, a la ciudad de Moreno.*

*Los aspectos involucrados en una mejor distribución de las causas sometidas a este fuero, así como una localización espacial que potencie su área de cobertura, hace directamente a un aspecto tan esencial como es el acceso a la justicia, principio que por su relevancia jurídica nos lleva a impulsar la presente.*

*La que fundamentamos en el hecho de que en la actualidad el partido de Moreno cuenta con aproximadamente trescientos cincuenta mil habitantes, que en su inmensa mayoría son de condición muy humilde.*

*Si a esto le sumamos el hecho de que la sede actual del Tribunal del Trabajo en cuestión, se encuentra a más de setenta kilómetros de su lugar de residencia, resulta a todas luces, evidente que se están violando derechos insertos en nuestras constituciones tanto nacional como provincial, como son la igualdad ante la ley, el derecho a una tutela judicial continua y efectiva, el derecho al acceso irrestricto a la justicia y al derecho a una retribución justa, a condiciones dignas de trabajo, al bienestar, a la jornada limitada de trabajo, al descanso semanal, sólo por citar algunos de los derechos al trabajador, que son tan caros a nuestra ideología y a nuestra forma de entender una sociedad en la que reine la justicia social.*

*Es por todo lo expuesto que solicito a los señores diputados que acompañen con su voto favorable al presente proyecto de ley, con la profunda convicción de estar realizando un acto de verdadera justicia como es el de acercar los organismos de la justicia a los lugares en donde más se los necesita, es uno de los caminos por los cuales arribaremos a aquella patria socialmente justa, políticamente soberana y económicamente libre, que debe ser eje rector en nuestra diaria tarea de legislar en beneficio del pueblo de nuestra Provincia.*

Lugones.

-A las comisiones de Trabajo; Legislación

*General I y Asuntos Constitucionales y Justicia.*

## XXVIII

DECLARAR DE INTERES PROVINCIAL EL LIBRO «LA CONSTITUCION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES», ANOTADA Y COMENTADA, CUYA AUTORIA CORRESPONDE AL DOCTOR HUGO CUELI

(D/1.605/97-98)

### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1° - Declárase de interés provincial el libro «La Constitución de la provincia de Buenos Aires» anotada y comentada, cuya autoría corresponde al doctor Hugo Oscar Cueli.*

*Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

Correa.

### FUNDAMENTOS

*Por el presente proyecto de ley, se propone declarar de interés provincial la obra titulada «La Constitución de la Provincia de Buenos Aires» anotada y comentada, cuya autoría corresponde al doctor Hugo Oscar Cueli.*

*Se trata de un trabajo que va a trascender los tiempos de su elaboración, ya que más allá de su valioso presente su importancia se proyectará hacia el futuro.*

*De este modo va a resultar un material de consulta permanente en la materia y seguramente merecerá una indudable atención frente a la eventualidad de futuras reformas constitucionales a las que seguramente iluminará con sus análisis y reflexiones.*

*Por otra parte constituye un encomiable trabajo de investigación jurídica que va a permitir el desarrollo del derecho público provincial, al facilitar y permitir el conocimiento de institutos fundamentales de la organización constitucional bonaerense.*

*En ese orden de ideas está destinado a proyectarse sobre el resto del derecho público argentino teniendo en cuenta cómo ha influido históricamente el constitucionalismo bonaerense sobre el resto de las provincias y sus instituciones.*

*Producto de un profundo y meduloso estudio de las instituciones de la provincia de Buenos Aires, desde sus orígenes y hasta la actualidad, contribuye a un acabado conocimiento de las mismas, a través de su desarrollo histórico y político.*

*Son variados los aspectos sobre los cuales el trabajo en cuestión aporta datos documentados que permiten comprender en su real dimensión problemas que, a través de las reformas sufridas por la Constitución de Buenos Aires, aparecen al menos como confusas.*

*Uno de los caracteres de nuestros ordenamientos constitucionales es el oscurantismo que ha rodeado a las normas e institutos constitucionales y su desarrollo a través del tiempo.*

*En este aspecto la Constitución de la provincia de Buenos Aires, constituía un verdadero jeroglífico por la cantidad de normas que la componen, que responden a las distintas reformas constitucionales (1873, 1889, 1934 y 1994), lo que dificultaba su análisis y conocimiento, ya que no existían estudios sobre el origen de cada artículo y su desarrollo.*

*De este modo eran frecuentes las controversias doctrinarias y los problemas que enfrentaban los propios jueces frente a temas de trascendencia que se resuelven fácilmente cuando como ahora resulta posible acudir a los debates que los originaron.*

*Al esclarecer el citado jeroglífico el trabajo contribuye también a consolidar la identidad de la provincia de Buenos Aires al permitir el conocimiento acabado y cierto de sus instituciones.*

*Materia de un desarrollo dinámico y sistemático, contiene acertadas y agudas observaciones y referencias sobre los diversos temas que contribuyen a la problemática constitucional, en sus aspectos doctrinarios como en las referencias a las normas vigentes en otras provincias.*

*Por otra parte aporta una serie de datos, especialmente respecto de la reforma de 1994, que de otro modo corrían el riesgo de perderse*

*históricamente y explica aspectos desconocidos del funcionamiento de esa convención.*

*Se trata en consecuencia de un valioso aporte a la cultura bonaerense y al derecho público provincial en general, por lo que trasciende la importancia de la encomiable tarea investigativa y docente que nutren su contenido.*

*Frente a las crisis políticas y dirigenciales y los reclamos sociales que vienen estableciendo la necesidad de elaborar propuestas en los sistemas de las organizaciones sociales, resultan fundamentales aquellos trabajos que como el presente constituyen eficazmente a conocer y a difundir las cuestiones públicas.*

*A modo de síntesis, hemos de recalcar su carácter de estudio integral, inédito y pionero en la materia, circunstancia que lo hace merecedor de la atención del legislador.*

*Por estas razones, solicitamos la aprobación de este proyecto.*

Correa.

*-A las comisiones de Educación y Cultura y Asuntos Constitucionales y Justicia.*

## XXIX

### MODIFICACION DEL ARTICULO 15 DE LA LEY 10.907, REGIMEN REGULATORIO DE LAS RESERVAS Y PARQUES NATURALES

(D/1.626/97-98)

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Modifícase el artículo 15 de la ley 10.907 el que quedará redactado de la siguiente forma:*

*Art. 15 - La Secretaría de Política Ambiental será el organismo de aplicación de la presente ley.*

- 1. Créase la Dirección de Reservas Naturales y Monumentos Naturales dependiente de la Secretaría de Política Ambiental.*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

2. La Dirección mencionada en el punto anterior será la ejecutora de las medidas expuestas en el artículo 2º.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Blanco y Ferro.

#### FUNDAMENTOS

El proyecto de ley que ponemos a consideración tiene como intención mejorar la situación por la que atraviesan las reservas naturales y monumentos naturales de nuestra Provincia.

Hoy en día son muchas las deficiencias que tienen las mismas en materia de organización, estructura, presupuesto y funcionamiento, que no se condicen con la relevancia de este capital ambiental en cuanto al desarrollo de actividades educativas, técnico-científicas y recreativas.

Entendiendo la necesidad de generar un manejo unificado e integral de este patrimonio, consideramos que es la Secretaría de Política Ambiental el organismo natural de aplicación y control de las mismas, dado que es esta secretaría quien tiene a su cargo, específicamente, la fiscalización y ejecución de la política ambiental del Estado provincial.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de la importancia que la preservación de los ambientes naturales tiene para la sociedad en cuanto al mejoramiento de la calidad de vida, es que solicitamos a los señores legisladores acompañen con su voto favorable el presente proyecto de ley.

Blanco.

-A las comisiones de Ecología y Medio Ambiente; Legislación General II y Asuntos Constitucionales y Justicia.

XXX

DECLARAR DE INTERES PROVINCIAL  
LAS JORNADAS SOBRE ALIMENTACION  
Y NUTRICION EN EL DEPORTE, A  
REALIZARSE EN BAHIA BLANCA

(D/1.634/97-98)

#### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Declárase de interés provincial las jornadas sobre Alimentación y Nutrición en el Deporte, que organizadas por la cátedra de Bromatología del Departamento de Química e Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Sur, conjuntamente con el Capítulo Argentino de la Sociedad Latinoamericana de Nutrición (CASLAN), se llevarán a cabo los días 9 y 10 de octubre de 1997.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Tunessi.

#### FUNDAMENTOS

El desarrollo de la actividad deportiva, en cuanto actividad que ayuda a la socialización del individuo y como complemento de la formación intelectual humana, es una circunstancia que en nuestro país tiene una larga historia y se ha fomentado en toda época.

Por supuesto, la competencia deportiva, la confrontación de atletas de diferentes disciplinas, conforman un cúmulo de alternativas diferentes que se necesitan analizar y esclarecer por parte de los que más saben.

En el caso de la jornadas sobre Alimentación y Nutrición en el Deporte, la temática que se abordará tiene que ver no sólo con una adecuada preparación del deportista en aras de obtener un resultado satisfactorio en la competencia, sino que también se relaciona con el mejoramiento de la educación y la calidad de vida de los deportistas.

Dada la calidad de los participantes, la importancia de la temática abordada y también la relevancia de los organizadores, es que solicitamos se declare de interés provincial el evento descripto.

Tunessi.

-Al honorable Senado.

XXXI

REFERENTE A CONDONACION DE

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

DEUDAS QUE EN RELACION AL IMPUESTO INMOBILIARIO REGISTREN INMUEBLES UBICADOS EN LA ZONA DELIMITADA POR LAS CALLES BUCHARDO, BROWN, BERNARDO DE IRIGOYEN Y VILLANUEVA DE PUNTA ALTA, PARTIDO DE CORONEL ROSALES

(D/1.637/97-98)

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Art. 1º - Condónanse las deudas que en relación al Impuesto Inmobiliario registren los inmuebles ubicados en la zona delimitada por las calles Buchardo, Brown, Bernardo de Irigoyen y Villanueva, de la ciudad de Punta Alta, partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales.

Art. 2º - Exímense a los inmuebles ubicados en la zona detallada en el artículo 1º, del pago del Impuesto Inmobiliario, siempre que sus propietarios, usufructuarios o poseedores lo sean de ese sólo inmueble y éste sea destinado a vivienda propia y permanente.

Art. 3º - Del mismo modo, los inmuebles antes descritos, estarán eximidos del Impuesto de Sellos y de las tasas retributivas de servicios administrativos y judiciales.

Art. 4º - Las exenciones acordadas por la presente, se mantendrán hasta tanto sea subsanado el deterioro que sufren los inmuebles alcanzados por estas exenciones.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Tunessi.

## FUNDAMENTOS

Desde hace más de siete años, los habitantes de las 133 viviendas ubicadas en la zona delimitada por las calles Buchardo, Murature, Brown y Villanueva en la ciudad de Punta Alta, partido de Coronel Rosales, sufren en sus inmuebles un deterioro progresivo, a partir de fisuras en su estructura, como consecuencia

primaria del colapsamiento del colector cloacal abandonado que discurre bajo la calle Espora, los desagües pluviales que corren paralelamente bajo Murature y el nuevo colector cloacal construido, también paralelamente, bajo la calle Buchardo.

Debemos destacar que el antiguo colector de la calle Espora, cumplió su función durante más de 50 años y ha ocasionado efectos en la estructura subterránea, debidamente estudiados y determinados por geólogos y peritos de diferentes dependencias y universidades, entre ellas la Universidad Nacional de La Plata.

Los vecinos, autoridades del municipio y el honorable Concejo Deliberante, han llevado adelante diferentes actuaciones ante el Estado provincial, contándose entre ellas presentaciones ante el gobernador de la provincia de Buenos Aires, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Instituto de la Vivienda, etcétera.

Según un estudio efectuado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la municipalidad de Coronel Rosales y la delegación Bahía Blanca del Instituto de la Vivienda de la provincia de Buenos Aires, existen inmuebles con fisuras leves, graves y muy graves, del mismo modo que hay viviendas que deben ser demolidas.

Hasta hoy, la respuesta obtenida no ha aportado solución alguna.

El presente proyecto pretende que se otorgue la condonación por deudas del Impuesto Inmobiliario que pudieran arrastrar las viviendas afectadas y la eximición transitoria de este tributo, en virtud de que no es justo que se aporte el mismo por inmuebles que están objetivamente depreciados por circunstancias ajenas a sus propietarios o poseedores.

Del mismo modo, la eximición solicitada para el impuesto de sellos y tasas retributivas de servicios administrativos y judiciales, se relaciona con esa misma depreciación y con la evidente injusticia que significa cumplir con las obligaciones fiscales relativas a actuaciones administrativas, judiciales o notariales, por valores que no responden a la realidad.

Por otra parte, toda presentación que en virtud de reclamar administrativa o judicialmente por el perjuicio que sufren los propietarios de esas viviendas, se ven gravadas por esas mismas tasas, transformándose el legítimo derecho de petitionar en una acción one-

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

rosa y alejada de las posibilidades de muchos de ellos.

Las razones expuestas nos impulsan a presentar el proyecto que se acompaña, del mismo modo que solicitar su pronto tratamiento.

El reclamo que efectúan los vecinos puntalenses es justo, de necesaria atención por parte del Estado y de imprescindible y urgente solución, habida cuenta de que se encuentra en juego el patrimonio y la seguridad de las personas, bien y derecho protegidos por nuestra Constitución.

Tunessi.

-A las comisiones de Vivienda; Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.

### XXXII

ACERCA DE ESTABLECER QUE EN TODO EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA NO PODRAN INSTALARSE MAQUINAS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DE CUALQUIER TIPO Y GRADUACION, QUE NO TENGA ASEGURADO EL ACCESO RESTRICTO DE MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD

(D/1.650/97-98)

#### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Establécese que en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires, no podrán instalarse máquinas expendedoras de bebidas alcohólicas de cualquier tipo y graduación, que no tengan asegurado el acceso restringido de menores de dieciocho (18) años de edad. En las máquinas que se instalen y que se asegure lo normado en la presente, se deberá consignar en lugar visible «Prohibida la venta de bebidas alcohólicas en todas sus formas, a menores de dieciocho (18) años de edad», el número de ley y las sanciones correspondientes.

Art. 2º - Establécese que en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires, no podrán

instalarse máquinas expendedoras de tabaco en cualquiera de sus formas o tipos, que no tengan asegurado el acceso restringido de menores de dieciocho (18) años de edad. En las máquinas que se instalen y que se asegure lo normado en la presente, se deberá consignar en lugar visible «Prohibida la venta de tabaco en todas sus formas y de cualquier tipo, a menores de dieciocho (18) años de edad», el número de ley y las sanciones correspondientes.

Art. 3º - El propietario, concesionario, gerente, encargado o responsable de cualquiera de las máquinas que se mencionan en los artículos 1º y 2º de la presente, serán responsables directos del cumplimiento de la misma.

Art. 4º - Serán sancionados con multa de un mil pesos (\$1.000) a treinta mil pesos (\$30.000) y clausura de cinco (5) días a noventa (90) días de las máquinas mencionadas, a los responsables mencionados en el artículo 3º que no cumplan con las restricciones impuestas en la presente ley.

Art. 5º - Podrán retirarse las máquinas por las autoridades de comprobación y aplicación de la presente, hasta cinco (5) días consecutivos.

Sin perjuicio de lo expuesto, el plazo mencionado podrá ser prorrogado como máximo hasta quince (15) días consecutivos por resolución de la autoridad respectiva. Vencido el mismo se procederá a la devolución de la máquina, corriendo los gastos de traslado a cargo del propietario, concesionario, gerente, encargado o responsable de las mismas.

Art. 6º - Serán autoridades de comprobación y aplicación de la presente ley: Las autoridades municipales, el Ministerio de la Producción y el Empleo y la Secretaria de Prevención y Asistencia de las Adicciones de la provincia de Buenos Aires.

Art. 7º - Las autoridades designarán agentes públicos investidos del poder de Policía preventivos para dar cumplimiento a la presente ley, quienes podrán requerir el auxilio de la fuerza pública cuando resultare necesario y en las formas que determine la reglamentación.

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

Art. 8º - Toda persona será considerada reincidente a los efectos de esta ley, el que incurriera en la misma falta de las contempladas en la presente, dentro del término de seis (6) meses desde el momento en que haya quedado firme la sentencia condenatoria anterior.

Art. 9º - La primera reincidencia será sancionada con el máximo de la pena de multa y clausura de hasta 180 días de las máquinas mencionadas. En la segunda reincidencia se aplicará el doble del máximo de la sanción de multa y decomiso de dicho elemento. También la autoridad de aplicación podrá destinar las maquinarias al organismo oficial que pueda utilizarlas dentro de su ámbito con otra finalidad, en las formas que determine la reglamentación.

Art. 10 - La autoridad interviniente mencionadas en el artículo 6º de la presente, elevará dentro de las veinticuatro (24) horas al señor juez de Paz y donde no hubiere al señor juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional, de todo lo actuado por la intervención de los agentes mencionados en el artículo 7º de esta ley.

Art. 11 - Cualquier persona puede denunciar verbalmente o por escrito, toda transgresión a la presente ley.

Dicha denuncia será presentada ante las autoridades de comprobación y aplicación de la presente ley.

Art. 12 - Todo hecho denunciado implicará la intervención inmediata de los agentes destinados al cumplimiento de esta norma.

Art. 13 - La persona que denuncie no contrae obligación que lo ligue con el procedimiento.

Art. 14 - La falsedad en la denuncia es causal para aplicar la sanción de multa de un mil pesos (\$1.000) a treinta mil pesos (\$30.000).

Art. 15 - Los funcionarios mencionados en los artículos 6º y 7º de la presente que no dieren cumplimiento a las prescripciones de esta ley, incurrirán en falta grave, que será determinada previa substanciación del suma-

rio respectivo, y dentro de los regímenes estatutarios respectivos.

Art. 16 - El Poder Ejecutivo autorizará a crear una cuenta especial en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la cual serán depositados los importes de las multas o aquellos importes que ingresen con motivo de la venta como material de rezago de las máquinas expendedoras.

Art. 17 - Los importes a que se hace referencia en el artículo serán destinados a solventar los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, y:

1. El treinta (30) por ciento para la municipalidad con jurisdicción en donde se haya cometido la infracción.
2. El veinte (20) por ciento con destino al Ministerio de la Producción y el Empleo, para gastos de capacitación y de aplicación de la presente ley.
3. El veinte (20) por ciento con destino a la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones.
4. El diez (10) por ciento con destino a la Policía bonaerense, para equipamiento y mantenimiento del parque automotor.
5. El diez (10) por ciento con destino al Consejo Provincial del Menor.
6. El diez (10) por ciento con destino al Fondo Provincial de Educación, constituido según lo establecido en los artículos 123 y 124 inciso c) de la ley 11.612.

Art. 18 - El Código de Faltas de la Provincia, el Código Penal y el Código de Procedimientos Penal de la Provincia, son de aplicación en forma supletoria para los casos no previstos expresamente en la presente ley.

Art. 19 - Derógase toda disposición que se oponga a la presente.

Art. 20 - El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en el término de sesenta (60) días contados desde su publicación en el «Boletín Oficial».

Art. 21 - En ausencia de reglamentación la autoridad de aplicación resolverá las situacio-

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

nes sometidas a su consideración, atendiendo a la naturaleza de las mismas y en beneficio de las prescripciones de la presente ley.

Art. 22 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Abraham (Olga).

#### FUNDAMENTOS

La protección jurídica al menor de edad es sólo un aspecto del vasto y complejo campo vinculado a la protección integral de la minoridad. Se transforma en una actividad comunitaria que tiene por objeto la incorporación del menor al medio social en que ha de tocarle actuar, y de esta forma alcanzar su perfeccionamiento espiritual y avanzar en el progreso material.

Estamos así frente a la responsabilidad indelegable del Estado de crear una política integral sobre las distintas situaciones que pueden afectar al menor de edad. Esta debe necesariamente comprender y armonizar con la política familiar, en tanto la familia constituye el molde natural donde debe forjarse la personalidad del menor.

La individualización del ser humano en el seno materno determina la consagración de una serie de normas vinculadas a tal persona. Ellas van desde la misma regulación del comienzo de la existencia hasta la indicación de los derechos que le habrán de corresponder, limitados por su propia naturaleza y sujetos a la condición de que se produzca el nacimiento con vida, pasando por la protección que consagran las leyes laborales y previsionales y la consiguiente a la sanción penal del aborto (artículo 85 del Código Penal).

Para proteger es necesario contar con mecanismos y sistemas de prevención que no afecten directamente la salud física y psíquica del menor.

Las consecuencias que derivan de la ingesta y consumo de alcohol y tabaco en cualquiera de sus formas son hechos de extrema preocupación y por ello debemos ocuparnos de evitar que el consumo de ambos dañe la salud de los menores.

Sabido es que aproximadamente el promedio de iniciación al alcohol es luego de los 15 años en un 50%, entre los 12 y los 15 un 42%

y antes de los 12 años el 8%, aproximadamente, siendo los lugares de iniciación el 31,03% en bares, quioscos y confiterías, en la calle el 11%, en la propia casa el 8,70%, por ejemplo.

Las proporciones de consumo de alcohol en exceso se distribuye en mayor proporción en la costa y conurbano (50, 16% y 45,34% respectivamente), pero no existen mayores diferencias de la región noroeste y central de la provincia de Buenos Aires, en donde los porcentajes se ubican cerca del 37,50% y 32,63%.

Alteraciones en la personalidad, rendimiento físico, agresividad y otras patologías son los flagelos de los consumos excesivos de alcohol.

Por otra parte y con el avance de la tecnología y nuevas formas de comercialización, los menores acceden sin restricciones a máquinas expendedoras de bebidas alcohólicas o tabaco que se encuentran instaladas en dependencias comerciales (quioscos, almacenes, gomerías, locales de materiales para la construcción, etcétera), ocasionando un auto-servicio frecuente en los jóvenes bebedores y fumadores.

Desde 1980 ha aumentado el consumo, por ejemplo, de cerveza: 8 litros de cerveza por año, llegando a 1994 a 34 litros por año. A esta circunstancia se suman la agresividad y competencia de nuevas empresas en el rubro que provocan un efecto negativo entre la población, y en especial en menores.

Con respecto al consumo de tabaco, según una encuesta oficial de la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones, reveló que del estudio realizado en aproximadamente 3.872 jóvenes con edad promedio de 18 años, el 45 por ciento de ellos son fumadores habituales, y el 46 por ciento admitió haberse iniciado entre los 12 y 15 años.

Los encuestados revelaron que de ellos el 45 por ciento consumía entre 6 y 15 cigarrillos diarios; el 32,6 por ciento más de 20 cigarrillos y el 12,3 por ciento sólo 5 unidades.

Los programas que se ejecutan actualmente, la formación de líderes para originar cambios entre la población juvenil, y las disposiciones, decretos y leyes que se dictan y sancionan, en beneficio del control, prevención y erradicación del Alcoholismo y tabaquismo juvenil, son hechos que generaran bienestar en la población.

*Este proyecto de ley previendo el avance de la tecnología y nuevas formas de comercialización y venta de alcohol y tabaco mediante máquinas expendedoras, debe tener su marco regulatorio para generar el beneficio en la población que mencionamos, motivo por el cual solicitamos a los señores legisladores nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.*

*Abraham (Olga).*

*-A las comisiones de Industria y Comercio; Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.*

### XXXIII

#### REFORMA PARCIAL, SIN CONVOCATORIA A CONVENCION REFORMADORA, DE LA CONSTITUCION DE LA PROVINCIA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 206, INCISO B) Y MODIFICACION DEL ARTICULO 50 DE LA MISMA

(D/1.666/97-98)

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Refórmase parcialmente, sin convocatoria a convención reformadora, la Constitución de la provincia de Buenos Aires, en los términos de su artículo 206, inciso b).*

*Art. 2º - Modifícase el artículo 50 de la Constitución, el que quedará redactado de la siguiente forma:*

*«La Legislatura no podrá disponer de suma alguna del capital del Banco de la Provincia. Tampoco podrá ceder bajo ninguna forma jurídica el control mayoritario de la institución, el que deberá permanecer siempre dentro de la órbita del Estado provincial».*

*Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

*Mercuri y Garivoto.*

### FUNDAMENTOS

*Recientemente, la Legislatura de la provincia de Buenos Aires, mediante la ley 11.947, ha unánimemente instituido las Jornadas de Defensa y Afirmación del Banco de la Provincia de Buenos Aires.*

*Al hacerlo, no ha hecho otra cosa que reflejar el estado de la opinión de la virtual totalidad de la comunidad bonaerense ante ciertos cuestionamientos minoritarios al carácter público del banco, que -decía la citada norma en sus fundamentos- paradójicamente han surgido en forma paralela con una recuperación y expansión de la institución.*

*Siguiendo esta línea conceptual, el presente proyecto de enmienda constitucional busca dar por concluido un debate nunca desarrollado, por causa de la endeblez de los argumentos de los cuestionadores. Se propone incorporar en la ley fundamental la prohibición de ceder bajo cualquier forma jurídica el control mayoritario de la institución, al par que se reafirma que éste deberá continuar en la órbita estatal.*

*La enmienda propuesta tiene carácter parcial, sin solución de continuidad con el texto del artículo 50, que originariamente vedaba simplemente a la Legislatura disponer del capital del banco. Este artículo, ha tenido una importancia decisiva en el desarrollo y recuperación de la entidad y merece ser el pilar de su actuación en el ámbito público.*

*Hemos dejado para el ejercicio del Poder Legislativo constituido, la reformulación de la Carta Orgánica de la institución, así como la tipicidad jurídica a asumir por ésta. En este orden, nos hemos concentrado en un mínimo legal que sirva como efectivo escollo a cualquier intento de enajenar el control estratégico del banco oficial de la Provincia, y a su permanencia en la órbita pública, convencidos de que en ese control radica el carácter esencial de la banca oficial y la clave de su pertenencia a la comunidad bonaerense. Por lo mismo, hemos sido prudentes en el establecimiento de los estándares constitucionales mínimos, dado que el mantenimiento de las relaciones técnicas y reglas de la normal administración*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

financiera exigen flexibilidad y adaptabilidad en el diseño concreto del marco normativo que debe estar al alcance del legislador, precisamente para defender en el terreno de la realidad la autonomía y el carácter público de la institución.

Confiamos en que esta enmienda tendrá una entusiasta acogida en la comunidad, que seguramente se pronunciará, conforme el procedimiento del artículo 206 inciso b), en forma favorable.

Con la actuación de este instituto de la democracia semidirecta, el pueblo bonaerense tendrá la oportunidad de manifestar la voluntad de que su banco continúe perteneciendo a la comunidad y formando parte innegable de la historia de la Provincia y de la Nación Argentina, como ha sido en los pasados 175 años.

Es por los motivos expuestos que solicitamos el aval de los señores legisladores, para la aprobación del presente proyecto de ley.

Mercuri.

-A las comisiones de Legislación General I y Asuntos Constitucionales y Justicia.

#### XXXIV

#### MODIFICACION DEL ARTICULO 1º DE LA LEY 10.950, TEXTO SEGÚN LEY 11.674 SOBRE PLAZO PARA LA ENTREGA DE TITULO DE PROPIEDAD DE INMUEBLES DE LA LOCALIDAD DE INGENIERO BUDGE, PARTIDO DE LOMAS DE ZAMORA

(D/1.684/97-98)

#### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Modifícase el artículo 1º de la ley 10.950 texto según ley 11.674, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 1º - Modifícase el artículo 10 del decreto ley 9.943/83, según texto ley 10.329,

el que quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 10 - Será de quince (15) años el plazo para considerar abandonada la expropiación respecto de los inmuebles comprendidos en el decreto ley 8.746/77, y de veinte (20) años el plazo previsto en el artículo 5º del decreto ley 8.746/77, para el cumplimiento del destino expropiatorio.

En ambos casos, dichos plazos comenzarán a regir a partir de la sanción de la ley 10.329.

Extiéndese en trescientos sesenta (360) días hábiles a partir de la sanción de la presente ley, el plazo establecido en el artículo 12 del decreto ley 8.746/77 para la suspensión de los juicios de desalojo y promoción del proceso expropiatorio de los lotes correspondientes. Este plazo, de trescientos sesenta (360) días, se aplicará a todos los juicios en que aún no se hubiere producido el desalojo del ocupante y/u ocupante comprendido en el artículo 10 del decreto ley 8.746/77, ello no obstante que con anterioridad se haya efectuado la comunicación del artículo 12 del decreto ley 8.746/77.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mercuri.

#### FUNDAMENTOS

La presente modificación tiene por objeto cubrir los efectos, no deseados, que pudieran producirse en el desarrollo burocrático de esta vieja expropiación, en territorio de la provincia de Buenos Aires, por situaciones ajenas a la de los beneficiarios, en razón de prescribir ciertos plazos promovidos por legislaciones anteriores y que hoy han perdido vigencia.

Por las razones expuestas, solicitamos el voto afirmativo de este honorable Cuerpo, para la aprobación del presente proyecto de ley.

Mercuri.

-A las comisiones de Legislación General I y Asuntos Constitucionales y Justicia.

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

## XXXV

MODIFICACION DEL ARTICULO 15 DE LA  
LEY 11.904, LEY IMPOSITIVA AÑO 1997

(D/1.695/97-98)

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Art. 1º - *Modifícase el artículo 15 de la ley 11.904, el que quedará redactado de la siguiente forma:*

Art. 15 - *El impuesto de Sellos establecido en el Título Cuarto del Código Fiscal, se hará efectivo de acuerdo con las alícuotas que se fijan a continuación:*

A) *Actos y contratos en general:*

1. *Billetes de lotería. Por la venta de billetes de lotería, el veinte por ciento 20%*
2. *Cesión de acciones y derechos. Por la cesión de acciones y derechos el diez por mil 10%*
3. *Concesiones. Por las concesiones o prórrogas de concesiones otorgadas por cualquier autoridad administrativa, provincial o municipal, a cargo del concesionario, el diez por mil 10%*
4. *Deudas. Por reconocimiento de deudas, el diez por mil 10%*
5. *Energía eléctrica. Por el suministro de energía eléctrica, el diez por mil 10%*
6. *Garantías. De fianza, garantía o aval, el diez por mil 10%*
7. *Inhibición voluntaria. Por las inhibiciones voluntarias, el diez por mil 10%*  
*El impuesto a este acto cubre el mutuo y reconocimiento de deuda a las cuales accede.*
8. *Locación y sublocación.*
  - a) *Por la locación o sublocación de inmuebles, y por sus cesio-*

*nes o transferencias, el diez por mil 10%*

*Por la locación o sublocación de inmuebles en las zonas de turismo, cuando el plazo no exceda de los ciento veinte ( 120) días y por sus cesiones o transferencias, el cinco por ciento 5%*

9. *Locación y sublocación de cosas, derechos, obras o servicios. Por las locaciones y sublocaciones de cosas, derechos, obras o servicios, incluso los contratos que constituyan modalidades o elementos de las locaciones o sublocaciones a que se refiere este inciso, y por las remuneraciones especiales, accesorias o complementarias de los mismos, el diez por mil. 10%*
10. *Mercaderías y bienes muebles. Por la compraventa de mercadería y bienes muebles en general, el diez por mil 10%*
11. *Mercaderías, semovientes, cereales, oleaginosos, lanas, cueros, locación o sublocación de obras, de servicios y de muebles:*
  - a) *Por las operaciones de compraventa al contado o a plazo de mercaderías (excepto automotores), cereales, oleaginosos, productos o subproductos de la ganadería o agricultura, frutos del país, semovientes, sus depósitos y mandatos; locación o sublocación de obras, de servicios y de muebles, sus cesiones o transferencias; títulos, acciones y debentures, siempre que sean registradas en bolsas, mercados o cámaras, constituidas bajo la forma de sociedad, cooperativas de grado superior, mercados a término y asociaciones civiles, con sede social o delegación en la Provincia y que reúnan los requisitos y se sometan a las obligaciones que establezca la autoridad de aplicación, el dos con cinco por mil 2,5%*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

b) *Por las mismas operaciones cuando no se cumplan las condiciones establecidas en el párrafo anterior, el cinco por mil* 5%

12. *Mutuo. De mutuo, el diez por mil* 10%

13. *Novación. De novación, el diez por mil* 10%

14. *Obligaciones. Por las obligaciones de pagar sumas de dinero, el diez por mil.* 10%

15. *Prendas:*

a) *Por la constitución de prenda, el diez por mil* 10%

*Este impuesto cubre el contrato de compraventa de mercaderías, bienes muebles en general, el de préstamo y el de los pagarés y avales que se suscriben y constituyen por la misma operación.*

b) *Por sus transferencias y endosos, el diez por mil.* 10%

16. *Rentas vitalicias. Por la constitución de rentas, el diez por mil* 10%

17. *Actos y contratos no enumerados precedentemente, el diez por mil* 10%

B) *Actos y contratos sobre inmuebles:*

1. *Boletos de compraventa de bienes inmuebles, el diez por mil.* 10%

2. *Cancelaciones. Por la cancelación total o parcial de cualquier derecho real, el dos por mil* 2%

3. *Cesión de acciones y derechos. Por la cesión de acciones y derechos, el diez por mil* 10%

4. *Derechos reales. Por las escrituras públicas en la que se constituyen, prorroguen o amplíen derechos reales sobre inmuebles, con excepción de lo previsto en el inciso 5), el quince por mil* 15%

5. *Dominio:*

a) *Por las escrituras públicas de compraventa de inmuebles cualquier otro contrato por el que se transfiera el dominio de inmuebles, el cuarenta por mil* 40%

b) *Por las adquisiciones de dominio como consecuencia de juicios de prescripción, el cuarenta por mil* 40%

C) *Operaciones de tipo comercial o bancario:*

1. *Establecimientos comerciales o industriales. Por la venta o transmisión de establecimientos comerciales o industriales, el diez por mil* 10%

2. *Letras de cambio. Por las letras de cambio, el diez por mil* 10%

3. *Operaciones monetarias. Por las operaciones monetarias registradas contablemente que devenguen intereses, el diez por mil* 10%

4. *Ordenes de pago. Por las ordenes de pago, el diez por mil.* 10%

5. *Pagarés. Por los pagarés, el diez por mil* 10%

6. *Seguros y reaseguros:*

a) *Por los seguros de ramos elementales, el diez por mil* 10%

b) *Por las pólizas flotantes sin liquidación de premios, el equivalente a un jornal mínimo, fijado por el Poder Ejecutivo Nacional, vigente a la fecha del acto.*

c) *Por los endosos de contratos de seguros, cuando se transfiera la propiedad, el dos por mil* 2%

d) *Por los contratos de reaseguro, el diez por mil* 10%

Art. 2° - *Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

López.

## FUNDAMENTOS

La presente iniciativa aspira incorporar a la legislación impositiva en materia de sellos, una modificación que consiste en adecuar el porcentaje que, por tal concepto, tributan quienes alcanzan la categoría de sujetos pasivos como consecuencia de la adquisición del dominio por usucapión, de modo tal que el porcentaje a aplicar en tales casos sea igual al fijado para los inmuebles cuando el dominio se transfiera por escritura pública de compraventa.

La ley impositiva vigente fija una alícuota consistente en el diez por ciento (10%) del valor del inmueble cuando la adquisición del dominio fuere como consecuencia de juicios de prescripción.

Es el mismo código fiscal el que establece un gravamen en concepto de tasa de justicia, en base a la valuación fiscal del inmueble objeto del juicio. La correspondiente alícuota es fijada por la ley impositiva, y que consiste en la actualidad en el veintidós por mil (22%) de dicho avalúo. A la que debe agregarse un diez por ciento (10%) de aquélla en concepto de sobretasa de justicia, todo lo cual debe ser abonado al momento de iniciarse el juicio. Luego deberá pagar una tasa del cuatro por mil (4%) de la valuación fiscal para proceder a la inscripción del dominio en la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad Inmueble.

Se advierte, además, que mientras la alícuota para aquellos casos en que el dominio se transmite por escritura pública de compraventa es de un cuarenta por mil (40%), la que se ve incrementada en un ciento cincuenta por ciento (150%) cuando se trata de casos de prescripción. Quizás el criterio sea que en los juicios de usucapión el beneficiario se ve liberado de otros gastos, como podría ser pagar un precio por lo que adquiere, pero esta posición se desvirtúa cuando se trata de la prescripción decenal, ya que en estos casos hay un comprador y un vendedor, el adquirente tiene justo título (boleto de compra) por el que ya tributó en concepto de sellos el diez por mil del valor consignado en el mismo, sólo que no le queda otra alternativa que la judicial para poder inscribir el bien a su nombre ante la imposibilidad de realizar escritura por ausencia del vendedor.

Por otra parte, no se advierte el motivo por el cual se grava de tal manera, con el impuesto de sellos, a quienes se encuadran en esta categoría, ya que dicha forma de adquirir el dominio no le demanda al Estado una mayor actividad, salvo la judicial por la que el mismo sujeto pasivo abonó la correspondiente tasa de justicia, tal como se hace referencia mas arriba.

Se han considerado también las alícuotas vigentes en otras provincias al momento de la elaboración del presente proyecto, tales como: Catamarca (15%), Córdoba (30%), Chaco (13%), Entre Ríos (30%), Formosa (5%), Jujuy (10%), La Pampa (40%), La Rioja (10%), Río Negro (15%) y San Luís (30%).

Cabe agregar, que la iniciativa aquí contenida recepciona una inquietud que en tal sentido formulara el Concejo Deliberante de Rojas, a través de la resolución 242/97 del 17 de abril del corriente año. En efecto, por la misma se resolvió solicitar al señor gobernador de la Provincia y a la Legislatura provincial la revisión de la alícuota correspondiente al impuesto de sellos en los supuestos antes referidos.

Por las consideraciones brevemente expuestas solicitamos la aprobación del presente proyecto.

López.

-A las comisiones de Legislación General I y Presupuesto e Impuestos.

## XXXVI

DECLARAR RESERVA NATURAL DE OBJETIVOS MIXTOS AL ARROYO DEL PESCADO EN TODO SU CAUCE HASTA SU DESEMBOCADURA EN EL RIO DE LA PLATA

(D/1.705/97-98)

## PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Declárase Reserva Natural de Objetivos Mixtos, de acuerdo con lo previsto por la ley 10.097, al arroyo Del Pescado en

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

todo su cauce desde su nacimiento en el límite con la cuenca del arroyo El Gato hasta su desembocadura en el Río de la Plata.

Art. 2º La autoridad de aplicación determinará, a partir de ambos márgenes del arroyo las áreas que resultan incluidas en la presente afectación.

Art. 3º - La autoridad de aplicación procederá a gestionar el consentimiento de los titulares del dominio en todos aquellos casos en que la declaración comprenda a sectores que se encuentran en propiedades privadas.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Bonicatto.

#### FUNDAMENTOS

El arroyo Del Pescado, llamado también del Tío Pedro, tiene su nacimiento en el partido de La Plata, entre las estaciones ferroviarias de Olmos y Etcheverry y entre las rutas provinciales 215 y 36. En su nacimiento presenta un curso intermitente. Son sus afluentes el arroyo Los Difuntos, del Sauce, del Pino y recibe aguas del arroyo Cajaraville del partido de Magdalena. Desemboca en el Río de la Plata, entre el balneario Bagliardi y La Balandra, partido de Berisso.

Como accidente geográfico se lo puede caracterizar como un típico arroyo de llanura con una planicie de inundación; tiene un curso sinuoso que atraviesa pastizales, cañadas y bañados. Su longitud aproximada es de 40 kilómetros, su ambiente se podría caracterizar en términos generales como de pampa deprimida, con suelos alcalinos, con pasturas originales, de tipo plano o plano-cóncavo y que presentan un nivel freático elevado. Esto hace que su uso sea aplicado principalmente a la ganadería y restringe los asentamientos poblacionales.

Este arroyo y su cuenca conforman un recurso hídrico aún no contaminado, inmerso en una zona rural, en el sur del partido de La Plata, con una clara diferenciación respecto a la cuenca del arroyo El Gato, el cual ubicándose en la zona norte del partido y siendo un área densamente urbanizada,

presenta signos evidentes de contaminación, difíciles de revertir.

El área de influencia del arroyo Del Pescado no presenta signos de polución, existen algunas producciones tamberas y la producción de quintas cercanas no es importante, dado sus suelos anegadizos. Es notoria la presencia de vida en el mismo, constituyendo un lugar muy utilizado para la pesca recreativa, claro indicador de la ausencia de contaminantes. Constituye uno de los pocos cursos de agua que aún permanece en este estado, razón que acredita la necesidad de legislar la protección y control de toda su cuenca. Para fundamentar esto la Dirección de Recursos Hídricos dependiente de Obras Sanitarias de la provincia de Buenos Aires se encuentra realizando un muestreo en diferentes puntos geográficos para un estudio microbiológico y químico, que constata el estado de las aguas y sirva a su vez como referencia para los futuros controles periódicos del arroyo. Cabe destacar que hasta la fecha no se registran relevamientos ni estudios que involucren a este curso de agua en dependencias de la Dirección de Hidráulica de la provincia de Buenos Aires.

Por otra parte este arroyo es el límite natural de Villa Garibaldi, sitio que presenta elementos de valor histórico y cultural como la capilla de San Pedro y el monumento a Giuseppe Garibaldi, suficientemente importantes como para respaldar esta iniciativa.

El origen de Villa Garibaldi se remonta al año 1888, en el que se realizó el loteo de los terrenos que pertenecieran al señor Eugenio Sicardi. Actualmente la misma es una zona semirural que abarca las manzanas comprendidas entre las calles 650 a 684, altura aproximada del arroyo Del Pescado, y de calle 7 a 22. Cabe destacar la urbanización comprendida entre las calles 640 y 666 y de 7 a 18, llamada barrio Parque Sicardi.

Villa Garibaldi presenta características comunes y conforma un área integral con las localidades de Ignacio Correas -en el límite con Magdalena, con una población de 200 habitantes hasta donde llegaba la ahora desactivada línea del ferrocarril Roca- y Arana. Se trata de un área rural y semirural que suma aproximadamente una población de 2.500 personas.

En el barrio Parque Sicardi encontramos aproximadamente unas 400 familias con casas de fin de semana, algunas de las cuales se están convirtiendo en estos últimos años como de vivienda permanente.

El resto de la zona se compone de tambos y quintas, con superficies que oscilan entre las 4 y las 20 hectáreas, medieros y peones que realizan trabajos rurales y que, por lo general, habitan en viviendas ubicadas en los campos donde trabajan. Hay en la zona siete almacenes y dos bares o lugares de reunión. Hay escuelas públicas y jardines de infantes tanto en Villa Garibaldi como en Arana e Ignacio Correas.

Queda claro, en consecuencia que la cuenca del arroyo Del Pescado y su área de influencia posee características históricas, culturales y naturales singulares que le otorgan identidad propia, a pesar de su proximidad al centro geográfico de la capital de la provincia de Buenos Aires y el cordón urbano denominado del gran La Plata. Por tal razón, el objetivo de este proyecto es tanto su protección y conservación (evitando su degradación, ante el crecimiento de la urbanización), como el de su jerarquización, otorgándole la relevancia necesaria para fomentar mejoras en la calidad de vida de sus pobladores y su constitución en un polo de desarrollo.

La creación de un área protegida se orienta, además, a dar satisfacción a la demanda creciente de espacios naturales en los que habitantes de núcleos urbanos puedan desarrollar actividades recreativas, armonizando el uso para esparcimiento con la conservación de la naturaleza.

Ante esta demanda es necesario establecer un marco legal que defina restricciones a la modificación del ambiente y prohibición de realizar acciones que impliquen su degradación, tanto si se observara contaminación de aguas, arrojado de agroquímicos no permitidos, desechos industriales o domiciliarios.

El proyecto se encuadra en el artículo 1º de la ley 10.907 de Reservas y Parques Naturales. El arroyo Del Pescado y su área de influencia deben ser declarados reserva natural por razones de interés general, de orden científico, estético y educativo, a fin de preservarlo de la libre intervención humana y su casi segura degradación.

La zona cumple con las características necesarias para ser declarada reserva natural, enumeradas en el artículo 4º de la citada ley. Es representativo de una zona fitogeográfica y de un ecosistema especial (arroyo de llanura, humedal, pastizal entre bañados y cañadas). Constituye un área útil para la educación y divulgación de la naturaleza y también de valor para el desarrollo de actividades recreativas o turísticas asociadas a la naturaleza. Presenta en su área de influencia, ubicada principalmente en Villa Garibaldi sitios asociados de incalculable valor histórico y cultural que valorizan el entorno que provee la naturaleza.

Reúne asimismo otras características que resultan útiles para el cumplimiento de los siguientes objetivos: a) Realización de estudios científicos con fines educativos; b) Protección del suelo en una zona libre de degradación; c) Conservar en el estado más natural posible el ambiente o muestras de sistemas ecológicos lo que permitirá disponer en forma permanente de patrones de referencia respecto a ambientes modificados por el hombre.

De acuerdo con su estado patrimonial la reserva que se propicia resultaría ser parcialmente privada, por lo que deberá cumplirse con el procedimiento establecido por la ley 10.907 antes de su definitiva incorporación al patrimonio natural de la Provincia.

Con relación a su tipo la misma merece ser declarada como Reserva Natural de Objetivos Mixtos, de acuerdo con el artículo 10, 2ª parte del citado cuerpo legal, toda vez que merece encuadrarse como Reserva de Protección (artículo 10, 2, c.4), destinadas a conservar el suelo, el régimen de las aguas y las condiciones climáticas, pero pueden ser explotadas bajo un régimen de control especial. Asimismo, es objetivo de este proyecto que en el área se realicen tareas tendientes a la divulgación y concientización de la población respecto de la naturaleza y su conservación (artículo 10, 2, c.6).

Asimismo, resulta aconsejable la realización de convenios con las fuerzas vivas de la zona para asegurar el cumplimiento de los objetivos de esta ley y la 10.907, realizar acciones de información, difusión y vigilancia, organizar eventos deportivos y culturales con la comunidad, fomentar el turismo recreativo, etcétera.

En síntesis, este proyecto tiene por finali-

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

dad declarar al arroyo Del Pescado reserva natural en los términos de la ley 10.907, difiriendo a la autoridad de aplicación la delimitación exacta del área a preservar y ejecutar los demás procedimientos establecidos por la referida ley para el cumplimiento de sus fines.

Las razones apuntadas me permiten solicitar a los señores diputados se sirvan acompañar con su voto el presente proyecto de ley.

Bonicatto.

-A las comisiones de Recursos Naturales; Legislación General I y Asuntos Constitucionales y Justicia.

### XXXVII

#### DECLARAR COMO BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA PROVINCIA A LA CAPILLA SAN PEDRO Y LA ESTATUA DE GIUSEPPE GARIBALDI, DEL PARTIDO DE LA PLATA

(D/1.706/97-98)

#### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Decláranse bienes del patrimonio cultural de la provincia de Buenos Aires a la capilla de San Pedro y la estatua de Giuseppe Garibaldi, erigidas en el pueblo denominado Villa Garibaldi del partido de La Plata.

Art. 2º - Dése intervención a la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Bonicatto.

#### FUNDAMENTOS

Dentro del partido de La Plata, a pocos minutos del centro geográfico de la capital de la provincia de Buenos Aires, se halla enclavado el pueblo de Villa Garibaldi.

Esta población, de características muy propias, atesora dos construcciones que poseen

un alto valor histórico y merecen que sean incluidas dentro del patrimonio cultural de la Provincia.

Una de ellas es la capilla de San Pedro, cuya fecha de erección no es muy precisa, pero según los datos de la tradición oral comenzó a construirse en 1875. De confirmarse esta versión sería la iglesia de mayor antigüedad del partido de La Plata. El templo está ubicado en la calle 22 esquina 652, según los planos oficiales, pero de acuerdo al uso popular correspondería a las calles 22 y 658.

El edificio, que fue donado por inmigrantes italianos radicados en la zona, contiene rasgos de estilos gótico-románico y conserva en su interior -de 16 metros de fondo- las primitivas baldosas francesas en blanco y negro y las originales cabriadas del techo. Detrás del altar se ubica un gran mural de 15 metros cuadrados, realizado por el artista platense don Oscar Levagei en 1979, con imágenes del dogma cristiano y de San Pedro Pescador.

La cruz reconoce una antigüedad de unos 250 años, tiene la imagen de Cristo y fue transportada desde Chascomús. Fue obra de aborígenes de la zona.

La capilla, luego de estar a cargo de diversos sacerdotes, fue cerrada en los años '50, y recién se tomó la decisión de reabrirla en el año 1974, procediéndose a reconstruirla, manteniendo sus características originales. Se hizo cargo de la misma el sacerdote y músico Angel Colabella, hasta su fallecimiento en el año 1985, en que pasó a depender de la parroquia de la Santa Cruz.

El origen de Villa Garibaldi se remonta al año 1888, en el que se realizó el loteo de los terrenos que fueron originariamente de don Eugenio Sicardi. El pueblo contaría con 700 manzanas, con una plaza en el centro, en la cual se colocaría una estatua del prócer italiano Giuseppe Garibaldi, flanqueado por dos fuentes ornamentales.

La estatua fue realizada por el escultor Abraham Giovanola, se ubicó a unos 800 metros de la capilla y fue inaugurada el 15 de abril de 1888, conjuntamente con el remate de los lotes y una magnífica fiesta de la que participaron unas 300 personas. Fruto de años de frenesí por los negocios fáciles, la hazaña de Villa Garibaldi se malogró con la profunda crisis del '90.

Hoy, casi 110 años después la extraña estatua del héroe de Porta Pía, despojada de sus brazos, asombra a quienes desean observarlo en el lejano y olvidado rincón donde aún se levanta.

A pesar de no haberse cumplido con los ambiciosos objetivos tenidos en mira por los fundadores del pueblo, el mismo y la aldea zona rural y semirural cuenta con unos 2.500 habitantes, manteniéndose las obras indicadas como mudo testimonio de la voluntad y esfuerzo de una de las comunidades-la italiana- que más ha colaborado en el crecimiento de nuestra patria y nuestra Provincia en particular.

Como consecuencia de lo expresado, las mismas deben preservarse para conocimiento de las generaciones presentes y futuras, a cuyo efecto, a través del presente proyecto se propicia su incorporación al patrimonio cultural de la provincia de Buenos Aires, tal como está previsto en el artículo 2º y siguientes de la ley 10.419 colocándolas bajo la tutela de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural y evitando de ese modo su destrucción, mayor deterioro, demolición o transformación.

Por las razones apuntadas solicitamos a los señores diputados se sirvan acompañar con su voto el presente proyecto de ley.

Bonicatto.

-A las comisiones de Educación y Cultura y Asuntos Constitucionales y Justicia.

### XXXVIII

ACERCA DE CONDONACION DE DEUDA QUE POR TODO CONCEPTO MANTIENE EL MUNICIPIO DE MAGDALENA ANTE EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA ORIGINADA PARA LA CONSTRUCCION DE LA RED CLOACAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO BARRIO 22 DE FEBRERO

(D/1.728/97-98)

#### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Condónase la deuda que por todo concepto mantiene el municipio de Magdalena ante el Instituto de la Vivienda de la provincia de Buenos Aires, originada entre ambos para la construcción de la red cloacal del conjunto habitacional de 112 viviendas denominado en la actualidad barrio 22 de Febrero, sito en la ciudad y partido de Magdalena.

Art. 2º - la condonación de deuda establecida, en el artículo primero, operará para el futuro y por los conceptos ya devengados y no cancelados hasta la fecha de la sanción de la presente ley, sin derecho a generar repetición sobre las sumas pagadas.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

López Villa.

#### FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto condonar la deuda que tiene el municipio de Magdalena con el Instituto de la Vivienda de la provincia de Buenos Aires, originada en un convenio suscripto entre ambos en el mes de abril de 1989, cuyos antecedentes obran en expediente N° 2.416-6.787/84- Alcance 54 Ref. Obra Magdalena 112 Viviendas.

La obra de construcción del conjunto habitacional de referencia fue proyectada, ejecutada y financiada en su totalidad por el Instituto de la Vivienda y por su exclusiva cuenta. Finalizada ésta, para su habilitación era indispensable el tendido de la red cloacal, lo que motivó la firma del convenio entre ambos entes para el financiamiento y condiciones de ejecución de los trabajos en cuestión, sin cargo de reintegro por parte de los adjudicatarios. Todo ello para no perjudicar a los sectores de menores recursos y en algunos casos carenciados.

Por las razones apuntadas se generó en la municipalidad de Magdalena una deuda de \$177.442,32 pesos, pagaderos en 60 cuotas a partir de diciembre de 1992.

Las primeras doce cuotas fueron canceladas en tiempo y forma, suspendiéndose los pagos siguientes en razón de no permitirlo la situación financiera de la municipalidad, circunstancia que se agravó con la división del partido dispuesta por la ley 11.584.

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*Son deberes propio del Estado atender las necesidades esenciales de la población, pero en lo posible sin afectar su desenvolvimiento financiero, circunstancia que la partición geográfica mencionada afectó severamente y cuyas circunstancias aún perduran.*

*Cabe recordar que la comuna de marras, asumió de su peculio el pago de una deuda contraída con un ente provincial (IVBA) para la atención de una necesidad comunitaria, la cual es atendida por otro organismo provincial (DOSBA).*

*Por todo lo expuesto, es posible inferir que la Provincia no puede permanecer ajena a esta situación, y debe intervenir para resolver la misma, hecho que es factible dentro de sus posibilidades, por lo que se propone condonar la deuda que por el concepto tratado mantiene el municipio de Magdalena ante el Instituto de la Vivienda de la provincia de Buenos Aires con el fin de ayudar al mejor desenvolvimiento económico de la comuna.*

López Villa.

*-A las comisiones de Vivienda; Legislación General II; Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.*

### XXXIX

#### ACERCA DE CREACION EN EL AMBITO DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

(D/1.744/97-98)

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

#### Defensor del Pueblo

#### TITULO I

#### De la designación, misión, cese y relaciones

#### CAPITULO I

#### Carácter

*Art. 1º - Creación. Créase en el ámbito del Poder Legislativo de la provincia de Buenos Aires la Defensoría del Pueblo, la cual ejerce las funciones que establece la presente ley sin recibir instrucciones de ninguna autoridad.*

*Art. 2º - Objetivo. El objetivo fundamental de esta institución es la de proteger todos aquellos aspectos que comprometan o afecten, actual o potencialmente, los derechos e intereses individuales o colectivos de los habitantes de la provincia de Buenos Aires, frente a los actos, hechos y omisiones de la administración pública provincial*

*Art. 3º - Misión. El defensor del Pueblo tendrá como misión fiscalizar y supervisar la correcta actuación de los funcionarios y agentes dependientes de los organismos creados o que se creen, cualquiera sea su tipicidad jurídica o actividad principal, que funcione en la competencia del Poder Ejecutivo.*

#### CAPITULO II

#### Designación y remoción

*Art. 4º - Forma de elección. El defensor del Pueblo es un funcionario elegido por la Legislatura de acuerdo con el siguiente procedimiento:*

- a) En un plazo no mayor de treinta (30) días a contar de la promulgación de la presente ley, la Comisión Bicameral de Enlace, conformada específicamente para el seguimiento de la institución, reunida bajo la presidencia del presidente del Senado, debe proponer a las Cámaras de uno a tres candidatos para ocupar el cargo de defensor del Pueblo.*
- b) Dentro de los treinta (30) días siguientes al pronunciamiento de la Comisión Bicameral de Enlace, la Legislatura por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de cada Cámara, eligen a uno de los candidatos propuestos, en sesión pública especial convocada a tal efecto.*

c) Si en la primera votación ningún candidato obtiene la mayoría requerida en el inciso anterior debe repetirse la votación hasta alcanzarse.

d) Si los candidatos propuestos para la primera votación son tres y se diera el supuesto del inciso c) las nuevas votaciones se deben hacer sobre los dos candidatos más votados en ellas.

**Art. 5º - Duración del mandato.** La duración del mandato del defensor del Pueblo es de cinco (5) años en el cargo, pudiendo ser designado por un segundo período, según el procedimiento establecido en el artículo anterior.

**Art. 6º - Calidades para ser elegido.** Para ser designado defensor del Pueblo se deberá reunir los mismos requisitos establecidos para ser senador provincial.

**Art. 7º - Nombramiento.** El nombramiento del defensor del Pueblo se instrumenta en resolución conjunta suscrita por los presidentes de las Cámaras de Senadores y Diputados, la que debe publicarse en el «Boletín Oficial» y en el Diario de Sesiones de ambas Cámaras.

El defensor del Pueblo toma posesión de su cargo ante las autoridades de ambas Cámaras prestando juramento de desempeñar debidamente el cargo.

**Art. 8º - Remoción.** Podrá ser removido por la Legislatura con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de ambas Cámaras, siempre que mediere un supuesto de incumplimiento grave de los deberes a su cargo, y previo sumario substanciado por la Comisión Bicameral de Enlace creada en la presente ley.

### CAPITULO III

#### Cese e incompatibilidades

**Art. 9º - Incompatibilidades.** El cargo de defensor del Pueblo es incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad pública o el ejercicio de la actividad comercial, laboral o profesional, excepto la docencia, estándole asimismo vedado asumir candidaturas y/o

cargos partidarios u otras actuaciones públicas en tal carácter. No será impedimento para el ejercicio del cargo la condición de afiliado a un partido político.

Son de aplicación al defensor del Pueblo, en lo pertinente, las normas en materia de recusación y excusación previstas en el Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de Buenos Aires.

**Art. 10 - Cese de incompatibilidades.** El defensor del Pueblo deberá cesar en toda situación de incompatibilidad que pudiera afectarlo, dentro de los diez (10) días siguientes a su nombramiento y antes de tomar posesión del cargo.

Si la incompatibilidad subsistiera a la toma de posesión del cargo, se presumirá que no acepta el nombramiento o que renuncia al mismo en la fecha en que aquélla se hubiere producido.

**Art. 11 - Causales de cese.** El Defensor del Pueblo cesa en sus funciones por algunas de las siguientes causas:

- a) Por renuncia.
- b) Por vencimiento del plazo de su mandato.
- c) Por muerte
- d) Por incapacidad sobreviniente que imposibilite el normal desempeño de sus funciones.
- e) Por remoción, conforme a lo dispuesto en el artículo 9º.
- f) Por haber sido condenado mediante sentencia firme por la comisión de un delito doloso.
- g) Por notoria negligencia en el cumplimiento de los deberes del cargo o por haber incurrido en la situación de incompatibilidad prevista por esta ley.

**Art. 12 - Suspensión.** Se procederá a la suspensión preventiva de pleno derecho del titular del cargo de defensor del Pueblo, cuando se le impute la comisión de delito doloso, cuando hallándose detenido, se le hubiera dictado en su contra auto de prisión preventiva o se hubiera producido la acusación fiscal si se encontrare en libertad; se procederá a su suspensión preventiva de pleno derecho.

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*Art. 13 - Formas de cese. En los supuestos previstos en los incisos a), c) y f) del artículo 11 el cese será dispuesto por los presidentes de ambas Cámaras.*

*En los supuestos previstos por los incisos d) y g) del mismo artículo el cese se decide por el voto de los dos tercios de miembros presentes de ambas Cámaras, previo informe fundado de la Comisión Bicameral de Enlace, debate y audiencia del interesado. En el caso del inciso d) la incapacidad sobreviniente deberá acreditarse de modo fehaciente.*

*Art. 14 - Sustitución. En los casos previstos en los incisos a), c), d), e), f) y g) del artículo 11, se promoverá en el más breve plazo la designación del titular en la forma prevista en el artículo 4º.*

*En los supuestos previstos en el artículo 11, hasta tanto se dicte sobreseimiento definitivo a favor del defensor del Pueblo, en el caso de incapacidad temporal para desempeño de sus funciones, o en casos de remoción, por mayoría simple de los miembros presentes de ambas Cámaras y previo informe fundado de la Comisión Bicameral de Enlace se podrá suspender preventivamente en sus funciones al defensor del Pueblo por un plazo no mayor de sesenta (60) días corridos y a las resultas de su decisión final.*

*Vacante el cargo se iniciará el procedimiento para el nombramiento de un nuevo defensor del Pueblo, el que no podrá superar los sesenta (60) días, según lo dispuesto en el artículo 4º. En tal supuesto ejercerá interinamente el cargo el defensor adjunto.*

*En el caso del inciso b) del artículo 11, la Legislatura deberá realizar una nueva designación en un plazo no menor de sesenta (60) días de anticipación a la finalización del mandato.*

#### CAPITULO IV

##### Garantías funcionales

*Art. 15 - Inmunities. El defensor del Pueblo no puede ser arrestado desde el día de su designación hasta el de su cese o suspensión, excepto en el caso de ser sorprendido in fraganti en la ejecución de un delito doloso de lo que se debe dar cuenta a los presidentes de*

*ambas Cámaras con la información sumaria del hecho.*

*El titular del cargo no podrá ser obligado a acogerse a la jubilación mientras dure su mandato.*

*Art. 16 - Autonomía. En el desempeño de su cargo el defensor del Pueblo no estará sujeto a órdenes o instrucciones de ninguna autoridad. Ejercerá su cargo con libertad de criterio y tendrá plena autonomía funcional y política.*

#### CAPITULO V

##### Comisión Bicameral de Enlace

*Art. 17 - Relaciones con la Legislatura. Ambas Cámaras de la Legislatura deberán elegir una Comisión Bicameral de Enlace permanente, integrada por cuatro (4) senadores y siete (7) diputados cuya composición debe mantener la proporción de la representación del Cuerpo. Esta comisión mantendrá relación de coordinación y comunicación con el defensor del Pueblo. La misma informará a la Legislatura en cuantas ocasiones le sea requerido por ésta o cuando lo estimare necesario o conveniente.*

*Art. 18 - Informes. El defensor del Pueblo da cuenta anualmente a las Cámaras de la labor realizada en un informe que les presenta antes del 31 de marzo de cada año.*

*Cuando la gravedad o urgencia de los hechos lo aconsejen puede presentar un informe especial.*

*Copia de los informes mencionados debe ser enviada para su conocimiento al Poder Ejecutivo.*

*Art. 19 - Contenido del informe. El defensor del Pueblo en su informe anual da cuenta del número y tipo de quejas presentadas; de aquellas que hubiesen sido rechazadas y sus causas, así como de las que fueron objeto de investigación y el resultado de las mismas.*

*En el informe no deben constar datos personales que permitan la pública identificación de los interesados en el procedimiento investigador, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 37.*

*El informe debe contener un anexo, cuyos destinatarios serán las Cámaras, en el que se debe hacer constar la rendición de cuentas del presupuesto de la institución en el período que corresponda.*

*En el informe anual, el defensor del Pueblo puede proponer a la Legislatura las modificaciones a la presente ley que resulte de su aplicación para el mejor cumplimiento de sus funciones.*

*Art. 20 - Relaciones con los municipios. El defensor del Pueblo mantendrá una comunicación directa con las autoridades de los municipios de la Provincia, las que podrán servir de enlace con la población de los mismos.*

## CAPITULO VI

### Adjuntos

*Art. 21 - Designación. A propuesta del defensor del Pueblo la Comisión Bicameral de Enlace prevista en el artículo 17 debe designar dos (2) adjuntos que auxiliarán a aquél en su tarea, pudiendo remplazarlo provisoriamente en los supuestos de cese, muerte, suspensión o imposibilidad temporal, en el orden que la Comisión determine al designarlos.*

*Art. 22 - Condiciones. Los adjuntos durarán en sus cargos el mismo periodo que el Defensor que los propuso. Podrán ser reelegidos en las mismas condiciones que el defensor del Pueblo y deberán cumplir con los mismos requisitos de admisibilidad e incompatibilidades. Percibirán una retribución equivalente al ochenta por ciento (80%) del sueldo del defensor.*

## TITULO II

### De los procedimientos

#### CAPITULO I

### Competencia y potestades

*Art. 23 - Actividad. La actividad de la Defensoría del Pueblo es de carácter continuo y permanente, no se interrumpe en el período de receso de la Legislatura.*

*Art. 24 - Funciones. Son funciones del defensor del Pueblo:*

- a) Iniciar y proseguir de oficio o a petición del interesado cualquier investigación conducente al esclarecimiento de los actos que impliquen el ejercicio ilegítimo, excesivo, deficiente, delictuoso, irregular, abusivo, arbitrario, discriminatorio, negligente, gravemente inconveniente, inoportuno o cualquier otro tipo de disfunciones atribuibles a los órganos y entes mencionados.*
- b) Actuará asimismo contra todo otro acto relacionado con las desviaciones de poder, los errores administrativos, las demoras excesivas en los trámites, la desconsideración hacia el público o dolo.*
- c) Atenderá los reclamos o denuncias referidas precedentemente, formulados por los damnificados o terceros.*
- d) Controlará la correcta aplicación de la legislación por parte de los funcionarios y agentes de la administración pública provincial, y gestionará ante ellos la rápida solución de los casos que se presenten.*
- e) Controlará también la aplicación de la legislación vigente a las personas jurídicas públicas no estatales que ejerzan prerrogativas públicas y las privadas prestadoras de servicios públicos, y gestionará la pronta solución de los problemas detectados.*
- f) Dará satisfacción por el medio más idóneo posible a quienes se consideren afectados por los actos mencionados y evitará, a través de las recomendaciones o sugerencias que formule a los organismos y entidades de su competencia, la repetición de las prácticas viciadas.*

*Los legisladores provinciales podrán receptor quejas de los interesados de las cuales darán traslado en forma inmediata al defensor del Pueblo.*

*Art. 25 - Seguimiento sistemático. El defensor del Pueblo, sin perjuicio de las facultades previstas en el artículo 24 de la presente ley, debe prestar especial atención a aquellos com-*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

portamientos que denoten una falla sistemática y general de la administración pública, procurando prever los mecanismos que permitan eliminar o disminuir dicho carácter.

*Art. 26 - Competencia. Dentro del concepto de Administración pública provincial, a los efectos de la presente ley quedan comprendidas la administración centralizada y descentralizada, las fuerzas de seguridad, entidades autárquicas, empresas del Estado, sociedades del Estado, sociedades de economía mixta, sociedades con participación estatal mayoritaria y todo otro organismo del Estado provincial cualquiera fuere su naturaleza jurídica, denominación, ley especial que pudiera regirlo o lugar de la Provincia donde preste sus servicios.*

*Quedan exceptuados del ámbito de competencia de la Defensoría del Pueblo, el Poder Judicial, el Poder Legislativo y las municipalidades.*

*Art. 27 - Otros ámbitos de competencia. Quedan comprendidas dentro de la competencia de la Defensoría del Pueblo, las personas jurídicas públicas no estatales que ejerzan prerrogativas públicas y las privadas prestadoras de servicios públicos. En este caso, y sin perjuicio de las restantes facultades otorgadas por la presente ley, el defensor del Pueblo puede instar de las autoridades administrativas competentes el ejercicio de las facultades otorgadas por ley.*

*Art. 28 - Legitimación. Puede dirigirse al defensor del Pueblo toda persona física o jurídica que invoque un derecho o interés afectado o comprometido, actual o potencialmente, por actos, hechos u omisiones de los órganos y personas comprendidos en el artículo 26 de la presente ley.*

*También podrán dirigirse al defensor del Pueblo las asociaciones o entidades de bien público, ligas o agrupaciones de defensa del consumidor o grupos de personas, siempre que invoquen un interés particular, colectivo o comunitario comprometidos por actos y omisiones sometidos a la competencia de aquel.*

*La legitimación para dirigirse al defensor del Pueblo será juzgada con amplitud y flexibi-*

*lidad, no constituyendo impedimento para ello la nacionalidad, residencia, internación en centro penitenciario o de reclusión y, en general, cualquier relación de dependencia con el Estado.*

## CAPITULO II

### Procedimientos

*Art. 29 - Presentación. La actuación de los particulares ante el defensor del Pueblo no estará sujeta a formalidad alguna. Procederá de oficio por denuncias del damnificado o de terceros. En caso de ser oral el funcionario que la reciba labrará un acta de la misma la que deberá contener una relación fundada de los hechos planteados. Las presentaciones serán gratuitas, no requiriendo patrocinio letrado y quedando expresamente prohibida la actividad de gestores e intermediarios.*

*Art. 30 - Constancia. En todos los casos el defensor del Pueblo acusará recibo del reclamo o de la denuncia recibida. En caso de rechazarla, lo hará por escrito y en forma fundada dirigido al presentante, pudiendo sugerirle alternativas de acción para encausar la misma.*

*Art. 31 - Derivación. Si la queja se formula contra personas, actos, hechos y omisiones que no están bajo la competencia del defensor del Pueblo, éste está facultado para derivar la queja a la autoridad competente informando de tal circunstancia al interesado.*

*Art. 32 - Rechazo. El defensor del Pueblo no debe dar curso a las quejas en los siguientes casos:*

- a) Cuando advierta mala fe, carencia de fundamentos, inexistencia de pretensión o fundamento fútil o trivial.
- b) Cuando, respecto de la cuestión planteada, se encuentre pendiente resolución administrativa o judicial.

*Puede rechazar también aquellas quejas cuya tramitación irroque perjuicio al legítimo derecho de tercera persona.*

*Si iniciada la actuación se interpusiere por persona interesada recurso administrativo o acción judicial, el defensor del Pueblo debe suspender su intervención.*

*Ninguno de los supuestos previstos por el presente artículo impide la investigación sobre los problemas generales planteados en las quejas presentadas. En todos los casos se comunicará al interesado la resolución adoptada.*

*Art. 33 - Irrecurribilidad. Las decisiones sobre la admisibilidad de las quejas presentadas son irrecurribles.*

*La queja no interrumpe los plazos para interponer los recursos administrativos o acciones judiciales previstos por el ordenamiento jurídico.*

*Art. 34 - Procedimiento. Admitida la queja, el defensor del Pueblo debe promover la investigación sumaria, en la forma que establezca la reglamentación, para el esclarecimiento o determinación de los supuestos de aquélla. En todos los casos debe dar cuenta del contenido substancial de la queja o petición, al organismo, entidad o ente pertinente, a fin de que por intermedio de la autoridad responsable y en el plazo máximo de quince (15) días se remita informe escrito sobre los puntos requeridos.*

*Tal plazo puede ser ampliado hasta un máximo de sesenta (60) días cuando concurren circunstancias especiales que así lo aconsejen a juicio del defensor del Pueblo.*

*Respondida la requisitoria, si las razones alegadas por el informante fueren justificadas a criterio del defensor del Pueblo, éste dará por concluida la actuación comunicando al interesado la circunstancia.*

### CAPITULO III

#### Colaboración

*Art. 35 - Obligación. Todos los organismos públicos, personas físicas o jurídicas públicas o privadas, están obligadas a prestar colaboración, con carácter preferente y con la celeridad y eficacia que las circunstancias razonablemente impongan, a la Defensoría del Pueblo en sus investigaciones e inspecciones.*

*A esos efectos el defensor del Pueblo, sus adjuntos o los funcionarios expresamente delegados por el primero están facultados para:*

- a) Solicitar expedientes, informes, documentos, antecedentes y todo otro elemento que, a su juicio, estime útil a los efectos de la fiscalización, dentro del término que se fije. No se puede oponer disposición alguna que establezca el secreto de lo requerido.*
- b) Realizar inspecciones, verificaciones y, en general, toda otra medida probatoria conducente al esclarecimiento de la investigación.*

*Art. 36 - Obstaculización. Todo aquel que impida la efectivización de una denuncia ante el defensor del Pueblo u obstaculice las investigaciones a su cargo, mediante la negativa al envío de los informes requeridos o impida el acceso a expedientes o documentación necesaria para el curso de la investigación, incurre en el delito de desobediencia que prevé el artículo 240 del Código Penal. El defensor del Pueblo debe dar traslado de los antecedentes respectivos al Ministerio Público, para el ejercicio de las acciones pertinentes.*

*Cuando de las actuaciones practicadas se desprenda la existencia de conducta que presumiblemente implique un abuso o desviación de poder, o la negligencia de algún funcionario público, el defensor del Pueblo podrá dirigirse al funcionario involucrado haciéndole saber su criterio al respecto. Con la misma fecha remitirá copia de dicho escrito al superior jerárquico, formulando en su caso las sugerencias que considere pertinentes.*

*La persistencia en una actitud entorpecedora de la labor de investigación de la Defensoría del Pueblo, por parte de cualquier organismo o autoridad administrativa, puede ser objeto de un informe especial cuando justificadas razones así lo requieran, además de destacarla en la sección correspondiente del informe anual previsto en el artículo 18 de la presente ley.*

*El defensor del Pueblo puede requerir la intervención de la Justicia para obtener la remisión de la documentación que le hubiere sido negada por cualquier institución pública o privada.*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*Art. 37 - Hechos delictivos. Cuando el defensor del Pueblo, en razón del ejercicio de las funciones propias de su cargo, tenga conocimiento de hechos presumiblemente delictivos de acción pública, los debe comunicar de inmediato al Ministerio Público. Este deberá informar en cualquier caso y de manera periódica al defensor del Pueblo, o cuando éste lo solicite, el estado en que se hallan las actuaciones promovidas por su intermedio.*

### TITULO III

#### De las responsabilidades e información

#### CAPITULO I

#### Actuaciones

*Art. 38 - Límite de las actuaciones. El defensor del Pueblo carece de competencia para modificar, revocar, sustituir o dejar sin efecto las decisiones administrativas. Sin perjuicio de ello, puede proponer la modificación de los criterios utilizados para su producción.*

*Si como consecuencia de sus investigaciones llega al convencimiento de que el cumplimiento riguroso de una norma puede provocar situaciones injustas o perjudiciales para los administrados, puede proponer al Poder Legislativo o a la administración pública la modificación de la misma.*

*Si en las actuaciones se investigaren comportamientos irregulares, abusivos, arbitrarios o inconvenientes de personas privadas, podrá requerir al órgano competente la adopción de las medidas o acciones que a su criterio corresponda adoptar, ello sin perjuicio del derecho de autoridad a los comportamientos que a su juicio son pasibles de reproches.*

*Art. 39 - Recomendaciones. El defensor del Pueblo puede formular a con motivo de sus investigaciones, advertencias, recomendaciones, recordatorios de sus deberes legales y funcionales, y propuestas para la adopción de nuevas medidas. En todos los casos, los responsables estarán obligados a responder por escrito en un plazo no mayor a los treinta (30) días.*

*Si formuladas las recomendaciones, dentro de un plazo razonable no se produce una*

*medida adecuada en tal sentido por la autoridad administrativa afectada, o ésta no informe al defensor del Pueblo de las razones que estime para no adoptarlas, éste puede poner en conocimiento del ministro del área, o de la máxima autoridad de la entidad involucrada, los antecedentes del asunto y las recomendaciones propuestas.*

*Si tampoco así obtiene una justificación adecuada, debe incluir tal asunto en su informe anual o especial a la Legislatura, con mención de los nombres de las autoridades o funcionarios que hayan adoptado tal actitud.*

*Art. 40 - Comunicación. El defensor del Pueblo debe comunicar al interesado el resultado de sus investigaciones, los procedimientos y gestiones a su cargo, así como la respuesta que hubiese dado el organismo, ente o funcionario implicado, salvo en el caso que ésta por su naturaleza sea considerada como de carácter reservado o declarada secreta.*

*Asimismo debe poner en conocimiento de los organismos de contralor administrativo, en los casos que corresponda, los resultados de sus investigaciones en los organismos sometidos a su control.*

*Deberá efectuar similar comunicación al órgano a cuyo cargo se hallare el control, la regulación o fiscalización del bien, obra, actividad o servicio prestado por personas privadas.*

#### CAPITULO II

#### Difusión

*Art. 41 - Publicidad. Las investigaciones que realice el defensor del Pueblo, así como los trámites procedimentales originados en quejas, peticiones o decisiones de oficio, tendrán carácter público. Excepcionalmente podrá disponerse que las mismas se realicen bajo reservas o secreto, siempre que con ello se favorezca el esclarecimiento o la determinación de los hechos investigados, y sin perjuicio de las consideraciones, el defensor del Pueblo estime oportuno incluir en sus informes periódicos o especiales. En caso de reserva o secreto, deberán disponerse medidas especiales de protección de la información o documentos respectivos, fundamentando los mismos.*

Quando el defensor del Pueblo entienda que un documento declarado secreto y no remitido por la autoridad correspondiente, pudiera afectar de forma decisiva a la buena marcha de los procedimientos, lo pondrá en conocimiento de la Comisión Bicameral de Enlace.

**Art. 42 - Difusión pública.** El defensor del Pueblo deberá informar periódicamente a la opinión pública a través de los medios de comunicación social sobre el resultado de sus investigaciones y estado de las mismas, así como la competencia de sus funciones.

**Art. 43 - Accesibilidad.** El defensor del Pueblo podrá proponer a la Comisión Bicameral de Enlace, para que la Legislatura autorice al Poder Ejecutivo, la firma de convenios de descentralización de oficinas de recepción de quejas y peticiones en las municipalidades, a fin de facilitar el acceso de los habitantes de la provincia de Buenos Aires a la institución.

#### TITULO IV

#### De la estructura funcional

#### CAPITULO UNICO

#### Recursos

**Art. 44 - Funcionarios y empleados.** Dentro de los noventa (90) días de promulgada la presente ley la Comisión Bicameral de Enlace prevista en el artículo 17 debe establecer la estructura orgánica-funcional y administrativa de la Defensoría del Pueblo.

Para cubrir todos los cargos de funcionarios y empleados de la Defensoría, el defensor del Pueblo debe proponer a la Comisión Bicameral de Enlace la nómina del personal necesario para el cumplimiento de las tareas permanentes o transitorias en dicha institución, las que serán designadas por la Legislatura.

**Art. 45 - Remuneración.** El defensor del Pueblo percibe una remuneración idéntica a la de un senador provincial.

**Art. 46 - Presupuesto.** El defensor del Pueblo propondrá, por intermedio de la Comisión

Bicameral de Enlace, la asignación de las partidas presupuestarias pertinentes. Los recursos para atender todos los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley provienen de las partidas que las leyes de presupuesto asignan a la Legislatura provincial.

**Art. 47 - Reglamento interno.** El reglamento interno de la Defensoría del Pueblo debe ser dictado por su titular y aprobado por la Comisión Bicameral de Enlace.

**Art. 48 - Plazos.** Salvo disposición expresa en contrario, los plazos previstos en esta ley se deben computar en días hábiles administrativos.

**Art. 49 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.**

Nivio.

#### FUNDAMENTOS

##### Introducción.

Un aspecto que es permanente preocupación de la ciudadanía, es contar con una eficiente, honesta, austera y humana administración pública, lo que supone una buena organización y un correcto, en todo sentido, comportamiento de los funcionarios.

La administración pública, como fenómeno universal, se encuentra desarrollando una multitud de actividades heterogéneas -defensa, seguridad, educación, salubridad, etcétera-, algunas de tipo promocional y otras donde asume la misma propiedad de los medios de producción, cumpliendo así tareas que antes estaban exclusivamente reservadas a los particulares. Explicar cómo se ha llegado a esta expansión, es un tema muy complejo, Gregorio Badeni establece al respecto, que tal vez la idea de seguridad para el hombre común haya forzado este crecimiento administrativo desmedido para satisfacer demandas sociales.

La denominación burocracia, que deriva del francés bureaucratie y este de bureau, oficina, y del griego cratos, poder; se ha desnaturalizado en su acepción política, con un neologismo que indica influencia abusiva y siempre creciente que las oficinas administrativas ejercen en todos los asuntos que corresponden a la administración pública. Un siste-

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

ma que se opone a cualquier reforma, facilita la corrupción, deprimiendo y destruyendo toda iniciativa, y socavando la fuerza moral.

Todos los aspectos negativos de la administración pública, pueden desaparecer o atenuarse al menos con la creación y funcionamiento del ombudsman, institución nacida en el siglo pasado en Europa, cuyo nombre significa persona que da trámite. Su denominación es variable en los distintos ordenamientos: dar trámite; mediador; comisionado parlamentario; defensor o protector del pueblo. Entre nosotros, el defensor del pueblo, es un funcionario elegido con miras a un efectivo contralor y solución de los problemas que acarrear, la ineficiencia y la soberbia de los funcionarios.

#### Definición del ombudsman.

Así es como surge el concepto moderno del ombudsman: una institución destinada a defender al ciudadano de las preocupantes injusticias cotidianas, provenientes de ese pequeño poder de los burócratas de cada oficina que necesitan un control efectivo que evite sus desbordes, ya que en la práctica no están debidamente controlados por ninguno de los tres poderes.

Donald C. Rowatt, profesor de Ciencias Políticas de la Universidad de Carleton (Canadá), define al ombudsman legislativo como un funcionario de la Legislatura que tiene facultades para investigar las quejas del público contra la actividad administrativa y, cuando la queja es justificada, está habilitado para buscar una solución.

Del artículo 6° de la Constitución sueca (pionera en la materia), se desprende que es un organismo que tiene por objeto supervisar la aplicación de las leyes y otras normas sobre servicios públicos, y asegurar que los derechos fundamentales y la libertad de los ciudadanos no sean vulnerados en sus relaciones con la administración pública.

Esta institución ha recibido según los países distintas denominaciones: comisionado parlamentario, en Gran Bretaña; mediador, en Francia; proveedor de justicia, en Portugal; defensor cívico, en Toscana y Liguria (Italia); y defensor del pueblo, en España. Denominada originalmente ombudsman en Suecia, nació como una forma de proteger a los administrados por las arbitrariedades del poder central y

al mismo tiempo para posibilitar una mayor participación ciudadana en los negocios públicos. Es una forma de control más de los órganos de decisión gubernamentales y, como su nombre lo indica, un defensor de los particulares por los actos lesivos, tardíos o inconvenientes en su ejecución protagonizados por el poder administrador.

Es un mediador entre los particulares y el Estado, pudiendo los primeros acercarse a éste toda denuncia o inquietud respecto de intereses lesionados de la comunidad o en vías de serlo.

Específicamente en Suecia, Gran Bretaña e Israel funcionó para hacer respetar los derechos de los consumidores y cumplir con leyes protectoras del medio ambiente. Allí se integró con varias personas de la comunidad y se lo denominó Ministerio Fiscal especializado.

Esta figura ha tomado relevancia, en forma coadyuvante; con la tarea parlamentaria y que, por su contacto directo con el caso planteado, logra una visualización inmediata del problema y transmite institucionalmente la orden correspondiente al órgano administrador para que cese en la infracción cometida contra el particular.

Sin ninguna duda, el defensor del pueblo está justificado como una forma más de paliar la injusticia social que se padece a cada momento respecto a la administración, que muchas veces hace más penoso el camino del reclamo del particular que la aceptación llana de la injusticia, tornando extremadamente burocrático cualquier trámite tendiente a revertir o a prevenir la situación dañosa.

La realidad indica que los procedimientos legislados para llegar a la reparación generalmente no son iniciados por los particulares, por diversas razones: desconocimiento, encarecimiento del costo del traslado al lugar, pérdida de la jornada laboral por esperas, desconfianza en el resultado final, y otros que forman parte de la inaplicabilidad de la queja. Tampoco cercena la vía judicial que puede intentar el particular la que es totalmente independiente, es más bien un complemento.

Una institución encargada de la recepción de estos temas, con un equipo que acompañe y desarrolle con eficacia la función logrará ser, a nuestro entender, la voz de los que no tienen voz.

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*En muchos lugares del mundo el ombudsman se ha convertido en una herramienta eficaz para la discusión y promoción de los derechos humanos en un sentido integral, defendiendo el medio ambiente, atacando las formas de discriminación, defendiendo la intimidad, permitiendo el acceso igualitario a los beneficios otorgados por el Estado, protegiendo a los consumidores, etcétera.*

#### *Antecedentes.*

##### *Antecedentes Extranjeros.*

*Los orígenes de esta institución se remontan al año 1713, cuando Suecia estaba en guerra con casi toda Europa y el rey Carlos XII fue llevado prisionero a Turquía. Desde allí recibió la información de que los tribunales y la administración pública no funcionaban bien. Entonces se preguntó cuál sería la manera de arreglar ese problema durante su ausencia. Decidió nombrar un representante -ese es el verdadero significado de la palabra ombudsman- para que vigilara la justicia y la administración. El comisionado fue el supremo ombudsman del rey. Posteriormente sus nombres fueron cambiando. Su función era procesar a los funcionarios que no cumplían con la ley. Recién en 1809 Suecia cambió la Constitución y puso fin al absolutismo del monarca, quien debió compartir el poder con el Parlamento (Riksdag). Por este acuerdo, el rey manejó la institución del canciller de justicia, y el Parlamento tuvo su ombudsman parlamentario.*

*Durante todo el siglo XIX solo había un ombudsman que salía a hacer inspecciones en todo el país y visitaba lugares clave, como eran las prisiones, manicomios, hospitales y tribunales. Recién en este siglo comenzaron a llegar denuncias. Cualquier ciudadano que considere que se ha faltado a sus derechos puede enviar una queja por escrito. Cada año llegan alrededor de tres mil y el ombudsman se concentra en aquellos casos que tienen importancia para establecer un equilibrio entre las exigencias de la comunidad y la libertad individual.*

*Su institucionalización en Suecia, país donde por primera vez alcanza rango constitucional en 1809, surge como justitie-ombudsman, elegido por el Parlamento o Riksdag, como hombre de confianza encargado de la delicada misión de controlar y frenar el poder real en los largos interregnos de las reuniones parla-*

*mentarias. Esta institución tuvo una amplia aceptación en los países escandinavos y luego en Europa occidental, este organismo se ha extendido rápidamente a países grandes y pequeños, en todo el mundo, mostrando una notable adaptación. Luego de su vigencia en Suecia, con excelentes resultados, esta institución fue adoptada también entre otras naciones, por Nueva Zelanda en 1962, Gran Bretaña en 1967, Francia en 1973, así como en Canadá, Noruega, Dinamarca, Finlandia y numerosos estados de Estados Unidos. A fines de la década del ochenta ya existía en más de ochenta países.*

*En 1978 se crea en España, estableciéndose esta institución por el artículo 54 de la Constitución aprobada en dicho año, siendo regulada mediante una ley en el año 1981. Este cargo público recién fue cubierto en diciembre de 1982. Durante los primeros tres años de vida, noventa mil ciudadanos se acercaron a plantear sus quejas.*

*En Alemania, respecto de la democratización de las Fuerzas Armadas, siguiendo el milite ombudsman sueco, se creó el comisionado parlamentario para asuntos militares.*

*La institución del ombudsman ha sido aceptada por diversos países, como decíamos, por gobiernos centrales, estatales y locales, para áreas generales o específicas de la administración y, bajo la forma individual o de comisión, tanto por democracias desarrolladas como por otras en desarrollo.*

*Es así que existe hoy el International Ombudsman Institute, que en 1983 contabilizaba ya 88 proyectos legislativos generales sobre esta institución, adoptados en distintos niveles en treinta países del mundo: 19 desarrollados y 11 en desarrollo.*

#### *Antecedentes Nacionales.*

*Pese a los años de vigencia de la institución, el interés por la misma se despierta en nuestro país desde hace poco tiempo, en especial por la influencia española.*

*En el año 1973, se registra la primera iniciativa parlamentaria cuando el diputado Carlos Auyero propuso la creación del comisionado del Congreso, proyecto que no tuvo sanción. A partir de 1983 se reiteraron proyectos al respecto, destacándose algunos que propusieron la creación de ombudsman secto-*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

riales, como defensorías de tercera edad, de los discapacitados y del consumidor (diputado Cornaglia), y también para un comisionado para asuntos militares (diputado Casella).

En noviembre de 1985 se realizó en Buenos Aires, el primer Simposio Latinoamericano del Ombudsman, programado por el foro de ombudsmen de la International Bar Association, que contó con la presencia del director del ombudsman español, don Joaquín Ruiz Gómez Cortés.

Los senadores por la provincia de La Rioja Eduardo Menem y Libardo Sánchez, propusieron un ombudsman parlamentario de características similares al de España; proyecto que fue aprobado por esta Cámara en 1985 (aunque por ley 13.640, la media sanción caducó por no ser tratado en tiempo por la Cámara de Diputados). En 1987 el proyecto fue reiterado. Este contó con la colaboración de un especialista en el tema, el doctor Jorge L. Maiorano, fue aprobado en el Congreso creándose la institución en el ámbito nacional, mediante la ley 24.284 sancionada el 1 de diciembre de 1993.

En lo que respecta a las constituciones provinciales, que a partir de 1984 se han reformado, han establecido el instituto en sus respectivas provincias. Tales son los casos de la Constitución de San Juan, precursora a nivel nacional en esta materia, en 1986. La acompañaron en esta iniciativa las provincias de Salta, La Rioja, Córdoba y San Luis.

#### Antecedentes Municipales.

En el orden municipal, se registra como primer antecedente la creación en 1985 en la ciudad autónoma de Buenos Aires, de la Controladuría General Comunal por ordenanza 40.831, para defender a los ciudadanos (incluso a los que tengan un interés difuso) de los errores, arbitrariedades y desviaciones de poder de la administración pública. Recién en abril de 1988, el Concejo Deliberante designó a la persona que ocuparía ese cargo: el escribano Antonio Cartañá.

La municipalidad de La Plata creó por decreto 1.334 del 5 de agosto de 1988 la Oficina de Defensa del Consumidor que, si bien no reunía las características típicas del ombudsman, participaba de algunas de las ideas que lo conforman. Posteriormente esta comuna

crea mediante la ordenanza 7.854 del 23 de diciembre de 1991 la institución del defensor ciudadano, siendo designado el contador público nacional Gustavo Galland para cubrir dicho cargo.

En el partido de General Pueyrredón el 28 de noviembre de 1991 se sanciona la ordenanza 8.426 por la cual se crea en dicho ámbito la figura del defensor del Pueblo.

Esta institución se ha instrumentado también en otros municipios, como el de Vicente López, San Isidro y Chascomús, teniendo en todos los casos una muy favorable aceptación (Rev. Rentas, año VII, N° 4, página 11 «Los Defensores del Pueblo», Susana C. Navarrine). Se lo ha caracterizado como autónomo, con dependencia administrativa y financiera del Concejo Deliberante, que es el cuerpo que lo designa. La elección del funcionario se efectúa a través de diversos mecanismos de propuesta, por las sociedades de fomento, por las entidades de bien público u otras reconocidas por la comunidad como representativas.

En la ciudad de Buenos Aires «...se ha obtenido el mayor éxito de la institución cual es el de haber denunciado los principales rasgos de la problemática municipal...» Hemos puesto de manifiesto las características de una estructura que resulta desconocida a veces hasta para los propios operadores y para los millones de ciudadanos que involucra diariamente en su accionar. Somos conscientes de lo difícil que puede resultar modificar la realidad a través de recomendaciones no vinculantes, cuando aún las leyes que presentan normas y soluciones no logran mitigar los principales problemas sociales. Sin embargo consideramos que el poder de denuncia representa un arma muy valiosa para iniciar esa transformación.

El traslado de los problemas a la opinión pública constituye una forma de concientización, tanto para la población como para la clase política, que exige la elaboración de respuestas por parte de ésta. La denuncia implica una presión para los gobernantes que obliga a la toma de decisiones para la solución de situaciones concretas. Este hecho resulta de vital importancia para el perfeccionamiento del sistema, más allá de que las soluciones coincidan o no con los criterios sostenidos por la Controladuría en cada tema...

Respecto de las demandas individuales, hemos procurado escuchar a los vecinos y satisfacer sus requerimientos. En muchos casos lo hemos logrado. Cuando no fue posible, y consideramos pertinente el reclamo, otorgamos a través de nuestros dictámenes elementos de convicción que servirán al presentante para el inicio de las acciones judiciales o administrativas. El ombudsman debe considerarse fundamentalmente como un medio para mejorar las instituciones que sirven al pueblo. Ese pueblo que todos los días sufre una pequeña agresión de la administración pública y va descreyendo de ésta. Y, a través de ella, del sistema democrático... (esta es la opinión de los que ejercen la función en Capital Federal, publicada en «El defensor del pueblo y la experiencia en la ciudad de Buenos Aires»; publicada por la fundación Friedrich Ebert, noviembre de 1989, página 26). Es de destacar la encomiable dedicación a esta tarea, si se tiene en cuenta que es ejercida para varios millones de personas, circunstancia que de por sí entorpece el logro de resultados.

En la ciudad de Posadas, también se haya legislada la institución, siendo defensor del Pueblo Mariano Díaz. Su misión está dirigida a la protección de los derechos e intereses públicos de los habitantes del municipio frente a los actos, hechos u omisiones del gobierno municipal, que impliquen el ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, alusivo, arbitrario, discriminatorio, negligente, gravemente inconveniente o inoportuno de sus funciones. Se le ha asignado la defensa de los intereses difusos o derechos colectivos que no puedan ser ejercidos por una persona o grupo, en forma individual. Para el cumplimiento de sus funciones no recibe instrucciones de autoridad alguna siendo las actuaciones que ante él se desarrollen, de carácter gratuito. Como carácter distintivo cabe mencionar la particular forma de elección del defensor del Pueblo: en el mismo acto en que son elegidos las autoridades municipales.

#### *Estructuras y funciones.*

Si bien en cada país donde se fue incorporando recibió nombres y rasgos propios,

acordes a la idiosincrasia y necesidades de cada pueblo podemos, desde el punto de vista de su estructura, sentar los siguientes principios:

- En casi todos los países es un órgano individual, asistido por personal de confianza, elegido por él, al que a veces puede delegarle facultades. Una de las excepciones a esto lo constituye Noruega en donde existe un Colegio de Comisarios Parlamentarios, compuesto de siete miembros.

- En la mayoría de los países es elegido por el Parlamento, figurando casi siempre los requisitos de elegibilidad, el de idoneidad jurídica-administrativa, como sucede en Finlandia, Suecia, Dinamarca y Alemania; también la incompatibilidad entre el cargo de defensor del Pueblo y el mandato parlamentario. En otros países, que constituyen los menos es elegido por el propio Ejecutivo, por ejemplo en: Israel, Francia y Nueva Zelanda, entre otros.

- La revocación del mandato es casi siempre resultado de un acto del Parlamento, incluso cuando el nombramiento le compete al Ejecutivo.

En cuanto a sus funciones se pueden centrar alrededor de las siguientes:

- Discute, disiente, innova, es decir, provoca la creatividad en el ámbito de la administración pública a través de la controversia y la discusión.

- Investiga y publica los comportamientos administrativos que constituyen un ejercicio defectuoso de la función administrativa.

- Investiga las denuncias que llegan a su conocimiento.

- Recomienda privada o públicamente a los funcionarios intervinientes, ya sea en informes reservados o a través de su informe anual, cuales acciones estima necesarias que la administración pública adopte.

- Exhorta, influye sobre los funcionarios públicos que a su juicio actúen en forma inconveniente, para que corrijan los comportamientos objetados.

- Critica, censura, amonesta en el sentido de represión de índole moral o política, pero sin implicar ejercicio de potestad disciplinaria strictu sensu sobre los funcionarios.

- Sugiere al Congreso la creación o modificación de leyes que la comunidad requiere.

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

• Efectúa un informe anual público sobre sus propias funciones, con el objeto de determinar qué éxito y fracasos ha tenido en sus intentos de influir para el mejoramiento de ésta y qué recomendaciones formula, en su caso, a los poderes públicos al respecto.

De lo expuesto se desprende que en el Derecho Comparado el defensor del Pueblo no tiene funciones decisorias, no puede revocar ni anular un acto administrativo, no puede ordenar nada a la administración pública, su función es tratar de convencer, es influir, arbitrar, presionar, en función de su status como órgano independiente y de su acceso tanto a las peticiones que puede efectuar a los demás órganos judiciales, administrativos, al Parlamento y fundamentalmente a la opinión pública a través de los distintos medios masivos de comunicación.

En conclusión, al ser su labor una tarea de supervigilancia no jurisdiccional -pues carece de imperio y no decide contienda entre partes- su papel es finalmente lo que el propio nombre original que llega: Ombud significa protector.

*Necesidad de su implementación.*

Ante este atractivo instrumento que nos ofrece el Derecho Comparado, surge la pregunta si necesitamos de tal institución. Para responder válidamente a este interrogante debemos intentar previamente dar un diagnóstico de nuestra realidad. Siguiendo los lineamientos de Agustín Gordillo en su obra «Problema del Control de la Administración Pública en América Latina», y nuestra propia observación, podemos inferir el siguiente estado de cosas:

- Mala administración o mal funcionamiento de la administración pública.
- Deficiencia e insuficiencia del sistema de control de la administración pública.
- Una opinión pública a veces inerte y otras sin interlocutor válido frente al gobierno.
- Pesadez y lentitud del aparato de controles dispuesto por ley.
- Sectores insuficientemente representados o subrepresentados.

Las múltiples y variadas actividades del Estado, y la complejidad de la maquinaria administrativa que de él se deriva, así como la

serie de normas y disposiciones administrativas confusas y hasta contradictorias, y lo que es más grave los casos de corrupción que a diario se conocen, ponen en evidencia la necesidad de la institución del Ombudsman, urgiendo su implantación, como un arma más de combatir esta problemática.

Podría sostenerse que el fin que persigue la institución está resguardado por otras vías: la justicia penal, las fiscalías, lo contencioso administrativo, los jueces de Faltas, la Fiscalía Nacional de Investigaciones. Sin embargo no es así. La justicia penal y los fiscales, tienen otra misión, cual es la esfera delictual. Lo contencioso administrativo, largo camino a que se accede al organismo jurisdiccional después de agotar la vía jerárquica administrativa con los costos y lentitud que ello supone, todo lo contrario de la agilidad y celeridad que se le exige al defensor del Pueblo en la atención de los problemas, generalmente de los carentes de recursos. La Justicia de Faltas, organizada por el propio poder, está para infraccionar a los usuarios y no a los funcionarios; y la Fiscalía Nacional de Investigaciones no puede ocuparse de los pequeños casos, quejas pequeñas, como se han denominado los supuestos de intervención del ombudsman.

Podría también objetarse la amplitud de las facultades que se le otorgan al defensor del Pueblo. Pensemos que si los cuerpos legislativos las tienen para interpelar, pedir informes, investigar, nada impide que lo haga en forma permanente, por intermedio de un representante genuino. Ese contralor entre los poderes contribuye a vigilar y controlar cualquier arbitrariedad con lo que se afianza el estado de derecho, sin cuya vigencia no existe la república democrática.

Es que la función del instituto es evitar que la ineficacia o abuso de los funcionarios o de la administración, vulnere los derechos del ciudadano o moleste su legítimo accionar. En especial del carente de recursos, al que le resulta inalcanzable acceder a otros medios de defensa contra la arbitrariedad. Y es por ello que podemos decir que es correcta la denominación del funcionario: defensor o protector del Pueblo. Y para darle más fuerza, más jerarquía, su inclusión en las constituciones ha sido un tema fundamental en sus reformas.

No tiene poderes para anular o revocar, sino que actúa en una misión de persuasión razonada para evitar los abusos de la administración. En tal sentido, debe limitarse a sugerir soluciones, a reprimendas, llamados de atención, y también a dar publicidad a las transgresiones que compruebe. Actúa en general en los casos, como se ha dicho, de quejas pequeñas, o casos fronteras, provocado por los abusos de los funcionarios públicos. Supuestos en que no resulta necesario que el denunciante deba invocar un interés o perjuicio directo.

Es bien entendido que las transgresiones que pudieran cometer los miembros de los tres poderes del Estado, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, escapan a la órbita del ombudsman. En efecto, el presidente de la Nación puede ser sometido a juicio político, en lo que se incluye a sus ministros, por el procedimiento constitucional de denuncia o acusación por la Cámara de Diputados, y como Tribunal, el Senado; lo que se extiende a los gobernadores, legisladores provinciales, intendentes y concejales. Los representantes del pueblo en los cuerpos colegiados, tienen su control y sanción, por actuación de dichos cuerpos.

Los miembros del Poder Judicial son controlados en su conducta por juicio político o jury de enjuiciamiento de magistrados, que pueden llegar al desafuero del juez; sin perjuicio de las facultades de los Tribunales Superiores de Superintendencia.

Todos estos supuestos se exceptúan de la competencia del defensor del Pueblo, por entender que sus titulares elegidos directa o indirectamente por la ciudadanía actúan en otras esferas, donde ya está previsto el control.

El defensor del Pueblo se debe desenvolver sin ninguna injerencia política, sólo inspirada su gestión, sin presión alguna, en el bien común, al servicio de los ciudadanos y de la comunidad.

La experiencia en nuestro país ha hecho que el funcionamiento de esta institución se vaya perfeccionando, adaptándose a nuestros usos y costumbres. Por la sola presencia del defensor, la administración pública, tan criticada -y con razón-, se ha visto obligada, por su propio resguardo a extremar, a exceder el celo de su gestión.

De acuerdo con lo expresado por el defensor del Pueblo de España, Alvaro Gil Delgado, en 1991, desde la creación en ese país de dicha institución la resignación frente a los manejos de la administración pública ya no existe. Se trabaja allí con las protestas ciudadanas o con investigaciones llamadas de oficio, que son aquellas que surgen por iniciativa propia del ombudsman.

Según lo manifestado por Claes Eklund, ombudsman parlamentario en jefe de Suecia, en su visita a nuestro país en 1992: «las quejas fueron siempre del mismo tipo, se hacen porque las autoridades no cumplen con las leyes. Las más comunes de estos tiempos son por privación de la libertad, registro ilegal de personas y viviendas por parte de la Policía, y algunos casos en los que consideran que los fiscales juzgaron equivocadamente a una persona inocente». Asimismo dicho funcionario, al ser consultado sobre las formas de instrumentar esta institución en el ámbito natural, sugirió una solución similar a la de Australia, que también es un estado federal. Allí existe la institución del ombudsman semejante a la sueca y se extiende en los dos niveles, el nacional y el provincial.

Según sostienen Miguel Padilla, en «La Constitución y el Ombudsman», y Jorge L. Maiorano, en «El Ombudsman: Defensor del Pueblo y de las Instituciones Republicanas», hay que destacar que esta institución no se superpone a otras sino que cumple una función investigadora, mediadora, promotora del cambio y defensora de la Constitución, en las pequeñas arbitrariedades diarias de la administración, que por su desproporcionada expansión incurre lógicamente en éstas. Precisamente estas situaciones cotidianas escapan muchas veces al control de los poderes tradicionales, que en definitiva hacen a los intereses concretos de los ciudadanos.

Según Gustavo Galland, defensor ciudadano de la ciudad de La Plata, «el defensor del Pueblo en La Plata ocupó un vacío que realmente existía, en estos primeros cinco años he recibido cinco mil denuncias de ciudadanos que no tenían donde canalizar una propuesta, una denuncia, una queja por diferentes motivos, por un lado por el no funcionamiento de

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

algunos servicios del municipio y por otro lado en defensa de los usuarios de servicios públicos en general ya sean de entes nacionales o provinciales. Nos sentimos más útiles cuando podemos torcer procedimientos que tengan algunos visos de corrupción en su funcionamiento, ya que creemos que debemos dotar a la función pública de la mayor transparencia posible. También nos sentimos útiles resolviendo problemas individuales y colectivos de diferentes vecinos que se presentan diariamente».

También se ha afirmado (Jorge Muratorio Fleming) en que si bien su origen es parlamentario, es muy interesante su desenvolvimiento en un régimen presidencialista como el nuestro para contribuir a encausar la administración, que tantas veces nos parece un círculo vicioso alejado de toda solución.

Si el ombudsman ha adquirido una amplia extensión es porque la sociedad actual carece de medios adecuados o eficaces para hacer frente a los excesos de la acción pública administrativa, y el sistema parlamentario no se encuentra hoy en condiciones de garantizar un control directo, y en consecuencia una eficaz defensa del ciudadano.

Si hay algo que caracterice a la misión del ombudsman es la exigencia de un marco democrático donde poder desarrollar con eficacia y sentido sus funciones. Necesita ser designado por el Parlamento elegido democráticamente, ser independiente de quien le designe y frente a quien controle, y gozar de absoluta libertad de movimientos y acceso a los medios de comunicación social.

#### Propuesta.

Para la elaboración del presente proyecto de ley han sido consultados los diversos antecedentes legislativos de nuestro país y de otros en los cuales ha sido creada esta institución. Especialmente se ha tomado como base la ley nacional 24.284 por la que se estableció en el ámbito del Poder Legislativo de la Nación la Defensoría del Pueblo. Cabe destacar que esta norma tomó como referencia el instrumento legal por el cual se creó la figura del ombudsman en España.

De igual forma fueron tomados en consideración los antecedentes legislativos corres-

pondientes a la constitución de esta institución en las ciudades de La Plata, Posadas, Buenos Aires y Mar del Plata; así como las experiencias transmitidas por el desarrollo de las actividades de los ombudsmen en esas localidades.

De resultas de los múltiples antecedentes consultados ha surgido el presente texto donde se incorporan todos los aspectos que hacen a una adecuada y más eficiente labor de la Defensoría del Pueblo en la provincia de Buenos Aires.

Este proyecto de ley consta de los siguientes Títulos:

Título I - De la designación, misión, cese y relaciones.

En el mismo se crea la institución en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, describiendo su objetivo y misión, describiéndose la forma de elección, la duración del mandato, las calidades para ser elegido, el nombramiento y la forma de remoción.

También se indican las causales de cese por incompatibilidades, determinando las formas de sustitución que llevan a la suspensión temporal o remoción definitiva.

En el capítulo de Garantías Funcionales quedan definidas las inmunidades y la autonomía en el desempeño del cargo del defensor del Pueblo.

En cuanto a las relaciones con la Legislatura se crea una Comisión Bicameral de Enlace a la cual el defensor del Pueblo debe rendir informes periódicos, a la vez que se fija una pauta de relación con los municipios.

El capítulo VI está dedicado a la designación y condiciones que deberán reunir los adjuntos de la Defensoría.

Título II - De los procedimientos.

Se fijan en este título que la actividad de la Defensoría es de carácter continuo y permanente estableciéndose las diversas funciones, los ámbitos de competencia y la legitimación de aquellos que invoquen un derecho o interés afectado.

El capítulo II del mismo está dedicado a los procedimientos: la presentación, la constancia, las formas de derivación, las causas de rechazo, la irrecurribilidad y el proceso que deriva de la queja.

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*Las obligaciones de los organismos públicos y privados para con el defensor del Pueblo, así como la obstaculización de su accionar y los casos de hechos delictivos están referidos en un capítulo particular.*

*Título III - De las responsabilidades e información.*

*Este título está dedicado a los límites de las actuaciones del defensor del Pueblo, las recomendaciones que puede formular el mismo y el deber de comunicar sus actos a los interesados.*

*También se fija el carácter público de sus actuaciones, las que deben ser dadas a publicidad a través de los medios de comunicación social, previéndose la posibilidad de firma de convenios con los municipios a efectos de facilitar su accesibilidad.*

*Título IV - De la estructura funcional.*

*En este último título se fija la forma de designación de los empleados y funcionarios, la remuneración del titular del cargo, el presupuesto de la Defensoría y su reglamento interno.*

*Conceptos finales.*

*De acuerdo con lo expuesto, tratamos de incorporar en nuestras instituciones este nuevo elemento de control, sin desconocer ni destruir las existentes, con el objeto de mejorar el funcionamiento de la administración pública, para posibilitar el saneamiento de errores y deficiencias, efectivizar la responsabilidad política de los funcionarios, reactivar el sistema de control existente, en definitiva encontrar oportuna protección para todos los ciudadanos en todo aquello que haga al bien común.*

*El derecho comparado, prácticamente no muestra en ningún país el fracaso del ombudsman, y sí muestra en cambio funcionamientos muy eficaces en diversas partes del mundo. Es una institución encaminada a reforzar la protección de los administrados en su lucha contra las prerrogativas del poder administrador, complementando las garantías tradicionales, ya jurisdiccionales, ya parlamentarias, ya propiamente administrativas.*

*Podemos decir que hoy el defensor del Pueblo tiene como espacio de existencia la democracia, ya se trate de países desarrolla-*

*dos o en vías de desarrollo, necesitando como único requisito para que prospere, un ámbito donde rija el estado de derecho, donde el ordenamiento positivo sobre el que se asienta el instituto sancione de algún modo la sujeción de la administración a la ley.*

*Nivio.*

*-A las comisiones de Asuntos de la Administración y Función Pública; Legislación General I; Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.*

#### 4) Proyectos de resolución.

**XL**

**PREOCUPACION POR EL  
ARANCELAMIENTO DEL HOSPITAL  
FRANCISCO CARAM Y LAS UNIDADES  
SANITARIAS DE LA LOCALIDAD DE  
BRANDSEN**

(D/1.528/97-98)

**PROYECTO DE RESOLUCION**

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

**RESUELVE**

*Declarar su preocupación por el futuro arancelamiento de las prestaciones que brindan el hospital municipal Francisco Caram y las unidades sanitarias de la localidad de Brandsen.*

*Mosquera.*

**FUNDAMENTOS**

*La necesidad de defender el hospital público y gratuito en cuanto a sus prestaciones, es uno de los principios básicos que nosotros entendemos como vectores de la justicia social.*

*Autorizar la tasación de los servicios de las unidades sanitarias y del hospital Caram de la localidad de Brandsen generan en nosotros una cierta preocupación y temor que conlleve*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

la imposibilidad de acceso a la salud para muchos de los habitantes de la localidad mencionada.

*Sin atención sanitaria, me pregunto, hacia dónde nos encaminamos. En qué se invierten los impuestos y tasas que rigurosamente pagamos. Cuál es el límite del desprendimiento del Estado de sus obligaciones fundamentales.*

*Es por ello, que requiero el apoyo de este Cuerpo Deliberativo para esta propuesta.*

Mosquera.

-A la Comisión de Salud Pública.

### XLI

#### DECLARAR DE INTERES LEGISLATIVO EL ESTUDIO REALIZADO POR EL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA POBLACION DENOMINADO ESTADO DE LA POBLACION MUNDIAL

(D/1.536/97-98)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Declarar de interés legislativo el estudio realizado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Población (FNUAP), denominado Estado de la Población Mundial, donde se plantea que una mujer muere cada minuto en el mundo por complicaciones relacionadas con el embarazo.*

Simonetti.

#### FUNDAMENTOS

*Una mujer muere cada minuto en el mundo por complicaciones relacionadas con el embarazo, informó la Organización de las Naciones Unidas.*

*En efecto, según el informe anual del Fon-*

*do de las Naciones Unidas para la Población (FNUAP), las fallas en cuidados sanitarios reproductivos, combinadas con una extendida discriminación contra las mujeres, producen una masiva violación de los derechos humanos.*

*Millones de muertes se producen a consecuencia del irrespeto de los derechos sexuales y reproductivos, indicó el FNUAP en su informe del estado de la población mundial de 1997.*

*El fondo agregó que, en una conferencia internacional de 1994, 180 naciones se comprometieron a ofrecer servicios de salud reproductiva de alta calidad y establecieron que la información sobre el tema debe estar a disposición de todos para el 2015.*

*«La comunidad internacional ha estado de acuerdo repetidas ocasiones en que la salud reproductiva es un derecho tanto de hombres como de mujeres», indicó la directora ejecutiva del FNUAP, Nafis Sadiq.*

*«El desafío es convertir esto en una realidad para cada individuo», dijo. El costo de proporcionar mejores cuidados reproductivos en todo el mundo fue calculado en 17.000 millones de dólares al año, menos el gasto global en armas.*

*Pero aunque muchos gobiernos han incrementado los fondos destinados al sistema de salud reproductiva, aún se está muy por debajo de la cantidad necesaria.*

*Según la ONU, el efecto de negar a la población sus derechos en el área del embarazo y el parto significa que 585.000 mujeres mueren anualmente por causas relacionadas con la maternidad. La mayoría de estas muertes se producen en países en desarrollo.*

*El informe añade que unos 120 millones de mujeres se sometieron a alguna forma de mutilación genital, mientras que dos millones de niños, de entre cinco y quince años, son introducidos anualmente al mercado sexual.*

*Hay que profundizar el estudio sobre este informe, a los efectos de tomar medidas concretas porque las cifras de mujeres que mueren por estos problemas, son aterradoras.*

Simonetti.

-Al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

## XLII

REALIZACION DE UNA CAMPAÑA  
PUBLICA PREVINIENDO A LA  
CIUDADANIA SOBRE LA INGESTA  
EXCESIVA DE VITAMINAS

(D/1.537/97-98)

PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

RESUELVE

*Declarar su preocupación por la ingesta excesiva de determinadas vitaminas, que pueden ocasionar graves desequilibrios en el organismo humano, instando a los poderes del Estado a realizar una campaña pública previniendo a la ciudadanía sobre esta problemática, donde se plantee a la vez, que el consumo de suplementos vitamínicos debe realizarse con asesoramiento médico.*

*Simonetti.*

FUNDAMENTOS

*Los especialistas recomiendan controlar el consumo de suplementos vitamínicos sin asesoramiento médico, ya que los excesos en la ingesta de determinadas vitaminas pueden ocasionar graves desequilibrios en el organismo humano.*

*Los suplementos vitamínicos representan un mercado de 250 millones de dólares anuales en la Argentina, y una variadísima oferta de aproximadamente 400 productos de venta libre en farmacias y negocios naturistas.*

*Con ellos, se promete recuperar la energía perdida y retardar el proceso de envejecimiento, entre otros múltiples beneficios.*

*Sin embargo, el consumo de estos suplementos pueden convertirse en un arma de doble filo, debido a que los excesos pueden ser tan peligrosos como las carencias.*

*Marta Suárez, de la escuela de natación de la Facultad de Medicina de la UBA, explicó que los suplementos vitamínicos no son necesarios si el plan de alimentación diaria es comple-*

*ta y equilibrada, aportando variedad de alimentos, fundamentalmente hortalizas y frutas.*

*Las vitaminas son sustancias orgánicas, que en su mayoría, no son producidas por el cuerpo humano, posibilitan el cumplimiento de numerosas funciones vitales, como la conversión de los alimentos en energía, el crecimiento de los tejidos y la regulación del organismo.*

*Actualmente, el estilo de vida moderno atenta muchas veces contra una correcta nutrición y, por lo tanto, de la consiguiente ingesta de las cantidades necesarias de vitaminas.*

*El peligro reside en consumir un refuerzo de determinada vitamina, cuando en realidad no se la necesita. Al respecto, Suárez sostuvo que los suplementos vitamínicos tienen que ser indicados por el especialista en nutrición, ya que algunas vitaminas del tipo hiposolubles, como la A, los carotenos y, fundamentalmente, los betacarotenos que hoy se están utilizando como antioxidantes, pueden producir hipervitaminosis si son consumidos en exceso.*

*Conociendo la importancia de las vitaminas, planteamos que las mismas sean ingeridas con el debido asesoramiento médico, para que no se transformen en un boomerang que atenten contra la salud.*

*Simonetti.*

*-Al Ministerio de Salud.*

## XLIII

SATISFACCION POR LA TAREA  
REALIZADA POR LAS ESCUELAS  
ESPECIALES EN LA INTEGRACION DE  
NIÑOS CON PROBLEMAS LEVES A LA  
ESCUELA COMUN

(D/1.538/97-98)

PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

RESUELVE

*Declarar su satisfacción por la tarea de las*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

escuelas especiales -tanto en nuestra Provincia como en Capital Federal- dado que atienden a casi 50.000 chicos con discapacidades, apuntando al concepto de integrar a la escuela común a los niños que tienen problemas leves.

Simonetti.

#### FUNDAMENTOS

Unos 42.700 alumnos con distintos tipos de discapacidades son atendidos anualmente por el Servicio de Educación Especial de la provincia de Buenos Aires, mientras que otros 6.000 niños asisten a las 50 escuelas especiales de la Capital Federal.

El Servicio de Educación Especial crece cada año; se van agregando escuelas que atienden distintos tipos de discapacidades, y se apuntala cada vez más el concepto de integrar a la escuela común a los niños que tienen discapacidades leves, coincidieron los especialistas.

En la provincia de Buenos Aires hay 382 escuelas, 21 anexos y 532 servicios agregados de educación especial, a los que asisten los 42.700 niños según la profesora Elba Moranelli, directora de Educación Especial Provincial.

En Capital Federal, en tanto, unos 6.000 niños autistas, hipoacúsicos, con atrasos mentales leves y hasta cerebrales reciben distintos tipos de instrucción y elementos para desarrollar su conocimiento en 49 escuelas que integran el sistema educativo estatal, precisó Susana Ortíz, directora del área.

La Secretaría de Educación porteña acaba de emitir una resolución por la cual todos los estamentos de su sistema se comprometen a defender la integración de los alumnos que tienen problemas leves en el proceso de aprendizaje para que sean retenidos en las escuelas comunes.

«En la provincia de Buenos Aires no sólo tenemos integración en el aspecto pedagógico y social sino también en el laboral», indicó Moranelli.

«Tenemos un programa con Educación General Básica (EGB), y que en los últimos tres años prepararon chicos, que luego ocuparon 370 puestos de trabajos reales», explicó la funcionaria.

«En nuestra Provincia hay 6.537 niños integrados en escuelas comunes. Cuando se habla de integración se trata de ofrecer a cada niño una oferta educativa acorde con lo que puede lograr, lo que sea mejor para él», explicó Moranelli.

Consideramos de vital importancia estas experiencias narradas, porque ayudan a superar las discapacidades en los niños, que han sido objeto casi permanentemente de discriminación por parte de la sociedad.

Simonetti.

-A la Dirección General de Cultura y Educación.

#### XLIV

#### PREOCUPACION POR LA POLEMICA DESATADA POR LA ALTURA DEL PUENTE ROSARIO-VICTORIA

(D/1.539/97-98)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Declarar su preocupación por la polémica desatada por la altura del puente Rosario-Victoria, e insta, al Poder Ejecutivo a tomar una postura concreta en el tema -después de un estudio a fondo de la problemática- porque objetivamente también nuestra economía provincial puede ser afectada, si la altura no es la adecuada.

Simonetti.

#### FUNDAMENTOS

A pocos días de la definición que tomara el gobierno sobre los futuros constructores de la conexión física Rosario-Victoria, la altura proyectada para el puente generó una marcada polémica entre las autoridades portuarias y los usuarios del sistema portuario del río Paraná.

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*Al licitar la obra, los funcionarios nacionales establecieron una altura mínima del puente de 46,93 metros sobre el nivel del pelo de agua que tiene el río Paraná en Rosario.*

*Esa medida -según las autoridades- es la adecuada, ya que permitirá el paso de los barcos que cruzan el puente Zárate-Brazo Largo.*

*En cambio, los productores, los exportadores y los operadores portuarios privados del litoral, advirtieron que si el puente se construye con el gálibo vertical mínimo que figura en el pliego técnico, la obra se convertirá en un serio obstáculo para los grandes barcos de ultramar.*

*En efecto, tanto la Bolsa de Comercio de Rosario, como las Cámaras de la Industria aceitera y de los puertos privados reclamaron una elevación de 3,50 metros en la altura prevista para el puente.*

*Con ese cambio, los barcos ahorrarían costos operativos y los fletes se reducirían en beneficio de los exportadores locales.*

*Si no se modifica la altura, uno de los más perjudicados sería el complejo agroexportador ubicado entre Rosario y Santa Fe:*

*\* Sobre un total de 30 millones de toneladas de granos que salen por año al exterior, casi 14 millones de toneladas lo hacen desde los puertos situados entre San Martín y San Lorenzo, al norte de Rosario y del puente.*

*\* Además, en esta zona están en marcha inversiones por 1.000 millones de pesos en silos, procesadoras de oleaginosas, plantas de fertilizantes y nuevos puertos.*

*\* La industria aceitera -que lidera el ranking de los exportadores con 4.153 millones de dólares anuales- tiene el 60% de su capacidad instalada de molienda y sus puertos de embarque aguas arriba de la futura conexión interprovincial.*

*Como objetivamente, si la altura del puente Rosario-Victoria no es la correcta, afectará también la economía de nuestra Provincia, planteamos que se realice un estudio profundo, a los efectos de no perjudicar a un componente tan dinámico del proceso económico.*

*Simonetti.*

*-A la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

## XLV

### PREOCUPACION POR EL AUMENTO DE LAS IMAGENES VIOLENTAS EN LA TELEVISION

(D/1.540/97-98)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Declarar su preocupación por el aumento de las imágenes violentas en la televisión -fundamentalmente en lo que concierne a los niños- dado que se emiten en la pantalla situaciones de violencia cada tres minutos, que significa una sobrecarga de agresividad para una sociedad ya saturada de violencia.*

*Simonetti.*

#### FUNDAMENTOS

*Hace unos meses, la opinión pública mundial se vio conmocionada por el anuncio de un crimen atroz en Rumania, realizado por un adolescente de 14 años contra un compañero de juegos, de 11, que dijo haber visto algo parecido en una película de la televisión.*

*El muchacho secuestró y pidió millonario rescate, antes de golpear mortalmente a su amigo.*

*En este marco, hay que destacar que de acuerdo a diferentes evaluaciones, un niño argentino ve una situación violenta en la pantalla cada tres minutos.*

*En la práctica, al cabo de un año, este niño habrá visto unas 14.235 situaciones de este tipo en televisión, un 16% más que los niños españoles.*

*Según un informe, con un abanico de escenas violentas de variada intensidad, el niño habrá acumulado en su memoria visual, entre los 4 y los 10 años, un total de 85.410 escenas violentas.*

*«El chico se encuentra en una situación*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*pasiva frente al televisor. Recibe violencia, se carga de agresividad y la devuelve al mundo», reflexionó la psicopedagoga Gabriela Cohen.*

*Las acusaciones sobre el tema apuntan a las empresas de TV, al Estado y al rol que deben cumplir los padres en el manejo de la situación.*

*En este aspecto, hay que profundizar sobre el papel que debe cumplir el Estado, para actuar con el delicado equilibrio que presupone acotar las propuestas violentas, sin que sea acusado de limitar la libertad de expresión.*

*Un estudio llevado a cabo por estudiantes de la Universidad de Quilmes y de Belgrano, docentes e investigadores, reveló que no todos los días son iguales en cuanto a la cantidad de violencia emitida, y que ésta aumenta considerablemente los fines de semana entre un 100% y un 150%, siendo justamente los sábados y domingos, los días de mayor exposición de los menores frente al televisor.*

*Se categorizan a las escenas violentas en cuatro: discusiones agresivas, violencia menor, violencia media y las de mayor brutalidad, con personajes muertos, pulverizados o heridos con sangre.*

*Alarma este crecimiento de la violencia en televisión, porque más tarde o más temprano, esa violencia se descarga -de una u otra forma- hacia lo que nos rodea.*

Simonetti.

-Al COMFER.

#### XLVI

#### SATISFACCION POR LA INCORPORACION DE 500 PROFESIONALES AL INTA

(D/1.542/97-98)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

*Declarar su satisfacción por la próxima incorporación de 500 profesionales al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), para reforzar las áreas de investigación y desarrollo tecnológico, con lo que ésto conlleva de fortalecimiento para el campo argentino.*

Simonetti.

#### FUNDAMENTOS

*El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) incorporará 500 profesionales menores de 35 años con formación de post grado, durante el próximo lustro, para reforzar sus áreas de investigación y desarrollo tecnológico.*

*El proceso se ha iniciado, con la inscripción para los primeros cien investigadores, que pasarán a formar parte del plantel del INTA durante este año.*

*Según explicó el titular del organismo, Jorge Larreche, la iniciativa se enmarca dentro del denominado Proyecto Joven, cristalizado gracias al apoyo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.*

*«Este plan nos permitirá la formación y concentración de masa crítica en sectores cuidadosamente seleccionados, permitiéndonos abordar interdisciplinariamente las oportunidades y desafíos que plantean la globalización y la integración regional», agregó el titular del INTA.*

*De acuerdo al programa de trabajo establecido por las autoridades del tradicional instituto, las primeras áreas a ser reforzadas serán las de los agroalimentos, biotecnología y recursos genéticos.*

*En el caso de los agroalimentos, la actuación de los futuros investigadores del INTA cobra particular importancia, debido a las buenas perspectivas de desarrollo que presentan las actividades agropecuarias, y la industria de los alimentos en la Argentina.*

*De acuerdo a las condiciones establecidas por la institución, los profesionales que quieren integrarse al programa deberán contar con los títulos de ingeniero químico, industrial, agrónomo, en tecnología de alimentos, de médico veterinario, microbiólogo o biólogo.*

*Consideramos de vital importancia a esta medida, porque durante mucho tiempo se han descuidado los organismos de investigación y experimentación, con lo que consideramos que se fortalecerá ahora, una institución vinculada permanentemente a la actividad agropecuaria, fundamental en el marco de la imprescindible reactivación económica.*

*Simonetti.*

-Al INTA.

### XLVII

RECONOCIMIENTO A LA ESCUELA N° 821 DE LA SAUZALITO, CHACO, POR HABER LOGRADO EL MAS ALTO PUNTAJE EN LENGUA EN LA EVALUACION REALIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

(D/1.543/97-98)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Declarar su reconocimiento a la escuela N° 821 de El Sauzalito, Chaco, establecimiento al que asisten mayoritariamente alumnos matacos, la que ha logrado el más alto puntaje en Lengua, en la evaluación de la calidad educativa realizada por el Ministerio de Educación de la Nación.*

*Simonetti.*

#### FUNDAMENTOS

*Una primaria chaqueña a la que asisten mayoritariamente alumnos de raza mataka, obtuvo el más alto puntaje en Lengua en la Evaluación de la Calidad Educativa, realizada en 1996 por el Ministerio de Educación de la Nación.*

*Se trata de la escuela N° 821 de El Sauzalito, una localidad que queda a 500 kilómetros*

*de Resistencia, sobre la margen del río Teuco, en la zona de El Impenetrable.*

*Los alumnos alcanzaron 93,06 puntos en Lengua y se ubicaron en el tope no sólo del Chaco sino de todo el país.*

*Además, resultaron terceros con 90,98 puntos en el promedio general, y sólo fueron superados por los chicos de las escuelas Ignacio Gorriti de Berisso, y Antonio Torres de la capital de San Juan.*

*La escuela N° 821 fue fundada en 1973, y desde el año pasado tiene jornada completa, lo cual favorece el desarrollo de varios proyectos pedagógicos.*

*El director, Roberto Quiroga, de 30 años, planteó que el 60% de los chicos son aborígenes, también llamados Wichis, pobrísimos, que necesitan de todo, útiles, ropas y, por supuesto, materiales didácticos.*

*En el Ministerio de Educación no ocultaron la sorpresa: una escuela con más de la mitad de su población que habla otra lengua, alcanzó las mejores notas en castellano.*

*Aunque ningún funcionario se animó a interpretar el fenómeno -es más, anticiparon que van a investigarlo-, la ministra Susana Decibe atribuyó el éxito a la tarea del equipo docente.*

*Para el subsecretario de Gestión Educativa, Sergio España, se debe a que el esfuerzo más grande de los maestros está puesto en el dominio del castellano, para que los chicos tengan acceso a otros bienes culturales. Muchos, cuando empiezan la escuela, sólo saben wichi.*

*Es realmente notable el trabajo realizado en esta escuela, y es necesario reivindicarlo a fondo, a los efectos de que constituya un ejemplo a imitar.*

*Simonetti.*

-A la escuela N° 821 de Chaco.

### XLVIII

BENEPLACITO POR LA DECLARACION DE LA ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD SOBRE LA ARGENTINA COMO PAIS LIBRE DE RABIA

(D/1.544/97-98)

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar su beneplácito porque la Organización Panamericana de la Salud (OPS), declaró a la Argentina como país libre de rabia, con todo lo que ello conlleva en favor de la salud de la población.*

*Simonetti.*

## FUNDAMENTOS

*La Organización Panamericana de la Salud (OPS) declaró a la Argentina país libre de rabia, según informó el director nacional de Epidemiología, Roberto Chuit, quien sin embargo indicó que continuarán las medidas de prevención porque el año pasado se registraron algunos casos.*

*El especialista sostuvo en un comunicado que la OPS en su reunión de epidemiología celebrada en Quito, Ecuador, adoptó esta decisión por primera vez en todo lo inherente a la rabia en animales domésticos.*

*El anuncio fue realizado por Chuit en la clausura de la Reunión Nacional de Epidemiología que se desarrolló en dependencias del Ministerio de Salud de la Nación, de la que participaron especialistas y los responsables del área de todas las provincias y de la Capital Federal.*

*El funcionario destacó en el encuentro que a pesar de la consideración de la OPS, durante 1996 fueron denunciados ocho casos de rabia, uno en Tucumán y el resto en las zonas fronterizas con Paraguay, aunque no hubo muertos por esa patología.*

*De todas maneras -agregó-, la declaración de la OPS nos obliga a reforzar el control y los procesos de vigilancia.*

*Chuit remarcó que en el país existe rabia en animales silvestres, como murciélagos y bovinos, lo cual exige continuar con el trabajo de control junto a otras áreas del Estado.*

*Realmente complace en grado sumo esta declaración, porque implica un reconocimiento cabal a un trabajo, sin duda intenso, para*

*acorrallar una patología, que en otros tiempos, tenía una identidad importante.*

*No obstante, en función de las expresiones de los especialistas, ahora lo concreto a reforzar los controles y los procesos de vigilancia, a los efectos de que este acorralamiento de la enfermedad, signifique su control definitivo, constituyendo un triunfo invaluable para la salud de la población.*

*Simonetti.*

*-A la Organización Panamericana de la Salud.*

## XLIX

DECLARAR DE INTERES LEGISLATIVO  
LOS PROGRAMAS «PRESENCIA  
MATINAL» Y «NOTICIAS R.S.O.»  
CONDUCIDOS POR EL PERIODISTA  
APOLO HECTOR HIDALGO EN LA  
CIUDAD DE MARCOS PAZ

(D/1.558/97-98)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar de interés legislativo el programa Presencia Matinal, que se emite por la radio comunitaria Radiodifusora Sud Oeste, que se difunde en la frecuencia modulada 91.9, y el programa televisivo Noticias R.S.O. que se emite por el canal de cable número 3, ambos de la ciudad de Marcos Paz y conducidos por el periodista Apolo Héctor Hidalgo.*

*Giordanelli.*

## FUNDAMENTOS

*El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés legislativo a dos (2) programas uno radial y otro televisivo emitidos desde la ciudad de Marcos Paz y para la zona de influencia. Ambas emisiones salen al aire desde los estudios sitos en Bartolomé Mitre 379 de esa localidad.*

*El programa «Presencia Matinal» se emite de lunes a sábados de 10 a 13 horas es conducido por el periodista Apolo Héctor Hidalgo, y es una audición dedicada a temas periodísticos y de interés general especialmente orientado a las cuestiones locales y que son de interés de los vecinos. Se tratan en un ambiente de pluralismo democrático, temas vecinales, de fomentismo barrial, y de política local, provincial y nacional. Es necesario destacar la importancia de propuestas informativas que traten la realidad cotidiana de vecinos de una localidad cercana a la gran urbe que es la Capital Federal, que de no ser por estas alternativas se verían resignados a informarse por los grandes multimedios, como ocurría hasta hace muy poco tiempo en nuestro país.*

*«Noticias R.S.O» que se emite por el canal de televisión por cable número 3 se difunde de martes a domingo de 20 a 21 horas y es conducido por el mismo periodista. Este programa está dedicado a la difusión de la actualidad local con notas en estudios y exteriores, recibiendo importantes adhesiones de parte del público que encuentra una oferta informativa que no es tenida en cuenta por los noticieros de televisión por aire.*

*Por todo lo expuesto solicito al honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de resolución.*

*Giordanelli.*

L

DECLARAR DE INTERES LEGISLATIVO EL CONGRESO VECINAL SAN ISIDRO, QUE RIBERA QUIERE?, PARA QUE LA COMUNIDAD DE ESE DISTRITO EXPRESE SUS DESEOS Y OPINIONES RESPECTO DEL DESTINO QUE DEBE DARSE A LA ZONA RIBEREÑA DE ESE PARTIDO

(D/1.582/97-98)

PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

RESUELVE

*Declarar de interés legislativo el congreso vecinal San Isidro, ¿Qué ribera quiere?, que organizan la Municipalidad y el Concejo Deliberante de San Isidro para que la comunidad de ese distrito exprese sus deseos y opiniones respecto del destino que debe darse a la zona ribereña de ese partido.*

*Posse.*

FUNDAMENTOS

*Dado que las autoridades del municipio de San Isidro han convocado por la ordenanza 7.452, a la realización de un congreso vecinal a fin de que los habitantes de ese distrito manifiesten sus deseos y opiniones en cuanto al destino que debe darse a la ribera de ese partido.*

*Que resulta de real interés esta manifestación de consulta popular, la primera en su tipo que se realizara en la zona norte del conurbano bonaerense, teniendo en cuenta que se convoca a la comunidad de San Isidro a fin de que exprese sus opiniones sobre la costa, el río y el puerto del partido, entre otros aspectos, para que a partir de las conclusiones de los distintos encuentros poder sintetizar un modelo que concilie intereses y expectativas.*

*Que dicho congreso vecinal, cuya sesión inaugural será el 6 de agosto de 1997, cobra particular trascendencia desde lo social, económico, político, cultural, jurídico y de preservación del medio ambiente.*

*Que ese evento permitirá recoger experiencias y extraer conclusiones sobre los sistemas de consulta popular que cobran suma importancia dentro del sistema y las instituciones de la democracia.*

*Por todo lo expuesto es que le solicito a la honorable Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto.*

*Posse.*

*-A la Municipalidad de San Isidro.*

LI

DECLARAR DE INTERES LEGISLATIVO

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

LA PROGRAMACION DE LA RADIO FM  
DEL BUEN AYRE, 105.9 MEGAHERTZIOS  
DE LA CIUDAD DE OLIVOS, PARTIDO DE  
VICENTE LOPEZ

(D/1.584/97-98)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de  
Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar de interés legislativo la programa-  
ción de la radio FM del Buen Ayre, 105.9  
megahertzios, de la ciudad de Olivos partido  
de Vicente López por la trascendente labor  
comunitaria que dicha emisora a diario realiza.*

*Posse.*

## FUNDAMENTOS

*Dada la importancia y el contenido de la  
programación de la emisora y teniendo en  
cuenta que la misma diariamente es seguida  
por miles de oyentes de la zona norte del  
conurbano bonaerense es que le solicito a la  
honorable Cámara de Diputados la aproba-  
ción del presente proyecto.*

*Posse.*

*-A la dirección de FM del Buen Ayre 105.9,  
Olivos.*

## LII

DECLARAR DE INTERES LEGISLATIVO  
EL ESPECTACULO DENOMINADO  
ENCUENTROS CORALES DEL  
MERCOSUR NECOCHEA '97, QUE SE  
LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE  
NECOCHEA

(D/1.588/97-98)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de  
Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar de interés legislativo el espectá-  
culo denominado Encuentros Corales del  
MERCOSUR Necochea '97, que se llevará a  
cabo los días 31 de julio, 1 y 2 de agosto en la  
ciudad de Necochea.*

*Giacomelli y Carretto.*

## FUNDAMENTOS

*Durante los días 31 de julio, 1 y 2 de  
agosto, tendrá lugar en la ciudad de Neco-  
chea un espectáculo que lleva el nombre  
de Encuentros Corales del MERCOSUR  
Necochea '97. Este encuentro convocará  
a coros de Brasil, Uruguay, Bolivia, Para-  
guay y la Argentina. Dicho encuentro coral  
tiene como organizadores a la Subsecre-  
taría de Cultura bonaerense, a la Dirección  
de Cultura de la municipalidad de Neco-  
chea y a la fundación educacional de la  
usina local.*

*La presencia de coros de nivel internacio-  
nal remarca la importancia de dicho encuentro  
y permitirá además del intercambio cultural,  
mostrar nuestras bellezas naturales y difundir  
la importancia del área de influencia de Puerto  
Quequén y la potencialidad de dicha estación  
marítima en el intercambio comercial del MER-  
COSUR.*

*Giacomelli.*

*-A la Comisión de Educación y Cultura.*

## LIII

DECLARAR DE INTERES LEGISLATIVO  
EL ESTUDIO DENOMINADO DIEZ AÑOS  
DESPUES, PUBLICADO POR LA  
COMISION DE INVESTIGACIONES  
CIENTIFICAS

(D/1.597/97-98)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de  
Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar de interés legislativo el estudio denominado Diez Años Después, recientemente publicada por la Comisión de Investigaciones Científicas (CIC), que versa sobre la desnutrición infantil en sectores de riesgo social.*

*Simonetti.*

## FUNDAMENTOS

*«Diez años después», es una obra recientemente publicada por la Comisión de Investigaciones Científicas (CIC), y que resume la labor en ese lapso de un equipo interdisciplinario que trabajó sobre la desnutrición infantil en sectores en riesgo social.*

*El estudio se realizó en los caseríos que se esparcen en Villa Elvira, lugar de pobreza extrema.*

*Si tuviésemos que buscar palabras claves, que sirvan como eje o hilo conductor de la obra, no dudáramos en pensar en: niños -carencia y desnutrición-, definida en la presentación de la misma, por el antropólogo Héctor Blas Lahitte, miembro del directorio de la CIC.*

*Los autores de éste trabajo interdisciplinario, cuentan en la introducción que en el año 1984 las investigaciones que abordaban el tema de la pobreza y sus mecanismos de producción, constituyen un marco teórico apropiado para todos aquellos que diariamente asistían niños en situación de marginalidad.*

*Y agregan que las cifras publicadas por la Sociedad Argentina de Pediatría, expresaron altos porcentajes de niños desnutridos, con una gran concentración de los mismos según bolsones de pobreza. La provincia de Buenos Aires, exhibía cifras otorgadas por hospitales de referencia con variaciones de los mismos, cuyo rango era del 14% al 53% según el indicador peso/edad.*

*El ser o no ser desnutrido, separaba a los niños en dos grandes grupos, produciendo una división aún mayor que ser o no ser pobres.*

*Pero el estudio no se detiene en la parte exclusivamente clínica, sino que completa el retrato de ese niño que crece en la frontera entre la salud y la desnutrición, investigando el*

*ambiente familiar, social, cultural que rodea al pequeño, y siguiendo su escolaridad.*

*Se plantea cómo lo ven sus madres, cómo los ve la escuela y sobre todo, cómo estos niños se ven. Y el planteo de que la mirada del conjunto podría decirse que es capturada por la carencia, es la reflexión central del equipo de investigadores.*

*Consideramos de suma valía este trabajo, no solamente para entender lo que sucede en un lugar puntual, sino para aprehender lo que se vivencia a diario en muchos lugares del conurbano, para a partir de ese diagnóstico, trazar estrategias concretas desde el Estado.*

*Simonetti.*

*-A la Comisión de Investigaciones Científicas.*

## LIV

ACERCA DE APOYO A LAS  
PRESCRIPCIONES DEL CONCEJO  
DELIBERANTE DE VILLA GESELL, ANTE  
LA INCURSION DE LANCHAS  
PESQUERAS A EFECTOS DE IMPEDIR LA  
DEPREDACION DE ESPECIES

(D/1.598/97-98)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar su apoyo a las prescripciones del Concejo Deliberante del partido de Villa Gesell, ante las incursiones de lanchas pesqueras, a los efectos de impedir la depredación de las especies existentes, que incluso les afecta en época de desove.*

*Simonetti.*

## FUNDAMENTOS

*Las incursiones de lanchas pesqueras en las costas ubicadas al norte del Faro Queran-*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

dí, han motivado el reclamo del Concejo Deliberante de Villa Gesell, ante las autoridades provinciales y de la Prefectura Naval Argentina.

Material gráfico obtenido por el municipio geselino, y los testimonios de los vecinos, confirman la presencia de embarcaciones de rada o ría en las denominadas aguas interiores.

Se trata de las que se encuentran dentro de las tres millas náuticas, que para la pesca autoriza la ley vigente.

Dentro de esos límites y hasta dos millas, la única incursión autorizada es para la pesca deportiva y artesanal, por lo que la presencia de los barcos -que han llegado a navegar hasta unos doscientos metros de la costa-, preocupa a las autoridades y a la comunidad.

Según lo expresado por el Concejo Deliberante, el control de los pesqueros es una necesidad tendiente a impedir la depredación de las especies existentes y que incluso les afecta en época de desove.

Entre las medidas que se solicitaron de la autoridad marítima está la de instalar una estación de rastreo por radar.

Como la prefectura Mar del Plata -en cuya jurisdicción se encuentra la franja costera- no posee tal instrumento, dispuso un periódico patrullaje de la zona con un avión y un helicóptero, para comprobar los hechos y disuadir a los pesqueros en sus incursiones.

Hasta el momento han sido multadas 33 lanchas, pero la autoridad marítima sólo puede sancionar -por imperio del articulado del Régimen de la Navegación (Reginova)- a los capitanes por inconducta al violar una disposición de la Subsecretaría de Pesca de la provincia de Buenos Aires.

Hay que destacar en este aspecto, que en el sur del país el tema tiene otras aristas, pues los golfos, como el de San Matías, Nuevo y San Jorge, son considerados por la Nación, como aguas interiores. De tal manera, cada provincia puede legislar sin conflictos en ese ámbito. No ocurre tal cosa en nuestra Provincia, cuyas aguas son abiertas y la legislación problemática.

Simonetti.

-Al Concejo Deliberante de Villa Gesell.

LV

PREOCUPACION POR LOS DATOS  
APORTADOS POR EL MINISTERIO DE  
SALUD DE LA NACION EN RELACION AL  
SINDROME DE MUERTE SUBITA DEL  
LACTANTE

(D/1.599/97-98)

PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de  
Buenos Aires

RESUELVE

Declarar su preocupación por los datos  
aportados por el Ministerio de Salud de la  
Nación, en relación a que por el Síndrome de  
Muerte Súbita del Lactante (SMSL), en la  
Argentina por lo menos mueren siete de cada  
diez mil bebés.

Simonetti.

FUNDAMENTOS

En algún lugar, una madre pone a dormir a  
un bebé sano. Nada hace sospechar que su  
vida corre peligro. Sin embargo, algunos minu-  
tos más tarde es hallado muerto en su cama.

La conclusión es terminante: durante el  
sueño, el corazón y la respiración del niño se  
han detenido súbita e inexorablemente.

Aunque parezca un argumento de ficción,  
según datos del Ministerio de Salud de la  
Nación en la Argentina, por lo menos siete de  
cada diez mil bebés terminan su vida de esta  
manera.

El Síndrome de Muerte Súbita del Lactante  
(SMSL) se define como la muerte de un niño  
menor de doce meses mientras duerme, que  
es inesperada por su historia y que resulta  
inexplicable, explica Alejandro Jenik, miembro  
del Grupo de Investigación y Asistencia en  
Muerte Súbita Infantil.

Y añade: Se han descrito casos de hasta  
el año de vida, pero el período de mayor riesgo  
es hasta los seis meses, y con muchísimo  
mayor frecuencia entre los dos y cuatro me-  
ses.

Mucho se ha especulado sobre las causas del SMSL, pero ninguna hipótesis ha sido comprobada. Las investigaciones están orientadas a dilucidar por qué un significativo número de bebés sufren este repentino paro cardiovascular durante el sueño.

Uno de los factores de riesgo más importante para el SMSL es la posición para dormir. Un estudio reciente, realizado en Gran Bretaña, demostró que la posición prona (boca abajo), aumenta el riesgo de muerte súbita hasta los nueve meses.

Una campaña para estimular a los padres a hacer dormir el bebé boca arriba -realizada durante los últimos dos años en Estados Unidos- consiguió reducir en un 30% los casos de SMSL en ese país.

Se sabe fehacientemente que la posición pancita arriba disminuye la incidencia de muerte súbita -señala Jenik- es un proceso muy lento, porque se trata de un hábito cultural.

La invaluable importancia de la vida de un bebé, justifica todas las medidas y campañas necesarias para disminuir el flagelo del Síndrome de Muerte Súbita del Lactante (SMSL).

Simonetti.

-Al Ministerio de Salud de la Nación.

## LVI

### ADHESION A LOS PLANES DE TRABAJO IMPLEMENTADOS POR LA PROVINCIA

(D/1.600/97-98)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Declarar su adhesión a los planes de trabajo implementados por la Provincia, y reivindicar al unísono con el gobernador, la concepción de que el mercado es para los ricos y el Estado para los pobres.

Simonetti.

## FUNDAMENTOS

El gobernador de la provincia de Buenos Aires, doctor Eduardo Duhalde, defendió el 4 de julio, con énfasis, el rol del Estado como generador de empleo para los sectores más desprotegidos, al asegurar que el mercado es para los ricos.

En efecto, el gobernador encabezó ese día, el acto de lanzamiento de un plan de empleo para familias sin trabajo, en la ciudad de Avellaneda, junto al intendente, Baldomero Alvarez de Olivera, afirmando que la riqueza que se acumula en el país, debe permitir una revolución microempresaria.

«El mercado es para los ricos y el Estado para los pobres. Este plan no es la solución definitiva, sino que la solución es conseguir el trabajo genuino a partir de que las riquezas que se acumulan en el país, se conviertan en una verdadera revolución de las microempresas», afirmó.

En este marco, subrayó que la Provincia quiere la estabilidad y sabe que la globalización es una condición del desarrollo histórico, pero agregó que para su administración el mercado no contiene a mucha gente.

Duhalde indicó en esa línea que su gobierno cree en un Estado que no deje a la intemperie a la gente, y por ese Estado estamos luchando.

Por eso, defendió los planes implementados por la Provincia donde la gente trabaja en el mismo barrio y, al mismo tiempo, mejora la infraestructura del lugar.

Hay que decir, que estos planes contemplan contratos de trabajo, por un tiempo máximo de dos años.

«Tenemos los dos mismos brazos de siempre: la asistencia social y la justicia social, que queremos plenamente poner en marcha», reseñó el gobernador.

Y terminó diciendo que «no es una solución definitiva, sino que lo planteamos para dos años por lo menos, como la esperanza cierta de que estos trabajadores vayan siendo absorbidos por otro tipo de tareas».

Reivindicamos esta generación de empleos en camino a la reactivación definitiva de la economía, y nos sumamos a la defen-

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

sa del rol del Estado por el bienestar de los humildes.

Simonetti.

-Al Poder Ejecutivo.

### LVII

DECLARAR DE INTERES LEGISLATIVO  
EL LIBRO «LA CONSTITUCION DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES»  
ANOTADA Y COMENTADA, CUYA  
AUTORIA CORRESPONDE AL DOCTOR  
HUGO OSCAR CUELI

(D/1.603/97-98)

### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de  
Buenos Aires

### RESUELVE

Declarar de interés legislativo el libro «La Constitución de la Provincia de Buenos Aires». Anotada y comentada, cuya autoría corresponde al doctor Hugo Oscar Cueli.

Correa.

### FUNDAMENTOS

Por el presente proyecto de resolución, se propone declarar de interés legislativo la obra titulada "La Constitución de la Provincia de Buenos Aires" anotada y comentada, cuya autoría corresponde al doctor Hugo Oscar Cueli.

Se trata de un trabajo que va a trascender los tiempos de su elaboración, ya que más allá de su valioso presente su importancia se proyectará hacia el futuro.

De este modo va a resultar un material de consulta permanente en la materia y seguramente merecerá una indudable atención frente a la eventualidad de futuras reformas constitucionales a las que seguramente iluminará con sus análisis y reflexiones.

Por otra parte constituye un encomiable trabajo de investigación jurídica que va a permitir el

desarrollo del derecho público provincial, al facilitar y permitir el conocimiento de institutos fundamentales de la organización constitucional bonaerense.

En ese orden de ideas está destinado a proyectarse sobre el resto del derecho público argentino teniendo en cuenta cómo ha influido históricamente el constitucionalismo bonaerense sobre el resto de las provincias y sus instituciones.

Producto de un profundo y meduloso estudio de las instituciones de la provincia de Buenos Aires, desde sus orígenes y hasta la actualidad, contribuye a un acabado conocimiento de las mismas, a través de su desarrollo histórico y político.

Son variados los aspectos sobre los cuales el trabajo en cuestión aporta datos documentados que permiten comprender en su real dimensión problemas que, a través de las reformas sufridas por la Constitución de Buenos Aires, aparecen al menos como confusas.

Uno de los caracteres de nuestros ordenamientos constitucionales es el oscurantismo que ha rodeado a las normas e institutos constitucionales y su desarrollo a través del tiempo.

En este aspecto la Constitución de la provincia de Buenos Aires, constituía un verdadero jeroglífico por la cantidad de normas que la componen, que responden a las distintas reformas constitucionales (1873, 1889, 1934 y 1994), lo que dificultaba su análisis y conocimiento, ya que no existían estudios sobre el origen de cada artículo y su desarrollo.

De este modo eran frecuentes las controversias doctrinarias y los problemas que enfrentaban los propios jueces frente a temas de trascendencia que se resuelven fácilmente cuando como ahora resulta posible acudir a los debates que los originaron.

Al esclarecer el citado jeroglífico el trabajo contribuye también a consolidar la identidad de la provincia de Buenos Aires al permitir el conocimiento acabado y cierto de sus instituciones.

Materia de un desarrollo dinámico y sistemático, contiene acertadas y agudas observaciones y referencias sobre los diversos temas que contribuyen a la problemática constitucional, en sus aspectos doctrinarios como en las referencias a las normas vigentes en otras provincias.

*Por otra parte aporta una serie de datos, especialmente respecto de la reforma de 1994, que de otro modo corrían el riesgo de perderse históricamente y explica aspectos desconocidos del funcionamiento de esa convención.*

*Se trata en consecuencia de un valioso aporte a la cultura bonaerense y al derecho público provincial en general, por lo que trasciende la importancia de la encomiable tarea investigativa y docente que nutren su contenido.*

*Frente a las crisis políticas y dirigenciales y los reclamos sociales que vienen estableciendo la necesidad de elaborar propuestas en los sistemas de las organizaciones sociales, resultan fundamentales aquellos trabajos que como el presente constituyen eficazmente a conocer y a difundir las cuestiones públicas.*

*A modo de síntesis, hemos de recalcar su carácter de estudio integral, inédito y pionero en la materia, circunstancia que lo hace merecedor de la atención del legislador.*

*Por estas razones, solicitamos la aprobación de este proyecto.*

Correa.

-A la Comisión de Educación y Cultura.

### LVIII

BENEPLACITO POR EL DESEMPEÑO DE ALUMNOS PERTENECIENTES AL INSTITUTO SECUNDARIO LINCOLN DE HURLINGHAM Y ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BAHIA BLANCA EN LA IX OLIMPIADA MATEMATICA DE LA CUENCA DEL PACIFICO ASIATICO

(D/1.606/97-98)

PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

RESUELVE

*Expresar su beneplácito por el desempeño*

*logrado por los alumnos Daniel Perrucci y Juan Angel Cappa, pertenecientes al instituto secundario Lincoln de Hurlingham y escuela normal superior de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, respectivamente, en la IX Olimpiada Matemática de la Cuenca del Pacífico Asiático, Asian Pacific Mathematical Olympiad (IX APMO), quienes fueran galardonados en dicho evento con medalla de plata.*

Maldonado.

### FUNDAMENTOS

*El presente proyecto propone expresar el beneplácito de esta honorable Cámara por el desempeño logrado por los alumnos Daniel Perrucci y Juan Angel Cappa pertenecientes al instituto secundario Lincoln de Hurlingham y escuela normal superior de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, respectivamente, en la IX Olimpiada Matemática de la Cuenca del Pacífico Asiático, Asian Pacific Mathematical Olympiad (IX APMO), los que fueran galardonados con medalla de plata.*

*Destacar la actuación tenida por ambos jóvenes estudiantes bonaerenses en un evento de trascendencia internacional, nos llena de orgullo, por el ejemplo que significa para nuestra juventud en momentos en que sólo se publicitan los logros materiales o actitudes de inconductas.*

*Es nuestro deber, como representantes del pueblo de nuestra Provincia, señalar la satisfacción que nos produce saber que los jóvenes estudiantes pertenecientes a establecimientos secundarios son capaces de participar y llegar a la obtención de un objetivo que es muestra elocuente de la preocupación por su formación intelectual.*

*Los motivos expuestos nos llevan a solicitar de los señores diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.*

Maldonado.

*-A la Dirección General de Cultura y Educación.*

LIX

DECLARAR DE INTERES LEGISLATIVO

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

LA JORNADA DE REFLEXION DE  
IDENTIDAD BONAERENSE, A  
REALIZARSE EN TODOS LOS  
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE  
LA PROVINCIA

(D/1.608/97-98)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de  
Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar de interés legislativo la jornada  
de Reflexión de Identidad Bonaerense, a  
realizarse en todos los establecimientos  
educativos de la Provincia, el día 11 de  
diciembre de 1997.*

Medina.

## FUNDAMENTOS

*El presente proyecto propone declarar  
de interés legislativo la jornada de reflexión  
de identidad bonaerense a realizarse en  
todos los establecimientos educativos de la  
provincia de Buenos Aires, el día 11 de  
diciembre de 1997.*

*Todo parece indicar que en nuestro tiempo  
se hace necesario hacer un alto en las  
tareas con la finalidad de analizar y reflexio-  
nar sobre las circunstancias, formas, moda-  
lidades, ideas e idiosincrasia que nos son  
comunes y que en definitiva van marcando  
nuestra identidad y que dan razón de ser a  
la configuración de un futuro que debemos  
aspirar como promisorio.*

*Es que se nos imagina como vano todo  
esfuerzo que despleguemos cuando el mismo  
no es participado en una ambición y destino  
común de bienestar y felicidad general.*

*Merece pues todo nuestro apoyo esta pre-  
ocupación de llevar a cabo una jornada de  
reflexión entre nuestros jóvenes dentro de su  
propio ámbito educativo, para examinar qué  
identidad nos integra con un objetivo tendiente  
a la optimización de la convivencia social.*

*Los motivos expuestos nos llevan a soli-  
citar el voto de los señores diputados para*

*la aprobación de este proyecto de resolu-  
ción.*

Medina.

*-A la Dirección General de Cultura y Educa-  
ción.*

## LX

ACERCA DE AUSPICIAR EL  
ESPECTACULO ARTISTICO MUSICAL EL  
ALTILLO MUSICAL A REALIZARSE EN LA  
CIUDAD DE PILAR

(D/1.610/97-98)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de  
Buenos Aires*

## RESUELVE

*Auspiciar el espectáculo artístico musical  
El Altillo Musical a realizarse en la ciudad de  
Pilar, provincia de Buenos Aires.*

Maldonado.

## FUNDAMENTOS

*El presente proyecto propone el auspicio  
por parte de esta honorable Cámara del es-  
pectáculo artístico musical «El Altillo Musical»  
a llevarse a cabo en la ciudad de Pilar, provin-  
cia de Buenos Aires.*

*El referido espectáculo que se habrá de  
realizar con el apoyo de distintas entidades  
privadas comerciales e industriales de la zona  
y sus adyacencias, ha sido presentado con  
notable éxito en otras localidades de nuestra  
Provincia, como Ituzaingó y cuenta con la  
aprobación de la Casa de la Provincia de  
Buenos Aires.*

*A través del mismo se intenta brindar la  
oportunidad de que sus concurrentes disfruten  
con la actuación de conocidos artistas de las  
décadas del '60 y '70 como Lalo Fransén,  
Horacio Ascheri, Niki Jones, Billy Caffaro, et-  
cétera; como también conocer y apreciar a  
jóvenes nuevos valores a los que se desea  
apoyar en su vocación.*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*La realización de eventos artísticos como el señalado, deben tener nuestra adhesión, puesto que integran la verdadera e histórica identidad de nuestra música popular.*

*Los motivos expuestos nos llevan a solicitar de los señores diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.*

Maldonado.

### LXI

DECLARAR DE INTERES LEGISLATIVO QUE EL PODER EJECUTIVO OTORGUE UNA SUBVENCION PARA EL PAGO DE SUELDOS DE LOS EMPLEADOS DEL INSTITUTO ISLAS MALVINAS DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA

(D/1.614/97-98)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Declarar de interés legislativo que el Poder Ejecutivo otorgue una subvención en Educación General Básica para el pago de sueldos de los empleados del instituto Islas Malvinas de la ciudad de Mar de Plata.*

Carretto y Giacomelli.

#### FUNDAMENTOS

*El instituto Islas Malvinas, sito en la calle Juan A. Peña 3915/3845 de la ciudad de Mar del Plata, se inició en el año 1984 en la modalidad de jardín de infantes y a partir del año 1989 se inició la escuela primaria ante la demanda de los padres de alumnos de jardín de infantes. El alumnado pertenece a una comunidad de un nivel medio y debajo del medio, y por lo tanto los aranceles responden a esa realidad, no pudiendo aumentarse a fin de cubrir las necesidades del establecimiento. Con el objeto de contener a los alumnos, la institución debió solidari-*

*zarse con las familias realizando importantes descuentos y otorgando una importante cantidad de becas, con el objeto de mantener unido el vínculo institución-familia. Frente a esta realidad económica es que solicitamos por este medio al Poder Ejecutivo que otorgue una subvención, como la que reciben un importante número de instituciones de este medio, con el fin de afrontar los gastos originados en el pago de sueldos del personal de este instituto.*

Carretto.

-A la Comisión de Educación y Cultura.

### LXII

FELICITACION A ESTUDIANTES DE DISTINTAS UNIVERSIDADES POR HABER OBTENIDO LOS MEJORES PROMEDIOS EN LOS ULTIMOS AÑOS DE CADA CARRERA

(D/1.616/97-98)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Felicitar a los estudiantes María de los Angeles Serradell de la Universidad Nacional de La Plata; Gerardo Abel Díaz Bartolomé, egresado de la Universidad Nacional de La Plata y alumno de la Universidad de Belgrano y María Graciela Beccia de la Universidad Católica de La Plata por los mejores promedios en el último año de cada carrera.*

Acedo.

#### FUNDAMENTOS

*Los tres estudiantes universitarios participaron del premio anual de 26 disciplinas universitarias y consiste en un diploma de honor y una pasantía rentada de doce meses en el*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

sector público, que se realiza dentro de la temática de la carrera que esté cursando el beneficiado, y en el área de la región donde esté estudiando; que otorga la presidencia de la Nación.

En esta ocasión estaban incluidas 50 universidades públicas y privadas de todo el país, para las tres categorías: mejor promedio del país, de cada región y por disciplina.

Los 34 estudiantes premiados integrarán el Foro Interdisciplinario de Estudiantes Excelentes, y lo más destacable que entre ellos los 3 mejores promedios de Argentina son ciudadanos bonaerenses, dos de La Plata y una de Azul.

Acedo.

-A la Comisión de Educación y Cultura.

### LXIII

DECLARAR DE INTERES LEGISLATIVO  
EL ACCIONAR DE LA COMISION  
REGIONAL DE LUCHA CONTRA LAS  
PLAGAS, CONFORMADAS POR  
REPRESENTANTES PROVINCIALES,  
MUNICIPALES Y CENTROS  
PRODUCTORES AGRICOLAS DE LA  
PLATA, BERISSO, FLORENCIO VARELA Y  
BERAZATEGUI Y LA FACULTAD DE  
AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE LA PLATA

(D/1.639/97-98)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Declarar de interés legislativo el accionar de la Comisión Regional de Lucha contra las Plagas -conformada por representantes provinciales, municipales y distintos centros productores agrícolas de La Plata, Berisso, Florencio Varela y Berazategui, más la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de

La Plata- que realizan diagnósticos sobre las principales plagas que afecten a los cultivos y las medidas preventivas y de monitoreo más aconsejables.

Simonetti.

#### FUNDAMENTOS

Once instituciones técnicas y de productores, más municipalidades de la Provincia y la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de La Plata, estrecharon filas conformando un frente de combate contra las plagas que acechan a la horticultura y la floricultura.

Esta Comisión Regional de Lucha contra Las Plagas, que incorporó a centros productores agrícolas de La Plata, Berisso, Florencio Varela y Berazategui, se comenzó a barajar hace un par de años, cuando la llamada peste negra causó estragos.

«Si bien hay plagas específicas, en general las más comunes a todos los cultivos, según los momentos, son peste negra, trips, polilla del tomate, ácaros, moscas y pulgones ... Cabe aclarar que, si se efectúan los controles pertinentes, se las limita y no causan tanto daño. Pero pueden ser severos limitantes del cultivo. Ocurre a veces que la plaga es nueva, nos ocurrió con enfermedades a las plantas, un virus, por eso es importante este ámbito», dicen en la comisión.

La misma fue creada el 2 de octubre de 1996, por resolución 447 del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia.

«Los objetivos de la comisión tienen que ver con la importancia económica y social de la actividad en la región. Unos 2.000 familiares dependen de esta actividad. Por eso la importancia del diagnóstico sobre las principales plagas que afecta a los cultivos y las medidas preventivas y de monitoreo más aconsejables», explican.

«Nosotros, en general, trabajamos tradicionalmente con agroquímicos bajo control y bajo determinadas pautas. Se acciona con agroquímicos en el momento oportuno y teniendo en cuenta la toxicidad del plaguicida», sostiene desde la comisión.

*En relación a los proyectos, se plantea que «en horticultura hay más de 700 hectáreas bajo cobertura plástica y más de 4.500 a cielo abierto. Se cultivan unas 43 especies, y en alcaucil y apio somos los principales productores del país. En floricultura hay unas 400 hectáreas bajo cubierta ... La venta se hace a través de los respectivos mercados concentradores, y en ambos rubros hay intentos de exportación. En las hortalizas se está vendiendo directamente a los hipermercados».*

*Consideramos de suma importancia este ámbito abierto para la búsqueda de soluciones, en un tema tan delicado como lo es el combate contra las plagas, que pueden destruir la prosperidad de zonas ricas en horticultura y floricultura.*

*Simonetti.*

*-Al Ministerio de Asuntos Agrarios.*

#### LXIV

DECLARAR DE INTERES LEGISLATIVO  
EL NUEVO PRESUPUESTO  
PRESENTADO POR EL GOBIERNO  
BRITANICO, CUYAS PRIORIDADES ES  
DAR EMPLEO A MENORES DE 25 AÑOS

(D/1.640/97-98)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Declarar de interés legislativo el nuevo presupuesto presentado por el gobierno británico, una de cuyas prioridades es dar empleo a 250.000 menores de 25 años, para lo cual cobrará un impuesto al exceso de utilidades de las empresas privatizadas durante la década del '80.*

*Simonetti.*

#### FUNDAMENTOS

*El nuevo laborismo británico anunció un ambicioso presupuesto que incluye aumento de impuestos y está centrado en la disminución del desempleo de los jóvenes, en la que se denominó un nuevo estado de bienestar para el siglo XXI.*

*El programa incluye un impuesto sobre el exceso de utilidad para las empresas privatizadas.*

*Gordon Brown, el ministro de Finanzas, fue el encargado de lanzar uno de los presupuestos más audaces que el gobierno laborista haya aprobado.*

*En parte será financiado por los 7.900 millones de dólares que piensa recaudar gracias al windfall tax o impuestos a las ganancias de las empresas privatizadas durante la administración de Margaret Thatcher en los años ochenta, que servirán para devolver al mercado laboral a 250.000 desocupados menores de 25 años, o aquellos que llevan más de dos años sin trabajar.*

*Con este esquema, los jóvenes desempleados tendrán la oportunidad de estudiar y entrenarse, y las empresas que los contratan obtendrán un subsidio estatal de 75 libras a la semana. Pero no podrán cobrar los beneficios sociales del seguro de desempleo o «dole» los que rechacen la posibilidad de trabajar.*

*Brown cree que unos 50.000 jóvenes podrán ser entrenados para ocuparse del cuidado de niños, un servicio del que Gran Bretaña carece y razón por la cual más de 800.000 madres no trabajan y cobran beneficios sociales. A ellas se les ofrecerá la posibilidad de volver al mercado laboral.*

*Además informó que el windfall se aplicará en dos etapas: la primera, en diciembre de este año y la segunda, el año próximo con un criterio especial.*

*Muchas de las empresas privatizadas anunciaron que deberán pedir créditos para pagar el nuevo impuesto. Aunque el ministro de Finanzas exigió que no se transfiera este impuesto en un aumento para los consumidores.*

*Conscientes de que el principal flagelo que soporta la sociedad argentina es la desocupación, esta experiencia debe ser valorada como*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

una alternativa interesante a tener en cuenta en el futuro mediato.

Simonetti.

-A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

### LXV

REPUDIO AL ATENTADO QUE LE COSTARA LA VIDA AL CONCEJAL ESPAÑOL MIGUEL ANGEL BLANCO GARRIDO, ASESINADO POR LA ORGANIZACION TERRORISTA VASCA ETA

(D/1.641/97-98)

### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

### RESUELVE

Declarar su más enérgico repudio al atentado que le costara la vida al concejal español, Miguel Angel Blanco Garrido, asesinado por la organización terrorista vasca ETA, que conmovió al mundo con la unánime movilización del hermano pueblo español, en defensa de la vida y de la libertad.

Simonetti.

### FUNDAMENTOS

Medio millón de personas protagonizaron el 12 de julio, la más importante manifestación en la historia del país Vasco, reclamando por la libertad del concejal del partido Popular, Miguel Angel Blanco Garrido, secuestrado por la organización vasca ETA, dos días antes.

La masiva demostración en Bilbao tuvo lugar antes de que venciera el plazo anunciado por la organización armada para asesinar a la víctima. Una hora después, ETA cumplió con sus amenazas y disparó dos balazos en la nuca al concejal, quien falleció después de 11 horas de agonía.

Al mismo tiempo, se producían numerosas concentraciones en distintas localidades de la comunidad autónoma vasca y de toda España.

Los más concurridos de estos actos tuvieron lugar en Madrid, Barcelona, Santander y Santiago de Compostela. Se estima que en estos actos participaron no menos de medio millón de personas.

En Bilbao, un enorme cartel amarillo, abría el desfile con la leyenda en lengua eusquera: «Paz ahora y siempre».

Muchas familias llevaban sus chicos a participar en la demostración: «Los críos tienen que aprender desde pequeños a defender la democracia», decían los manifestantes.

Se trata de demostrar a la ETA que los vascos repudiamos masivamente este secuestro y mucho más su amenaza de asesinar a Miguel Angel Blanco Garrido. Esperamos que después de ver tantos vascos reunidos contra ellos se decidan a dejarlo libre, se ilusionaba un joven que había llegado desde San Sebastián con su novia.

Por la noche, un abatido presidente de la comunidad vasca, José Antonio Ardanza, relató en conferencia de prensa que, después de contemplar la gran demostración de fuerzas democráticas, anunció a la familia de Miguel Angel, que tenía esperanzas de que el mensaje de paz llegara a ETA. «Me equivoqué, lamentablemente, y les pido perdón», explicó.

Los que vivimos el terrorismo de cerca, sabemos claramente lo que significa este bárbaro atentado, al conjunto del pueblo, y es una afrenta a la paz y a la libertad.

Simonetti.

-Al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

### LXVI

BENEPLACITO POR EL CRECIMIENTO DE LA SUPERFICIE CULTIVADA CON PRODUCTOS ORGANICOS DE CASI LA MITAD DEL AREA TOTAL SEMBRADA EN EL PAIS

(D/1.642/97-98)

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar su beneplácito por el crecimiento -mayor al 23%- de la superficie cultivada con productos orgánicos, concentrando nuestra Provincia, casi la mitad del área total sembrada en el país.*

*Simonetti.*

## FUNDAMENTOS

*El área cultivada con distintos productos orgánicos creció 23,3% entre 1995 y el año pasado, al ubicarse en 12.162 hectáreas contra 9.837 hectáreas del período anterior, informó el subsecretario de Agricultura, Ganadería y Forestación, Jesús Leguiza.*

*Según el funcionario de la Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación, ese dato confirma la tendencia al incremento de la utilización de estas prácticas agrícolas, por un lado, y la existencia de nichos de mercado para productos considerados ecológicos, por el otro.*

*«Desde 1992, cuando se realizaron las primeras certificaciones sobre cultivos orgánicos, el área sembrada creció nada menos que 139%, pues entonces se comenzó con 627 hectáreas», subrayó Leguiza en ese sentido.*

*Para la SAPyA, el concepto de orgánico incluye todo sistema de producción sustentable que, mediante el manejo racional de los recursos naturales y sin utilización de productos de síntesis química, brinde alimentos sanos y abundantes, mantenga el incremento de la fertilidad del suelo y la diversidad biológica.*

*Leguiza destacó que el crecimiento de este tipo de actividad en el sector agropecuario se originó porque tanto en el país como en el extranjero existe demanda para la producción orgánica, que habitualmente se comercializa con un sobreprecio en base a sus características diferenciales.*

*«La normativa vigente en Argentina, además, se apoya en un criterio más amplio, porque permite al productor llevar adelante un sistema sustentable en el tiempo y satisfacer*

*con continuidad la demanda existente por este tipo de productos», añadió.*

*Según los datos oficiales, más de la mitad de los 12.162 hectáreas certificadas en la campaña 1995/1996 se destinaron a cereales y oleaginosas, con 31,7% en el primer caso y 24,5% en el segundo.*

*Respecto de las provincias, Buenos Aires concentra el 49,1% de la superficie sembrada con productos orgánicos.*

*Consideramos vital el crecimiento de los cultivos con productos orgánicos, en función del desarrollo económico y del incremento de un mercado para productos considerados ecológicos.*

*Simonetti.*

*-Al Ministerio de Asuntos Agrarios.*

## LXVII

RECONOCIMIENTO AL ARGENTINO  
MIGUEL DE SAN MARTIN, QUIEN TUVO A  
SU CARGO EL CONTROL Y GUIADO DE  
LA TRAYECTORIA DE LA NAVE  
PATHFINDER A MARTE

(D/1.643/97-98)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar su reconocimiento al argentino Miguel de San Martín, quien tuvo a su cargo el control y guiado de la trayectoria de la nave Pathfinder a Marte, reivindicando la inteligencia y el talento -una vez más- de los científicos de nuestro país.*

*Simonetti.*

## FUNDAMENTOS

*Cuando llegó la primera señal de la Pathfinder desde el suelo marciano, Miguel de San Martín, sintió que cumplía un viejo sueño. Como*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

único argentino que participa en la misión desde hace cinco años, tuvo a su cargo, nada menos que el control y el guiado de la trayectoria de la nave, uno de los puestos de mayor responsabilidad de esta misión de la NASA.

San Martín que tiene 38 años y un doctorado en Ingeniería Electrónica, tuvo que quedarse días y noches frente a las computadoras de la sala de control de Jet Propulsion Laboratory, que comandó la misión desde sus inicios.

El control y guiado es una cuestión crítica. Tuvimos que corregir varias veces la trayectoria para llegar al sitio deseado. También tuvimos que orientar la nave para que los paneles solares apuntaran al sol y para comunicarnos con la nave de a bordo. Por último tuvimos que apuntar los cohetes en la dirección correcta en el momento del descenso, dijo durante un breve descanso.

Casi sin dormir, este rionegrino que hace casi 30 años se despidió de la Patagonia, tuvo tiempo para repasar como fue su apasionante historia.

Casado y con dos hijas de 4 y 10 años, Miguel trabaja ahora en Pasadena, en la costa Oeste de los Estados Unidos, donde se llevaron a cabo todos los detalles de la construcción y puesta en marcha de la misión.

Pero Miguel recuerda Villa Regina, su pueblo natal en Río Negro, del que se despidió al terminar la escuela primaria, pero al que siempre vuelve a descansar en la chacra familiar.

Siempre quise ser astronauta. En la Argentina seguía de cerca las misiones de la NASA y en 1976, durante unas vacaciones en la chacra, me devoraba todo lo que aparecía en los diarios sobre la misión Viking, la antecesora de la Pathfinder. En ese momento, soñaba con formar parte de una aventura de éste tipo, recordó con emoción.

Después de intensos estudios y una perseverancia igual a su talento, éste argentino -fidel reflejo de nuestras más acrisoladas virtudes-, tuvo esta responsabilidad clave en una misión que abre una nueva etapa en los viajes interplanetarios.

Simonetti.

LXVIII

RECONOCIMIENTO ANTE LA

HOMOLOGACION DEL GOBIERNO NACIONAL DE UNA SERIE DE DECLARACIONES DE EMERGENCIA O DESASTRE AGROPECUARIO EN VARIOS PARTIDOS DE LA PROVINCIA

(D/1.644/97-98)

## PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

## RESUELVE

Declarar su reconocimiento ante la homologación por el gobierno nacional de una serie de declaraciones de emergencia o desastre agropecuario en varios partidos de la provincia de Buenos Aires, que oficializa los beneficios fiscales y crediticios que los productores solicitaron oportunamente.

Simonetti.

## FUNDAMENTOS

El gobierno nacional homologó una serie de declaraciones de emergencia o desastre agropecuario para Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, Corrientes, Salta, La Pampa, Entre Ríos y San Juan, con lo que comenzó a ponerse al día con estos trámites, algunos de los cuales tenían un atraso superior al año.

Tal como lo estipula la Ley de Emergencia Agropecuaria y había prometido Felipe Solá, secretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, los titulares de Interior y Economía, firmaron varias resoluciones conjuntas que fueron publicadas en el «Boletín Oficial».

Sin embargo, en la provincia de Buenos Aires, entre los trámites atrasados figuran la homologación para los distritos de Leandro Alem, 9 de Julio, Daireaux, Lincoln, Guaminí, Hipólito Yrigoyen, Carlos Casares, Trenque Lauquen, Bragado, 25 de Mayo y General Lavalle, por inundación.

Todas estas declaraciones o prórrogas correspondían en mayor medida al año pasado y se encuentran vencidas, al igual a la que por las heladas alcanzó a los frutícolas de San Pedro.

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*Por sequía, en tanto, la Nación declaró en emergencia o desastre agropecuario, según los casos, a los partidos de Bahía Blanca, Villarino, Patagones, Tornquist, Puán, Saavedra, Coronel Dorrego, Adolfo Alsina, Coronel Pringles y General Villegas.*

*En esta situación también aparecen Presidente Perón, Coronel Rosales, Las Flores, General Guido, General Lavalle, Chascomús, Coronel Suárez, Castelli, General Madariaga, Rauch, Azul, Tordillo y Roque Pérez.*

*Aunque muchas de estas declaraciones hayan vencido, la ley consideró que sus efectos son retroactivos, es decir que su homologación, de alguna manera, oficializó los beneficios fiscales y crediticios que los productores solicitaron oportunamente.*

*A la vez que entendemos de justo derecho poner al día las emergencias agropecuarias, nos preocupa sobremanera las atrasadas que corresponden a las inundaciones, dado que agrava aún más la difícil situación por la que están atravesando los sectores agropecuarios.*

Simonetti.

-Al Poder Ejecutivo.

## LXIX

### PREOCUPACION POR EL CRECIMIENTO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA Y EXTERNA

(D/1.645/97-98)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Declarar su preocupación por el crecimiento de la deuda pública interna y externa -que ronda los 100.000 millones de dólares-, que en el último período, se ensanchó más que el Producto Bruto Interno y las exportaciones, y cuyos intereses absorben el 10% de los ingresos fiscales, constituyendo un*

*peso formidable para la reactivación de nuestra economía.*

Simonetti.

#### FUNDAMENTOS

*La deuda pública bruta interna y externa, a marzo último, ascendía a 98.225 millones de dólares, y como se viene divulgando, sigue creciendo por el déficit fiscal, que se cubre con nuevas deudas.*

*A esta altura de mitad del año, fácilmente el endeudamiento público supera los 100.000 millones de dólares, y bordea los 120.000 millones de dólares si se agrega la deuda del sector privado.*

*Pero el cuadro no se cierra con esos datos solamente. Porque la deuda pública provincial ronda los 10.000 millones de dólares, según los datos disponibles a junio del año pasado y también crece por el propio déficit fiscal en el interior del país.*

*Una parte de estos compromisos es con los bancos y de muy largo plazo, que se renueva, por las conocidas dificultades para cancelarla.*

*Lo que preocupa sobremanera es la velocidad con que crecen estos endeudamientos. En los dos últimos años, la deuda nacional creció en 16.000 millones de dólares al saltar de 82.419 millones a 98.255 millones de dólares.*

*En otras palabras, y para no andar con vueltas, la deuda se ensanchó más que el Producto Bruto Interno (PBI) y las exportaciones. Cuando ocurre este fenómeno, entre los economistas y en especial entre acreedores del país corren voces de alarma.*

*La capacidad del deudor de cumplir con sus compromisos queda observada bajo la lupa. El incremento de las reservas y de los depósitos se explicaría por esta dinámica de la deuda externa.*

*Otro dato preocupante es que los intereses absorben el 10% de los ingresos corrientes del Tesoro, una relación que viene empeorándose desde 1995 hasta estos días. Como la deuda sigue trepando, se estima que los intereses seguirán quedándose con una parte creciente de la recaudación fiscal.*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*En 1997 habrá que agregar el déficit comercial, que genera un endeudamiento privado relevante.*

*Esta situación es un brutal yugo sobre toda la economía, profundizando la desocupación y ahondando la crisis social en que estamos inmersos.*

*Simonetti.*

*-A la Comisión de Presupuesto e Impuestos.*

### LXX

BENEPLACITO DE ESTA HONORABLE CAMARA POR LA PARTICIPACION DE LOS JOVENES JUAN ANGEL CAPPA Y DANIEL PERRUCCI, AL HABER OBTENIDO LA MEDALLA DE PLATA EN LA IX OLIMPIADA MATEMATICA DE LA CUENCA DEL PACIFICO ASIATICO LLEVADA A CABO EN CAPITAL FEDERAL

(D/1.651/97-98)

### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

### RESUELVE

*Expresar el beneplácito de esta honorable Cámara por la destacada participación de los jóvenes Juan Angel Cappa, de la escuela normal superior de Bahía Blanca, y Daniel Perrucci, del instituto secundario Lincoln de Hurlingham, al haber obtenido ambos la medalla de plata en la IX Olimpiada Matemática de la Cuenca del Pacífico Asiático, llevada a cabo en Capital Federal.*

*Abraham (Olga).*

### FUNDAMENTOS

*La enseñanza de la matemática fue evolucionando progresivamente desde la década del '60 hasta los profundos cambios operados en los años '80, en donde se comienza a dejar*

*de lado la exageración que se realizaba en el estudio de las estructuras, no porque no fueran importantes para la matemática, sino que a costa de ella se estaba dejando de lado una función importantísima que es la de plantear y resolver problemas reales. Por otro lado, tal nivel de abstracción no era necesario para la totalidad de los estudiantes.*

*Se comenzó entonces a poner mayor énfasis en la metodología, revalorizándose el proceso histórico, y así observar cómo la humanidad ha ido dando distintos pasos para avanzar hacia formas más maduras.*

*Temas como las probabilidades, la estadística, la geometría, los sistemas axiomáticos, pueden despertar en el alumno el incentivo para crear un método de trabajo y descubrir propiedades, demostrar y descartar distintas situaciones que lo lleven a la resolución de problemas.*

*Las Olimpiadas de Matemática son los espacios precisos en donde chicos y jóvenes pueden crear un clima agradable y no hostil, generando un ámbito de solidaridad, dedicación y compañerismo.*

*La IX Olimpiada Matemática de la Cuenca del Pacífico Asiático, es una competencia que se realiza anualmente entre los países de la Cuenca del Pacífico. Comenzó hace nueve años y nuestro país, a pesar de no pertenecer a esta región, fue invitado a participar por los resultados altamente significativos obtenidos en competencias internacionales. Desde 1997, se lo considera país efectivo en este evento.*

*La mecánica de participación es a distancia. Los alumnos de los países intervinientes rinden, el mismo día, en su país de origen la misma prueba enviada por el Comité Internacional de Matemática de esa región.*

*Una vez realizada la prueba, se remiten todos los escritos al país coordinador, que este año es Méjico, donde reunido el Comité Internacional corrige las pruebas y otorga los galardones pertinentes.*

*De la IX Olimpiada participaron: Argentina, Australia, Canadá, Colombia, Chile, Filipinas, Hong Kong, Indonesia, Méjico, Nueva Zelanda, Perú, República China (Taiwan), Corea, Singapur, Sudáfrica, Tailandia, Trinidad Tobago, Estados Unidos de América y Vietnam.*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*Así de los integrantes de la delegación Argentina resultaron galardonados con medalla de plata, los jóvenes Cappa y Perrucci, residentes en la provincia de Buenos Aires. Motivo por el cual solicitamos a los señores legisladores nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.*

Abraham (Olga).

### LXXI

RECONOCIMIENTO DE ESTA  
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
HACIA LOS DOCENTES DOCTORES  
MARIA MERCEDES MEDINA, SILVIA  
IRIGOYEN, JUAN SOSA Y FERNANDO  
SAPORITTI, SECRETARIOS Y  
PROFESIONALES ODONTOLÓGICOS DE  
LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA  
PLATA, POR LA MISION EDUCATIVA Y  
SANITARIA REALIZADA EN SAN PEDRO-  
MISIONES

(D/1.652/97-98)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Expresar el reconocimiento de esta honorable Cámara de Diputados, hacia los docentes doctores María Mercedes Medina, Silvia Irigoyen, Juan Sosa y Fernando Saporiti, secretarios y profesionales odontólogos de la Facultad de Odontología de La Plata, por la exitosa misión educativa y sanitaria realizada en San Pedro-Misiones, en el marco del convenio con la organización Cascos Blancos, demostrando el perfil humanitario y solidario con que se quiere formar a los futuros odontólogos.*

Abraham (Olga).

#### FUNDAMENTOS

*Un proyecto constituye siempre una antici-*

*pación que emana de análisis riguroso y de reflexiones acerca de necesidades y compromisos fundados en la responsabilidad social de quienes lo formulan.*

*El espacio del aula y su dinámica, acompañado de la práctica, es por esencia el de las relaciones vinculares en las que se conjugan valores morales, atinentes a las conductas de docentes y alumnos, y gnoseológicos, es decir referentes a toda índole de conocimiento.*

*El proyecto institucional conjuntamente con la práctica de la profesión tienen una estrecha relación y conllevan procesos de capacitación que harán realidad el interjuego acción-reflexión, como también la construcción de estructuras que se modifiquen de acuerdo con las necesidades.*

*Formar un profesional de la salud solidario y altamente capacitado debe ser la expectativa de logro de base de toda formación académica.*

*Alumnos y docentes de la Facultad de Odontología han diseñado un proyecto institucional denominado ADEI (Articulación, Docencia, Extensión e Investigación), que coordinado por las secretarías en las distintas áreas de la mencionada casa de estudios, tiene como eje principal ejecutar la currícula con la finalidad de mejorar la salud oral de la población.*

*Esta acción tiene un carácter altamente significativo por cuanto toda institución educativa, por su naturaleza misma, requiere un análisis desde perspectivas que atiendan a todos los requerimientos que hacen al desempeño de su función específica.*

*Este programa que es ejecutado por los alumnos con mejores promedios del último año de la carrera de Odontología, busca en la formación académica dotar del perfil humanitario que debe poseer todo profesional de la salud.*

*En esta oportunidad del 1 al 10 de junio del corriente año, dieciséis alumnos y profesionales de la facultad realizaron una exitosa misión educativa y sanitaria en la provincia de Misiones, lugar elegido por los Cascos Blancos de acuerdo al grado de desprotección en la salud bucal que ellos consideraron.*

*Más de 1.900 pacientes a los que se les practicaron cerca de 10.000 prestaciones.*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*Estas personas de muy bajos recursos habitan lugares muy alejados de los centros urbanos de la provincia de referencia, en zonas de frontera con la República Federativa del Brasil.*

*Este proyecto institucional se aplica en la provincia de Buenos Aires por convenios con distintos municipios y con el programa Mujer Isleña, motivo por el cual creemos justo el reconocimiento y por consiguiente la aprobación del presente proyecto.*

Abraham (Olga).

## LXXII

### DECLARAR DE INTERES LEGISLATIVO EL PROYECTO INSTITUCIONAL ADEI, COORDINADO POR LAS SECRETARIAS DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA PLATA

(D/1.653/97-98)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Declarar de interés legislativo el proyecto institucional ADEI (Articulación, Docencia, Extensión e Investigación) coordinado por las secretarías de la Facultad de Odontología de La Plata, en beneficio de la población bonaerense y del país, realizando un trabajo humanitario y de formación académica en busca del perfil solidario del futuro odontólogo.*

Abraham (Olga).

#### FUNDAMENTOS

*Un proyecto constituye siempre una anticipación que emana de análisis riguroso y de reflexiones acerca de necesidades y compromisos fundados en la responsabilidad social de quienes lo formulan.*

*El espacio del aula y su dinámica, acom-*

*pañado de la práctica, es por esencia el de las relaciones vinculares en las que se conjugan valores morales, atinentes a las conductas de docentes y alumnos, y gnoseológicos, es decir referentes a toda índole de conocimientos.*

*El proyecto institucional conjuntamente con la práctica de la profesión tienen una estrecha relación y conllevan procesos de capacitación que harán realidad el interjuego acción-reflexión, como también la construcción de estructuras que se modifiquen de acuerdo con las necesidades.*

*Formar un profesional de la salud solidario y altamente capacitado debe ser la expectativa de logro de base de toda formación académica.*

*Alumnos y docentes de la Facultad de Odontología han diseñado un proyecto institucional denominado ADEI (Articulación, Docencia, Extensión e Investigación), que coordinado por las secretarías en las distintas áreas de la mencionada Casa de Estudios, tiene como eje principal ejecutar la currícula con la finalidad de mejorar la salud oral de la población.*

*Esta acción tiene un carácter altamente significativo por cuanto toda institución educativa, por su naturaleza misma, requiere un análisis desde perspectivas que atiendan a todos los requerimientos que hacen al desempeño de su función específica.*

*Este programa que es ejecutado por los alumnos con mejores promedios del último año de la carrera de Odontología, busca en la formación académica dotar del perfil humanitario que debe poseer todo profesional de la salud.*

*En esta oportunidad del 1 al 10 de junio del corriente año, dieciséis alumnos y profesionales de la facultad realizaron una exitosa misión educativa y sanitaria en la provincia de Misiones, lugar elegido por los Cascos Blancos de acuerdo al grado de desprotección en la salud bucal que ellos consideraron.*

*Más de 1.900 pacientes a los que se les practicaron cerca de 10.000 prestaciones. Estas personas de muy bajos recursos habitan lugares muy alejados de los centros urbanos de la provincia de referencia, en zonas de frontera con la República Federativa del Brasil.*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*Este proyecto institucional se aplica en la provincia de Buenos Aires por convenios con distintos municipios y con el programa Mujer Isleña, motivo por el cual creemos justo el reconocimiento y por consiguiente la aprobación del presente proyecto.*

Abraham (Olga).

-A la Comisión de Salud Pública.

### LXXIII

RECONOCIMIENTO DE ESTA  
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
HACIA EL PERSONAL DIRECTIVO Y  
DOCENTE DE LA ESCUELA NORMAL  
SUPERIOR DE BAHIA BLANCA Y DEL  
INSTITUTO SECUNDARIO LINCOLN DE  
HURLINGHAM POR LA PARTICIPACION  
DE LOS ALUMNOS JUAN ANGEL CAPP  
Y DANIEL PERRUCCI EN LAS IX  
OLIMPIADAS MATEMATICAS DE LA  
CUENCA DEL PACIFICO ASIATICO,  
REALIZADA EN CAPITAL FEDERAL

(D/1.654/97-98)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Expresar el reconocimiento de esta honorable Cámara hacia el personal directivo y docente de la escuela normal superior de Bahía Blanca y del instituto secundario Lincoln de Hurlingham, por la destacada participación de los jóvenes alumnos Juan Angel Cappa y Daniel Perrucci, quienes obtuvieron la medalla de plata, en la IX Olimpiada Matemática de la Cuenca del Pacífico Asiático, llevada a cabo en la Capital Federal.*

Abraham (Olga).

#### FUNDAMENTOS

*La enseñanza de la matemática fue evolu-*

*cionando progresivamente desde la década del '60 hasta los profundos cambios operados en los años '80, en donde se comienza a dejar de lado la exageración que se realizaba en el estudio de las estructuras, no porque no fueran importantes para la matemática, sino que a costa de ella se estaba dejando de lado una función importantísima que es la de plantear y resolver problemas reales. Por otro lado, tal nivel de abstracción no era necesario para la totalidad de los estudiantes.*

*Se comenzó entonces a poner mayor énfasis en la metodología, revalorizándose el proceso histórico, y así observar cómo la humanidad ha ido dando distintos pasos para avanzar hacia formas más maduras.*

*Temas como las probabilidades, la estadística, la geometría, los sistemas axiomáticos, pueden despertar en el alumno el incentivo para crear un método de trabajo y descubrir propiedades, demostrar y descartar distintas situaciones que lo lleven a la resolución de problemas.*

*Las Olimpiadas de Matemática son los espacios precisos en donde chicos y jóvenes pueden crear un clima agradable y no hostil, generando un ámbito de solidaridad, dedicación y compañerismo.*

*La IX Olimpiada Matemática de la Cuenca del Pacífico Asiático, es una competencia que se realiza anualmente entre los países de la Cuenca del Pacífico. Comenzó hace nueve años y nuestro país, a pesar de no pertenecer a esta región, fue invitado a participar por los resultados altamente significativos obtenidos en competencias internacionales. Desde 1997, se lo considera país efectivo en este evento.*

*La mecánica de participación es a distancia. Los alumnos de los países intervinientes rinden, el mismo día, en su país de origen la misma prueba enviada por el Comité Internacional de Matemática de esa región.*

*Una vez realizada la prueba, se remiten todos los escritos al país coordinador, que este año es Méjico, donde reunido el Comité Internacional corrige las pruebas y otorga los galardones pertinentes.*

*De la IX Olimpiada participaron: Argentina, Australia, Canadá, Colombia, Chile, Filipinas, Hong Kong, Indonesia, Méjico, Nue-*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

va Zelanda, Perú, República China (Taiwan), Corea, Singapur, Sudáfrica, Tailandia, Trinidad Tobago, Estados Unidos de América y Vietnam.

Así de los integrantes de la delegación Argentina resultaron galardonados con medalla de plata, los jóvenes Cappa y Perrucci, residentes en la provincia de Buenos Aires. Motivo por el cual solicitamos a los señores legisladores nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Abraham (Olga).

#### LXXIV

#### DECLARAR DE INTERES LEGISLATIVO LAS SEGUNDAS JORNADAS DE ACTUALIZACION EN ODONTOLOGIA, REALIZADAS POR LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

(D/1.655/97-98)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Declarar de interés legislativo las 2ª Jornadas de Actualización en Odontología, realizadas por la Facultad de Odontología dependiente de la Universidad Nacional de La Plata, con la finalidad de brindar educación continua a todos los egresados.

Abraham (Olga).

#### FUNDAMENTOS

La Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de La Plata, ha organizado las 2ª Jornadas de Actualización en Odontología, destinadas a todos sus egresados con la finalidad de brindar educación continua a los profesionales en Odontología.

Reviste de singular importancia la realización de dichas jornadas por cuanto en ellas se

expondrán los últimos adelantos técnicos, científicos y clínicos de la profesión a través de los docentes de dicha facultad e invitados especiales, abarcando temáticas correspondientes a cirugía, endodoncia, periodoncia, operatoria dental, prótesis, odontopediatría, ortodoncia, farmacología, diagnóstico por imágenes y la presentación de todos los proyectos de investigación que se están realizando en esa alta casa de estudios.

El perfeccionamiento constante y la actualización de los profesionales es sin duda un hecho que enriquece los conocimientos de los facultativos, pero lo que es más significativo es el beneficio que provoca en la salud de los habitantes.

Este es el motivo que lleva a solicitar a los señores legisladores nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Abraham (Olga).

-A la Facultad de Odontología de la Universidad de La Plata.

#### LXXV

#### DECLARAR DE INTERES LEGISLATIVO LAS JORNADAS INTERNACIONALES DE ACTUALIZACION EN ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

(D/1.657/97-98)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Declarar de interés legislativo las Jornadas Internacionales de Actualización en Odontología -100 años de la Universidad Nacional de La Plata-, que se llevarán a cabo en la Facultad de Odontología dependiente de la Universidad Nacional de La Plata, del 1 al 4 de octubre de 1997.

Abraham (Olga).

## FUNDAMENTOS

*Con motivo de los 100 años de la creación de la Universidad Nacional de La Plata, la Facultad de Odontología ha organizado las Jornadas Internacionales de Actualización en Odontología, entre los días 1 al 4 de octubre de 1997.*

*En un marco de camaradería, profesores, graduados y alumnos compartirán las jornadas internacionales asistiendo a la exposición de los últimos adelantos técnicos mediante el dictado de cursos por parte de profesionales de Italia, Brasil y Colombia, entre otros.*

*Es sin duda un evento de gran importancia por cuanto los asistentes, ya sean graduados o alumnos podrán participar en debates y prácticas en temas como: Cirugía Ortognática, Restauración protésica fija, El estado del arte en la restauración protésica, La restauración directa de las piezas anteriores, La restauración conservadora de las piezas posteriores tratadas endodónticamente, La restauración como único elemento, Laser en Odontología, Patología Bucal Clínica, Educación Odontológica, entre otros.*

*La capacitación de profesionales y la educación constante son pilares para el perfeccionamiento de graduados como también de alumnos, hecho que sin duda redundará en beneficio de la sociedad, motivo por el cual solicitamos a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto.*

*Abraham (Olga).*

*-A la Comisión de Salud Pública.*

## LXXVI

BENEPLACITO DE ESTA HONORABLE  
CAMARA DE DIPUTADOS POR LA  
EXITOSA MISION HUMANITARIA  
REALIZADA POR ALUMNOS, DOCENTES  
Y PERSONAL DE LA FACULTAD DE  
ODONTOLOGIA DE LA PLATA, EN LA  
PROVINCIA DE MISIONES

(D/1.659/97-98)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Expresar el beneplácito de esta honorable Cámara de Diputados por la exitosa misión humanitaria realizada por los alumnos: Hugo Camperi, Gastón Capdeville, Andrés Cepeda, Sebastián Dramisino, María Victoria Gulino, María Legato, Lorena Sens, Nelson Sombra, Marcela Sosa y Emanuel Tomaghelli, docentes y personal de la Facultad de Odontología de La Plata, en la provincia de Misiones, llevando a cabo una misión sanitaria altamente significativa, en el marco del convenio con los Cascos Blancos.*

*Abraham (Olga).*

## FUNDAMENTOS

*Un proyecto constituye siempre una anticipación que emana de análisis riguroso y de reflexiones acerca de necesidades y compromisos fundados en la responsabilidad social de quienes lo formulan.*

*El espacio del aula y su dinámica, acompañado de la práctica, es por esencia el de las relaciones vinculares en las que se conjugan valores morales, atinentes a las conductas de docentes y alumnos, y gnoseológicos, es decir referentes a toda índole de conocimientos.*

*El proyecto institucional conjuntamente con la práctica de la profesión tienen una estrecha relación y conllevan procesos de capacitación que harán realidad el interjuego acción-reflexión, como también la construcción de estructuras que se modifiquen de acuerdo con las necesidades.*

*Formar un profesional de la salud solidario y altamente capacitado debe ser la expectativa de logro de base de toda formación académica.*

*Alumnos y docentes de la Facultad de Odontología han diseñado un proyecto institucional denominado ADEI (Articulación, Docencia, Extensión e Investigación), que coordinado por las secretarías en las distintas áreas de la mencionada Casa de Estudios,*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

tiene como eje principal ejecutar la currícula con la finalidad de mejorar la salud oral de la población.

Esta acción tiene un carácter altamente significativo por cuanto toda institución educativa, por su naturaleza misma, requiere un análisis desde perspectivas que atiendan a todos los requerimientos que hacen al desempeño de su función específica.

Este programa que es ejecutado por los alumnos con mejores promedios del último año de la carrera de Odontología, busca en la formación académica dotar del perfil humanitario que debe poseer todo profesional de la salud.

En esta oportunidad del 1 al 10 de junio del corriente año, dieciséis alumnos y profesionales de la facultad realizaron una exitosa misión educativa y sanitaria en la provincia de Misiones, lugar elegido por los Cascos Blancos de acuerdo al grado de desprotección en la salud bucal que ellos consideraron.

Más de 1900 pacientes a los que se les practicaron cerca de 10.000 prestaciones. Estas personas de muy bajos recursos habitan lugares muy alejados de los centros urbanos de la provincia de referencia, en zonas de frontera con la República Federativa del Brasil.

Este proyecto institucional se aplica en la provincia de Buenos Aires por convenios con distintos municipios y con el programa Mujer Isleña, motivo por el cual creemos justo el reconocimiento y por consiguiente la aprobación del presente proyecto.

Abraham (Olga).

## LXXVII

DECLARAR DE INTERES LEGISLATIVO  
EL IV CONGRESO MUNDIAL Y X  
JORNADAS LATINOAMERICANAS DE  
EDUCACION, A LLEVARSE A CABO EN  
CARACAS, VENEZUELA

(D/1.660/97-98)

### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

### RESUELVE

Declarar de interés legislativo el IV Congreso Mundial y X Jornadas Latinoamericanas de Educación, que se llevarán a cabo del 11 al 14 de octubre de 1997, en Caracas-Venezuela organizadas por la Confederación Mundial de Enseñanza Privada.

Abraham (Olga).

### FUNDAMENTOS

La impostergable necesidad de libertad de propuestas educativas, ha llevado permanentemente a la Confederación Mundial de Enseñanza Privada a gestar iniciativas referidas a la organización de congresos y jornadas internacionales, en la seguridad de encontrar nuevas ideas en beneficio de la educación.

En 1990 en Sao Paulo-Brasil bajo el lema Escuelas Libres, Hombres Libres, en Madrid 1992 Nuevo Mundo, Nueva Educación, en Moscú 1994 Educación para la Libertad y ahora en Caracas-Venezuela del 11 al 14 de octubre de 1997 el IV Congreso Mundial y X Jornadas Latinoamericanas de Educación, sirviendo de marco Latinoamérica y en especial el proceso de la transformación educativa en la República Argentina, con la sanción de la Ley Federal de Educación.

En el mencionado evento denominado Educación para la Libertad, Libertad para la Educación en el camino del Siglo XXI, se abordarán temas como: El Estado: Garante de Libertad, La Escuela: Motor de libertad - Nuevo Rol de la Institución Educativa, El Maestro: Motivador de la Libertad, La Tecnología, Nuevas Tecnologías y Nuevos Valores, entre otros, en los cuales intervendrán destacados especialistas de todo el mundo, y en especial de la provincia de Buenos Aires, entre ellos funcionarios y técnicos de la Dirección General de Cultura y Educación. La temática del citado evento es coincidente con las prioridades establecidas para la transformación educativa, abarcando una duración aproximada de 30 horas reloj, motivo por el cual solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Abraham (Olga).

-A la Comisión de Educación y Cultura.

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

## LXXVIII

DECLARAR DE INTERES LEGISLATIVO  
AL ENCUENTRO FEDERAL SOBRE  
POLITICAS DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA  
A REALIZARSE EN LA PROVINCIA DE  
MENDOZA

(D/1.663/97-98)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de  
Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar de interés legislativo al Encuentro  
Federal sobre Políticas de Niñez y Adolescencia,  
a realizarse en la provincia de Mendoza  
desde los días 5 al 8 de agosto de 1997.*

*Abraham (Olga).*

## FUNDAMENTOS

*Este encuentro federal organizado por  
UNICEF Argentina en la ciudad de Mendoza,  
apunta a abrir un espacio pluralista que reúna  
a todos los actores y sectores sociales en un  
ámbito común, que posibilite escuchar opinio-  
nes y discutir los distintos aspectos de la  
problemática sobre niñez y adolescencia en  
un clima de encuentro con perfil federal, públi-  
co y participativo.*

*Las distintas expresiones de la sociedad  
civil imprimen al encuentro un carácter autén-  
ticamente federal que renueva las esperanzas  
de planificar y ejecutar políticas para el sector,  
como un conjunto articulado de acciones entre  
Estado y la sociedad en las distintas jurisdic-  
ciones que integran el país.*

*Los organizadores esperan que el mismo  
se constituya en un llamado a las organizacio-  
nes gubernamentales (nacionales, provincia-  
les y municipales) a articular acciones con  
distintas expresiones de la sociedad civil, en  
aras de la construcción de un modelo público  
de políticas de infancia, procurando asimismo,  
un acontecimiento público de relevancia que  
posibilite la toma de conciencia social, acerca  
de los alcances integrales de la concepción de*

*los niños, niñas y adolescentes como sujetos  
de derecho.*

*Figuran como objetivos del encuentro:*

*1. Discutir y definir las medidas administra-  
tivas, legislativas y de cualquier otra índole  
necesarias para garantizar la plena efectivi-  
dad de los derechos reconocidos en la con-  
vención, conforme la exigencia del artículo 4º.*

*2. Analizar la corresponsabilidad de los  
distintos actores sociales en la ampliación de  
la cobertura de los derechos y calidad de las  
políticas dirigidas a niños y adolescentes, y en  
especial los de las familias de menores recur-  
sos.*

*3. Evaluar el alcance de los avances reali-  
zados hasta el momento en cada una de las  
jurisdicciones.*

*4. Estimular la toma de conciencia de los  
numerosos aspectos de la adecuación a la  
Convención sobre los Derechos del Niño, que  
se encuentran sin poner en vigencia.*

*Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta  
la fundamental importancia de apoyar a este  
tipo de encuentros para el verdadero fortaleci-  
miento de derechos constitucionales, solicita-  
mos a los señores diputados que nos acompa-  
ñen con la aprobación del presente proyecto  
de resolución.*

*Abraham (Olga).*

*-A la Dirección de UNICEF Argentina.*

## LXXIX

DECLARAR DE INTERES LEGISLATIVO  
LA OPERACION DE HIPOPLASIA DE  
CAVIDADES IZQUIERDAS LLEVADAS A  
CABO EN EL HOSPITAL DE NIÑOS SOR  
MARIA LUDOVICA DE LA PLATA

(D/1.671/97-98)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de  
Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar de interés legislativo la operación*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*de hipoplasia de cavidades izquierdas llevada a cabo en el hospital de niños Sor María Ludovica de La Plata.*

*Blanco.*

#### FUNDAMENTOS

*El presente proyecto tiene su fundamento en la necesidad de destacar los aspectos positivos de nuestra comunidad. En este caso particular, el referente a un importante avance científico como es la operación de hipoplasia de cavidades izquierdas realizada en el hospital de niños Sor María Ludovica de La Plata por un equipo de cirugía cardiovascular encabezado por el jefe del servicio, doctor Carlos Alberto Antelo, en una paciente de tres meses de edad.*

*Esta operación, que se realiza por primera vez en el país con resultado positivo, crea nuevas posibilidades para el tratamiento de enfermos de este tipo -una patología muy frecuente y con alto índice de mortalidad- que, hasta el momento, dependían únicamente de drogas específicas y trasplantes cardíacos, con resultado incierto.*

*El hospital de niños de La Plata atiende anualmente siete mil pacientes con distintas afecciones cardíacas y realiza doscientas veinte operaciones en su Servicio de Cirugía Cardiovascular. A partir del éxito de esta operación, seguramente otros centros hospitalarios comenzarán a practicarla.*

*La trascendencia de esta intervención aumenta considerablemente por haber sido realizada en un hospital público, por lo que está al alcance de toda la población.*

*Por lo expuesto se solicita la aprobación de este proyecto.*

*Blanco.*

*-A la Comisión de Salud Pública.*

**LXXX**

DECLARAR DE INTERES LEGISLATIVO  
LAS IV JORNADAS INTERNACIONALES  
SIDA HOY A REALIZARSE EN LA CIUDAD  
DE LA PLATA

(D/1.675/97-98)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Declarar de interés legislativo las IV jornadas internacionales SIDA, Hoy, las que se realizarán los días 19 y 20 de setiembre próximos, organizadas por el instituto de humanidades médicas Fundación Doctor José María Mainetti y el Instituto Universitario de Infectología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de La Plata.*

*Mercuri.*

#### FUNDAMENTOS

*Las IV jornadas internacionales SIDA, Hoy que se vienen desarrollando desde el año 1994, se han constituido en el evento provincial más importante organizado por una organización no gubernamental.*

*La presente, como las anteriores, determina su jerarquía a través de los profesionales nacionales e internacionales que expondrán a lo largo de estos dos días, de los que se obtendrá la información más actualizada sobre los últimos acontecimientos en la problemática SIDA.*

*Estas jornadas son organizadas por el Instituto de Humanidades Médicas de la fundación Doctor José María Mainetti y el Instituto Universitario de Infectología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de La Plata.*

*Por las razones expuestas es que solicitamos el voto afirmativo de este honorable Cuerpo para la aprobación del presente proyecto de resolución.*

*Mercuri.*

*-A la dirección del Instituto Universitario de Humanidades Médicas de la fundación José María Mainetti.*

**LXXXI**

ACERCA DE AUSPICIO EL XI

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

ENCUENTRO PARA LA ORGANIZACION Y ADMINISTRACION DE LA HEMOTERAPIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MONTE HERMOSO

(D/1.676/97-98)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Auspiciar el XI Encuentro para la Organización y Administración de la Hemoterapia de la provincia de Buenos Aires, organizado por el Instituto de Hemoterapia de la provincia de Buenos Aires, que se realizará en la ciudad de Monte Hermoso los días 8, 9 y 10 de octubre próximos.*

Mercuri.

## FUNDAMENTOS

*Este, el XI Encuentro para la Organización y Administración de la Hemoterapia de la provincia de Buenos Aires, tiene por objetivo avanzar en la construcción del proceso organizativo del sistema de hemoterapia, focalizando este accionar en dos aspectos primordiales: la conformación de redes de servicios y la evaluación de calidad en la atención de la salud.*

*Subsecuentemente, actualizar los conocimientos científico-tecnológicos en relación a la inmunohematología aprovechando la importante participación de profesionales de vasta jerarquía y capacidad que habitualmente nos acompañan en estos encuentros.*

*Por último y como en las anteriores oportunidades propiciar la integración de sus participantes.*

*Por lo expuesto es que solicitamos el voto afirmativo de este honorable Cuerpo para la aprobación del presente proyecto de resolución.*

Mercuri.

*-A la dirección del Instituto de Hemoterapia de la provincia de Buenos Aires.*

## LXXXII

ACERCA DE AUSPICIAR EL SEMINARIO DE FORMACION MUNICIPIOS: DEMOCRATIZACION Y DERECHOS HUMANOS, ORGANIZADO POR EL COMITE PARA LA DEFENSA DE LA SALUD, LA ETICA PROFESIONAL Y LOS DERECHOS HUMANOS

(D/1.677/97-98)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Auspiciar el seminario de formación Municipios: Democratización y Derechos Humanos, organizado por el CODESEDH (Comité para la Defensa de la Salud, la Etica Profesional y los Derechos Humanos), y que se realizarán el próximo 28 de noviembre del corriente año.*

Mercuri.

## FUNDAMENTOS

*La profundización y consolidación del sistema democrático en la República Argentina a lo largo de los últimos 14 años, va marcando progresivamente en la identificación de sus componentes esenciales, aspectos que identifican y otorgan particulares perfiles a la actual etapa histórica.*

*Enmarcado en esta perspectiva se encuentra el seminario de formación Municipios: Democratización y Derechos Humanos, que ha organizado el Comité para la Defensa de la Salud, la Etica Profesional y los Derechos Humanos, (CODESEDH), esta institución en su carácter de asociación civil, ha realizado durante los últimos quince años sucesivos programas concurrentes con la iniciativa planteada y que en la diversidad de emprendimientos ha establecido sistemas y convenios de cooperación con organismos nacionales e internacionales, tanto públicos como privados, destacando en esta oportunidad, la solidaria*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

colaboración de la embajada del Reino de los Países Bajos.

Por las razones expuestas, es que solicitamos el voto afirmativo de este honorable Cuerpo para la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mercuri.

-A la presidente de CODESEDH.

### LXXXIII

ACERCA DE AUSPICIAR LAS JORNADAS PREPARATORIAS PARA LA INSTRUMENTACION DE LOS TRIBUNALES DE FAMILIA, ORGANIZADAS POR LA FUNDACION PROMOCION, ORIENTACION Y ASISTENCIA

(D/1.678/97-98)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Auspiciar las Jornadas Preparatorias para la Instrumentación de los Tribunales de Familia, organizadas por la fundación P.R.O.A., (Promoción, Orientación y Asistencia) hacia la familia, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata del 22 de agosto al 31 de octubre del corriente año, en el ámbito de la Universidad F.A.S.T.A. de esa ciudad.

Mercuri.

#### FUNDAMENTOS

Las Jornadas Preparatorias para la Instrumentación de los Tribunales de Familia, están dirigidas a informar y formar a funcionarios, profesionales y público en general sobre el funcionamiento del Fuero de Familia creado por la ley 11.453 y dado su inminente instrumentación en el Departamento Judicial de Mar del Plata es que se desarrollarán en esta ciudad.

La problemática de la familia requería, a nuestro entender, la especialización de un fuero para afrontar con mayores posibilidades de éxito diversos escollos con que actualmente se enfrenta dicha institución.

El programa a desarrollarse en las referidas jornadas cubrirá los siguientes grandes temas: Principio sobre los que se estructuró la ley 11.453 de Creación del Fuero de Familia; Competencia del Fuero - Solicitud del trámite - Presentación directa ante el Tribunal, la innovación cordobesa - Procesos de adopción y filiación; la Experiencia Santafesina; Procesos de Adopción; El cambio en las organizaciones y los nuevos Tribunales de Familia; Psicología y Familia - la función del Psicólogo y del Consejo Multidisciplinario - Solución de situaciones dilemáticas, alimentos, rol del consejero de familia, tenencia y visitas - exclusión del hogar conyugal.

Por las razones expuestas, solicitamos el voto afirmativo de este honorable Cuerpo, para el presente proyecto de resolución.

Mercuri.

-A la fundación PROA (Promoción, Orientación y Asistencia).

### LXXXIV

SUBSIDIO PARA EL CLUB DE LOS ABUELOS CIUDAD DE BERISSO

(D/1.679/97-98)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Acompañar la petición del club de los abuelos Ciudad de Berisso, a los efectos de la obtención de un subsidio para la compra de un inmueble donde se instale definitivamente su sede, habida cuenta de la importante función social que cumple la institución.

Simonetti.

## FUNDAMENTOS

*El Club de Los Abuelos Ciudad de Berisso, fundado el 22 de noviembre de 1985, con personería jurídica 5.514, y con su sede social sita en la calle 2 y 168, es una entidad de bien público sin fines de lucro.*

*La institución se encuentra inscrita en entidades de bien público por resolución 38/86, en el INSSJ/P (PAMI) N° 02-011-001-730, y en la Dirección General Impositiva con el número de CUIT 30-67714-6, y carece de una sede propia y definitiva.*

*Los socios jubilados -1.500-, concurren dos veces por semana a la sede, y los abuelos realizan con amor tareas de tejido y confección de ropas, con lo cual la institución efectúa numerosas donaciones y ayuda en forma directa.*

*Algunos de los lugares donde ha llegado esta ayuda solidaria son la ex Casa Cuna, el hogar de ancianos de Berisso, el hospital de niños de La Plata, el hogar de menores Silvio Mirasso, la guardia municipal del Carmen, la parroquia Madre Tres Veces Admirable, el hogar casa del niño General San Martín, la guardería Evita, la guardería Cecilia Grierson, la unidad sanitaria N° 16, la escuela N° 13 de la isla Paulino, la parroquia San Juan de la Cruz (en Los Hornos), el sindicato municipal de Berisso, etcétera.*

*Efectivamente, en la sede se dictan cursos de tejido y corte y confección, y asesoramiento jurídico y previsional gratuito.*

*Al mismo tiempo, se realizan almuerzos y cenas mensuales, viajes de turismo y miniturismo a precios accesibles.*

*Lo concreto es que esta institución de abuelos, necesita imperiosamente un subsidio para poder adquirir un inmueble y poder instalar definitivamente su sede, y carecen de los fondos necesarios para su adquisición.*

*Creemos correcto que se pueda aprobar la posibilidad de un subsidio, adjuntando dos propuestas concretas, a los efectos de viabilizar la compra para esta entidad de gran predicamento en la ciudad de Berisso.*

Simonetti.

-A la Comisión de Acción Social.

## LXXXV

BENEPLACITO POR LA CONSTRUCCION  
DE LA CENTRAL NUCLEAR CAREM, DE  
RIO NEGRO

(D/1.680/97-98)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar su beneplácito por la próxima construcción de la nuclear central Carem, a instalar en Río Negro, que es única en su tipo, con un diseño y una fabricación totalmente nacional, la cual nos permitirá exportar tecnología y retener nuestra mejor materia prima: el talento de nuestros investigadores y científicos.*

Simonetti.

## FUNDAMENTOS

*A principios de junio, la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), puso en funcionamiento un diminuto reactor nuclear en Pilcaniyeu, un caserío aislado de la estepa rionegrina.*

*Este aparato, llamado RA-8, tiene una única función: poner a prueba la tecnología de la futura central nuclear Carem, cuya construcción, tras más de quince años de pérdidas de tiempo, está finalmente decidida; se comienza en 1998.*

*El Carem, que todavía no existe salvo en los planes, es una central que se define a partir de sus rarezas:*

*Es enana, cuando la tendencia mundial es la de hacer centrales gigantes.*

*Es inherentemente segura: resulta hasta 20 veces menos propensa a accidentes que la actual generación mundial de reactores.*

*Es totalmente nacional, tanto por el diseño como por la fabricación.*

*Es única: ninguno de los países y empresas que dominan el negocio nuclear tiene un apa-*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

rato de tales características, ni planes de hacerlo a corto plazo.

Es estandarizable: ha sido pensada para ser construida a escala de decenas o centenares de unidades idénticas.

Fabrica electricidad y hasta sirve para desalinizar agua de mar, aunque su función para la Argentina es otra: exportar la tecnología, pero retener los cerebros.

Lo concreto es que la central nuclear compacta Carem, conforma un doble puente: a los países que la comprenden, les permitirá entrar al mundo de la nucleoelectricidad pagando una entrada módica.

A la Argentina, a su vez, le permitirá mantener el nivel intermedio, de pequeño exportador y comprador inteligente, que alcanzó en casi medio siglo de trabajo en el rubro nuclear.

A nuestro país, la concreción de su primera central total y auténticamente nacional, le puede dar mucho más que un justo orgullo. Es el único modo de que en el siglo próximo, cuando el agotamiento de gas y petróleo reactiven el mercado local, no se termine importando basura a precios ridículos.

Simonetti.

### LXXXVI

#### PREOCUPACION POR LOS LLAMADOS SUELOS DECAPITADOS, Y SU PROLONGADA IMPRODUCTIVIDAD

(D/1.681/97-98)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Declarar su preocupación por los llamados suelos decapitados, cuya improductividad puede prolongarse por un lapso de 50 años -si se utilizan técnicas muy costosas- o hasta 500 años si la recuperación es natural.

Simonetti.

#### FUNDAMENTOS

En la jerga de los horticultores y floricultores los llaman campos quemados. Los especialistas prefieren llamarlos suelos decapitados. En ellos abunda la arcilla y no existen rastros de la capa de tierra fértil (de alrededor de 30 centímetros), que alguna vez tuvieron.

Forman pequeñas cavas superficiales, alrededor de 20 centímetros por debajo de las tierras que los rodean. Allí, crecen pastos duros y se abren grietas que resquebrajan el suelo.

Es una tierra difícil, de escaso rendimiento, con aspecto desolador. Apenas si sirve para instalar allí alguna construcción rural, dicen los horticultores. Aunque algunos de ellos, urgidos por situaciones económicas suelen vender la capa de tierra fértil de sus campos, para actividades como la fabricación de ladrillos o jardinería.

Se trata de una práctica tan antigua como extendida que tuvo su auge entre las décadas del '50 y del '70, y permanece hasta la actualidad.

La improductividad a la que son condenados los suelos decapitados puede prolongarse por un lapso de 50 años -si se proponen recuperar un franja minúscula de esas tierras mediante recursos técnicos más costosos aún que sus propios campos-, o uno de 500 si la recuperación es natural, aseguraron los especialistas.

Según planteó Jorge Giménez, ingeniero agrónomo de Geografía y Suelo dependientes de la Universidad Nacional de La Plata, al extraer la capa humífera o tierra negra, se pierde la parte más valiosa del suelo, pues ella constituye la mayor reserva de materia orgánica y elementos nutrientes (como el nitrógeno, el sodio y el potasio), y el medio físico más adecuado para el crecimiento de las plantas. Con ella desaparece también la mayor parte de los organismos benéficos como las bacterias y las lombrices.

Por el contrario, la capa que aparece en superficie una vez extraído el humus, constituye un deficiente sustrato para el desarrollo de los vegetales y la labranza por su bajo contenido de nutrientes, la gran dureza en seco y la alta plasticidad en húmedo, completa el ingeniero.

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*Estos suelos decapitados significan un golpe feroz a la fertilidad de nuestras tierras, y urgen medidas para evitar o acortar su propagación.*

Simonetti.

### LXXXVII

#### SATISFACCION POR EL SECUESTRO DE UN EMBARQUE DE HEROINA PROVENIENTE DE COLOMBIA

(D/1.682/97-98)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Declarar su satisfacción por el secuestro -por primera vez en Ezeiza- de un embarque de heroína por un valor de 700.000 dólares, que venía de Colombia e iba a Nueva York, donde el kilo se vende a 200.000 dólares.*

Simonetti.

#### FUNDAMENTOS

*Un embarque de heroína por valor de 700.000 dólares fue decomisado el 18 de julio en el aeropuerto internacional de Ezeiza.*

*Fue cuando un hombre intentaba pasar tres kilos y medio de esa droga camuflada en ropa femenina, con destino a New York.*

*La Policía detuvo a tres personas, entre las que se encuentra un abogado de Capital Federal y hay, por lo menos, un prófugo.*

*Según la Policía Aeronáutica, el procedimiento fue inédito porque se convirtió en el primero realizado en el aeropuerto de Ezeiza en el que se secuestra heroína, una droga de inusual consumo en la Argentina por su alto costo. El primer decomiso importante de heroína en el país fue en 1972, pero se hizo en casas del Gran Buenos Aires.*

*La droga decomisada en Ezeiza era transportada en bolsas de plástico escondida entre la tela y el forro de 16 chalecos.*

*Aparentemente venía de Colombia, pasaba por Buenos Aires y, previa escala en Brasil, llegaba a New York.*

*Los agentes de la división Operaciones Federales de la división de Drogas Peligrosas de la Policía Federal, estaba siguiendo los pasos de la banda desde hace ocho meses.*

*El juez federal de Lomas de Zamora, Alberto Santa Marina, que tiene jurisdicción en el ámbito del aeropuerto internacional, desistió de dejar pasar la droga en una entrega controlada, es decir hasta el destino final.*

*La causa de esta decisión fue poder detener a los integrantes de la conexión argentina que se quedaban en el país.*

*Santa Marina aseguró que en un principio, la idea era permitir la entrega vigilada para detener a los compradores, pero no se pudo hacer porque las escuchas hablaban de un embarque importante, y después apareció el segundo acompañante; si no hacíamos los arrestos en Ezeiza, no podíamos detener a los contactos locales con pruebas.*

*Saludamos esta operación, que abortó que un importante cargamento de drogas, expendiera por el mundo, su cometido de adicción, locura y muerte.*

Simonetti.

-Al Ministerio del Interior.

### LXXXVIII

#### PREOCUPACION ANTE ESTUDIOS REALIZADOS POR LA ONU QUE DAN CUENTA DE QUE EN EL MUNDO MUEREN UN MILLON DE PERSONAS POR AÑO A CAUSA DE INFECCIONES DEL APARATO REPRODUCTOR

(D/1.691/97-98)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

## RESUELVE

*Declarar su preocupación ante estudios realizados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que dan cuenta de que en el mundo mueren un millón de personas por año a causa de infecciones del aparato reproductor, incluidas las enfermedades de transmisión sexual distintas del SIDA.*

*Simonetti.*

## FUNDAMENTOS

*Un millón de personas mueren por año a causa de infecciones del aparato reproductor, incluidas las enfermedades de transmisión sexual distintas del SIDA, según un informe de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).*

*El documento, llamado Estado de la Población Mundial 1997, despliega en varios capítulos como eje central el derecho a optar: derechos de procreación y salud de la reproducción, en pos de generar acciones que fortalezcan la vigencia de tales derechos y condenen su violación.*

*El informe destaca que la salud sexual y de la reproducción constituye un derecho de hombres y mujeres.*

*Actualmente, las lagunas y las deficiencias en los servicios de salud de la reproducción, sumados a la desigualdad que padece la mujer desde antigua data, y las presiones de la sociedad y la familia, impiden a muchas personas en todo el mundo el ejercicio de sus derechos sexuales y de procreación, sostiene el documento.*

*Agrega que en los países en desarrollo, para las mujeres de entre 15 y 44 años, las enfermedades ocupan el segundo lugar por orden de importancia son las enfermedades de transmisión sexual, que representan casi un 15% de todos los problemas de salud en ese grupo de edades.*

*Según se estima, cada año hay 33 millones de nuevos casos de enfermedades de transmisión sexual y en todo el mundo, las mujeres padecen estas enfermedades en cantidades cinco veces superiores a la de los hombres.*

*Además, hay 120 millones de mujeres que han padecido una mutilación genital femenina,*

*y cada año hay otros dos millones de niñas que corren el riesgo de sumarse a ellas.*

*Subraya que la mutilación femenina es un procedimiento quirúrgico totalmente innecesario que invade el cuerpo, es doloroso y a veces pone en peligro la vida de la persona, y por lo general se realizan en condiciones que facilitan las infecciones.*

*Las cifras son tan elocuentes que expresan mas que mil palabras; lo concreto deben ser las medidas a desarrollar, para por lo menos en principio, morigerar las consecuencias de este verdadero flagelo.*

*Simonetti.*

*-A la ONU.*

## LXXXIX

## PREOCUPACION POR LA DEVALUACION DE LA MONEDA DE TAILANDIA

(D/1.692/97-98)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar su preocupación por la devaluación de la moneda en Tailandia, dado que ese temblor asiático se hizo sentir en nuestro país, mediante una caída en las cotizaciones bursátiles, y refleja las limitaciones de nuestro modelo, que al igual que los países asiáticos, exhibe tasas positivas de crecimiento económico, combinado con un fuerte déficit en la balanza comercial.*

*Simonetti.*

## FUNDAMENTOS

*La moneda tailandesa se precipitó el 19 de junio. Una semana antes, la República Checa, nación minada en el centro de Europa, había abandonado el tipo de cambio fijo por un sistema flotante.*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*El derrumbe del bath tailandés que en un comienzo pareció no afligir a empresarios e inversionistas en esta parte del mundo, produjo un efecto dominó sobre Indonesia, Malasia y Filipinas.*

*Todas están en el Pacífico muy lejano, pero indudablemente existe una conexión inmediata con los otros continentes porque el temblor se hizo sentir en el Brasil, en la Argentina, en Latinoamérica, con una caída generalizada en las cotizaciones bursátiles y fuertes rumores y presiones para una devaluación en la moneda brasileña, el real.*

*¿Por qué lo que pasa en el sudeste asiático repercute con tanta fuerza en Brasil y en la Argentina?*

*Lo que tienen en común los países asiáticos es que exhiben tasas positivas de crecimiento económico combinado con fuertes déficit en sus balanzas de pago.*

*No cuidaron el frágil sector externo. Esto es: importan más de lo que exportan y además tienen que remitir fuera de sus fronteras fuertes pagos por servicios financieros, utilidades y dividendos de corporaciones extranjeras.*

*El desequilibrio en Tailandia alcanzó el 10,2% de su Producto Bruto Interno. En Brasil ha escalado al 4%, y en la Argentina, en 1996 superó el 2%. Para este año, el déficit no sería menor al 3%, porque está creciendo el déficit de la balanza comercial, con el intercambio de las exportaciones.*

*Las lecciones de Tailandia, Indonesia, Malasia son claras. Están explicando que los crecimientos económicos basados en burbujas especulativas y en endeudamiento, concluyen en un callejón sin salida.*

*Indican también, que los capitales y los fondos extranjeros no dudan en abandonar el país y la moneda local, con la misma rapidez con que ingresan, cuando se puede romper la cadena de pagos.*

*Lo concreto, es que la Argentina parece destinada a sufrir los coletazos financieros de todo el mundo. Ayer fue el tequila mexicano, ahora el síndrome del sudeste asiático, y mañana podría ser el caipirinha brasileño.*

Simonetti.

-A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

XC

PREOCUPACION POR LA FUERTE  
DESNACIONALIZACION QUE SE HA  
OPERADO EN EL MERCADO DE LAS  
AFJP

(D/1.693/97-98)

PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de  
Buenos Aires

RESUELVE

*Declarar su preocupación por la fuerte desnacionalización que se ha operado en el mercado de las AFJP, dado que el 65% de los fondos ya se encuentran en manos de bancos y empresas extranjeras.*

Simonetti.

FUNDAMENTOS

*La reciente venta de bancos nacionales a sus pares extranjeros cambió drásticamente la radiografía de las AFJP: de orillar el 40%, ahora más del 65% de los fondos previsionales está en manos de bancos y empresas extranjeras.*

*Así, la totalidad extranjera en la jubilación privada es superior a la del propio negocio bancario.*

*Este cambio no altera la forma en que las AFJP deben invertir los fondos que administran. La Ley Previsional permite que se pueda invertir fuera del país sólo el 10% de los fondos.*

*Y al 31 de mayo, las AFJP casi no habían usado esa opción: sobre 7.025 millones de pesos, menos del 4% estaba colocado en títulos extranjeros.*

*La jubilación privada debutó en julio de 1994 sobre una base mayoritaria de capitales bancarios y de compañías de seguro, cuyos accionistas, también mayoritariamente, eran grupos o empresas locales.*

*De arranque, algunos proyectos que no alcanzaron las metas añoradas decidieron retirarse del negocio, como fue el caso de*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*Dignitas o Savia, o fusionarse con otras, como Jacarandá o Auge.*

*En junio de 1996, según un estudio de la Superintendencia de AFJP, casi el 65% del capital accionario estaba en manos de bancos y otro 15% pertenecía a aseguradoras.*

*Pero por la concentración del patrón de afiliados en pocas AFJP, de acuerdo con esos mismos datos de junio de 1996, los bancos ya tenían casi el 73% de los fondos administrados, y las compañías de seguros otro 13%.*

*Desde entonces se produjeron dos procesos que acentuaron la concentración del sistema y la presencia de los bancos en la titularidad de las AFJP, y sobre todo por parte de los bancos extranjeros:*

*Sobre 18 AFJP, las seis primeras manejan el 80% de las fondos.*

*En las líderes, la presencia extranjera es dominante, porque hubo un rápido y vertiginoso desplazamiento de los bancos nacionales.*

*Esta fuerte desnacionalización es sumamente preocupante, en términos económicos y políticos.*

*Simonetti.*

*-A la Comisión de Previsión Social.*

### XCI

#### SATISFACCION POR EL REVALUO INMOBILIARIO BONAERENSE

(D/1.694/97-98)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Declarar su satisfacción por el revalúo inmobiliario bonaerense en marcha, en la convicción de que existen productores, que desde hace tiempo vienen soportando una carga tributaria superior a las que les corresponde, mientras que otros tienen subvaluadas sus propiedades.*

*Simonetti.*

#### FUNDAMENTOS

*El gobierno de la provincia de Buenos Aires está instrumentando un revalúo inmobiliario sobre la totalidad del sector rural.*

*En este sentido, comenzaron a reunirse en distintas localidades las comisiones asesoras respectivas, integradas por funcionarios provinciales y municipales y los representantes de distintas asociaciones, entre ellos, las del sector agropecuario.*

*Dichas comisiones, tienen por finalidad conservar los nuevos valores óptimos para la tierra libre de mejoras para cada cuartel del partido respectivo, los que servirán de base para la determinación de las nuevas valuaciones fiscales que regirán a partir del 1º de enero de 1998.*

*Hay que tener en cuenta, que la legislación vigente establece que cada diez años debe llevarse a cabo un revalúo y que, en este caso, los valores vigentes provienen de información recopilada en 1952 -hace 45 años-.*

*En este marco, hay productores que desde hace tiempo vienen soportando una carga tributaria superior a la que equitativamente les hubiese correspondido, mientras que otros tienen subvaluadas sus propiedades.*

*Para corregir posibles distorsiones es necesario que en las comisiones asesoras de cada partido se tome en consideración valores realistas, que no están influidos por precios coyunturales, como los derivados de la última escalada de precios agrícolas, que distorsionaron significativamente los valores de mercado.*

*Otra consideración para tener en cuenta, es que se tienen que justipreciar tierras con destino a fines agropecuarios.*

*En este sentido, los montos por determinar tienen que estar en relación con la producción de los campos, y no contemplar situaciones exógenas al sector, como podría ser la cercanía a ciudades, countries o industrias.*

*Si hubiese distorsiones de este tipo, cabe efectuar una rezonificación para no caer en necesidades fiscales, que pueden asfixiar emprendimientos agropecuarios exitosos.*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*Lo que no cabe duda, es que el revalúo inmobiliario debe servir para que las numerosas tierras ociosas que existen en nuestro territorio, pueden ser puestas en producción, en bien del campo y de nuestro patrimonio económico provincial.*

Simonetti.

-A la Comisión de Presupuesto e Impuestos.

## XCII

### ADHESION A LOS ACTOS DEL 95 ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE TOLOSA, PARTIDO DE LA PLATA

(D/1.696/97-98)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Adherir a los actos conmemorativos del 95º aniversario de la fundación de la parroquia Nuestra Señora del Carmen de Tolosa, partido de La Plata.*

Díaz (Carlos A.).

#### FUNDAMENTOS

*El presente proyecto adhiere a los actos conmemorativos del 95º aniversario de la fundación de la parroquia Nuestra Señora del Carmen de Tolosa, partido de La Plata.*

*En 1905 se erigía, en el que había sido el primer asentamiento fundacional, una de las iglesias más antiguas de la ciudad.*

*Desarrolla sus tareas pastorales, conjuntamente con un colegio primario y secundario que depende de la misma.*

*La institución ha sido remozada en los últimos años, logrando la belleza y lozanía de sus orígenes, cuando fue concebida por aquellos pioneros.*

*Figura señera, la virgen es representativa de la libertad y de nuestra propia historia, ya que fue la elegida por el general don José de San Martín en su gesta libertadora a través de los Andes.*

*Su imagen, bordada por las insignes mendocinas que colaboraron con el gran libertador, acompañó su travesía por Chile y Perú, emancipando pueblos.*

*El 16 de julio es la fecha patronal, que cuenta con tantos fieles y adeptos que recorren en su peregrinar, las calles de la localidad.*

*La comunidad tolosana se ve identificada con este templo, que es patrimonio de todos y que, en esta importante conmemoración de su creación, nos llena de orgullo a todos los platenses.*

*Es por las razones expuestas, que solicitamos el voto favorable de los señores diputados para la aprobación del presente proyecto de resolución.*

Díaz (Carlos A.).

## XCIII

### BENEPLACITO ANTE LA BUENA PERSPECTIVA ALCANZADA EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES POR LA COSECHA GRUESA

(D/1.697/97-98)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Declarar su beneplácito ante la buena perspectiva alcanzada en la Provincia para la cosecha gruesa, conforme al trabajo elaborado por la Dirección de Planeamiento del Ministerio de Asuntos Agrarios bonaerense.*

Díaz (Carlos A.).

#### FUNDAMENTOS

*El presente proyecto tiene por objeto decla-*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

rar el beneplácito por la importante cosecha gruesa obtenida en la Provincia, de acuerdo a un informe suministrado por la Dirección de Planeamiento del Ministerio de Asuntos Agrarios bonaerense.

Los rubros de mayor trascendencia son los vinculados al maíz, soja y girasol. Con relación al primero, se estima que ante una producción nacional de 14,5 millones de toneladas, la Provincia estaría aportando un 45%, con un aumento en la superficie sembrada con respecto a la campaña anterior.

En cuanto al rendimiento, se aguardan incrementos equivalentes al 12%, lo que elevaría el promedio nacional de 40 quintales por hectárea de la campaña 1995/96 a 44,7 quintales por hectárea para la correspondiente a 1996/97.

Con respecto al cultivo de soja, se reveló que se encuentra casi en su totalidad cosechada, ya que en la Provincia se ha recolectado el 99,6%.

Las proyecciones de este cereal vaticinan una producción nacional de 11 millones de toneladas; en tanto que en Buenos Aires se estima una producción de alrededor de 1,9 millones de toneladas, representando un 17% del total nacional, contra similar porcentaje registrado en la campaña anterior.

El único de los cultivos de cosecha gruesa que ha terminado su recolección, es el girasol. A fines de mayo ya se encontraban recolectadas en nuestro territorio más de 1,6 millones de hectáreas, o sea un 100% de lo cosechable.

Los rendimientos esperados son similares a los registrados en la anterior campaña, lo cual hace prever una producción provincial de 2,8 millones de toneladas.

Los números constituyen una clara demostración del aumento de la producción en la Provincia, y la superación que a lo largo de este año han logrado los distintos productos enumerados.

Es de capital importancia para los bonaerenses la producción antes señalada a efectos de volcarla al mercado exportador que, como ha quedado demostrado, ubica a nuestra Provincia como una gran generadora de divisas y cumple un importante rol en el MERCOSUR.

Si a eso le sumamos otros mercados internacionales, nos encontramos frente a muy buenas perspectivas de lograr una mayor inserción económica, que nos ha de permitir

continuar avanzando hacia la búsqueda de nuevos mercados.

Es por las razones expuestas que solicitamos el voto favorable de los señores diputados para la aprobación del presente proyecto de resolución.

Díaz (Carlos A.).

#### XCIV

#### DECLARAR DE INTERES LEGISLATIVO LAS TAREAS DE TRANSFERENCIA EMBRIONARIA QUE REALIZA EL INSTITUTO DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

(D/1.703/97-98)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Declarar de interés legislativo las tareas de transferencia embrionaria que realiza el Instituto de Zootecnia de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Plata y que fueran reconocidas a través del premio logrado en la 111<sup>o</sup> Exposición Rural Internacional de Palermo.

Bonicatto.

#### FUNDAMENTOS

Hace pocos días en la Exposición Rural Internacional de Palermo resultó acreedora al primer premio en su categoría una ternera de raza Aberdeen Angus presentada por la Universidad Nacional de La Plata.

En 111 años que se produce la muestra rural mas importante de nuestro país, es la primera oportunidad en que un ejemplar de la Universidad Nacional resulta galardonado y el cuarto derivado de organismos estatales en toda su historia.

*A raíz de la donación de embriones de una cabaña de carácter privado, el Instituto de Zootecnia de la Facultad de Veterinaria de la Universidad Nacional de La Plata, quien desarrolla su actividad en su establecimiento de Santa Catalina, en Lomas de Zamora, se logró el ejemplar que fue bautizado como Centenaria, en homenaje a la celebración del corriente año de la universidad platense.*

*La ternera nació en diciembre de 1996 a partir de la aplicación de la técnica de transferencia embrionaria y luego comenzó el arduo trabajo de preparación para su presentación en la categoría correspondiente. Fueron los artífices de esta ardua tarea los alumnos, docentes y no docentes de la cátedra de Zootecnia, y coordinador del programa el profesor Juan Carlos Chiavalli.*

*Con este logro se afianza notablemente el objetivo del instituto universitario de realizar un trabajo permanente de producción de animales, semen y embriones y con un convenio con otras cabañas del sector privado, colaborar con el mejoramiento permanente de la raza bovina, en especial en las áreas verdes de nuestra Provincia.*

*Que este aporte científico, como muchos otros que realizan una importante transferencia tecnológica a los sectores productivos de nuestra comunidad, debe ser calurosamente apoyado por los representantes del pueblo de la Provincia.*

*Por lo brevemente expuesto, solicito a los señores diputados se sirvan acompañar con su voto la presente iniciativa.*

Bonicatto.

*-A la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Plata.*

### XCV

APOYO A LA COMUNIDAD DE QUILMES OESTE EN SU PETICION DE CONSTRUIR UN PUENTE AEREO EN EL BARRIO LA FLORIDA DE ESE PARTIDO

(D/1.708/97-98)

### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

### RESUELVE

*Declarar su apoyo a la comunidad de Quilmes Oeste, en su petición de construir un puente aéreo, tipo rampa, en la intersección de Camino General Belgrano, avenida Mosconi y la calle 850, del barrio La Florida del partido referenciado, habida cuenta del peligro permanente para los transeúntes, en función del incremento del tránsito vehicular, en las ocho manos de circulación.*

Simonetti.

### FUNDAMENTOS

*El conjunto de la comunidad de Quilmes Oeste, se encuentra absolutamente preocupada por el aumento del peligro en el tránsito vehicular de la zona.*

*En este marco, han juntado centenares de firmas, con el objetivo de la construcción de un puente aéreo, tipo rampa, en la intersección del camino General Belgrano, avenida Mosconi y calle 850, del barrio La Florida, en el partido sureño referenciado.*

*Concretamente -según señalan en el petitorio- la solicitud se debe a que el gran incremento del tránsito y la falta de respeto de los conductores de vehículos a los semáforos, han ocasionado varios accidentes fatales para el peatón, que debe concurrir a la parada de micros, para ir a trabajar o a estudiar, y a veces se hace imposible cruzar dichas arterias.*

*Consideramos que estas cuestiones deberían ser reguladas por las autoridades del área, pero al no suceder esto que debiera ser obvio, los vecinos toman en sus manos iniciativas concretas de planificación vial.*

*Y deben tomarse en cuenta, porque la solicitud no es antojadiza, sino que se plantea en función de una dolorosa experiencia de la comunidad, que entre cruces y giros entre dos avenidas y una calle representan ocho manos de circulación, lo que hace imposible por momentos cruzar las mismas.*

*Creemos que con esta solución, que evi-*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*dentemente no es onerosa, puede plantearse la protección del bien máspreciado del planeta: la seguridad y la integridad de la población.*

Simonetti.

-A la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

### XCVI

ADHESION A LAS PALABRAS DEL GOBERNADOR DUHALDE QUE REIVINDICO UNA ECONOMIA HUMANIZADA PORQUE DICHO EN CRIOLLO, LA ECONOMIA DE MERCADO ES PARA LOS RICOS, PARA LOS POBRES ES EL ESTADO

(D/1.709/97-98)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Declarar su adhesión a las palabras del gobernador Duhalde, cuando en el simbólico 26 de julio, en Misiones, reivindicó una economía humanizada, porque dicho en criollo, la economía de mercado es para los ricos, para los pobres es el Estado.*

Simonetti.

#### FUNDAMENTOS

*El gobernador Eduardo Duhalde, el 26 de julio, en Misiones, ante el planteo de cómo reactivará la economía si llega a ser presidente, respondió que los únicos que le pueden dar trabajo a la gente son los pequeños y medianos empresarios.*

*Y agregó: «Me parece que es algo ocioso de discutir el tema de la desocupación con los grandes empresarios, con los ocho».*

*Y para que no queden dudas, reforzó: «Ellos nunca le van a dar trabajo a la gente, porque son grandes empresas con un tipo de empleo tecnificado y muy poca gente trabajando».*

*En este marco, Duhalde dejó claro qué piensa de las fuerzas del mercado y de la función del Estado. «Todos los que tienen poder económico están contentos con el mercado. Para los pobres, tiene que existir el Estado que se ocupe de su desarrollo y de su promoción social», dijo.*

*El gobernador admitió que «la economía de mercado se ha popularizado en el mundo como elemento más apto para la producción y circulación de bienes, pero se refiere a los que tienen posibilidad de intercambio, ya sean personas o empresas».*

*E insistió que «el Estado debe ocuparse de los que no tienen la posibilidad de ese intercambio; por eso hablamos de economía humanizada», completó.*

*Duhalde sostuvo que habla de «economía humanizada, porque dicho en criollo la economía de mercado es para los ricos, para los pobres es el Estado».*

*Luego mencionó que se analizará con los trabajadores y los pequeños empresarios una política de estabilidad y pleno empleo.*

*Consideramos sumamente oportunas estas palabras del gobernador, en el marco de una desocupación instalada, con retrocesos sumamente pequeños, y con un futuro nada alentador. Esta vuelta a las concepciones más profundas de la justicia social, es una bocanada de aire puro, ante el enviciamiento que significa la polución del neoliberalismo.*

Simonetti.

-A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

### XCVII

PREOCUPACION POR LAS ULTIMAS ESTADISTICAS DEL INDEC EN LO ATINENTE A LA SITUACION LABORAL

(D/1.710/97-98)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

## RESUELVE

*Declarar su preocupación por las últimas estadísticas del INDEC en lo atinente a la situación laboral, habida cuenta de que en el Gran Buenos Aires y Capital Federal, el 40,8% de los puestos de trabajo son de baja o restringida calidad.*

*Simonetti.*

## FUNDAMENTOS

*De las cifras de desempleo del INDEC divulgadas recientemente, la Secretaría de Programación Económica estimó que hay 2.003.000 desocupados y 1.720.000 subocupados.*

*De las encuestas oficiales y privadas surge que la mayoría de los nuevos puestos de trabajo corresponden a empleos en negro o con contratos precarios.*

*Y que el 28% de las empresas de la Capital Federal y del Gran Buenos Aires prevé tomar más personal, pero con contratos a plazo fijo.*

*Según estas encuestas, en esta área metropolitana, el 40,8% de los puestos de trabajo son de baja o restringida calidad.*

*Significa que se trata de asalariados con contratos no estables o en negro, o con empleos intermitentes u ocasionales o cuentapropistas sin capital o de muy pocos recursos.*

*Así las cosas, sobre 4.300.000 personas ocupadas en esta área metropolitana, 1.700.000 ciudadanos tienen una ocupación precaria.*

*Según el ministro de Trabajo, casi el 20% de los asalariados totales del país trabaja con contratos temporales. Representan a 700.000 argentinos. De todas maneras, hay técnicos que no se ponen de acuerdo. Por ejemplo, el jefe de asesores del Palacio de Hacienda, Carlos Rodríguez, considera que esos contratos no son precarios sino temporales, aunque en España se los califica sin tapujos como contratos basura.*

*Tanto es así, que el trabajador no tiene cobertura jubilatoria y eventualmente no dispone de pensión por invalidez ni fallecimiento, ya que el empleador está eximido del pago del 100% de las contribuciones patronales, ex-*

*cepto a la obra social y asignaciones familiares. Al trabajador tampoco se le efectúan las retenciones previsionales.*

*Finalmente, hay una cuestión social en esta problemática. Porque con el 29,3% de la fuerza laboral total del país desocupada o subocupada, el contrato temporal no permite la planificación familiar y educativa. Esto implica un mayor desmantelamiento, más serio y profundo de la forma de vida y de la organización poblacional que el país venía sosteniendo en épocas felices.*

*Simonetti.*

*-A la Comisión de Trabajo.*

## XCVIII

PREOCUPACION POR EL PROBLEMA DE  
LOS EXTRANJEROS INDOCUMENTADOS  
EN NUESTRO PAIS

(D/1.711/97-98)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar su preocupación por el problema de los extranjeros indocumentados en nuestro país, dado que la cifra asciende al millón de personas, con la consiguiente explotación ilegal que ello presupone.*

*Simonetti.*

## FUNDAMENTOS

*El problema de los indocumentados extranjeros en la Argentina no es nuevo. Por el contrario. Es un conflicto que se renueva periódicamente y que este mismo mes de julio alcanzó especial virulencia por las reacciones que provocó un proyecto para modificar la ley de migraciones, que proponía incentivos económicos para delatar a los inmigrantes ilegales residentes en el*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

país. La reacción hizo que el gobierno nacional desestimara el proyecto.

Se calcula que en la Argentina hay un millón de extranjeros indocumentados. De ellos, el 75% pertenecen a los países limítrofes (Chile, Bolivia, Paraguay, Uruguay y Brasil) y al Perú. El 25% restante proviene de Asia y Europa.

Estos extranjeros indocumentados se ven obligados a trabajar en condiciones que muchas veces son deplorables. Tienen necesidad de trabajar, simplemente, y encuentran empleadores en talleres textiles de Buenos Aires, obras en construcción y quintas de los alrededores de la ciudad.

En este contexto, algunos empleadores han desarrollado una verdadera industria de la ilegalidad. Esta industria incluye el transporte de los trabajadores ilegales al lugar de trabajo, el alojamiento en habitaciones precarias y la contratación de mano de obra con salarios y condiciones de trabajo que se encuentran al margen de toda norma legal. En algunos casos se incluye también la falsificación de documentos.

Algunos casos desnudaron el drama en toda su magnitud. En 1992 se descubrió el ingreso ilegal de hombres y mujeres bolivianos que trabajaban como verdaderos esclavos en la zafra azucarera.

Y en 1995 la Policía detuvo a los miembros de la organización internacional que cobraba entre 30.000 y 40.000 dólares por persona para recibir en la Argentina a inmigrantes ilegales chinos y hacerlos entrar luego en los Estados Unidos y Canadá con documentos falsos.

La ilegalidad en la inmigración es una asignatura pendiente, que debe resolverse con equilibrio y racionalidad, con el objetivo de defender a los nativos, sin caer en xenofobias y chauvinismos.

Simonetti.

-A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

### XCIX

PREOCUPACION DADO QUE MAS DE LA

MITAD DE LOS RESIDUOS  
PATOGENICOS QUE SE GENERAN A  
DIARIO EN HOSPITALES, CLINICAS Y  
LABORATORIOS DE LA PROVINCIA ES  
ARROJADO INDISCRIMINADAMENTE A  
LA VIDA PUBLICA

(D/1.712/97-98)

### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

### RESUELVE

Declarar su preocupación dado que más de la mitad de los residuos patogénicos que se generan a diario en hospitales, clínicas y laboratorios de la Provincia, es arrojado indiscriminadamente a la vía pública, eludiendo las plantas de tratamiento, que lo incineran y esterilizan.

Simonetti.

### FUNDAMENTOS

Más de la mitad de los residuos patogénicos que generaron a diario hospitales, clínicas y laboratorios de la provincia de Buenos Aires, es arrojada indiscriminadamente a la vía pública, eludiendo las plantas de tratamiento que los incinera o esterilizan.

Según un estudio de la Secretaría de Política Ambiental, entre un 50% y un 60% de los aproximadamente 77.000 kilos de residuos peligrosos que generan hospitales, clínicas, veterinarias, laboratorios y centros de investigación bonaerense son abandonados en predios públicos sin tratamiento previo.

«Las nueve plantas habilitadas en la Provincia tienen una capacidad de tratamiento para esos residuos de 72.000 kilos por día, casi en su totalidad por incineración, pero lamentablemente sólo llega para ser tratado entre el 50% y 60% de los residuos», precisaron en el organismo bonaerense.

La Secretaría estima que se genera un promedio de 1,30 kilogramos de residuos patogénicos por día, por cama existente en cada hospital.

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*El número de camas aproximadamente es de 50.000 entre hospitales públicos y privados ubicados en la Provincia, por lo que el volumen de residuos generados únicamente en estos establecimientos es de casi 65.000 kilos por día, explicaron.*

*Efectivamente, en nuestro territorio funcionan nueve plantas de tratamiento, ubicadas en los partidos de La Plata, Avellaneda, Lanús, Florencio Varela, Tigre, Campana, Malvinas Argentinas, San Isidro y Azul.*

*Las plantas están diseñadas para tratar los residuos por el método de incineración en hornos pirolíticos, que garantizan la muerte de todo agente patógeno y la reducción del volumen y peso de los mismos, convirtiéndolos en cenizas inertes.*

*Hay que recordar, que el decreto 403, que modificó la reglamentación de la ley 11.347 que regula la generación, manipuleo y tratamiento de residuos patogénicos, prohíbe la disposición de esos desechos sin un previo tratamiento que garantice la preservación ambiental y en especial la salud de la población. Por ello, es imprescindible hacerlo cumplir con toda rigurosidad.*

*Simonetti.*

*-A la Comisión de Salud Pública.*

### C

#### ACERCA DE AVALAR EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO PARA LA ESCUELA CENTRO DE LA REHABILITACION PARA IRREGULARES MOTORES N° 527 DE LA CIUDAD DE LA PLATA

(D/1.713/97-98)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Declarar su aval a los efectos de que la escuela centro de rehabilitación de irregulares*

*motores N° 527 de la ciudad de La Plata, tenga acceso a su subsidio, que le permita abordar con mayor desahogo financiero, la delicada tarea cotidiana que desarrolla.*

*Simonetti.*

#### FUNDAMENTOS

*La comunidad educativa de la escuela centro de rehabilitación para irregulares motores N° 527 de La Plata, plantea la posibilidad de la obtención de un subsidio, que permita resolver los problemas más importantes inherentes al establecimiento.*

*La escuela funciona en un edificio especialmente construido para alumnos con discapacidad motora, ubicada en la calle 116 entre 71 y boulevard 84 de la capital provincial.*

*Atiende una matrícula compuesta por 112 alumnos comprendidos entre los dos y dieciséis años de edad, con diagnósticos de parálisis cerebral, distrofia muscular progresiva, mielomeningoceles, y otros síndromes asociados, donde la característica predominante es el compromiso motor con diversos grados de severidad, llegando en la gran mayoría de los casos a impedir su marcha en forma independiente, debiendo movilizarse en sillas de ruedas.*

*A esto se agregan dificultades en el área de lenguaje, sensoriales, psíquicas, etcétera. Muchos de los niños no hablan, no caminan... sólo un gesto a veces indica una necesidad, un estado de ánimo. La discapacidad no respeta niveles socio-económicos; el mayor porcentaje de alumnos proviene de hogares que carecen de los mínimos recursos, con problemáticas sociales de gran conflicto, transformándose la escuela en el ámbito contenedor de tantas dificultades.*

*Este servicio educativo funciona en el horario de 8:30 a 16:30 y cuenta con un comedor que brinda desayuno, almuerzo y merienda. El aporte solidario de la comunidad permite mejorar la calidad de la alimentación brindada a los niños, quienes necesitan de una dieta especial por su trastorno de masticación para evitar desnutrición tan común en estos casos.*

*Es importante destacar que ésta es la única escuela del distrito en su especialidad, por lo cual su radio de influencia se amplía conside-*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

rablemente a barrios alejados y localidades vecinas.

Consideramos adecuada la posibilidad de subsidiar una escuela de tan particulares características, en el marco de no agudizar las diferencias, que ya de por sí son absolutamente inherentes a las discapacidades.

Simonetti.

-A la Comisión de Educación y Cultura.

### CI

ACERCA DE AVALAR LA POSIBILIDAD DE QUE SE OTORQUE UN SUBSIDIO A LA ESCUELA AGROPECUARIA N° 1 DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRRREDON

(D/1.716/97-98)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Declarar su aval a la posibilidad de que se le otorgue un subsidio a la escuela agropecuaria N° 1 del partido de General Pueyrredón, habida cuenta de su fecunda labor, y en razón de los problemas cotidianos que debe enfrentar para solidificar su accionar.

Simonetti.

#### FUNDAMENTOS

La dirección de la escuela de educación agropecuaria N° 1 del partido de General Pueyrredón, solicita el auspicio para la 3ª Fiesta Regional del Conejo y Producciones Intensivas, a realizarse los días 10, 11 y 12 de octubre del corriente año.

La mencionada fiesta tiene por objeto abrir la escuela a la comunidad, acercando a los productores agropecuarios, conectándolos entre sí y con las empresas proveedoras de servicios, quienes desarrollan stand demostrativos.

Durante el recorrido se organizan charlas técnicas con el auspicio de importantes empresas del sector agropecuario.

Este evento es organizado por alumnos, personal docente, personal no docente y co-operadora de esta alta casa de estudios, quienes con tesón y esfuerzo han logrado desarrollar la I y II fiesta en los años '95 y '96, con muy buena recepción de parte de la comunidad, a tal punto que en ambas, se superaron los 400 visitantes.

Desde una perspectiva histórica hay que decir que en el año 1978, las autoridades educativas fundaron la escuela de enseñanza media N° 7, en un local de la calle Libertad; como director fue nombrado el ingeniero Héctor San Martín. Luego trasladaron la escuela a Sierra de los Padres, al edificio de la escuela primaria N° 49, y como ya se perfilaba la modalidad agropecuaria, durante la tarde se dictaban las asignaturas de cultura general y por la mañana, a la intemperie, se realizaban las asignaturas técnicas.

Hacia 1982, se consiguió un permiso precario para conseguir las tierras que hoy se ocupan: 5 hectáreas que hubo que desmontar, lo más grueso con una máquina, y lo que restaba a pico y pala.

Por aquellos días, toda la comunidad educativa, fue armando las secciones didácticas productivas: floricultura, arboricultura, horticultura, taller rural y granja.

En función de entender cabalmente las dificultades que encierra esta dura tarea, creemos correcto impulsar una ayuda económica, que resuelva problemas concretos, con el objetivo de afirmar su desarrollo, a la par de auspiciar la III Fiesta del Conejo.

Simonetti.

-A la Comisión de Educación y Cultura.

### CII

ACERCA DE APOYAR LAS GESTIONES DEL INTENDENTE DE MERCEDES ANTE AUTORIDADES DE NUEVAS RUTAS, RESPONSABLE DEL PEAJE DE LA RUTA 5, EN EL SENTIDO DE TRASLADAR LA

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

ESTACION DE PEAJE Y REBAJAR LAS  
TARIFAS DE DICHA EMPRESA

(D/1.720/97-98)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de  
Buenos Aires*

## RESUELVE

*Apoyar totalmente las gestiones del intendente de Mercedes, Julio Gioscio, ante las necesidades de Nuevas Rutas, responsable del peaje en la ruta nacional 5, en el sentido del traslado de la estación de peaje a unos 15 kilómetros en dirección a Suipacha, y una rebaja en las tarifas que percibe dicha empresa.*

Antanucci.

## FUNDAMENTOS

*La posición del intendente del partido de Mercedes, doctor Julio Gioscio, con respecto a su permanente reclamo, desde la instalación del peaje en la ruta nacional 5, desde hace ya cinco años, con relación al traslado de la estación de peaje, a unos quince kilómetros hacia la ciudad de Suipacha, y una rebaja en las altas tarifas que percibe esta empresa Nuevas Rutas, merece el total apoyo de todos los legisladores de la provincia de Buenos Aires, por tratarse de una iniciativa con vistas al futuro, ya que estas medidas traerían aparejado la posible instalación-radicación de nuevas industrias, con la consecuente generación de empleos, por su efecto multiplicador de posibilidades, y que en estos momentos no es posible, debido a la alta incidencia que estos costos tienen, sobre el costo financiero de las posibles empresas que pudieran radicarse en la zona y alrededores.*

*Es por todo lo expuesto que solicito a los señores legisladores el voto favorable al presente proyecto de resolución, ya que estaremos apoyando un justo reclamo para el bienestar de los habitantes del distrito de Mercedes.*

Antanucci.

## CIII

REPUDIO A LAS AMENAZAS SUFRIDAS  
POR EL PERIODISTA HERNAN LOPEZ  
ECHAGÜE

(D/1.722/97-98)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de  
Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar su más enérgico repudio a las amenazas sufridas por el periodista Hernán López Echagüe.*

Antanucci.

## FUNDAMENTOS

*Una vez más los violentos, los que desprecian el valor de la vida humana, los que no comparten el ideario democrático de todo el pueblo argentino, amparados en el anonimato y la impunidad amenazan con la intención de amedrentar al periodista Hernán López Echagüe, con quien escribe, tuvo y tiene profundas diferencias de apreciación pero que en todo caso han de ser resueltas en los ámbitos del estado de derecho. Es por ello que los que tenemos la responsabilidad de representar al pueblo de la provincia de Buenos Aires, no podemos menos que repudiar el accionar de estos verdaderos mercaderes de la muerte y la violencia.*

*Debemos desenmascarar a estos personajes y que les caiga todo el peso de la ley porque este es el único remedio adecuado para erradicar de una vez y para siempre este tipo de prácticas que no hace más que empañar el normal desenvolvimiento del sistema democrático, en el que la libertad de pensar y expresarse forma una columna principal y donde cada persona puede y debe a través de prensa irradiar su pensamiento pues este sistema gracias a Dios y a la tolerancia y el respeto entre todos los argentinos tiene los remedios para enfren-*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*tar a estos arquetipos de la muerte y el desprecio de la vida humana.*

*Antanucci.*

*-A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.*

### CIV

ACERCA DE SOLICITAR AL COMITE  
FEDERAL DE RADIODIFUSION QUE  
INFORME SOBRE DISTINTOS ASPECTOS  
RELACIONADOS CON LA EMPRESA  
MANDEVILLE DE ARGENTINA SOCIEDAD  
ANONIMA

(D/1.726/97-98)

### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

### RESUELVE

*Declarar al COMFER (Comité Federal de Radiodifusión) a los efectos de que informe si la empresa Mandeville de Argentina sociedad anónima reúne las condiciones requeridas por los artículos 45 y 46 de la ley Nacional de Radiodifusión 22.285 para adquirir la mayoría del capital accionario de canales de televisión por cable de nuestra Provincia y del país.*

*Laso.*

### FUNDAMENTOS

*De acuerdo a las informaciones obtenidas, muchas de ellas de fuentes periodísticas, la empresa Mandeville de Argentina sociedad argentina habría adquirido la mayoría o casi la totalidad del capital accionario de canales de televisión por cable de nuestra Provincia.*

*Es así, que a la fecha poseería la propiedad de más de diez cables bonaerenses y más de sesenta en todo el país.*

*La citada empresa tendría su composición accionaria mayoritaria de capitales extranjeros, y su sede central en los Estados Unidos de Norteamérica.*

*La ley nacional de Radiodifusión 22.285 es suficientemente clara respecto de quienes pueden acceder a las licencias de los medios de comunicación radiales y televisivos, ya sean personas físicas o sociedades comerciales.*

*En este caso, los socios deberán reunir ciertos requisitos y condiciones entre los que se establece: ser argentino nativo o naturalizado, en ambos casos con más de diez años de residencia en el país.*

*Por su parte, las sociedades no serán filiales ni subsidiarias ni podrán estar controladas ni dirigidas por personas físicas o jurídicas extranjeras.*

*El espíritu de la citada ley no debe entenderse como un excesivo nacionalismo. Los medios de comunicación social no constituyen una empresa mas, sino que son considerados como servicio público y declarados por ley como de interés público.*

*Los capitales extranjeros son bienvenidos a nuestro país, pero siempre que vengan a contribuir al desarrollo y al crecimiento económico, con el consiguiente mantenimiento y/o creación de fuentes de trabajo.*

*Pero no toda empresa puede ser considerada en igualdad de condiciones para la adquisición por parte de las multinacionales. No es lo mismo adquirir la mayoría del capital accionario de un frigorífico, de una granja o de una empresa automotriz que de un canal de televisión.*

*Al ser considerados la radio y la televisión servicio y de interés público se jerarquiza el derecho a la información, que a nivel derecho humano, es equiparable por su importancia y características, al derecho a la educación.*

*Así como nunca dejaríamos la educación de nuestros hijos en manos de capitales extranjeros, tampoco podemos permitir que la televisión -que contribuye sobremanera a la formación de los mismos- sea manejada por gente que lejos de compartir nuestra historia, nuestras creencias y nuestros valores, lo único que les interesa es su negocio financiero y económico.*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*Por todo lo expuesto, es que creo de fundamental importancia que el COMFER informe a esta honorable Cámara sobre la aprobación o no del traspaso y/o fusión de canales de cable de nuestra Provincia, a la empresa Mandeville.*

Laso.

*-A la Comisión de Medios de Comunicación Social.*

## CV

DECLARAR DE INTERES LEGISLATIVO A LA SEPTIMA EDICION DEL EMPRENDIMIENTO LIBROS EN OLAVARRIA, A REALIZARSE EN DICHA LOCALIDAD

(D/1.727/97-98)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar de interés legislativo, por su valor cultural y sus aportes a la difusión de las letras y el conocimiento, a la séptima edición del emprendimiento Libros en Olavarría, que se realizará entre los días 6 y 14 de setiembre en la mencionada localidad.*

Lázaro.

## FUNDAMENTOS

*El objeto de este proyecto, denominado Libros en Olavarría, es un evento periódico de similar diseño y orientación al de la tradicional Feria del Libro, que se desarrolla anualmente en Buenos Aires.*

*Su impacto sobre Olavarría y la región es muy destacado, dado que es el ámbito en que se difunde y se estimula la producción local y de la zona. Hasta la fecha, las seis ediciones organizadas en años previos han convocado una cantidad creciente de público -y de expo-*

*sitores-, por lo que sólo cabe esperar que la tendencia se mantenga.*

*El honorable Concejo Deliberante de Olavarría ya ha manifestado la decisión de declarar de interés municipal a la muestra, por lo que una postura similar a nivel provincial, por parte de la Legislatura, sería un vigoroso respaldo para los organizadores y para la continuidad del evento.*

Lázaro.

*-A la Municipalidad de Olavarría.*

## CVI

RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACION DE TODOS LOS ESTUDIANTES SECUNDARIOS DE DISTINTOS PAISES DEL MUNDO EN LA 38° OLIMPIADA INTERNACIONAL DE MATEMATICA REALIZADA EN MAR DEL PLATA

(D/1.729/97-98)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Expresar el reconocimiento de esta honorable Cámara por la esmerada y destacada participación de todos los estudiantes secundarios de distintos países del mundo en la 38° Olimpiada Internacional de Matemática (IMO), realizada en Mar del Plata, cuya organización estuvo a cargo del programa Olimpiada Matemática Argentina (OMA), auspiciado por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.*

Abraham (Olga).

## FUNDAMENTOS

*Las Olimpiadas Matemáticas se realizan cada año, desde 1959, y sus sedes son elegidas por un comité integrado por nueve miembros de diferentes países que toman en cuenta*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

la calificación de los equipos en competencias anteriores.

En esta oportunidad la República Argentina fue el país anfitrión de la realización de la 38° Olimpiada Internacional de Matemática (IMO). Es la primera vez que el país fue elegido para la realización del certamen, cuya organización estuvo a cargo del programa Olimpiada Matemática Argentina que desde 1990 cuenta con el auspicio del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

En la 38° edición de la competencia participaron 570 estudiantes de nivel secundario pertenecientes a 85 países, en donde con esmero y dedicación, los jóvenes lograron superar la sucesivas etapas de clasificación en las competencias nacionales que se desarrollaron durante el presente año.

Todos los alumnos y en especial los integrantes de la delegación titular y suplente de la República Argentina, merecen el reconocimiento y felicitación por su participación en una sana competencia, motivo por el cual solicitamos a los señores legisladores nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Abraham (Olga).

### CVII

#### RECONOCIMIENTO A LA DESTACADA PARTICIPACION DE JOVENES INTEGRANTES DEL EQUIPO ARGENTINO EN LA 38° OLIMPIADA INTERNACIONAL DE MATEMATICA REALIZADA EN MAR DEL PLATA

(D/1.730/97-98)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Expresar el reconocimiento de esta honorable Cámara de Diputados por la destacada participación de los jóvenes estudiantes Juan Cappa (Bahía Blanca), Germán Rubino (La Plata), Martín Mereb (Capital Federal), Juan

Fuxman (Tortuguitas), Gerardo Guiar (Reconquista) y Jorge Saachini (Bahía Blanca), integrantes del equipo titular argentino, como también hacia el equipo suplente y delegados, en la 38° Olimpiada Internacional de Matemática (IMO), realizada en Mar del Plata organizada por el programa Olimpiada Matemática Argentina (OMA), auspiciado por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

Abraham (Olga).

### FUNDAMENTOS

Las Olimpiadas Matemáticas se realizan cada año, desde 1959, y sus sedes son elegidas por un comité integrado por nueve miembros de diferentes países que toman en cuenta la calificación de los equipos en competencias anteriores.

En esta oportunidad la República Argentina fue el país anfitrión de la realización de la 38° Olimpiada Internacional de Matemática (IMO). Es la primera vez que el país fue elegido para la realización del certamen, cuya organización estuvo a cargo del programa Olimpiada Matemática Argentina que desde 1990 cuenta con el auspicio del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

En la 38° edición de la competencia participaron 570 estudiantes de nivel secundario pertenecientes a 85 países, en donde con esmero y dedicación, los jóvenes lograron superar la sucesivas etapas de clasificación en las competencias nacionales que se desarrollaron durante el presente año.

Todos los alumnos y en especial los integrantes de la delegación titular y suplente de la República Argentina, merecen el reconocimiento y felicitación por su participación en una sana competencia, motivo por el cual solicitamos a los señores legisladores nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Abraham (Olga).

### CVIII

#### DECLARAR DE INTERES LEGISLATIVO LA MUESTRA PICTORICO ITINERANTE

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

ORGANIZADA POR EL MUSEO DEL  
AUTOMOVILISMO JUAN MANUEL FANGIO

(D/1.732/97-98)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de  
Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Declarar de interés legislativo la muestra  
pictórica itinerante organizado por el museo  
del automovilismo Juan Manuel Fangio, inte-  
grado por obras del artista plástico José María  
Villafuerte.*

*Estrada.*

#### FUNDAMENTOS

*El museo del automovilismo Juan Manuel  
Fangio, se propone realizar una muestra pictó-  
rica Itinerante para recordar y mantener viva la  
imagen de uno de los pilotos mas importantes  
del país y del mundo.*

*La figura de Juan Manuel Fangio, hito en la  
historia del automovilismo, no sólo es un refe-  
rente a nivel nacional, sino también en el  
ámbito internacional.*

*Fangio, fue el único corredor en conquistar  
cinco veces el Campeonato Mundial de Con-  
ductores de la Fórmula Uno. Pero toda esta  
trayectoria, no podría haber sido posible si no  
contara con las innumerables pruebas dispu-  
tadas en el Turismo Carretera y en la Fórmula  
Fuerza Libre durante las décadas del '30 y del  
'40.*

*Amantes del automovilismo recordarán los  
duelos memorables entablados entre los her-  
manos Galvez y Fangio.*

*La muestra constará aproximadamente de  
unas 23 pinturas.*

*Entre ellas, estarán los autos con los que  
corrió no sólo en Argentina sino también du-  
rante la temporada europea.*

*Es por las razones expuestas que solicita-  
mos el voto favorable de los señores diputados  
para la aprobación del presente proyecto.*

*Estrada.*

*-A la dirección del museo del automovilismo  
Juan Manuel Fangio.*

#### CIX

DECLARAR DE INTERES LEGISLATIVO  
LAS III JORNADAS DEL MINISTERIO  
PUBLICO Y LAS IX ENCUESTRO DE  
MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE  
DEFENSORIAS OFICIALES DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A  
REALIZARSE EN GENERAL SAN MARTIN

(D/1.735/97-98)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de  
Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Declarar de interés legislativo las III Jorna-  
das del Ministerio Público y IX Encuentro de  
Magistrados y Funcionarios de Defensorías  
Oficiales de la provincia de Buenos Aires, que  
se realizarán los días 9 al 11 de octubre en  
General San Martín.*

*Estrada.*

#### FUNDAMENTOS

*El presente proyecto persigue concurrir en  
apoyo y reconocimiento a un evento de tras-  
cendental importancia para las Ciencias Jurí-  
dicas y Sociales como constituyen las III Jor-  
nadas del Ministerio Público y IX Encuentro de  
Magistrados y Funcionarios de Defensorías  
Oficiales de la provincia de Buenos Aires.*

*Este evento científico es aguardado con  
particular interés, luego de haberse realizado  
exitosamente los encuentros de Tandil (1995)  
y Mar del Plata (1996) ya que el tema central  
se ubica en torno al nuevo sistema de enjuicia-  
miento penal -ley 11.922-.*

*Cabe resaltar que indudablemente las con-  
clusiones a que se arrije en el transcurso de  
las deliberaciones serán de provecho, no sólo  
para quienes componen el Poder Judicial pro-  
vincial, sino para el resto de la comunidad de*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

la República, en tanto el proceso de reforma de la Justicia Penal bonaerense, inaugura una corriente definida para el resto del territorio nacional. El paso que en este sentido ha dado la comunidad de la provincia de Buenos Aires tiene trascendencia más allá de sus límites territoriales.

Es por las razones expuestas que solicita-mos de los señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

Estrada.

-A la presidencia del III Jornadas del Ministerio Público y IX Encuentro de Magistrados y Funcionarios de Defensorías Oficiales de la provincia de Buenos Aires.

### CX

APOYO AL GOBIERNO DE MISIONES ANTE EL RECLAMO A LA CANCELLERIA POR LOS INTRUSOS QUE INGRESARON A LA RESERVA DE BIOSFERA YABOTI

(D/1.736/97-98)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Declarar su apoyo al gobierno de Misiones, quien pidió a la Cancillería que haga un reclamo formen ante Brasil, por los intrusos que ingresaron a la Reserva de Biosfera Yabotí, y robaron más de 400 árboles.

Simonetti.

#### FUNDAMENTOS

El gobierno de Misiones pidió a la Cancillería que haga un reclamo formal ante el Brasil por los intrusos que ingresaron a la reserva de la biósfera Yabotí y robaron más de 400 árboles, de 250 años de promedio.

En efecto, Gendarmería ubicó una patrulla de 10 hombres en un paraje selvático inacce-

sible desde la Argentina, pero al que se puede llegar desde Brasil con sólo vadear a pie el arroyo Pepirí Guazú, límite entre los dos países.

Los gendarmes lograron frenar el robo, pero una patrulla detuvo la última semana de julio a dos brasileños, que ingresaron ilegalmente a Yabotí, 250 kilómetros al nordeste de Posadas con una motosierra y tres bueyes.

En las últimas semanas, brasileños ingresados ilegalmente al territorio argentino talaron y robaron más de 400 ejemplares de especies nativas para venderlas en el Brasil.

Los invasores instalaron aserraderos portátiles y trasladaron la madera ya elaborada en tablones o en troncos a través del río Pepirí Guazú, un delgado hilo de agua, que tiene entre 10 y 15 metros de ancho, en la frontera nordeste con Brasil.

Unos 45 kilómetros aguas arriba de su desembocadura en el Uruguay, el Pepirí Guazú tiene poca profundidad y en varios tramos se puede pasar a pie. Los brasileños aprovecharon esto para cruzar sus bueyes en zonas de piedra basáltica donde los animales no se hunden.

Además, tuvieron a su favor que se trata de una zona despoblada, donde habitan unas treinta familias guaraníes, y que trabajan al amparo de la noche y gran parte del día, porque la espesa niebla invernal recién se despeja al mediodía.

El corte de ejemplares de lapacho negro, cedro, petiribí, grapia, guayunbiru y guayca se produjo en tierras de la empresa Harriet-Lahe-rague, que integra la reserva. Esto es una superficie de 253.773 hectáreas de bosques nativos pertenecientes en su mayoría al sector privado, pero sometidos a un régimen de conservación y declarados patrimonio nacional por la UNESCO.

Simonetti.

-A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

### CXI

PREOCUPACION PORQUE EL 75 POR CIENTO DEL TERRITORIO NACIONAL

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

ESTA SUJETO A PROCESOS EROSIVOS  
POR EFECTO DE LA EXPLOTACION  
MADERERA Y ENERGETICA

(D/1.737/97-98)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar su preocupación porque el 75% del territorio nacional está sujeto a procesos erosivos, mientras que en los últimos 75 años las formaciones boscosas se redujeron un 66%, por efecto de la explotación maderera y energética, el sobrepastoreo y el desmonte para la ganadería y la agricultura.*

Simonetti.

## FUNDAMENTOS

*El 75% del territorio nacional está sujeto a procesos erosivos. En los últimos 75 años, las formaciones boscosas se redujeron un 66% por efecto de la explotación maderera y energética, el sobrepastoreo y el desmonte para la ganadería y la agricultura.*

*Esto pone en riesgo de extinción a gran parte de las especies vegetales y animales que habitan las regiones más expuestas a la desertización.*

*Este es el resultado de los fenómenos naturales y de acciones antrópicas tales como la deforestación, el uso desequilibrado del suelo y el mal uso de la mecanización, el riego, la fertilización y el control de plagas.*

*Junto con la degradación de la tierra se degrada la calidad de vida. La desertización se expande tan rápidamente que muchas veces la población, en su intento por sobrevivir, intensifica la explotación de los recursos naturales o emigra en forma masiva, lo que se traduce en el quebrantamiento de la comunidad e incluso de su célula principal, la familia.*

*En la Argentina, las actividades agrícola-ganaderas y forestales abarcaron el 80% del territorio: esto provoca que más de 60 millones*

*de hectáreas estén sujetas a procesos erosivos de moderados a graves.*

*En la Patagonia, con 80 millones de hectáreas, el sobrepastoreo ovino va abriendo el camino del avance del desierto. En esta región, se pierden cada año 60.000 hectáreas, en un proceso irreversible de desertización.*

*En la región de Cuyo, 20 millones de hectáreas presentan problemas de erosión por sobrepastoreo, deforestación e incendios, mientras que la Puna y la gran planicie del Chaco semiárido, con 8 y 32 millones de hectáreas respectivamente, corren la misma suerte.*

*Paralelamente, la práctica agrícola incorrecta y el sobrepastoreo en las más secas, dejó librada a la erosión eólica e hídrica los 20 millones de hectáreas de la región pampeana semiárida.*

*Producen escalofríos estas cifras; pero hay una sola manera de revertir esta situación: con una política agresiva en contra de la desertización.*

Simonetti.

*-A la Comisión de Ecología y Medio Ambiente.*

## CXII

BENEPLACITO POR LA INVERSION  
REALIZADA POR LA EMPRESA  
MOSANTO, DESTINADA A LA  
CONSTRUCCION DE UN NUEVO  
COMPLEJO DE PRODUCCION DE  
HERBICIDAS EN SU PLANTA DE ZARATE  
PARA LA PRODUCCION AGRICOLA

(D/1.738/97-98)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar su beneplácito por la inversión de 136 millones de dólares de la empresa Monsanto, destinados a la construcción de un nuevo complejo de producción de herbicidas en su*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*planta de Zárate para la producción agrícola, en particular la sojera.*

*Simonetti.*

#### FUNDAMENTOS

*La empresa estadounidense Monsanto anunció un plan de inversiones por 136 millones de dólares, destinados a la construcción de un nuevo complejo de producción de herbicidas en su planta de Zárate.*

*Este aporte financiero permitirá a la empresa duplicar su actual capacidad de producción del herbicida glifosato y continuar abasteciendo la creciente demanda del mercado nacional y de exportación, según un comunicado de la compañía.*

*El proyecto incluye el desarrollo de una nueva planta de elaboración de glifosato, una línea de envasado automático y un nuevo centro de distribución logística.*

*El glifosato es un insumo estratégico para la agricultura argentina. Se trata de un herbicida de gran eficacia en el control de todo tipo de malezas.*

*Elimina todos los yuyos que toca, es uno de los agroquímicos más amigable con el ambiente dada su rápida degradación y tiene baja toxicidad para los que toman contacto con el producto durante su aplicación.*

*Su uso estuvo durante mucho tiempo limitado a los tratamientos previos a la siembra, pues ningún cultivo comercial lo toleraba. Pero a través de la ingeniería genética, se logró incorporar en la soja un gen que le otorga resistencia al glifosato.*

*Desde entonces, se abrió un potencial gigantesco para la ampliación del mapa sojero. La soja es el principal cultivo de la Argentina en superficie y valor.*

*Desde su arribo al país, en la década del '70, no ha dejado de crecer. Ya factura 3.500 millones de dólares anuales. Su principal enemigo son las malezas, sobre todo aquellas que se consideran perennes, dotadas de poderosos mecanismos biológicos de invasión. Los dos más graves son el sorgo de Alepa y el gramon.*

*Reivindicamos esta inversión, que revitalizará aún más, el crecimiento sojero, y dará trabajo a una cantidad importante de perso-*

*nas, uniendo dos aspectos centrales para la definitiva reactivación de la economía argentina.*

*Simonetti.*

*-A la Comisión de Asuntos Agrarios.*

#### CXIII

BENEPLACITO POR LA APROBACION DE UNA PROPUESTA ARGENTINA PARA AUTORIZAR LA COMERCIALIZACION DE LA FIBRA DE VICUÑA QUE SE REALIZO EN ZIMBABWE AFRICA

(D/1.739/97-98)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Declarar su beneplácito por la aprobación - en la décima Convención Internacional del Tráfico de Especies Amenazadas de Flora y Fauna (CITES), que se realizó en Zimbabwe, Africa- de una propuesta argentina para autorizar la comercialización de la fibra de vicuña.*

*Simonetti.*

#### FUNDAMENTOS

*Los pobladores de la Puna vislumbran, cuanto menos, una alternativa a la emigración como forma de supervivencia.*

*La economía jujeña recibió un fuerte apoyo internacional en la décima Convención Internacional del Tráfico de Especies Amenazadas de Flora y Fauna (CITES), que se realizó en Zimbabwe, Africa, donde se aprobó una propuesta argentina para autorizar la comercialización de fibra de la vicuña.*

*La Secretaría de Recursos Naturales de la Nación informó que la propuesta de transferir, la población de vicuñas del noroeste argentino del Apéndice I al II se aprobó por consenso general en el encuentro internacional.*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*La decisión de la CITES, en la que participaron más de 1.200 delegados de 138 países, permitirá que las provincias de Jujuy, Salta, Catamarca, La Rioja y San Juan puedan comercializar la fibra de la vicuña, y confeccionar telas y productos manufacturados, bajo la marca Vicuñas Argentinas.*

*Además, el organismo explicó que la propuesta se basa en la necesidad imperiosa de encontrar alternativas económicas para las especies, como único medio de garantizar la supervivencia futura y asegurar un beneficio para las comunidades locales.*

*El paso de Apéndice de la Vicuña, un animal que estuvo a punto de extinguirse en el país, es la posibilidad concreta de abrir el comercio internacional de fibra y su subproducto con el beneficio para las poblaciones de la Puna, destacó el director de Recursos Naturales de Jujuy, Luis de la Zerda, quien estuvo en la ciudad de Harara, en Zimbabwe.*

*La Argentina integra el denominado grupo de países vicuñeros, junto con Bolivia, Perú -los dos únicos países que estaban autorizados a comercializar la fibra de la vicuña hasta antes de esta reunión- y Chile.*

*Creemos que esta decisión dinamizará la economía de las provincias del noroeste, proverbialmente estancadas, lo que implica una perspectiva alentadora que no debe ser desaprovechada.*

*Simonetti.*

*-A la Comisión de Recursos Naturales.*

#### CXIV

#### PREOCUPACION POR EL AUMENTO DEL INCESTO, QUE DEJA PROFUNDAS SECUELAS PERSONALES Y SOCIALES SOBRE QUIENES LO PADECEN

(D/1.740/97-98)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Declarar su preocupación por el aumento notable del incesto, a mitad de camino entre la enfermedad y el delito, que deja profundas secuelas personales y sociales sobre quienes lo padecen.*

*Simonetti.*

#### FUNDAMENTOS

*«Lo amo. Pero no quiero verlo nunca más». No es la frase de un mujer despechada, sino de una hija abusada sexualmente por su propio padre. El incesto, a mitad de camino entre la enfermedad y el delito, quiebra el sagrado límite donde termina la naturaleza y comienza la cultura.*

*Siempre existió, pero sólo desde los últimos años comenzó a saberse con qué magnitud impacta y qué daños -a menudo, silenciosas- deja en quienes la padecieron.*

*Las niñas sufren mayor abuso sexual que los varones y, en la grandísima mayoría de los casos, es el género masculino el que abusa del femenino.*

*A quienes resisten, se los llama sobrevivientes. Es que, de alguna manera, regresan de una catástrofe. En Estados Unidos, el 33% de las mujeres ha sufrido algún tipo de abuso sexual, dentro o fuera del seno familiar. En el nivel introfamiliar 1 de cada 6 mujeres, y 1 de cada 15 varones es víctima de este problema que se da en todas las clases sociales.*

*El abuso sexual introfamiliar se plantea cuando algún adulto relacionado por vínculos sanguíneos o estrecha cercanía con un niño (parientes directos o políticos, por ejemplo), utiliza esa diferencia generacional y su influencia dentro de la red familiar para inducir al chiquito a mantener actividad sexual con él.*

*En relación al por qué el abusador sexual es habitualmente un hombre y la abusada una mujer, hay que ubicarla en que el hombre usa generalmente, a la mujer adulta y a la niña como objeto de sus propios deseos, como extensión de sus propias necesidades.*

*La cultura valora que la mujer sea débil, diminuta, delicada, y del hombre se supone fortaleza, grandeza.*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*Cuando un hombre tiene dificultades para relacionarse con el sexo opuesto en un plano de respeto e igualdad, puede encontrar en una niña que es claramente más débil que él, y a quien no ve como una persona en sí misma, la posibilidad de gratificar sus necesidades.*

*Aquí no se puede ir con medias tintas; se necesita una estrategia clara y contundente que aborde sin subterfugios a éste, que es un problema silenciado muchas veces, pero que luego reaparece en la sociedad en forma de violencia e intolerancia.*

Simonetti.

*-A la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia.*

### CCV

#### PREOCUPACION POR LA AUSENCIA DE VALORES QUE SE MANIFIESTA EN LA TELEVISION, DONDE EXISTE UN CLARO PROCESO DE DESCULTURIZACION

(D/1.741/97-98)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Declarar su preocupación por la ausencia de valores que se manifiesta en la televisión, donde existe un claro proceso de desculturización, que mediatiza a las personas y banaliza a la sociedad. Rechazando la explotación comercial despiadada de un medio que impone sin control, formas, usos y costumbres ajenas a nuestra cultura y socavan la integridad familiar.*

Simonetti.

#### FUNDAMENTOS

*Muchos le llaman despectivamente, la caja boba. Pero no parece correcto estar en contra*

*de este noble invento, que tiene una importancia comunicacional impresionante, y que sirve incluso, para conectar al mundo entero.*

*Como todos los inventos del hombre, no son los inventos los culpables de las desgracias posteriores, o de los lamentables resultados para la cultura que tiene la televisión.*

*Este -ahora ampliado por las televisoras de cable, por los llamados multimedios- ha ido degradándose con el tiempo.*

*A medida que se tecnifica más y mejor y crecía el negocio, aparecieron los grandes grupos económicos y se fueron quedando no sólo con las instalaciones, con las señales y con el copamiento tradicional, sino que se fueron quedando con los espectadores, a través de un gradual pero subliminal proceso de desculturización.*

*Hace algunos años se podían ver programas culturales, con la vida de Shakespeare o Leonardo Da Vinci, conciertos sinfónicos, obras de teatro, y programas donde se debatían temas serios.*

*En cambio, la década que estamos atravesando se caracteriza por la ignorancia o la estupidez. Por los programas conducidos por Mauro Viale que son un escupitajo a la inteligencia y a la buena conciencia de la gente.*

*Programas vanales conducidos por vedettes de protuberantes físicos para anoréxicos cerebros. Timbre generalizado con multitud de programas que ofrecen premios de todo tipo, y atrapan al público ávido de salvarse económicamente.*

*La televisión en manos de estos mercaderes, es una pobrísima expresión cultural de un pueblo y de un país.*

*Hay un hecho sintomático. No hay programas culturales en el aire. Jamás se invita a los escritores. Jamás se lee un buen poema por televisión.*

*Consideramos imprescindible revertir esta situación, planteando desde el Estado políticas que apunten a llenar un vacío cultural, que lastima a las personas y desmerece a la sociedad en su conjunto.*

Simonetti.

*-A la Comisión de Medios de Comunicación Social.*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

## CXVI

PREOCUPACION POR LA INVERSION QUE EN EDUCACION INVIERTE LA ARGENTINA, CON LA CUAL LA OFERTA EDUCATIVA DEL SECTOR PUBLICO ES INSUFICIENTE PARA RESOLVER LAS NECESIDADES ACTUALES

(D/1.742/97-98)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar su preocupación porque la Argentina invierte en educación la tercera parte de lo que invierten en el mundo desarrollado, con lo cual, objetivamente, la oferta educativa del sector público es insuficiente para resolver las necesidades actuales.*

Simonetti.

## FUNDAMENTOS

*Las comparaciones internacionales sobre el gasto público en educación disimulan la realidad, ya que la Argentina dedica año a año más recursos a esta área fundamental de la economía y de la sociedad, aunque estos recursos no son elevados, ni son bien gestionados, ni resisten una correcta comparación con otros países.*

*En concreto, el gasto público educativo se ubica hoy en cerca del 3,5% del PBI, contra el 1,6% para España, 3% para Chile, 2,4% para México, 3,9% para Suecia ó 0,5% para los Estados Unidos.*

*Visto así, podría pensarse que el Estado argentino dedica suficientes recursos públicos al área educativa, incluso si se observa que el país destina nada menos que 12,2% del gasto público nacional, contra 4,7% para España, 7,3% para Suecia ó 2,0% para los Estados Unidos.*

*La realidad es que este tipo de cálculo no alcanza a explicar el problema, ya que no es*

*posible utilizar el PBI como base, cuando éste es de mucha mayor magnitud relativa per cápita para los países desarrollados.*

*Dicho de otra forma, mientras la Argentina dedica una porción de PBI mucho mayor que los Estados Unidos en términos por habitante, en términos de magnitud por gasto en educación del país ronda \$260 per cápita, contra US\$750 pero en promedio de los países desarrollados.*

*Primera conclusión entonces: en términos absolutos, el país gasta poco en educación, con el agravante de que el grueso de lo que se gasta se destina a erogaciones corrientes, con una legislación que impide tener menos docentes con mejor formación y mayor dedicación.*

*En segundo lugar, los resultados obtenidos en la Argentina son realmente magros, no sólo por la falta relativa de recursos que recibe el área educativa, sino que hay profundas razones sociales que hacen que se produzcan niveles de deserción escolar elevados y que, adicionalmente, se acentúan de acuerdo a la situación económica social relativa. Como es lógica, a mayor pobreza, mayores niveles de abandono de la educación formal.*

*Hay que replantearse en forma urgente todo el sistema educativo, si no queremos que el mismo siga haciendo agua como en la actualidad.*

Simonetti.

-A la Comisión de Educación y Cultura.

## CXVII

CONGRATULACION CON ALUMNOS DE LA ESCUELA Nº 4 DE LA LOCALIDAD DE FRANCISCO MADERO, PARTIDO DE PEHUAJO, POR HABER LOGRADO UBICARSE ENTRE LOS MEJORES PUNTAJES A NIVEL PROVINCIAL Y NACIONAL EN EL OPERATIVO DE LA EVALUACION AÑO 1996 QUE LLEVO A CABO EL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

(D/1.748/97-98)

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Expresar sus congratulaciones a los alumnos de la escuela N° 4 de la localidad de Francisco Madero, partido de Pehuajó, por haber logrado ubicarse entre los mejores puntajes a nivel provincial y nacional en el operativo de evaluación año 1996 que llevó a cabo el Ministerio de Educación de la Nación.*

*Rodríguez y Arpigiani.*

## FUNDAMENTOS

*La escuela N° 4 Raimundo Salazar de Francisco Madero, partido de Pehuajó, resultó con el mayor puntaje entre las escuelas rurales de la provincia de Buenos Aires y entre las primeras a nivel nacional, en el operativo de evaluación 1996, que llevó a cabo el Ministerio de Educación de la Nación.*

*Dicha escuela obtuvo 91,1% de rendimiento entre las escuelas rurales de la provincia de Buenos Aires, ocupando además del primer lugar en la Provincia, el segundo a nivel nacional entre las escuelas con plan social.*

*Su directora expresó que el mérito fundamentalmente se debe al trabajo y la responsabilidad que han puesto los docentes, todo el personal en general, porque desde el auxiliar, pasando por los docentes, equipo de psicología, bibliotecario, todos conformamos un equipo de trabajo. Asimismo destacó que los chicos responden en forma maravillosa.*

*El logro de este establecimiento -ubicado en una comunidad muy pequeña- resulta sumamente significativo y ha enorgullecido a toda la comunidad de Pehuajó, por lo que es merecedor de un reconocimiento público.*

*Por todo lo expuesto, solicito a los señores diputados acompañen con su voto fa-*

*vorable el presente proyecto de declaración.*

*Rodríguez.*

*-A la Comisión de Educación y Cultura.*

## CXVIII

BENEPLACITO POR LA ADQUISICION REALIZADA POR LA DIRECCION DE CULTURA Y EDUCACION DE UN EDIFICIO CON DESTINO A LA ESCUELA N° 502 DE PEHUAJO

(D/1.750/97-98)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar su beneplácito por la adquisición realizada por la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires de un edificio con destino a la escuela de educación especial N° 502 en la ciudad de Pehuajó.*

*Arpigiani y Rodríguez.*

## FUNDAMENTOS

*La adquisición de un edificio para ser destinado a la escuela de educación especial N° 502, significa un hecho trascendente para toda la comunidad pehuajense.*

*Cabe destacar la óptima respuesta de la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires ante las gestiones realizadas, accediendo a la petición realizada y dando una adecuada resolución al problema edilicio.*

*La función que desarrolla el establecimiento, de vital importancia en la comunidad, requiere un ámbito que se adapte a las necesidades que los alumnos y maestros necesitan.*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*El edificio propio significará una mejora fundamental en las condiciones del establecimiento, lo cual redundará en un servicio educativo-asistencial que abarque las necesidades actuales y futuras de la localidad.*

*La Dirección General de Cultura y Educación ha comprendido perfectamente lo solicitado y ha dado una rápida y adecuada respuesta a la comunidad educativa. Por lo expuesto solicito a los señores diputados acompañen con su voto favorable el presente proyecto de resolución.*

*Arpigiani.*

*-A la Comisión de Educación y Cultura.*

### CXIX

DECLARAR DE INTERES LEGISLATIVO  
EL XVIII CONGRESO MUNDIAL DE  
FILOSOFIA DEL DERECHO Y FILOSOFIA  
SOCIAL A REALIZARSE EN LAS  
CIUDADES DE BUENOS AIRES Y LA  
PLATA

(D/1.751/97-98)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Declarar de interés legislativo el XVIII Congreso Mundial de Filosofía del Derecho y Filosofía Social, a realizarse en las ciudades de Buenos Aires y La Plata entre los días 10 y 15 de agosto del corriente año, organizado por la Asociación Internacional de Filosofía del Derecho y Filosofía Social, a través de la asociación argentina de la especialidad.*

*Arpigiani.*

#### FUNDAMENTOS

*El mencionado congreso -que se realiza*

*cada dos años- se llevará a cabo en esta oportunidad en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.*

*Este encuentro, al que han confirmado su participación importantes personalidades de la Filosofía del Derecho, espera reunir a unos cuatrocientos profesores del exterior y de la Argentina, entre los que se cuentan más de un centenar de figuras de reconocida trayectoria internacional.*

*Es importante destacar que entre los temas que serán abordados figuran el sistema jurídico, argumentación y justificación, lógica jurídica, derecho e informática, ética, filosofía política y social.*

*Por todo lo expuesto, solicito a los señores diputados, acompañen con su voto favorable el presente proyecto de resolución.*

*Arpigiani.*

*-A la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.*

### CXX

REPUDIO AL ABERRANTE ASESINATO  
DEL CONCEJAL MIGUEL ANGEL BLANCO  
GARRIDO

(D/1.776/97-98)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Declarar su mas enérgico repudio al aberrante asesinato del concejal Miguel Angel Blanco Garrido, del partido Popular de España, irracionalmente perpetrado por la ETA en la localidad de Ermua, provincia de Vizcaya.*

*Maldonado.*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

## FUNDAMENTOS

*El presente proyecto tiene como objetivo declarar su más enérgico repudio por el atentado perpetrado contra el concejal del partido Popular español, Miguel Angel Blanco Garrido, por parte de la ETA.*

*En la localidad de Ermua, provincia de Vizcaya, se produjo el día jueves 10 de julio el secuestro, por parte de un comando etarra, del joven político de 29 años de edad. La organización terrorista anunció que el sábado 12 a las 16 horas, asesinaría a su víctima si el gobierno no disponía el reagrupamiento de los 600 presos vascos que están dispersos en cárceles de toda España. Una hora después de concluido el ultimátum, fue encontrado el cuerpo de Blanco Garrido en un camino vecinal, a seis kilómetros de San Sebastián. Su deceso se produjo el domingo 13 de julio a la madrugada, a consecuencia de las graves heridas recibidas.*

*La antisocial conducta, claramente reflejada por los etarras, quienes ante injustificadas diferencias ideológicas sólo utilizan la violencia cobarde y desmedida contra los dirigentes legalmente elegidos por el pueblo, no debe quedar impune.*

*Centenares de manifestantes repudiaron el hecho y atacaron duramente a la organización subversiva y a su brazo político representado en Herri Batazuna, por considerarlo políticamente responsable de avalar los hechos de violencia que conmocionaron a la Península Ibérica, y que generaron el repudio internacional en forma inmediata.*

*Adherimos fervientemente y con profunda consternación a la condena mundial por este cruel atentado y a toda forma de terrorismo, que no se condice con el espíritu democrático, y que no es la manera de dirimir las divergencias dentro de una sociedad civilizada.*

*Es por las razones expuestas que solicitamos el voto favorable de los señores diputados, para la aprobación del presente proyecto de resolución.*

Maldonado.

## 5) Proyectos de declaración.

## CXXI

REFERENTE A CAMPAÑA DE  
DES RATIZACION

(D/1.534/97-98)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Que vería con agrado que el Ministerio de Salud conjuntamente con las distintas Municipalidades de la Provincia, inicien una campaña de desratización, tendiente a lograr un efectivo control de aquellas enfermedades que transmiten los roedores.*

Espada.

## FUNDAMENTOS

*Recientemente el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, ha recomendado a la población diversas medidas preventivas tendientes a controlar el Hantavirus en nuestra Provincia.*

*El ministerio en cuestión, ha conformado un comité integrado por las subsecretarías de Coordinación y Atención de la Salud, Control Sanitario; las direcciones provinciales de Medicina Preventiva y Saneamiento del Medio; el Departamento de Patologías Transmisibles y las divisiones de Zoonosis Rurales y Urbanas, con vistas a llevar adelante la vigilancia epidemiológica, investigación y control de los focos infecciosos que se han presentado en distintos partidos de la Provincia.*

*La principal estrategia de prevención de la infección por Hantavirus, se basa en el control y eliminación de los roedores y, en minimizar los riesgos de exposición de roedores infectados y sus excretas.*

*Nosotros consideramos que esta problemática amerita, que tanto el ministerio como los distintos municipios de la Provincia, lleven adelante una campaña de desratización, a fin de poner un límite a la plaga de roedores que azota nuestro territorio y lo hagan de manera conjunta.*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*Creemos que esta acción conjunta va a ser más efectiva, que si se lleva adelante de manera individual. De ahí nuestra propuesta.*

*Por lo expuesto, solicitamos a los señores diputados la aprobación de la presente iniciativa.*

*Espada.*

*-Al Ministerio de Salud.*

### CXXII

APOYO A LA LABOR INVESTIGATIVA  
LLEVADA ADELANTE POR EL JUEZ  
MELAZO, TITULAR DEL JUZGADO Nº 16  
DE LA CIUDAD DE LA PLATA

(D/1.549/97-98)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Su apoyo a la labor investigativa llevada adelante por el juez César Melazo, titular del Juzgado en lo Penal Nº 16 de la ciudad de La Plata, en cuanto a la comisión de distintos delitos relacionados con el juego clandestino y la protección que tendrían capitalistas de juego por parte de autoridades policiales.*

*Asimismo, declara la necesidad y urgencia de que se den a conocer públicamente las circunstancias, personas y hechos que vincularían a funcionarios e integrantes de esta honorable Legislatura en relación a la investigación impulsada por el señor juez doctor César Melazo.*

*Tunessi, Morales, Ferrari, Espada, Sánchez, Posse, Nomdedeu, Martín, Ballari, Fioramonti, Ciocca, Menchaca e Irigoyen.*

#### FUNDAMENTOS

*La lucha que se lleva adelante por parte de la Justicia en relación al esclarecimiento de*

*cualquier delito, debe contar indefectiblemente con el apoyo de la ciudadanía, del Estado en su conjunto y del Poder Legislativo.*

*Más aún, cuando se trata del juego clandestino, cuyo movimiento le ocasiona al Estado, por ende a toda la sociedad, un perjuicio económico tan importante.*

*Pero la nota en este particular, está dada por la noticia que ha circulado en diferentes medios, relativa a la existencia de comunicaciones telefónicas entre capitalistas de juego y diferentes dependencias de la Legislatura, tanto en la Cámara de Diputados como en la de Senadores.*

*Seamos claros: de existir conexión alguna entre integrantes de cualquiera de los dos cuerpos legislativos bonaerenses y personas que explotan clandestinamente juegos de azar, si esa conexión demuestra que algún legislador o funcionario es partícipe o encubridor de una red delictiva, debe ser castigado y es la Justicia la encargada de hacerlo.*

*Pero también debemos dejar en claro que la noticia, tal cual se la ha manejado, cubre de sospecha a cualquier persona que habita esta Legislatura, sean éstas diputados, senadores, funcionarios o simplemente agentes del Poder Legislativo.*

*Reiteramos nuestro apoyo al doctor Melazo y lo alentamos a seguir adelante con su tarea investigativa. Del mismo modo, volvemos a reclamar precisiones de la investigación, a fin de poder diferenciar, si es que fuera necesario, a quienes trabajamos honesta y honradamente de aquellos que así no lo hacen.*

*Tunessi.*

*-A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.*

### CXXIII

ACERCA DE QUE SE ASEGURE EL  
FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS  
ELECTROGENOS DEL HOSPITAL DE  
NIÑOS DE LA CIUDAD DE LA PLATA

(D/1.552/97-98)

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que considere competentes, arbitre los medios adecuados a fin de asegurar el funcionamiento de los grupos electrógenos con que cuenta el hospital de niños de la ciudad de La Plata.*

*Zambarbieri y Acedo.*

## FUNDAMENTOS

*A partir del apagón suscitado días pasados en la localidad de La Plata, queda al descubierto el mal funcionamiento de los equipos electrógenos del hospital de niños de dicha ciudad. Debe destacarse la desesperación que se vivió en el nosocomio a partir del apagón y frente a los inconvenientes suscitados, debió recurrirse a la colaboración de los bomberos de Ensenada.*

*Por un lado, se hicieron declaraciones que afirmaban que el personal del hospital no sabía operar los nuevos grupos electrógenos. Por otro lado, los delegados gremiales del centro asistencial denunciaron que en realidad, el origen del problema radicó en que los equipos no funcionan. En el hospital existen seis grupos electrógenos, dos viejos y cuatro nuevos que se encuentran en el flamante centro quirúrgico, donde tres de los equipos nuevos no están en condiciones de generar tensión. Además se aseguró que son grupos electrógenos obsoletos, ya no se consiguen repuestos porque no se fabrican más. Esto consta en un informe que la Facultad de Ingeniería de la Universidad de La Plata y la Universidad Tecnológica elevaron al Ministerio de Obras Públicas bonaerense (responsable de la construcción del centro quirúrgico) a principios del mes de mayo del corriente año.*

*Cabe señalar más allá de las causas que originaron la falta de energía de emergencia el día del apagón y entender que el problema no*

*se resuelve culpando al personal de la falta de conocimiento para operar los aparatos; que resulta indispensable garantizar el correcto funcionamiento de los equipos electrógenos con que cuenta el establecimiento y así evitar que hechos como los pasados se vuelvan a repetir.*

*Por todo lo expuesto solicitamos a esta honorable Cámara su aprobación.*

*Zambarbieri.*

*-A la Comisión de Salud Pública.*

## CXXIV

SUBSIDIO A LA ASOCIACION  
COOPERADORA DE LA ESCUELA N° 5 DE  
LA CIUDAD DE BOLIVAR

(D/1.553/97-98)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Que vería con agrado que el Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano otorgue un subsidio a la asociación cooperadora de la escuela N° 5, paraje El Porvenir de Bolívar, a fin de realizar obras en salón de usos múltiples necesarias para su finalización.*

*Lázaro.*

## FUNDAMENTOS

*La escuela N° 5, ubicada en el paraje El Porvenir, partido de Bolívar es un establecimiento educativo rural perteneciente a la Dirección General de Escuelas de la provincia de Buenos Aires.*

*Por obra del esfuerzo de la asociación cooperadora se ha construido un salón de usos múltiples donde se desarrollan actividades complementarias educativas y sociales al establecimiento.*

Nos consta el trabajo desarrollado por la asociación cooperadora para el mejoramiento de la instalación utilizada para la realización de eventos de tipo social y con la finalidad de recaudar fondos que contribuyan al apoyo de la actividad educacional, resultando indispensable la terminación del cielorraso por cuanto en época invernal es imposible su utilización debido al goteo de las chapas producto de la condensación.

Dirigimos la presente solicitud al organismo presidido por la señora Hilda González de Duhalde por cuanto la solicitud elevada a la Dirección General de Escuelas fue denegada por no corresponder al edificio escolar.

Adjuntamos al presente la solicitud de subsidio y copia de los presupuestos requeridos, no dudando que la Cámara, ante lo moderado del pedido acompañará este proyecto; y esperamos que el Poder Ejecutivo le dé el curso correspondiente.

Lázaro.

-A la Comisión de Acción Social.

### CXXV

#### SUBSIDIO AL HOSPITAL MUNICIPAL DE HUANGUELEN, PARTIDO DE CORONEL SUAREZ

(D/1.554/97-98)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud y Acción Social, otorgue un subsidio al hospital municipal de Huanguelén, partido de Coronel Suárez, necesario para equiparlo con oxígeno medicinal, aire medicinal y aspiración.

Kugler.

### FUNDAMENTOS

Motiva el presente, la inquietud de los miembros de la asociación cooperadora del hospital municipal de la localidad de Huanguelén, consistente en instalar a ese centro Oxígeno Medicinal, Aire Medicinal y Aspiración.

De lograr dicho cometido, se mejoraría substancialmente la infraestructura hospitalaria y por ende los servicios prestados a la comunidad.

La concreción de esta obra sería de vital importancia y gran trascendencia, atento a que este nosocomio es el único centro efector de salud de la localidad.

Las obras se desarrollarían en cuatro etapas, demandando ello importantes sumas de dinero, constituyendo un imposible para la asociación cooperadora poder solventar tales erogaciones.

Por lo expuesto solicito la aprobación el presente.

Kugler.

-A la Comisión de Salud Pública.

### CXXVI

#### SUBSIDIO A LA ESCUELA RURAL Nº 14 Y SEIM Nº 5 DEL PARTIDO DE CORONEL PRINGLES

(D/1.555/97-98)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, arbitre los medios para conceder un subsidio a la escuela rural Nº 14 Comandante Tomás Espora y SEIM Nº 5, del partido de Coronel Pringles, necesario para emprender obras de refacción del edificio,

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

atento a que se encuentra próxima a cumplir 75 años.

Kugler.

#### FUNDAMENTOS

Los integrantes de la asociación cooperativa de la escuela rural de referencia, se encuentran abocados en la tarea de procurar fondos necesarios para emprender las obras de refacción de su edificio atento a que se encuentran próximos a cumplir su 75º aniversario.

La mayoría de las familias que frecuentan el círculo de la escuelita, son de condición económica humilde, razón por la cual es muy dificultoso poder reunir el dinero para poder concretar tal emprendimiento.

La matrícula está compuesta por 24 alumnos, entre ex-primaria e inicial y es un anhelo de todos poder llegar a tal fecha con el edificio en mejores condiciones que las que se encuentra actualmente.

Dicho inmueble requiere distintos trabajos, como se trata de un edificio muy antiguo, se ha picado las cañerías y pasado la humedad a otras paredes, provocando deterioros de cuantiosa consideración.

Por lo expuesto solicito la aprobación del presente.

Kugler.

-A la Comisión de Educación y Cultura.

#### CXXVII

##### REPUDIO AL NUEVO ATAQUE SUFRIDO POR LA FAMILIA DEL FISCAL PABLO LANUSSE

(D/1.556/97-98)

##### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

##### DECLARA

Su más enérgico repudio por el nuevo ata-

que a la familia del fiscal Pablo Lanusse, e insta a que las autoridades competentes dobleguen los esfuerzos para dar con los responsables de tal acto.

Kugler.

#### FUNDAMENTOS

Nuevamente un integrante de la familia del fiscal federal, Pablo Lanusse, resultó ser agredido por un desconocido. Este hecho tiene puntos de conexión con las investigaciones que meses atrás llevaba adelante por una presunta evasión impositiva cercana a los cien millones de pesos.

Este tipo de episodios pone una vez más sobre relieve el accionar de ciertos grupos mafiosos, que con vehemencia e impunidad tratan de amedrentar a la sociedad argentina.

No podemos permitir que se repitan, deben esclarecerse lo antes posible, estos hechos constituyen atentados contra el sistema democrático y es nuestro deber velar por su integridad.

Es imperioso dar con los responsables de tan cobarde agresión, y para ello el Estado debe actuar con la celeridad que la seriedad del caso impone.

Por lo expuesto, solicito su aprobación.

Kugler.

-A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

#### CXXVIII

##### ACERCA DE SATISFACER LAS NECESIDADES DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ASCENSION, PARTIDO DE GENERAL ARENALES

(D/1.559/97-98)

##### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

## DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Dirección General de Defensa Civil, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Pública, procure las medidas pertinentes a fin de satisfacer las necesidades del cuerpo de bomberos voluntarios de Ascensión, partido de General Arenales, Buenos Aires.*

*Ferrari y Blanco.*

## FUNDAMENTOS

*La presente solicitud se basa en la necesidad de dotar al cuerpo de bomberos voluntarios de Ascensión de los elementos necesarios para el desempeño normal de dicho cuerpo.*

*Cabe destacar que el cuerpo se formó hace poco más de un año y desde ese entonces se encuentra abocado a la constante tarea de brindar tan noble e imprescindible servicio para la comunidad toda, para esta tarea cuenta con ocho bomberos capacitados y doce haciendo los respectivos cursos de capacitación.*

*Dicho organismo cuenta con el apoyo de las instituciones locales, la dirigencia política y la comunidad toda.*

*Es por ello que pedimos el apoyo de los legisladores para consolidar este tan importante emprendimiento, de la comunidad de Ascensión que tiene por fin brindar este esencial servicio.*

*Ferrari.*

*-A la Comisión de Seguridad.*

## CXXIX

RELACIONADO CON LA APERTURA DE UNA DELEGACION DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS EN LA LOCALIDAD DE ASCENSION, PARTIDO DE GENERAL ARENALES

(D/1.560/97-98)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Dirección Provincial de Rentas, dependiente del Ministerio de Economía de la provincia de Buenos Aires, arbitre las medidas necesarias a fin de prever la posibilidad de abrir en la localidad de Ascensión, partido de General Arenales, una delegación de dicha dirección.*

*Ferrari y Blanco.*

## FUNDAMENTOS

*El presente pedido se basa en la utilidad que representaría dotar de una oficina de Rentas a la localidad de Ascensión ya que la misma es el epicentro financiero y crediticio donde convergen varias localidades de la zona entre ellas Ferre, La Angelita, Sol de Mayo, y Fortín Tiburcio.*

*Cabe destacar que la delegación más cercana se encuentra en la cabecera del partido, General Arenales distante a 25 kilómetros esto trae aparejado varios trastornos para los contribuyentes ya que deben desplazarse para el más simple de los trámites a esa localidad y muchas veces volver para completar dichos trámites doblando el trastorno y esfuerzo que ello conlleva.*

*Por estos motivos y otros que serían largos de enumerar creemos en la necesidad de lograr la instalación de dicha delegación para lograr una mayor comodidad de los señores contribuyentes en la realización cotidiana de las diligencias tributarias.*

*Ferrari.*

*-A la Comisión de Presupuesto e Impuestos.*

## CXXX

REVISION DEL CALENDARIO PARA DAR

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

CUMPLIMIENTO CON LA VERIFICACION  
TECNICA VEHICULAR

(D/1.561/97-98)

PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, revea el calendario para dar cumplimiento con la Verificación Técnica Vehicular (VTV) para aquellas localidades en que pudiera no estar funcionando los respectivos talleres o aún no hubiese instalado la planta móvil de verificación.*

*López y Ballari.*

FUNDAMENTOS

*Hay localidades de la Provincia, donde un gran número de vecinos están recibiendo la citación para presentarse a dar cumplimiento con la Verificación Técnica Vehicular (VTV) y aún no están funcionando los talleres.*

*Tal circunstancia, genera una innegable molestia a la gente que se encuentra en tal situación toda vez que, debe trasladarse varios kilómetros para dar cumplimiento con la requisitoria.*

*A título de ejemplo, puede citarse el caso de la ciudad de Lincoln en la cual muchos vecinos han recibido una citación para realizar la correspondiente verificación, la cual en algunos casos llegó con retraso, convocando a presentarse a realizar la verificación en la ciudad de Pehuajó.*

*En virtud de lo expuesto, es que se solicita sea aprobado el proyecto de declaración sometido a consideración de la honorable Cámara.*

*López.*

*-A la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

CXXXI

RECHAZO AL PROYECTO PRESENTADO POR EL PRESIDENTE DEL PAMI Y TITULAR DE LA SECRETARIA DE LA TERCERA EDAD DE CREAR ALDEAS GERIATRICAS EN AMBIENTES ABIERTOS, LEJOS DE CAPITAL FEDERAL

(D/1.562/97-98)

PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

DECLARA

*Su más absoluto rechazo al proyecto presentado por el presidente del PAMI y titular de la Secretaría de la Tercera Edad, Víctor Alderete, de crear aldeas geriátricas en ambientes abiertos, alejados de la Capital Federal.*

*Blanco y Ferrari.*

FUNDAMENTOS

*El presente proyecto tiene su fundamento en la reciente iniciativa del presidente del PAMI y titular de la Secretaría de Tercera Edad de la Nación, Víctor Alderete, respecto a la creación de aldeas geriátricas en lugares abiertos, alejados de la Capital Federal.*

*Al respecto es preciso destacar que, según voces autorizadas de las que se han hecho eco distintos medios periodísticos, de concretarse el proyecto se produciría un mayor aislamiento de las personas confinadas a dichas aldeas, en una época de la vida en que necesitan de la contención y el apoyo familiar, con el consiguiente aumento de los cuadros depresivos.*

*Hay que remarcar, también, que en los ancianos la calidad de vida consiste en un aumento de la autoestima, protegiendo la salud para que el envejecimiento se desarrolle normalmente y satisfaciendo sus necesidades de vivienda, alimentación y vestido en forma conjunta con sus necesidades de seguridad, pertenencia y afecto y dándole roles sociales concretos que permitan a los ancianos sentirse parte integrante de la sociedad.*

*Es fácilmente comprensible que nada de esto se logrará de establecerse estas aldeas, con las que se separará a los mayores de su barrio, de su familia y de su historia, con la excusa de llevarlos a lugares más abiertos.*

*Si bien la instalación de estas aldeas está inspirada en experiencias realizadas en otros países en las que sí han funcionado, estamos convencidos que no se ha respetado la finalidad que tienen en ellos ni nuestra propia idiosincrasia, desvirtuándose su espíritu, ya que no responden a una demanda real de la población ni se brinda a los supuestos beneficiarios mejores condiciones de vida.*

*Por lo expuesto consideramos importante hacer sentir nuestro rechazo a la creación de aldeas geriátricas y solicitamos la aprobación del presente proyecto.*

Blanco.

*-A la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia.*

### CXXXII

REPUDIO A LAS AMENAZAS SUFRIDAS  
POR EL SEÑOR JUEZ A CARGO DEL  
JUZGADO EN LO CRIMINAL Y  
CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO  
JUDICIAL DE LA PLATA, DOCTOR CESAR  
MELAZO

(D/1.563/97-98)

PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

DECLARA

*Su más absoluto repudio a las amenazas sufridas por el señor juez a cargo del Juzgado N° 16 en lo Criminal y Correccional del Departamento Judicial de La Plata, doctor César Melazo, a raíz de la investigación que lleva adelante sobre el juego clandestino, y su aparente nexos con la prostitución y corrupción de menores.*

Blanco y Ferrari.

### FUNDAMENTOS

*El presente proyecto tiene sus fundamentos en la necesidad de expresar el más absoluto repudio frente a las amenazas que sufre el magistrado platense a cargo del Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 16, doctor César Melazo, por la investigación que lleva a cabo en relación al juego clandestino y su aparente nexos con la prostitución y corrupción de menores.*

*Se hace preciso señalar la importancia de poner al descubierto el accionar de supuestas bandas relacionadas con el juego clandestino que -aparentemente- estarían amparadas por gente perteneciente a la institución policial.*

*Más allá de lo que se ha detectado a través de la investigación y de las presunciones que puedan tenerse acerca de los implicados en el tema, asusta la libertad con que se mueven algunos individuos dedicados a las amenazas perpetradas desde el anonimato, por lo que se hace imprescindible encontrar a todos los culpables, lo que constituirá un avance importante contra la falta de seguridad y la impunidad de aquellos a los que nunca parece alcanzar la mano de la ley.*

*En tal sentido debemos manifestar nuestro total respaldo a la investigación del juez Melazo, por lo cual solicitamos la aprobación de esta iniciativa.*

Blanco.

*-A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.*

### CXXXIII

PREOCUPACION POR LOS ALTOS  
INDICES DE ACCIDENTES DE TRANSITO,  
SOLICITANDO PROFUNDIZAR  
CAMPAÑAS DE INFORMACION Y  
EDUCACION VIAL

(D/1.564/97-98)

PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

## DECLARA

*Su profunda preocupación por los altos índices de accidentes de tránsito registrados en las rutas y calles de nuestro país y en particular en la provincia de Buenos Aires y, en este sentido, advierte la importancia y trascendencia que adquiere esta problemática y, consecuentemente, demanda a los organismos provinciales competentes para que extremen los esfuerzos a fin de realizar las tareas de control y prevención necesarias, adecuadas y suficientes en esta materia y profundicen las campañas de información y educación vial en todos los niveles de la población.*

Garello.

## FUNDAMENTOS

*La problemática de la accidentología vial adquiere en nuestro país y, en particular en la provincia de Buenos Aires una significación relevante. Los índices de personas muertas en accidentes de tránsito resultan muy elevados y las acciones desarrolladas tanto en materia preventiva como de control, por los organismos competentes a nivel nacional y provincial, no han logrado revertir estos datos que calificamos como alarmantes.*

*En efecto, podemos citar la información suministrada por la Dirección Provincial de Estadísticas y Planificación General, tomadas de la Policía bonaerense, que en este sentido señala que durante el año 1996 se registraron en la provincia de Buenos Aires 11.830 accidentes de tránsito automotor, resultando 2.200 personas muertas y 13.680 heridas por esta causa. Estas cifras son significativamente mayores a las del año anterior -1995- según las cuales, los accidentes registrados fueron 10.781, siendo las víctimas fatales 1.675 y los heridos de 11.531. Esto indica claramente una tendencia alcista preocupante en nuestra Provincia, que no encuentra por el momento un canal de solución.*

*En el mismo sentido, pero tomando en cuenta información del orden nacional suministrada por la asociación civil Luchemos por la Vida indica que, durante el primer semestre de 1997 fallecieron 3.984 personas en accidentes de tránsito ocurridos en la Argentina,*

*con un promedio de 22 muertos por día. En este orden, se señaló también que el territorio con más decesos es la provincia de Buenos Aires, seguida por Santa Fe, Córdoba y Capital Federal. En definitiva, todos estos datos concluyen en afirmar la gravedad de esta problemática.*

*Particularmente, hemos podido observar que durante los últimos fines de semana largos, utilizados en muchos casos con sentido turístico, esta situación se ha advertido con suma claridad, y aquello que pretendió ser una ocasión para el descanso y la recreación, comenzó o terminó como una tragedia. En efecto, por lo menos 40 personas murieron y 43 quedaron heridas como consecuencia de los accidentes de tránsito registrados en todo el país durante los feriados del mes de junio del corriente.*

*Sin dudas, el incremento notorio en la circulación vehicular en nuestras vías de comunicación origina que, consecuentemente también aumenten las posibilidades de riesgos de accidentes de tránsito. Lamentablemente, esta circunstancia turística ha servido como factor propicio para dejar de manifiesto que deben extremarse aún más los esfuerzos por parte de los organismos competentes, para que se reduzcan los siniestros en las rutas y calles de nuestro país, que cobran a diario tantas vidas humanas.*

*Como lo señaláramos, esta situación convida a la reflexión de todos, y a la búsqueda de soluciones que permitan superar satisfactoriamente esta crítica realidad que atravesamos. Por ello, y en el entendimiento de que debe ponerse el acento en la adopción de medidas preventivas y de control en la materia, y en la profundización de las campañas de información y educación vial que llevan a cabo las autoridades, como un factor relevante para revertir esta situación, impulsamos la presente iniciativa legislativa.*

*Por lo expuesto, invitamos a los señores diputados de esta honorable Cámara para que emitan su voto favorable en el oportuno tratamiento de este proyecto de declaración.*

Garello.

-Al Poder Ejecutivo.

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

## CXXXIV

ACERCA DE CONCEDER UN SUBSIDIO  
AL SEIM N° 5, DEL PARTIDO DE  
TORNQUIST

(D/1.566/97-98)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de  
Buenos Aires*

## DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, arbitre los medios para conceder un subsidio al SEIM N° 5, paraje La Que-rencia, partido de Tornquist, necesario para equiparlo con material didáctico.*

*Kugler.*

## FUNDAMENTOS

*Por intermedio de la presente iniciativa, procuramos brindar una ayuda al recientemente habilitado SEIM N° 5, paraje La Que-rencia, del partido de Tornquist.*

*Dicha ayuda consiste en dotarlo de material didáctico a fin de que los siete chicos que asisten al establecimiento tengan las oportunidades de expresión, creatividad y educación que se merecen.*

*También es de suma importancia que el ambiente donde se desarrollan las actividades sea cálido y agradable, para ello es necesario contar con un calefactor o radiador eléctrico.*

*Es importante aclarar que los alumnos del SEIM son hijos de empleados rurales y changarines de bajo poder adquisitivo, y la asociación cooperadora no dispone de recursos, atento a que se trata de un establecimiento recientemente creado.*

*Por lo expuesto solicito la aprobación del presente.*

*Kugler.**-A la Comisión de Educación y Cultura.*

## CXXXV

HOMENAJE A LA MEMORIA DE LAS  
VICTIMAS DEL ATENTADO A LA AMIA  
REALIZADO POR MANOS CRIMINALES  
EL 18 DE JULIO DE 1994

(D/1.568/97-98)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de  
Buenos Aires*

## DECLARA

*Su homenaje a la memoria de las víctimas del atentado a la AMIA, realizado por manos criminales el día 18 de julio de 1994 y que costara la vida de sesenta y ocho personas y dejara heridas a más de doscientas, al cumplirse el tercer aniversario.*

*Giordanelli.*

## FUNDAMENTOS

*El 18 de julio de 1994, se produjo un atentado dinamitero en la sede de la AMIA de la ciudad de Buenos Aires, que costó la vida de sesenta y ocho personas y dejó un saldo de más de doscientos heridos.*

*Era la segunda vez que se producía un atentado con coches-bomba en nuestro país, de que los argentinos teníamos noticias a través de las agencias internacionales de informaciones. La realidad que se vivía con cierta frecuencia en las calles de Beirut o de Colombia se repetía dramáticamente en las calles de Buenos Aires.*

*Los atentados de este tipo constituyen crímenes contra la humanidad. La destrucción no hizo diferencia sobre personal de la asociación, vecinos, transeúntes, de nacionalidades o credos religiosos, acabando con la vida de personas inocentes. El fin de los homicidas era destruir bienes y cegar vidas, cosa que lamentablemente se consiguió.*

*A tres años de este hecho terrible, es necesario rendir homenaje a los que caye-*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

ron, y acompañar en sus sentimientos a familiares, amigos y allegados de las víctimas, y redoblar los esfuerzos para que el hecho se aclare totalmente. La sociedad democrática y sus organizaciones estatales deben hacer oír su voz de condena ante crímenes tan siniestros como este, por lo que solicito al honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de declaración.

Giordanelli.

-A la presidencia de la AMIA.

**CXXXVI**

BENEPLACITO POR LA DECISION  
ADOPTADA POR LA COMISION  
DIRECTIVA DEL CLUB ATLETICO RIVER  
PLATE DE CANCELAR LA CONDICION DE  
SOCIOS HONORARIOS A LOS TRES  
COMANDANTES DE LA JUNTA MILITAR  
DE LA ULTIMA DICTADURA

(D/1.569/97-98)

PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de  
Buenos Aires*

DECLARA

*Su beneplácito a raíz de la decisión adoptada por la comisión directiva del club atlético River Plate de cancelar la condición de socios honorarios a los tres ex comandantes de la junta militar de la última dictadura, Jorge Rafael Videla, Emilio Massera y Orlando Agosti, y adherir al sustento de justicia que la medida tiene, en tanto refleja la defensa de la cultura ética y política de un pueblo, inherida en sus instituciones civiles y de bien público.*

Lugones y Gómez.

FUNDAMENTOS

*La decisión asumida por el club atlético*

*River Plate de dar de baja en el carácter de socios honorarios a los tres ex comandantes de la junta militar de la última dictadura, Jorge Rafael Videla, Emilio Massera y Orlando Agosti, patentiza cómo nuestras instituciones civiles y de bien público más estrechamente ligadas al sentir popular, imparten en forma espontánea una suerte de justicia social y política que resalta el poder moral de la conciencia pública.*

*Por ello, como homenaje a esta medida encomiable, se impone proclamar la más franca adhesión pública, en razón de lo cual se solicita el voto favorable de los señores diputados al presente proyecto de declaración.*

Lugones.

*-A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.*

**CXXXVII**

REPUDIO AL ATENTADO DEL QUE  
FUERA VICTIMA EL CONCEJAL ESPAÑOL  
DEL PARTIDO POPULAR ESPAÑOL,  
MIGUEL ANGEL BLANCO GARRIDO

(D/1.577/97-98)

PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de  
Buenos Aires*

DECLARA

*Su más enérgico repudio al salvaje atentado del que fuera víctima el concejal del partido Popular Español, Miguel Angel Blanco Garrido, que le ocasionara la muerte; y expresa su solidaridad para con el pueblo español y, particularmente, con la familia del político brutalmente asesinado por miembros de la organización separatista ETA.*

Maglione.

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

## FUNDAMENTOS

*Miembros de la organización separatista vasca (ETA) perpetraron un brutal atentado en España, en el cual se secuestró y asesinó al concejal del partido Popular español, Miguel Angel Blanco Garrido.*

*Creemos que este hecho aberrante no sólo constituye una violenta agresión para la nación española, sino para la comunidad internacional toda, víctima nuevamente del accionar del terrorismo.*

*No sólo el pueblo español ha expresado, a través de actos multitudinarios, su indignación por el secuestro y posterior asesinato del joven concejal vasco, sino también la comunidad política internacional se ha manifestado en el mismo sentido, reclamando paz, unidad y libertad para el pueblo español.*

*Es nuestro deber como legisladores, expresarnos a favor de la tolerancia y la sana convivencia democrática y condenar enérgicamente estos hechos delictivos que, pretendiendo reivindicar supuestos ideales políticos, generan terror en el pueblo e incitan a la violencia.*

*Atento la gravedad de lo expuesto, solicito a los señores legisladores que aprueben unánimemente este proyecto que expresa el absoluto rechazo a esta absurda muerte, tras la cual el gobierno español profundizará -dentro del estado de derecho- la lucha contra el terrorismo organizado, que atenta contra las instituciones democráticas.*

*Maglione.*

*-A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.*

## CXXXVIII

ACERCA DE RELIZACION DE UN OPERATIVO DE CONTROL DE SALUD DE LA POBLACION QUE VIVE EN UN RADIO DE DIEZ CUADRAS A LA REDONDA DE LA SUB-ESTACION TRANSFORMADORA DE EDESUR SOCIEDAD ANONIMA SITA EN LA LOCALIDAD DE QUILMES

(D/1.578/97-98)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Que vería con agrado que el señor ministro de Salud dispusiera, a la brevedad, la realización de un operativo de control de salud de la población que vive en un radio de diez cuadras a la redonda de la subestación transformadora de EDESUR sociedad anónima, sita en las calles Padre Bruzzone, Río Salado, Salta y Río Colorado, que tenga como finalidad especial detectar enfermedades de carácter oncohematológicas (leucemias, linfomas), o cualquier otra patología que pueda tener relación inmediata o mediata por la proximidad de los pobladores con campos electromagnéticos como el mencionado.*

*Zambarbieri.*

## FUNDAMENTOS

*Es hoy un hecho que no admite discusión alguna, que el Estado, a través del gobierno de turno y por imperativo constitucional debe preservar y mejorar la salud de la población y por ende, la calidad de vida de los habitantes de nuestro país. Sin embargo esta verdad de perogrullo, no ha sido sostenida en los últimos tiempos del período democrático atento los aires privatistas de la política menemista en materia de servicios públicos.*

*En efecto, el gobierno peronista ha procedido a privatizar servicios tales como: agua, energía, comunicaciones, ferrocarriles, entre otros. Esto originó como consecuencia inmediata y directa que la población se ha visto desprotegida, avasallada en sus derechos y sin posibilidad cierta de recurrir en reclamo de sus legítimos intereses.*

*Caso específico de esta desaprensión en lo que hace a la preservación de la salud de una comunidad, es el que sucede en la ciudad de Quilmes, más precisamente en la sub-estación transformadora de EDESUR sociedad anónima, ubicada en las calles Padre Bruzzone, Río Salado, Salta y Río*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*Colorado. Desde este sitio se generan campos electromagnéticos que están afectando en forma directa la salud de los vecinos del lugar, generando leucemias y otro tipo de cánceres. Asimismo, se han podido determinar casos de anemias y alteraciones gastrointestinales, en una proporción superior, comparativamente con residentes de otras zonas del mismo distrito.*

*La ciencia médica, a fines del siglo XX ha arribado, a conclusiones contestes en el sentido de que los operarios y habitantes cercanos a campos eléctricos en estaciones transformadoras padecen problemas de: nerviosismo, desórdenes del sueño, fatiga, dolores de cabeza, actividad sexual disminuidas, vértigo, pérdida de memoria, cambios en el gusto y dificultades respiratorias. (Solbeizon, H.L. «Líneas de energía eléctrica. Cómo reducir los impactos ambientales». 1982).*

*Asimismo, también hoy no se discute la incidencia que tienen los campos electromagnéticos en la generación de leucemias y otros tipos de cáncer, especialmente en niños y adolescentes. Es decir que estos campos configuran distintos estados de riesgo para los organismos vivos en general y el ser humano en particular. Esta situación marca un mayor riesgo para aquellas personas con cánceres inicialados no desencadenados, ya que se ha demostrado que pueden ser promovidos por los citados campos electromagnéticos.*

*Tampoco existe controversia en si las precauciones que se deben adoptar en las estaciones transformadoras de electricidad, deban ser según se trate de cableado de alta o de media tensión. En ambos casos los estudios han demostrado que pueden llegar a generar complicaciones graves en la salud de los seres humanos, cuando no se ha efectuado una adecuada instalación de las mismas.*

*Sin duda, que el caso que hoy nos convoca es uno de ellos atento el gran número de denuncias que se han realizado en el Concejo Deliberante de la ciudad de Quilmes, de los cuales se han hecho eco los bloques de la oposición en dicho recinto. Por ello creemos que el Estado provincial no puede estar ausente de esta preocupación, ejerciendo el poder*

*de policía que le es propio, a fin de peticionar a las autoridades nacionales, como así también disponer lo necesario en el área de salud de su competencia, para prevenir un mal mayor en lo inmediato, haciendo cesar las consecuencias nocivas que genera la sub-estación de EDESUR.*

*Estamos convencidos que la política privatizadora no puede poner en riesgo el futuro de una comunidad, por ello como representantes del pueblo de la Provincia, alzamos nuestra voz de advertencia.*

Zambarbieri.

-A la Comisión de Salud Pública.

### CXXXIX

REFERENTE A QUE EL TENDIDO DE LOS CABLES DE MEDIA TENSION QUE PARTAN DE LA SUB-ESTACION TRANSFORMADORA DE EDESUR SOCIEDAD ANONIMA DE LA CIUDAD DE QUILMES, SEAN EFECTUADOS EN FORMA SUBTERRANEA

(D/1.579/97-98)

### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

### DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo requiriera al Ente Nacional Regulador de Energía (ENRE), para que exija a la empresa EDESUR sociedad anónima, que el tendido de los cables de media tensión que partan de la subestación transformadora de dicha empresa, sita en las calles Padre Bruzzone, Río Salado, Salta y Río Colorado de la ciudad de Quilmes sean efectuados en forma subterránea, como lo indican las normas de la AEA, DIN, VDE e IRAM a fin de preservar la salud y la seguridad de la población.*

Zambarbieri.

## FUNDAMENTOS

*Es hoy un hecho que no admite discusión alguna, que el Estado, a través del gobierno de turno y por imperativo constitucional debe preservar y mejorar la salud de la población y por ende, la calidad de vida de los habitantes de nuestro país. Sin embargo esta verdad de perogrullo, no ha sido sostenida en los últimos tiempos del período democrático atento los aires privatistas de la política menemista en materia de servicios públicos.*

*En efecto, el gobierno peronista ha procedido a privatizar servicios tales como: agua, energía, comunicaciones, ferrocarriles, entre otros. Esto originó como consecuencia inmediata y directa que la población se ha visto desprotegida, avasallada en sus derechos y sin posibilidad cierta de recurrir en reclamo de sus legítimos intereses.*

*Caso específico de esta desaprensión en lo que hace a la preservación de la salud de una comunidad, es el que sucede en la ciudad de Quilmes, más precisamente en la sub-estación transformadora de EDESUR sociedad anónima, ubicada en las calles Padre Bruzzone, Río Salado, Salta y Río Colorado. Desde este sitio se generan campos electromagnéticos que están afectando en forma directa la salud de los vecinos del lugar, generando leucemias y otro tipo de cánceres. Asimismo, se han podido determinar casos de anemias y alteraciones gastrointestinales, en una proporción superior, comparativamente con residentes de otras zonas del mismo distrito.*

*La ciencia médica, a fines del siglo XX ha arribado, a conclusiones contestes en el sentido de que los operarios y habitantes cercanos a campos eléctricos en estaciones transformadoras padecen problemas de: nerviosismo, desórdenes del sueño, fatiga, dolores de cabeza, actividad sexual disminuidas, vértigo, pérdida de memoria, cambios en el gusto y dificultades respiratorias. (Solbeizon, H.L. «Líneas de energía eléctrica. Cómo reducir los impactos ambientales». 1982).*

*Asimismo, también hoy no se discute la incidencia que tienen los campos electromagnéticos en la generación de leucemias y otros tipos de cáncer, especialmente en*

*niños y adolescentes. Es decir que estos campos configuran distintos estados de riesgo para los organismos vivos en general y el ser humano en particular. Esta situación marca un mayor riesgo para aquellas personas con cánceres inicialados no desencadenados, ya que se ha demostrado que pueden ser promovidos por los citados campos electromagnéticos.*

*Tampoco existe controversia en si las precauciones que se deben adoptar en las estaciones transformadoras de electricidad, deban ser según se trate de cableado de alta o de media tensión. En ambos casos los estudios han demostrado que pueden llegar a generar complicaciones graves en la salud de los seres humanos, cuando no se ha efectuado una adecuada instalación de las mismas.*

*Sin duda, que el caso que hoy nos convoca es uno de ellos atento el gran número de denuncias que se han realizado en el Concejo Deliberante de la ciudad de Quilmes, de los cuales se han hecho eco los bloques de la oposición en dicho recinto. Por ello creemos que el Estado provincial no puede estar ausente de esta preocupación, ejerciendo el poder de policía que le es propio, a fin de peticionar a las autoridades nacionales, como así también disponer lo necesario en el área de salud de su competencia, para prevenir un mal mayor en lo inmediato, haciendo cesar las consecuencias nocivas que genera la sub-estación de EDESUR.*

*Estamos convencidos que la política privatizadora no puede poner en riesgo el futuro de una comunidad, por ello como representantes del pueblo de la Provincia, alzamos nuestra voz de advertencia.*

Zambarbieri.

-A la Comisión de Energía.

## CXL

DECLARAR DE INTERES PROVINCIAL EL CONGRESO VECINAL, SAN ISIDRO, QUE RIBERA QUIERE PARA QUE LA COMUNIDAD DE ESE DISTRITO PUEDA EXPRESAR SUS DESEOS Y OPINIONES

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

CON RESPECTO AL DESTINO QUE DEBE  
DARSE A LA RIBERA DE ESE PARTIDO

(D/1.583/97-98)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de  
Buenos Aires*

## DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarara de interés provincial el congreso vecinal, San Isidro ¿Qué ribera quiere? que organizan la municipalidad y el Concejo Deliberante de San Isidro, cuya apertura tendrá lugar el próximo 6 de agosto, para que la comunidad de ese distrito pueda expresar libremente sus opiniones y deseos con respecto al destino que debe darse a la ribera de ese partido.*

Posse.

## FUNDAMENTOS

*Dado que las autoridades del municipio de San Isidro han convocado por la ordenanza 7.452, a la realización de un congreso vecinal a fin de que los habitantes de ese distrito manifiesten sus deseos y opiniones en cuanto al destino que debe darse a la ribera de ese partido.*

*Que resulta de real interés esta manifestación de consulta popular, la primera en su tipo que se realizara en la zona norte del conurbano bonaerense, teniendo en cuenta que se convoca a la comunidad de San Isidro a fin de que exprese sus opiniones sobre la costa, el río y el puerto del partido, entre otros aspectos, para que a partir de las conclusiones de los distintos encuentros poder sintetizar un modelo que concilie intereses y expectativas.*

*Que dicho congreso vecinal, cuya sesión inaugural será el 6 de agosto de 1997, cobra particular trascendencia desde lo social, económico, político, cultural, jurídico y de preservación del medio ambiente.*

*Que ese evento permitirá recoger experiencias y extraer conclusiones sobre los siste-*

*mas de consulta popular que cobran suma importancia dentro del sistema y las instituciones de la democracia.*

*Por todo lo expuesto es que le solicito a la honorable Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto.*

Posse.

-Al Poder Ejecutivo.

## CXLI

AGRADO POR LAS NECESIDADES DEL  
SEÑOR GOBERNADOR, MANIFESTANDO  
QUE NINGUN TRABAJADOR DE LA  
EMPRESA DE ENERGIA DE BUENOS  
AIRES ESEBA SE VA A QUEDAR SIN  
TRABAJO

(D/1.585/97-98)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de  
Buenos Aires*

## DECLARA

*Su agrado ante las declaraciones del señor gobernador Eduardo Duhalde, en la ciudad de Dolores, manifestando que ningún trabajador de la empresa de energía bonaerense ESEBA se va a quedar sin trabajo.*

Carretto y Giacomelli.

## FUNDAMENTOS

*El gobernador Eduardo Duhalde afirmó en la ciudad de Dolores, que ningún empleado de la empresa de energía bonaerense se va a quedar sin trabajo.*

*El primer mandatario provincial sostuvo que en la provincia de Buenos Aires se procura asimilar la experiencia de las privatizaciones en el orden nacional analizando sus aspectos positivos y negativos. Las privatizaciones no se pagan con costo laboral, sería una vergüenza; eso en la Provincia no pasa, agregó el gobernador.*

*Siendo que como legisladores estamos en contra de la privatización de ESEBA, rescataremos la voluntad política del señor gobernador de no despedir a ningún trabajador de la mencionada empresa. Lo que esperamos es que el compromiso del doctor Duhalde no quede sólo en palabras, sino que se traduzca en hechos por el bien de nuestra Provincia.*

*Carretto.*

*-A la Comisión de Energía.*

### CXLII

REPUDIO A LA SUGERENCIA HECHA  
POR EL FONDO MONETARIO  
INTERNACIONAL AL SEÑOR MINISTRO  
DE ECONOMIA DE LA NACION PARA QUE  
EL CONGRESO NACIONAL APRUEBE LA  
LEY DE REFORMA LABORAL

(D/1.586/97-98)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Su más expresivo repudio a la sugerencia hecha por el Fondo Monetario Internacional al ministro de Economía Roque Fernández, para que el Congreso nacional apruebe cuanto antes la ley de Reforma Laboral.*

*Su rechazo a la intromisión del FMI en asuntos internos de nuestra República puesto que con ello se está atentando contra las decisiones soberanas.*

*Que vería con agrado que el FMI tome debida nota que la economía no es el simple manipuleo de los números, si no la toma de decisiones que inciden directamente en las vidas y en la dignidad de millones de personas.*

*Que dicha ley de Flexibilización Laboral aconsejada por el FMI y presentada por el oficialismo no ha dado el esperado resultado en los países donde se las ha aplicado.*

*Giacomelli y Carretto.*

### FUNDAMENTOS

*Atónitos escuchamos la propuesta y consejo del Fondo Monetario Internacional para nuestro país. «Sólo se podrá crear empleos si se achican los sueldos y los costos laborales, pero aún así por la rigidez del mercado laboral argentino la generación de nuevos empleos demorará tres años».*

*¿Cuántas veces, en los últimos años, escuchamos este tipo de propuestas viniendo del gobierno nacional o de organismos internacionales? Solamente tenemos una respuesta: millones de desocupados y subocupados, fábricas cerradas, desnacionalización de la economía, transferencia del ahorro interno al exterior, reaparición de enfermedades del siglo pasado, y podríamos seguir enumerando hasta el hartazgo consecuencias de tales políticas.*

*Los argentinos estamos cansados de los tecnócratas de turno que solamente procuran el cierre de las cuentas y también el cierre de los estómagos por el hambre de los más desposeídos y los que van en camino a serlo.*

*Como representantes del pueblo no podemos seguir permitiendo que la variable de ajuste del plan económico impuesto continúen siendo los trabajadores argentinos.*

*Giacomelli.*

*-Al Ministerio de Economía y Servicios Públicos de la Nación.*

### CXLIII

AGRADO ANTE LA INVESTIGACION Y  
PROCEDIMIENTO LLEVADOS A CABO  
POR EL SEÑOR JUEZ RICARDO MELAZO,  
QUE PUSO AL DESCUBIERTO UNA  
IMPORTANTE RED DEDICADA AL JUEGO  
CLANDESTINO

(D/1.587/97-98)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

## DECLARA

*Su agrado ante la investigación y procedimientos llevados a cabo por el señor juez Ricardo Melazo, que puso al descubierto una importante red dedicada al juego clandestino.*

*Que ve con agrado se combata frontalmente y en el marco de las instituciones de la democracia, un mal endémico de los argentinos: el juego clandestino.*

*Que el éxito de procedimientos de este tipo, permitirían a la Provincia disponer de acuerdo al artículo 37 de nuestra Constitución, de una cifra aproximada a los \$3.000.000 diarios para dedicarlo a políticas de acción social.*

*Carretto y Giacomelli.*

## FUNDAMENTOS

*Se estima que en la provincia de Buenos Aires solamente se mueven alrededor de mil millones de dólares en el circuito del juego clandestino. Esta cifra es representativa de la importancia de la red puesta al descubierto a través del accionar de la investigación promovida por el juez Ricardo Melazo en la provincia de Buenos Aires.*

*Esta organización clandestina está sumamente ramificada, y es la responsable de colocar obstáculos en cualquier investigación que se intentaba llevar a cabo.*

*El magistrado intenta destrabar lo que calificó de red de silencio y corrupción abarcativa de particulares y policías. Todo parecería indicar que en las profundidades de la mecánica del juego ilegal existen integrantes de la fuerza de seguridad que encubren los capitalistas.*

*La Cámara de Apelaciones de La Plata emitió un pronunciamiento que llama a ir más allá de lo superficial, ya que de otra forma sólo se arrestará a humildes pasadores, gente sin trabajo o impedida de realizar otras actividades.*

*En los últimos tres años, la Lotería provincial detectó 300 locales dedicados al juego clandestino y se presume que esta gigantesca red se encuentra especialmente desarrollada en las principales ciudades de la Provincia y la costa atlántica.*

*El contacto diario con el juego clandestino, ha creado una costumbre de convivencia tal,*

*que la mayoría de los ciudadanos no perciben la ilegalidad de la apuesta clandestina, y el daño en lo social que esta actividad debería reparar, como asimismo el enriquecimiento ilícito de los particulares dedicados a tal actividad.*

*Hasta el gobernador Eduardo Duhalde admitió que el juego clandestino está impregnado en la cultura de la gente, y pronosticó será muy difícil erradicar. Según el juez Melazo existe además otro agravante, algunos integrantes de la Policía encubrirían y cobrarían por esta tarea.*

*La erradicación de esta costumbre permitiría de acuerdo al artículo 37, de reciente incorporación a nuestra Constitución provincial, a todos los habitantes de la Provincia a gozar del derecho a recibir, a través de políticas efectivas de acción social y salud, las utilidades producidas por los juegos de azar, debidamente creados y reglamentados por ley.*

*Carretto.*

*-A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.*

## CXLIV

AGRADO ANTE LA RECUPERACION DEL CALADO DE 40 PIES Y CON UN ANCHO DE SOLERA DE 120 METROS EN EL PUERTO DE QUEQUEN

(D/1.589/97-98)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Su agrado ante la información brindada por el Consorcio de Gestión de Puerto Quequén, que de acuerdo a los resultados obtenidos por la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, ha recuperado su calado de 40 pies y con un ancho de solera de 120 metros.*

*Giacomelli y Carretto.*

## FUNDAMENTOS

*Ultimamente se ha producido una mejora sustancial en el canal de acceso al Puerto Quequén, donde ya se recuperó una profundidad de 40 pies al cero (12,20 metros) con un ancho de solera de 120 metros, que se alcanzará próximamente. El calado mencionado fue restablecido mediante el accionar de la draga ucraniana Perekopskiy, que se encuentra trabajando ininterrumpidamente. La Cámara Naviera Argentina fue puesta en conocimiento de esta buena nueva mediante una comunicación que le remitió el consorcio de gestión del Puerto Quequén, a través del licenciado Enrique Pérez Decontardi, quien representa a la entidad en el ente autónomo. Con estas mejoras el puerto mencionado permanece abierto para todo tipo de embarcaciones, permitiéndose el ingreso y egreso de buques de hasta 225 metros de eslora. Desde el consorcio de gestión se informó que el ritmo exportador del mes de junio demuestra un notable incremento en las toneladas v embarcadas con respecto al año anterior, ya que el mes pasado se embarcaron 461.888 toneladas contra 199.199 toneladas del mismo período del año anterior. De buen grado recibimos esta noticia en momentos tan difíciles para nuestra querida Provincia, motor indiscutido a través de la exportación portuaria del desarrollo nacional.*

*Giacomelli.*

*-Al Poder Ejecutivo.*

## CXLV

PREOCUPACION ANTE LA SOBREPESCA  
A LA QUE ESTA SIENDO SOMETIDA LA  
MERLUZA EN EL MAR TERRITORIAL  
ARGENTINO

(D/1.590/97-98)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Su mayor preocupación ante la sobrepesca a la que está siendo sometida la merluza (Merlucius Hubsi) desde hace un lustro en el Mar Territorial Argentino.*

*Que dicha sobreexplotación pone en peligro de extinción a dicho recurso en un plazo de muy pocos años, de continuar con el actual ritmo de captura.*

*Carretto y Giacomelli.*

## FUNDAMENTOS

*Es realmente preocupante el pésimo manejo del secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, ingeniero Felipe Solá, del alguna vez riquísimo Mar Argentino. A las irregularidades que se investigan con relación al charteo del calamar, se agregan críticas profundas, según un informe científico reservado del Instituto de Investigaciones Pesqueras (INIDEP) a la mala o nula planificación en la captura de la merluza hubsi, que con el 47% de las capturas totales, representa la materia prima fundamental de toda nuestra industria pesquera y por lo tanto el motor principal de un circuito económico muy extenso. En los últimos años este recurso comenzó a escasear notoriamente en las plantas procesadoras, acentuando el desempleo y la precarización de las condiciones de trabajo de dicho sector. La captura anual permitida, según científicos del INIDEP ronda las 390.000 toneladas, según los registros oficiales este límite se superó en un 44% en el año 1995 y en un 47% en el año 1996, pese a la promesa del secretario de Estado de adoptar medidas correctivas a la vista de tan alarmantes cifras; sin saber a ciencia cierta las cifras correspondientes a la pesca ilegal, que de acuerdo a las declaraciones de los pescadores, alcanza niveles alarmantes. Como vemos en la Argentina no existen políticas de producción, lamentando que todo se deje librado al azar.*

*Carretto.*

*-A la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

## CXLVI

REFERENTE A OBRA DE CANALIZACION  
Y CONSOLIDACION DE LA CALLE  
POSTA DE YATASTO ENTRE DILLON Y  
LEZAMA DE LA CIUDAD DE PARQUE  
SAN MARTIN

(D/1.594/97-98)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de  
Buenos Aires*

## DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y/o de la municipalidad de Merlo, la adecuada canalización y consolidación de las calles Posta de Yatasto entre Dillon y Lezama, sector donde funciona el jardín de infantes Caminemos Juntos, de la ciudad Parque San Martín, partido de Merlo, habida cuenta de su constante anegación en épocas de lluvias.*

*Palacio.*

## FUNDAMENTOS

*Vecinos de la ciudad Parque San Martín, partido de Merlo, preocupados por la situación de su sector, comprendido por las calles Posta de Yatasto entre Dillon y Lezama, como consecuencia de los problemas que se ocasionan en días de lluvia ante el mal estado de las mismas, por nota presentada ante al señor intendente de Merlo con fecha 6/3/96, solicitaron una solución a la problemática presentada.*

*Transcurrido el tiempo sin respuesta a su requerimiento, los mismos vecinos recurren a mi despacho solicitando mi intervención en el tema, habida cuenta que, en dicho sector, funciona el jardín de infantes Caminemos Juntos, al cual se torna casi imposible acceder precisamente en épocas de tormentas.*

*Conociendo la problemática distrital y la continuidad de la situación antes expresa-*

*da, considero necesario e indispensable dar una respuesta concreta a la solución requerida, teniendo exclusivamente en cuenta la necesidad de facilitar el normal desenvolvimiento de toda la comunidad, como así también el acceso al mencionado establecimiento.*

*Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta que es función del Estado proveer todo lo necesario para el bienestar de la comunidad en su conjunto, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.*

*Palacio.*

*-A la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

## CXLVII

DECLARAR DE INTERES PROVINCIAL LA  
RESERVA NATURAL MUNICIPAL FARO  
QUERANDI

(D/1.601/97-98)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de  
Buenos Aires*

## DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la reserva natural municipal Faro Querandí, que surge como consecuencia de la necesidad de preservar integralmente el ecosistema de dunas costeras en estado natural, junto con sus especies de flora y fauna.*

*Simonetti.*

## FUNDAMENTOS

*Creada el 18 de noviembre de 1996, la reserva natural municipal del Faro Querandí, surge como consecuencia de la necesidad de preservar integralmente el ecosistema de dunas costeras en estado natural, junto con sus especies de flora y fauna.*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*Esta iniciativa está apoyada por la UNESCO, y se integra al proyecto denominado Red de Reservas en Constelación Camino del Gaucho, cuya área de influencia se extiende desde Río Grande Do Sul (Brasil) hasta Bahía Blanca.*

*El emprendimiento está auspiciado por la fundación CEPA, con el patrocinio de la división Ciencias Ecológicas de la UNESCO, y al cual han declarado su apoyo los municipios de Magdalena y Mar Chiquita.*

*Este último partido, aporta al proyecto la trascendencia de su albufera, conocida vastamente en el orden mundial.*

*Por otra parte, el éxito del proyecto se dimensiona integrándose a las 400 reservas de la biósfera, creadas en todo el mundo, y cuyo éxito fundamental radica en el encuadre de la Reserva Abierta de Uso Múltiple.*

*Este tipo de reservas tiene como funciones la logística, que es el manejo y el monitoreo de los ecosistemas por tutelar; la investigación que profundizó el conocimiento sobre la estructura, y el funcionamiento de los ecosistemas para salvar su biodiversidad, y establecer las prácticas más adecuadas de manejo.*

*Localizada sobre el cordón dunístico de la costa atlántica, con un crecimiento urbano turístico, que se ha dado en forma paralela a la costa, y en el que no se han previsto sus efectos, tiene una superficie de 5.757 hectáreas, y está ubicada desde la localidad de Mar Azul hasta el límite del partido (con Mar Chiquita).*

*La extensión del cordón dunístico de la costa atlántica tiene 180 kilómetros de longitud y un ancho de 3 kilómetros. El área de la reserva tiene un frente costero de 21 kilómetros, donde la amplitud de las playas, es uno de los rasgos característicos.*

*Es imprescindible aportar al desarrollo de esta reserva, en el marco de la defensa del ecosistema, la flora y la fauna de la zona.*

Simonetti.

-Al Poder Ejecutivo.

CXLVIII

PREOCUPACION POR EL PROBLEMA

SUSCITADO EN EL PARTIDO DE LA COSTA A CAUSA DEL CONTRATO DE CONCESION PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

(D/1.607/97-98)

PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

DECLARA

*Que expresa su preocupación por el problema suscitado en el partido de la Costa a causa del contrato de concesión para el abastecimiento de agua potable, cuyos términos fueron cuestionados por los vecinos de ese municipio.*

María.

FUNDAMENTOS

*En el partido de la Costa se han producido marchas y asambleas por parte de los vecinos para manifestar su descontento y malestar en relación a los términos del contrato de concesión para el abastecimiento de agua potable.*

*Adjudican a dicho convenio no conocerse el monto final de la obra, la falta de previsión en la forma de hacer efectiva la responsabilidad de la concesionaria en lo referente a la preservación del acuífero, y no haberse respetado el pliego de base y condiciones entre otras cuestiones.*

*Ponemos de manifiesto entonces nuestra preocupación, anhelando una respuesta de las autoridades comunales al reclamo popular y la búsqueda de una solución integral al problema suscitado.*

María.

-A la Comisión de Asuntos Municipales.

CXLIX

REFERENTE A INSTALACION DE

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

SEMAFOROS DE PRECAUCION SOBRE  
LA RUTA PROVINCIAL 6 A LA ALTURA  
DEL BARRIO LAS ACACIAS DEL PARTIDO  
DE CAMPANA

(D/1.609/97-98)

## PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de  
Buenos Aires

## DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Dirección de Vialidad disponga lo necesario para que se instalen dos semáforos de precaución sobre la ruta provincial 6 a la altura del barrio Las Acacias en el partido de Campana.

Giordanelli.

## FUNDAMENTOS

El barrio de Las Acacias en el partido de Campana, es un populoso vecindario que se encuentra a la vera de la ruta provincial 6 que une las localidades de Campana, en el norte de la Provincia, con la de Luján en el oeste del conurbano de Buenos Aires.

La ruta 6 sobre la que se ubica el barrio es una de las vías de acceso desde el oeste de la Capital Federal hacia la zona ribereña norte de la Provincia. Al tráfico desde ya abundante que circulaba históricamente por esa vía, se le debe sumar el nuevo auge de transporte de gran porte de mercancías y pasajeros producido en los últimos años a partir de la integración del Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

Se accede de este modo al puerto de Campana, y a través de la ruta 9 (Panamericana), con la que se entronca, con el puerto de Rosario, y el sistema de rutas de Brasil, Uruguay y Paraguay.

Los habitantes del barrio Las Acacias, por lo tanto, se encuentran expuestos a los peligros que implica el cruce de la ruta, y la desviación de la misma hacia el barrio en vehículo, sobre todo los días de niebla, ante la falta de señalización adecuada.

Por lo expuesto se solicita al Poder Ejecutivo que a través del organismo correspondiente disponga la instalación de dos semáforos de precaución separados quinientos metros entre sí sobre la ruta 6, a la altura del comienzo del barrio desde cada mano de circulación.

Por todo lo expuesto solicito al honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de declaración.

Giordanelli.

-Al Poder Ejecutivo.

CL

DECLARAR DE INTERES PROVINCIAL LA  
JORNADA DE REFLEXION BONAERENSE,  
A REALIZARSE EN TODOS LOS  
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE  
LA PROVINCIA

(D/1.611/97-98)

## PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de  
Buenos Aires

## DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la jornada de Reflexión de Identidad Bonaerense a realizarse en todos los establecimientos educativos de la Provincia, el día 11 de diciembre de 1997.

Medina.

## FUNDAMENTOS

El presente proyecto propone declarar de interés provincial la Jornada de Reflexión de Identidad Bonaerense a realizarse en todos los establecimientos educativos de la provincia de Buenos Aires, el día 11 de diciembre de 1997.

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*Todo parece indicar que en nuestro tiempo se hace necesario hacer un alto en las tareas con la finalidad de analizar y reflexionar sobre las circunstancias, formas, modalidades, ideas e idiosincrasia que nos son comunes y que en definitiva van marcando nuestra identidad y que dan razón de ser a la configuración de un futuro que debemos aspirar como promisorio.*

*Es que se nos imagina como vano todo esfuerzo que despluguemos cuando el mismo no es participado en una ambición y destino común de bienestar y felicidad general.*

*Merece pues todo nuestro apoyo esta preocupación de llevar a cabo una jornada de reflexión entre nuestros jóvenes dentro de su propio ámbito educativo, para examinar qué identidad nos integra con un objetivo tendiente a la optimización de la convivencia social.*

*Los motivos expuestos nos llevan a solicitar el voto de los señores diputados para la aprobación de este proyecto de declaración.*

*Medina.*

*-Al Poder Ejecutivo.*

### CLI

ACERCA DE SOLICITAR AL PODER  
JUDICIAL DE LA NACION QUE ACELERE,  
PROFUNDICE Y CONCLUYA LA  
INVESTIGACION DEL ATENTADO  
CONTRA LA SEDE DE LA ASOCIACION  
DE MUTUALES ISRAELITAS  
ARGENTINAS

(D/1.613/97-98)

PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

DECLARA

*Que vería con agrado que, al cumplirse el 18 de julio del corriente año el tercer aniversa-*

*rio del horrendo atentado contra la sede de la Asociación Mutuales Israelitas Argentinas (AMIA), el Poder Judicial de la Nación, con el debido auxilio de los demás órganos competentes del Estado y el compromiso político del gobierno, acelere, profundice y concluya la investigación, en respuesta al legítimo reclamo de justicia de toda una sociedad aún consternada y conmovida por aquellos dramáticos momentos vividos en julio de 1994.*

*Espada.*

### FUNDAMENTOS

*Se cumple en pocos días, más precisamente el 18 de julio, el 3º aniversario del cruento atentado a la Asociación Mutuales Israelitas Argentinas (AMIA), y a pesar de haber pasado todo ese tiempo, la sociedad no ha tenido una respuesta satisfactoria a su justo reclamo de justicia.*

*Más allá de que el expediente judicial haya acumulado varios cuerpos, lo real y concreto es que todavía no se ha podido esclarecer el hecho y condenar a los responsables materiales e intelectuales del mismo. Hoy, más que nunca, el mundo nos mira con preocupación e incredulidad ante los magros resultados obtenidos. Prueba de ello, es el acto organizado por la comunidad judía de Nueva York para el viernes próximo, que tendrá como principal orador al premio Nobel de la Paz y sobreviviente del holocausto, Eli Wiesel y muchos otros que se realizarán en el resto del mundo y en nuestro país.*

*Por ello, consideramos que el Estado debe ponerse a la altura de las circunstancias y definir con respuestas claras su respeto a los valores democráticos, poniendo en marcha los mecanismos necesarios para condenar republicanamente a los autores de la barbarie terrorista.*

*De ahí, que volvemos a insistir con nuestro modesto pero enérgico pedido al Poder Judicial de la Nación y al propio gobierno, para que aceleren, profundicen y concluyan la investigación de este caso -cada uno desde su propio ámbito-, a fin de dar las respuestas necesarias a un pueblo que continúa padeciendo el angustioso sentimiento de dolor, y reclama una justicia que no llega.*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*Por los argumentos expuestos, invitamos a los señores diputados para que nos acompañen con su voto favorable en el tratamiento de esta iniciativa.*

*Espada.*

*-A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.*

## CLII

ACERCA DE SOLICITAR AL PODER EJECUTIVO SE DIRIJA AL JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL Nº 27 PARA QUE INFORME SOBRE EL ATENTADO DE LA CAUSA RELACIONADA A LA PROFANACION DE LA TUMBA DEL EX PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERON

(D/1.615/97-98)

### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

### DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, se dirija al Poder Judicial de la Nación, Juzgado en lo Penal Nº 27 a cargo del doctor Alberto Baños; a fin de solicitar información sobre el estado en que se encuentra la causa que se tramita en el mismo, relacionada a la profanación de la tumba, de quien fuera tres veces presidente de los argentinos, el general Juan Domingo Perón, y que considere ofrecer una colaboración de tipo técnica y/o profesional por parte de la Provincia, para procurar asistir al juzgado a fin de ayudar a una pronta resolución del caso.*

*Medina.*

### FUNDAMENTOS

*El presente proyecto de declaración tiene como fin el solicitar que a diez años de producida la profanación de la tumba de quien fuera el mayor estadista de la historia argentina, la*

*Provincia colabore para una pronta resolución del proceso judicial.*

*Dado que después de transitar la causa en la cual se investigan los hechos por diferentes etapas en las cuales han intervenido nueve jueces; reuniendo el expediente mas de 20 cuerpos y 4.000 fojas. Considerando que desde el inicio de la causa en julio de 1987, se han sucedido distintos acontecimientos que no permiten hasta el momento aun vislumbrar cuáles fueron los reales motivos por los cuales se ha producido esta afrenta hacia todo el pueblo argentino.*

*Es que apelamos al Poder Ejecutivo para que dentro de sus posibilidades ofrezca colaboración con el juzgado a cargo, a los fines pertinentes para que a través del aporte por parte de nuestra Provincia, podamos llegar de la manera más pronta posible a solucionar este caso y encontrar a los responsables directos.*

*Y de esta manera detener y enjuiciar a quienes profanaron el cuerpo de este ciudadano ilustre de nuestra Provincia que condujera los destinos de los argentinos en tres oportunidades, llevando a cabo la mayor transformación política conocida en toda nuestra historia, a partir de la dignificación de la clase trabajadora y de la Patria toda, mediante la construcción de una sociedad socialmente justa, económicamente independiente y políticamente soberana.*

*Medina.*

*-A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.*

## CLIII

REFERENTE A QUE EL MINISTERIO DE SALUD ALERTA A LA POBLACION ACERCA DE LA FALSIFICACION DE MEDICAMENTOS

(D/1.617/97-98)

### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

## DECLARA

*Que vería con agrado que el Ministerio de Salud alertara a la población de la Provincia acerca de la falsificación de medicamentos.*

*Acedo.*

## FUNDAMENTOS

*Según información de Colegio de Farmacéuticos de la Provincia, hay lotes de medicamentos falsificados, por los cuales fueron alertadas las farmacias, pero la población sigue sin enterarse.*

*El mercado de falsificación es difícil de detectar. Hay falencias en el sistema de venta de los medicamentos, en la ausencia de control por parte de los organismos sanitarios oficiales y de seguridad.*

*Mientras exista este mercado sin control, el Ministerio de Salud debería alertar a los ciudadanos a través de publicidad efectiva los riesgos de esas falsificaciones.*

*Acedo.*

*-A la Comisión de Salud Pública.*

## CLIV

**PREOCUPACION POR LOS ESTRAGOS CAUSADOS POR EL HOMBRE EN LAS PLAYAS ATLANTICAS DE NUESTRA PROVINCIA**

(D/1.618/97-98)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Su preocupación por los estragos causados por el hombre en las playas atlánticas de nuestra Provincia.*

*Acedo.*

## FUNDAMENTOS

*La Universidad de Buenos Aires realizó un estudio en la costa atlántica de nuestra Provincia y advirtieron la devastación causada por el hombre con su inclinación a concretar proyectos sin respetar los procesos naturales.*

*Los perjuicios constatados son la pérdida de entre 1 y 3 metros del perfil costero debido al desarrollo arbitrario de la estructura urbanística que altera el funcionamiento de los mecanismos naturales que las regeneran.*

*Las construcciones como escolleras, muelles de pesca, desagües pluviales de las ciudades que terminan su recorrido en el mar son algunas causas del deterioro.*

*Acedo.*

*-A la Comisión de Recursos Naturales.*

## CLV

**CREACION DE UN NUEVO SERVICIO EDUCATIVO A UBICARSE EN EL BARRIO DEL ALMENDROS, DE LA CIUDAD DE JUNIN**

(D/1.619/97-98)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Dirección General de Cultura y Educación, arbitre los medios necesarios para la creación de un nuevo servicio educativo, a ubicarse en el barrio Los Almendros, en la ciudad de Junín.*

*Ferrari.*

## FUNDAMENTOS

*La presente solicitud se basa en la imperiosa necesidad de dotar de servicio educativo a una importante zona de la nombrada ciudad.*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*Cabe destacar que dicho barrio no cuenta en las inmediaciones con un establecimiento educativo, que absorba la creciente demanda de servicios educativos primarios.*

*Hacemos notar el importante desarrollo alcanzado por la zona en los últimos tiempos, acarreado en consecuencia una importantísima aglomeración de niños en el área, que podrían ver frustradas sus expectativas educacionales.*

*Por lo expuesto solicitamos el apoyo de los señores legisladores, al presente proyecto.*

*Ferrari.*

*-A la Comisión de Educación y Cultura.*

#### CLVI

ACERCA DE FINANCIAR LAS OBRAS DE REFACCION DE LOS SANITARIOS DE LA ESCUELA MEDIA N° 4 DE LA CIUDAD DE JUNIN

(D/1.620/97-98)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Dirección General de Cultura y Educación, procure los medios para financiar las obras de refacción de los sanitarios de la escuela media N° 4 Bernardino Rivadavia de la ciudad de Junín.*

*Ferrari.*

#### FUNDAMENTOS

*La presente solicitud se basa en la imperiosa necesidad de solucionar los serios inconvenientes que surgen del estado en que se encuentran las instalaciones sanitarias del establecimiento educativo.*

*La escuela media N° 4 Bernardino Rivadavia, funciona en el predio de la escuela prima-*

*ria N° 1, en el horario nocturno esto potencia los problemas, ya que serían dos las escuelas afectadas.*

*Por todo lo expuesto solicitamos el apoyo de los señores legisladores al presente proyecto.*

*Ferrari.*

*-A la Comisión de Educación y Cultura.*

#### CLVII

CREACION DE UN NUEVO SERVICIO EDUCATIVO A UBICARSE EN EL BARRIO NUESTRA SEÑORA DE LORETO, DE LA CIUDAD DE JUNIN

(D/1.621/97-98)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Dirección General de Cultura y Educación, arbitre los medios necesarios para la creación de un nuevo servicio educativo, a ubicarse en el barrio Nuestra Señora de Loreto, en la ciudad de Junín.*

*Ferrari.*

#### FUNDAMENTOS

*La presente solicitud se basa en la imperiosa necesidad de dotar de servicio educativo a una importante zona de la nombrada ciudad.*

*Cabe destacar que dicho barrio no cuenta en las inmediaciones con un establecimiento educativo, que absorba la creciente demanda de servicios educativos primarios.*

*Hacemos notar el importante desarrollo alcanzado por la zona en los últimos tiempos, acarreado en consecuencia una importantísima aglomeración de niños en el área, que podrían ver frustradas sus expectativas educacionales.*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*Por lo expuesto solicitamos el apoyo de los señores legisladores, al presente proyecto.*

*Ferrari.*

*-A la Comisión de Educación y Cultura.*

### CLVIII

CREACION DE UN NUEVO SERVICIO EDUCATIVO, A UBICARSE EN EL BARRIO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, DE LA CIUDAD DE JUNIN

(D/1.622/97-98)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Dirección General de Cultura y Educación, arbitre los medios necesarios para la creación de un nuevo sistema educativo, a ubicarse en el barrio Nuestra Señora del Carmen, en la ciudad de Junín.*

*Ferrari.*

#### FUNDAMENTOS

*La presente solicitud se basa en la imperiosa necesidad de dotar de servicio educativo a una importante zona de la nombrada ciudad.*

*Cabe destacar que dicho barrio no cuenta en las inmediaciones con un establecimiento educativo, que absorba la creciente demanda de servicios educativos primarios.*

*Hacemos notar el importante desarrollo alcanzado por la zona en los últimos tiempos, acarreado en consecuencia una importantísima aglomeración de niños en el área, que podrían ver frustradas sus expectativas educacionales.*

*Por lo expuesto solicitamos el apoyo de*

*los señores legisladores, al presente proyecto.*

*Ferrari.*

*-A la Comisión de Educación y Cultura.*

### CLIX

ACERCA DE FINANCIAR LAS OBRAS DE AMPLIACION DEL SALON DE USOS MULTIPLES DEL JARDIN DE INFANTES N° 903, DE LA LOCALIDAD DE MORSE, PARTIDO DE JUNIN

(D/1.623/97-98)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, arbitre los medios necesarios para financiar las obras de ampliación del salón de usos múltiples del jardín de infantes N° 903, de la localidad de Morse, partido de Junín.*

*Ferrari.*

#### FUNDAMENTOS

*La presente solicitud se funda en la imperiosa necesidad de ampliación del salón de usos múltiples del jardín de infantes N° 903 de la localidad de Morse.*

*Cabe destacar que dicho salón, se utiliza para un sinnúmero de actividades educativas, que en la actualidad se ven limitadas por sus dimensiones.*

*Al nombrado establecimiento educativo concurren un gran número de niños, que verían potenciada su instrucción de contar con estas comodidades referidas.*

*La educación inicial reviste una importancia fundamental en nuestros días, por ello debemos procurar los medios para que se*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*desarrolle con normalidad, para así lograr la estimulación temprana de los niños a que se encuentra destinada.*

*Por ello, y para dar respuesta a las que hoy afectan al mencionado jardín de infantes es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.*

Ferrari.

-A la Comisión de Educación y Cultura.

### CLX

ACERCA DE FINANCIAR LA  
CONSTRUCCION DE UN SALÓN  
GABINETE EN EL CENTRO DE  
EDUCACION COMPLEMENTARIA N° 803  
DE LA CIUDAD DE JUNIN

(D/1.624/97-98)

### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

### DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Dirección General de Cultura y Educación, procure los medios para financiar la construcción de un salón gabinete en el centro de educación complementaria N° 803 sito en la ciudad de Junín.*

Ferrari.

### FUNDAMENTOS

*La presente solicitud se basa en la necesidad de lograr la construcción de un salón gabinete en el centro de educación complementaria N° 803 de la ciudad de Junín.*

*La inquietud planteada apunta a paliar las necesidades edilicias de dicho establecimiento, en favor de adecuar las instalaciones a efectos de garantizar a su alumnado las comodidades necesarias para el normal y eficiente desarrollo de las actividades dictadas en este establecimiento educativo.*

*Es de más hacer notar que concurren a dicho centro un gran número de niños, muchos de ellos de escasos recursos, cuestión que hace muy difícil la colaboración de los padres.*

*Por estos motivos enumerados solicitamos la aprobación de este proyecto.*

Ferrari.

-A la Comisión de Educación y Cultura.

### CLXI

REPUDIO AL ATENTADO INCENDIARIO  
POR EL SEMANARIO «LA OPINION DE LA  
COSTA», EN LA LOCALIDAD DE SAN  
BERNARDO

(D/1.625/97-98)

### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

### DECLARA

*Su más enérgico repudio al atentado incendiario sufrido por el semanario «La Opinión de la Costa», en la localidad de San Bernardo, provincia de Buenos Aires.*

Giacomelli y Carretto.

### FUNDAMENTOS

*La sede del semanario «La Opinión de la Costa», de la ciudad de San Bernardo, fue atacado el 15 de julio con artefactos explosivos del tipo molotov, que aunque produjeron importantes daños materiales, no produjeron víctimas. Como consecuencia de este atentado, se produjo un incendio, que debido al accionar de los bomberos, pudo ser sofocado rápidamente. Dicho semanario se encuentra radicado en el partido de la Costa, y entre los móviles o hipótesis que manejan sus propietarios, recordaron la publicación de notas sobre el homicidio de José Luis Cabezas, y especialmente sobre la nueva empresa que se hizo cargo de la custodia de la Cooperativa de Luz*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

y Fuerza de Mar de Ajó (CLIFEMA), que estaría vinculada con el ex oficial Juan Carlos Salvá, quien fue investigado en relación con el asesinato del fotógrafo. El atentado se produjo alrededor de las 06.30 horas, en el local sito en San Juan 2121, pero dos horas después su propietario recibió una llamada telefónica en la que le decían que la bomba sólo fue una advertencia y que paren con el diario antes que sea demasiado tarde.

Giacomelli.

-Al semanario «La Opinión de la Costa» de San Bernardo.

## CLXII

ACERCA DE DOTAR DE SUCURSALES DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A LAS LOCALIDADES DE FELIPE SOLA, BORDENAVE Y 17 DE AGOSTO, TODAS DEL PARTIDO DE PUAN

(D/1.627/97-98)

### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Que vería con agrado que las autoridades del Banco de la Provincia de Buenos Aires, arbitren las medidas necesarias a efectos de dotar de sucursales de dicha entidad (establecimiento fijo o móvil) en las localidades de Felipe Solá, Bordenave y 17 de Agosto, todas del partido de Puán.

Nomdedeu.

#### FUNDAMENTOS

Las localidades de Felipe Solá, Bordenave y 17 de Agosto, todas del partido de Puán no poseen ninguna entidad bancaria oficial o privada que permita la realización de cualquier tipo de actividad financiera como ser el pago

de impuestos, solicitudes de créditos, pago de resúmenes de tarjeta de crédito, cobro de jubilaciones y pensiones, etcétera.

Esta situación dificulta seriamente el trámite de los habitantes, debiéndose desplazar a otras localidades que sí cuentan con una sucursal bancaria, las que distan en muchos casos a más de 50 kilómetros.

A raíz de los inconvenientes que la situación plantea, la cooperativa de servicios Obras y Servicios Públicos ha planteado la necesidad de que el Banco de la Provincia de Buenos Aires establezca una sucursal en cada una de las citadas localidades. Quizás los costos económicos que plantea el establecer una sucursal en cada una de las localidades impida su radicación, pero al menos será necesario buscar la alternativa de un banco móvil que satisfaga las necesidades de la población.

En tal sentido, cumplimentando los principios de fomento y participación en el desarrollo de las regiones de la Provincia que le incumbe prioritariamente a la banca oficial, solicito a las autoridades del Banco de la Provincia de Buenos Aires que considere la instalación de una sucursal del banco en las localidades de Felipe Solá, Bordenave y 17 de Agosto.

Por las razones expuestas, someto a consideración el presente proyecto de declaración.

Nomdedeu.

-A la Comisión de Hacienda.

## CLXIII

ACERCA DE CULMINAR LA CONSTRUCCION Y POSTERIOR HABILITACION DE LA ESCUELA N° 17 DEL BARRIO 10 DE JUNIO DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA

(D/1.628/97-98)

### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

## DECLARA

*Que vería con agrado que la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia, arbitre las medidas necesarias a fin de culminar la construcción y posterior habilitación de la escuela N° 71, ubicada en el barrio 10 de Junio de la ciudad de Bahía Blanca.*

Nomdedeu.

## FUNDAMENTOS

*El barrio 10 de Junio de la ciudad de Bahía Blanca, consta en la actualidad de un complejo habitacional de más de 100 viviendas, que en el presente se encuentran ocupadas, al mismo tiempo que en zonas aledañas se está produciendo un paulatino incremento de su urbanización, tornando imprescindible la terminación del edificio de la escuela N° 71.*

*Según los resultados obtenidos en censos educativos realizados, el futuro establecimiento escolar tiene asegurada una concurrencia de 220 alumnos, además de los que se agregarían por los nuevos centros poblados lindantes al barrio.*

*En la actualidad el edificio escolar se encuentra en avanzado estado de construcción, haciéndose necesario que las autoridades de la Dirección General de Cultura y Educación arbitren las medidas necesarias para la finalización de la obra y pronto funcionamiento.*

*Por las razones expuestas, someto a consideración de la honorable Cámara de Diputados el presente proyecto de declaración.*

Nomdedeu.

-A la Comisión de Educación y Cultura.

## CLXIV

REFERENTE A ENCAUZAMIENTO Y  
CANALIZACIÓN DE LA PARTE INFERIOR  
DEL RIO SAUCE GRANDE

(D/1.629/97-98)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio de la Dirección de Hidráulica, arbitren las medidas conducentes para el encausamiento y canalización de la parte inferior del río Sauce Grande, en los partidos de Coronel Dorrego, Coronel de Marina Leonardo Rosales y Monte Hermoso; tendientes a evitar los desbordes y anegamientos que se producen sobre establecimientos agropecuarios de la región.*

Nomdedeu.

## FUNDAMENTOS

*Como consecuencia de las últimas fuertes lluvias producidas en la zona sur de la Provincia, y en especial en los partidos de Coronel Dorrego-Monte Hermoso, han provocado que miles de hectáreas de campo que lindan con el río Sauce Grande se encuentren afectadas por el desborde del citado curso de agua.*

*El lugar que sufre los mayores perjuicios es sobre los establecimientos ubicados entre el puente de la ruta nacional 3 y la desembocadura del río en el océano, situación que se agrava por el aumento del nivel de las aguas de la laguna Sauce Grande que provoca la retención del caudal hídrico.*

*Esta situación no es nueva para muchos productores del lugar, sino que es reiteración de otras tantas que se acontecieron en los últimos 15 años, y como consecuencia de prometidas obras hidráulicas de canalización y limpieza que jamás se realizaron. Ahora la situación se repite, con múltiple pérdida de sembrados, cabezas de ganado, y la posible erosión del suelo, con las consecuentes pérdidas económicas para el ya castigado productor agropecuario.*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*Por las razones expuestas, a fin de que se tomen cartas en el asunto por parte de la autoridades de la Dirección Provincial de Hidráulica, someto a consideración de la honorable Cámara de Diputados el presente proyecto de declaración.*

Nomdedeu.

-A la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

### CLXV

#### REPUDIO AL CRIMINAL ATENTADO PERPETRADO CONTRA EL EDIFICIO DONDE FUNCIONABA LA ASOCIACION ISRAELITA Y LA DELEGACION DE ASOCIACIONES ISRAELITAS ARGENTINAS

(D/1.631/97-98)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Una vez más su enérgico repudio al criminal atentado perpetrado el día 18 de julio de 1994 contra el ejercicio en que funcionaban la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA) y la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas (DAIA), a la vez reclama la profundización de las investigaciones llevadas adelante, para la definitiva individualización de los responsables y el condigno castigo que los mismos merecen.*

Ferrari.

#### FUNDAMENTOS

*Con el comienzo de nuestra declaración, repetimos que una vez más repudiamos el brutal atentado contra la sede de la AMIA y la DAIA, a tres años de su acaecimiento, ocurrido el 18 de julio de 1994.*

*Nuestro repudio, no es simple retórica, ni*

*tampoco importa oportunismo alguno en razón de la fecha antedicha. Asumimos la responsabilidad que nos toca, como integrantes de esta sociedad y como hombres políticos, de recordar lo sucedido, a las víctimas, a sus familiares y allegados, el ataque que significó no sólo a la comunidad judía, sino a la comunidad toda, y primordialmente nuestro compromiso seguir exigiendo una exhaustiva investigación acorde con la gravedad institucional que el atentado impone.*

*En este aspecto no sólo creemos deben estar involucrados los medios de que disponga el gobierno federal, es necesario un mayor aporte de los distintos sectores para lograr un definitivo esclarecimiento del atentado, especialmente del gobierno provincial, a quien le reclamamos un mayor compromiso con el desarrollo de la causa judicial, donde se encuentran imputados como partícipes funcionarios de la Policía bonaerense.*

*No podemos olvidar, no soportamos la impunidad, creemos en la justicia, y firmemente en la fuerza moral de todos para no permitir que hechos de esta naturaleza vuelvan a ocurrir.*

Ferrari.

-A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

### CLXVI

#### PROVISION DE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO DESTINADO A LA ESCUELA LABORAL DE JUNIN

(D/1.632/97-98)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecu-*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

tivo, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, provea de los recursos necesarios para la construcción de un edificio destinado a la escuela laboral de Junín, que ya posee un terreno donado por la intendencia municipal, y que actualmente funciona en la casa habitación de la escuela N° 18 de dicha ciudad.

Ferrari.

## FUNDAMENTOS

Conocemos de las dificultades presupuestarias y financieras que acogen a la provincia de Buenos Aires, principalmente en materia de educación donde ha bajado significativamente y en forma progresiva el porcentual que le corresponde en la Ley Anual de Presupuestos.

Sin perjuicio de ello, el reclamo que aquí hacemos propio, se compadece plenamente con las necesidades de un sector de la comunidad juninense, que utiliza los servicios de la escuela laboral.

Creemos que resulta necesario financiar la obra de la construcción del edificio que pertenecería al establecimiento, para lo cual ya se cuenta con terrenos donados por la municipalidad de Junín.

Por estos motivos enumerados solicitamos la aprobación de este proyecto.

Ferrari.

-A la Comisión de Educación y Cultura.

## CLXVII

ACERCA DE FINANCIAR LAS OBRAS DE  
REFACCION DE LA ESCUELA N° 27  
UBICADA EN EL PARAJE SANTA ROSA,  
PARTIDO DE JUNIN

(D/1.633/97-98)

## PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de  
Buenos Aires

## DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, arbitre los medios necesarios para financiar las obras de refacción de la escuela N° 27 ubicada en el paraje Santa Rosa, partido de Junín.

Ferrari.

## FUNDAMENTOS

La presente solicitud se funda en la imperiosa necesidad de dar respuesta a la problemática por la que atraviesa la escuela N° 27 ubicada en el paraje Santa Rosa, del partido de Junín.

Cabe aclarar que se trata de una escuela rural, ubicada a 15 kilómetros de la ciudad de Junín.

A dicho establecimiento educativo concurren diariamente un importante número de alumnos, muchos de ellos de escasos recursos económicos, lo que imposibilita la colaboración por parte de los padres de dichos alumnos.

Las necesidades actuales del establecimiento son la refacción de un aula y un baño, a efectos de garantizar a su alumnado las comodidades necesarias para responder a las adversas condiciones a que se ven sometidos, particularmente durante la estación invernal.

Por todo lo expuesto anteriormente solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Ferrari.

-A la Comisión de Educación y Cultura.

## CLXVIII

ACERCA DE ELIMINAR LOS  
MOVIMIENTOS DE SUELO EN LA ZONA  
DELIMITADA POR LAS CALLES  
BUCHARDO, BROWN, BERNARDO DE  
IRIGOYEN Y VILLANUEVA DE LA CIUDAD  
DE PUNTA ALTA, PARTIDO DE CORONEL  
ROSALES

(D/1.635/97-98)

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*La necesidad y urgencia de que el Poder Ejecutivo realice las obras y acciones necesarias, a fin de determinar los movimientos de suelo en la zona delimitada por las calles Buchardo, Brown, Bernardo de Irigoyen y Villanueva, de la ciudad de Punta Alta, partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, producidos por el colapsamiento del antiguo colector cloacal que corría por debajo de la calle Espora.*

*Asimismo, declara la necesidad y urgencia que el Poder Ejecutivo se aboque a la tarea de reparar y/o reconstruir las viviendas afectadas por las causas antes mencionadas y ubicadas en la zona descrita en el párrafo anterior, que sufren fisuras y agrietamientos de distinta consideración en su estructura edilicia.*

*Tunessi.*

## FUNDAMENTOS

*Las 133 viviendas de la zona descrita en la parte dispositiva de la presente, cuentan con estructuras fisuradas, algunas al punto de requerir la demolición del inmueble, como consecuencia de que se colapsó al antiguo colector cloacal, que funcionó por mas de 50 años, que corre bajo la calle Espora.*

*Este colector se reconstruyó en la calle Murature, que corre en forma paralela a Espora, y entre ambos colectores discurren los desagües pluviales por la calle Buchardo.*

*Se han producido por estas obras y, fundamentalmente, por el colapsamiento del antiguo colector, movimientos en la estructura subterránea, que han repercutido en las viviendas detalladas de la forma descrita.*

*Desde hace más de siete años los vecinos y autoridades comunales y representantes de Punta Alta, han venido reclamando atención por este problema que es ajeno a su responsabilidad y que requiere de una*

*urgente solución de parte de las autoridades provinciales.*

*Reclamamos que a la brevedad se efectúen por parte del Estado las acciones necesarias para reparar las viviendas deterioradas y, también, resarcir a sus propietarios, si fuera el caso.*

*Tunessi.*

*-A la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

## CLXIX

SUBSIDIO PARA LA ESCUELA DE EDUCACION MEDIA N° 201 DE DE LA GARMA, PARTIDO DE ADOLFO GONZALES CHAVES

(D/1.636/97-98)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Que vería con agrado que la Dirección General de Cultura y Educación evalúe la posibilidad de otorgar un subsidio a la escuela de educación media N° 201 de De la Garma, distrito de Adolfo Gonzáles Chaves, destinado a solventar los gastos de equipamiento de la institución educativa.*

*Tunessi.*

## FUNDAMENTOS

*La escuela de educación media N° 1 de De la Garma, distrito de Adolfo Gonzáles Chaves, viene realizando una importante tarea de equipamiento escolar, para ir cubriendo poco a poco todos los elementos necesarios para que los alumnos tengan una infraestructura acorde con las exigencias que esta sociedad les impone.*

*A pesar del esfuerzo de su asociación cooperadora, de padres, alumnos y sobre todo*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

docentes, no han podido cubrir todas las necesidades, que son muchas y variadas.

El presente proyecto de declaración conlleva la intención de que las autoridades de la Dirección General de Cultura y Educación conozcan la demanda del establecimiento, y pueda responder con la mayor prontitud posible la solicitud planteada.

Tunessi.

-A la Comisión de Educación y Cultura.

### CLXX

#### SUSPENSION DE LA APLICACION DEL DECRETO 426/95, QUE DISPONE LA CONSTRUCCION DE DOS ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS EN EL PARTIDO DE CAMPANA

(D/1.638/97-98)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional suspenda la aplicación del Decreto 426/95 mediante el cual se dispone la construcción de dos establecimientos carcelarios en el partido de Campana, en terrenos pertenecientes al legado del ingeniero Rómulo Otamendi, hasta tanto se consulte a los departamentos Ejecutivo y Deliberativo de Campana y de Exaltación de la Cruz para que se expidan sobre la conveniencia de este proyecto.

Giordanelli.

#### FUNDAMENTOS

El Poder Ejecutivo nacional ha promulgado el decreto 426/95 mediante el cual se dispone la construcción de dos establecimientos carcelarios en el partido de Campana, en predios pertenecientes al legado del ingeniero Rómulo

Otamendi, en proximidades de la localidad de Río Luján y a pocos kilómetros de la localidad de Los Cardales.

Dado el mecanismo elegido por el Poder Ejecutivo para llevar adelante este proyecto, el decreto, las comunidades vecinas al lugar elegido para el emplazamiento de dos cárceles se han encontrado con el hecho consumado e imposibilitada de opinar democráticamente sobre una decisión del gobierno nacional que tendrá consecuencias para la actual y futuras generaciones. Por esta razón se solicita la suspensión en la aplicación del decreto mencionado hasta tanto los departamentos deliberativos y ejecutivos de los partidos vecinos a las futuras cárceles hagan pública su opinión al respecto en su carácter de representantes de los vecinos.

La instalación de estas dos cárceles que se proyectan afectan principalmente a los pobladores del distrito de Campana, pero debido a la proximidad de la localidad de Los Cardales con Exaltación de la Cruz, los vecinos de este último partido también son parte interesada en la cuestión por lo que se debe escuchar la voz de los poderes públicos vecinales que los representan.

La localización de las dos cárceles afectará el crecimiento de zonas residenciales aledañas que en los últimos años ha recibido un importante impulso en la urbanización favorecida por la remodelación de la ruta Panamericana. La sola difusión del proyecto que se solicita se suspenda en su aplicación, produjo un retraimiento de iniciativas de construcción de por lo menos cuatro barrios, con el consecuente impacto negativo sobre el nivel de desempleo en la zona de influencia.

Por todo lo expuesto solicito al honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de declaración.

Giordanelli.

-A la Comisión de Seguridad.

### CLXXI

#### DECLARAR DE INTERES PROVINCIAL LAS JORNADAS INTERNACIONALES DE ACTUALIZACION EN ODONTOLOGIA, A

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

LLEVARSE A CABO EN LA FACULTAD DE  
ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE LA PLATA

(D/1.647/97-98)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, declare de interés provincial las Jornadas Internacionales de Actualización en Odontología -100 años de la Universidad Nacional de La Plata-, que se llevarán a cabo en la Facultad de Odontología dependiente de la Universidad Nacional de La Plata, del 1 al 4 de octubre de 1997.*

*Abraham (Olga).*

## FUNDAMENTOS

*Con motivo de los 100 años de la creación de la Universidad Nacional de La Plata, la Facultad de Odontología ha organizado las Jornadas Internacionales de Actualización en Odontología, entre los días 1 al 4 de octubre de 1997.*

*En un marco de camaradería, profesores, graduados y alumnos compartirán las jornadas internacionales asistiendo a la exposición de los últimos adelantos técnicos mediante el dictado de cursos por parte de profesionales de Italia, Brasil y Colombia, entre otros.*

*Es sin duda un evento de gran importancia por cuanto los asistentes, ya sean graduados o alumnos podrán participar en debates y prácticas en temas como: Cirugía Ortognática, Restauración protésica fija, El estado del arte en la restauración protésica, La restauración directa de las piezas anteriores, La restauración conservadora de las piezas posteriores tratadas endodónticamente, La restauración como único elemento, Laser en Odontología, Patología Bucal Clínica, Educación Odontológica, entre otros.*

*La capacitación de profesionales y la educación constante son pilares para el perfeccio-*

*namiento de graduados como también de alumnos, hecho que sin duda redundará en beneficio de la sociedad, motivo por el cual solicitamos a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto.*

*Abraham (Olga).*

*-A la Comisión de Salud Pública.*

## CLXXII

DECLARAR DE INTERES PROVINCIAL EL  
PROYECTO INSTITUCIONAL ADEI  
COORDINADO POR LA FACULTAD DE  
ODONTOLOGIA DE LA PLATA

(D/1.648/97-98)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, declare de interés provincial el proyecto institucional ADEI (Articulación, Docencia, Extensión e Investigación) coordinado por las secretarías de la Facultad de Odontología de La Plata, en beneficio de la población bonaerense y del país, realizando un trabajo humanitario y de formación académica en busca del perfil solidario del futuro odontólogo.*

*Abraham (Olga).*

## FUNDAMENTOS

*Este programa que es ejecutado por los alumnos con mejores promedios del último año de la carrera de Odontología, busca en la formación académica dotar del perfil humanitario que debe poseer todo profesional de la salud.*

*En esta oportunidad del 1 al 10 de junio del corriente año, dieciséis alumnos y profesionales de la facultad realizaron una exitosa misión educativa y sanitaria en la provincia de Misio-*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

nes, lugar elegido por los Cascos Blancos de acuerdo al grado de desprotección en la salud bucal que ellos consideraron.

Más de 1.900 pacientes a los que se les practicaron cerca de 10.000 prestaciones. Estas personas de muy bajos recursos habitan lugares muy alejados de los centros urbanos de la Provincia de referencia, en zonas de frontera con la República Federativa del Brasil.

Este proyecto institucional se aplica en la provincia de Buenos Aires por convenios con distintos municipios y con el programa Mujer Isleña, motivo por el cual creemos justo el reconocimiento y por consiguiente la aprobación del presente proyecto.

Abraham (Olga).

-A la Comisión de Salud Pública.

### CLXXIII

ACERCA DE NO COMPUTAR LAS INASISTENCIAS A DOCENTES QUE CONCURREN AL IV CONGRESO MUNDIAL Y X JORNADAS LATINOAMERICANAS DE EDUCACION, A LLEVARSE A CABO EN CARACAS, VENEZUELA

(D/1.649/97-98)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Que vería con agrado que la Dirección General de Cultura y Educación, evaluara la posibilidad de no computar inasistencias a los docentes que concurren al IV Congreso Mundial y X Jornadas Latinoamericanas de Educación, a llevarse a cabo en Caracas -Venezuela- del 11 al 14 de octubre de 1997, organizadas por la Confederación Mundial de Enseñanza Privada.

Abraham (Olga).

#### FUNDAMENTOS

La impostergable necesidad de libertad de propuestas educativas, ha llevado permanentemente a la Confederación Mundial de Enseñanza Privada a gestar iniciativas referidas a la organización de congresos y jornadas internacionales, en la seguridad de encontrar nuevas ideas en beneficio de la educación.

En 1990 en Sao Paulo -Brasil- bajo el lema Escuelas Libres, Hombres Libres, en Madrid 1992 Nuevo Mundo, Nueva Educación, en Moscú 1994 Educación para la Libertad y ahora en Caracas -Venezuela- del 11 al 14 de octubre de 1997 el IV Congreso Mundial y X Jornadas Latinoamericanas de Educación, sirviendo de marco Latinoamérica y en especial el proceso de la transformación educativa en la República Argentina, con la sanción de la Ley Federal de Educación.

En el mencionado evento denominado Educación para la Libertad, Libertad para la Educación en el camino del Siglo XXI, se abordarán temas como: El Estado: Garante de Libertad, La Escuela: Motor de Libertad-Nuevo Rol de la Institución Educativa, El Maestro: Motivador de la Libertad, La Tecnología, Nuevas Tecnologías y Nuevos Valores, entre otros, en los cuales interverán destacados especialistas de todo el mundo, y en especial de la provincia de Buenos Aires, entre ellos funcionarios y técnicos de la Dirección General de Cultura y Educación. La temática del citado evento es coincidente con las prioridades establecidas para la transformación educativa, abarcando una duración aproximada de 30 horas reloj, motivo por el cual solicitamos a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

Abraham (Olga).

-A la Comisión de Educación y Cultura.

### CLXXIV

DECLARAR DE INTERES PROVINCIAL LA REALIZACION DE LAS SEGUNDAS

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

JORNADAS DE ACTUALIZACION EN ODONTOLOGIA, REALIZADA POR LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

(D/1.656/97-98)

PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, declare de interés provincial la realización de las 2º Jornadas de Actualización en Odontología, realizadas por la Facultad de Odontología dependiente de la Universidad Nacional de La Plata, con la finalidad de brindar educación continua a todos sus egresados.*

*Abraham (Olga).*

FUNDAMENTOS

*La Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de La Plata, ha organizado las 2º Jornadas de Actualización en Odontología, destinadas a todos sus egresados con la finalidad de brindar educación continua a los profesionales en Odontología.*

*Reviste de singular importancia la realización de dichas jornadas por cuanto en ellas se expondrán los últimos adelantos técnicos, científicos y clínicos de la profesión a través de los docentes de dicha facultad e invitados especiales, abarcando temáticas correspondientes a cirugía, endodoncia, periodoncia, operatoria dental, prótesis, odontopediatría, ortodoncia, farmacología, diagnóstico por imágenes y la presentación de todos los proyectos de investigación que se están realizando en esa alta casa de estudios.*

*El perfeccionamiento constante y la actualización de los profesionales es sin duda un hecho que enriquece los conocimientos de los facultativos, pero lo que es más significativo es el beneficio que provoca en la salud de los habitantes.*

*Este es el motivo que lleva a solicitar a los señores legisladores nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.*

*Abraham (Olga).*

*-Al Poder Ejecutivo.*

CLXXV

REFERENTE A INCLUSION EN EL CALENDARIO ESCOLAR EL DIA 13 DE MAYO COMO DIA DEL ESCRITOR BONAERENSE

(D/1.658/97-98)

PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

DECLARA

*Que vería con agrado que la Dirección General de Cultura y Educación, con intervención del Consejo General de Cultura y Educación, evalúe la inclusión en el calendario escolar, el día 13 de mayo como Día del Escritor Bonaerense, en conmemoración del natalicio del escritor Pedro B. Palacios Almafuerte, nacido el 13 de mayo de 1854 en la localidad de San Justo, provincia de Buenos Aires.*

*Abraham (Olga).*

FUNDAMENTOS

*El presente proyecto tiene como finalidad declarar el día 13 de mayo como Día del Escritor Bonaerense.*

*Se ha elegido ese día, por ser el de conmemoración del natalicio del escritor Pedro B. Palacios Almafuerte, nacido el 13 de mayo de 1854 en la localidad de San Justo, provincia de Buenos Aires.*

*Es un justo reconocimiento hacia todas las personas que se dedican al noble arte de la escritura. La intención es establecer un día representativo de las letras y sus cultores, con*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

la finalidad de realizar la reparación histórica hacia todos los hombres que tanto han dado a las artes, en especial de nuestra Provincia.

Palacios, defensor de los más necesitados, fue prácticamente un autodidacta y comenzó a escribir poesías que lograron capturar la imaginación de los habitantes de la provincia de Buenos Aires, en principio, y posteriormente de todo el país.

Los críticos literarios discuten los méritos de sus trabajos, pero su influencia es reconocida por poetas de comienzos del siglo XX. Jorge Luis Borges, se refiere a Almafuerte recordándolo como uno de los grandes inspiradores de sus obras. Otros escritores lo comparan con Withman por la intensidad y las vivencias que transmiten sus obras.

Era conocido como Don Pedro en los círculos literarios, y se constituyó en un elocuente y efectivo vocero de las aspiraciones de quienes demandaban mayor participación política y social en la vida argentina.

Merecido es entonces el reconocimiento que se pretende, hacia un hombre que empezando desde muy abajo, llegó a destacarse no sólo en la literatura, sino también en pintura, como brillante educador y periodista.

Cabe destacar que dos volúmenes de sus poesías tituladas «Poesías Completas», están incluidas en «Grandes escritores argentinos» (Tomos XIV y XXI).

El libro «Obra Inédita» es un texto que contiene no sólo poesías inéditas del genial creador, sino también un relato largo titulado «El Loco», que Almafuerte escribiera a comienzos de siglo entre los años 1895 a 1910. Es la única obra narrativa que se conoce del autor, a excepción de un esbozo de novela que el poeta jamás concretó.

Creemos justo este reconocimiento, motivo por el cual esperamos contar con el voto afirmativo de los señores legisladores.

Abraham (Olga).

-A la Dirección General de Cultura y Educación.

CLXXVI

REFERENTE A ASIGNACION DE

PUNTAJE A DOCENTES QUE  
CONCURRAN AL IV CONGRESO  
MUNDIAL Y X JORNADAS  
LATINOAMERICANAS DE EDUCACION, A  
LLEVARSE A CABO EN CARACAS,  
VENEZUELA

(D/1.661/97-98)

PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que la Dirección General de Cultura y Educación, por intermedio del organismo que ella determine, evalúe la posibilidad de asignar puntaje al IV Congreso Mundial y X Jornadas Latinoamericanas de Educación, a llevarse a cabo en Caracas -Venezuela- del 11 al 14 de octubre de 1997, organizadas por la Confederación Mundial de Enseñanza Privada.

Abraham (Olga).

FUNDAMENTOS

La impostergable necesidad de libertad de propuestas educativas, ha llevado permanentemente a la Confederación Mundial de Enseñanza Privada a gestar iniciativas referidas a la organización de congresos y jornadas internacionales, en la seguridad de encontrar nuevas ideas en beneficio de la educación.

En 1990 en Sao Paulo -Brasil- bajo el lema Escuelas Libres, Hombres Libres, en Madrid 1992 Nuevo Mundo, Nueva Educación, en Moscú 1994 Educación para la Libertad y ahora en Caracas -Venezuela- del 11 al 14 de octubre de 1997 el IV Congreso Mundial y X Jornadas Latinoamericanas de Educación, sirviendo de marco Latinoamérica y en especial el proceso de la transformación educativa en la República Argentina, con la sanción de la Ley Federal de Educación.

*En el mencionado evento denominado Educación para la Libertad, Libertad para la Educación en el camino del Siglo XXI, se abordarán temas como: El Estado: Garante de Libertad, La Escuela: Motor de Libertad-Nuevo Rol de la Institución Educativa, El Maestro: Motivador de la Libertad, La Tecnología, Nuevas Tecnologías y Nuevos Valores, entre otros, en los cuales intervendrán destacados especialistas de todo el mundo, y en especial de la provincia de Buenos Aires, entre ellos funcionarios y técnicos de la Dirección General de Cultura y Educación. La temática del citado evento es coincidente con las prioridades establecidas para la transformación educativa, abarcando una duración aproximada de 30 horas reloj, motivo por el cual solicitamos a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto.*

Abraham (Olga).

-A la Comisión de Educación y Cultura.

### CLXXVII

DECLARAR DE INTERES PROVINCIAL AL  
ENCUENTRO FEDERAL SOBRE  
POLITICAS DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA,  
A REALIZARSE EN LA PROVINCIA DE  
MENDOZA

(D/1.662/97-98)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, declare de interés provincial al Encuentro Federal sobre Políticas de Niñez y Adolescencia, a realizarse en la provincia de Mendoza desde los días 5 al 8 de agosto de 1997.*

Abraham (Olga).

#### FUNDAMENTOS

*Este encuentro federal organizado por*

*UNICEF Argentina en la ciudad de Mendoza, apunta a abrir un espacio pluralista que reúna a todos los actores y sectores sociales en un ámbito común, que posibilite escuchar opiniones y discutir los distintos aspectos de la problemática sobre niñez y adolescencia en un clima de encuentro con perfil federal, público y participativo.*

*Las distintas expresiones de la sociedad civil imprimen al encuentro un carácter auténticamente federal que renueva las esperanzas de planificar y ejecutar políticas para el sector, como un conjunto articulado de acciones entre Estado y sociedad en las distintas jurisdicciones que integran el país.*

*Los organizadores esperan que el mismo se constituya en un llamado a las organizaciones gubernamentales (nacionales, provinciales y municipales) a articular acciones con distintas expresiones de la sociedad civil, en aras a la construcción de un modelo público de políticas de infancia, procurando asimismo, un acontecimiento público de relevancia que posibilite la toma de conciencia social, acerca de los alcances integrales de la concepción de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho.*

*Figuran como objetivos del encuentro:*

*1. Discutir y definir las medidas administrativas, legislativas y de cualquier otra índole necesarias para garantizar la plena efectividad de los derechos reconocidos en la convención, conforme la exigencia del artículo 4º.*

*2. Analizar la corresponsabilidad de los distintos actores sociales en la ampliación de la cobertura de los derechos y calidad de las políticas dirigidas a niños y adolescentes, y en especial los de las familias de menores recursos.*

*3. Evaluar el alcance de los avances realizados hasta el momento en cada una de las jurisdicciones.*

*4. Estimular la toma de conciencia de los numerosos aspectos de la adecuación a la Convención sobre los Derechos del Niño, que se encuentran sin poner en vigencia.*

*Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta la importancia de apoyar a este tipo de encuentros para el verdadero fortalecimiento de derechos constitucionales, solicitamos a los señores diputados que nos acompañen con la*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*aprobación del presente proyecto de declaración.*

*Abraham (Olga).*

*-Al Poder Ejecutivo.*

### CLXXVIII

ACERCA DE EQUIPAR CON  
COMPUTADORAS O EN SU DEFECTO  
SUBSIDIO A LA ESCUELA N° 15 DE  
GENERAL SAN MARTIN EN LA  
LOCALIDAD DE HUANGUELEN

(D/1.664/97-98)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, arbitre los medios necesarios para equipar con computadoras o en su defecto subsidio, a la escuela N° 15, General San Martín, de la localidad de Huanguelén.*

*Kugler.*

#### FUNDAMENTOS

*Los integrantes de la comunidad educativa de la escuela N° 15 General San Martín, se hallan inmersos en la ardua tarea de procurar fondos para poder dotar al establecimiento con computadoras.*

*Posee una matrícula que supera los 300 alumnos, las carencias de la escuela son muy numerosas, ya que van desde lo económico hasta lo educacional.*

*El trabajo es una de las mejores maneras de superar tales escollos y para lograrlo se debe estar a la par de la nueva tecnología.*

*En el marco de la reforma educativa impulsada por el gobierno, los maestros y*

*alumnos se encuentran en la imposibilidad de plegarse a tal proceso debido a la carencia de los elementos básicos -computadoras, etcétera-.*

*Por lo expuesto solicito la aprobación del presente.*

*Kugler.*

*-A la Comisión de Educación y Cultura.*

### CLXXIX

SUBSIDIO CON DESTINO A LA JUNTA  
VECINAL ALTOS BALCARCE DE LA  
LOCALIDAD DE CORONEL SUAREZ

(D/1.665/97-98)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, arbitre los medios para conceder un subsidio a la junta vecinal Altos Balcarce, de la localidad de Coronel Suárez, necesario para continuar con las obras de construcción de un salón de usos múltiples.*

*Kugler.*

#### FUNDAMENTOS

*Los integrantes de la junta vecinal del barrio Altos Balcarce de la ciudad de Coronel Suárez, han comenzado con la construcción de un salón de usos múltiples dando así forma a un viejo anhelo de la vecindad.*

*El mismo una vez finalizado, será destinado para la realización de las variadas actividades sociales y culturales que se llevan a cabo en dicho barrio.*

*Lamentablemente no disponen de los recursos para poder concretar tal objetivo, en consecuencia resulta para ello necesario otorgar una ayuda de tipo económica.*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*Por lo expuesto solicito la aprobación del presente.*

Kugler.

*-A la Comisión de Acción Social.*

### CLXXX

#### RECHAZO A LA RESOLUCION DE LA CAMARA FEDERAL QUE ANULO EL PROCEDIMIENTO POR COIMAS A LOS INVOLUCRADOS EN EL CASO IBM-BANCO NACION

(D/1.667/97-98)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Su rechazo a la resolución de la Cámara Federal que anuló el procesamiento por coimas a los involucrados en el caso IBM-Banco Nación.*

*De la Plaza.*

#### FUNDAMENTOS

*El presente proyecto basa su rechazo en la resolución emitida por la Cámara Federal por la cual se anula el procesamiento por coimas a los involucrados en el caso IBM-Banco Nación. Como consecuencia de esta medida sólo podrá juzgarse a los procesados por el delito de administración fraudulenta en perjuicio del Estado, el cual es excarcelable.*

*Esta resolución es muy grave, ya que de esta forma toda persona que estafe al Estado y reciba coimas por su accionar no iría nunca preso. Esto porque el delito de administración fraudulenta es excarcelable y la Cámara ha cerrado la posibilidad de sumarle el de cohecho.*

*De esta forma se está cerrando el camino para que los corruptos vayan presos al no*

*permitirse que se sumen las penas de los dos delitos.*

*También se beneficia con esta resolución a la empresa IBM, ya que no podrá ser juzgada en los Estados Unidos por la ley que castiga las prácticas corruptas en el extranjero.*

*Cabe resaltar que la tarea del juez Adolfo Bagnasco fue impecable, realizando un trabajo de investigación excelente, todo lo cual ha sido tirado por la borda con esta resolución.*

*Por todo ello se eleva el presente, rechazando los términos de la decisión adoptada por la Cámara, que brinda a los corruptos la posibilidad de salir libres, después de haber administrado en forma fraudulenta el patrimonio de todos nosotros y de haberse enriquecido con el cobro de coimas por ello.*

*De la Plaza.*

*-A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.*

### CLXXXI

#### PROVISION DE COMPUTADORAS PARA EL GABINETE DE INFORMATICA DE LA ESCUELA DE EDUCACION MEDIA Nº 4 Y LA ESCUELA Nº 2 DE LA CIUDAD DE TRENQUE LAUQUEN

(D/1.668/97-98)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de la Dirección General de Cultura y Educación, provea de cuatro computadoras para el gabinete de informática de la escuela de educación media Nº 4 y la escuela de arte Nº 2, y de una computadora para el bachillerato de adultos de la mencionada escuela, en la ciudad de Trenque Lauquen.*

*San Pedro.*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

## FUNDAMENTOS

*Como es de público conocimiento, hace ya unos años, los establecimientos educativos se vieron en la necesidad, a los fines de cumplimentar planes de estudio y programación de contenidos en la materia, de adquirir computadoras, las cuales, a través del gabinete pertinente, son utilizadas por sus alumnos.*

*En el caso de la escuela de educación media N° 4 y la escuela de arte N° 2, de Trenque Lauquen, tienen una matrícula de 250 alumnos, distribuidos en dos turnos y cuentan con una sola computadora, lo que hace imposible que los estudiantes tengan acceso a los conocimientos mínimos indispensables.*

*El otro pedido es para el bachillerato de adultos del centro polivalente de arte, el cual cuenta con una matrícula de cuarenta y dos alumnos.*

*Si bien lo óptimo, a veces se torna imposible de lograr, sería deseable contar con un mínimo aceptable que les permita acceder al conocimiento a la totalidad de los alumnos, teniendo en cuenta que a la mayoría les es imposible costearse clases de apoyo en el mercado.*

*Por lo que solicito a los integrantes de esta honorable Cámara, acompañen la presente iniciativa.*

*San Pedro.*

*-A la Comisión de Educación y Cultura.*

## CLXXXII

SUBSIDIO CON DESTINO A LA ESCUELA DE EDUCACION MEDIA N° 1 DE LA LOCALIDAD DE DE LA GARMA, PARTIDO DE ADOLFO GONZALES CHAVES

(D/1.672/97-98)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Dirección General de Cultura y Educación, arbitre los medios para conceder un subsidio a la escuela de educación media N° 1, de la localidad de De la Garma, partido de Adolfo Gonzáles Chaves, necesario para equiparla y dotarla de material didáctico.*

*Kugler.*

## FUNDAMENTOS

*A través de la presente iniciativa, procuramos que por intermedio de la Dirección General de Cultura y Educación, se proceda a equipar al edificio de la escuela de educación media N° 1, de la localidad de De la Garma y a dotarlo de material didáctico.*

*En este establecimiento la mayoría de los asistentes son hijos de familias de trabajadores rurales y de bajo poder adquisitivo.*

*Es imperioso que sus alumnos puedan adquirir conocimientos acordes con los requerimientos de la sociedad actual. Por ello es necesario que tengan contacto con la informática y otro tipo de ciencias.*

*Por lo expuesto solicito la aprobación del presente y se otorgue el subsidio peticionado.*

*Kugler.*

*-A la Comisión de Educación y Cultura.*

## CLXXXIII

DECLARAR DE INTERES PROVINCIAL LA REALIZACION DE LAS SEGUNDAS JORNADAS UNIVERSITARIAS NACIONALES DE LA EMPRESA AGROPECUARIA, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE TANDIL

(D/1.673/97-98)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

## DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la realización de las Segundas Jornadas Universitarias Nacionales de la Empresa Agropecuaria, a llevarse a cabo los días 14, 15 y 16 de agosto del corriente año, en la ciudad de Tandil.*

Jensen.

## FUNDAMENTOS

*Que en virtud a las jornadas a realizarse los días 14, 15 y 16 de agosto próximo en la ciudad de Tandil, denominadas Segundas Jornadas Universitarias Nacionales de la Empresa Agropecuaria.*

*Que este evento de gran importancia para los alumnos, docentes y productores, cuyo objetivo es profundizar y afianzar los distintos temas que involucran a la empresa agropecuaria como formación de cooperativas, costos agropecuarios, intercambio de experiencias viviendas necesarias para el crecimiento y mejoramiento.*

*Que dada la trascendencia de las jornadas anteriores, realizadas también en Tandil, de gran repercusión y de una masiva afluencia de personas de distintos puntos del país interesadas con el sector agropecuario, como así también de alumnos del nivel terciario y universitario.*

Jensen.

-A la Comisión de Educación y Cultura.

## CLXXXIV

DECLARAR DE INTERES PROVINCIAL LA REALIZACION DEL VII CONGRESO LATINOAMERICANO DE ESPECIALISTAS EN CERDOS Y CONGRESO NACIONAL DE PRODUCCION PORCINA, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE RIO CUARTO, PROVINCIA DE CORDOBA

(D/1.674/97-98)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la realización del VII Congreso Latinoamericano de Especialistas en Cerdos y V Congreso Nacional de Producción Porcina a llevarse a cabo en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba del 5 al 8 de octubre del corriente año.*

Jensen.

## FUNDAMENTOS

*Que en virtud a las jornadas a llevarse a cabo del 5 al 8 de octubre próximo, en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, denominados VII Congreso Latinoamericano de Especialistas en Cerdo y V Congreso Nacional de Producción Porcina.*

*Que estos eventos, organizados por la Asociación Latinoamericana de Veterinarios Especialistas en Cerdos y distintas universidades del país y realizados como ámbito natural de debate técnico científico para encontrar respuestas a los problemas regionales de esta producción, teniendo en cuenta a Latinoamérica como una de las más aptas para proveer al mercado mundial alimento de origen porcino.*

*Que dada la trascendencia e importancia de estos congresos, en los que se han convocado a especialistas internacionales pensando en las realidades de nuestro país.*

*Que resulta interesante y encuadra dentro de los objetivos de la ley 11.899, en la creación del Programa Ganadero Bonaerense, fundamentalmente en su artículo 4º inciso a), donde una de las funciones es proyectar y proponer programas de fomento a la producción de carne en la provincia de Buenos Aires, en sus distintas etapas.*

Jensen.

-A la Comisión de Asuntos Agrarios.

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

## CLXXXV

ACERCA DE INCORPORAR AL EDIFICIO DE LA ESCUELA N° 1 DE HENDERSON, PARTIDO DE HIPOLITO YRIGOYEN UN TERRENO LINDANTE PROPIEDAD DE LA PROVINCIA

(D/1.685/97-98)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos competentes, incorpore al edificio de la escuela N° 1 de Henderson, partido de Hipólito Yrigoyen, un terreno baldío lindante propiedad de la provincia de Buenos Aires, cuya denominación catastral es circunscripción V, sección A, manzana 19, parcela 19A, para uso del establecimiento educativo precitado.*

*Arpigiani.*

## FUNDAMENTOS

*La escuela N° 1 de Henderson desarrolla su noble tarea en un edificio cuya construcción data de la década del '20, lo cual no impide que se mantenga en muy buenas condiciones y funcione ofreciendo un óptimo servicio educativo. Recientemente ha incorporado una sección (8º) de acuerdo a lo dispuesto por la Reforma Educativa dispuesta por la provincia de Buenos Aires, y el año próximo incorporará el 9º año.*

*Entre sus necesidades de infraestructura que demanda su importante matrícula se encuentra la necesidad de incorporar un patio cubierto que permita realizar deportes a los alumnos. Sin duda también se podrá aprovechar para realizar actos, reuniones y toda actividad de interés educativo.*

*Lindante al edificio del establecimiento se encuentra un terreno baldío propiedad de la provincia de Buenos Aires que la escuela mantiene desmalezado.*

*La posibilidad de disponer de dicho terreno baldío permitiría a la institución, que además cuenta con una excelente cooperadora, darle un uso valioso para mejorar aún más el importante servicio educativo que brinda a la comunidad.*

*Por lo expuesto, solicito a los señores diputados acompañen con su voto el proyecto de declaración adjunto.*

*Arpigiani.*

*-A la Comisión de Educación y Cultura.*

## CLXXXVI

ACERCA DE CONCRETAR EL TRASPASO DEFINITIVO DE TIERRAS DEL EX FERROCARRIL BELGRANO AL MUNICIPIO DEL PARTIDO DE HIPOLITO YRIGOYEN

(D/1.686/97-98)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo interceda ante el Ente Nacional de Administración de Bienes Ferrovianos a fin de que se concrete el traspaso definitivo de tierras del ex ferrocarril Belgrano al municipio del partido de Hipólito Yrigoyen, provincia de Buenos Aires, de acuerdo a los destinos otorgados en cumplimiento de lo establecido por la ley 24.146.*

*Arpigiani.*

## FUNDAMENTOS

*En el año 1993 el gobierno municipal de Hipólito Yrigoyen inició gestiones a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley 24.146, presentando un proyecto de aprovechamiento de las tierras pertenecientes al ex-ferrocarril Belgrano.*

En diciembre de 1994, con la presencia del señor gobernador Eduardo Alberto Duhalde, se firmó un convenio entre el señor presidente de Ferrocarriles Argentinos, hoy presidente del ENABIEF (Ente Nacional de Administración de Bienes Ferroviarios) señor Matías Ordóñez y la municipalidad de Hipólito Yrigoyen por el cual se le otorgaba a esta última la tenencia precaria de las tierras antes citadas.

El cuadro de estación Henderson fue destinado para la construcción de viviendas, coraceros para una escuela agropecuaria, María Lucila para vivero forestal y Herrera Vegas para la construcción de un centro comunitario.

Para concretar estas importantes obras, que requieren importantes inversiones y beneficiarán a toda la comunidad, se hace necesaria la definitiva cesión de las tierras al municipio.

Por lo expuesto solicito a los señores diputados acompañen con su voto favorable el proyecto de declaración adjunto.

Arpigiani.

-A la Comisión de Asuntos Municipales.

### CLXXXVII

#### RECHAZO AL AUMENTO DE LAS TARIFAS ELECTRICAS

(D/1.687/97-98)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Su más profundo y enérgico rechazo al desmesurado aumento de las tarifas eléctricas, medida esta que afecta a todos los usuarios, atenta contra la competitividad de las empresas bonaerenses en el MERCOSUR al elevar considerablemente sus costos, e impacta directa y negativamente so-

bre quienes poseen menores recursos económicos.

Maglione.

#### FUNDAMENTOS

Confirmando la política privatista del gobierno del señor Eduardo Duhalde, una vez más se ha efectuado la privatización de una empresa de servicios del Estado provincial, la que lejos de beneficiar a la Provincia y a la ciudadanía en su conjunto, perjudica gravemente a quienes menos recursos económicos poseen.

Este temerario aumento tarifario propiciado por el señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, para hacer más atractiva la venta de ESEBA, refleja la decisión política de esta administración, de brindar nuevamente apoyo y ventajas a fuertes grupos económicos, olvidándose de la gente trabajadora y provocando serios trastornos -por la suba en los costos- a la pequeña y mediana empresa que se ve en condiciones desventajosas de competitividad ante sus similares del MERCOSUR.

Oportunamente el bloque que integro se opuso firmemente a esta privatización, por considerarla innecesaria, inoportuna y principalmente perjudicial a los intereses patrimoniales de la Provincia y por ende de los bonaerenses.

Hoy, con la implementación del aumento del cuadro tarifario, consensuado oportunamente entre los grupos económicos y el señor gobernador, vemos como ante el rechazo popular y los reiterados fallos adversos al aumento impetrado, el gobierno en miras al próximo acto eleccionario, busca dar marcha atrás y renegociar con los operadores privados el nuevo cuadro en vigencia.

Esta actitud gubernamental demuestra una vez más la falta de seriedad con que se conducen algunos funcionarios de la administración central, que argumentaron cuando anunciaron la necesidad de privatizar ESEBA -entre las razones fundamentales- la considerable reducción de tarifas que traería aparejada.

Podemos afirmar que hoy las tarifas eléctricas son las más caras de la República

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*Argentina y de todos los países integrantes del MERCOSUR, lo que da por tierra el argumento sostenido por el oficialismo gobernante para justificar la venta de la empresa.*

*Por lo expuesto solicito a mis pares acompañen con su voto afirmativo esta declaración.*

Maglione.

-A la Comisión de Energía.

### CLXXXVIII

#### ACERCA DE LA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS TENDIENTES A PONER FIN AL TRAFICO ILEGAL DE MEDICAMENTOS

(D/1.700/97-98)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*La necesidad y urgencia que el Poder Ejecutivo -ante la gravísima situación imperante a raíz del tráfico ilegal de medicamentos con ramificaciones a nivel internacional- solicite a las autoridades nacionales la implementación de medidas más rigurosas para poner fin a esta inescrupulosa red que delinque poniendo en juego la salud de la población.*

Maglione.

#### FUNDAMENTOS

*Reiterando mi preocupación -ya expresada en anteriores requisitorias al Ministerio de Salud bonaerense- sobre la falsificación y adulteración de sustancias medicinales, elevo el presente proyecto con el fin de solicitarle a las autoridades nacionales que agudicen los controles tendientes a desba-*

*rar el circuito ilegal de comercialización de medicamentos.*

*A través de recientes descubrimientos efectuados por un medio televisivo, hemos visto con gran asombro las modalidades empleadas por esta mafia de los medicamentos, que no sólo transpone los controles en nuestra Provincia, sino que va más allá, pasando las fronteras nacionales.*

*Esta inescrupulosa red de tráfico ilegal, que va desde el robo a laboratorios, droguerías y farmacias, hasta la adulteración, tanto de sus envases como de sus principios activos, ya ha sido objeto de numerosos reclamos ante las autoridades responsables del área de salud y seguridad, no sólo de este Cuerpo Legislativo, sino también de sectores vinculados a la fabricación y comercialización de fármacos.*

*Atento la gravedad de la situación planteada, es necesario que el Poder Ejecutivo nacional, a través de las áreas competentes, tome urgentes medidas para poner fin a la adulteración y comercialización ilegal de sustancias medicinales, que atentan contra la salud de la población.*

*Por lo expuesto, solicito a los señores legisladores voten favorablemente este proyecto de declaración.*

Maglione.

-A la Comisión de Salud Pública.

### CLXXXIX

#### ACERCA DE CONVOCAR A LA CONFORMACION DE UNA COMISION PARA DISCUTIR LA PROBLEMÁTICA PROVOCADA POR LA ADULTERACION Y COMERCIALIZACION DE SUSTANCIAS MEDICINALES

(D/1.701/97-98)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

## DECLARA

*La necesidad y urgencia que el Ministerio de Salud bonaerense, convoque al secretario de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, a la Comisión de Salud de ambas Cámaras Legislativas, a los representantes de laboratorios, droguerías y cámaras empresariales, así como al Colegio de Farmacéuticos de la provincia de Buenos Aires y demás entes representativos del sector farmacéutico, con fin de conformar una comisión para discutir la problemática provocada por la adulteración, robo, falsificación y posterior comercialización de sustancias medicinales y colaborar en la búsqueda de prontas soluciones a este flagelo.*

Maglione.

## FUNDAMENTOS

*Reiterando mi preocupación -ya expresada en anteriores requisitorias al Ministerio de Salud- sobre la falsificación y adulteración de sustancias medicinales, es que elevo el presente proyecto con el fin de arribar a prontas soluciones, escuchando las propuestas que podrían brindar los diferentes sectores involucrados en esta problemática que afecta directamente a la salud de la población.*

*La red de tráfico ilegal de medicamentos que funciona en la provincia de Buenos Aires, que va desde el robo a laboratorios, droguerías y farmacias, hasta la adulteración, tanto de sus envases -alterando la fecha de vencimiento- como de sus principios activos -diferente concentración y/o falta de compuestos- ya ha sido objeto de numerosos reclamos a las autoridades del área de salud como también a las de seguridad, no sólo por este Cuerpo, sino también por representantes del sector farmacéutico, reclamos estos que hasta el presente no han tenido respuesta favorable.*

*Esta modalidad delictiva, que se ve favorecida por el expendio de drogas fuera del ámbito de las farmacias -como por ejemplo el realizado por vendedores ambulantes en los transportes públicos, así también la venta que se realiza en distintos comercios, llámese hi-*

*permercados, kioscos, almacenes- y la política de desregulación implementada por decreto del Estado nacional, ha adquirido en los últimos tiempos un crecimiento sorprendente y alarmante que obviamente ha superado las barreras de los controles dispuestos por las autoridades competentes, requiriendo -en consecuencia- un cambio inmediato de sus políticas.*

*Este Cuerpo Legislativo pretende a través de esta convocatoria colaborar, desde la tarea legislativa, para desbaratar así la adulteración y la posterior comercialización ilegal de medicamentos.*

*Por lo expuesto, solicito a los señores legisladores acompañen con su voto afirmativo este pedido de informes.*

Maglione.

-A la Comisión de Salud Pública.

## CXC

DECLARAR DE INTERES PROVINCIAL  
LAS TAREAS DE TRANSFERENCIA  
EMBRIONARIA QUE REALIZA EL  
INSTITUTO DE ZOOTECNIA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA  
PLATA

(D/1.704/97-98)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial las tareas de transferencia embrionaria que realiza el Instituto de Zootecnia de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Plata y que fueran reconocidas a través del premio logrado en la 111ª Exposición Rural Internacional de Palermo.*

Bonicatto.

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

## FUNDAMENTOS

*Hace pocos días en la Exposición Rural Internacional de Palermo resultó acreedora al primer premio en su categoría una ternera de raza Aberdeen Angus presentada por la Universidad Nacional de La Plata.*

*En 111 años que se produce la muestra rural más importante de nuestro país, es la primera oportunidad en que un ejemplar de la Universidad Nacional resulta galardonado y el cuarto derivado de organismos estatales en toda su historia.*

*A raíz de la donación de embriones de una cabaña de carácter privado, el Instituto de Zootecnia de la Facultad de Veterinaria de la Universidad Nacional de La Plata, quien desarrolla su actividad en su establecimiento de Santa Catalina, en Lomas de Zamora, se logró el ejemplar que fue bautizado como Centenaria, en homenaje a la celebración del centenario de la universidad platense.*

*La ternera nació en diciembre de 1996 a partir de la aplicación de la técnica de transferencia embrionaria y luego comenzó el arduo trabajo de preparación para su presentación en la categoría correspondiente. Fueron los artífices de esta ardua tarea los alumnos, docentes y no docentes de la cátedra de Zootecnia, y coordinador del programa el profesor Juan Carlos Chiaravalli.*

*Con este logro se afianza notablemente el objetivo del instituto universitario de realizar un trabajo permanente de producción de animales, semen y embriones y con un convenio con otras cabañas del sector privado, colaborar con el mejoramiento permanente de la raza bovina, en especial en las áreas verdes de nuestra Provincia.*

*Que este aporte científico, como muchos otros que realizan una importante transferencia tecnológica a los sectores productivos de nuestra comunidad, debe ser calurosamente apoyado por los representantes del pueblo de la Provincia.*

*Por lo brevemente expuesto, solicito a los señores diputados se sirvan acompañar con su voto la presente iniciativa.*

Bonicatto.

-Al Poder Ejecutivo.

## CXCI

REFERENTE A INSTALACION DE CINCO COMPUTADORAS EN LA ESCUELA DE EDUCACION MEDIA N°1 DE BONIFACIO, EN EL DISTRITO DE GUAMINI

(D/1.707/97-98)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por donde corresponda, arbitre los medios necesarios a efectos de proveer a la instalación de 5 computadoras para la escuela de educación media N° 1 de Bonifacio, en el distrito de Guaminí.*

Espada.

## FUNDAMENTOS

*En las poblaciones del interior de nuestra Provincia, uno de los problemas más comunes que se presentan es la falta de infraestructuras en las escuelas para poder hacer más efectivo el aprendizaje de los alumnos.*

*En este caso, en la escuela de educación media y técnica N° 1 de Bonifacio, se ha implementado en todos los cursos la asignatura de Informática, pero lamentablemente las computadoras existentes son insuficientes, y torna dificultoso, tanto para los docentes como para los alumnos el aprendizaje eficaz en el manejo de las mismas.*

*Por esta razón y teniendo presente el rol fundamental de esta organización en su accionar comunitario, es que nos permitimos solicitar al Poder Ejecutivo, la provisión de 5 computadoras, a los fines de dotar a la mencionada escuela, con este elemento vital para el aprendizaje de esta materia, que tanta trascendencia cobra en estos días, ya que la computadora es una herramienta fundamental que toda persona debe saber utilizar para desempeñarse eficazmente en todos los ámbitos de su actividad.*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*Por los motivos expuestos, solicitamos a los señores diputados la aprobación del presente proyecto.*

*Espada.*

*-A la Comisión de Educación y Cultura.*

### CXCII

ADHESION AL HOMENAJE QUE MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE UNA MEDALLA REALIZARA LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS A EFECTIVOS MILITARES DE DISTINTOS PAISES QUE MURIERON EN MISIONES DE PAZ

(D/1.714/97-98)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Que adhiere al homenaje que -mediante el otorgamiento de una medalla- realizará la Organización de las Naciones Unidas a efectivos militares de distintos países que murieron en las misiones de paz desarrolladas por el organismo y que alcanza a los siguientes efectivos de nuestro país:*

*Capitán José Alberto Rojas (Ejército).*

*Suboficial principal Francisco Acuña Godoy (Ejército).*

*Sargento Marcelo Horacio Aguilera (Ejército).*

*Sargento Oscar Eduardo Vallejos (Ejército).*

*Sargento Sergio Gallo (Ejército).*

*Cabo 1º Miguel Angel Oyola.*

*Comandante principal Raúl Rubén Aguirre (Gendarmería).*

*Sargento primero Pedro Aníbal Gutiérrez (Gendarmería).*

*María.*

#### FUNDAMENTOS

*La ONU honrará a 1.500 efectivos de todo*

*el mundo -entre ellos 8 argentinos- que murieron en el curso de las acciones de paz que desarrolla el organismo.*

*Serán condecorados con la medalla Dag Hammarskjöld.*

*Por ello este proyecto tiende a que el Cuerpo se sume expresamente a ese reconocimiento, de manera especial en lo referido a nuestros compatriotas que ofrendaron sus vidas en cumplimiento de uno de los objetivos prioritarios del organismo internacional: la preservación de la paz y la solución no violenta de los conflictos internacionales.*

*María.*

*-Al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.*

### CXCIII

BENEPLACITO Y FELICITACION AL EQUIPO ARGENTINO POR SU DIGNO DESEMPEÑO EN LA 38ª OLIMPIADA INTERNACIONAL DE MATEMATICA LLEVADA A CABO EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA

(D/1.715/97-98)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Expresar su beneplácito y felicita al equipo argentino por su digno desempeño en la 38ª Olimpiada Internacional de Matemática llevada a cabo en la ciudad de Mar del Plata.*

*María.*

#### FUNDAMENTOS

*El proyecto que ponemos a consideración de los señores legisladores apunta a destacar el comportamiento de los jóvenes secundarios que representaron a nuestro país en la 38ª Olimpiada Internacional de*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*Matemática llevada a cabo en la ciudad de Mar del Plata.*

*No sólo es de resaltar el desempeño técnico de nuestros representantes, sino el de haber sido calificados como excelentes anfitriones por las delegaciones visitantes, y de contribuir a forjar lazos de amistad con sus integrantes.*

*Es un ejemplo a imitar y que debe ser alentado, en un momento en que prevalecen falsos valores y exaltación de conductas ajenas a nuestras mejores tradiciones y cultura.*

María.

*-Al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.*

#### CXCIV

DECLARAR DE INTERES PROVINCIAL LA  
3ª FIESTA REGIONAL DEL CONEJO Y  
PRODUCCIONES INTENSIVAS  
ORGANIZADA POR LA COMUNIDAD  
EDUCATIVA DE LA ESCUELA  
AGROPECUARIA N° 1 DE GENERAL  
PUEYRRREDON

(D/1.717/97-98)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la 3ª Fiesta Regional del Conejo y Producciones Intensivas, a realizarse los días 10, 11 y 12 de octubre del corriente año, que es organizada por la comunidad educativa de la escuela agropecuaria N° 1 del partido de General Pueyrredón.*

Simonetti.

#### FUNDAMENTOS

*La dirección de la escuela de educación agropecuaria N° 1 del partido de General Pueyrrredón,*

*solicita el auspicio para la 3ª Fiesta Regional del Conejo y Producciones Intensivas, a realizarse los días 10, 11 y 12 de octubre del corriente año.*

*La mencionada fiesta tiene por objeto abrir la escuela a la comunidad, acercando a los productores agropecuarios, conectándolos entre sí y con las empresas proveedoras de servicios, quienes desarrollan stand demostrativos.*

*Durante el recorrido se organizan charlas técnicas con el auspicio de importantes empresas del sector agropecuario.*

*Este evento es organizado por alumnos, personal docente, personal no docente y cooperadora de esta alta casa de estudios, quienes con tesón y esfuerzo han logrado desarrollar la I y II fiesta en los años '95 y '96, con muy buena recepción de parte de la comunidad, a tal punto que en ambas, se superaron los 400 visitantes.*

*Desde una perspectiva histórica hay que decir que en el año 1978, las autoridades educativas fundaron la escuela de enseñanza media N° 7, en un local de la calle Libertad; como director fue nombrado el ingeniero Héctor San Martín. Luego trasladaron la escuela a Sierra de los Padres, al edificio de la escuela primaria N° 49, y como ya se perfilaba la modalidad agropecuaria, durante la tarde se dictaban las asignaturas de cultura general y por la mañana, a la intemperie, se realizaban las asignaturas técnicas.*

*Hacia 1982, se consiguió un permiso precario para conseguir las tierras que hoy se ocupan: 5 hectáreas que hubo que desmontar, lo más grueso con una máquina, y lo que restaba a pico y pala.*

*Por aquellos días, toda la comunidad educativa, fue armando las secciones didácticas productivas: floricultura, arboricultura, horticultura, taller rural y granja.*

*En función de entender cabalmente las dificultades que encierra esta dura tarea, creemos correcto impulsar una ayuda económica, que resuelva problemas concretos, con el objetivo de afirmar su desarrollo, a la par de auspiciar la III Fiesta del Conejo.*

Simonetti.

*-A la Comisión de Educación y Cultura.*

**CXCV**

ACERCA DE INSTRUIR A PROPIETARIOS  
DE DISCOTECAS Y LUGARES  
NOCTURNOS DE ESPARCIMIENTO  
DEBIDAMENTE AUTORIZADOS PARA SU  
FUNCIONAMIENTO A COLOCAR  
DETECTORES DE METALES

(D/1.719/97-98)

PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de sus organismos correspondientes y a la mayor brevedad posible instruya a los propietarios de discotecas y lugares nocturnos de esparcimientos debidamente autorizados para su funcionamiento a colocar detectores de metales para evitar el ingreso a dichos lugares con armas y/u objetos contundentes que puedan servir para agredir a terceras personas.*

*Antanucci.*

FUNDAMENTOS

*Sin duda ha sido este gobierno quien desde fines del '91 cuando tomó en sus manos la responsabilidad de gobernar el que trató de aminorar los problemas no deseados de la nocturnidad, instituyendo reglas claras que permitían a los jóvenes divertirse dentro de un marco de respeto por las cosas y las personas, pero día tras día tenemos que ir contribuyendo a crear nuevos mecanismos que nos ayuden a dar un marco de seguridad a la ya problemática complejidad que la noche tiene para quienes la transitan, es por ello que el registro creado en ocasión de colocar el tope horario fue de gran utilidad y ahora es el turno de la colocación de sensores que permitan detectar la existencia de metales en el ingreso de locales bailables y o cualquier otro lugar acondicionado a tales fines.*

*Esto permitirá tener la seguridad que ningún concurrente a este tipo de lugares pueda ingresar con ningún tipo de arma y atentar contra la vida de cualquier persona que en busca de un momento de esparcimiento encuentre la muerte, es por ello que los representantes del pueblo de la provincia de Buenos Aires debemos por todos los medios solicitar a los organismos competentes la instrumentación de este pedido para no tener que lamentar nunca más la muerte de nadie en una discoteca.*

*Es por lo expuesto que vengo a solicitar la aprobación del presente proyecto de declaración como un aporte para que de acá en más la noche constituya solamente un horario de esparcimiento y de diversión siempre en el marco de la ley y el respeto por el prójimo.*

*Antanucci.*

*-A la Dirección General de Cultura y Educación.*

**CXCVI**

ACERCA DE MEDIDAS EN CUANTO A LA  
DESRATIZACION DE LAS AREAS DE  
MENORES RECURSOS DEL  
CONURBANO Y DE LOS CENTROS  
POBLACIONALES DEL INTERIOR DE LA  
PROVINCIA A FIN DE EVITAR EL  
POSIBLE AVANCE DEL HANTAVIRUS

(D/1.721/97-98)

PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes y a la mayor brevedad posible, instruya las medidas necesarias en cuanto a la desratización de las áreas de menores recursos del conurbano y de los centros poblacionales del interior de nuestra Provincia a fin de evitar el*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

posible avance del Hantavirus en la jurisdicción.

Antanucci.

#### FUNDAMENTOS

*Una de las funciones indelegables del Estado es la de proporcionar un sistema eficiente de salud pública, que permita a todos los habitantes de nuestra Provincia tener garantizado un sistema eficaz que permita prevenir antes las posibles epidemias que pueden afectar a los habitantes de nuestra jurisdicción.*

*Tibiamente asoma en el horizonte provincial la presencia del llamado Hantavirus cuyo principal vector de contagio es la rata de cola larga que ha comenzado a propagarse por el suelo bonaerense, es por ello que es deber de la Provincia que a través de una desratización completa sobre todo en las zonas más desprotegidas y de menores recursos donde la propagación de esta enfermedad podrá causar verdaderos estragos y a la larga será la calidad de vida de nuestra gente la que se verá deteriorada.*

*Es por ello que los que tenemos la enorme responsabilidad de representar al pueblo de la provincia de Buenos Aires, en esta Legislatura no podemos menos que comenzar a alertar a los organismos competentes pues la erogación que puede constituir esta desratización constituye una verdadera inversión que está destinada a mejorar la calidad de vida de nuestra gente, que espera de toda la dirigencia política que empiece a brindar respuestas claras para cada uno de sus pedidos, y si bien éste no constituye un pedido urgente es la prevención el único camino que nos asegura que no haya que lamentar epidemias que causen la muerte de nuestros coprovincianos.*

Antanucci.

-A la Dirección General de Cultura y Educación.

#### CXCVII

SUBSIDIO CON DESTINO AL CLUB

GENERAL SAN MARTIN DE LA LOCALIDAD DE CHASICO, PARTIDO DE TORNQUIST

(D/1.725/97-98)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, arbitre los medios para otorgar un subsidio al club General San Martín de la localidad de Chasicó, partido de Tornquist, necesario para concluir con las obras de construcción de su gimnasio cubierto.*

Kugler.

#### FUNDAMENTOS

*Por intermedio del presente proyecto procuramos brindar una ayuda de tipo económica para los integrantes del club General San Martín, necesaria para poder concluir con la construcción de su gimnasio cubierto.*

*La concreción de tal obra, es un viejo anhelo de toda la comunidad de este pequeño poblado, que durante años de esfuerzo y trabajo ha luchado para poder levantar los cimientos del gimnasio.*

*El próximo 16 de agosto la institución festejará sus bodas de oro, y para ello nada mejor que contar con las instalaciones terminadas y listas para usar.*

*Por lo expuesto, solicito que se otorgue el subsidio aquí peticionado.*

Kugler.

-A la Comisión de Turismo y Deportes.

#### CXCVIII

DECLARAR DE INTERES PROVINCIAL LA MUESTRA PICTORICA ITINERANTE ORGANIZADA POR EL MUSEO DEL AUTOMOVILISMO JUAN MANUEL FANGIO

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

(D/1.733/97-98)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la muestra pictórica itinerante organizada por el museo del automovilismo Juan Manuel Fangio, integrado por obras del artista plástico José María Villafuerte.*

Estrada.

## FUNDAMENTOS

*El museo del automovilismo Juan Manuel Fangio, se propone realizar una muestra pictórica itinerante para recordar y mantener viva la imagen de uno de los pilotos más importantes del país y del mundo.*

*La figura de Juan Manuel Fangio, hito en la historia del automovilismo, no sólo es un referente a nivel nacional, sino también en el ámbito internacional.*

*Fangio, fue el único corredor en conquistar cinco veces el Campeonato Mundial de Conductores de la Fórmula Uno. Pero toda esta trayectoria, no podría haber sido posible si no contara con las innumerables pruebas disputadas en el Turismo Carretera y en la Fórmula Fuerza Libre durante las décadas del '30 y del '40.*

*Amantes del automovilismo recordarán los duelos memorables entablados entre los hermanos Galvez y Fangio.*

*La muestra constará aproximadamente de unas 23 pinturas.*

*Entre ellas, estarán los autos con los que corrió no sólo en Argentina sino también durante la temporada europea.*

*Es por las razones expuestas que solicitamos el voto favorable de los señores diputados para la aprobación del presente proyecto.*

Estrada.

-Al Poder Ejecutivo.

## CXCIX

DECLARAR DE INTERES PROVINCIAL LAS III JORNADAS DEL MINISTERIO PUBLICO Y IX ENCUENTRO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE DEFENSORIAS OFICIALES DE LA PROVINCIA, A REALIZARSE EN GENERAL SAN MARTIN

(D/1.734/97-98)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial las III Jornadas del Ministerio Público y IX Encuentro de Magistrados y Funcionarios de Defensorías Oficiales de la provincia de Buenos Aires, que se realizarán los días 9 al 11 de octubre en General San Martín.*

Estrada.

## FUNDAMENTOS

*El presente proyecto persigue concurrir en apoyo y reconocimiento a un evento de trascendental importancia para las Ciencias Jurídicas y Sociales como constituyen las III Jornadas del Ministerio Público y IX Encuentro de Magistrados y Funcionarios de Defensorías Oficiales de la provincia de Buenos Aires.*

*Este evento científico es aguardado con particular interés, luego de haberse realizado exitosamente los encuentros de Tandil (1995) y Mar del Plata (1996) ya que el tema central se ubica en torno al nuevo sistema de enjuiciamiento penal -ley 11.922-.*

*Cabe resaltar que indudablemente las conclusiones a que se arribe en el transcurso de las deliberaciones serán de provecho, no sólo para quienes componen el Poder Judicial provincial, sino para el resto de la comunidad de la República, en tanto el proceso de reforma de la Justicia Penal bonaerense, inaugura una corriente definida para el resto del territorio*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*nacional. El paso que en este sentido ha dado la comunidad de la provincia de Buenos Aires tiene trascendencia más allá de sus límites territoriales.*

*Es por las razones expuestas que solicitamos de los señores legisladores la aprobación del presente proyecto.*

Espada.

-Al Poder Ejecutivo.

## CC

ACERCA DE ACTIVAR LA REALIZACION  
DEL ACCESO DE LA RUTA 188 A LA  
LOCALIDAD DE BAYAUCA, PARTIDO DE  
LINCOLN

(D/1.745/97-98)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Dirección de Vialidad y/ o la autoridad que corresponda, active la realización del acceso de la ruta 188 a la localidad de Bayauca, partido de Lincoln, por la traza ya indicada y en su caso sirva como inicio de la ruta 64 para continuar desde Bayauca hacia la ciudad de Bragado.*

Lazzatti.

## FUNDAMENTOS

*Que es menester dar solución definitiva con la construcción del acceso de la localidad de Bayauca a la ruta 188, cuyos trámites se encuentran iniciados, a los fines de dar solución a un viejo problema de esa localidad que estuvo cercada por las aguas durante las inundaciones y que queda aislada ante lluvias de mediana cuantía, por el anegamiento de caminos que imposibilitan el traslado de per-*

*sonas y el transporte de productos agropecuarios, siendo además una zona cerealera y agropecuaria de importancia. Que la traza del acceso ruta 188 localidad de Bayauca pueda bien sustituir dicho tramo a la proyectada ruta 64 ubicada a las proximidades, lo que constituirá un ahorro a la vez una solución acorde, económica para el gobierno provincial, como para los vecinos frentistas, que de lo contrario se verían afectados en la expropiación o cesión de sus tierras en dos lugares de sus mismos predios. Que por otra parte el acceso tal como está previsto en su mayor parte, por el camino que actualmente sirve, aunque de tierra, a la localidad de Bayauca; con lo cual significa también un ahorro para el gobierno y frentistas. Por todo lo cual se aconseja la aprobación del presente proyecto.*

Lazzatti.

*-A la Dirección General de Cultura y Educación.*

## CCI

DISPONER LA CONCESION EN  
PRESTAMO DE USO POR DIEZ AÑOS  
DEL CENTRO COMERCIAL BARRIO  
FONAVI DE LA CIUDAD DE LINCOLN, A  
FAVOR DE LA COMISION DE FOMENTO  
QUE SE CONSTITUYA AL RESPECTO

(D/1.746/97-98)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio del Instituto de la Vivienda o de la autoridad que corresponda disponga la concesión en préstamo de uso por diez (10) años del centro comercial Barrio FONAVI (sesquicentenario) ciudad de Lincoln a favor de la comisión de fomento que se constituya al respecto, con cargo a la reparación y terminación de las instalaciones y a la puesta en*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*funcionamiento de una sala de primeros auxilios, de una oficina de seguridad, de sede para la comisión de fomento, de teléfono público, de salón de actos culturales y también de recreación para niños y optativo de un centro de acopio de alimentos y provisión de compras comunitarias para el mismo barrio.*

*Lazzatti.*

#### FUNDAMENTOS

*Que las instalaciones del denominado centro comercial del barrio FONAVI (Sesquicentenario) ciudad de Lincoln presentan un estado de absoluto deterioro, se encuentra totalmente abandonado y continúa avanzando la degradación de la edificación existente (techos rotos, vidrios igualmente), que configura un verdadero despropósito para una obra que no cumple su finalidad.*

*Que es el caso brindar a la misma un sentido social a favor del barrio y los más de mil habitantes que componen dicho barrio FONAVI por lo cual se juzga necesario dar una inmediata decisión práctica a dichas instalaciones abandonadas, previamente reconstruyendo las mismas.*

*La consulta con los habitantes del barrio ha dado por resultado, la obligación que asumirían los mismos de constituir una comisión que con aportes propios logre la reconstrucción y puesta en funcionamiento de dichas instalaciones para fines sociales y comunitarios tales como una sala de primeros auxilios, de una oficina de seguridad, de sede para la comisión, de teléfono público, de salón de actos culturales y de recreación para niños y optativo de un centro de acopio de alimentos y provisión, de compras comunitarias, para lo cual se hace menester acordar una concesión gratuita sin canon por el término de diez (10) años a la comisión del barrio, que consideramos exiguo en proporción al beneficio de la reconstrucción y de la utilización social de dichas instalaciones abandonadas; por lo cual aconsejamos la aprobación del siguiente proyecto.*

*Lazzatti.*

*-A la Dirección General de Cultura y Educación.*

#### CCII

#### ACERCA DE INCORPORAR A LAS CURRICULARES DE LA EDUCACION GENERAL LA ENSEÑANA DE LOS PRINCIPIOS, SIGNIFICADO Y ALCANCES DE LA LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES

(D/1.749/97-98)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos competentes, incorpore a los contenidos curriculares de la Educación General Básica, en los aspectos que se refieren a la formación ciudadana y al conocimiento sociopolítico comunitario, la enseñanza de los principios, significado y alcances de la ley Orgánica de las Municipalidades, concebida como norma jurídica básica de la organización, administración y gobierno comunal.*

*Arpigliani.*

#### FUNDAMENTOS

*En la determinación de los logros esperados al finalizar la Educación General Básica, en lo que se refiere a la formación ciudadana, se establece la enseñanza de las normas sociales entendidas como un sistema de principios y leyes que contribuyan a garantizar el respeto social y propiciar la construcción del bien común.*

*Entre los contenidos orientados a la orientación ciudadana se contempla la enseñanza de aspectos tales como:*

- Norma y sociedad.*
- La Constitución nacional.*

*La incorporación del conocimiento activo de la ley orgánica de las municipalidades, se encuadra en el principio de la enseñanza de lo cercano a lo lejano, entendiendo que la inserción en una sociedad democrática y participa-*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*tiva debe hacerse a partir de las instituciones más próximas al niño.*

*La enseñanza de dicha ley, ha de contribuir a enriquecer el conocimiento de los alumnos, en aspectos que hacen al gobierno y a la organización institucional de la comunidad misma en la que se encuentran inmersos.*

*Considero importante que el alumno reciba formación acerca de cuáles son los poderes que gobiernan al municipio, cómo acceden a sus cargos los representantes de los mismos, bajo qué condiciones pueden ser elegidos y cuánto duran sus mandatos, qué atribuciones tienen los intendentes y los concejales, cómo debe estar organizada y cómo debe llevarse a cabo la administración comunal, así como otros aspectos contenidos en la ley orgánica de las municipalidades.*

*Por lo expuesto, solicito a los señores diputados acompañen con su voto favorable el proyecto de declaración adjunto.*

*Arpigliani.*

*-A la Comisión de Educación y Cultura.*

### CCIII

#### PREOCUPACION POR LA REITERACION DE CONDUCTAS DELICTIVAS CONCRETADAS A TRAVES DE AMENAZAS CONTRA TRABAJADORES DE PRENSA DE NUESTRA PROVINCIA

(D/1.752/97-98)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Su preocupación por la reiteración de conductas delictivas concretadas a través de amenazas contra trabajadores de prensa de nuestra Provincia a través de las más diversas vías solicitando del Poder Ejecutivo se extremen las medidas para terminar con tal accio-*

*nar en defensa del derecho constitucional a la libertad de prensa.*

*Alice.*

#### FUNDAMENTOS

*En la actual etapa democrática que atraviesa nuestro país resulta innegable la efectiva vigencia del derecho a la libertad de prensa, que reviste jerarquía constitucional a través del artículo 14 de la Constitución nacional, reafirmado ello en los artículos 11, 12, y 13 de nuestra Constitución provincial.*

*Sin embargo, y pese al empeño de las autoridades para garantizar ese derecho desde el ámbito público, lamentablemente se suceden a diario hechos de carácter delictivo con los cuales se pretende coartar el derecho a la libertad de prensa ejerciendo presiones sobre los trabajadores de ese ámbito a través de amenazas anónimas efectuadas por las más diversas vías tendientes a obstaculizar la tarea de los afectados.*

*Al respecto, y confirmando lo expresado, una estadística hecha pública recientemente por la UTPBA (Unión Trabajadores de Prensa de Buenos Aires) señala que, desde 1989, se concretaron 868 amenazas contra trabajadores del sector de las cuales 113 corresponden al período inmediato posterior al crimen del reportero gráfico José Luis Cabezas. Lamentablemente, dicha estadística se nutre día a día con nuevas denuncias relacionadas con ese accionar en contra de los trabajadores de prensa.*

*Es por ello que, en nuestro carácter de representantes de pueblo de la provincia de Buenos Aires, resulta necesario señalar nuestra preocupación por la situación relatada exigiendo del Poder Ejecutivo medidas para salvaguardar y proteger la tarea de los hombres de prensa del tipo de acciones señaladas ratificando una vez más la efectiva vigencia del derecho constitucional de la libertad de prensa.*

*Alice.*

*-A la dirección General de Cultura y Educación.*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

**CCIV**

ADHESION AL PESAR QUE ENLUTA A LA  
POLICIA BONAERENSE POR LA MUERTE  
RECIENTE EN CUMPLIMIENTO DE  
ACTOS DE SERVICIO, DE TRES  
EFECTIVOS DE SUS FILAS

(D/1.753/97-98)

**PROYECTO DE DECLARACION**

*La honorable Cámara de Diputados de  
Buenos Aires*

**DECLARA**

*Que adhiere al profundo pesar que enluta a  
la Policía bonaerense por la muerte reciente,  
en cumplimiento de actos de servicio, de tres  
efectivos integrantes de sus filas y acompaña  
en su dolor a familiares y allegados de los  
caídos.*

*Angel Pascal - cabo legajo N° 144.006 -  
fallecido el 28 de julio de 1997.*

*Angel Ricardo Ojeda - sargento 1° legajo  
106.871 - fallecido el 2 de agosto de 1997.*

*Oscar Alfredo Caraballo - cabo 1° legajo  
122.953 - fallecido el 5 de agosto de 1997.*

Varese.

**FUNDAMENTOS**

*En el breve transcurso de ocho días la  
comunidad recibió consternada la noticia de la  
muerte, en actos de servicio, de tres efectivos  
de la Policía bonaerense, a manos de grupos  
de delincuentes que actúan con total desprecio  
por la vida humana.*

*La fuerza de seguridad de la Provincia que  
tiene a su cargo la responsabilidad de velar por  
las vidas, derechos y bienes de los habitantes  
del territorio más vasto y poblado del país se  
encuentra íntimamente ligada a la sociedad  
que la ha creado; razón por la que, tanto en su  
organización como en sus funciones debe  
adaptarse a las características y realidad de la  
comunidad en que actúa. Por ello es frecuente  
que desde el seno de esa comunidad se for-  
mulen críticas al accionar policial exigiéndose,  
entre otras medidas, que se amplíen los meca-*

*nismos de control interno, la modernización de  
su estructura, la profesionalización y selección  
de sus cuadros, etcétera.*

*Sin embargo, creemos necesario destacar,  
a propósito del proyecto de declaración elabo-  
rado, que no obstante lo afirmado precedente-  
mente, los habitantes de la Provincia recono-  
cen en la mayoría de los efectivos policiales  
que cumplen diariamente con la difícil y abne-  
gada misión que les fue asignada, a hombres  
y mujeres probos y dispuestos decididamente  
a afrontar los riesgos que la vocación de servir  
a los demás exige, aún a costa de su propia  
vida.*

Varese

**6) Proyectos de solicitud de informes.****CCV**

ACERCA DE MEDIDAS ADOPTADAS POR  
EL LABORATORIO CENTRAL TOMAS  
PERON A EFECTOS DEL  
ANIQUILAMIENTO DE LA RABIA

(D/1.545/97-98)

**PROYECTO DE  
SOLICITUD DE INFORMES**

*La honorable Cámara de Diputados de  
Buenos Aires*

**RESUELVE**

*Solicitar que el Poder Ejecutivo, a través del  
Ministerio de Salud, informe -en este momento  
que hemos sido declarados país libre de rabia-  
cuáles son las medidas de control y vigilancia  
que se están llevando a cabo en el laboratorio  
central Tomás Perón, a los efectos del total  
aniquilamiento de esta patología.*

Simonetti.

**FUNDAMENTOS**

*La Organización Panamericana de la Salud*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

(OPS) declaró a la Argentina país libre de rabia, según informó el director nacional de Epidemiología, Roberto Chuit, quien sin embargo indicó que continuarán las medidas de prevención porque el año pasado se registraron algunos casos.

El especialista sostuvo en un comunicado que la OPS en su reunión de Epidemiología celebrada en Quito, Ecuador, adoptó esta decisión por primera vez en todo lo inherente a la rabia en animales domésticos.

El anuncio fue realizado por Chuit en la clausura de la Reunión Nacional de Epidemiología que se desarrolló en dependencias del Ministerio de Salud de la Nación, de la que participaron especialistas y los responsables del área de todas las provincias y de la Capital Federal.

El funcionario destacó en el encuentro que a pesar de la consideración de la OPS, durante 1996 fueron denunciados ocho casos de rabia, uno en Tucumán y el resto en las zonas fronterizas con Paraguay, aunque no hubo muertos por esa patología.

«De todas maneras -agregó-, la declaración de la OPS nos obliga a reforzar el control y los procesos de vigilancia».

Chuit remarcó que «en el país existe rabia en animales silvestres, como murciélagos y bovinos, lo cual exige continuar con el trabajo de control junto a otras áreas del Estado».

Realmente complace en grado sumo esta declaración, porque implica un reconocimiento cabal a un trabajo, sin duda intenso, para acorralar una patología, que en otros tiempos, tenía una identidad importante.

No obstante, en función de las expresiones de los especialistas, ahora lo concreto es reforzar los controles y los procesos de vigilancia, a los efectos de que este acorralamiento de la enfermedad, signifique su control definitivo, constituyendo un triunfo invalorable para la salud de la población.

Simonetti.

-A la Comisión de Salud Pública.

CCVI

DISTINTOS ASPECTOS RELACIONADOS

CON LA INVESTIGACION DEL  
ASESINATO DE UN JOVEN EN UNA  
DISCO DE VICENTE LOPEZ

(D/1.557/97-98)

PROYECTO DE  
SOLICITUD DE INFORMES

La honorable Cámara de Diputados de  
Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo que considere pertinente se sirva informar a la brevedad y por escrito los siguientes puntos vinculados con el asesinato del joven en una disco de Vicente López.

1. Para que informe en qué seccional policial se recibió la denuncia del crimen, por intermedio de quién y a qué hora.
2. Quién es el juez a cargo de la investigación, número de causa, y medidas preliminares tomadas al respecto.
3. Si en la Provincia se está implementando algún sistema de control del personal encargado de la seguridad de las confiterías bailables
4. A qué entidad hospitalaria se le dio intervención, por intermedio de quién, y cuánto tiempo después de haberse ejecutado el hecho.
5. Algún dato que estime de interés.

Kugler.

FUNDAMENTOS

El asesinato de Gonzalo Fabregad, en una disco de Vicente López, el pasado fin de semana, pone nuevamente en tela de juicio la seguridad en este tipo de lugares.

Allegados de la familia del adolescente malogrado, no dudan en afirmar que el triste desenlace pudo ser evitado si los propietarios del local hubieran actuado con la premura que la extrema gravedad del caso imponía.

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*Es interminable la lista de casos de discriminación y malos tratos a jóvenes en lugares bailables, pero lo sucedido el fin de semana pasado exige poner mayor atención en la seguridad y los encargados de mantenerla.*

*Es inconcebible que menores ingresen munidos de armas a un lugar de esparcimiento, creemos que debe haber una mayor participación policial en este tema, no alcanza con que la fuerza de seguridad se limite a controlar si se respeta el tope horario impuesto por el señor gobernador por medio del decreto 1.555/96.*

*De nada sirve mandar a dormir a los jóvenes a las 3 de la mañana, si en el lugar que utilizan para divertirse pueden toparse con algún individuo armado, y lo peor del caso es que se cuente con la actitud complaciente de los dueños del lugar.*

*Por lo expuesto solicito la aprobación del presente.*

Kugler.

-A la Comisión de Seguridad.

### CCVII

#### ACERCA DE REALIZACION DE INFORMACION ESTADISTICA DE LOS ULTIMOS CINCO AÑOS REFERIDA A LA ATENCION DE PARTOS SIN CONTROLES PRENATALES EN ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES PUBLICOS DE LA PROVINCIA

(D/1.565/97-98)

#### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Dirigirse al Ministerio de Salud a fin de que se sirva informar por escrito y a la brevedad acerca de los siguientes puntos que a continuación se detallan:*

1. *Si cuenta con información estadística de los últimos cinco años referida a:*

- *Porcentaje de atención de partos en establecimientos asistenciales públicos de la provincia de Buenos Aires de mujeres que no hayan realizado ninguno de los controles prenatales correspondientes.*
- *Porcentaje de atención de partos en establecimientos asistenciales públicos de la provincia de Buenos Aires de mujeres que sean asistidas habiendo realizado los controles prenatales en un número inferior al aconsejado desde el punto de vista sanitario.*
- *Porcentaje de partos prematuros atendidos en establecimientos asistenciales públicos de la provincia de Buenos Aires. Relación o vinculación existentes con la falta de control prenatal de la mujer asistida.*

2. *Campañas de información pública y prevención sanitaria que desarrolla esta cartera, referida a la importancia que adquieren los controles prenatales en la mujer embarazada, como medio de prevención de riesgo para la salud, tanto de la madre y como del niño:*

- *Alcance y contenido de las mismas.*
- *Incidencia que éstas han tenido en la población de acuerdo con los datos estadísticos disponibles.*
- *Proyectos existentes en esta materia.*

3. *Todo otro dato de interés sobre el tema que nos ocupamos en esta oportunidad.*

Garello.

#### FUNDAMENTOS

*Mediante esta presentación legislativa, nos dirigimos al Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires con el propósito de recabar información vinculada a los porcentajes de las mujeres embarazadas que son asistidas en los establecimientos asistenciales públicos*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

bonaerenses que no registran en su historia clínica los controles prenatales correspondientes o, en su caso, en un número inferior al adecuado y la incidencia que esta situación reviste en la salud y en los riesgos de vida de la madre y el niño, todos ellos relativos a los últimos cinco años.

Al mismo tiempo, nos interesa conocer las campañas de información pública que lleva a cabo esta cartera de gobierno tendientes a concientizar a la mujer embarazada y a su grupo familiar acerca de la importancia que adquieren este tipo de controles y los riesgos que pueden evitarse a partir de la adopción de una conducta responsable en este sentido.

Nuestra preocupación sobre el particular radica en la incidencia que tienen los mismos en las posibilidades de vida y en la prevención de situaciones de gravedad para la salud de la madre y el recién nacido.

En efecto, en los últimos tiempos los datos estadísticos difundidos en nuestro país sobre los índices de mortalidad infantil, y su aumento en el año 1995 en la Argentina, motivaron la preocupación de funcionarios y de la población en general, conscientes de la necesidad de revertir esta tendencia, e instrumentar las medidas necesarias tendientes a superar esta crítica situación sanitaria por la que atravesamos.

En esta oportunidad podemos recordar información sobre el particular que puede resultar de interés señalar para la fundamentación de nuestra inquietud, y que fuera citada en una iniciativa presentada con anterioridad sobre esta temática.

En primer lugar, según estadísticas difundidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la tasa de mortalidad prenatal precoz (día 0 a día 6) asciende en la Argentina al 2.133,8 por 100.000 nacidos vivos, en tanto que el parto prematuro ocurre en aproximadamente el 10% de los embarazos y, precisamente del 60 al 70 por ciento de la mortalidad prenatal es resultado de la prematuridad.

Por otra parte y según datos reservados del Ministerio de Salud y Acción Social -que trascendieran a raíz de un proyecto de solicitud de informes impulsado en el Senado de la Nación por la senadora frepasista Graciela Fernández Meijide- la tasa de mortalidad infantil en todo el

país aumentó de 22 cada mil nacidos vivos en 1994 a 22,2 por mil en 1995. Este crecimiento de la mortalidad infantil se habría detectado en 17 de las 21 jurisdicciones relevadas. Si bien la variación es pequeña, marca un punto de inflexión en la tendencia a la baja que se observaba desde principio de los años ochenta.

Por otra parte y refiriéndonos puntualmente a la tasa de mortalidad materna en nuestro país, según el informe elaborado en forma conjunta por el Programa Argentino de Desarrollo Humano y la Comisión del Senado Nacional que se ocupa del tema, la misma asciende a 48,3 por cien mil nacidos vivos. Esto quiere decir que cada 2.072 nacimientos que se producen, muere una mujer por aborto o complicaciones relacionadas al parto. Las maternidades muy tempranas o muy maduras, falta de controles prenatales, problemas culturales, desconocimiento, tienen una gravitación importante en esta problemática.

Por otra parte, y según la información de la Dirección Provincial de Planificación para la Salud de la provincia de Buenos Aires, durante el año 1995, el índice de mortalidad post natal aumentó del 7 por mil al 7,6 por mil, mientras que en ese mismo período la mortalidad infantil en general descendió del 20,7 por mil al 20,3 por mil.

En este sentido, apelamos también a las palabras pronunciadas por el entonces presidente de la Asociación Argentina de Perinatología (ASAPER), doctor Miguel Magulies, en oportunidad de la realización del II Simposio Internacional sobre Parto Prematuro y Atención del Microprematuro, llevado a cabo en nuestro país en el año 1995, quien destacó lo siguiente: «...desarrollar integralmente el tema de la prevención es fundamental para lograr disminuir dicho porcentaje, ya que ha sido probado que en muchos casos de mujeres embarazadas atendidas en hospitales se podrían haber salvado vidas con sólo haber implementado tratamientos sencillos, pero precozmente.»

En este orden, contamos asimismo con los datos aportados por la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de Buenos Aires en esta cuestión, que afirman que la falta adecuada de controles prenatales en el país, deriva en factores de alto riesgo obstétrico.

*Según esta fuente no oficial, en los hospitales públicos alrededor del 50% de las mujeres que van a dar a luz, nunca se atendieron previamente. Estas estadísticas guardan lamentablemente su correlato con los índices de mortalidad infantil. Esta sociedad científica sostiene que resulta impostergable la necesidad de fomentar el control prenatal y llegar con estos conocimientos a todos los niveles de la población.*

*Por lo expuesto, y más allá de las cifras apuntadas, procuramos obtener la información detallada, conforme lo puntualizamos en esta iniciativa que impulsamos, de modo de contar con los datos oficiales correspondientes a la provincia de Buenos Aires que nos permitan conocer la situación real por la que se atraviesa en este sentido, y las medidas de gobierno instrumentadas a tal fin.*

*Por ello, invitamos a los señores diputados de esta honorable Cámara para que nos acompañen emitiendo su voto favorable en oportunidad de su tratamiento legislativo, en el entendimiento de que comparten nuestra preocupación sobre el tema.*

Garello.

-Al Ministerio de Salud.

### CCVIII

#### ACERCA DE CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION IMPUESTA POR EL ARTICULO 151 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL POR PARTE DEL MINISTERIO DE ECONOMIA

(D/1.570/97-98)

#### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que por intermedio del Ministerio de Economía, se*

*sirva informar, a la brevedad y por escrito, sobre el siguiente temario:*

- 1. Si ha dado cumplimiento, en el presente período legislativo, a la obligación impuesta por el artículo 151 de la Constitución provincial.*
- 2. De ser así, indique fecha en la que el informe fue remitido a la Legislatura provincial, y Cámara por la que ingresó el mismo.*
- 3. En caso de respuesta negativa, al requerimiento del punto primero, señale los motivos por los cuales no se cumplimentó.*
- 4. Similar información, a la precedentemente requerida, se solicita respecto de los último cinco períodos legislativos.*
- 5. Todo otro dato de interés que pudiera aportar al respecto.*

Ferro, Ferrari y Martín.

#### FUNDAMENTOS

*El presente proyecto de solicitud de informes tiene por finalidad recabar información respecto del estado de la administración, correspondiente a un área específica, tal como lo impone el artículo 151 de la Constitución provincial.*

*En el entendimiento que tal obligación es distinta a la que la misma ley fundamental establece para el gobernador en el inciso 16) del artículo 144, y que no se cumple con el informe sobre el estado general de la administración que brinda el mismo, tal cual lo prevé el inciso 6) del artículo precedente citado.*

*Ello se debe a que la obligación que impone, a cada uno de los ministros, el artículo 151 de la Constitución provincial, no se agota con los actos a que se refiere el párrafo anterior, que emanan del gobernador, sino que los destinatarios de la norma son distintos de aquél, como distintos son los plazos que fija para darle cumplimiento.*

*El precepto constitucional que nos ocupa tiene su origen en el texto de la Constitución provincial sancionada en 1934, artículo 139 de la misma, y mantenido tras la reforma de 1994,*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

con el lógico corrimiento de numeración del articulado.

Por las razones apuntadas, se solicita la aprobación del presente proyecto.

Ferro.

-A la Comisión de Salud Pública.

### CCIX

ACERCA DE CUMPLIMIENTO A LA  
OBLIGACION IMPUESTA POR EL  
ARTICULO 151 DE LA CONSTITUCION  
PROVINCIAL, POR PARTE DEL  
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

(D/1.571/97-98)

#### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La honorable Cámara de Diputados de  
Buenos Aires

#### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que por intermedio del Ministerio de Gobierno y Justicia, se sirva informar, a la brevedad y por escrito, sobre el siguiente temario:

1. Si ha dado cumplimiento, en el presente período legislativo, a la obligación impuesta por el artículo 151 de la Constitución provincial.
2. De ser así, indique fecha en la que el informe fue remitido a la Legislatura provincial, y Cámara por la que ingresó el mismo.
3. En caso de respuesta negativa, al requerimiento del punto primero, señale los motivos por los cuales no se cumplimentó.
4. Similar información, a la precedentemente requerida, se solicita respecto de los último cinco períodos legislativos.
5. Todo otro dato de interés que pudiera aportar al respecto.

Ferro, Ferrari y Martín.

#### FUNDAMENTOS

El presente proyecto de solicitud de informes tiene por finalidad recabar información respecto del estado de la administración, correspondiente a un área específica, tal como lo impone el artículo 151 de la Constitución provincial.

En el entendimiento que tal obligación es distinta a la que la misma ley fundamental establece para el gobernador en el inciso 16) del artículo 144, y que no se cumple con el informe sobre el estado general de la administración que brinda el mismo, tal cual lo prevé el inciso 6) del artículo precedente citado.

Ello se debe a que la obligación que impone, a cada uno de los ministros, el artículo 151 de la Constitución provincial, no se agota con los actos a que se refiere el párrafo anterior, que emanan del gobernador, sino que los destinatarios de la norma son distintos de aquél, como distintos son los plazos que fija para darle cumplimiento.

El precepto constitucional que nos ocupa tiene su origen en el texto de la Constitución provincial sancionada en 1934, artículo 139 de la misma, y mantenido tras la reforma de 1994, con el lógico corrimiento de numeración del articulado.

Por las razones apuntadas, se solicita la aprobación del presente proyecto.

Ferro.

-A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

### CCX

ACERCA DE CUMPLIMIENTO A LA  
OBLIGACION IMPUESTA POR EL  
ARTICULO 151 DE LA CONSTITUCION  
PROVINCIAL, POR PARTE DEL  
MINISTERIO DE SALUD Y ACCION  
SOCIAL

(D/1.572/97-98)

#### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La honorable Cámara de Diputados de  
Buenos Aires

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

## RESUELVE

*Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que por intermedio del Ministerio de Salud y Acción Social, se sirva informar, a la brevedad y por escrito, sobre el siguiente temario:*

1. Si ha dado cumplimiento, en el presente período legislativo, a la obligación impuesta por el artículo 151 de la Constitución provincial.
2. De ser así, indique fecha en la que el informe fue remitido a la Legislatura provincial, y Cámara por la que ingresó el mismo.
3. En caso de respuesta negativa, al requerimiento del punto primero, señale los motivos por los cuales no se cumplimentó.
4. Similar información, a la precedentemente requerida, se solicita respecto de los último cinco períodos legislativos.
5. Todo otro dato de interés que pudiera aportar al respecto.

*Ferro, Ferrari y Martín.*

## FUNDAMENTOS

*El presente proyecto de solicitud de informes tiene por finalidad recabar información respecto del estado de la administración, correspondiente a un área específica, tal como lo impone el artículo 151 de la Constitución provincial.*

*En el entendimiento que tal obligación es distinta a la que la misma ley fundamental establece para el gobernador en el inciso 16) del artículo 144, y que no se cumple con el informe sobre el estado general de la administración que brinda el mismo, tal cual lo prevé el inciso 6) del artículo precedente citado.*

*Ello se debe a que la obligación que impone, a cada uno de los ministros, el artículo 151 de la Constitución provincial, no se agota con los actos a que se refiere el párrafo anterior, que emanan del gobernador, sino que los destinatarios de la norma son distintos de aquél, como distintos son los plazos que fija para darle cumplimiento.*

*El precepto constitucional que nos ocupa*

*tiene su origen en el texto de la Constitución provincial sancionada en 1934, artículo 139 de la misma, y mantenido tras la reforma de 1994, con el lógico corrimiento de numeración del articulado.*

*Por las razones apuntadas, se solicita la aprobación del presente proyecto.*

*Ferro.*

*-A las comisiones de Salud Pública y Asuntos Constitucionales y Justicia.*

## CCXI

REFERENTE A INCUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION IMPUESTA POR EL ARTICULO 151 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, POR PARTE DEL MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

(D/1.573/97-98)

## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que por intermedio del Ministerio de Salud y Asuntos Agrarios, se sirva informar, a la brevedad y por escrito, sobre el siguiente temario:*

1. Si ha dado cumplimiento, en el presente período legislativo, a la obligación impuesta por el artículo 151 de la Constitución provincial.
2. De ser así, indique fecha en la que el informe fue remitido a la Legislatura provincial, y Cámara por la que ingresó el mismo.
3. En caso de respuesta negativa, al requerimiento del punto primero, señale los motivos por los cuales no se cumplimentó.
4. Similar información, a la precedentemente requerida, se solicita respecto de los último cinco períodos legislativos.

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

5. *Todo otro dato de interés que pudiera aportar al respecto.*

*Ferro, Ferrari y Martín.*

#### FUNDAMENTOS

*El presente proyecto de solicitud de informes tiene por finalidad recabar información respecto del estado de la administración, correspondiente a un área específica, tal como lo impone el artículo 151 de la Constitución provincial.*

*En el entendimiento que tal obligación es distinta a la que la misma ley fundamental establece para el gobernador en el inciso 16) del artículo 144, y que no se cumple con el informe sobre el estado general de la administración que brinda el mismo, tal cual lo prevé el inciso 6) del artículo precedente citado.*

*Ello se debe a que la obligación que impone, a cada uno de los ministros, el artículo 151 de la Constitución provincial, no se agota con los actos a que se refiere el párrafo anterior, que emanan del gobernador, sino que los destinatarios de la norma son distintos de aquél, como distintos son los plazos que fija para darle cumplimiento.*

*El precepto constitucional que nos ocupa tiene su origen en el texto de la Constitución provincial sancionada en 1934, artículo 139 de la misma, y mantenido tras la reforma de 1994, con el lógico corrimiento de numeración del articulado.*

*Por las razones apuntadas, se solicita la aprobación del presente proyecto.*

*Ferro.*

*-A las comisiones de Asuntos Agrarios y Asuntos Constitucionales y Justicia.*

#### CCXII

ACERCA DE CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION IMPUESTA POR EL ARTICULO 151 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL POR PARTE DEL

MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO

(D/1.574/97-98)

#### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que por intermedio del Ministerio de la Producción y el Empleo, se sirva informar, a la brevedad y por escrito, sobre el siguiente temario:*

1. *Si ha dado cumplimiento, en el presente período legislativo, a la obligación impuesta por el artículo 151 de la Constitución provincial.*
2. *De ser así, indique fecha en la que el informe fue remitido a la Legislatura provincial, y Cámara por la que ingresó el mismo.*
3. *En caso de respuesta negativa, al requerimiento del punto primero, señale los motivos por los cuales no se cumplimentó.*
4. *Similar información, a la precedentemente requerida, se solicita respecto de los último cinco períodos legislativos.*
5. *Todo otro dato de interés que pudiera aportar al respecto.*

*Ferro, Ferrari y Martín.*

#### FUNDAMENTOS

*El presente proyecto de solicitud de informes tiene por finalidad recabar información respecto del estado de la administración, correspondiente a un área específica, tal como lo impone el artículo 151 de la Constitución provincial.*

*En el entendimiento que tal obligación es distinta a la que la misma ley fundamental establece para el gobernador en el inciso 16) del artículo 144, y que no se cumple con el informe sobre el estado general de la administración que brinda el mismo, tal cual lo prevé el inciso 6) del artículo precedente citado.*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*Ello se debe a que la obligación que impone, a cada uno de los ministros, el artículo 151 de la Constitución provincial, no se agota con los actos a que se refiere el párrafo anterior, que emanan del gobernador, sino que los destinatarios de la norma son distintos de aquél, como distintos son los plazos que fija para darle cumplimiento.*

*El precepto constitucional que nos ocupa tiene su origen en el texto de la Constitución provincial sancionada en 1934, artículo 139 de la misma, y mantenido tras la reforma de 1994, con el lógico corrimiento de numeración del articulado.*

*Por las razones apuntadas, se solicita la aprobación del presente proyecto.*

Ferro.

*-A las comisiones de Industria y Comercio y Asuntos Constitucionales y Justicia.*

### CCXIII

#### ACERCA DE CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION IMPUESTA POR EL ARTICULO 151 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, POR PARTE DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

(D/1.575/97-98)

#### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que por intermedio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, se sirva informar, a la brevedad y por escrito, sobre el siguiente temario:*

- 1. Si ha dado cumplimiento, en el presente período legislativo, a la obligación impuesta por el artículo 151 de la Constitución provincial.*
- 2. De ser así, indique fecha en la que el*

*informe fue remitido a la Legislatura provincial, y Cámara por la que ingresó el mismo.*

- 3. En caso de respuesta negativa, al requerimiento del punto primero, señale los motivos por los cuales no se cumplimentó.*
- 4. Similar información, a la precedentemente requerida, se solicita respecto de los último cinco períodos legislativos.*
- 5. Todo otro dato de interés que pudiera aportar al respecto.*

Ferro, Ferrari y Martín.

#### FUNDAMENTOS

*El presente proyecto de solicitud de informes tiene por finalidad recabar información respecto del estado de la administración, correspondiente a un área específica, tal como lo impone el artículo 151 de la Constitución provincial.*

*En el entendimiento que tal obligación es distinta a la que la misma ley fundamental establece para el gobernador en el inciso 16) del artículo 144, y que no se cumple con el informe sobre el estado general de la administración que brinda el mismo, tal cual lo prevé el inciso 6) del artículo precedente citado.*

*Ello se debe a que la obligación que impone, a cada uno de los ministros, el artículo 151 de la Constitución provincial, no se agota con los actos a que se refiere el párrafo anterior, que emanan del gobernador, sino que los destinatarios de la norma son distintos de aquél, como distintos son los plazos que fija para darle cumplimiento.*

*El precepto constitucional que nos ocupa tiene su origen en el texto de la Constitución provincial sancionada en 1934, artículo 139 de la misma, y mantenido tras la reforma de 1994, con el lógico corrimiento de numeración del articulado.*

*Por las razones apuntadas, se solicita la aprobación del presente proyecto.*

Ferro.

*-A las comisiones de Obras y Servicios Públicos y Asuntos Constitucionales y Justicia.*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

**CXIV**

**DISTINTOS ASPECTOS RELACIONADOS  
CON OBRAS QUE APARECEN  
PUBLICADAS EN UNA NOTA FIRMADA  
POR EL INTENDENTE MUNICIPAL DE  
TIGRE, DIRIGIDAS A VECINOS DE ESE  
DISTRITO**

(D/1.581/97-98)

**PROYECTO DE  
SOLICITUD DE INFORMES**

*La honorable Cámara de Diputados de  
Buenos Aires*

**RESUELVE**

*Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a  
través de los organismos competentes se sir-  
va responder a tenor del siguiente cuestiona-  
rio:*

- 1. Cuántas de las obras que aparecen pu-  
blicadas en una nota firmada por el  
intendente municipal de Tigre, Ricardo  
Ubieto, dirigida a los vecinos de ese  
distrito (cuya copia adjunto) han sido  
realizadas con recursos municipales.*
- 2. Cuántas de las obras que figuran en la  
ya citada publicación oficial de la muni-  
cipalidad de Tigre, fueron ejecutadas  
con fondos provistos por el Ente del  
Conurbano Bonaerense.*
- 3. Si estas obras han sido realizadas con  
recursos provenientes de fuentes de  
financiamiento que no sean las estable-  
cidas en los puntos 1 y 2, sírvanse  
precisar origen, monto y, condiciones de  
la operatoria que las hicieron posibles.*
- 4. Cualquier otro dato que a criterio de los  
informantes sea de interés sobre esta  
cuestión.*

*Posse.***FUNDAMENTOS**

*Visto el contenido de la nota firmada por  
el intendente de Tigre, Ricardo Ubieto, y  
teniendo en cuenta que el citado funciona-*

*rio le afirma a los vecinos del distrito que las  
obras allí publicadas fueron solventadas  
con fondos municipales y que durante 1996  
se superaron los niveles históricos de re-  
caudación, que omite mencionar el origen y  
destino de recursos que no son genuina-  
mente municipales y, considerando que es  
absolutamente necesario esclarecer a la  
ciudadanía en general y a la de Tigre en  
particular de dónde surgen y cómo se gas-  
tan los dineros públicos es que le solicito a  
la honorable Cámara de Diputados la apro-  
bación del presente proyecto.*

*Posse.**-A la Comisión de Asuntos Municipales.***CCXV**

**DISTINTOS ASPECTOS RELACIONADOS  
CON EL FUNCIONAMIENTO DEL  
AERODROMO UBICADO EN EL PARTIDO  
DE FLORENCIO VARELA**

(D/1.591/97-98)

**PROYECTO DE  
SOLICITUD DE INFORMES**

*La honorable Cámara de Diputados de  
Buenos Aires*

**RESUELVE**

*Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que por  
donde corresponda, se sirva informar por es-  
crito y a la brevedad, acerca de los siguientes  
puntos:*

- 1. Si el aeródromo ubicado en el partido de  
Florencio Varela, se encuentra bajo la  
órbita de la Provincia o del municipio  
mencionado.*
- 2. Si el inmueble, donde está ubicado el  
citado aeródromo, pertenece a la Pro-  
vincia. De no ser así, quién es el titular  
del dominio.*
- 3. Si el mencionado aeródromo, reúne las  
condiciones de seguridad acorde a las  
exigencias de la materia.*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

4. *Cuál es el uso y la explotación que brinda el mismo.*
5. *Si en las áreas libres del aeródromo, desarrollan algún tipo de actividad los particulares. En su caso, especificar: a) tipo de actividad; b) titular de la misma; c) relación con la actividad aérea.*
6. *Si se han recibido denuncias de los vecinos por las actividades del aeródromo. Ante la respuesta afirmativa, especifique las mismas.*
7. *Cuál ha sido el promedio mensual de vuelos del citado aeródromo, en el último año.*
8. *Toda otra información que sobre el particular, estime oportuno agregar.*

Espada.

## FUNDAMENTOS

*Vecinos de Florencio Varela nos han hecho llegar su preocupación, ante la cercanía existente entre los barrios Villa Argentina y Luján y el aeródromo local.*

*Los vuelos a baja altura, la contaminación sonora producto de los rugir de los motores al despegue y aterrizaje de los aviones, entre otros factores, genera serios perjuicios a los pobladores del lugar.*

*Entendemos que esta preocupación no es caprichosa. Recientemente, una avioneta Piper PA 11, cayó en el patio de una casa habitada por dos familias, en la zona de Burzaco.*

*Las consecuencias del siniestro mencionado podían haber sido mayores, pero la fortuna quiso que sólo terminara en la destrucción del aparato mencionado. De todas maneras, faltó muy poco, para que se constituyera en una gran catástrofe.*

*Por otro lado, los vecinos nos han manifestado que el tránsito aéreo del lugar es bastante frecuente, razón suficiente para justificar el presente pedido.*

*Por las razones expuestas, solicitamos a los señores diputados que nos acompañen con su voto favorable, en la presente iniciativa.*

Espada.

*-A las comisiones de Asuntos Municipales y Asuntos Constitucionales y Justicia.*

## CCXVI

ACERCA DE HECHO OCURRIDO EN LA UNIDAD PENITENCIARIA N° 1 DE OLMOS, EN EL QUE RESULTARA AGREDIDO UN INTERNO IDENTIFICADO COMO LUIS MARCELINO ALVAREZ

(D/1.592/97-98)

## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Dirigirse al Ministerio de Gobierno y Justicia, para que por donde corresponda, se sirva informar por escrito y a la brevedad, acerca de los siguientes puntos:*

1. *En qué circunstancias se produjo un hecho violento del que resultara agredido un interno identificado como Luis Marcelino Alvarez, en la Unidad Penitenciaria N° 1 de Lisandro Olmos.*
2. *Si se han determinado las causas de la citada agresión.*
3. *Si al momento de ser atacado el mencionado interno, se encontraba acompañado por personal del Servicio Penitenciario.*
4. *Cuál es el estado de salud actual de la víctima.*
5. *Si se ha determinado la identidad del o de los agresores.*
6. *Si se han iniciados sumarios administrativos al personal de la citada unidad, por el hecho reseñado. En su caso, estado del mismo.*
7. *Todo otro dato de interés sobre el particular.*

Espada.

## FUNDAMENTOS

*El domingo último, el diario «El Día» de esta ciudad, informaba a la ciudadanía acerca de*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

un hecho violento ocurrido en la Unidad Penitenciaria N° 1 de Lisandro Olmos, partido de La Plata.

La crónica hacía referencia a un interno identificado como Luis Marcelino Alvarez, que habría sido agredido por un grupo de presidiarios mientras era trasladado al hospital del penal.

Como hemos señalado en otras oportunidades, la pauperización y el hacinamiento, que sobrepasan largamente el límite que la dignidad del ser humano puede tolerar, generan hechos de este tipo. La cotidianeidad con que se suceden, no puede hacernos perder de vista el rol que debe cumplir el Estado, en materia carcelaria.

Por ello, es que venimos a requerir de la autoridades responsables del área, la información detallada de los hechos, a fin de permitirnos tener una apreciación propia, de lo allí sucedido.

Por las razones expuestas, impulsamos el presente proyecto de solicitud de informes, e invitamos a los señores diputados de esta honorable Cámara para que nos acompañen con su voto favorable.

Espada.

-A la Comisión de Seguridad.

## CCXVII

### REFERENTE A MEDIDAS DE CONTROL QUE SE REALIZAN EN MATERIA DE INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS EN ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES PRIVADOS

(D/1.593/97-98)

#### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Dirigirse al Ministerio de Salud de la provincia

de Buenos Aires, para que se sirva informar por escrito y a la brevedad, acerca de los siguientes puntos:

1. Qué medidas de control realiza el ministerio en materia de infecciones intrahospitalarias, en los establecimientos asistenciales privados de la Provincia.
2. Con qué periodicidad se realizan los citados controles y cuál ha sido el resultado obtenido en los dos últimos años.
3. Si le consta a ese ministerio que se hallan elaborado programas que contemplan la educación del personal de Salud de los distintos establecimientos asistenciales privados, con asiento en la Provincia, en materia de infecciones intrahospitalarias.
4. Si se han realizado estudios referidos a probables brotes de las llamadas infecciones intrahospitalarias, en los citados establecimientos y en su caso, consignar el resultado de los mismos, individualizando al establecimiento en cuestión.
5. Si se controla en los mencionados establecimientos, el respeto de las normas de esterilización. En su caso, cuál ha sido el resultado de dicho control.
6. Todo otro dato de interés sobre el particular.

Espada.

#### FUNDAMENTOS

El año pasado presentábamos en esta Cámara un proyecto de solicitud de informes, preocupados por el alto índice de pacientes internados en hospitales que contraían las llamadas infecciones intrahospitalarias.

Recientemente, el presidente del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), doctor Rubén Laguens, dio a conocer públicamente los resultados de una encuesta realizada a los prestadores privados, sobre la calidad de los sanatorios. De ella surge que un noventa por ciento (90%) de dichos establecimientos no practica desinfecciones adecuadas y un sesenta por ciento (60%) no respeta normas de esterilización.

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

Vale recordar que las infecciones intrahospitalarias constituyen uno de los problemas que deben enfrentar a diario los responsables de los establecimientos sanitarios. Según cifras mundiales, entre el cinco (5) y el siete (7) por ciento de los pacientes internados en un hospital adquiere una infección en el mismo, provocando que dichos pacientes tengan que permanecer internados un tiempo mayor, estimado entre cinco (5) a diez (10) días.

Según se afirma en un artículo publicado en el suplemento de salud del diario «La Nueva Provincia» de Bahía Blanca, elaborado por el PROCISA (Programa de Ciencias de la Salud, integrado por la Fundación Médica de Bahía Blanca y las universidades de Buenos Aires, La Plata y del Sur), cuando una persona es internada en un hospital, generalmente al tercer día, la flora habitual que coloniza la superficie externa de los seres humanos (piel, boca, fosas nasales, oídos externos, tubo digestivo y órganos sexuales), es reemplazada por otras bacterias, que se encuentran en el medio hospitalario y que son diferentes. Esta diferencia surge del hecho de que, al estar expuestas permanentemente a antibióticos, desinfectantes y antisépticos, sobreviven las más aptas; es decir, las más resistentes.

En general, durante la internación, el paciente es sometido a alguna conducta agresiva necesaria, como la colocación de una vía endovenosa para administrar alguna medicación, o una sonda vesical o un tubo endotraqueal, para respiración mecánica asistida.

Todos estos procedimientos implican un daño importante para las barreras naturales, de forma tal que los microorganismos colonizantes encuentra facilitada la penetración, invasión y lesión del organismo, provocando la llamada infección intrahospitalaria. Las más frecuentes son la neumonía, infección urinaria y la endovascular, con el agravante que estos gérmenes adquiridos en el hospital, son más resistentes a los antibióticos habituales y que el paciente se encuentra debilitado por la enfermedad y con sus defensas disminuidas, afirman los autores.

Entendemos que esta problemática amerita debido seguimiento, no sólo en los hospitales públicos, sino también en los establecimientos asistenciales privados, en función de

los graves riesgos a los que están expuestos los habitantes de nuestra Provincia, sobre todo si se confirman los datos apuntados por el doctor Laguens.

Es por ello que consideramos necesario conocer desde este ámbito, el accionar del organismo correspondiente en lo que respecta al tema y ese es el fin que motiva el presente pedido de informes.

Por los argumentos expuestos, esperamos contar con el voto positivo de los señores diputados en esta iniciativa.

Espada.

-A la Comisión de Salud Pública.

### CCXVIII

#### REFERENTE A INVESTIGACION REALIZADA EN RELACION A LOS PROYECTOS PARA REMODELACION DE UNIDADES PENITENCIARIAS

(D/1.596/97-98)

#### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Dirigirse al señor ministro de Gobierno y Justicia de la provincia de Buenos Aires a efectos de que se sirva informar a la brevedad y por escrito, sobre los siguientes puntos:

1. Si la investigación iniciada con motivo de la desaparición de los originales correspondientes al requerimiento de costos y proyectos para remodelación de unidades penitenciarias ha arrojado a la fecha algún resultado.
2. Detalle claramente si el Servicio Penitenciario realizó las obras de refacción y remodelación de la Unidad Penal N° 2 de Sierra Chica (departamento de Olavarría) con fondos propios o las licitó a terceros.

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

3. Indique si los pagos por las obras realizadas en la citada unidad carcelaria superaron el presupuesto asignado oportunamente.
4. Explique las medidas adoptadas para con los funcionarios sospechados de incumplimiento en sus deberes como tales.

Menchaca.

## FUNDAMENTOS

Resulta altamente sorprendente que, con sólo 4 días de diferencia, la Justicia Penal se vea en la obligación de allanar por segunda vez la jefatura del Servicio Penitenciario de la Provincia; investigando presuntas estafas al Fisco bonaerense.

A la luz de los acontecimientos, el personal superior del Servicio Penitenciario bonaerense, se encuentra sospechado de haber pagado sobreprecio en la compra de materiales para refaccionar y remodelar distintas reparticiones con el agravante de que, presuntamente, se había montado un mecanismo licitatorio con empresas artificiales o fantasmas.

La investigación se encuentra con base firme en las declaraciones indagatorias de uno de los funcionarios involucrados en este grave episodio, quien, buscando deslindar su responsabilidad en el hecho, acusa directamente a las principales autoridades del organismo en cuestión.

Por lo expuesto y lo que, en su momento, ampliará el miembro informante, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Menchaca.

-A la Comisión de Seguridad.

## CCXIX

RELACIONADO A LAS CAUSAS POR EL APAGON EN LA CIUDAD DE LA PLATA PRECISANDO SI SE HA TRATADO DE UN ATENTADO O DE UN PROBLEMA TECNICO

(D/1.602/97-98)

## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

## RESUELVE

Solicitar que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Gobierno y Justicia, informe cuáles han sido las causas del apagón de la ciudad de La Plata y alrededores, producido el 3 de julio, por una explosión en la subestación eléctrica ubicada en 147 y 528 de nuestra capital, precisando claramente si se ha tratado de un atentado o de un problema eminentemente técnico.

Simonetti.

## FUNDAMENTOS

La Justicia Penal de la ciudad de La Plata, comenzó a investigar la explotación en la subestación eléctrica ubicada en 147 y 528, el jueves 3 de julio por la noche, provocó un apagón que afectó a la totalidad del radio urbano de La Plata, Berisso, Ensenada, Magdalena y Brandsen.

Fuentes judiciales informaron que se efectuaron pericias de todo tipo para determinar las causantes, y agregaron que estudios realizados en lo que quedó del interruptor de la subestación, plantea que es difícil que haya habido impactos de bala.

Aparentemente, los peritos balísticos de la Asesoría Pericial de Tribunales revisaron las marcas, y parecería que los agujeros se deberían al impacto de restos de material metálico incandescente.

No obstante, no se desecha ninguna hipótesis, porque hay dos guardias de la planta que dijeron haber escuchado tiros, por lo que se ordenó preservar el lugar para periciar los restos.

«De haber sido un proyectil tuvo que haber provenido de armas de grueso calibre tales como 38,45 o fusiles FAL, dado que la porcelana que protege el interruptor es de 2 ó 3 pulgadas de espesor», señalaron fuentes cercanas a la investigación.

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

Las mismas consignaron que de las verificaciones realizadas por EDELAP, empresa distribuidora de energía, no surge como causante de la explosión una falla interna de la planta, aunque la justicia investigará todas las posibilidades.

En tanto, EDELAP indicó que desde las 22:17 (del 3 de julio), el abastecimiento del servicio se desarrolla en forma absolutamente normal, en todas las localidades de la zona de concesión.

El corte total de energía se produjo a las 20:45, cuando desde varios puntos de la ciudad se escuchó la explosión, y luego se observó una bola de fuego.

El servicio eléctrico quedó interrumpido por espacio de 45 minutos, hasta que el personal técnico de la empresa restableció el servicio.

Consideramos de suma importancia establecer con claridad las causas del atentado, en el marco de resguardar absolutamente la seguridad pública.

Simonetti.

-A la Comisión de Energía.

### CCXX

#### RELACIONADO CON CAMPAÑAS REALIZADAS EN RELACION A LAS ESTADISTICAS DE SINDROME DE MUERTE SUBITA DEL LACTANTE

(D/1.604/97-98)

#### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Solicitar que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, informe -habida cuenta de que las estadísticas nacionales plantean que siete de cada diez mil bebés mueren por el síndrome de muerte súbita del lactante- cuáles son las campañas realizadas para cambiar un hábito cultural de nuestra población, rela-

cionadas con las supuestas ventajas de la posición prona (dormir al bebé boca abajo), la cual aumenta el riesgo de muerte súbita hasta nueve veces.

Simonetti.

#### FUNDAMENTOS

En algún lugar, una madre pone a dormir a un bebé sano. Nada hace sospechar que su vida corre peligro. Sin embargo, algunos minutos más tarde es hallado muerto en su cama.

La conclusión es terminante: durante el sueño, el corazón y la respiración del niño se han detenido súbita e inexorablemente.

Aunque parezca un argumento de ficción, según datos del Ministerio de Salud de la Nación en la Argentina, por lo menos siete de cada diez mil bebés terminan su vida de esta manera.

«El Síndrome de Muerte Súbita del Lactante (SMSL) se define como la muerte de un niño menor de doce meses mientras duerme, que es inesperada por su historia y que resulta inexplicable...», explica Alejandro Jenik, miembro del Grupo de Investigación y Asistencia en Muerte Súbita Infantil.

Y añade: «Se han descrito casos de hasta el año de vida, pero el periodo de mayor riesgo es hasta los seis meses, y con muchísimo mayor frecuencia entre los dos y cuatro meses».

Mucho se ha especulado sobre las causas del SMSL, pero ninguna hipótesis ha sido comprobada. Las investigaciones están orientadas a dilucidar por qué un significativo número de bebés sufren este repentino paro cardio-respiratorio durante el sueño.

Uno de los factores de riesgo más importante para el SMSL es la posición para dormir. Un estudio reciente, realizado en Gran Bretaña, demostró que la posición prona (boca abajo), aumenta el riesgo de muerte súbita hasta los nueve meses.

Una campaña para estimular a los padres a hacer dormir el bebé boca arriba -realizada durante los últimos dos años en Estados Unidos- consiguió reducir en un 30% los casos de SMSL en ese país.

«Se sabe fehacientemente que la posi-

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*ción pancita arriba disminuye la incidencia de muerte súbita -señala Jenik-... es un proceso muy lento, porque se trata de un hábito cultural».*

*La invaluable importancia de la vida de un bebé, justifica todas las medidas y campañas necesarias para disminuir el flagelo del Síndrome de Muerte Súbita del Lactante (SMSL).*

Simonetti.

-A la Comisión de Salud Pública.

### CCXXI

#### DISTINTOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA INSTALACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN EL PARTIDO DE LA COSTA

(D/1.612/97-98)

#### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Dirigirse al Poder Ejecutivo, a fin de que por donde corresponda se sirva informar, sobre distintos aspectos relacionados con la instalación de la red de agua potable en el partido de la Costa:*

- 1. Monto total y método de financiamiento de la obra de instalación de la planta potabilizadora y distribuidora de agua potable.*
- 2. Recaudos tomados para la preservación del acuífero.*
- 3. Niveles de consenso y adhesión por parte de los servicios correspondientes a las zonas beneficiadas por la obra.*
- 4. Qué garantías ha ofrecido la empresa adjudicataria de la obra por las eventuales responsabilidades que tuviere que afrontar con motivo de la misma.*

María.

### FUNDAMENTOS

*Los servicios del Municipio Urbano de la Costa, puntualmente quienes se encuentran establecidos en el distrito durante todo el año, ven con gran preocupación la obra de potabilización y distribución de agua potable adjudicada por expediente: 4.122-3.890/91, empresa Lysa Lionnise Deb Ezux Servis (U.T.E.) por ordenanza 1.395 del 07/03/94.*

*Toda vez que para la licitación y adjudicación de esa obra pública no ha existido consenso entre los vecinos, ni se ha solicitado la suscripción de adhesiones a fin de conferirle el carácter de utilidad pública que transforme en vinculante el servicio de distribución en relación a los frentistas afectados, corresponde que Vuestra Honorabilidad apruebe el presente pedido de informes.*

*Resulta asimismo imperioso conocer qué tipo de provisiones y recaudos ha tomado el Ejecutivo municipal a fin de preservar el recurso natural agua su capacidad de abastecer a la población estable y la población de verano, como en su caso qué garantías reparatorias ha ofrecido la adjudicataria de la obra.*

*Por todos estos motivos se solicita la aprobación del presente proyecto de solicitud de informes.*

María.

### CCXXII

#### DISTINTOS ASPECTOS RELACIONADOS CON EL GRUPO DENOMINADO COMISION ESPECIAL AMIA, CREADO CON EL OBJETIVO DE COLABORAR CON LA INVESTIGACION DEL ATENTADO A LA AMIA

(D/1.630/97-98)

#### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de que informe, por intermedio de la Secretaría de Seguridad y a la brevedad, sobre los siguientes puntos:*

1. *Si el grupo denominado Comisión Especial AMIA, creado hace menos de un mes con el objetivo de colaborar en la investigación del atentado a la AMIA, acaecido el 18 de julio de 1994, cuenta con la infraestructura suficiente para llevar adelante su cometido. Detalle en qué consiste la misma.*
2. *Indique la cantidad de personas que integran el grupo especial de investigadores, su formación y preparación, mecanismos de selección que se han utilizado para su designación, y grado de los policías que forman parte de él.*
3. *Si es cierto que de la denominada Comisión Especial AMIA, fueron desafectados nueve miembros, indicando los fundamentos de la medida y el destino de los funcionarios.*
4. *Si el comando de investigadores es conducido por el comisario inspector Luis Ernesto Vicat.*
5. *En caso afirmativo, acompañe los antecedentes del funcionario, indicando el decreto que lo ascendió al grado que ostenta en la actualidad, adjuntando copia del expediente y acto administrativo en cuestión.*
6. *Si es cierto que el comisario inspector Luis Ernesto Vicat, estaba en disponibilidad dentro de la fuerza policial, acompañando en su caso el sumario administrativo que dio origen a la medida.*
7. *Si es cierto que el comisario inspector Luis Ernesto Vicat tuvo una suspensión de 60 días, detallando el origen de la sanción, y en caso de haber sido dejada sin efecto los motivos y el acto administrativo que lo justifica.*
8. *Si es cierto que el comisario inspector Luis Ernesto Vicat tiene una denuncia penal en su contra, indicando el delito que se imputa, juzgado interviniente, número y estado de la causa, y si la*

*misma dio lugar a sumario administrativo.*

9. *Indique si el comisario inspector Luis Ernesto Vicat prestó servicios para la Secretaría de Seguridad en épocas en que esta dependencia pública era conducida por el doctor Eduardo De Lazzari, detallando en su caso las misiones y funciones asignadas y su evaluación.*
10. *Si es cierto que el sistema de entrecruzamiento de llamadas denominado Excalibur estaba destinado en un principio para la investigación del atentado a la AMIA, y si actualmente forma parte de la infraestructura de la nueva comisión investigadora.*
11. *Si el Poder Ejecutivo está en conocimiento de la existencia de algún arrepentido que estaría dispuesto a colaborar en la investigación, y en su caso si ha puesto en conocimiento del juez interviniente la información.*
12. *Informe todo otro dato de interés conducente a este pedido.*

*Ferrari.*

## FUNDAMENTOS

*A poco menos de un mes del anuncio efectuado por el secretario de Seguridad y el propio gobernador Duhalde, acerca de la creación de una comisión especial de investigadores cuyo principal objetivo sería colaborar en el esclarecimiento del atentado a la AMIA, especialmente en aquellos puntos relativos a la participación de varios policías bonaerenses en los hechos, diversas notas periodísticas dan cuenta de los inconvenientes de distinta índole que tendría el grupo para ponerse en funcionamiento.*

*Entre otros se destaca la falta de infraestructura y medios, y principalmente la carencia de personal, como consecuencia del traslado de varios de los efectivos destinados, al cumplimiento de otras funciones. Concretamente se habla de que de las 32 personas afectadas, 9 habrían sido derivadas para otros fines.*

*También surgen dudas acerca de la forma-*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

ción y preparación de los integrantes para el cumplimiento de la tarea investigativa, como asimismo de los mecanismos de selección utilizados por el órgano administrativo.

Especialmente nos preocupan los comentarios que se vierten sobre los antecedentes del jefe del comando, el comisario inspector Luis Ernesto Vicat, sobre quien se menciona la posesión de sanciones disciplinarias y la existencia de una causa penal que lo tendría como imputado.

La creación del grupo especial, atento la importancia institucional que tiene la investigación del atentado a la AMIA, ha generado una gran expectativa en la opinión pública, fundamentalmente por las conclusiones o informaciones que sobre la conexión local puedan llegar a obtenerse.

Dicha expectativa no puede verse frustrada, estado que alcanzaría si luego de la repercusión que dieron los medios al tema, y los compromisos públicos asumidos por el señor gobernador y los funcionarios del área, por la prensa y con entrevistas al juez de la causa, y a los presidentes de la DAIA, Rubén Beraja, y de la AMIA, Oscar Hansman, la efectiva puesta en funcionamiento de la comisión especial AMIA se ve demorada o trabada, al poco tiempo del anuncio de su creación.

Si bien entendemos que la reacción del gobierno provincial respecto del tema ha sido tardía, creemos que todo aporte efectuado para cooperar con la investigación, siempre que cuente con la aprobación del juez interviniente y esté despojado de especulaciones sobre réditos electorales o de otro tipo, debe ser bienvenido.

Las exigencias para que el gobierno provincial tome decisiones firmes sobre el tema, que no terminen en meros anuncios que se recrean con asiduidad cuando se acerca una nueva fecha del atentado, las venimos manifestando desde hace tiempo, no bien advertimos la tibieza con la que se actuaba, desconfiando de las actuaciones judiciales y por tanto no suministrando la colaboración necesaria al caso, como lo requería la participación de funcionarios públicos de la Provincia en el atentado, no olvidemos que ante el procesamiento de los policías bonaerenses involucrados,

entre los cuales se encuentra el ex-comisario Juan José Ribelli -hombre de confianza del también ex-jefe de la Policía, mientras fueron secretarios de Seguridad Petiggiani y Piotti, Pedro Klodczyk-, poco o nada se hizo, incluso el entonces secretario de Seguridad, continua ostentando un cargo importante dentro del gobierno bonaerense, como si ninguna responsabilidad le cabría.

Ferrari.

-A las comisiones de Seguridad y Asuntos Constitucionales y Justicia.

### CCXXIII

#### DISTINTOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA HOMOLOGACION REALIZADA POR EL GOBIERNO NACIONAL EN VARIOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DE EMERGENCIAS AGROPECUARIAS

(D/1.646/97-98)

#### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Solicitar que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Asuntos Agrarios, informe -a la luz de la homologación de emergencias agropecuarias por el gobierno nacional en varios distritos de la Provincia- a qué se deben y cuáles son las gestiones que se están desarrollando, ante el no haberse homologado nacionalmente los trámites por inundación de Leandro N. Alem, 9 de Julio, Daireaux, Lincoln, Guamini, Hipólito Yrigoyen, Carlos Casares, Trenque Lasquen, Bragado, 25 de Mayo, General Lavalle, así como por heladas tampoco salió el trámite de San Pedro.

Simonetti.

## FUNDAMENTOS

*El gobierno nacional homologó una serie de declaraciones de emergencia o desastre agropecuario para Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, Corrientes, Salta, La Pampa, Entre Ríos y San Juan, con lo que comenzó a ponerse al día con estos trámites, algunos de los cuales tenían un atraso superior al año.*

*Tal como lo estipula la Ley de Emergencia Agropecuaria y había prometido Felipe Solá, secretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, los titulares de Interior y Economía, firmaron varias resoluciones conjuntas que fueron publicadas en el «Boletín Oficial».*

*Sin embargo, en la provincia de Buenos Aires, entre los trámites atrasados figuran la homologación para los distritos de Leandro Alem, 9 de Julio, Daireaux, Lincoln, Guaminí, Hipólito Yrigoyen, Carlos Casares, Trenque Lauquen, Bragado, 25 de Mayo y General Lavalle, por inundación.*

*Todas estas declaraciones o prórrogas correspondían en mayor medida al año pasado y se encuentran vencidas, al igual a la que por las heladas alcanzó a los frutícolas de San Pedro.*

*Por sequía, en tanto, la Nación declaró en emergencia o desastre agropecuario, según los casos, a los partidos de Bahía Blanca, Villarino, Patagones, Tornquist, Puán, Saavedra, Coronel Dorrego, Adolfo Alsina, Coronel Pringles y General Villegas.*

*En esta situación también aparecen Presidente Perón, Coronel Rosales, Las Flores, General Guido, General Lavalle, Chascomús, Coronel Suárez, Castelli, General Madariaga, Rauch, Azul, Tordillo y Roque Pérez.*

*Aunque mucha de estas declaraciones hayan vencido, la ley consideró que sus efectos son retroactivos, es decir que su homologación, de alguna manera, oficializó los beneficios fiscales y crediticios que los productores solicitaron oportunamente.*

*A la vez que entendemos de justo derecho poner al día las emergencias agropecuarias, nos preocupa sobremanera las atrasadas que correspondan a las inundaciones, dado que agrava aún más la difícil situación por la que*

*están atravesando los sectores agropecuarios.*

*Simonetti.*

*-A la Comisión de Asuntos Agrarios.*

## CCXXIV

REFERENTE A IMPRODUCTIVIDAD DE  
LOS SUELOS DECAPITADOS

(D/1.683/97-98)

PROYECTO DE  
SOLICITUD DE INFORMES

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Solicitar que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, informe -en función de la terrible improductividad a que son sometidos los suelos decapitados- cuál es el mapa de los mismos en nuestro territorio, y qué medidas se han tomado en relación a los destruidos y, fundamentalmente los planes para prevenir que este flagelo siga avanzando.*

*Simonetti.*

## FUNDAMENTOS

*En la jerga de los horticultores y floricultores los llaman campos quemados. Los especialistas prefieren llamarlos suelos decapitados. En ellos abunda la arcilla y no existen rastros de la capa de tierra fértil (de alrededor de 30 centímetros), que alguna vez tuvieron.*

*Forman pequeñas cavas superficiales, alrededor de 20 centímetros por debajo de las tierras que los rodean. Allí, crecen pastos duros y se abren grietas que resquebrajan el suelo.*

*Es una tierra difícil, de escaso rendimiento, con aspecto desolador. Apenas si sirve para instalar allí alguna construcción rural, dicen los*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

horticultores. Aunque algunos de ellos, urgidos por situaciones económicas suelen vender la capa de tierra fértil de sus campos, para actividades como la fabricación de ladrillos o jardinería.

Se trata de una práctica tan antigua como extendida que tuvo su auge entre las décadas del '50 y del '70, y permanece hasta la actualidad.

La improductividad a la que son condenados los suelos decapitados puede prolongarse por un lapso de 50 años -si se proponen recuperar un franja minúscula de esas tierras mediante recursos técnicos más costosos aún que sus propios campos-, o uno de 500 si la recuperación es natural, aseguraron los especialistas.

Según planteó Jorge Giménez, ingeniero agrónomo de Geografía y Suelo dependientes de la Universidad Nacional de La Plata, «al extraer la capa humífera o tierra negra, se pierde la parte más valiosa del suelo, pues ella constituye la mayor reserva de materia orgánica y elementos nutrientes (como el nitrógeno, el sodio y el potasio), y el medio físico más adecuado para el crecimiento de las plantas. Con ella desaparece también la mayor parte de los organismos benéficos como las bacterias y las lombrices».

«Por el contrario, la capa que aparece en superficie una vez extraído el humus, constituye un deficiente sustrato para el desarrollo de los vegetales y la labranza por su bajo contenido de nutrientes, la gran dureza en seco y la alta plasticidad en húmedo», completa el ingeniero.

Estos suelos decapitados significan un golpe feroz a la fertilidad de nuestras tierras, y urgen medidas para evitar o acortar su propagación.

Simonetti.

-A la Comisión de Recursos Naturales.

### CCXXV

ACERCA DE MEDIDAS QUE SE PIENSAN IMPLEMENTAR CON MOTIVO DEL BROTE DE MULTIRRESISTENCIA QUE LA

### TUBERCULOSIS PRESENTA EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

(D/1.688/97-98)

#### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Dirigirse al Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires a fin de que informe, por escrito y a la mayor brevedad, sobre lo siguiente:

1. Qué medidas se piensan implementar con motivo del brote de multirresistencia que la tuberculosis presenta en la provincia de Buenos Aires.
2. Si se han realizado estudios tendientes a identificar la cepa del Bacilo de Koch causante de la mencionada multirresistencia.
3. Cuáles son los motivos por los que ese ministerio no suministra a los establecimientos hospitalarios las drogas necesarias para el tratamiento de esta patología.
4. Cuáles son las causas que vienen generando una desmesurada demora en la tramitación del expediente, mediante el cual se gestiona la compra de medicamentos para el tratamiento de pacientes multirresistentes, iniciado en octubre pasado sin que hasta el presente se haya producido tal adquisición; teniendo en cuenta que, por ejemplo, un portador o enfermo de SIDA contagiado con el bacilo multirresistente, que no es tratado con las referidas drogas, tiene una sobrevida de apenas dos meses.
5. Si es verdad que dicho expediente se habría extraviado; y, en caso afirmativo, qué medidas se han adoptado al respecto.
6. Si se han evaluado las causas del inusitado índice de abandono de tratamiento que se viene registrando respecto de los pacientes con tuberculosis, teniendo en cuenta que en algunas zonas los mismos alcanzan el 70 por ciento.

7. *Cuál es el número de contagios de personal sanitario con cepas multirresistentes registrados en la provincia de Buenos Aires, especificando el establecimiento asistencial al que pertenecen.*
8. *Cuáles son las medidas de tipo epidemiológico y los recaudos referentes a la bioseguridad que se han implementado o se tiene previsto instrumentar, para resguardar a la comunidad y al personal sanitario que es pasible de contagio, teniendo en cuenta que, de no producirse rápidamente el corte de la cadena de transmisión, la expansión de la patología se tornará ingobernable a corto plazo.*

Maglione.

#### FUNDAMENTOS

*Se puede definir a la tuberculosis multirresistente como aquella que es causada por una cepa del bacilo tuberculosos que es resistente a la Isoniacida y la Rifampicina u otras drogas.*

*Una serie de factores convergen para favorecer la aparición de esta patología en nuestra Provincia, entre ellos, la falta de una política de salud adecuada y en especial de un programa de tuberculosis y enfermedades respiratorias con el recurso humano, financiero y estructural suficiente.*

*Durante el último decenio se ha carecido durante largos periodos de los medicamentos necesarios para tratar la patología. Esto ha generado un aumento de los casos y ha dado lugar a la resistencia gracias a la obligada interrupción del tratamiento, la que también se registra entre pacientes con dificultades socioeconómicas. Existen hospitales, como el Cetrángolo de Vicente López, con más del 40% de abandonos del tratamiento, apareciendo la provincia de Buenos Aires con un índice general del 30% en este rubro.*

*Durante la gestión de Matilde Menéndez a cargo de la Subsecretaría de Salud bonaerense, fue diezmado el equipo del Programa de Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias que había logrado reducir en un 30% los casos de tuberculosis y en un 60% los de su más grave complicación en menores de cuatro años, la meningitis tuberculosa.*

*Un elemento de suma importancia es la falta de estrategias entroncadas con la epidemiología social. En este sentido, se advierte un manejo irresponsable de las estadísticas específicas, puesto que a partir de un ostensible subregistro emergente de la omisión de la correspondiente denuncia, los guarismos no reflejan la realidad de esta patología. En esto tiene mucho que ver la falta de apoyo por parte de los responsables de las áreas de decisión del Ministerio de Salud al extremadamente reducido recurso humano con que cuenta el programa en la actualidad.*

*Al aumento de la incidencia de tuberculosis registrado en nuestra Provincia se le viene a sumar la aparición de pacientes contagiados con Bacilos de Koch multirresistentes, de muy rápida propagación, lo que constituye un alerta sanitario muy severo. Cifras producidas por el instituto Vaccarezza, perteneciente al hospital Muñiz, indican la aparición de 300 de estos casos (en su gran mayoría pacientes provenientes del conurbano) con una mortalidad en dos meses de alrededor del 90%, debido a la falta de drogas específicas para el adecuado tratamiento. Afortunadamente, la sobrevida se ha extendido a los siete meses en virtud del trabajo que se ha comenzado a realizar con la colaboración del CDC de Atlanta, Estados Unidos, especializado en el control de este tipo de brotes en el país del norte.*

*Sin embargo, en nuestra Provincia el problema se sigue ignorando mientras hace pocos días se ha producido el contagio de personal sanitario con cepas multirresistentes tanto en el hospital San Juan de Dios como en el Evita, dejando en evidencia que se ha hecho oídos sordos a los reiterados pedidos de una infraestructura que contemple la bioseguridad.*

*Resulta evidente que el camino a seguir apunta, por un lado, a la atención de los enfermos de manera adecuada y, por otro, al corte de la cadena de transmisión de la enfermedad. En el primero de los casos, los centros especializados vienen solicitando la compra de las drogas específicas desde octubre pasado, sin que hasta el presente se haya concretado dicha adquisición; mientras que en lo referido al contagio, no existe criterio preventivo alguno por lo que de no adoptarse urgentes y drásticas medidas al*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

respecto, la progresión puede tornarse incontrolable.

Mientras tanto, se prefiere persistir en la opción del ahorro mal entendido, puesto que el tratamiento de una tuberculosis simple insume alrededor de 200 pesos, mientras que la atención de un paciente con la variedad multirresistente puede llegar a costar 250.000.

Dado la gravedad de la situación planteada, y en el afán de velar por la salud del pueblo que nos ha designado como sus legítimos representantes, ruego a los señores diputados su voto favorable para el presente proyecto.

Maglione.

-A la Comisión de Salud Pública.

### CCXXVI

ACERCA DE MOTIVOS POR LOS CUALES  
EL MINISTERIO DE SALUD PROSIGUE  
CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCION  
DEL CENTRO DE DIALISIS PERITONEAL  
CONTINUA AMBULATORIA

(D/1.689/97-98)

PROYECTO DE  
SOLICITUD DE INFORMES

La honorable Cámara de Diputados de  
Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Ministerio de Salud bonaerense para que informe por escrito y a la mayor brevedad, lo siguiente:

1. Cuáles son los motivos por los que esa cartera prosigue con las obras de construcción del centro de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA), a pesar de haber sido rechazado y devuelto en dos oportunidades por la Fiscalía de Estado, el precontrato firmado con la firma multinacional Baxter World Trade Corp.

Maglione.

### FUNDAMENTOS

A pesar de las reiteradas observaciones formuladas por la Fiscalía de Estado al precontrato celebrado entre el Ministerio de Salud y la firma Baxter World Trade Corporation, para la prestación del Servicio de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA), la mencionada cartera ha continuado con las obras en el predio del hospital interzonal de agudos General San Martín, donde funcionaría dicho centro, haciendo caso omiso del organismo de control del Estado bonaerense.

Sobre este tema y otros aspectos conexos, oportunamente presenté una solicitud de informes, requiriendo a ese ministerio diferentes precisiones acerca de los motivos tenidos en cuenta para la realización de una contratación tan desventajosa para el Estado provincial, formalizada en franca contravención con la normativa vigente que prevé para estos casos el proceso licitatorio. Está demás decir que tal requisitoria no fue aún contestada, a pesar de la gravedad y magnitud de la cuestión tratada.

La Diálisis Peritoneal -tal como lo he manifestado en aquella presentación parlamentaria- se viene realizando satisfactoriamente en diversos establecimientos de nuestro ámbito, razón por la cual no se explican los motivos de convenir con una empresa extranjera la prestación de un servicio que cualquier grupo local estaría en condiciones de ofrecer en similares o mejores condiciones.

Es innegable que los funcionarios intervinientes no han evaluado los costos reales de esta contratación, como tampoco la normativa que rige la materia; y, lo que es peor aún, han optado por desoír las observaciones formuladas por la Fiscalía, prosiguiendo con la realización de las obras de construcción.

Por ello, debido a la importancia de la cuestión tratada y reiterando lo dicho sobre la necesidad de que los funcionarios de turno se desempeñen con la más absoluta transparencia en los actos de gobierno, es que solicito a los señores legisladores su voto favorable a la presente solicitud de informes.

Maglione.

-A la Comisión de Salud Pública.

## CCXXVII

ACERCA DE SOLICITAR AL PODER EJECUTIVO QUE INFORME SOBRE IRREGULARIDADES EN EL PAGO DE BECAS A ALUMNOS SECUNDARIOS DE BAJOS RECURSOS ECONOMICOS

(D/1.690/97-98)

PROYECTO DE  
SOLICITUD DE INFORMES

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de la Dirección General de Cultura y Educación informe sobre los motivos por los cuales se están observando irregularidades en el pago de becas a alumnos secundarios de bajos recursos económicos.*

*Ballari y López.*

## FUNDAMENTOS

*Fundamenta esta solicitud de informes la impostergable necesidad de satisfacer los reclamos de padres y alumnos que cursan sus estudios secundarios, que en el corriente año todavía no han percibido el dinero anual correspondiente (\$255) a las becas otorgadas para los años 1996 y 1997.*

*Es de destacar que los aproximadamente cuatro mil (4.000) becados de la provincia de Buenos Aires, son alumnos que cumplen con los requisitos de buen promedio, no se hayan llevado materias y no tengan mala conducta; además sólo se otorgan cuando sus padres estén sin trabajo, o en su defecto el ingreso familiar sea muy bajo (menos de \$300).*

*Por lo tanto siendo restricto el sistema de adjudicación de becas, dado que deben cumplir los alumnos determinadas condiciones para su otorgamiento y si a pesar de ello la Dirección General de Cultura y Educación incurre en un retraso de más de un año en el pago de las mismas, sin lugar a dudas esto no es ni más ni menos que una falta de respeto y*

*una violación injustificada a la garantía constitucional de igualdad de oportunidades, ante las mismas situaciones.*

*En la ciudad de La Plata ya han abandonado los estudios alrededor de 800 jóvenes, a los cuales les resulta imposible continuarlos por no contar con recursos suficientes que les permitan a sus padres solventarlos.*

*El reclamo se basa en la necesidad de que no podemos aceptar que la deserción escolar por falta de recursos económicos sea la triste causa por la cual los alumnos no puedan acceder al nivel educacional medio.*

*Ballari.*

*-A la Comisión de Educación y Cultura.*

## CCXXVIII

DISTINTOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PRIVATIZACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION EN LOS HOSPITALES DE LA PROVINCIA

(D/1.698/97-98)

PROYECTO DE  
SOLICITUD DE INFORMES

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Dirigirse al Ministerio de Salud bonaerense a fin de que informe, por escrito y a la mayor brevedad, lo siguiente:*

- 1. Cuáles han sido las ventajas, en cuanto a calidad de atención y costos, que ha significado la privatización del servicio de alimentación en los hospitales de la provincia de Buenos Aires.*
- 2. Qué tipo de controles se ejercen desde esa cartera sobre los prestatarios privados que proveen de alimentos a los pacientes de hospitales y dependencias anexas.*
- 3. Si, desde el advenimiento de las mencionadas privatizaciones, se han aplica-*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

do sanciones a alguna firma comercial prestataria. En caso afirmativo, detalle fecha, motivos y tipo de sanción impuesta.

4. Detalle del menú ofrecido, especificando variaciones semanales y mensuales que existen; como así también el costo del mismo en forma global y particular.
5. Cuáles han sido las medidas adoptadas para con la firma prestadora, responsable de la provisión de alimentos en mal estado, que fueron servidos a pacientes internados en un nosocomio de su ámbito.
6. Si se han evaluado las consecuencias para la salud de dichos pacientes, en cuanto al agravamiento de las patologías básicas por las que se encontraban internados.

Maglione.

#### FUNDAMENTOS

Una de las funciones indelegables de todo Estado democrático, es la de promover, regular y controlar sus obligaciones básicas. Una de estas últimas, de absoluta relevancia, es la concierne a la salud de la población; por lo que la descentralización de funciones o la denominada autogestión, no deben implicar la deserción de estas responsabilidades, como vemos reiteradamente.

El hospital público -que soporta en estos momentos una verdadera avalancha de demanda de prestaciones para la que no está preparado, como consecuencia del conocido desfinanciamiento de la seguridad social- viene padeciendo como un estigma la privatización de sus servicios, entre ellos el del rubro alimentación de pacientes internados.

Durante mucho tiempo hemos escuchado hablar de la privatización como una panacea, que de por sí implica excelencia y eficiencia. Sin embargo, la experiencia cotidiana desdice rotundamente esta afirmación, puesto que son múltiples los ejemplos, especialmente en el aspecto gastronómico, que ponen en evidencia la mala calidad, los costos abusivos y hasta el mal estado de la alimentación que reciben tanto pacientes como personal sanitario.

El más reciente episodio de una larga cadena de irregularidades (alimentos crudos, mal pelados, en estado de descomposición, etcétera) denunciadas de manera verbal o escrita por los eventuales consumidores y sus familiares, se produjo en el hospital San Juan de Dios de La Plata, donde se ha llegado al colmo de servirse comida con gusanos y pescado en mal estado. Como es de suponer, esto generó descomposturas entre los internados, que de esta forma vieron afectada la evolución de sus patologías.

Esto ha determinado que los familiares de los enfermos, se hagan cargo -en tanto les es posible- de la alimentación de los mismos; mientras que las bandejas con el menú provisto por la firma prestataria son devueltas intactas, desvirtuándose así la excelencia tan pregonada.

La situación hasta aquí descrita data de tres meses atrás, cuando el Ministerio de Salud adjudicó la licitación del servicio de cocina del hospital a la firma Jirafa Azul, a pesar de que la misma contaba con desalentadores antecedentes en cuanto a la eficiencia de su prestación. Situaciones similares en cuanto a la secuencia privatización, irregularidades, pésima calidad y cuentas poco claras, se vienen repitiendo en otros puntos y nosocomios del ámbito provincial.

Por lo expuesto, y considerando que es necesario hacer real hincapié en las funciones de regulación y control que le competen al Estado bonaerense, en especial cuando se trata de la salud de la población, solicito a los señores legisladores que apoyen la presente iniciativa con su voto favorable.

Maglione.

-A la Comisión de Salud Pública.

#### CCXXIX

RELACIONADO CON LA FALTA DE PROVISION DE FARMACOS PARA EL TRATAMIENTO DEL SIDA EN LOS HOSPITALES PUBLICOS BONAERENSES

(D/1.699/97-98)

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

PROYECTO DE  
SOLICITUD DE INFORMES

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

RESUELVE

*Dirigirse al Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires a fin de que informe, por escrito y a la mayor brevedad, sobre lo siguiente:*

1. *Indique cuáles son las causas de la falta de provisión de fármacos para el tratamiento del SIDA en los hospitales públicos bonaerenses, especialmente en el hospital San Juan de Dios ubicado en la ciudad de La Plata, centro de referencia provincial de dicha patología.*
2. *Indique qué medidas se han tomado para la normalización de esta grave falencia que afecta a un considerable número de ciudadanos bonaerense.*

*Maglione.*

FUNDAMENTOS

*Habiendo tomado conocimiento de un grave problema como es la falta de medicamentos para el tratamiento del SIDA, en los hospitales públicos bonaerenses -lo que habría dado lugar a diferentes reclamos por parte de enfermos como así también de integrantes de la comunidad sanitaria, algunos de ellos utilizando la vía judicial-, inclusive en el centro de referencia a nivel provincial, como lo es el hospital San Juan de Dios de la ciudad de La Plata, solicito de esa cartera urgentes precisiones sobre los motivos que generan esta desprovisión de fármacos necesarios para el adecuado tratamiento de esta enfermedad.*

*Esta situación es altamente preocupante, teniendo en cuenta que la provincia de Buenos Aires concentra hoy en día el 36% del total nacional de casos, de los cuales casi un 80% pertenecen al conurbano.*

*La lucha contra el Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida (SIDA) merece una especial atención de esa cartera sanitaria,*

*la que tiene la obligación de garantizar a los ciudadanos bonaerenses la provisión suficiente de medicamentos para un tratamiento continuo.*

*Por lo expuesto y en pos de garantizar derechos de raigambre constitucional como lo son el derecho a la vida y a la salud, solicito a los señores legisladores que apoyen con su voto favorable el presente proyecto.*

*Maglione.*

*-A la Comisión de Salud Pública.*

CCXXX

ACERCA DE CONTROLES REALIZADOS  
POR EL MINISTERIO DE SALUD EN LA  
COMERCIALIZACION DE  
ESPECIALIDADES MEDICINALES

(D/1.702/97-98)

PROYECTO DE  
SOLICITUD DE INFORMES

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

RESUELVE

*Dirigirse al Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires para que se sirva informar lo siguiente:*

1. *Qué controles cuali-cuantitativos lleva a cabo -o planifica ejecutar- ese ministerio sobre las especialidades medicinales que se comercializan en la provincia de Buenos Aires, y en caso afirmativo con qué periodicidad se realizan.*
2. *Qué medidas ha tomado esa cartera -a raíz del descubrimiento por parte de un medio televisivo de una red de comercialización ilegal de fármacos- para evitar la falsificación y adulteración de drogas, con los consiguientes perjuicios y peligros para la salud de la población.*
3. *Si se han previsto acciones conjuntas con las autoridades nacionales, a efec-*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*tos de coordinar medidas para el adecuado control sobre la fabricación, venta y distribución de medicamentos.*

*Maglione.*

#### FUNDAMENTOS

*Reiterando mi preocupación -ya expresada en anteriores requisitorias al Ministerio de Salud- sobre la falsificación y adulteración de sustancias medicinales, es que elevo el presente proyecto con el fin de solicitar mayores precisiones sobre diferentes aspectos de este gravísimo problema que afecta directamente a la salud de la población.*

*A través de recientes descubrimientos efectuados por un medio televisivo, hemos visto con gran asombro las modalidades empleadas por esta mafia de los medicamentos, que no sólo traspone los controles provinciales, sino que va más allá, pasando las fronteras nacionales.*

*Esta inescrupulosa red de tráfico ilegal, que va desde el robo a laboratorios, droguerías y farmacias, hasta la adulteración, tanto de sus envases -alterando la fecha de vencimiento- como de sus principios activos -diferente concentración y/o falta de compuestos- ya ha sido objeto de numerosos reclamos a las autoridades del área de salud como también a las de seguridad, no sólo por este Cuerpo, sino también por representantes de los sectores involucrados, reclamos estos que hasta el presente no han tenido respuesta favorable.*

*Esta modalidad delictiva, que se ve favorecida por el expendio de drogas fuera del ámbito de las farmacias -como por ejemplo el realizado por vendedores ambulantes en los transportes públicos, así también la venta que se realiza en distintos comercios, llámese hipermercados, kioscos, almacenes- y la política de desregulación implementada por decreto del Estado nacional, ha adquirido en los últimos tiempos un crecimiento sorprendente y alarmante que obviamente ha superado las barreras de los controles dispuestos por las autoridades competentes, requiriendo -en consecuencia- un cambio inmediato de sus políticas.*

*Es evidente que la situación requiere que, por ejemplo, -además de otras medidas- se dote de personal y recursos suficientes al área responsable de la tarea de control del Ministerio de Salud, con el fin de que acentúen y practiquen un más riguroso control sobre las droguerías, distribuidoras y farmacias asentadas en el éjido provincial.*

*Este Cuerpo Legislativo pretende conocer el real cuadro de esta difícil situación y, de alguna manera, colaborar, desde la tarea legislativa, con la política que implemente la cartera de salud como así también la Secretaría de Seguridad, para desbaratar así la adulteración y la posterior comercialización ilegal de medicamentos.*

*Por lo expuesto, solicito a los señores legisladores acompañen con su voto afirmativo este pedido de informes.*

*Maglione.*

*-A la Comisión de Salud Pública.*

#### CCXXXI

#### ACERCA DE RESULTADOS DEL PLAN DOCUMENTARIO EVA PERON

(D/1.718/97-98)

#### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Solicitar que el Poder Ejecutivo, a través del Registro Provincial de las Personas, informe -en función de la existencia de un millón de extranjeros indocumentados en la Argentina- cuáles han sido los resultados del plan documentario Eva Perón, comenzado en el año 1996 y con continuación en el presente período.*

*Simonetti.*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

## FUNDAMENTOS

*El problema de los indocumentados extranjeros en la Argentina no es nuevo. Por el contrario. Es un conflicto que se renueva periódicamente y que este mismo mes de julio alcanzó especial virulencia por las reacciones que provocó un proyecto para modificar la ley de migraciones, que proponía incentivos económicos para delatar a los inmigrantes ilegales residentes en el país. La reacción hizo que el gobierno nacional desestimara el proyecto.*

*Se calcula que en la Argentina hay un millón de extranjeros indocumentados. De ellos, el 75% pertenecen a los países limítrofes (Chile, Bolivia, Paraguay, Uruguay y Brasil) y al Perú. El 25% restante proviene de Asia y Europa.*

*Estos extranjeros indocumentados se ven obligados a trabajar en condiciones que muchas veces son deplorables. Tienen necesidad de trabajar, simplemente, y encuentran empleadores en talleres textiles de Buenos Aires, obras en construcción y quintas de los alrededores de la ciudad.*

*En este contexto, algunos empleadores han desarrollado una verdadera industria de la ilegalidad. Esta industria incluye el transporte de los trabajadores ilegales al lugar de trabajo, el alojamiento en habitaciones precarias y la contratación de mano de obra con salarios y condiciones de trabajo que se encuentran al margen de toda norma legal. En algunas casos se incluye también la falsificación de documentos.*

*Algunos casos desnudaron el drama en toda su magnitud. En 1992 se descubrió el ingreso ilegal de hombres y mujeres bolivianos que trabajaban como verdaderos esclavos en la zafra azucarera.*

*Y en 1995 la Policía detuvo a los miembros de la organización internacional que cobraba entre 30.000 y 40.000 dólares por persona para recibir en la Argentina a inmigrantes ilegales chinos y hacerlos entrar luego en los Estados Unidos y Canadá con documentos falsos.*

*La ilegalidad en la inmigración es una asignatura pendiente, que debe resolverse con equilibrio y racionalidad, con el objetivo de*

*defender a los nativos, sin caer en xenofobias y chauvinismos.*

*Simonetti.*

*-A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.*

## CCXXXII

ACERCA DE SOLICITAR LA PRESENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD EN ESTA HONORABLE CAMARA A EFECTOS DE INFORMAR SOBRE LA FALTA DE SUMINISTRO DE DROGAS A DOS HOSPITALES PUBLICOS DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA PARA ATENDER A ENFERMOS DE SIDA

(D/1.723/97-98)

PROYECTO DE  
SOLICITUD DE INFORMES

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Dirigirse al señor gobernador de la Provincia, a efectos de que disponga la presencia del ministro de Salud, doctor Juan José Mussi, para que informe in voce a esta honorable Cámara los siguientes puntos vinculados con la falta de suministro de drogas a dos hospitales públicos de la ciudad de Bahía Blanca, para atender a pacientes enfermos de SIDA de bajos recursos económicos:*

- 1. Para que explique cuáles son las causas por las cuales no se suministraron en tiempo y forma los medicamentos a los enfermos de SIDA que se atienden en los hospitales Municipal y Penna de la ciudad de Bahía Blanca.*
- 2. Para que explique cuál es la forma que utiliza esa cartera para repartir las drogas para el tratamiento de enfermos de SIDA.*
- 3. Para que explique cuánto tiempo demora en suministrar los medicamentos des-*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*pués de elevado el pedido por los hospitales públicos a través de la región sanitaria.*

4. *Para que explique si la situación presentada en la ciudad de Bahía Blanca, se ha planteado en algún otro punto de la Provincia.*
5. *Para que explique qué porcentaje de la partida presupuestaria destinada al área de Salud se destina para el tratamiento de los infectados con HIV.*
6. *Para que explique de qué factor depende la normalización del suministro de las drogas a dichos centros asistenciales.*

*Kugler.*

#### FUNDAMENTOS

*Por medio de esta iniciativa requerimos la presencia en el recinto de esta honorable Cámara, del señor ministro de Salud de la Provincia a fin de que explique la manera de lograr la inmediata normalización de la provisión de drogas a enfermos de SIDA en dos hospitales públicos de la ciudad de Bahía Blanca.*

*Es inhumano que personas que deban someterse a tratamientos con la debida continuidad que ello requiere, sufran porque el Ministerio de Salud bonaerense no les entrega los medicamentos antirretrovirales, que constituyen el denominado cóctel de drogas con el que se ataca al SIDA.*

*La gravedad de esta situación es incommensurable, según la opinión de los facultativos, las consecuencias más perniciosas de la discontinuidad del tratamiento, es la posibilidad de que el virus se vuelva más resistente a las drogas con las que se lo combate y su interrupción disminuye sensiblemente la calidad de sobrevida del infectado.*

*No podemos permitir que los pacientes y sus familiares vivan pendientes de la entrega en término de esos medicamentos, es una obligación indelegable del Estado provincial, y como tal debe ser cumplida. El programa nacional para el SIDA reparte dichas drogas a los organismos de salud de cada provincia, para que a su vez estos se las entreguen a los nosocomios públicos de cada localidad para ser suministradas a enfermos carenciados.*

*El señor ministro debe presentarse al recin-*

*to de esta Legislatura para explicar los detalles de esta grave situación, el gobierno provincial no puede poner en riesgo la salud de los ciudadanos.*

*Por lo expuesto solicito la aprobación del presente.*

*Kugler.*

*-A las comisiones de Salud Pública y Asuntos Constitucionales y Justicia.*

#### CCXXXIII

DISTINTOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ADJUDICACION DE VIVIENDAS A LA CIUDAD DE TORNQUIST, POR INTERMEDIO DEL PLAN SOLIDARIDAD

(D/1.724/97-98)

#### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del Instituto Provincial de la Vivienda, se sirva informar a la brevedad y por escrito los siguientes puntos vinculados con la adjudicación de viviendas en la ciudad de Tornquist, por intermedio del plan Solidaridad:*

1. *Para que informe de qué manera se financió la construcción de las viviendas adjudicadas en el marco del plan Solidaridad en la ciudad de Tornquist.*
2. *A cargo de quién estaba el control de la correcta construcción del emprendimiento inmobiliario.*
3. *Cuál es el plan de pago establecido para los adjudicatarios de las viviendas. Qué cuota mensual se fijó. La misma es fija o está sujeta a modificaciones. Cuál es el plazo estipulado. Si existe la posibilidad de reducir dichas cuotas o establecer una prórroga para el cumplimiento de las mismas.*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

4. *En qué condiciones de habitabilidad se entregaron las viviendas.*
5. *Si en ese organismo han recibido alguna comunicación proveniente de la Municipalidad del distrito de Tornquist, motivada por la queja de los adjudicatarios debido a fallas en terminación de dichos inmuebles.*
6. *Algún otro dato que estime de interés.*

Kugler.

## FUNDAMENTOS

*La presente iniciativa tiene por finalidad esclarecer algunos puntos vinculados con la adjudicación de viviendas a través del plan Solidaridad en la ciudad de Tornquist.*

*Los vecinos que resultaron favorecidos con la adjudicación de las mismas, han elevado sus fundados reclamos ante las autoridades locales atento a la deficiencia en la terminación de las obras. Así, hay casas que presentan techos con aberturas, filtraciones de agua, humedad en las paredes, carencia del servicio de cloacas etcétera, todo ello hace muy difícil el normal desarrollo de la vida cotidiana.*

*Solamente han obtenido respuestas evasivas de parte del gobierno municipal. La cuota mensual estipulada es muy costosa para las familias de trabajadores favorecidas, además hay que agregarle la tasa por el asfalto que aplica el municipio, razón por la cual coloca a los vecinos en una situación realmente muy apremiante.*

*Es por ello que a través de este pedido de informes solicitamos al Instituto Provincial de la Vivienda, que tome cartas en el asunto, y contemple la posibilidad de interceder para reducir la cuota mensual estipulada y una prórroga del plazo para pagarlas.*

*Por lo expuesto solicito la aprobación del presente.*

Kugler.

-A la Comisión de Vivienda.

CCXXXIV

RELACIONADO CON ELEVADOS INDICES

DE TURBIDEZ DEL AGUA PROVENIENTE DEL DIQUE PASO DE LAS PIEDRAS QUE PROVEE DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE BAHIA BLANCA

(D/1.731/97-98)

## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de OSBA (Obras Sanitarias de la provincia de Buenos Aires), se sirva informar a la brevedad y por escrito los siguientes puntos vinculados con los elevados índices de turbidez del agua proveniente del dique Paso de las Piedras, que sirve para proveer a la localidad de Bahía Blanca.*

1. *Para que informe cuáles son las causas por las cuales el agua que consume la ciudadanía de Bahía Blanca presenta una coloración pardusca y un extraño olor séptico.*
2. *Para que informe qué tipos de análisis está desarrollando ese ente. Cuáles son los resultados obtenidos.*
3. *Para que informe cuál es el grado de incidencia negativa sobre la salud de población el consumo del agua en ese estado.*
4. *Para que informe si en ese organismo provincial han efectuado estudios en conjunto con el Departamento de Bromatología municipal.*
5. *Para que informe si existe algún caso de pobladores afectados por la ingesta de agua en dicho estado.*
6. *Para que informe hasta cuándo ha de perdurar el agua potable en las condiciones en las que se encuentra.*
7. *Para que informe si han emprendido obras tendientes a refaccionar el sistema de filtrado de las aguas del lago Paso de las Piedras.*
8. *Para que informe si de las primeras muestras extraídas se encontraron res-*

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

tos de materiales tóxicos y nocivos para la salud.

9. Algún otro punto que estime de interés.

Kugler.

#### FUNDAMENTOS

A través del presente pedido de informes procuramos que el ente autárquico provincial (OSBA) explique las causales que originaron la particular coloración del agua que consume la comunidad bahiense.

La oscura coloración y el fuerte olor séptico del agua de consumo, han puesto en estado de alerta a los ciudadanos de Bahía Blanca, ya que se han volcado masivamente a los centros comerciales para adquirir agua mineralizada.

Las primeras informaciones permiten aseverar que tal situación es generada por la aparición de una nueva variedad de algas proveniente de los lagos del norte del continente, que hace unos 4 ó 5 años han comenzado a poblar la zona lústre del sur de nuestro país.

Por lo expuesto, y ante la preocupante situación que se ha instalado en el seno de la población de la ciudad de Bahía Blanca, solicito que se apruebe la presente solicitud de informes.

Kugler.

-A la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

#### CCXXXV

ACERCA DE PROCESO EROSIVO QUE SE DA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, CON UNA GRAN REDUCCION DE LAS FORMACIONES BOSCOSAS

(D/1.743/97-98)

#### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, informe -a la luz del proceso erosivo que se da en todo el territorio nacional, con una reducción muy grande de las formaciones boscosas- cuál es la realidad en este aspecto en gran geografía provincial, y qué medidas se han tomado y se prevén, a los efectos de evitar la creciente desertización.

Simonetti.

#### FUNDAMENTOS

El 75% del territorio nacional está sujeto a procesos erosivos. En los últimos 75 años, las formaciones boscosas se redujeron un 66% por efecto de la explotación maderera y energética, el sobrepastoreo y el desmonte para la ganadería y la agricultura.

Esto pone en riesgo de extinción de gran parte de las especies vegetales y animales que habitan las regiones más expuestas a la desertización.

Esta es el resultado de los fenómenos naturales y de acciones antrópicas tales como la deforestación, el uso desequilibrado del suelo y el mal uso de la mecanización, el riego, la fertilización y el control de plagas.

Junto con la degradación de la tierra se degrada la calidad de vida. La desertización se expande tan rápidamente que muchas veces la población, en su intento por sobrevivir, intensifica la explotación de los recursos naturales o emigra en forma masiva, lo que se traduce en el quebrantamiento de la comunidad e incluso de su célula principal, la familia.

En la Argentina, las actividades agrícola-ganaderas y forestales abarcaron el 80% del territorio: esto provoca que más de 60 millones de hectáreas estén sujetas a procesos erosivos de moderados a graves.

En la Patagonia, con 80 millones de hectáreas, el sobrepastoreo ovino va abriendo el camino del avance del desierto. En esta región, se pierden cada año 60.000 hectáreas, en un proceso irreversible de desertización.

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

En la región de Cuyo, 20 millones de hectáreas presentan problemas de erosión por sobrepastoreo, deforestación e incendios, mientras que la Puna y la gran planicie del Chaco semiárido, con 8 y 32 millones de hectáreas respectivamente, corren la misma suerte.

Paralelamente, la práctica agrícola incorrecta y el sobrepastoreo en las más secas, dejó librada a la erosión eólica e hídrica los 20 millones de hectáreas de la región pampeana semiárida.

Producen escalofríos estas cifras; pero hay una sola manera de revertir esta situación: con una política agresiva en contra de la desertización.

Simonetti.

-A la Comisión de Ecología y Medio Ambiente.

### CCXXXVI

#### ACERCA DE EXISTENCIA DE GRUPOS ELECTROGENOS EN BUEN FUNCIONAMIENTO EN LOS HOSPITALES PUBLICOS DE LA PROVINCIA

(D/1.754/97-98)

#### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de quien corresponda se sirva informar:

1. Si todos los hospitales públicos dependientes de la Provincia, poseen grupos electrógenos en buen funcionamiento, para el caso de corte de energía eléctrica.
2. Si cada uno de estos nosocomios, cuenta con personal idóneo durante las 24 horas, a fin de ponerlos en funcionamiento oportunamente.
3. Si es cierto que en ocasión de producirse un corte de energía eléctrica, el día 3 de

julio del corriente, en el partido de La Plata, no fue posible poner en funcionamiento en el hospital de niños Sor María Ludovica, el equipo electrógeno, por no contar con personal capacitado al efecto.

4. Caso afirmativo, qué perjuicios se produjeron con relación a los niños internados y en tránsito en dicho hospital.
5. Si se han tomado medidas para subsanar la situación ocurrida y para evitar que la misma se repita.
6. Si se han deslindado responsabilidades y resultado de la misma.
7. Cualquier otra información que considere pertinente.

Manca.

#### FUNDAMENTOS

El corte de energía eléctrica que se produjo el pasado 3 de julio en una importante zona del partido de La Plata, puso al descubierto una vez más, el precario estado en que se encuentra el servicio de salud en nuestra Provincia.

En efecto, si bien el mencionado apagón produjo graves trastornos en la población, a todo nivel, en los hospitales de la región causó no sólo alarma, sino además, desesperación.

Según se informó a través de un matutino local, el hospital de niños Sor María Ludovica, a pesar de contar con grupo electrógeno nuevo, no tenía en el lugar personal idóneo para ponerlo en funcionamiento y fue necesaria la presencia de bomberos de la ciudad de Ensenada, para auxiliar en tan acuciante situación, a los puntos neurálgicos del establecimiento.

Esta es la causa que da origen al presente proyecto, pues parece inconcebible que se sigan produciendo situaciones que hacen peligrar vidas humanas, por negligencia o descuido.

Además de requerir respuesta sobre si todos los hospitales públicos de la Provincia cuentan con equipos electrógenos y personal capacitado para ponerlos en funcionamiento, deseamos saber los perjuicios producidos por el apagón y qué medidas se han tomado para subsanarlos y prevenir su repetición.

Asimismo, si las autoridades correspondientes han tomado cartas en el asunto, a fin de deslindar las responsabilidades respectivas y las medidas tomadas al efecto.

Agosto, 7 de 1997

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

*Resulta indignante y entristece conocer hechos como los ocurridos, cualquiera sea el establecimiento perjudicado. Pero, resulta increíble que lo antedicho suceda en el más importante hospital de niños de la Provincia, a donde acuden pacientes de todos los puntos de la misma, en busca de la mejor atención de su salud.*

Manca.

-A la Comisión de Salud Pública.

### CCXXXVII

REFERENTE A REALIZACION DE ESTUDIOS HIDROLOGICOS QUE GARANTICEN EL NORMAL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A TODAS LAS LOCALIDADES DEL PARTIDO DE LA COSTA

(D/1.755/97-98)

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

*Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo que corresponda, informe sobre los siguientes puntos relacionados a la próxima instalación de la red de agua potable en el partido de la Costa:*

1. *¿Se han realizado estudios hidrogeológicos que garanticen el normal abastecimiento de agua potable a todas las localidades del partido de la Costa? En caso afirmativo exponer los resultados de los mismos.*
2. *¿Se ha calculado la capacidad de renovación del acuífero en relación directa con la extracción masiva que sufrirá en las épocas de alta temporada?*
3. *En caso que el acuífero se agote o se contamine con agua salada: ¿Quién es el responsable legal del daño económico y ecológico?*
4. *Conforme a lo solicitado en el artículo 41 del pliego de bases y condiciones del llamado a licitación el concesionario debería firmar junto con el contrato una garantía equivalente al 3 por ciento del presupuesto total de la obra. ¿En qué forma se constituyó dicha garantía, cuál fue su monto y en qué entidad?*
5. *Cada propietario, por partida, deberá abonar \$ 2.341,80, por la tarifa (TI) de construcción de obra. ¿Por qué este monto está sujeto a reajuste de la paridad cambiaria?, teniendo en cuenta que el municipio ha concedido el título ejecutivo a la empresa para ejecutar a los propietarios ante el no pago de alguna cuota.*
6. *¿Por qué los propietarios deben inexorablemente pagar la inversión total en obra? ¿Por qué motivo no es de cuenta y riesgo exclusivo del adjudicatario, quien debería asumirlo en su totalidad como empresa de riesgo? (Contando a su favor con el contrato de concesión a 30 años, cláusula dólar, título ejecutivo, etcétera).*
7. *Por el artículo 21 y 21.1 del pliego de bases y condiciones, según ley 23.765, punto 16 inciso J) artículo 6º exime de IVA a los servicios de provisión de agua corriente a casa/habitación o vivienda de recreo, veraneo o terreno baldío. ¿Por qué motivo la ordenanza 1.710/96 anexo 2 inciso h) artículo 7.6.3 (firmada con posterioridad al contrato de concesión), resuelve que las tarifas a aplicar a los usuarios comprenden el Impuesto al Valor Agregado?*
8. *¿Por qué el artículo 11 del Pliego de Bases y Condiciones estableció que el concesionario deberá abonar un canon del 7 por ciento del total de la recaudación durante todo el período de concesión y el artículo 8.3 inciso 13) del contrato de concesión que firmó la empresa con el municipio, establece que abonará un canon del 1 por ciento sobre la tarifa facturada por la prestación del servicio, durante el período de concesión?*

Asselle.

## FUNDAMENTOS

*Por ordenanza 1.172 del 17/02/92 del partido de la Costa, se declaró de utilidad pública y pago obligatorio para los propietarios, y/o poseedores a títulos de dueños de los inmuebles beneficiarios, las obras de agua potable en las localidades del partido de la Costa.*

*Para esto se llevó a cabo un proceso de licitación que fuera cuestionado por diversos sectores de la comunidad en el cual, entre otras cosas, se han modificado artículos del pliego de bases y condiciones al momento de la firma del contrato de concesión.*

*Revisando conceptos de contrato de concesión de obra pública, nos encontramos con la definición del doctor Rafael Bielsa que dice:*

*«los contratos de obra pública son contratos de adhesión», ya que no pueden ser objeto de modificaciones en favor del concesionario.*

*Generando entonces fortísimas inquietudes en la sociedad que se verá obligada a afrontar el pago y la utilización de un servicio con dudas de permanencia de la prestación en el tiempo, y para evitar daños que podrían ser de envergadura e irremediables, es que solicitamos a los señores diputados nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.*

*Asselle.*

*-A la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

Propiedad Intelectual  
en trámite

Correo Argentino 1900 La Plata	Franqueo a pagar
	Cta. N° 321/Dto. 2º